

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 331M **DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA OFICINA DE CULTURA Y TURISMO**

Servicio: 04001 **OFICINA DE CULTURA Y TURISMO**

El Decreto 25/2015, de 26 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad. En él se contempla que las competencias en materia de Turismo y Cultura, hasta entonces atribuidas a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, se integran en la Presidencia del Gobierno.

Posteriormente, el Decreto 72/2015, de 7 de julio, del Consejo de Gobierno, modifica la estructura orgánica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, recogiendo, en la Disposición Adicional Primera, la creación de la Oficina de Cultura y Turismo de la Comunidad de Madrid, con rango de Viceconsejería.

Bajo la dependencia de la Oficina de Cultura y Turismo, continuando con lo preceptuado en el mencionado Decreto 72/2015, de 7 de julio, se adscriben las Direcciones Generales de Promoción Cultural, de Patrimonio Cultural y de Turismo, así como el órgano de gestión sin personalidad jurídica Museo Arqueológico Regional, la empresa pública Turmadrid, S.A. (actual Madrid Cultura y Turismo, S.A.) y las relaciones con el Registro de la Propiedad Intelectual.

Esta nueva estructura orgánica ha tenido su reflejo presupuestario en la creación del programa 331M, denominado “Dirección y Gestión Administrativa Oficina de Cultura y Turismo”, en el que se engloban los gastos de gestión y conservación del patrimonio mobiliario e inmobiliario y de los procedimientos transversales que afectan a la Oficina considerada en su conjunto y que exceden las funciones de cada una de las unidades que la conforman.

Sobre esta base, se establecieron sus objetivos operativos para 2016, individualizándolos en las diversas áreas administrativas en que se estructura. Para el cumplimiento de los mismos, el programa ha tenido un nivel de ejecución presupuestaria del 92,89 % (obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2016).

A continuación se reseñan los objetivos establecidos por la Ley 6/2015, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2016, y se analizan individualmente los indicadores que miden su cumplimiento.

CONTROLAR EL GASTO Y SUS PROCESOS DE GESTIÓN EN EL MARCO DE LA NORMATIVA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA

El objetivo número uno presenta la gestión del gasto público desde una perspectiva amplia que abarca desde la presupuestación inicial y la ejecución y control de los créditos, hasta los procesos individualizados de gestión administrativa, en los que tiene un lugar preferente la tramitación de contratos.

En este sentido, siguiendo lo establecido en los indicadores del mismo, se elaboró el anteproyecto de presupuestos para 2017 y la cuenta general de la Consejería de 2015. De igual forma se tramitaron 797 documentos contables y 39 contratos administrativos.

RACIONALIZAR LOS RECURSOS HUMANOS Y ADECUAR LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO A LAS NECESIDADES EFECTIVAS DEL SERVICIO

En este objetivo se engloba la política de personal de la Consejería, enmarcada en la del conjunto de la Comunidad de Madrid, que establece como premisa de partida la necesaria conformidad entre las plantillas y los servicios que se prestan.

Como consecuencia del cambio de estructura los expedientes de provisión de puestos y plantillas presupuestarias se tramitaron conjuntamente con el programa 924M y desde este programa.

POTENCIAR LAS TAREAS DE ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO

En el tercer objetivo se hace alusión a las tareas de asistencia y asesoramiento jurídico a las diversas unidades de la Oficina, como apoyo fundamental en el ejercicio de sus competencias. Se ha cuantificado mediante los siguientes indicadores: las consultas jurídicas (elaboración de informes), 10; la tramitación de expedientes de Consejo de Gobierno, 88; y, por último, el registro de órdenes y resoluciones, 92.

RELACIONES CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

El Registro de la Propiedad Intelectual está regulado por el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y por el Reglamento del Registro Territorial de la Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto 281/2003, de 7 de marzo. El Registro se encarga de la atención al público, la recepción de solicitudes, la tramitación de expedientes, la inscripción de derechos y de publicidad registral, así como del archivo y custodia de los documentos depositados. Conforme a sus competencias, en 2016 ha gestionado 8.430 solicitudes de inscripción registral y 548 de publicidad registral.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO
PROGRAMA : 331M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA OFICINA DE CULTURA Y TURISMO
CENTRO GESTOR : 040010000 OFICINA DE CULTURA Y TURISMO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONTROLAR EL GASTO Y SUS PROCESOS DE GESTIÓN EN EL MARCO DE LA NORMATIVA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS CONTABLES	NÚMERO	7.400	797
TRAMITACIÓN DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS	NÚMERO	70	39

2 RACIONALIZAR LOS RECURSOS HUMANOS Y ADECUAR LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO A LAS NECESIDADES EFECTIVAS DEL SERVICIO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
PROVISIÓN DE PUESTOS Y PLANTILLA PRESUPUESTARIA	NÚMERO	100	0

3 POTENCIAR LAS TAREAS DE ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
CONSULTAS JURÍDICAS (ELABORACIÓN DE INFORMES)	NÚMERO	10	10
TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONSEJO DE GOBIERNO	NÚMERO	100	88
REGISTRO DE ÓRDENES Y RESOLUCIONES	NÚMERO	320	92

4 RELACIONES CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
INSCRIPCIONES	NÚMERO	9.800	8.430
PUBLICIDAD REGISTRAL	NÚMERO	425	548

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 332A *ARCHIVOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL*

Servicio: 04011 *D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL*

La Subdirección General de Archivos ha llevado a cabo durante 2016 tareas que se relacionan principalmente con los siguientes objetivos: Gestión del Sistema de Archivos de la Comunidad de Madrid, Gestión del Archivo Regional de la Comunidad de Madrid, Gestión del Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, Actuaciones de Protección y Fomento del Patrimonio Documental Madrileño y Difusión y divulgación.

A través de las diversas actividades que se recogen en el presupuesto del programa 332A se ha alcanzado el cumplimiento de los objetivos planteados muy satisfactoriamente, alcanzándose un grado de ejecución de sus créditos del 92,63%.

GESTIÓN DEL SISTEMA DE ARCHIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Este objetivo incluye todas las actuaciones de la Subdirección General de Archivos encaminadas a que el Sistema de Archivos de la Comunidad de Madrid funcione de la manera más ágil y eficaz posible, garantizando que los documentos de la Comunidad de Madrid, desde que nacen, sean tratados adecuadamente, conservados por el tiempo definido como necesario, en el lugar más adecuado a su valor de uso, y estén disponibles en todo momento para su utilización con fines administrativos, judiciales o informativos, bien por los productores de los mismos o bien por los ciudadanos afectados por ellos en sus derechos y obligaciones.

En este sentido son primordiales los Servicios Delegados de Archivo Central de Cultura y Turismo, de Justicia, de Políticas Sociales y Familia, de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, de Economía y Hacienda, de Industria, Energía y Minas y de Sanidad, formados por personal técnico de la Subdirección General de Archivos. La labor de estos Servicios Delegados se ha visto apoyada por contratos de servicios para el tratamiento archivístico de documentos de las consejerías correspondientes a esos servicios delegados y de las Consejerías de Educación, Juventud y Deporte y de Transportes, Vivienda e Infraestructuras.

Además, se han realizado, por un lado, las transferencias de los documentos en fase de Archivo de Oficina al Archivo Central correspondiente, y, por otra, aquellas de documentos en fase de Archivo Intermedio al Archivo Regional. Por otro lado, se ha continuado prestando asesoramiento y apoyo técnico a las unidades administrativas productoras de documentos.

Se ha ampliado la implantación del Sistema Informático de Gestión de Archivos (S.I. Gestión de Archivos – SGA), de manera que a finales de 2016 estaba implantado en 20 unidades administrativas. Además, se ha continuado la migración de la información de los fondos del Archivo Regional de la Comunidad de Madrid y del Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. También se ha ampliado el número de normas técnicas, tutoriales, procedimientos y formularios a un total 6.

En cuanto a la valoración de documentos, se ha llevado a cabo la correspondiente a 11 series documentales. A informe del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid se

han presentado 7 estudios de valoración de series, habiendo sido éste en todos los casos favorable, de manera que el total de Tablas de Valoración de series documentales aprobadas hasta 2016 es de 38. Así mismo, el Consejo de Archivos ha informado favorablemente la propuesta de eliminación de documentos correspondiente a 17 series documentales, lo que supondrá la eliminación de 11.440 m.l. de documentos.

Por último, la Subdirección General de Archivos ha participado en las reuniones del Grupo de Archiveros Municipales de Madrid, del Subcomité de Gestión de Documentos y Aplicaciones de AENOR (SC1/CTN50), del Grupo de Trabajo de Gestión Archivística del Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica (CTEAJE), del Grupo de Trabajo de Documento, Expediente y Archivo Electrónicos, coordinado por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, del Consejo de Cooperación Archivística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, del Grupo de Trabajo de Archivos de Diputaciones Provinciales y Forales, Consells y Cabildos Insulares, del Comité de Seguimiento del Plan Nacional de Patrimonio Fotográfico, del Grupo de Trabajo de Archivos de Colegios Profesionales, de la Junta de Expurgo de la Documentación Judicial de la Comunidad de Madrid y del Grupo de Trabajo de Archivos y Derechos Humanos y de la Conferencia Anual del Consejo Internacional de Archivos.

Se ha llegado a un grado de cumplimiento del objetivo satisfactorio en consideración tanto a los logros alcanzados como a la ejecución de los créditos vinculados a ese fin.

GESTIÓN DEL ARCHIVO REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

En el Archivo Regional de la Comunidad de Madrid, a 31 de diciembre de 2016, han ingresado 509 m.l. de documentos procedentes de la administración autonómica, de ayuntamientos madrileños y de fondos privados, y se han dado de baja 75 m.l. (por eliminación autorizada por Orden de Consejería). Por lo tanto, el total de documentos custodiados en este centro de archivo es de 60.088 m.l y de 1.666.864 negativos fotográficos (en película y placa de vidrio).

Se ha realizado la descripción de 12 m.l. de documentos y 83.674 imágenes fotográficas pertenecientes a los fondos madrileños del Archivo Ducal de la Casa del Infantado y a los fondos fotográficos Nicolás Muller y Gerardo Contreras. Con estas actuaciones el número total de registros descriptivos asciende a 8.287.409. Asimismo, se ha atendido a 1.517 usuarios (a 700 de ellos por primera vez), se han tramitado 3.500 solicitudes de información, se han servido 6.186 unidades de instalación, se han realizado 2.166 préstamos de documentos y 894 diapositivas de fotografías y se han proporcionado 28.933 reproducciones de documentos a usuarios del centro.

En cuanto a las actuaciones encaminadas a la óptima conservación de los documentos, se han conseguido los siguientes resultados: 9.394 folios restaurados correspondientes a 47 documentos y 83.178 imágenes digitales de documentos y fotografías, llegando a un total de 2.089.908 imágenes digitales.

En función de las actuaciones llevadas a cabo hasta fin de año, se ha llegado a un grado de cumplimiento del objetivo totalmente satisfactorio.

GESTIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS DE MADRID

En referencia al funcionamiento del Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, éste ha seguido el ritmo inicialmente previsto, pudiendo ofrecer los siguientes resultados: en

2016, se han ingresado 553 tomos de protocolos notariales y de registros de Consulados (75,61 m.l.), pasando a ser custodiados 46.520 tomos (5.240,98 m.l.). Han sido descritos 960 escrituras notariales y 553 tomos, teniendo un total de 327.877 registros de documentos descritos.

En cuanto al servicio, se ha atendido a 2.345 usuarios (a 352 de ellos por primera vez), se han tramitado 2.675 solicitudes de información, se han servido 9.166 unidades de instalación, se han prestado 10 tomos de protocolos y se han proporcionado 47.330 reproducciones de documentos a usuarios del centro.

En el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, se ha llevado a cabo la restauración y digitalización de documentos con los siguientes resultados: 8.985 folios restaurados correspondientes a protocolos notariales de los siglos XVI, XVII, XIX y XX y 56.361 imágenes digitales correspondientes a 11 tomos de protocolos notariales y 7 documentos relevantes (con esta cantidad se llega a un total de 890.262 imágenes digitalizadas).

Tanto desde el punto de vista de la del servicio prestado como de la ejecución de los créditos asociados a esa finalidad, la consecución de este objetivo se considera enteramente satisfactoria.

ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y FOMENTO DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL MADRILEÑO

Se han concedido subvenciones para la adecuación de local de archivo a 7 municipios, para el equipamiento del local de archivo a 19 municipios y para la microfilmación y digitalización de fondos documentales históricos a 2 municipios, únicas líneas de subvención convocadas en 2016.

En cuanto a las inversiones en Archivos Privados, se ha continuado con la colaboración con la Provincia Eclesiástica de Madrid, a través de una subvención nominativa, que se ha materializado en la grabación de datos y digitalización de documentos en la Archidiócesis de Madrid.

Por lo que respecta a otras actuaciones en materia de protección del patrimonio documental, hay que destacar, por un lado, la adquisición del Fondo Fotográfico Ana Muller, y, por otro los convenios de depósito firmados en 2016: depósito en el Archivo Regional de los fondos madrileños del Archivo Ducal de la Casa del Infantado (de Manzanares el Real y de la Fundación Hospital de San Salvador) y del Archivo Mario La Vega – María del Sol.

De la participación en el Registro de Autoridades de la Comunidad de Madrid, se pueden proporcionar los siguientes resultados: elaboración de 2.732 nuevos registros, siendo 12.652 el total de registros.

Se ha actualizado información de los centros de archivo incluidos en el Directorio de Archivos de la Comunidad de Madrid que son un total de 205. En las actuaciones del Censo del Patrimonio Documental, en 2016 se ha dado de alta la información correspondiente a 92 archivos, siendo 1.474 el total de archivos incluidos.

En virtud de las actuaciones llevadas a cabo en pos de la consecución de este objetivo, así como de los criterios de eficacia y eficiencia en la ejecución de los créditos asociados a esa finalidad, se considera totalmente satisfactorio su grado de cumplimiento.

DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN

En cuanto a las actividades de difusión y divulgación, se han realizado 125 visitas guiadas al Archivo Regional y al Archivo Histórico Protocolos de Madrid con un total de 1.874 visitantes; han participado 406 estudiantes en los 10 Talleres Pedagógicos; se ha organizado la exposición “Pasó ante mí: Cervantes en los documentos notariales” en la Sala de Exposiciones del complejo, además de 6 muestras de documentos (“Gerardo Contreras”, “Compartiendo memorias” y 4 correspondientes a la serie “Documentos del mes”), 3 exposiciones virtuales en el Portal de Archivos y los actos correspondientes a la celebración del Día Internacional de los Archivos (9 de junio). Se ha llevado a cabo la edición del catálogo de la exposición “Pasó ante mí: Cervantes en los protocolos notariales”.

La colaboración con universidades y otras instituciones se ha materializado, por un lado, en los convenios de colaboración con las Universidades madrileñas, Rey Juan Carlos y de Alcalá para la realización de prácticas de sus alumnos, y, por otro, en la continuación del convenio de colaboración con Mahou, S.A. para la digitalización de documentos del Fondo Mahou, custodiado en el Archivo Regional y en la firma de un nuevo convenio con FamilySearch International para la digitalización de documentos de carácter genealógico de más de 100 años de antigüedad.

En 2016, se ha colaborado con la Dirección General de Administración Local para la impartición del curso Organización, control, acceso y protección de datos en archivos y documentos municipales, que formaba parte del Programa de Formación para el personal y cargos electivos de las Corporaciones Locales de la Comunidad de Madrid. Además, dentro del Plan de Formación de la D.G. de Función Pública, se han impartido dos ediciones del curso Gestión de documentos y archivos administrativos y una del curso Organización y conservación de archivos fotográficos del Plan de Formación General y del Plan de Formación Especializada respectivamente.

El grado de cumplimiento de este objetivo se considera plenamente satisfactorio al igual que el resto de los que son responsabilidad de este programa presupuestario, que durante el ejercicio de 2016 llegó a un grado de ejecución de sus créditos del 92,63%.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO
PROGRAMA : 332A ARCHIVOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL
CENTRO GESTOR : 040110000 D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 GESTIÓN DEL SISTEMA DE ARCHIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
ACTUACIONES DE APOYO DIRECTO A ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS	NÚMERO	8	8
SERVICIOS DELEGADOS DE ARCHIVOS EN CONSEJERÍAS	NÚMERO	7	7
SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DE ARCHIVOS (SGA)	U.ADMVAS.	8	20
PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE ORGANISMOS DE COOPERACIÓN ARCHIVÍSTICA NACIONALES E INTERNACIONALES	NÚMERO	5	10
TABLAS DE VALORACIÓN DE SERIES DOCUMENTALES APROBADAS	NÚMERO	37	38
NORMAS TÉCNICAS, TUTORIALES, PROCEDIMIENTOS Y FORMULARIOS	NÚMERO	3	6

2 GESTIÓN DEL ARCHIVO REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
DOCUMENTOS CUSTODIADOS	METROS	60.592	60.088
DOCUMENTOS DESCRITOS	Nº REGISTROS	8.255.460	8.287.409
USUARIOS REGISTRADOS	NÚMERO	6.750	6.460
DOCUMENTOS DIGITALIZADOS	Nº IMÁGENES	1.972.373	2.089.908
RESTAURACIÓN DE DOCUMENTOS	Nº FOLIOS	3.025	9.394

3 GESTIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
DOCUMENTOS CUSTODIADOS	METROS	5.202	5.240
DOCUMENTOS DESCRITOS	Nº REGISTROS	311.712	327.877
USUARIOS REGISTRADOS	NÚMERO	7.642	8.016
DOCUMENTOS DIGITALIZADOS	Nº IMÁGENES	852.674	890.262
RESTAURACIÓN DE PIEZAS SINGULARES DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL	Nº FOLIOS	5.300	8.985

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO
PROGRAMA : 332A ARCHIVOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL
CENTRO GESTOR : 040110000 D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL

OBJETIVOS/INDICADORES

4 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y FOMENTO DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL MADRILEÑO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
AYUDAS A MUNICIPIOS EN MATERIA DE ARCHIVOS	NÚMERO	23	28
INVERSIONES EN ARCHIVOS PRIVADOS	NÚMERO	1	1
REGISTRO DE AUTORIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	Nº REGISTROS	9.300	12.652
CENSO DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL MADRILEÑO	Nº REGISTROS	1.593	1.474
DIRECTORIO DE ARCHIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	Nº CENTROS	201	205
ESTADÍSTICA DE ARCHIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	Nº CENTROS	124	125

5 DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
EDICIÓN DE PUBLICACIONES	NÚMERO	1	1
VISITAS GUIADAS A ARCHIVOS	NÚMERO	127	125
EXPOSICIONES Y MUESTRAS DE DOCUMENTOS	NÚMERO	10	7
ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, JORNADAS Y EVENTOS	NÚMERO	1	1
COLABORACIÓN CON UNIVERSIDADES	NÚMERO	5	2
COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES	NÚMERO	1	2
TALLERES PEDAGÓGICOS	NÚMERO	20	10
DOCUMENTOS ACCESIBLES A TRAVÉS DEL PORTAL DE ARCHIVOS	Nº IMÁGENES	3.800	29.010
FICHAS DESCRIPTIVAS DE DOCUMENTOS ACCESIBLES A TRAVÉS DEL PORTAL DE ARCHIVOS	NÚMERO	4.500	29.215

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 332B **BIBLIOTECAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO**

Servicio: 04011 **D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL**

Los grandes objetivos del Programa 332B vienen marcados por la obligación de la Comunidad de Madrid de gestionar las competencias asumidas estatutariamente y desarrolladas por el Plan Regional de Bibliotecas (aprobado por la Asamblea de Madrid en 1989), la Ley 10/1989, de Bibliotecas y la Ley 5/1999, de Fomento del Libro y la Lectura y el Plan de Fomento de la Lectura aprobado en 2006.

Sin duda, el objetivo que ha marcado definitivamente el crecimiento del Programa 332B desde el ejercicio 2007 ha sido el Plan de Fomento de la Lectura (2006/2017), marco estratégico que ha definido la política de la Comunidad de Madrid en lo relacionado con el apoyo al sector del libro, la promoción de la lectura y el desarrollo del sistema público de lectura madrileño.

La necesidad de ajustar al máximo los objetivos de inversión y la política de contención del gasto público han llevado a una revisión del calendario de ejecución del Plan de Fomento de la Lectura. Esta revisión supone, esencialmente, una nueva definición de las instalaciones bibliotecarias, un ritmo más lento de integración de nuevas infraestructuras y una política más contenida de ayudas y subvenciones a los distintos sectores implicados en el Plan. Con el Plan se busca la convergencia con los indicadores europeos generalmente aceptados, y para ello plantea una serie de medidas que pueden dividirse en dos grandes líneas de trabajo: estructurales (infraestructuras bibliotecarias y colecciones) y acciones para el fomento de la lectura (que afectan a servicios de lectura pública y actividades de animación cultural).

Además, la Comunidad de Madrid tiene atribuida la competencia, a través de la Biblioteca Regional de Madrid, de la preservación y difusión del rico patrimonio bibliográfico madrileño (1 de cada 5 libros anteriores a 1958 pertenecen a bibliotecas ubicadas en la Comunidad de Madrid). Por esta razón, una parte del crédito del Programa se destina a la restauración de impresos y a la adquisición de materiales de preservación, así como a la localización y catalogación de dichos fondos para su inclusión en el catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico y, por último, al incremento de objetos digitales en la Biblioteca Digital de Madrid.

Las competencias en relación con el desarrollo del sistema público de lectura, el patrimonio bibliográfico madrileño, el fomento de la lectura y el apoyo al sector del libro están atribuidas a la Dirección General de Patrimonio Cultural, de la que depende la Subdirección General del Libro, en virtud del Decreto 192/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno.

CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Por “consolidación del sistema bibliotecario de la Comunidad de Madrid” entendemos todas aquellas actuaciones dirigidas a la mejora de las infraestructuras (nuevos equipamientos o rehabilitación de los ya existentes) y a la creación de procedimientos de

trabajo y herramientas basadas en tecnología que eviten las duplicidades tanto en trabajo como en inversión.

Dentro del plan de mantenimiento y mejora de las infraestructuras bibliotecarias en funcionamiento, con el que se pretenden ofrecer un servicio bibliotecario en un entorno de calidad, incluso en los edificios que cuentan ya con más años de antigüedad, se ha continuado con la inversión en las instalaciones de climatización en gran parte de los centros, destacando la inversión en las Bibliotecas Públicas Central, Acuña, Carabanchel, Pedro Salinas, Manuel Alvar y en el edificio destinado al Depósito Legal de Madrid. Se han impermeabilizado las cubiertas de las Bibliotecas de Usera y Pedro Salinas, dónde también se han reparado las filtraciones de agua que afectaban al lucernario del centro. Además se han modificado los ventanales de la cubierta de la Biblioteca Manuel Alvar, con el fin de mejorar las condiciones de temperatura en el centro, lo que repercutirá en un mayor rendimiento del sistema de climatización del edificio.

Se han sustituido las luminarias de la Nave de Bibliobuses y de las Bibliotecas Ruiz Egea y Villaverde por otras de tecnología LED, que ofrecen menor consumo (con el consiguiente ahorro energético), larga duración, alta eficiencia y mínimo mantenimiento. También se ha sustituido la central de incendios de la Biblioteca de Latina, y se ha procedido a la instalación de nueva señalética contraincendios en todos los edificios dependientes de la Subdirección General del Libro, de acuerdo a las actuales normativas de emergencia.

Por último, se ha realizado una importantísima inversión en la Biblioteca Pública de Retiro como consecuencia de las obras de emergencia realizadas en el centro debido a las patologías estructurales detectadas como consecuencia de los fallos del sistema de cimentación del edificio. Incluso se han llevado a cabo otras obras de mejora de la biblioteca, como por ejemplo la modificación y reforma de los aseos de la primera planta.

Las inversiones de la Comunidad de Madrid, se dirigen también al fomento de las 203 bibliotecas municipales de la región.

En 2016 se ha continuado el desarrollo del Portal del Lector que se encuentra a disposición de los ciudadanos de la Comunidad de Madrid. El total de visitas a los servicios digitales de lectura que se han realizado en ese año llegan a los 7,6 millones.

Se ha mantenido también el impulso de los Servicios de Extensión bibliotecaria: Telebiblioteca, Bibliometro y Bibliobuses.

En virtud de las actuaciones llevadas a cabo en pos de la consecución de este objetivo, así como de los criterios de austeridad en el gasto impuestos por la actual coyuntura económica, se considera totalmente satisfactorio su grado de cumplimiento.

MEJORA DE LAS COLECCIONES DE LA RED PÚBLICA DE LECTURA DE LA COMUNIDAD DE MADRID (INCLUYE SERVICIOS DE EXTENSIÓN BIBLIOTECARIA Y LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES, SIN BIBLIOTECA REGIONAL)

Los esfuerzos en infraestructuras deben acompañarse de una mejora de las colecciones bibliográficas, clave de la oferta cultural de la biblioteca. Dicha mejora se traduce en aspectos cuantitativos (incrementos) y cualitativos (actualización y renovación de la oferta). El crédito se destina a las bibliotecas de titularidad de la Comunidad y a las

bibliotecas públicas municipales, así como a los incrementos de las colecciones de los servicios de Extensión Bibliotecaria (Bibliometro, Telebiblioteca y Bibliobuses).

Durante este periodo se han adquirido libros, revistas, materiales audiovisuales y electrónicos para todas las bibliotecas públicas de la región. Para ello se ha destinado un total de 1.557.735. -€ Con dicho crédito se han podido adquirir algo más de 103.000 nuevos ejemplares para las bibliotecas y servicios de extensión bibliotecaria de la Comunidad de Madrid. Los préstamos en toda la región han llegado hasta los 6.683.437.

En virtud de las actuaciones llevadas a cabo en pos de la consecución de este objetivo, así como de los criterios de austeridad en el gasto impuestos por la actual coyuntura económica, se considera totalmente satisfactorio su grado de cumplimiento.

IMPULSO DE ACCIONES DE APOYO AL LIBRO Y LA LECTURA

Durante el año 2016, se ha mantenido la programación básica de actividades de promoción y fomento de la lectura en las bibliotecas que gestiona la Comunidad de Madrid. Se han realizado 3.783 actividades de este tipo.

Se ejecutaron las principales campañas de fomento de la lectura y el libro: el festival Getafe Negro, el Festival EÑE, la Muestra del Libro Infantil y Juvenil. Por su proyección mediática, volumen de actividades, número de entidades y autores participantes y, sobre todo, por su eficacia en la promoción de la lectura y apoyo al sector librero de Madrid, hay que destacar la celebración, por 11º año consecutivo, de La Noche de los Libros. En 2016 se han celebrado más de 700 actividades con 616 creadores, 238 librerías, 145 bibliotecas y 143 instituciones participantes.

Se ha participado activamente en la Feria del Libro de Madrid, en el LIBER 2016 y en la XXVII Feria de Otoño del Libro Viejo y Antiguo.

También se comprende en este objetivo el apoyo directo al sector del libro, a través de las líneas de ayudas como parte esencial del fomento de la lectura. Estas ayudas se orientan principalmente al apoyo económico a las ferias del libro y a las actividades de fomento del libro y la lectura que realizan las asociaciones gremiales del sector. Este tipo de apoyo económico se ha arbitrado por medio de subvenciones nominativas a diversos agentes económicos y culturales directamente vinculados con el libro y la promoción de la lectura: Asociación de Empresarios de Comercio del Libro de Madrid, Asociación Gremio de Editores de Madrid, Fundación José Hierro, Asociación de Libreros de Lance de Madrid, y Asociación de Libreros de Viejo-LIBRIS.

En función de las actuaciones llevadas a cabo hasta fin de año, se ha llegado a un satisfactorio grado de cumplimiento de los objetivos previstos para el año.

PROTECCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO

Este objetivo se ha cumplido continuando con los trabajos de desarrollo de la Biblioteca Digital de Madrid, repositorio de objetos digitales que tiene como objetivo la conservación y difusión de nuestro patrimonio bibliográfico, haciéndolo accesible a través de internet. Parte de las obras que constituyen la colección de la Biblioteca Digital se pueden consultar a través de la Biblioteca Digital Europea, proyecto en el que participa la Comunidad de Madrid a través del Ministerio de Cultura. La Biblioteca Digital de

Madrid tiene a disposición del público alrededor de 2.600.000 imágenes. Durante 2016 los usuarios realizaron 197.472 descargas.

En función de las actuaciones llevadas a cabo hasta fin de año, se entiende satisfactorio el cumplimiento de los objetivos marcados por la Dirección General en el escenario de contención presupuestaria del ejercicio 2016, alcanzando un grado de ejecución prácticamente del cien por cien del presupuesto.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO
PROGRAMA : 332B BIBLIOTECAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO
CENTRO GESTOR : 040110000 D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
BIBLIOTECAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN FUNCIONAMIENTO	NÚMERO	17	17
SUPERFICIE BIBLIOTECAS COMUNIDAD DE MADRID EN FUNCIONAMIENTO	MTS.CUADR.	60.973	60.973
PUESTOS DE LECTURA EN LAS BIBLIOTECAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	NÚMERO	3.236	3.236
USUARIOS (VISITANTES) BIBLIOTECAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	NÚMERO	4.500.000	3.516.038
BIBLIOTECAS MUNICIPALES	NÚMERO	215	203
SUBVENCIONES PARA EQUIPAMIENTO DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES	BENEFICIARIOS	15	0
BIBLIOBUSES EN FUNCIONAMIENTO	NÚMERO	13	13

2 MEJORA DE LAS COLECCIONES DE LA RED PÚBLICA DE LECTURA DE LA COMUNIDAD DE MADRID (INCLUYE SERVICIOS DE EXTENSIÓN BIBLIOTECARIA Y LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES, SIN BIBLIOTECA REGIONAL)

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	NÚMERO	8.950.000	7.729.562
VOLÚMENES POR HABITANTE	NÚMERO	1,50	1,20
PRÉSTAMOS	NÚMERO	7.500.000	6.683.437

3 IMPULSO DE ACCIONES DE APOYO AL LIBRO Y LA LECTURA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA LECTURA	NÚMERO	3.900	3.783
FOLLETOS EDITADOS	NÚMERO	290.000	392.950
BIBLIOTECAS VISITADAS POR LA MUESTRA DEL LIBRO INFANTIL Y JUVENIL	NÚMERO	98	115
ESTUDIO DE USUARIOS DE LA RED POR BIBLIOTECA	NÚMERO	17	17
ESTUDIO DE BIBLIOTECAS QUE COLABORAN CON LIBRERÍAS EN LA PRESENTACIÓN DE NOVEDADES	NÚMERO	17	17

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO
PROGRAMA : 332B BIBLIOTECAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO
CENTRO GESTOR : 040110000 D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL

OBJETIVOS/INDICADORES			
ESTUDIO POR EDADES DE LECTORES PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DE LAS BIBLIOTECAS	NÚMERO	17	17
4 PROTECCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
REGISTROS INCORPORADOS AL CATÁLOGO COLECTIVO	NÚMERO	11.200	11.884
OBJETOS DIGITALES DE LA BIBLIOTECA DIGITAL	NÚMERO	2.800.000	2.600.000
ACCESOS A LA BIBLIOTECA DIGITAL	NÚMERO	225.000	333.103

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 333A *MUSEOS Y EXPOSICIONES*

Servicio: 04010 *D.G. DE PROMOCIÓN CULTURAL*

El artículo 24 del Decreto 192/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se determina la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, modificado por el Decreto 207/2015, de 22 de septiembre, establece las competencias de la Dirección General de Promoción Cultural, dependiente de la Oficina de Cultura y Turismo de la Comunidad de Madrid. En este sentido, corresponde a esta Dirección General los objetivos y actividades incluidos en el Programa 333A, para llevar a cabo las acciones que competen a la Comunidad de Madrid en relación con la gestión e impulso de los museos de titularidad de la Comunidad de Madrid y la promoción del arte contemporáneo mediante la organización de exposiciones temporales, en cuya ejecución se han aplicado criterios de eficiencia en la gestión del gasto público, contribuyendo así a la estabilidad presupuestaria necesaria para equilibrar los recursos disponibles y los proyectos llevados a cabo.

GESTIÓN E IMPULSO DE MUSEOS Y COLECCIONES

En 2016 se han desarrollado diferentes líneas de actuación en los museos al objeto de cumplir y fomentar la adquisición, investigación, conservación y documentación de las colecciones, haciendo especial hincapié en la difusión de las mismas. Además, se han priorizado las actuaciones destinadas a la conservación de las colecciones y mantenimiento de los inmuebles, para garantizar su correcto funcionamiento.

El CA2M, Centro de Arte Dos de Mayo, tiene como principal objetivo promover la creación en torno a las artes visuales y acercar y fomentar su disfrute público, a través de sus exposiciones, individuales, colectivas y de fondos propios, el estudio de su colección, el desarrollo de propuestas educativas, de investigación y la realización de actividades: talleres, ciclos de cine, visitas-coloquio, visitas a las exposiciones y colaboraciones con otras instituciones.

Entre sus diferentes programas de actividades cabe destacar la celebración de las Picnic Sessions, que se convierten en un espacio para desarrollar un programa de actividades en las que se mezclan lo corporal y lo sonoro con lo educativo y participativo, las Jornadas de Estudio de la Imagen, el grupo de reflexión Las Lindes, la Universidad Popular y otros proyectos afines al objeto de difundir las distintas manifestaciones de la creación actual. A través de todas estas propuestas e iniciativas, el CA2M hace efectivo su compromiso con las artes visuales actuales, que lo han situado, por la calidad de sus proyectos y programas, entre los centros más avanzados e innovadores en la escena del arte contemporáneo.

El Museo Casa Natal de Cervantes ha desarrollado un programa de actividades sobre literatura, arte, cultura y sociedad en época de Miguel de Cervantes. En el campo de las exposiciones realizadas podemos destacar las muestras "Miguel en Cervantes. El retablo de las maravillas", "El Quijote por Gregorio Prieto", "Cervantes (Don Quijote) Forges. Un diálogo a través de las eras", "Cervantes por Cervantes. La invención de un personaje". Entre las actividades desarrolladas podemos destacar los talleres escolares y familiares de Carnaval, Día Mundial de la Poesía, Semana Cervantina y Navidad o la

convocatoria mensual de las Escenas Cervantinas. Asimismo, se han realizado aperturas extraordinarias y representaciones teatrales para celebrar el Abril de Cervantes, el Festival Clásicos en Alcalá, el Dos de Mayo, el Día y la Noche Internacional de los Museos, la Noche en Blanco en Alcalá y las Noches de Verano en Alcalá. Por otra parte, el centro desarrolló una serie de actividades derivadas de las Conmemoraciones Cervantinas (400 años del fallecimiento de Miguel de Cervantes). Finalmente, han continuado realizándose las labores habituales de control ambiental y de conservación y se han realizado trabajos de mejora en el edificio.

La Casa Museo Lope de Vega comparte con la anterior -ambas son casas museo de escritores del Siglo de Oro- la promoción de la cultura literaria del siglo XVII. Durante 2016 se ha profundizado en el estudio del literato y de las colecciones del museo. En este sentido, se ha incrementado su programa de actividades orientado a la promoción de la Literatura y el teatro, con la celebración del Día de la Poesía, la Noche de los Teatros - con una representación teatral de Lope-, el Día y La Noche de los Libros -con presentación de distintas obras de teatro -, el Día Internacional de los Museos con un concierto y teatro. Por otra parte, debemos destacar la consolidación del proyecto Teatreo, de carácter mensual, que comenzó como una actividad a medio camino entre el teatro y la lectura dramatizada, para terminar convirtiéndose en toda una representación teatral. La programación también ha incluido Cine de verano, ciclos de conferencias dedicados al Siglo de Oro, y la realización de exposiciones temporales, como "Clásicos teatrales en tiempos de guerra y revolución", y el afianzamiento del programa "La pieza invitada", que muestra obras relacionadas con Lope o su época pertenecientes a otras instituciones. Además, se ha vuelto a participar en la feria DecorAcción, mediante la realización de una intervención que transformó el jardín mediante una intervención artística que descomponía formas y colores, realizada con la participación de alumnos de la Escuela de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Madrid y también se expusieron los proyectos seleccionados de diferentes diseñadores noveles para el premio Audi Innovative Design.

En cuanto a las inversiones en el inmueble que acoge la casa museo, debemos destacar los trabajos de conservación en diversas estancias del museo, garantizando la adecuada conservación de los espacios y de las piezas expuestas.

Tanto en la Casa Museo Lope de Vega como en la alcaína Museo Casa Natal de Cervantes se han continuado realizando las labores de conservación y restauración de obras de arte, mobiliario, enseres y libros y el diagnóstico de eventuales patologías estructurales de los edificios, desarrollándose los trabajos de investigación y estudio de las colecciones realizados por expertos en la materia.

El Museo Picasso-Colección Eugenio Arias, en Buitrago del Lozoya, muestra de forma permanente los objetos y dibujos regalados por Picasso a su barbero. El museo ha realizado distintos talleres, representaciones teatrales, conciertos y ciclos de cine. Además, ha continuado con el programa "La pieza invitada", que mostró en su colección permanente piezas pertenecientes al Museo Picasso de Antibes y la Fundación Casa Natal Picasso de Málaga. Por otra parte, también desarrolló un intenso programa expositivo en el que destacaron las muestras dedicadas a "Las Mujeres de Picasso", "Caja de remordimientos", "Los carteles de Picasso" y "Picasso en las arenas de Hubertus Hierl". Por otra parte, durante 2016, han continuado los talleres sobre Picasso desarrollados por un equipo de pedagogos, al objeto de realizar nuevos proyectos que fomenten la comprensión y el disfrute público de los fondos que constituyen la colección del centro.

El Centro de Interpretación de Nuevo Baztán ofrece un espacio clave para la difusión histórica del proyecto ilustrado de Juan de Goyeneche y del siglo XVIII español. Se ha celebrado, por tercer año consecutivo, un exitoso ciclo de cine que mostraba películas ambientadas en el S. XVIII. También ha ofrecido actividades durante la Semana Cultural y La Noche de los Libros, con conferencias sobre la fabricación de papel, exhibiciones de vidrio soplado, talleres sobre distintos oficios que se desarrollaron en el complejo en el S. XVIII y una exposición sobre la producción de vidrio del S. XVIII de la Real Fábrica de Cristales de la Granja de San Ildefonso. También se pusieron en marcha una serie de visitas teatralizadas, para contextualizar la importancia del enclave en la ilustración, realizándose en época estival.

En lo que respecta a la Colección Madrazo, tenemos que destacar la itinerancia a la sede de la Fundación Daurel en Barcelona, entre junio y septiembre de 2016, y la reedición, con un nuevo diseño más moderno y atractivo, del catálogo realizado en 2008, con la incorporación de la colección a la Comunidad de Madrid.

En lo que respecta a la documentación de las colecciones de los museos, se ha continuado con su catalogación, a través de DOMUS, como sistema integrado de documentación y gestión museográfica, aplicable tanto para la Colección del CA2M como para los fondos de los demás museos y a la Colección Madrazo, incorporando imágenes y datos de catalogación de las colecciones.

En 2016 se llevaron a cabo trabajos de acondicionamiento de los espacios expositivos en el CA2M, la sustitución de pavimento en la Sala Canal de Isabel II y reparaciones estructurales en el Museo Casa Natal de Cervantes y la Casa Museo Lope de Vega. El grado de ejecución de la partida 61201, implicada en dichas inversiones, fue del 99,92%.

Asimismo, se realizó una completa modificación del sistema de iluminación en el Museo Casa natal de Cervantes y se renovó la instalación de elementos de seguridad en la Sala Canal de Isabel II.

Por otra parte, también se ha continuado con el apoyo a diferentes municipios para el desarrollo de diferentes museos municipales, como el Museo Ulpiano Checa de Colmenar de Oreja y el Museo Etnográfico de Horcajuelo de la Sierra. Esta línea también se ha mantenido en el caso del Museo del Prado, el Museo reina Sofía y el Museo Thyssen para el desarrollo de exposiciones de primer nivel, al objeto de convertir a nuestra Comunidad en un referente dentro del turismo cultural por la calidad de su oferta.

El grado de ejecución de las subvenciones concedidas en este apartado ha sido del 100%.

El grado global de cumplimiento de este objetivo, en virtud de la ejecución de los créditos asociados a su consecución, ha sido del 94,02%.

PROMOCIÓN DEL ARTE CONTEMPORÁNEO

El apoyo y promoción de la creación artística y el arte contemporáneo en Madrid, así como la dinamización del sector artístico madrileño y la colaboración con los diferentes actores de la cadena del arte, han sido uno de los objetivos prioritarios de este programa.

En este sentido, uno de los principales objetivos del CA2M -Centro de Arte Dos de Mayo- es la promoción y difusión del arte y de la creación actual. La actividad del Centro se articula en torno a cuatro ejes: un primer eje está definido por la exposición rotatoria

de los fondos de la colección, en presentaciones que le confieren sentido y la ponen en relación con las corrientes internacionales. Un segundo eje lo constituyen las exposiciones colectivas que, bajo el comisariado de diferentes expertos, generan puntos de vista sobre el arte más actual. El tercer eje es el de las exposiciones individuales, en las que se apuesta por la producción de nuevos proyectos. Por último, el cuarto eje es el de las actividades no expositivas, en las que el Centro pone un especial énfasis.

Así, entre las exposiciones temporales realizadas en 2016 destacan la muestra dedicada a la Réplica infiel y White paper, las individuales (como las dedicadas a Patricia Esquivias y Sergio Prego) y las de Colección. Entre las actividades realizadas destacan las XXIII Jornadas de Estudio de la Imagen, la programación de cine y vídeo, la programación para jóvenes (UHF, talleres de cine), los talleres de familias los fines de semana, las Pic-Nic Sessions (actividades de terraza las noches de los jueves de verano), el VII Festival Autoplacer. En la programación educativa, podemos reseñar las acciones dedicadas a educación primaria, secundaria y bachillerato. Así, se renovó el convenio con la Fundación Banco Santander que da apoyo a la programación de jóvenes del centro y que por tanto incluye los programas de Secundaria y Bachillerato, las de formación del profesorado, la universidad popular y el grupo de investigación "Las lindes". Junto a ello, se ha fomentado el uso público de la biblioteca-mediateca especializada del Centro, abierta al público desde 2012.

El apoyo a la creación contemporánea se articula también a través de una ambiciosa programación de exposiciones temporales de arte contemporáneo, de calidad y enmarcadas en diferentes líneas de trabajo en torno a la creación contemporánea, en los diferentes espacios adscritos a la Dirección General de Promoción Cultural: Sala Alcalá 31, Canal de Isabel II y Sala de Arte Joven.

Entre las muestras de 2016 destacan en la Sala Alcalá 31 las exposiciones de los artistas Marina Nuñez, Bernardí Roig, Rogelio López Cuenca y Carmen Calvo. En la Sala Canal, las dedicadas a Joan Fontcuberta, Paco Gómez, Jesús del Pozo y Toni Catany. La Sala de Arte Joven también programó la XXVI edición de Circuitos de Artes Plásticas de la Comunidad de Madrid y la convocatoria de la VII edición del concurso "Se busca comisario 2016" y la exposición "Casa Abierta. Programa sin créditos".

Por otra parte, se ha desarrollado un amplio programa didáctico en relación con las salas de Alcalá 31 y Canal de Isabel II, con el objetivo de dar una mayor visibilidad a nuestras exposiciones, para llegar a un público cada vez más amplio y variado. También se han puesto en marcha varias iniciativas dirigidas a jóvenes vinculados con el mundo del arte: Programa A, que presta servicio gratuito de asesoramiento legal y fiscal en la producción de proyectos creativos, y Programa Sin créditos, un laboratorio de investigación en el que participan estudiantes universitarios y que fomenta la reflexión en torno a la educación artística reglada. Además, hemos desarrollado un Laboratorio de museografía en la Sala Alcalá 31 y un concurso internacional, denominado Fotocanal y vinculado a la Sala Canal, para la elección del mejor trabajo fotográfico, cuyo premio residió en la publicación de un libro con dicho trabajo.

Otra de las actuaciones que refuerza el apoyo a las artes visuales y contribuye al reforzamiento de la marca Madrid como referente cultural en este ámbito es el impulso, promovido por la Dirección General, a las distintas ferias y festivales de arte contemporáneo de reconocido prestigio, como ARCO, ESTAMPA o PHOTOESPAÑA, a través de las cuales se apoya no sólo la creación sino también la labor de los distintos agentes del mercado del arte. La adquisición de obras de arte destinadas a enriquecer la

colección de arte contemporáneo de la Comunidad de Madrid es otro de los ejes de la política cultural del Gobierno Regional. La partida presupuestaria destinada a dichas adquisiciones, la 60200, tuvo un grado de ejecución del 99,95%.

Además, se ha continuado la política de préstamos de obras pertenecientes a la Colección del CA2M, con el objetivo de dar a conocer este importante fondo de arte contemporáneo al público nacional e internacional

Durante 2016 se ha mantenido y potenciado el apoyo a los jóvenes artistas mediante una nueva convocatoria de la línea de subvención Circuitos de Artes Plásticas de la Comunidad de Madrid y la convocatoria de las becas de residencia en el extranjero para jóvenes artistas y curators. A las citadas líneas de subvención se ha sumado la primera edición de las ayudas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de proyectos relacionados con las artes visuales. El grado de ejecución de los créditos implicados en las referidas líneas, partidas 48099 y 48399, fue del 96,54%.

También se ha fomentado este apoyo a los creadores, a través de los Premios ARCO y ESTAMPA y de la convocatoria de los Premios de Cultura de la Comunidad de Madrid, en sus modalidades de Fotografía y Artes Plásticas, dedicados en este caso a artistas consagrados. También se han apoyado en 2016 otras iniciativas de promoción del arte contemporáneo que han surgido desde el sector privado, como Apertura, Proyector, In sonora, Bienal de Mujeres en el Arte y AcciónMad.

Por otra parte, al objeto de fomentar la formación de los distintos agentes del sector y dinamizar la creación contemporánea, desarrollamos en la sala El Águila el proyecto Madrid 45 Programa de artes visuales en el que importantes artistas y comisarios han impartido distintos talleres en torno a distintos temas y asuntos en torno a las artes visuales.

Finalmente, uno de los objetivos de la Dirección General de Promoción Cultural es la colaboración con los municipios madrileños en el desarrollo de la programación expositiva de sus salas, con este fin se ofrece, a través de la Red Itiner, un conjunto de exposiciones de calidad para su muestra en ellos. En 2016 la Red Itiner ha desarrollado 9 exposiciones en los 49 municipios de los 72 que forman parte de la Red: "Miguel en Cervantes", "El diálogo de la escultura", "César Lucas. Retratos documentales de un álbum familiar. (1960-1980)", "Jugando con juegos. El juego de mesa español", "Una partida de campo. Archivo Ragel", "La residencia de estudiantes", "Miguel de Unamuno. Dibujos" y "Santiago Serrano. Ediciones de gráfica digital (1997-2015)".

El grado de cumplimiento global de este objetivo, de acuerdo con la ejecución de los créditos vinculados a él, fue del 96,12%.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO
PROGRAMA : 333A MUSEOS Y EXPOSICIONES
CENTRO GESTOR : 040100000 D.G. DE PROMOCIÓN CULTURAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 GESTIÓN E IMPULSO DE MUSEOS Y COLECCIONES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
ESTUDIO Y DOCUMENTACIÓN MUSEOS	NÚMERO	1.500	1.500
MUSEOS ABIERTOS	NÚMERO	5	5
VISITANTES	NÚMERO	390.000	417.530
ACTIVIDADES	NÚMERO	86	86
VISITAS GUIADAS	NÚMERO	3.798	3.798
ESTUDIO ACCIONES DEL CA2M FUERA DE MÓSTOLES	NÚMERO	1	1
ENCUESTA A LOS VISITANTES A MUSEOS Y CENTROS DE ARTE REGIONALES Y EXPOSICIONES DE LA CAM PARA SUGERENCIAS DE MEJORA	NÚMERO	37	37
ESTUDIO DE MUNICIPIOS CON FERIAS Y FESTIVALES ARTÍSTICOS ESPECÍFICOS	NÚMERO	179	179

2 PROMOCIÓN DEL ARTE CONTEMPORÁNEO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
EXPOSICIONES TEMPORALES	NÚMERO	19	22
VISITANTES	NÚMERO	200.000	197.113
EXPOSICIONES RED ITINER	NÚMERO	9	9
VISITANTES RED ITINER	NÚMERO	50.000	53.442
SALAS ABIERTAS	NÚMERO	4	4
RED ITINER MOVIMIENTOS	NÚMERO	110	108

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 333A *MUSEOS Y EXPOSICIONES*

Servicio: 04013 *MUSEO ARQUEOLÓGICO REGIONAL*

El Museo Arqueológico Regional de la Comunidad de Madrid, se crea por Decreto 163/1997, de 27 de noviembre, como órgano de gestión sin personalidad jurídica propia, adscrito a la entonces Consejería de Educación y Cultura.

El Museo Arqueológico Regional ejecutó, dentro del Programa 333A, el 99,13% del crédito actual, y un gasto en obligaciones reconocidas de más de 3,3 millones de euros.

CONSERVACIÓN, ESTUDIO, INFORMATIZACIÓN E INCREMENTO DE LOS FONDOS, AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS AL PÚBLICO

En el año 2016, el Museo realizó su actividad habitual interna y externa en los ámbitos de la investigación arqueológica y disciplinaria afines, la difusión de la historia obtenida con criterios arqueológicos, así como la conservación del patrimonio arqueológico madrileño de carácter mueble. Para ello se amplió el espacio disponible con la puesta en funcionamiento de una nueva nave para el depósito de materiales arqueológicos.

Durante este año se han comenzado a recepcionar expedientes de intervención arqueológica en dicha nave. Para la gestión de los fondos generados, tanto administrativos como museográficos y documentales se ha implantado una nueva aplicación –DOMUS–, a la que se han migrado todos los datos anteriores y se han incorporado las nuevas incorporaciones de expedientes recepcionados.

Desde el punto de vista de la promoción de la actividad investigadora, se ha continuado con la política de acceso de los investigadores a los fondos, tanto museográficos como documentales y la consulta del Catálogo de Yacimientos Arqueológicos de la Comunidad de Madrid.

ORGANIZACIÓN DE LA CAMPAÑA DE EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA EN EL CALVERO DE LA HIGUERA (PINILLA DEL VALLE)

La campaña de verano de 2016 ha tenido lugar entre los días 13 de agosto y 19 de septiembre de 2016.

La Dirección científica, como en años anteriores, está a cargo de Juan Luis Arsuaga (Centro de Investigación UCM-ISCHII sobre Evolución y Comportamiento Humanos), Enrique Baquedano (Museo Arqueológico Regional de la Comunidad de Madrid) y Alfredo Pérez-González (CENIEH, Burgos). En esta campaña han participado alrededor de 130 personas en distintos momentos de la campaña procedentes de diversos centros universitarios y de investigación españoles y extranjeros.

Como el año anterior se ha continuado excavando en toda la Cueva Descubierta, Abrigo de Navalmaíllo y Cueva de la Buena Pinta.

En el Abrigo de Navalmaíllo se ha continuado trabajando en el sector “clásico” al Norte, con especial atención a la intervención en concentraciones de fauna e industria del nivel F, así como del nivel b que se concentra en un pequeño tramo al NW del Abrigo. En la ampliación Sur del yacimiento se continúan trabajando para levantar los niveles suprayacentes al F, la ocupación principal del abrigo que actualmente se excava en el sector Norte.

En la Cueva de la Buena Pinta, se continúa con la excavación en la zona exterior de la cueva (nivel 23), así como en el pasillo de conexión entre dicha zona y la interior.

Cueva Des-cubierta: Se continúa trabajando en el Sondeo Nuevo, al Norte de la cavidad principal y en el cubil, al Sur. Se comienza a trabajar en el extremo Oeste de la brecha. En la zona central, se continúa trabajando en la ampliación de camarín con el fin de determinar el contacto y posición del nivel 5 con respecto de 101. Seguimos trabajando en la elaboración de la columna estratigráfica del yacimiento en la zona central. Este año, y también en la base de 101, aparece otro cráneo de rinoceronte (*Stephanorhinus hemitoechus*) asociado con industria lítica, astas de ciervo y cuernos de bisonte/uro.

Destaca en esta campaña la organización, como en años anteriores, del día de Puertas Abiertas (11 de septiembre), así como la visita, el día 18 de septiembre, de los participantes en el VI Congreso de la European Society of Human Evolution (ESHE), que ha tenido lugar este año en el Museo Arqueológico Regional de la Comunidad de Madrid.

DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL MUSEO: PUBLICACIÓN DE SUS FONDOS, ORGANIZACIÓN DE EXPOSICIONES TEMPORALES FIJAS O ITINERANTES, TALLERES Y CONFERENCIAS

1.-Actividades:

Se han realizado las siguientes exposiciones temporales: Los Escipiones. Roma conquista Hispania (hasta el 4 de septiembre); Esperando tiempos mejores. Las ocultaciones tardorromanas del s. V d.C. de Cubas de la Sagra; Mundos tribales (hasta el 10 de enero). Cursos, seminarios, jornadas y conferencias realizados: Curso de formación de profesorado (en relación con la exposición sobre los Escipiones); Curso de formación para arqueólogos: Cerámicas romanas de época altoimperial III. Cerámica común de mesa, cocina y almacenaje. Imitaciones hispanas de producciones romanas universales; Del 23 al 25 de noviembre tuvo lugar una nueva edición de la Reunión de Arqueología madrileña (RAM) en el patio de cristales. Se celebró el IV Congreso internacional de la Asociación Europea Sobre la Evolución Humana (ESHE) (14 al 16 de septiembre. El Museo organizó el Taller infantil ¡Legio Expédita! sobre la exposición de los Escipiones.

Jornadas Culturales: La Noche de los libros el 22 de abril tuvo lugar una mesa redonda titulada “Palabra de Historia” que contó con la presencia de escritores de novela histórica. Con motivo del Día internacional de los Museos el 18 de mayo se organizó la mesa redonda “Planes de futuro del MAR” sobre las próximas ampliaciones del Museo. Con motivo de la Semana de la ciencia, el día 9 de noviembre se presentó un nuevo sistema de lectura epigráfica en Descubriendo las letras donde no se aprecian. Se han realizado visitas guiadas de la colección permanente y de las exposiciones temporales, visitas para grupos con necesidades especiales, así como visitas para grupos escolares de la Comunidad de Madrid. Se han llevado a cabo otras actividades como la visita virtual a la cueva de Altamira. Se han llevado a cabo actividades culturales en colaboración con otras instituciones (Universidad de Alcalá, Ayuntamiento de Alcalá, etc.). Encuentro de

Bandas (15 de octubre) Encuentro de Corales (22 de octubre). Retransmisión del premio Cervantes Chico (20 de octubre).

2.- Publicaciones:

Catálogo de la exposición Los Escipiones. Roma Conquista Hispania; ZONA ARQUEOLÓGICA 19. La necrópolis Vettona de la Osera. Una sistematización del Conjunto (Chamartín, Ávila, España); Curso de formación permanente para arqueólogos. Técnicas de Información Geográfica aplicadas a la Arqueología.

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO
PROGRAMA : 333A MUSEOS Y EXPOSICIONES
CENTRO GESTOR : 040130000 MUSEO ARQUEOLÓGICO REGIONAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSERVACIÓN, ESTUDIO, INFORMATIZACIÓN E INCREMENTO DE LOS FONDOS, AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS AL PÚBLICO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
FONDOS MUSEOGRÁFICOS	EXPEDIENTES	65	72
FONDOS RESTAURADOS	Nº PIEZAS	150	149
FONDOS FOTOGRAFIADOS	Nº FOTOS	900	1.347
REGISTROS BIBLIOGRÁFICOS	Nº REGISTROS	5.000	2.950

2 ORGANIZACIÓN DE LA CAMPAÑA DE EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA EN EL CALVERO DE LA HIGUERA (PINILLA DEL VALLE)

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS	NÚMERO	1	1
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	NÚMERO	1	1

3 DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL MUSEO: PUBLICACIÓN DE SUS FONDOS, ORGANIZACIÓN DE EXPOSICIONES TEMPORALES FIJAS O ITINERANTES, TALLERES Y CONFERENCIAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
EXPOSICIONES TEMPORALES	NÚMERO	2	2
VISITANTES SALAS PROPIAS (MEDIA MENSUAL)	NÚMERO	7.500	14.463
ACTIVIDADES CULTURALES	NÚMERO	20	18

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 334A **PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL**

Servicio: 04010 **D.G. DE PROMOCIÓN CULTURAL**

El artículo 24 del Decreto 192/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se determina la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, modificado por el Decreto 207/2015, de 22 de septiembre, establece las competencias de la Dirección General de Promoción Cultural, dependiente de la Oficina de Cultura y Turismo de la Comunidad de Madrid. En este sentido, corresponde a esta Dirección General los objetivos y actividades incluidos en el Programa 334A, para llevar a cabo las acciones que competen a la Comunidad de Madrid en relación con el fomento, desarrollo y promoción de las Artes Escénicas, Musicales, Cinematográficas y de diseño de Moda, en cuya ejecución se han aplicado criterios de eficiencia en la gestión del gasto público, contribuyendo así a la estabilidad presupuestaria necesaria para equilibrar los recursos disponibles y los proyectos llevados a cabo.

La Dirección General de Promoción Cultural ha potenciado su compromiso de fomento y desarrollo de las artes escénicas, musicales y audiovisuales, a través de ciclos y festivales consolidados por su trayectoria y calidad de sus contenidos, así como por medio de los espectáculos exhibidos en los espacios que tiene adscritos: Teatros del Canal, Teatro Auditorio de San Lorenzo de El Escorial, Real Coliseo Carlos III, y Centros Culturales Paco Rabal, Pilar Miró y Cardenal Gonzaga.

Por otra parte, ha seguido colaborando con el sector empresarial madrileño, apoyando a los productores de obras de teatro, danza, música y audiovisual, por medio de convocatorias públicas de subvención. Además, ha colaborado en la financiación de las actividades culturales de las entidades más emblemáticas para la cultura madrileña a través de subvenciones nominativas: Teatro Real, Fundación Orquesta y Coro de la Comunidad de Madrid, Teatro de la Abadía, Escuela de Cine de la Comunidad de Madrid y Compañía de Ballet Víctor Ullate.

La descentralización cultural es otro de los objetivos fundamentales para esta Dirección General. Ello se ha manifestado en la colaboración con las entidades locales, por medio de convocatorias de ayudas destinadas a municipios que no excedan los 10.000 habitantes, para fomentar actividades de teatro, danza, música y audiovisual en el ámbito local. De igual forma se efectuó una convocatoria de ayudas a municipios para realizar actividades que impulsasen el conocimiento de Cervantes, dentro de la Conmemoración de su fallecimiento.

El apoyo a las actividades culturales realizadas por las entidades sin ánimo de lucro se materializó en una convocatoria de gran aceptación.

Asimismo, desde la Dirección General se han realizado actividades que impulsan la política cultural municipal, desarrollando actividades de marcado interés para la cohesión territorial en el ámbito cultural, entre las que tienen especial importancia se pueden indicar la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid (por el que se apoyan funciones de teatro y danza de las mejores compañías profesionales), el programa de Cine de Verano o el programa musical de Clásicos en Verano. Asimismo se ha apoyado a los principales Festivales que se han desarrollado en municipios de nuestra Comunidad como pueden ser

el Clásicos en Alcalá, Festival de Música Antigua de Aranjuez, Galapajazz o el Festival de Cine de Alcalá de Henares.

La Dirección General de Promoción Cultural ha continuado apostando por la creación contemporánea, consciente de la necesidad de innovar y experimentar para crecer en los contenidos de las propuestas teatrales, coreográficas, musicales y audiovisuales. Las líneas de actuación han sido variadas, por un lado, mediante la celebración de la tercera edición de Surge - Muestra de creación escénica, un festival esencial para asegurar la visibilidad de la creación emergente que dota de nuevos contenidos a las salas alternativas y de pequeño formato de Madrid, apoyando la celebración de Festivales como Festimad y Alternativas en Concierto. Por otro, se han convocado ayudas a la creación de personas físicas para la creación de nuevos textos teatrales, coreográficos, musicales, cinematográficos y en el diseño de moda.

Asimismo se ha apoyado a la moda como disciplina creativa, destacando la exposición de Jesús del Pozo en la Sala Canal.

Se ha impulsado el programa para la captación de nuevos públicos, al objeto de acercar a los más jóvenes a las artes escénicas y a la música y, por último, se ha promocionado la cultural madrileña en el exterior, con diversas iniciativas como es la asistencia de la Comunidad de Madrid a festivales internacionales como Clermont-Ferrand, o ferias como Mercartes y Madferia.

Con cargo al Programa 334A se establecieron en 2016 los objetivos que seguidamente se enumeran.

PROMOCIONAR LA COMUNIDAD DE MADRID COMO CENTRO DE IRRADIACIÓN CULTURAL PARA GARANTIZAR UNA OFERTA ARTÍSTICA ÚNICA, DE CALIDAD Y DIFERENCIADA EN EL ÁMBITO DE LAS ARTES ESCÉNICAS, COREOGRÁFICAS, MUSICALES Y CINEMATOGRAFICAS, POR MEDIO DE LA PROGRAMACIÓN DE CICLOS, EVENTOS Y FESTIVALES EN ESPACIOS EMBLEMÁTICOS PARA LA CULTURA MADRILEÑA

En la consecución de este objetivo, tuvo especial importancia el nivel de calidad y excelencia de la programación de los ciclos y festivales de la Comunidad de Madrid, así como los espectáculos exhibidos por los Teatros del Canal que, junto con las múltiples actividades que conforman la oferta de los espacios escénicos adscritos a esta Dirección General, han convertido a la Comunidad de Madrid en un referente cultural nacional e internacional.

La consignación del crédito necesario para estas actividades se imputa a la partida 28000 la cual ha tenido un porcentaje de ejecución del 95,93%.

Los datos más relevantes que ponen de manifiesto el cumplimiento de este objetivo son los siguientes:

Programación de los Teatros del Canal y Auditorio San Lorenzo de El Escorial (2.498.577,40 €); Programación Real Coliseo (318.487 €); Programación C.C.Paco Rabal (223.183,11 €) Programación Pilar Miró (98.952,97 €) Programación C.C. Cardenal Gonzaga (238.452 €); Festival de Otoño a Primavera (853.331,37 €); Festival Arte Sacro

(250.647,96 €); Madrid en Danza (789.000,26 €); Teatralia (341.119,52 €); Festival Suma Flamenca (444.963,77 €); Fiestas del Dos de Mayo (51.638,90 €).

En cuanto a los indicadores hay que destacar que el Festival Animadrid ha sido sustituido por el Día Mundial de la Animación en la que participó la Comunidad de Madrid activamente a través de la Asesoría de Cine y se desarrollaron 41 actividades.

Otras actividades no incluidas en los indicadores y que han sido realizados con cargo a dicha partida han sido, entre otros: Conciertos Mado (9.680 €); actividades musicales en el Día de la Constitución y Navidad (21.181,97 €); Conciertos Coro de la Provincia Eclesiástica (11.000 €).

APOYAR ENTIDADES ESPECIALMENTE RELEVANTES PARA LA CULTURA MADRILEÑA EN EL ÁMBITO DEL TEATRO, LA DANZA, LA MÚSICA Y LA CINEMATOGRAFÍA Y EL AUDIOVISUAL, POR MEDIO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS

Como en ejercicios anteriores, el apoyo a las entidades más destacadas para la cultura en la Comunidad de Madrid se materializó en la concesión de subvenciones nominativas con las que esta Dirección General colabora en la financiación de sus actividades.

Se ejecutaron en su totalidad las ayudas de los beneficiarios siguientes:

Fundación Orquesta y Coro de la Comunidad de Madrid: 3.090.000 € Fundación Teatro de la Abadía: 1.465.000 € Compañía de Ballet Víctor Ullate: 875.000 € Fundación de Teatro Real: 3.558.144 € Fundación Escuela de la Cinematografía y el Audiovisual de la Comunidad de Madrid: 1.250.000 € Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid: 150.000 € Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España: 23.000 € Asociación Círculo Bellas Artes: 210.000 € Confederación de Productores Audiovisuales Españoles (FAPAE): 19.000 € Centro Sefarad-Israel: 40.000 € Casa de América: 50.000 € Casa Árabe: 30.000 €

El crédito consignado en este objetivo está previsto en el Capítulo IV, con un grado de ejecución del 99,54%.

No se ejecutó el crédito consignado en la partida 48100 "Fundaciones Culturales y Artísticas" por importe de 50.000 € dado que estaba previsto para la entidad Madrid Films Commission, dicho crédito no fue necesario al entrar la entidad en liquidación.

DINAMIZAR EL TEJIDO EMPRESARIAL MADRILEÑO EN EL ÁMBITO DE LAS ARTES ESCÉNICAS, MUSICALES, CINEMATOGRAFÍAS Y AUDIOVISUALES

Para la consecución de este objetivo, se adjudicaron ayudas a empresas para la producción teatral, musical, coreográfica y audiovisual, para un total de 202 proyectos, de los que se realizaron y justificaron 191 (92 proyectos de teatro, 32 de danza, 19 de música, 30 de cortometrajes, y 16 de largometrajes). El importe total de las convocatorias ascendió a 2.568.0000 € con cargo a la partida 47399, cuya ejecución final ascendió a 2.366.945,73 € es decir, un 92,17 % del total convocado. Cabe destacar la convocatoria de ayudas al desarrollo de proyectos de largometrajes que, si bien no estaba prevista inicialmente, fue convocada por un importe de 150.000 euros. Tuvo el apoyo final de 10 proyectos de largometraje y una ejecución de 149.400 €

DESCENTRALIZAR LA OFERTA CULTURAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID POR MEDIO DE LA COLABORACIÓN CON LOS MUNICIPIOS MADRILEÑOS Y LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Las principales actividades llevadas a cabo para el fomento de la actividad cultural en los municipios de la Comunidad de Madrid fueron las siguientes: convocatoria de subvenciones a entidades locales cuya población no excediera de 10.000 habitantes, para la realización de fiestas locales tradicionales y otras actividades culturales relacionadas con las artes escénicas, musicales y cinematográficas. El importe total de la ejecución ascendió a 218.352 €, de un presupuesto de 240.000 €, lo que supone un 90,42 % del importe convocado con cargo a la partida 46309. Solicitaron ayuda 109 municipios, y aunque se les adjudicó a todos ellos ayuda, solo justificaron conforme a la convocatoria 99.

Asimismo, se efectuó una convocatoria de ayudas para fomentar actividades cervantinas en los municipios de la Comunidad de Madrid, por un importe de 200.000 € que tuvo un grado de ejecución del 30,65% con 17 municipios beneficiarios y un importe final de 61.295,40 €

Por otra parte, con cargo a la partida 28000, destacaron las representaciones de teatro, danza y música en los municipios integrados en la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid; y los programas de dinamización cultural en municipios durante la época estival: Festival Clásicos en Alcalá; Clásicos en Verano, Cine de Verano, Festival de Música Antigua de Aranjuez y Galapajazz.

Las actividades cuyo crédito está consignado en la partida 28000 han tenido el siguiente coste: Red de Teatros (1.498.093,69); Clásicos en Verano (85.248,21); Cine de Verano (142.422,28); Festival Clásicos en Alcalá (282.194,31); Galapajazz (25.200), Festival Música de Aranjuez (47.805,23).

Así mismo, tuvo especial importancia para la consecución de este objetivo la realización del Festival de Cine de Alcalá de Henares, con cargo a la partida 46352, por importe de 43.000 € con un grado de ejecución del 100%

Asimismo, se realizó una convocatoria de ayudas a la actividad cultural de entidades sin ánimo de lucro por un importe de 240.000 €, la cual tuvo un grado de ejecución del 79,58% con 80 proyectos de entidades beneficiarias y un importe final de 190.990,26 € en la partida 48099.

FOMENTAR LA CREACIÓN CONTEMPORÁNEA Y LOS NUEVOS TALENTOS

Para fomentar la creación contemporánea y los nuevos talentos, se celebró la tercera edición de Surge, y se apoyaron iniciativas como Festimad y Alternativas en Concierto. Los datos de ejecución relativos a la programación de las actividades consignadas en la partida 28000 son los siguientes: Surge 323.472,74 €, Festimad 20.000 € y Alternativas en Concierto 9.000 €

Así mismo, para reconocer la creatividad y el talento en la Comunidad de Madrid se concedió la Medalla Internacional de las Artes por 60.000 €. Dicho crédito se consignó en la partida 48399.

Con crédito a la misma partida 48399, se efectuó una convocatoria de ayudas a personas físicas para la creación y el desarrollo de las artes escénicas, musicales, cinematográficas y de diseño de moda con un crédito de 100.000 euros de los cuales se adjudicaron ayudas de 5.000 euros a 16 solicitantes (4 ayudas para creación de texto teatral; 4 ayudas para creación de guiones de largometraje; 4 ayudas para la creación de composiciones musicales, 3 ayudas para la creación de textos coreográficos, y 1 ayuda para la creación de diseño de moda), en total 80.000 €

Por otro lado, el apoyo a los nuevos artistas coreográficos se ha materializado con 53 residencias temporales en el Centro de Danza Canal.

PROMOCIONAR Y DIFUNDIR LA MODA COMO DISCIPLINA CREATIVA

La promoción de las actividades de diseño se ha realizado a través del apoyo de las actividades realizadas por la Asociación de Creadores de Moda de España mediante una subvención nominativa por importe de 334.229 que se ejecutó en su totalidad.

Asimismo se han realizado actuaciones en el ámbito de la moda por un importe de 205.000 € para la realización de una gran exposición temporal de moda dedicada a Jesús del Pozo en la Sala Canal durante cinco semanas. Además de su función expositiva, cabe destacar su función didáctica y formativa, con visitas guiadas por especialistas.

AMPLIAR AUDIENCIAS PARA LAS ARTES ESCÉNICAS, LA MÚSICA, LA CINEMATOGRAFÍA Y EL AUDIOVISUAL

Para la consecución de este objetivo, destacaron iniciativas como La Noche de los Teatros. Así mismo, la iniciación de los sectores más jóvenes de la población madrileña en las artes escénicas y musicales se ha realizado bajo la denominación de “Captación de Nuevos Públicos” campañas escolares en los Teatros del Canal y la Noche de los Teatros.

Los créditos consignados para estas actividades se encuentran previstos en la partida 28000, de la que se pueden indicar los siguientes datos de ejecución: Captación de Nuevos Públicos (50.904 €); La Noche de los Teatros: (91.197 €).

PROMOCIÓN EXTERIOR DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN RELACIÓN CON EL TEATRO, LA MÚSICA, LA DANZA, LA CINEMATOGRAFÍA Y LA MODA A TRAVÉS DE ACTIVIDADES CULTURALES DE LA OFICINA DE CULTURA Y TURISMO EN EL RESTO DE ESPAÑA Y EN EL EXTRANJERO

Las actuaciones más importantes para la consecución de este objetivo tuvieron como finalidad la promoción del cortometraje madrileño en festivales y muestras nacionales e internacionales, entre las que destacaron Clermont-Ferrand y el programa Madrid en Corto. Así mismo, hay que mencionar dentro de las acciones directas en el exterior, las actuaciones del programa Artistas en Ruta y las ferias Mercartes y Madferia.

Los créditos consignados para estas actividades se encuentran previstos en la partida 28000, de la que se pueden indicar los siguientes datos de ejecución: Ferias y muestras de Artes Escénicas y Audiovisuales (14.701,18 €); y Acciones Directas en el exterior (44.365,99 €).

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO
PROGRAMA : 334A PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL
CENTRO GESTOR : 040100000 D.G. DE PROMOCIÓN CULTURAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROMOCIONAR LA COMUNIDAD DE MADRID COMO CENTRO DE IRRADIACIÓN CULTURAL PARA GARANTIZAR UNA OFERTA ARTÍSTICA ÚNICA, DE CALIDAD Y DIFERENCIADA EN EL ÁMBITO DE LAS ARTES ESCÉNICAS, COREOGRÁFICAS, MUSICALES Y CINEMATOGRAFÍAS, POR MEDIO DE LA PROGRAMACIÓN DE CICLOS, EVENTOS Y FESTIVALES EN ESPACIOS EMBLEMÁTICOS PARA LA CULTURA MADRILEÑA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
TEATROS DEL CANAL	FUNCIONES	500	564
TEATRO AUDITORIO SAN LORENZO DEL ESCORIAL	FUNCIONES	30	47
REAL COLISEO CARLOS III	FUNCIONES	70	61
CENTRO CULTURAL PACO RABAL	USUARIOS	160.000	173.926
CENTRO CULTURAL PILAR MIRÓ	USUARIOS	70.000	82.481
CENTRO CULTURAL CARDENAL GONZAGA	USUARIOS	100.000	99.291
CICLOS MUSICALES EN EL AUDITORIO NACIONAL DE MÚSICA	CONCIERTOS	18	14
FESTIVAL INTERNACIONAL DE OTOÑO EN PRIMAVERA	FUNCIONES	50	46
FESTIVAL DE ARTE SACRO	FUNCIONES	55	36
MADRID EN DANZA	FUNCIONES	70	29
TEATRALIA	FUNCIONES	110	125
FESTIVAL SUMA FLAMENCA	FUNCIONES	30	33
FIESTAS DEL 2 DE MAYO	ACTIVIDADES	80	96
ANIMADRID	ACTIVIDADES	65	41

2 APOYAR ENTIDADES ESPECIALMENTE RELEVANTES PARA LA CULTURA MADRILEÑA EN EL ÁMBITO DEL TEATRO, LA DANZA, LA MÚSICA Y LA CINEMATOGRAFÍA Y EL AUDIOVISUAL, POR MEDIO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
FUNDACIÓN ORQUESTA Y CORO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	CONCIERTOS	225	268
FUNDACIÓN TEATRO DE LA ABADÍA	FUNCIONES	315	333
COMPAÑÍA DE BALLE T VÍCTOR ULLATE	FUNCIONES	60	71
FUNDACIÓN TEATRO REAL	FUNCIONES	260	222
FUNDACIÓN ESCUELA DE CINE Y AUDIOVISUAL	ALUMNOS	225	239
ASOCIACIÓN CÍRCULO DE BELLAS ARTES	ACTIVIDADES	900	941

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO
PROGRAMA : 334A PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL
CENTRO GESTOR : 040100000 D.G. DE PROMOCIÓN CULTURAL

OBJETIVOS/INDICADORES				
ACADEMIA DE LAS ARTES Y CIENCIAS CINEMATOGRAFICAS	ACTIVIDADES		1	1
ATENEO CIENTÍFICO, LITERARIO, ARTÍSTICO DE MADRID	ACTIVIDADES		800	1.087
FEDERACIÓN ASOC. PRODUCTORES AUDIOVISUALES ESPAÑOLES	ACTIVIDADES		100	100
CASA ÁRABE	ACTIVIDADES		250	250
CASA DE AMÉRICA	ACTIVIDADES		400	541
CENTRO SEFARAD-ISRAEL	ACTIVIDADES		250	250

3 DINAMIZAR EL TEJIDO EMPRESARIAL MADRILEÑO EN EL ÁMBITO DE LAS ARTES ESCÉNICAS, MUSICALES, CINEMATOGRAFICAS Y AUDIOVISUALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
CONVOCATORIA AYUDAS EMPRESAS PRODUCCIÓN TEATRO	PROYECTOS	90	94
CONVOCATORIA AYUDAS EMPRESAS PRODUCCIÓN DANZA	PROYECTOS	30	32
CONVOCATORIA AYUDAS EMPRESAS PRODUCCIÓN MUSICAL	PROYECTOS	25	19
CONVOCATORIA EMPRESAS PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA CORTOMETRAJES	PROYECTOS	42	30
CONVOCATORIA EMPRESAS PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA LARGOMETRAJES	PROYECTOS	6	16

4 DESCENTRALIZAR LA OFERTA CULTURAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID POR MEDIO DE LA COLABORACIÓN CON LOS MUNICIPIOS MADRILEÑOS Y LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
CONVOCATORIA AYUDAS ACTIVIDADES ENTIDADES LOCALES	MUNICIPIOS	110	99
RED DE TEATROS	FUNCIONES	800	817
FESTIVAL CINE ALCALÁ DE HENARES	ACTIVIDADES	215	215
CLÁSICOS EN VERANO	MUNICIPIOS	55	39
CINE DE VERANO	MUNICIPIOS	40	44
FESTIVAL CLÁSICOS EN ALCALÁ	FUNCIONES	60	92
CONVOCATORIA AYUDAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	BENEFICIARIOS	80	80
PROGRAMA CREATIVO SOBRE LA FIGURA DE CERVANTES PARA TODOS LOS MUNICIPIOS	NÚMERO	179	17

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO
PROGRAMA : 334A PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL
CENTRO GESTOR : 040100000 D.G. DE PROMOCIÓN CULTURAL

OBJETIVOS/INDICADORES

5 FOMENTAR LA CREACIÓN CONTEMPORÁNEA Y LOS NUEVOS TALENTOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
CONVOCATORIA PREMIOS COMUNIDAD DE MADRID	PREMIADOS	9	0
CONVOCATORIA MEDALLA DE LAS ARTES	PREMIADOS	1	1
FESTIMAD	FUNCIONES	60	66
CERTÁMENES DE ARTES ESCÉNICAS (SURGE MADRID)	FUNCIONES	400	169
ALTERNATIVAS EN CONCIERTO	CONCIERTOS	20	12
CONVOCATORIA AYUDAS A AUTORES	PERSONAS	20	16
RESIDENCIAS TEMPORALES CREACIONES ARTÍSTICAS	COMPAÑÍAS	25	53

6 PROMOCIONAR Y DIFUNDIR LA MODA COMO DISCIPLINA CREATIVA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
ACCIONES DIRECTAS EN EL ÁMBITO DE LA MODA	ACTIVIDADES	10	11
ACCIONES DIRECTAS EN EL ÁMBITO DEL DISEÑO	NÚMERO	10	6

7 AMPLIAR AUDIENCIAS PARA LAS ARTES ESCÉNICAS, LA MÚSICA, LA CINEMATOGRAFÍA Y EL AUDIOVISUAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
CAMPAÑAS DE CAPTACIÓN DE NUEVOS PÚBLICOS	ALUMNOS	3.000	1.905
LA NOCHE DE LOS TEATROS	ACTIVIDADES	80	196
PRESENTACIÓN DE LA TEMPORADA TEATRAL	ACTIVIDADES	1	0

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO
PROGRAMA : 334A PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL
CENTRO GESTOR : 040100000 D.G. DE PROMOCIÓN CULTURAL

OBJETIVOS/INDICADORES

8 PROMOCIÓN EXTERIOR DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN RELACIÓN CON EL TEATRO, LA MÚSICA, LA DANZA, LA CINEMATOGRAFÍA Y LA MODA A TRAVÉS DE ACTIVIDADES CULTURALES DE LA OFICINA DE CULTURA Y TURISMO EN EL RESTO DE ESPAÑA Y EN EL EXTRANJERO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
FERIAS Y MUESTRAS DE ARTES ESCÉNICAS Y CINEMATOGRAFÍAS	ACTIVIDADES	350	554
ACCIONES DIRECTAS EN EL EXTERIOR	ACTIVIDADES	15	29

PROGRAMA: 337C **PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO**

Servicio: 04011 **D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL**

El Programa 337C Patrimonio Histórico-Artístico tiene como fin fundamental el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, que tiene como objeto la protección, conservación, investigación, difusión y enriquecimiento del patrimonio histórico ubicado en el territorio de la Comunidad de Madrid (exceptuando el de competencia estatal), para su difusión y transmisión a generaciones venideras y el disfrute de la generación actual.

Con el fin de materializar el ambicioso objeto de la Ley, se definieron para 2016 unos objetivos cuya consecución ha requerido un elevado esfuerzo de gestión. Estos objetivos se consideran imprescindibles para dar cumplimiento a los numerosos mandatos que se establecen en la Ley 3/2013, así como a los compromisos del programa de gobierno.

A continuación se detallan, dentro de los objetivos definidos para 2016, las inversiones realizadas y el grado de ejecución de los mismos.

DOCUMENTACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y ARTÍSTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Con la finalidad de cumplir con el objetivo dirigido a documentar y difundir el patrimonio histórico, la Dirección General de Patrimonio Cultural ha desarrollado, durante 2016, las siguientes actividades:

-Plan de difusión del patrimonio histórico:

Se destacan las siguientes actividades:

- Desarrollo de la Exposición “Una Corte para el Rey. Carlos III y los Sitios Reales”.
- Realización del programa de Rutas Arqueológicas para jóvenes de entre 14 y 17 años, dentro del periodo lectivo.
- Realización de la campaña de visitas guiadas “Bienvenidos a Palacio”.
- Realización de la campaña de visitas teatralizadas Exposición Cervantes.
- Realización de la campaña de visitas guiadas programa “Antonio Palacios, Arquitecto de Madrid.
- Realización programa de visitas guiadas “Abierto por obras” 2016.
- Participación Feria X Bienal AR&PA.

El crédito invertido en dichas actividades asciende a un total de 408.650 euros, con cargo a la partida 28001, lo que ha supuesto un porcentaje de ejecución del 94,44% de esta partida.

- Plan de publicaciones sobre el Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, con las siguientes publicaciones:

- 5º Volumen del libro “Madrid, una historia para todos”.
- Edición del Catálogo de la Exposición Carlos III.

-Impresión Calendario 2016.

El crédito invertido en dichas publicaciones asciende a un total de 72.741 euros, con cargo a la partida 22602, lo que ha supuesto un porcentaje de ejecución del 80,42% de esta partida.

RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y ARTÍSTICO

Dentro de este amplio objetivo, se han acometido, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Respecto a bienes inmuebles:

Restauración acabados carpinterías en el palacio de Nuevo Baztán; Certificación final de las Obras de Consolidación en Casa de la Cadena, 1ª fase, en Chinchón; Proyecto de ejecución de la 2ª fase de las Obras de acondicionamiento en el centro de interpretación de Titulcia; Obras de restauración de pechinas y filtraciones en la Iglesia Concepción de Calatrava, de Madrid; Obras de restauración en alero crujía de la calle Amaniel, del Convento de las Comendadoras, en Madrid; Obras de revestimiento del chapitel de la iglesia del El Salvador, en Leganés; Restauración de la torre y cuerpo norte de la Iglesia de S. Fermín de los Navarros, de Madrid; Obras de restauración de cubiertas en el Palacio de Baena, en Sevilla la Nueva; Restauración y traslado de potro de herrar, en Sta. María de la Alameda; Restauración del camarín de la V. del Rosario, de la iglesia S. Andrés Apóstol, en Fuentidueña de Tajo; Restauración cubiertas de la iglesia de la Asunción, en Colmenar Viejo; Restauración de la torre campanario de la iglesia de Rozas de Campo Real; Restauración fachada y cubiertas de la hospedería del Convento de Las Trinitarias, en Madrid; Restauración de la portada renacentista de la iglesia de S. Pedro ad Víncula, de Madrid; Restauración del Claustro de la Escuela de Minas, de Madrid.

Dentro del Plan de Puentes Históricos de la Comunidad de Madrid: Obras de Restauración del Puente de los Arrieros, en Cabanillas de la Sierra; Acondicionamiento del entorno de los puentes de Casa Quemada, La Cañada y Puente Cerrada, del Canal Cabarrús, en Torremocha de la Cañada; Restauración del Puente de Piedra y Ladrillo, en Valdetorres de Jarama; Adecuación del entorno del Puente Romano, en El Berruoco; Restauración de los puentes de los Arroyos Guatel I y Guatel II, en San Lorenzo de El Escorial.

Dentro del Plan de Jardines y Fuentes: Restauración de la Fuente de Arriba, en Buitrago de Lozoya; Restauración de la Fuente de Valdezarza y la Pocilla, en Chinchón; Restauración de la Fuente de la Teja, en Torrejón de Velasco.

La inversión en restauración de bienes inmuebles ha ascendido a 1.386.063 euros, con cargo a las partidas 61201 y 61206, con unos porcentajes de ejecución del 36,45% y 88,25%, respectivamente, considerando las modificaciones presupuestarias realizadas en estos subconceptos.

En cuanto a actuaciones en Yacimientos Visitables y otras actuaciones arqueológicas, se han llevado a cabo, como más representativas, las siguientes:

Actuaciones arqueológicas en la Cueva del Reguerillo, en Patones; Excavaciones paleontológicas en Cerro Batallones, en Torrejón de Velasco, campaña 2016; Trabajos consolidación Torre 9, Fase 2, del yacimiento Alcalá la Vieja, de Alcalá de Henares;

Instalación cartelería en el yacimiento El Beneficio, en Collado Mediano; Actuaciones en el Centro de Interpretación del Frente del Agua, en Paredes de Buitrago; Actuación arqueológica en el Castillo Cerrillo de los Moros, en Navas del Rey; Actuación arqueológica en el recinto fortificado de Talamanca del Jarama; Trabajos de catalogación de piezas labradas del entorno del Monasterio de Sta. María la Real de Valdeiglesias, de Pelayos de la Presa; Actuaciones arqueológicas en la Tumba del Moro, en la Necrópolis de la Cabeza, de La Cabrera; Actuaciones arqueológicas en la Villa Romana de la Torrecilla, en Perales del Río.

La inversión en actuaciones arqueológicas ha ascendido a 377.602 Euros, lo que ha supuesto ejecutar el 90,05% de la dotación de la partida 60202.

- Respecto a bienes muebles:

Restauración del Retablo S. Antonio, en el Convento de La Góngoras, en Madrid; Restauración de reja Capilla Anunciación, en la Iglesia P. de Torrelaguna; Restauración paramentos verticales y decoración mural del 2º Camarín de la V. del Rosario, de la iglesia S. Pedro ad Víncula, de Madrid; Restauración del retablo mayor de la Iglesia del Convento de Trinitarias, en Madrid; Trabajos de apeo y clasificación de la parte sonora del órgano de la iglesia de Sta. Bárbara, de Madrid; Restauración del retablo de la iglesia del Convento de las Jerónimas del Corpus Christi (Carboneras), de Madrid; Restauración de un lienzo del retablo del altar mayor de la iglesia de Fuente el Saz; Restauración de una pintura de S. Elías, en la iglesia de Las Maravillas, de Madrid; Restauración de pintura del Cardenal Cisneros del Convento de Las Juanas, de Alcalá de Henares; Restauración escultura Cristo Crucificado de la iglesia de S. Nicolás de Bari, de Madrid; Restauración de pinturas en el Convento de Carmelitas Descalzas, de Madrid; Restauración de dos vidrieras en la capilla del Hospital del Niño Jesús, de Madrid.

Para la restauración de bienes muebles mediante adjudicación directa se han invertido 214.928 euros, con cargo a las partidas 61200 y 61205, lo que ha supuesto un porcentaje de ejecución del 107,69% y del 81,25%, respectivamente, en estas partidas, considerando las modificaciones presupuestarias realizadas en estos subconceptos.

Por otro lado, con cargo al Capítulo 7 se han subvencionado actuaciones en restauración del patrimonio histórico por un importe de 2.099.548 euros, que se han destinado al Consorcio Alcalá de Henares Patrimonio de la Humanidad, a la Provincia Eclesiástica de Madrid para conservación del patrimonio histórico de la iglesia católica y al Consejo Evangélico de Madrid.

Finalmente, con cargo al capítulo 4, se han concedido subvenciones por un importe de 395.000 euros a las siguientes entidades para el mantenimiento de sus actividades: Real Academia de Bellas Artes de S. Fernando y Fundación Real Fábrica de Tapices.

PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Durante el ejercicio 2016 se declararon Bien de Interés Cultural los inmuebles “Plaza Mayor e Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de Brunete” y “Convento de clarisas de Valdemoro” y se delimitó el entorno de protección del Hospital de Jornaleros de Madrid. Respecto a bienes muebles, se declararon las tablas “Descendimiento” de Pedro de Machuca, “Adoración de los Magos” atribuida a Juan de Juanes, un “Capitel omeya con inscripción cúfica del siglo X”, el “Atlas cartográfico” de Antonio Vaz Dourado.

Se iniciaron o continuaron los procedimientos para declarar Bien de Interés Cultural los inmuebles “Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense”, “Estación de gasolina de la calle Alberto Aguilera”, “Iglesia parroquial de la Asunción en El Molar” “Iglesia parroquial de San Martín en Valdilecha”, la delimitación del entorno de protección del Convento de Mercedarias de Juan de Alarcón en Madrid, las pinturas “San Cristóbal” de seguidor de El Bosco, “Crucifixión” atribuida a Martín Bernat, “Retrato de Isabel de Valois” atribuida a Antonio Moro, “David con la cabeza de Goliath” de Ribera, “Retrato del Conde-Duque de Olivares” de Velázquez y taller, “Sagrada Familia” de Murillo”, el “Atlas cartográfico” de Joan Martines de Mesina y los “Archivos de la Fundación García Lorca”.

Se declararon Bien de Interés Patrimonial los inmuebles “Teatro Albéniz en Madrid”, “Estación de gasolina de la avda. de Aragón” y la “Iglesia parroquial de San Andrés de Fuentidueña”, así como 22 bienes muebles de diferentes épocas, 4 de ellos en la categoría de conjuntos.

Se inició el procedimiento para la declaración como Bien de Interés Patrimonial del inmueble “Palacio de la Prensa en Madrid”.

Se han realizado diversos estudios sobre numerosos inmuebles integrantes del patrimonio histórico en Madrid, Braojos, Corpa, El Molar, Torrelaguna, Torrelodones, Torremocha de Jarama y Valdemoro, entre otros, con objeto de iniciar en el futuro los expedientes de declaración como Bien de Interés Cultural o Bien de Interés Patrimonial.

En el ámbito de la protección del patrimonio mueble, se ha realizado un seguimiento del mercado del arte sobre más de 46.118 lotes subastados en 37 sesiones de subastas celebradas en Madrid, a través del estudio de los catálogos y correspondientes visitas a las exposiciones previas. Ello ha permitido señalar 182 bienes susceptibles de ser incluidos en alguna de las categorías de protección que establece la Ley 3/2013 de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, cuya comunicación a las respectivas empresas se hizo oportunamente.

Igualmente, respecto al patrimonio mueble, se ha realizado un control y protección preventiva sobre determinadas obras que, gozando de protección legal, han sido objeto de intervenciones que precisaban autorización administrativa.

Por otro lado, y dentro de la labor de protección del patrimonio inmueble, es de indicar que se han celebrado 86 Comisiones Locales de Patrimonio Histórico. Estas comisiones, como instrumento de colaboración con los municipios, son los foros donde se establecen los criterios para la intervención en los inmuebles de los conjuntos históricos declarados Bienes de Interés Cultural.

Asimismo, es preciso indicar que se han abierto 455 expedientes de autorización de actuaciones arqueológicas, 312 de autorización de intervenciones en Bienes del Patrimonio Histórico, 134 informes de instrumentos de planeamiento y 72 informes de procedimientos ambientales.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO
PROGRAMA : 337C PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO
CENTRO GESTOR : 040110000 D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 DOCUMENTACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y ARTÍSTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
PLAN DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	EXPOSICIONES	1	1
PLAN DE PUBLICACIONES SOBRE PATRIMONIO HISTÓRICO	PUBLICACIONES	2	2
PLAN DE DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO	EXPOSICIONES	1	1
ENCUESTA GRADO DE CONOCIMIENTO PATRIMONIO COMUNIDAD DE MADRID ENTRE ESCOLARES DE LA REGIÓN	NÚMERO	1	0
ENCUESTA GRADO DE CONOCIMIENTO DEL PATRIMONIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID POR PARTE DEL TURISMO	NÚMERO	179	0

2 RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y ARTÍSTICO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
BIENES INMUEBLES	NÚMERO	19	21
BIENES MUEBLES	NÚMERO	9	12
YACIMIENTOS VISITABLES	NÚMERO	13	10

3 PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
DECLARACIÓN BIENES DE INTERÉS CULTURAL Y PATRIMONIAL	NÚM.EXPTES.	20	31
EXPEDIENTES AUTORIZACIÓN EN BIENES PATRIMONIO HISTÓRICO	NÚM.EXPTES.	587	455
INFORMES PLANEAMIENTO Y AMBIENTALES	NÚM.EXPTES.	356	206

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 432A **TURISMO**

Servicio: 04012 **D.G. DE TURISMO**

La Comunidad de Madrid tiene atribuida la competencia exclusiva en materia de turismo en virtud del artículo 26.1.21 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, aprobado por la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero. A la Dirección General de Turismo le corresponde el ejercicio de estas competencias, concretadas en la coordinación, fomento y planificación del sector y de la actividad turística y la sostenibilidad. En este marco competencial, uno de los objetivos de la Comunidad de Madrid es el de incrementar los registros de afluencia turística y proteger a las empresas turísticas, además de contribuir a la creación de empleo en un sector extensivo en mano de obra, mediante actuaciones estratégicas que permitan afianzar e impulsar su posición en el ámbito turístico.

Dada la importancia del sector turístico en la economía de la región, uno de sus exponentes diferenciales, tanto por su relevante evolución en las últimas décadas, como por las expectativas de desarrollo que se prevén en los próximos años, se considera fundamental continuar la labor de potenciación de los recursos turísticos en las diferentes áreas geográficas de la Comunidad, para incrementar la calidad del sector turístico de la Comunidad de Madrid, con efectos fortalecedores para el crecimiento de la Región.

Durante el año 2016 la Comunidad de Madrid ha recibido un total de 11.453.838 turistas alojados en hoteles de la Región, lo que representa un crecimiento del 2,6% respecto de 2015, frente al crecimiento del 6,74% del crecimiento estatal, que ha alcanzado los 99 millones y medio de turistas alojados en establecimientos hoteleros.

En 2016 nuestros principales mercados emisores han sido Francia (602.489 turistas), Estados Unidos (513.648 turistas), Gran Bretaña (486.155), Italia (472.840) (fuente: FRONTUR. INE). Destaca en el año 2016 el gran incremento de los nuevos mercados, como el chino (crecimiento del 46% respecto de 2015) y el japonés (crecimiento del 21%). Por lo que se refiere a las principales procedencias del turismo nacional, destacan, en primer lugar, los residentes en Andalucía (997.502 turistas), en Cataluña (783.136 turistas), Valencia (551.890) y País Vasco (356.280). Destaca el comportamiento positivo de los residentes en las dos primeras Comunidades Autónomas.

Durante 2016 el gasto de los turistas internacionales con destino principal Comunidad de Madrid ha ascendido a 7.600 millones de euros (fuente: EGATUR. INE), lo que representó un incremento del 15,58% respecto del año precedente, frente al 8,99% de variación interanual del conjunto del Estado.

En el año 2016 la Comunidad de Madrid es la Comunidad Autónoma en la que más ha crecido el gasto total de los turistas internacionales y la Comunidad Autónoma que mayor gasto medio por turista (1.323 euros) y mayor gasto medio diario (207 euros) ha presentado del conjunto de España.

Para ello, la Dirección General de Turismo ha llevado a cabo un importante esfuerzo de atención personalizada a los distintos subsectores que integran el Turismo de la Comunidad de Madrid, celebrando reuniones para conocer de primera mano los

principales problemas de cada uno de ellos y asistiendo a numerosos actos organizados por las distintas asociaciones, en apoyo a sus intereses particulares.

Los turistas que vienen a Madrid encuentran un magnífico destino, sobre todo, por la gran variedad y calidad de la oferta de alojamiento, gastronómica, de ocio nocturno y diurno, de compras y cultural, además de la relación calidad-precio.

CREACIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS SOSTENIBLES

Para el cumplimiento de las funciones encomendadas se ha diseñado una estrategia territorial -basada en sus importantes recursos culturales y naturales- desde la participación público-privada para el desarrollo de nuevos programas y la reorientación de productos turísticos que inciden en la sostenibilidad, la desestacionalización y segmentación de la actividad turística.

En estos presupuestos se han reordenado las actuaciones jerarquizando, por un lado, los destinos culturales: Patrimonio Mundial en Madrid –San Lorenzo de El Escorial, Alcalá de Henares y Aranjuez-, Villas de Madrid – Rascafría, Buitrago, Nuevo Baztán, Colmenar de Oreja, Chinchón y Navacarnero- o de naturaleza, como el Parque Nacional Sierra de Guadarrama o la Reserva de la Biosfera Sierra del Rincón; y por otro, por tipo de producto turístico: CiclaMadrid, Madrid Enoturismo, Red de Castillos de Madrid –con la gestión del Castillo de Manzanares El Real como actuación principal- Turismo Activo y de Naturaleza, o el Turismo Idiomático y la enseñanza del español en nuestra región.

Sobre la señalización turística en las carreteras de la Comunidad de Madrid, se han comenzado una serie de estudios previos para obtener la situación de esta señalización en nuestras carreteras y un estudio que determine los destinos y recursos señalizables.

Las líneas de trabajo para estas actuaciones son diversas, pero inciden en tres objetivos: la publicación de guías y folletos en papel y online de carácter regional, la celebración de sesiones de trabajo técnico con los agentes territoriales, agrupados por producto o por destino, y la celebración o colaboración en Foros y Jornadas abiertas al sector, como las I Jornadas de Turismo y Marketing, Congreso Europeo de Hispania Nostra, entre otras reuniones profesionales. Además se han realizado estudios técnicos como el encargado a Segittur: Sistema de Inteligencia Turística en la Comunidad de Madrid

Así, entre los destinos culturales, se ha comenzado a trabajar en la reordenación del producto estrella ‘Patrimonio Mundial en Madrid’, a través del impulso de la celebración de eventos especializados dirigidos a la comunicación de sus valores patrimoniales y a la fidelización del público que visita Alcalá de Henares, Aranjuez y el Real Sitio del San Lorenzo de El Escorial, a través de visitas guiadas de calidad, el impulso del Tren de la Fresa y del Tren de Cervantes o la colaboración en el Festival de Música Antigua de Aranjuez o la III Feria del Vino y un video de turismo accesible en Alcalá de Henares, con un coste total de 64.464,88 euros. En “Villas de Madrid” se ha continuado con la actualización de su oferta turística a través de la web y la App y la formación con un coste de 20.453,84 euros. En el Parque Nacional Sierra de Guadarrama, Reserva de la Biosfera Sierra del Rincón y Sierra Norte, se ha incidido en la profesionalización turística de sus empresarios para la consolidación del destino y en la realización de una Jornada de promoción turística sobre el sabor, paisaje y tradición, con un coste de 29.804,72 euros.

En cuanto a la segmentación por productos, CiclaMadrid, producto clave de promoción del cicloturismo en la región de Madrid y 100% sostenible, se presentó, primero en

Fitur' 16, y con mayor presencia en la feria especializada Unibike 16. En octubre abrió sus tres primeros circuitos: Heritage tour: patrimonio y gastronomía. Aranjuez- Chinchón, 28 Km; Slow tour: enoturismo y tradición. Chinchón-Villarejo de Salvanes, 22 Km; y Mountain Bike Tour: deporte, naturaleza y mucho más en la Sierra Norte. Torrelaguna-Miraflores, 30 Km con un coste de 49.438,18 euros.

En Enoturismo Madrid, se ha publicado en la web el primer dossier de producto con más de ochenta experiencias que se pueden disfrutar en las bodegas que forman parte de la Asociación y que van desde enoturismo en familia, a picnics en viñedos o celebraciones familiares. Además se han realizado talleres de creación de producto turístico para los socios bodegueros. La aportación anual es de 10.000 euros.

La Red de Castillos de la Comunidad de Madrid, ha ampliado treinta actividades en su programación, ascendiendo a 12.717,10 euros; en cuanto al Castillo de Manzanares El Real, cabecera de la Red de Castillos de Madrid, ha sido visitado por 106.712 visitantes, en su mayoría público escolar y familiar, gracias a las más de 310 actividades: visitas teatralizadas, talleres infantiles, conmemoraciones, visitas guiadas especializadas, cuenta cuentos, el Torneo de Combate Medieval, Jornada de Esgrima Antigua y Conciertos, de los que destacan los celebrados dentro de Clásicos en Verano y Septiembre Coral. Se han continuado las labores de conservación del edificio, jardines y colecciones, y para mejorar la atención al público y los servicios asociados, se han incorporado dos puestos de informadores turísticos. Todo en su conjunto, está encaminado a procurar la fidelización, desestacionalización e incremento de las visitas. El coste total ha sido de 446.950,37 euros.

La observación de la naturaleza en general y de la fauna en particular, es una actividad con millones de seguidores en todo el mundo que se convierte en una oportunidad para la Comunidad de Madrid. Para posicionar a Madrid como lugar de referencia del Turismo de Observación de la Naturaleza se patrocinó a Antonio de la Rosa y la MadBird Fire 16 que atrajo a más 40.000 visitantes nacionales e internacionales y multitud de medios de comunicación. El coste total fue de 21.337,98 euros.

El Turismo idiomático y de enseñanza del español en la Comunidad de Madrid, es un nuevo nicho de negocio para el sector turístico de la región, en este sentido se ha firmado un convenio de colaboración con el Instituto Cervantes para impulsar este sector. También se ha encargado el Estudio del Turista Idiomático ELE de la Comunidad en Madrid. El coste ha sido de 21.719,50 euros.

MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS Y SECTORES TURÍSTICOS

DESARROLLO NORMATIVO

Desde la Dirección General de Turismo se está llevando a cabo un importante esfuerzo de renovación de la normativa turística con la finalidad de proporcionar el marco jurídico adecuado, no solo en defensa de los usuarios y consumidores, sino también en defensa de la seguridad jurídica enfocada a proporcionar la confianza necesaria en los inversores a la hora de emprender nuevos negocios y crear empresas en el territorio de la Comunidad de Madrid.

En este sentido y continuando con la línea de dar cobertura legal a las nuevas modalidades del alojamiento que han aparecido en los últimos años, la Dirección General

de Turismo es consciente de la necesidad de actualizar y revisar las normas turísticas en vigor, que por falta de adaptación a las cambiantes necesidades de los usuarios turísticos o por modificaciones de la oferta y la demanda, ponen de manifiesto la necesidad de modificar las normas, en algunos casos y en otros, redactar nuevos textos que sustituyan a los anteriores.

Estamos ante un escenario que es preciso analizar detenidamente al objeto de acometer tareas que aseguren el éxito para el sector al que se dirigen.

Así, existe desde la publicación de la Ley 8/2009 de 21 de diciembre, de Medidas Liberalizadoras y de Apoyo a la Empresa Madrileña, una clara necesidad de regulación de la actividad de Guías Oficiales de Turismo de la Comunidad de Madrid, fuertemente demandada por el Colectivo de Guías de Turismo, que reivindican la convocatoria de las pruebas para el acceso a dicha actividad informativa.

Por ello y atendiendo a dicha circunstancia, se ha redactado y publicado el Decreto 18/2017, de 7 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad de guías oficiales de turismo de la Comunidad de Madrid.

El decreto se estructura en 10 artículos, 1 disposición adicional, 1 disposición derogatoria y 2 disposiciones finales. Los artículos quedan distribuidos en cinco Capítulos, que se refieren principalmente al objeto; la definición y contenido de dicha actividad; al régimen jurídico por el que han de regirse, incluyendo las obligaciones y derechos que les corresponden; a la regulación de las pruebas de acceso; a la promoción del colectivo de guías oficiales de turismo y al régimen sancionador aplicable.

En consecuencia, y atendiendo a las reivindicaciones de las asociaciones sobre la necesidad de convocar las pruebas oportunas, y de conformidad con lo dispuesto en la ley 1/1999, de 12 de marzo y en el Decreto 18/2017, de 7 de febrero, se ha tramitado la Orden de convocatoria de pruebas selectivas para la obtención de la credencial de Guía Oficial de Turismo de la Comunidad de Madrid, siendo inminente su publicación en el BOCAM.

Por otro lado, y siguiendo la línea de adaptación de la normativa y de acuerdo con la Secretaría de Estado de Turismo, en su labor de armonización de los textos de las diferentes comunidades autónomas, se ha acometido la modificación de los siguientes proyectos normativos que finalizarán en 2017:

Modificación del Decreto 3/1993, sobre Campamentos de Turismo de la Comunidad de Madrid. La norma vigente se remonta al año 1993 lo que significa que, dada la evolución de esta modalidad, los cambios en los distintos tipos de instalaciones y la influencia de las tendencias europeas, aconsejan tramitar modificaciones que faciliten su aplicación.

La modificación viene motivada por las demandas de los empresarios de los Campamentos de Turismo que solicitan un aumento del porcentaje de la superficie destinada a la instalación de Bungalows y otras instalaciones similares. La ampliación de superficie ya se viene aplicando en el resto de las comunidades autónomas. Por otro lado, en los países del entorno europeo es significativamente superior a la establecida por la norma de la Comunidad de Madrid, que en cualquiera de los casos queda muy por debajo de la media.

En este sentido, se encuentra en tramitación la modificación del citado Decreto, en virtud del cual se plantea incrementar la superficie máxima destinada a la instalación de casas prefabricadas e instalaciones similares, siempre que se trate de edificios de planta baja tipo bungalow, destinadas al alojamiento, y cuya explotación se realice directamente por el titular del establecimiento, hasta un máximo del 50 por 100 de la superficie destinada a zona de acampada. En la redacción actual, por el contrario, el porcentaje máximo que se puede destinar es del 15 por 100.

Actualmente el decreto, está pendiente de remisión a la Comisión Jurídica Asesora como paso previo a su envío al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Modificación del Decreto 99/1996, por el que se regula el ejercicio de las actividades propias de las Agencias de Viajes. El origen de la modificación parte de una decisión de la Comisión Europea que entiende que determinados estados miembros no están efectuando una correcta transposición del artº 7 de la directiva 90/314/CEE, de viajes, vacaciones y circuitos combinados, por lo cual recomienda efectuar los cambios necesarios en las normas de las comunidades autónomas a fin de garantizar una protección eficaz a los consumidores, en los casos específicos de insolvencia o quiebra, así como no supeditar el mecanismo de protección a la obtención de una resolución judicial o laudo arbitral. El proyecto de modificación se encuentra en una segunda fase pendiente de su envío a los órganos consultivos que han de emitir sus correspondientes informes.

Modificación del Decreto 79/2014, por el que se regulan los Apartamentos Turísticos y las Viviendas de uso Turístico de la Comunidad de Madrid. La aplicación del Decreto ha puesto de manifiesto la necesidad de introducir importantes modificaciones en la redacción actual, que están siendo objeto de un profundo estudio y valoración.

A todo ello, hay que añadir la ejecución de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, (contencioso-administrativo) que obliga a suprimir el apartado 3, del artº 17 del Decreto vigente.

En otro ámbito turístico, como es el del Alojamiento Hotelero, la generalización de sistemas de clasificación atendiendo a diferentes criterios adoptados con carácter previo y la valoración específica de cada uno de ellos, permite la posibilidad de proceder a una autoevaluación por parte de las propias empresas, eliminando complejos sistemas administrativos de adjudicación de estrellas según el modelo actualmente vigente en la Comunidad de Madrid.

En esta línea se ha creado a nivel europeo, la asociación denominada “Hotelstar Union” que aglutina a la mayoría de países de Unión Europea, e incluso cuenta con la adhesión de otros países como Israel o Canadá.

Esta unión puso en marcha un criterio único y general de clasificación hotelera para todos los países que formen parte de ella, lo que implica además de un criterio común de evaluación, un plus añadido de seguridad para los usuarios turísticos que conocen de antemano las características en las que se basa la calidad del establecimiento que contratan, avalado por su aceptación en todos los países de la unión “Hotelstar”. Por ello, se defiende la necesidad de acometer la tramitación de un nuevo Decreto de Clasificación Hotelera, actualmente ya redactado y a la vez, propiciado por la Secretaría de Estado de Turismo a fin de unificar los criterios de clasificación existentes en el resto de Comunidades Autónomas.

IMPULSO A LA CREACIÓN DE EMPRESAS

Enlazando con el apartado anterior, en el que la actividad de la Dirección General de Turismo está enfocada a mejorar las bases para la implantación de empresas en el territorio de la Comunidad de Madrid, se pretenden mantener una serie de acciones que dinamicen las pequeñas economías de los municipios, en los que, por carecer de una infraestructura industrial o comercial definida, necesiten de otro tipo de acciones que induzcan al consumo de sus productos, ya sean éstos derivados de su economía agropecuaria, como son los productos típicos locales y su promoción a través de ferias locales de carácter turístico, o bien aprovechar los recursos histórico-artísticos, tradiciones bien sean religiosas o profanas, para declararlas fiestas de interés turístico regional que tan buena acogida tienen por parte de los vecinos como de los visitantes.

En este sentido, por acuerdo de 18 de julio de 2016, del Consejo de Gobierno, se declaró fiesta de interés turístico la celebración de la Gran Feria Medieval de la Villa de El Álamo, en el municipio de El Álamo (finales de abril a primeros de mayo de cada año).

Del mismo modo, actualmente se está tramitando la declaración de fiesta de interés turístico "La Vaquilla de San Sebastián" del municipio de Los Molinos (del 19 al 22 de enero).

CREACIÓN DE EMPRESAS

En los últimos años el número de empresas se ha incrementado de manera considerable.

Así, durante el año 2016 se ha incrementado el número de hoteles en 7, bien por resultar de nueva creación, bien como consecuencia de una reclasificación. Estos datos se computan de manera neta, es decir, teniendo en cuenta no sólo la nueva creación de las empresas, sino también su reclasificación de categoría o baja.

En la misma línea, aumentan también las cifras en los alojamientos de inferior categoría, muchos de los cuales, además, pasan a reclasificarse en categorías de rango superior, a los que se suman los nuevos establecimientos en las modalidades amparadas en las nuevas normas reguladoras de Hosterías-Hostels (4), Apartamentos turísticos (4) y Viviendas de Uso Turístico (1.087), hasta alcanzar la cifra de 1.095 nuevos alojamientos turísticos.

En materia de Restauración, el incremento de empresas durante el año 2016 es el siguiente: 218 bares, 121 cafeterías, 6 nuevas empresas de catering y 361 restaurantes.

Por lo que se refiere a las Agencias de Viajes la cifra supone un incremento de 135 entre oficinas principales y sucursales. Por último, se han creado 3 nuevas oficinas de información turística.

La suma de todo ello, por tanto, indica una tendencia ascendente en la creación de empresas.

INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS

En este ámbito se continuará con la labor de colaboración permanente con la Secretaría de Estado de Turismo en materia de internacionalización de las empresas, trabajando en la homogeneización de la normativa turística en materias especialmente sensibles a la

comercialización de productos unitarios como son los casos de Turismo Rural, Agencias de Viajes y clasificación hotelera, a fin de conseguir una promoción internacional conjunta, a la vez que equiparar los niveles de calidad en todo el territorio nacional e Internacional.

Por último, se seguirá difundiendo ante los agentes del sector turístico el “Proyecto Anfitriones”, enmarcado dentro del Plan de Turismo Español, Horizonte 2020, en su eje “Valor al Cliente, Programa Calidad Percibida”, que tiene como objetivo mejorar la calidad de las empresas y destinos turísticos para satisfacer las expectativas de los usuarios y consumidores turísticos, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

PROMOCIÓN Y MEJORA DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y DESTINOS TURÍSTICOS

Para continuar con esta senda de crecimiento se debe incidir en la ejecución de la estrategia promocional de la región. Por ello, campañas de publicidad del destino, presentaciones, asistencia a ferias, creación de producto y utilización de las nuevas tecnologías han sido instrumentos de promoción turística.

Las actuaciones más relevantes en materia de promoción turística llevadas a cabo por la Dirección General de Turismo a lo largo de 2016 son las que a continuación se señalan.

La Comunidad de Madrid ha estado presente en 2016 en las siguientes ferias y congresos especializados del sector turístico:

FITUR (Feria Internacional de Turismo), celebrada en Madrid entre el 20 y el 24 de enero, con un coste de 474.772,29 euros.

Fitur Shopping, en Madrid del 20 al 24 de enero, 4.658,35 euros.

Feria F.re.e, celebrada en Múnich entre el 10 y el 14 de febrero, con un coste de 3.545,20 euros.

Feria ITB Berlín, en Berlín del 9 al 13 de marzo, con un coste de 7.400 euros.

Mundo Abreu, que tuvo lugar en Lisboa entre el 9 y 10 de abril, con un coste de 2.500 euros.

B-TRAVEL, de Barcelona entre el 15 y el 17 de abril, con un coste de 29.259,23 euros.

EXPOVACACIONES, en Bilbao del 6 al 8 de mayo, con un coste de 13.364,23 euros.

MADbird Fair, celebrada en Madrid del 10 al 12 de junio, con un coste de 21.656,58 euros.

Feria de la Bicicleta, UNIBIKE, en Madrid, del 22 al 25 de septiembre, con un coste de 10.150,24 euros.

MADRID WELCOME STUDENT DAY, celebrado en Madrid el 1 de octubre, con un coste de 14.999,99 euros.

Jornadas CÓMETE ESPAÑA, en Nueva York del 24 al 28 de octubre, con un coste de 14.641 euros.

Con el fin de ejecutar las competencias de promoción turística que esta Dirección General tiene encomendadas, en 2016 se renovaron las existencias de merchandising (bolsas, mochilas, gorras, bolígrafos, brazaletes, y delantales “cómete España”) para su distribución en ferias, congresos y eventos de interés turístico, con un coste de 25.716,30 euros.

Asimismo, se han llevado a cabo las siguientes acciones de promoción a través de la fórmula del patrocinio o esponsorización:

Patrocinio del Foro de Turismo organizado por el Diario La Razón en Madrid el 30 de marzo, con un coste de 20.570 euros.

Participación XII Foro Hosteltur al que se asistió en calidad de esponsor, celebrado en Madrid el día 18 de mayo, con un coste de 12.100 euros.

Turnexo Salón Profesional del Agente de Viajes”, celebrado en Madrid el 3 de noviembre, con un coste de 1.750 euros.

Patrocinio del Second Summit Shopping Tourism Economy celebrado en Madrid los días 29 y 30 de noviembre, con un coste de 18.150 euros.

Patrocinio del Tourist Talent Networking Event, que tuvo lugar el 28 de octubre, con un coste de 6.000 euros.

A lo largo del año 2016, se realizaron sendas campañas de publicidad, de carácter estacional, las campañas de primavera y de otoño.

La campaña de primavera incluyó una campaña de publicidad on line, que comprendió, en primer lugar, la campaña realizada con MINUBE, consistente en la grabación de tres vídeos sobre la experiencia turística vivida por cuatro bloggers en la Sierra de Guadarrama y en Aranjuez. La acción implicó la realización de los vídeos, su edición, rotulación y difusión on line), y tuvo lugar desde el 3 de junio hasta el 31 de diciembre. Asimismo, se realizaron con El Confidencial, 4 vídeos sobre gastronomía madrileña, a los que se dio promoción online con un coste de 38.744,20 euros.

Por otra parte, en la promoción off line de la campaña de primavera, se publicaron publirreportajes en los siguientes soportes: Revista Paradores, Book Style, en la revista Viajes National Geographic (monográfico), ABC Viajar, Viajes de El Mundo, revista V de Viajes de La Razón, El Viajero de El País, en los periódicos Gente y 20 Minutos, y Revista Patrimonio Mundial de la Unesco, lo que tuvo un coste de 123.304,28 euros.

La campaña de otoño incluyó el diseño y la creatividad de la misma por un importe de 24.000 euros, adaptaciones de la creatividad a los distintos soportes por un importe de 9.000 euros, e incorporó, asimismo, publicidad on line, cuya ejecución ha ascendido a 152.868,27 euros y publicidad offline por importe de 244.828,02 euros, que ha comprendido publicidad exterior, por la que se tuvo presencia en espacios adquiridos en cines y salas de espectáculos y en estaciones de RENFE, tanto en la red de cercanías como en la red nacional. Asimismo comprendió la inserción de publicidad en medios de prensa generales y especializados y la publicación de publirreportajes aparecidos en los

siguientes soportes: XL Semanal (redaccional a doble página), en la revista National Geographic (redaccional a doble página), en la revista De Viajes (redaccional), en la revista Conde Nast Traveller (redaccional a doble página), Publireportaje en las revistas el Magazine de La Vanguardia, Geo, La aventura de la historia, Viajar de Publipress Media, en la revista "Muy historia", en Loney Planet, en Descubrir el Arte, Viajar Z, Diario 16, Gente, Metrópoli, Fuera de Serie, Viajes el Mundo, 20 Minutos, Destinos, en el suplemento de El Periódico de Cataluña y ABC VIAJAR.

En cuanto a las publicaciones realizadas durante el año 2016 han sido las siguientes:

Publicación on line del Calendario de Eventos de interés turístico en la Comunidad de Madrid 2016, con un coste de 143,10 euros.

Publicación del folleto de promoción turística "Enjoy Madrid" en japonés, con un coste de 5.500,66 euros.

Publicación del folleto "Enjoy Madrid", en italiano, por un importe de 4.646,40 euros.
Impresión del arrancable "Block Turístico de la Comunidad de Madrid, por un importe de 11.325,60 euros.

Impresión del arrancable "Block Turístico de la ciudad de Madrid, por un importe de 27.152,40 euros.

Publicación on line de la Guía de la Navidad.

Guía 100 Años de Arquitectura: se ha finalizado la edición con la traducción y la impresión bilingüe español-inglés de 5.000 ejemplares, con un coste de 8.892,70 euros.

Guía Tradición Viva: se ha finalizado con la impresión de 5.000 ejemplares de la con un coste de 8.076,75 euros.

Guía Castillos de Madrid. Impresión de 1.000 ejemplares. 2.770,90 euros.

Guía Villas de Madrid, impresión de 2.000 ejemplares y 12.000 folletos, 10.079,30 euros.

Versión digital Guía Tradición Viva, para Ios y Android, con un coste de 2.904 euros.

Portfolio digital del Parque Nacional Sierra de Guadarrama y Sierra del Rincón, 6.921,20 euros. Dos versiones: español e inglés.

Folleto de Birdwatching Madrid, con una impresión de 2.000 ejemplares en español y en inglés y un coste de 7.531,28 euros.

Folleto Sierra Oeste de Madrid. 5.000 ejemplares. 1.438,30 euros.

Flyer de Sierra Oeste de Madrid. 30.000 ejemplares. 2.105,40 euros.

Flyer Madrid 5D. 10.000 ejemplares. 550,55 euros.

Folleto desplegable Madrid Contemporáneo. 10.000 ejemplares. 1.331 euros.

Otro pilar importante de la promoción turística es la promoción on line, de carácter permanente realizada a través del mantenimiento y gestión de contenidos turísticos, bilingüe español e inglés, de la página web www.turismomadrid.es y de las redes sociales (facebook, twitter y youtube). Al finalizar 2016 esta gestión ha dado como resultado, en el caso de la página web 2.601.291 de visitas y 570.244 usuarios únicos. Respecto de las redes sociales, Facebook alcanzó en 2016 160.350 seguidores y Twitter 213.000.

Otra acción de promoción fue la celebración del Día Mundial del Turismo, con la recepción en Puerta del sol por los Informadores turísticos de la Comunidad.

A lo largo de 2016 se han llevado a cabo estudios de interés turístico, como los que a continuación se reseñan:

Realización de sendos proyectos de accesibilidad turística en la Sierra de Guadarrama y en la Sierra Norte de Madrid, con un coste total de 29.392,41 euros.

Estudio sobre rankings de imagen turística de Madrid, 2016, con un coste de 17.980 euros.

Estudio para la realización de un análisis de mejores prácticas o benchmarking en el ámbito de la regularización y gestión de viviendas de uso turístico, por importe de 21.765,48 euros.

Estudio de análisis y diagnóstico del posicionamiento de la Comunidad de Madrid en el ámbito turístico y para la definición de la estrategia del destino Madrid, así como para la elaboración de un plan operativo, por importe de 21.719,50 euros.

En 2016 se suscribieron los siguientes Convenios:

Convenio Ciudades AVE, convenio firmado con la Asociación de la Red de Ciudades AVE para la promoción del producto turístico AVEXPERIENCE, con un coste de 20.000 euros.

Convenio Marco para la Promoción Gastronómica en la Comunidad de Madrid durante el año 2016, firmado con la Real Academia de la Gastronomía y la Academia de la Gastronomía de Madrid. Este convenio no conllevaba contraprestación económica ni obligación financiera para la ninguna de las partes.

Convenio Marco de Colaboración con la Fundación ONCE para la cooperación e inclusión social de personas con discapacidad.

Convenio de Colaboración con la Institución Ferial de Madrid (IFEMA), para el fomento y la promoción de las actividades de IFEMA en las Oficinas de Turismo de la Comunidad de Madrid.

Convenio de promoción de las estancias lingüísticas entre la Comunidad de Madrid y el Instituto Cervantes.

Convenio Marco de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Asociación "Madrid Rutas del Vino".

Respecto de la actividad subvencional de promoción turística, a lo largo del año 2016, se ha llevado a cabo:

La tramitación y gestión de la línea de subvenciones de promoción turística, en virtud de la Orden 2574/2016, de 7 de julio, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la promoción turística de la Comunidad de Madrid y mediante la Orden 3155/2016 de 29 de septiembre, del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno, por la que se convocan las subvenciones destinadas a la promoción turística de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2016, al amparo de las referidas Bases Reguladoras, se llevó a cabo la tramitación de 58 expedientes de subvenciones. Se elaboraron órdenes de concesión de ayudas a 46 Municipios de la Región, por un importe total de 144.873,10 euros.

MEJORA DE LA INFORMACIÓN TURÍSTICA

La mejora de la información turística es un objetivo vinculado a los anteriores. Los elementos de información turística son un instrumento de comercialización de los productos turísticos, y parte esencial de la consolidación de un destino. Por ello se mejoraron los soportes y herramientas para potenciar el conocimiento de los principales atractivos de la Comunidad de Madrid, siguiendo en la línea de mejora de las oficinas de turismo de la Red Mad About Info. Para ello se consolidó una imagen homogénea y de calidad, y se mejoró el acceso de los ciudadanos a la información turística, tanto por medios físicos de accesibilidad como potenciando el uso de las nuevas tecnologías como la INFORED para la obtención de información turística. Así mismo, se trabajó en la gestión estadística de los datos proporcionados por las Oficinas de Turismo, para su posterior análisis y estudio. En el año 2016 se adhirió a la Red Mad About Info un ayuntamiento.

En relación con la información turística facilitada por las diferentes oficinas de turismo, dependientes de esta Dirección General de Turismo, durante el año 2016, en las diversas modalidades (presencial, por teléfono, por correo o fax) ascendieron a la cantidad total de 1.380.456 consultas.

Durante 2016 se llevó a cabo la ejecución de un servicio para la gestión e información turística en Oficinas de Turismo, Ferias y para el Castillo de Manzanares El Real y en los distintos actos en que participa la Dirección General de Turismo de la Comunidad de Madrid, que para dicha anualidad supuso un importe de 246.235 euros.

Asimismo se llevó a cabo la actualización de la Base de Datos Infored "MAD About Info", por importe de 15.972 euros.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO
PROGRAMA : 432A TURISMO
CENTRO GESTOR : 040120000 D.G. DE TURISMO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CREACIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS SOSTENIBLES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
VISITAS CASTILLO	NÚMERO	95.000	106.712

2 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS Y SECTORES TURÍSTICOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
ALTAS DE OFICINAS DE TURISMO	NÚMERO	4	3
DENUNCIAS Y RECLAMACIONES PRESENTADAS	NÚMERO	1.800	2.361
EXPEDIENTES SANCIONADORES	NÚMERO	350	422
ACTUACIONES DE INSPECCIÓN	NÚMERO	600	650
ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN	NÚMERO	5.400	6.200
DECLARACIONES RESPONSABLES	NÚMERO	4.800	6.000
CONVENIOS	NÚMERO	1	0

3 PROMOCIÓN Y MEJORA DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y DESTINOS TURÍSTICOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
CONVENIOS	NÚMERO	4	6
SEGUIDORES EN REDES SOCIALES	NÚMERO	250.000	373.350
VISITAS PÁGINA WEB "WWW.TURISMOMADRID.ES"	NÚMERO	350.000	2.601.291

4 MEJORA DE LA INFORMACIÓN TURÍSTICA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
INFORMACIÓN TURÍSTICA	NÚMERO	1.100.000	1.380.456
PUBLICACIONES	NÚMERO	32	25

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 112A **MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Servicio: 11012 **D.G. DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**

Las competencias que la Comunidad de Madrid ejerce en materia de Justicia alcanzaron a finales del ejercicio 2016 a 487 Órganos Judiciales unipersonales, así como a 47 Órganos Judiciales colegiados, Servicios Comunes, Órganos de Fiscalía, Registros Civiles y Servicios de Medicina Forense, y la Red Regional de Oficinas Judiciales Locales y de Distrito. Todo este conjunto está repartido en los actuales veintiún partidos judiciales y se encuentra bajo la dependencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

El programa 112A de la Dirección General de Justicia y Seguridad donde se integran los créditos consignados para la Modernización de las Infraestructuras de la Administración de Justicia, tiene como uno de sus cometidos principales la gestión integral del patrimonio inmobiliario adscrito al servicio de la Administración de Justicia. Al finalizar el ejercicio 2016, el patrimonio inmobiliario afectado a los fines citados está compuesto por un total de 70 inmuebles adscritos al servicio de la Administración de Justicia, lo que supone una superficie edificada de alrededor de 334.848 m². Hay que advertir que dentro de este patrimonio se computa el Instituto de Medicina Legal ubicado en Valdebebas que alberga una superficie de 15.311 m². Este Patrimonio repartido en los 21 Partidos Judiciales presenta unas características y tipología de lo más diversa y heterogénea. En primer lugar, en cuanto a su régimen de explotación, siendo 44 inmuebles en régimen de alquiler y el resto en propiedad. En segundo lugar, respecto a su superficie, oscilan entre los casi 50.000 m² del Complejo de Juzgados de Plaza de Castilla hasta los 130 m² del inmueble situado en la Plaza de las Salesas. Por último, su antigüedad de construcción varía desde principios del siglo XX hasta locales de muy reciente construcción.

De manera general hay que decir que el crédito dispuesto del programa 112A para el ejercicio presupuestario 2016, ascendió a un total de 20.344.744,58 € (incluido Capítulo 1), lo que supone un incremento porcentual del 41,83 % respecto a los 14.871.063,76 € de gasto dispuesto en los presupuestos del año 2015.

De acuerdo con lo anterior, el programa 112A de la Dirección General de cuenta con tres objetivos en torno a los cuales se han desarrollado las actividades del ejercicio que se analizan:

CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y SEGURIDAD DE LOS INMUEBLES E INSTALACIONES ADSCRITOS AL FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Dentro de la gestión integral de los edificios judiciales, una de las actividades más destacadas que realiza el Programa 112A consiste en la conservación, mantenimiento, limpieza y seguridad en los inmuebles e instalaciones al servicio de la Administración de Justicia del territorio jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

En la gestión de los contratos de servicios comunes para las 70 sedes judiciales, consistentes en seguridad y vigilancia, limpieza, y mantenimiento y conservación, cuyo presupuesto anual alcanza los 13 millones de euros, se han potenciado aquellas

actuaciones que se consideran básicas para el desarrollo de la función de la Justicia incorporando a la prestación de los servicios precios ajustados al mercado como son los destinados a los servicios de Seguridad, Limpieza y Mantenimiento de las sedes judiciales, destacando y especialmente el incremento de la partida de seguridad en un 24,50 %, con el propósito de licitar un nuevo contrato de seguridad, cuyo comienzo de ejecución se inició el 1 de abril de 2016, permitiendo una mejora sustancial del servicio en comparación con el que se prestaba anteriormente.

En su conjunto, el gasto del capítulo 2 de gastos corrientes, cuyos créditos se han destinado al mantenimiento, conservación, limpieza y seguridad de los 70 inmuebles adscritos al servicio de la Administración de Justicia se elevó a la cantidad de 16.849.263,81 € con una ejecución global de este capítulo que alcanzó el 96,34 %.

Hay que señalar como uno de los subconceptos más importante para el logro de este objetivo, el 21300 “Reparación y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje”, que da cabida a los gastos generados por los servicios de mantenimiento de los edificios y sus instalaciones especiales, así como al servicio específico de mantenimiento de aparatos elevadores y los gastos derivados de reparaciones menores. El gasto global en este subconcepto asciende a la cantidad de 1.277.086,56 € con un porcentaje de ejecución del 78,13 %.

Con cargo al subconcepto 22609 “Otros gastos” se realizó un gasto específico por importe de 1.826.814,93 € destinado íntegramente al abono de la resolución del contrato de Redacción de proyecto de ejecución y de estudio de seguridad y salud, la ejecución y la dirección de las obras del nuevo edificio de los Juzgados de lo Social y de lo Mercantil del Campus de la Justicia.

Por su parte, en el subconcepto 22700 “Trabajos realizados por empresas de limpieza y aseo”, se han realizado gastos por un importe de 4.253.284,62 € que representa un porcentaje de ejecución del 98,12 %.

En el subconcepto 22701 “Trabajos realizados por empresas de seguridad”, que por su significación económica tiene un gran peso porcentual en el conjunto de créditos del Capítulo 2, los gastos efectuados alcanzaron un importe de 9.412.339,10 € lo que supone un porcentaje de ejecución del 99,02%.

INVERSIÓN EN MEJORA Y REPOSICIÓN DE LOS INMUEBLES E INSTALACIONES QUE COMPONEN EL PATRIMONIO INMOBILIARIO ADSCRITO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Durante el año 2016 el compromiso de gasto en materia de infraestructuras judiciales se concentró en la optimización del patrimonio inmobiliario al servicio de la Administración de Justicia, por lo que se llevaron a cabo diferentes actuaciones de reposición y mejora en las sedes ya existentes, con el propósito de incrementar la eficacia en la prestación del servicio público de la Justicia y atender a las necesidades del patrimonio inmobiliario adscrito

El Capítulo 6 del presupuesto (inversión real) ha contado durante el ejercicio 2016 con una dotación inicial de 1.850.000 que ha supuesto un substancial aumento respecto a la dotación de 625.000 del presupuesto 2015. En el artículo 63 de inversiones, el conjunto del gasto dedicado a la reposición o mejora de edificios en propiedad, calefacción o climatización, instalaciones eléctricas, instalaciones y equipos contra incendios, otras

instalaciones, otra maquinaria y gastos amortizables en bienes inmuebles se elevó a 1.298.930 €. Hay que reseñar el incremento en el transcurso del año del subconcepto 63300 "Reposición y mejora de instalaciones de seguridad" en 297.617 € mediante una modificación de crédito que han permitido la reposición de arcos detectores y escáneres en diferentes sedes judiciales. El gasto definitivo en esta partida fue de 327.616,90 € con un porcentaje de ejecución del 100%.

Durante el ejercicio 2016 se ha dado un impulso a la actuación inversora destinada a las infraestructuras judiciales de la Comunidad de Madrid que sin abandonar los criterios de presupuestación rigurosa de los recursos públicos ha permitido realizar una política más expansiva del gasto en materia de justicia.

El subconcepto 63100 "Reposición y Mejora de edificios y otras construcciones", que recoge la conservación del patrimonio inmobiliario de titularidad de la Comunidad de Madrid, ha requerido acometer diversas obras de mantenimiento y habilitación de espacios judiciales con una inversión de 217.443,02 € alcanzando una ejecución este subconcepto del 100%.

Durante el ejercicio 2016 se han llevado a cabo una serie de actuaciones destinadas a optimizar el rendimiento de las instalaciones técnicas existentes mediante la sustitución de las que estaban obsoletas o resultarían deficientes, abarcando climatización, instalaciones de seguridad, instalaciones eléctricas e instalaciones de protección contra incendios para adecuarlas a los cambios que exige la nueva Normativa (Código Técnico de la Edificación) y de otros tipos de instalaciones existentes en edificios singulares por su actividad como el Instituto Anatómico Forense. Todo ello se debe traducir a medio y largo plazo en aumentos considerables en la eficiencia y sostenibilidad energética que contribuirán a racionalizar los gastos de funcionamiento del extenso patrimonio inmobiliario.

Especial dedicación se ha otorgado en el ejercicio 2016 a las actuaciones con imputación al subconcepto 63301 "Reposición o mejora de instalaciones de climatización y calefacción" donde se han realizado gastos por un importe de 420.005,31 € con un grado de ejecución del 84%. Entre estas actuaciones destacan las obras de mejora de la instalación de la climatización en las sedes Aranjuez. Patio de los Caballeros, s/n y Móstoles. Luis Jiménez de Asúa y el suministro de una enfriadora con destino a los Juzgados de Julián Camarillo 11 en Madrid.

Otra actuación destacada ha sido la dirigida al subconcepto 63302 "Reposición o mejora de las instalaciones eléctricas" donde se han realizado inversiones por un total de 107.989,62 € con un grado de ejecución del 89,34 %.

Durante el ejercicio 2016 se ha continuado al igual que en ejercicios precedentes concediendo especial importancia a las inversiones para garantizar el cumplimiento de la normativa en materia de protección contra incendios. De esta manera con cargo al subconcepto la partida 63303 "Reposición o mejora de instalaciones y equipos contra incendios" se han ejecutado créditos por un importe de 95.998,68 € alcanzando un porcentaje de ejecución del 96%.

La dotación del subconcepto 63308 "Reposición o mejora de otras instalaciones" se emplea de manera general en las mejoras de las instalaciones de gas, acometidas de agua, ascensores e instalaciones telefónicas. Durante 2016, se han realizado gastos con cargo a

esta partida por importe de 83.473,45 € que han tenido como actuaciones más destacadas las mejoras de las instalaciones de ascensores en diversas sedes judiciales.

Los créditos con los que cuenta el subconcepto 63309 "Reposición o mejora de otra maquinaria y equipamiento" se dedica íntegramente a la compra de equipamiento con destino al Instituto de Medicina Legal y en general para los servicios de medicina forense. En este subconcepto se ha invertido durante el año 2016 la cantidad de 46.403,03 € con un grado de ejecución de la partida del 80%.

Finalmente, se encuentra el subconcepto 64010 "Inversión en bienes en régimen de arrendamiento", constituida por los inmuebles que formando parte del patrimonio inmobiliario afectado al cumplimiento de los fines de la Dirección General de Justicia y Seguridad, no son propiedad de Comunidad de Madrid, habiéndose ejecutado créditos con cargo a la misma por importe de 163.862,02 € destacando las obras de remodelación realizadas en Hermanos García Noblejas, 37(Madrid).

CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS SEDES JUDICIALES, CONCEPTO QUE ABARCA TANTO LA CONSTRUCCIÓN PROPIAMENTE DICHA, COMO LAS IMPRESCINDIBLES ACTUACIONES PREVIAS DIRIGIDAS A LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETIVO SEÑALADO, ENTRE LAS QUE CABE DESTACAR LA BÚSQUEDA DE SOLARES, ESTUDIOS Y PROYECTOS

Con cargo al subconcepto 62101 construcción de edificios se han ejecutado créditos por importe de 1.207.333,39 € que prácticamente han sido destinados en su totalidad al pago de la Sentencia por la que se condena a la Comunidad de Madrid al abono de 1.188.337,82 € en concepto de exceso de obra realmente ejecutada sobre el importe certificado en el contrato de Construcción del nuevo de edificios de Juzgados de San Lorenzo del Escorial. El crédito necesario para abordar su abono fue aportado mediante una transferencia presupuestaria proveniente desde el programa de créditos globales.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.
PROGRAMA : 112A MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
CENTRO GESTOR : 110120000 D.G. DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y SEGURIDAD DE LOS INMUEBLES E INSTALACIONES ADSCRITOS AL FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
INMUEBLES GESTIONADOS	NÚMERO	71	70

2 INVERSIÓN EN MEJORA Y REPOSICIÓN DE LOS INMUEBLES E INSTALACIONES QUE COMPONEN EL PATRIMONIO INMOBILIARIO ADSCRITO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
EDIFICIOS JUDICIALES	NÚMERO	71	70

3 CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS SEDES JUDICIALES, CONCEPTO QUE ABARCA TANTO LA CONSTRUCCIÓN PROPIAMENTE DICHA, COMO LAS IMPRESCINDIBLES ACTUACIONES PREVIAS DIRIGIDAS A LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETIVO SEÑALADO, ENTRE LAS QUE CABE DESTACAR LA BÚSQUEDA DE SOLARES, ESTUDIOS Y PROYECTOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
PROYECTOS Y OBRAS EN EJECUCIÓN	NÚMERO	1	0

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 112B **RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Servicio: 11012 **D.G. DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**

El programa presupuestario 112B de la Dirección General de Justicia y Seguridad, está destinado a atender la provisión de medios materiales y económicos a favor de los Órganos Judiciales y fiscales que integran la Administración de Justicia en el ámbito de la dependencia jerárquica del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Las competencias en materia de Administración de Justicia se ejercen sobre una estructura compuesta de 534 Órganos Judiciales – 47 de ellos colegiados y el resto unipersonales –, que presta servicio a las más de 7.000 personas que trabajan en 73 sedes distribuidas en los 21 partidos judiciales de la Comunidad de Madrid, aparte de los correspondientes al ámbito de la Justicia de Paz, integrada por los 158 juzgados de paz existentes en los municipios de la Comunidad de Madrid que no son sede de partido judicial. Las competencias alcanzan también a los órganos de Fiscalía, Registros Civiles y servicios de Medicina Forense.

Para la consecución de los objetivos establecidos, que se describen a continuación, el Programa 112B ha dispuesto de un crédito total (inicial más las modificaciones presupuestarias aprobadas a lo largo del ejercicio 2016) por un importe de 104.123.437,70 euros, desglosados en los diferentes capítulos presupuestarios. Excluido el Capítulo 1, el crédito total ha sido de 97.922.099,05 euros, reconociéndose obligaciones por un importe de 90.065.105,67 euros, lo que supone una ejecución del 91,98% de los créditos asignados al programa, descontado el Capítulo 1

Las actuaciones realizadas a lo largo del ejercicio presupuestario en cada uno de los objetivos, han supuesto la consecución de los fines establecidos en los mismos, no produciéndose desviaciones sobre las previsiones iniciales.

GESTIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

En este objetivo se contempla el abono de las indemnizaciones que corresponden en virtud de la legalidad vigente por la actividad que el personal al servicio de la Administración de Justicia realiza fuera del órgano jurisdiccional en el desempeño de sus funciones.

Dichas indemnizaciones alcanzan al total del colectivo al servicio de la Administración de Justicia, que cuenta con más de 7.000 empleados públicos.

Durante el ejercicio 2016, se dotaron fondos para la consecución de este objetivo por importe de 1.984.466 euros, desglosados en la partida 23001 “Dietas del personal” por 136.795 euros y la partida 23100 “Locomoción y traslado de Personal” por 1.847.671 euros, lo que supone un 2,03% de los créditos totales aprobados en el programa presupuestario, a excepción de los destinados a gastos de personal, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 1.434.387,83 euros, lo que supone una ejecución del 72,28% de los créditos totales asignados a este objetivo.

GESTIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y ECONÓMICOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

En este objetivo se incluyen todos los gastos de funcionamiento en bienes corrientes y servicios, Capítulo 2 del Presupuesto de Gastos, a excepción de los gastos derivados de la gestión de los empleados públicos al servicio de la Administración de Justicia, que se incluyen en el objetivo número 1, y los correspondientes a los Convenios suscritos, que se incluyen en el objetivo número 5, de los órganos de la Administración de Justicia que atiende la Comunidad de Madrid. Durante el ejercicio 2016, se han atendido las necesidades solicitadas por los propios Órganos Judiciales que quedan integrados en los 21 partidos judiciales de la Comunidad de Madrid (material de oficina no inventariable, libros y publicaciones de carácter jurídico, suministro de agua, gas, electricidad y combustibles, comunicaciones postales y telegráficas, valoraciones y peritajes), incluyéndose también gastos de inversión, Capítulo 6 del presupuesto de Gastos, en cuanto al equipamiento y servicios de las sedes judiciales.

Entre las actuaciones más relevantes realizadas en el año 2016 pueden destacarse las siguientes:

A) Se ha continuado en el ejercicio 2016 la renovación del parque de fotocopiadoras de los Órganos Judiciales, iniciada en 2015, mediante la dotación de 101 fotocopiadoras multifunción con mayores prestaciones y funcionalidades a los Órganos Judiciales que disponían de equipos más obsoletos, lo que tendrá su continuidad en 2017 hasta conseguir una renovación total de este instrumento de apoyo a la labor diaria de dichos Órganos Judiciales.

B) Se han realizado actuaciones de renovación de mobiliario y demás enseres en los Órganos Judiciales, que debido a su antigüedad o su grado de obsolescencia, así lo hacían necesario.

Durante el ejercicio 2016, se dotaron fondos para la consecución de este objetivo por un importe de 53.609.098'05 euros, desglosados en Capítulo 2 "Gastos Corrientes en Bienes y Servicios" por 53.395.356,97 euros, y en Capítulo 6 "Inversiones Reales" por 213.741,08 euros, lo que supone un 54,75% de los créditos totales aprobados en el programa presupuestario, a excepción de los destinados a Gastos de Personal, habiéndose reconocido obligaciones por un importe total de 48.332.541,92 euros (de los que 48.165.159,66 euros corresponden al Capítulo 2, y 167.382,26 euros corresponden al Capítulo 6), lo que supone una ejecución del 90,16% de los créditos totales asignados a este objetivo.

GESTIÓN DE LAS INDEMNIZACIONES DEVENGADAS POR ABOGADOS Y PROCURADORES CON OCASIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁMBITO DE LA ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

En este objetivo se gestionan, a través de este Programa, dos líneas de subvención destinadas a los Consejos de Colegios de Abogados de la Comunidad de Madrid y de los Procuradores de los Tribunales para retribuir las actuaciones profesionales del turno de oficio y la asistencia letrada al detenido, tramitación de los expedientes de solicitud de Asistencia Jurídica Gratuita y los gastos de infraestructuras de los diferentes Colegios (Capítulo 4 del Presupuesto de Gastos). La tramitación de estas subvenciones se recoge

en el Decreto 86/2003 de 19 de junio, por el que se regula la Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

En el ejercicio 2016, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid ha resuelto 100.206 expedientes de asistencia jurídica gratuita, un 0,11% más que en 2015 (en 2015 se resolvieron 100.090).

En 2016, los Ilustres Colegios de Abogados de la Comunidad de Madrid han atendido 177.014 asuntos de turno de oficio y 34.350 asistencias al detenido. Por su parte, el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid ha atendido 116.261 asuntos judiciales, tanto de designaciones, como de apelaciones.

Durante el ejercicio 2016, se dotaron fondos para la consecución de este objetivo por importe total de 42.000.000 euros, desglosados en 37.400.000 euros de la partida 44502 "Al Colegio de Abogados" y 4.600.000 euros en la partida 44503 "Al Colegio de Procuradores", lo que supone un 42,89% de los créditos totales aprobados en el Programa presupuestario, a excepción de los destinados a Gastos de Personal, habiéndose adquirido compromisos de gasto y reconocido obligaciones por un importe total de 40.006.008,47 euros, lo que supone un 95,25% de la totalidad de los créditos destinados a la consecución de este objetivo, de los cuales corresponden 35.528.470,79 euros (95% de ejecución) a la partida 44502 "Al Colegio de Abogados" y 4.477.537,68 euros (97,38% de ejecución) a la partida 44503 "Al Colegio de Procuradores".

APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE LOS JUZGADOS DE PAZ EXISTENTES EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Este objetivo comprende la gestión de una línea de ayuda destinada a subvencionar a los 158 Ayuntamientos que cuentan en sus municipios con Juzgado de Paz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 38/1988 de 28 de diciembre de Demarcación y de Planta Judicial.

En el año 2016, se dotaron fondos para la consecución de este objetivo por un importe de 248.535 euros en la partida 46304, lo que supone un 0,29% de los créditos totales aprobados en el Programa presupuestario, a excepción de los destinados a gastos de personal. Se han reconocido obligaciones por un importe de 212.129 euros, lo que supone una ejecución del 85,35% de los créditos asignados a este objetivo.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD CONVENCIONAL EN MATERIA DE JUSTICIA

Esta actividad, se corresponde con la vertiente de gestión institucional específica de la Dirección General de Justicia y Seguridad con la Administración de Justicia, habiéndose procedido a la prórroga durante el ejercicio 2016 con el Ilustre Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, Convenio para la prestación de servicios de atención psicológica en el Instituto Anatómico Forense.

Durante el ejercicio 2016 se dotaron fondos para la consecución de este objetivo por un importe de 80.000 euros, incluidos en la partida 22809 "Otros Convenios, Conciertos y Acuerdos", lo que supone un 0,09% de los créditos totales aprobados en el Programa presupuestario, a excepción de los destinados a gastos de personal, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 80.038,45 euros, lo que supone una ejecución del 100,05% del total de los créditos asignados a este objetivo.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.
PROGRAMA : 112B RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
CENTRO GESTOR : 110120000 D.G. DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES

1 GESTIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
EMPLEADOS PÚBLICOS AL Sº ADMÓN. DE JUSTICIA	NÚMERO	7.339	7.331

2 GESTIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y ECONÓMICOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
PARTIDOS JUDICIALES	NÚMERO	21	21

3 GESTIÓN DE LAS INDEMNIZACIONES DEVENGADAS POR ABOGADOS Y PROCURADORES CON OCASIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁMBITO DE LA ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
GESTIÓN SUBVENCIÓN ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA	Nº DE EXPEDIENTES	110.000	100.206

4 APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE LOS JUZGADOS DE PAZ EXISTENTES EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
JUZGADOS DE PAZ	NÚMERO	158	158

5 DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD CONVENCIONAL EN MATERIA DE JUSTICIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
DOCUMENTOS CONVENCIONALES SUSCRITOS	NÚMERO	1	1

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 112C **PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Servicio: 11012 **D.G. DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**

A la Dirección de Justicia y Seguridad le corresponden, entre otras, las competencias en materia de personal al servicio de la Administración de Justicia, de acuerdo con los Reales Decretos de traspaso en materia de justicia a la Comunidad de Madrid.

En total, el presupuesto ejecutado del programa 112C para el año 2016, fue de 257.497646 euros, lo que supone una ejecución del 99,98%.

GESTIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Durante el año 2016, se realizaron las actuaciones propias de la gestión del personal funcionario y laboral al servicio de la Administración de Justicia, destacándose el concurso de traslados convocado por el Ministerio, así como la provisión de puestos por funcionarios interinos de las Bolsas de selección convocadas a tal efecto.

Asimismo, se continuó en el ejercicio de otras competencias propias de la gestión de personal: gestión de la nómina, reconocimiento de trienios, certificados de servicios prestados, control horario, gestión de vacaciones, permisos y licencias, etc., afectando a un total de 7.345 empleados, entre funcionarios y laborales.

Desde el punto de vista normativo se han elaborado un total de 64 informes sobre consultas en materias jurídicas y tramitado 5 proyectos normativos.

PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL (IML) Y DE LA NUEVA OFICINA FISCAL

Durante el año 2016, se realizaron labores de análisis, valoración y determinación de la sede más adecuada para el futuro Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (en adelante IMLCF), en colaboración con la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería, lo cual no fue sencillo teniendo en cuenta las especiales características del Instituto, estando pendiente de que quede a puesta de disposición de la Consejería, así como de los trabajos de adaptación pertinentes.

Por otra parte, el 19 de diciembre de 2015, se produjo la publicación en el Boletín Oficial del Estado, del Real Decreto 1148/2015, de 18 de diciembre, por el que se regula la realización de pericias a solicitud de particulares por los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en las reclamaciones extrajudiciales por hechos relativos a la circulación de vehículos a motor.

Este Real Decreto establece en su disposición transitoria primera que en aquellos lugares donde no se haya constituido o puesto en funcionamiento un IMLCF, la realización de informes periciales a solicitud de las partes se efectuará del modo y forma que determine la Administración competente, garantizándose en todo caso el cumplimiento de las

disposiciones que contiene este real decreto en cuanto a plazos, tramitación de la solicitud, entrega de documentación, estructura de los informes y control de calidad.

Con la finalidad de dar cumplimiento a esa obligación legal, se centraron todos los esfuerzos en la puesta en marcha de un sistema de emisión de informes periciales propio en la Comunidad de Madrid, a través de:

La tramitación de una normativa propia, que culminó en el Decreto 3/2017, de 19 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el modo y forma de realización de informes periciales emitidos por la Clínica Médico-Forense de Madrid a solicitud de particulares en las reclamaciones extrajudiciales por hechos relativos a la circulación de vehículos a motor, en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La habilitación de una sede para la Unidad de la Clínica Médico Forense, que asumió la emisión de los informes periciales en virtud de la citada normativa, en la calle Fernando el Católico, nº 47 de Madrid.

Por otra parte, y en relación con la Oficina de Fiscalía, se trató su puesta en funcionamiento en las reuniones de la Comisión de Coordinación Comunidad de Madrid-Fiscalía Superior de 15 de febrero, 6 de julio y 12 de diciembre, estando pendiente de negociación en la Mesa Sectorial de Justicia, la relación de puestos de trabajo. Sobre la Oficina de Fiscalía, debe tenerse en cuenta la posible reforma, anunciada por el Ministerio de Justicia, por la que se atribuirían funciones instructoras al Ministerio Fiscal. Por último, debe indicarse que las relaciones de puestos de trabajo del IMLCF y de la Oficina de Fiscalía, deben ser objeto de negociación en el seno de la Mesa Sectorial de Justicia que, por decisión de la misma, se encuentra en fase de negociación de un nuevo Acuerdo Sectorial para la Administración de Justicia, como paso previo a la negociación de otras cuestiones como son las relaciones de puestos de trabajo citadas.

No obstante lo anterior, se ha previsto para enero de 2017, entregar a las organizaciones sindicales el primer documento de trabajo sobre la relación de puestos de trabajo de la nueva Oficina de Fiscalía.

RELACIONES LABORALES CON LAS ORGANIZACIONES SINDICALES REPRESENTATIVAS DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Se han celebrado 7 sesiones de la Mesa Sectorial de personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia.

Para la preparación de dichas reuniones se han elaborado 5 estudios sobre las materias objeto de negociación.

PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN DIRIGIDO AL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Dentro del Plan de Formación Especializada para el personal al servicio de la Administración de Justicia se programaron un total de 44 cursos, impartándose un total de 39 cursos.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.
PROGRAMA : 112C PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
CENTRO GESTOR : 110120000 D.G. DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES

1 GESTIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL	NÚMERO	7.339	7.345
INFORMES DE PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y RECLAMACIONES PREVIAS	NÚMERO	350	158
CONSULTAS JURÍDICAS Y ECONÓMICAS (ELABORACIÓN DE INFORMES)	NÚMERO	75	64
EJECUCIONES DE SENTENCIAS	NÚMERO	430	232
TRAMITACIÓN DE PROYECTOS NORMATIVOS	NÚMERO	8	5
ACTUALIZACIONES PORTAL ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	NÚMERO	250	250
EXPEDIENTES DE MODIFICACION DE PLANTILLA Y RPT	NÚMERO	20	8
DOCUMENTOS CONTABLES TRAMITADOS	NÚMERO	160	244
DOCUMENTOS MANDAMIENTOS DE PAGO	NÚMERO	840	810

2 PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL (IML) Y DE LA NUEVA OFICINA FISCAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	ACTUACIONES	2	0
PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA NUEVA OFICINA FISCAL	ACTUACIONES	2	0

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.
PROGRAMA : 112C PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
CENTRO GESTOR : 110120000 D.G. DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES

3 RELACIONES LABORALES CON LAS ORGANIZACIONES SINDICALES REPRESENTATIVAS DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
MESA SECTORIAL DEL PERSONAL FUNCIONARIO	Nº SESIONES	15	7

4 PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN DIRIGIDO AL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
ACTIVIDADES DE FORMACIÓN	Nº CURSOS	40	39

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 114A **AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR**

Servicio: 11104 **AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR**

A la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor, según lo establecido en la Ley 3/2004, de 10 de diciembre de 2004 (B.O.C.M. de 14 de diciembre), que propició su creación como Organismo Autónomo de carácter administrativo, le corresponde la ejecución de las medidas adoptadas por los órganos judiciales en aplicación de la legislación sobre responsabilidad penal de los menores.

En este sentido, su objetivo básico es concentrar, desarrollar y ejecutar programas y actuaciones que contribuyan a los fines de reinserción y reeducación derivados de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de Responsabilidad Penal de los Menores, de su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, y demás normas vigentes, complementarias y de desarrollo aplicables.

Para llevar a cabo la reeducación y reinserción social que le corresponde, la Agencia desarrolla acciones dirigidas directamente a la ejecución de las medidas judiciales impuestas, lo que conlleva la creación y gestión de centros y actuaciones especializadas; así como otras específicamente educativas y de inserción sociolaboral. Esto supone, de una parte, ejecutar las medidas impuestas por los Juzgados de Menores, y de otra, que la efectividad de las medidas judiciales consista en hacer posible a los menores/jóvenes infractores la superación de sus déficit y carencias, incrementando sus niveles de competencias, conocimientos, habilidades, actitudes y valores, al objeto de que, al término de las medidas judiciales, puedan reinsertarse adecuadamente en los diferentes ámbitos sociales normalizados.

En este sentido, durante el ejercicio 2016, la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor atendió a 2.498 menores y jóvenes, en ejecución de 3.015 medidas judiciales, el 22,92% de las cuales correspondieron a medidas judiciales de internamiento, mientras que el resto se vincularon a medidas judiciales no privativas de libertad (medio abierto y reparaciones extrajudiciales).

REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DE MENORES INFRACTORES A TRAVÉS DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y CONTRATOS ADMINISTRATIVOS CON ENTIDADES SIN FIN DE LUCRO

Para el cumplimiento de las medidas de internamiento, la Agencia mantuvo, durante el ejercicio 2016, hasta 6 Centros de Ejecución de Medidas Judiciales; 3 de carácter público (Renasco, El Madroño y Altamira) y 3 gestionados por entidades privadas (2 de ellos –El Lavadero, El Laurel– mediante un contrato de gestión de servicio público en la modalidad de concesión (2 lotes) y otro más –Teresa de Calcuta– mediante Convenio de Colaboración). En el ejercicio 2016 estuvieron disponibles 254 plazas, registrándose un porcentaje de ocupación del 76%.

Además de los citados centros de internamiento, para el cumplimiento de las medidas judiciales de medio abierto que no conllevan privación de libertad de los menores

infractores y que se gestionan a través de los denominados Centros de Día y de programas de formación e inserción laboral, este Organismo Autónomo tuvo suscritos, durante todo el ejercicio 2016, cuatro contratos de gestión de servicio público: dos en modalidad concesión “Gestión integral, en la modalidad de concesión, de un programa de inserción sociolaboral adscrito a la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor, para la ejecución de medidas y otras actuaciones de medio abierto previstas en la Ley Orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores”, “Recurso residencial destinado a la ejecución de la medida judicial de convivencia en grupo educativo y a la gestión de otras actuaciones preventivas de la exclusión social de los menores y jóvenes durante y tras el cumplimiento de las medidas judiciales previstas en la Ley Orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores” y dos en modalidad concierto denominados: “Gestión de servicio público relativo a la gestión integral, en la modalidad de concierto, de diversos Centros de Día y Programas adscritos a la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor, para la ejecución de medidas y otras actuaciones de medio abierto previstas en la Ley Orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores (5 lotes)” y “Programa de reparaciones extrajudiciales y desarrollos educativos, adscrito a la Agencia de la Comunidad de Madrid para la reeducación y reinserción del menor infractor, para la ejecución de medidas y otras actuaciones de medio abierto previstas en la Ley Orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores”.

Además del convenio y de los contratos mencionados, durante 2016 estuvieron vigentes dos Convenios de Colaboración para la prestación a los menores y jóvenes atendidos por la Agencia de los servicios de asistencia religiosa católica y el desarrollo de un programa de intervención sobre consumo de drogas para los menores ingresados en los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales de la Comunidad de Madrid. A su vez, se realizaron las actuaciones y estudios previos para la elaboración de una guía de intervención específica para menores infractores de 14/15 años a través del estudio y análisis de factores y características criminogénicas, personales y socio-familiares que inciden en el inicio de la conducta delictiva.

Por lo que respecta al estado de ejecución presupuestaria, la partida 22704 “Gestión de Centros” registro un porcentaje de ejecución del 99,37%, mientras que en el caso de la partida 25401 “Convenios con entidades privadas” el porcentaje de ejecución alcanzó el 99,58%.

En este sentido, el porcentaje de ejecución conjunto de ambas partidas (22704 y 25401) se situó en el 99,52%, en línea con el 99,02% de ejecución registrado en todo el programa presupuestario 114A.

Con este catálogo de Convenios y Contratos vigentes durante 2016, se da por cumplido el objetivo de “Reeducación y reinserción de menores y jóvenes infractores”.

DOTACIÓN DE SERVICIOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES

A lo largo de 2016 se ha ejecutado el contrato de servicios de Vigilancia y de Asistencia Sanitaria, (partida 22701) a través del cual se han dotado de los servicios necesarios para el funcionamiento de los cinco Centros de Ejecución de Medidas Judiciales adscritos a la Agencia y que son de su titularidad, a saber: Renasco, El Madroño, Altamira, El Laurel y El Lavadero.

Además, se adscriben a este objetivo las partidas de “productos alimenticios” (22105), “Materias primas para el funcionamiento de servicios” (22107), “Trabajos empresas limpieza” (22700), “Trabajos empresas servicios sanitarios” (22705) y “Otros productos farmacéuticos” (27100).

El porcentaje de ejecución de las partidas contenidas en este objetivo se sitúa en el 98,09%.

De este modo, se estima cumplido el objetivo de “Dotación de servicios necesarios para el funcionamiento de los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales”.

DOTACIÓN DE MEDIOS NECESARIOS PARA CENTROS E INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA AGENCIA

Se ha llevado a cabo el cumplimiento de este objetivo mediante la dotación a los nueve locales adscritos a la Agencia de todos los medios necesarios para su funcionamiento, entre los que destacan la celebración del contrato administrativo de digitalización de archivos y expedientes de menores infractores. También se adscriben a este objetivo el contrato de arrendamiento de la sede los Servicios Centrales de la Agencia, los suministros necesarios para el funcionamiento de todos los inmuebles dependientes de la Agencia (agua, electricidad y gas) y las primas de seguros contempladas en las partidas 22400 y 22409.

Durante el ejercicio 2016 estos inmuebles han sido los siguientes: Centro El Madroño, Centro Renasco, Centro Altamira, Centro José de las Heras, Centro El Laurel, Centro El Lavadero, Centro Las Palmeras, local ubicado en la C/ Elfo, nº 80 de Madrid y sede de los Servicios Centrales de la Agencia (C/ Albasanz, nº 2 de Madrid).

El porcentaje de ejecución de las partidas asociadas a este objetivo asciende al 88,82%.

SERVICIOS NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA Y CENTROS DE GESTIÓN ENTERAMENTE PÚBLICOS

Se ha procedido a cumplir este objetivo mediante la dotación en los centros de trabajo adscritos a la Agencia en los que prestan sus servicios empleados públicos adscritos a la Administración de la Comunidad de Madrid de todos los medios necesarios para su funcionamiento. Estos Centros de trabajo han sido durante el año 2016: Centro El Madroño, Centro Renasco, Centro Altamira, Centro José de las Heras y sede de los Servicios Centrales de la Agencia.

Dentro de este objetivo se incluyen como principales partidas las relativas a “vestuario” (22104), “otros suministros” (22109), “transporte de menores” (22300) o “préstamos a personal” (83009).

El porcentaje de ejecución total de las partidas comprendidas en este objetivo se sitúa en el 65,96%, ya que algunas de ellas ni siquiera han sido utilizadas durante 2016 al no materializarse todas las necesidades previstas en un principio, lo que no implica que se hayan quedado pendientes de atender las necesidades de las que se ha tenido conocimiento y que se vinculaban al cumplimiento de este objetivo, de modo que el mismo se considera suficientemente cubierto durante el ejercicio 2016.

ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA LOS MENORES INTERNOS EN CENTROS DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES

Se ha llevado a cabo el cumplimiento de este objetivo mediante el desarrollo de programas educativos, culturales y de inserción laboral, que garantizan la efectividad en la ejecución de las medidas adoptadas y contribuyen a los fines de reinserción sociolaboral. Entre estas actividades pueden destacarse, entre otras, la celebración de certámenes literarios y culturales, representación de obras de teatro de elaboración propia, formación teórico-práctica en materia de seguridad vial, actividades solidarias y de voluntariado, convocatoria de eventos deportivos como la celebración de las olimpiadas y torneos intercentros o impartición de acciones formativas de carácter prelaboral.

Estos programas se han llevado a cabo en todos los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales dependientes de la Agencia: Renasco, El Madroño, Altamira, El Laurel, El Lavadero y Teresa de Calcuta.

La práctica totalidad de estos programas no han supuesto un coste económico directo para la Agencia durante el ejercicio 2016, de ahí que no se hayan llevado a cabo pagos con cargo a las partidas "Prensa y revistas" (22002), "Equipamiento cultural" (62801) y "Reposición y Mejora de instalaciones deportivas" (63103), atendándose las necesidades que han surgido en la partida "Equipamiento deportivo" (62806) por un importe total de 424,21 euros.

ACONDICIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES ADSCRITOS A LA AGENCIA

Se ha impulsado el cumplimiento de este objetivo realizando las obras de mantenimiento necesarias en la totalidad de los inmuebles adscritos a la Agencia (Centros de Ejecución de Medidas Judiciales: Renasco, El Madroño, Altamira, El Lavadero, El Laurel, Teresa de Calcuta, Las Palmeras, José de las Heras y Sede ARRMI), reponiendo o mejorando entre otros: las instalaciones de seguridad, calefacción y climatización, instalaciones y equipos contra incendios.

En este sentido, con cargo a la partida 63303 "Reposición y mejora de equipos contraincendios" se realizó una inversión por importe de 25.111,57 euros, correspondiente a la ampliación, sustitución y mejora de los sistemas contraincendios existentes en los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales "Altamira", "El Madroño" y "El Lavadero".

En materia de climatización (partida 63301 "Reposición y mejora de calefacción y climatización") se llevó a cabo una inversión de 6.843,28 euros en el Centro de Ejecución de Medidas Judiciales "Renasco". Asimismo, en dicho Centro se desarrolló la reforma de la fachada del mismo, destacando los trabajos de pintura que representaron una inversión de 8.376,18 euros que se imputaron a la partida 63100 "Reposición o mejora de edificios".

El porcentaje de ejecución de las partidas incluidas en este objetivo es del 57,19%, de suerte que con todas las actuaciones realizadas durante 2016 se hayan cubierto las necesidades previstas y las demandas sobrevenidas procedentes de los distintos Centros y recursos.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.

PROGRAMA : 114A AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR

CENTRO GESTOR : 111040000 AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR

OBJETIVOS/INDICADORES

1 REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DE MENORES INFRACTORES A TRAVÉS DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y CONTRATOS ADMINISTRATIVOS CON ENTIDADES SIN FIN DE LUCRO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
CONVENIOS	NÚMERO	3	3
CONTRATOS	NÚMERO	5	5

2 DOTACIÓN DE SERVICIOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
CENTROS	NÚMERO	5	5

3 DOTACIÓN DE MEDIOS NECESARIOS PARA CENTROS E INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA AGENCIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
LOCALES	NÚMERO	9	9

4 SERVICIOS NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA Y CENTROS DE GESTIÓN ENTERAMENTE PÚBLICOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
CENTROS DE TRABAJO	NÚMERO	5	5

5 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA LOS MENORES INTERNOS EN CENTROS DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
CENTROS	NÚMERO	5	5

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.

PROGRAMA : 114A AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR

CENTRO GESTOR : 111040000 AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR

OBJETIVOS/INDICADORES

6 ACONDICIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES ADSCRITOS A LA AGENCIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
CENTROS	NÚMERO	9	9

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: **131M POLÍTICA INTERIOR**

Servicio: **11012 D.G. DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**

Durante el ejercicio 2016, la Dirección General de Justicia y Seguridad, en el ámbito de Política Interior, ha tenido como objetivo general la mejora de la gestión de las competencias propias como son la ordenación y gestión registral de los Colegios Profesionales, la gestión administrativa registral de las Asociaciones y Fundaciones y la ordenación y gestión de las funciones de autorización, ordenación e inspección de los espectáculos públicos y actividades recreativas; además de estas competencias, le han correspondido a la Dirección General de Justicia y Seguridad, la gestión de la ayuda y asistencia a las asociaciones y demás entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto es el apoyo a las víctimas del terrorismo.

El programa presupuestario 131M “Política Interior” ha servido de base al desarrollo de iniciativas que han dotado de contenido al elenco de competencias asumidas en el ámbito de Política Interior por la Dirección General de Justicia y Seguridad. Los objetivos a alcanzar durante el ejercicio 2016 han girado en torno a la consecución de un nivel óptimo en la tramitación de expedientes, elaboración de proyectos normativos e informes y mejora de la información pública en lo relativo a las materias competencia de la Dirección General y en el fomento de las iniciativas y actuaciones de asociaciones y fundaciones dirigidas a la ayuda a las víctimas del terrorismo.

Para la consecución de los objetivos establecidos, que se describen a continuación, el Programa 131M ha dispuesto de un crédito total (inicial más las modificaciones presupuestarias aprobadas a lo largo del ejercicio 2016) por un importe de 1.441.687,02 euros, desglosados en los diferentes capítulos presupuestarios. Excluido el Capítulo 1, el crédito total ha sido de 343.994,46 euros, reconocándose obligaciones por un importe de 343.311,58 euros, lo que supone una ejecución del 99,80% de los créditos asignados al programa, descontado el Capítulo 1.

MEJORA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES, ELABORACIÓN DE INFORMES SOBRE PROYECTOS NORMATIVOS Y NO NORMATIVOS Y MEJORA EN LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LO RELATIVO A LAS MATERIAS COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL

En el 2016, se ha procedido a la elaboración de estudios dirigidos al perfeccionamiento de la normativa aplicable a los espectáculos públicos y actividades y asesoramiento. En materia de mejora en la tramitación de expedientes se ha continuado con la digitalización de expedientes competencia del Área de Fundaciones y Asociaciones y la atribución de identificación de establecimientos de ocio, mediante la asignación del número identificativo; estas actuaciones, incluidos los expedientes de instrucción de expedientes informativos, han supuesto la tramitación de más de 6.700 expedientes y la resolución de alrededor de 15.400 consultas y peticiones de información.

FOMENTO DE INICIATIVAS Y ACTUACIONES CON ASOCIACIONES Y FUNDACIONES DIRIGIDAS A LA AYUDA A LAS VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y CON OTRAS ENTIDADES SOCIALES

Este objetivo se concreta en el fomento, mediante la concesión de ayudas, de aquellas iniciativas que, partiendo de asociaciones, fundaciones y otras entidades, tengan como finalidad la ayuda a las víctimas del terrorismo así como la sensibilización de la sociedad en relación al problema del terrorismo y el desarrollo de actividades dirigidas a potenciar los valores democráticos de paz, tolerancia y convivencia.

Para la consecución del citado objetivo, se han abonado, en el año 2016, ayudas a las entidades siguientes: Fundación de Víctimas del Terrorismo, Fundación Pro-Derechos Humanos Miguel Angel Blanco, Fundación Rodolfo Benito Samaniego, Asociación de Víctimas del Terrorismo, Asociación de Ayuda a las Víctimas del 11-M, Asociación Dignidad y Justicia, Asociación 11 M Afectados del Terrorismo, por un importe total de 300.000 €. Dichas ayudas se han concedido a través de la aprobación y publicación de dos convocatorias de subvenciones de concurrencia competitiva y cuya finalidad consiste en el apoyo económico a los planes e iniciativas a aquellas entidades cuyo objeto sea la defensa de los intereses y condiciones de las víctimas del terrorismo, así como la sensibilización de la sociedad contra el mismo, subvencionando los gastos derivados de actividades realizadas durante el período 2015-2016, con cargo al subconcepto presupuestario 48099 "Otras Instituciones sin fines de lucro", consiguiéndose la ejecución del 100% del objetivo previsto.

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.

PROGRAMA : 131M POLÍTICA INTERIOR

CENTRO GESTOR : 110120000 D.G. DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES

1 MEJORA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES, ELABORACIÓN DE INFORMES SOBRE PROYECTOS NORMATIVOS Y NO NORMATIVOS Y MEJORA EN LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LO RELATIVO A LAS MATERIAS COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
TRÁMITES PROCEDIMENTALES	NÚMERO	7.200	6.700
PROYECTOS ELABORADOS O INFORMADOS	NÚMERO	110	90
MEJORA INFORMACIÓN PÚBLICO	Nº DE CONSULTAS	15.600	15.400

2 FOMENTO DE INICIATIVAS Y ACTUACIONES CON ASOCIACIONES Y FUNDACIONES DIRIGIDAS A LA AYUDA A LAS VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y CON OTRAS ENTIDADES SOCIALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES	NÚMERO	1	2

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 132A **SEGURIDAD**

Servicio: 11012 **D.G. DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**

Los objetivos definidos en el Programa Presupuestario 132A “Seguridad” están vinculados al ejercicio de las competencias que en materia de seguridad se atribuyen a la Dirección General de Justicia y Seguridad por el Decreto 192/2015, de 4 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno.

A continuación se hace referencia al grado de consecución de los objetivos definidos para el año 2016 y a su relación con la ejecución de los créditos presupuestados.

PROYECTO DE SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID (BESCAM)

El Proyecto de Seguridad de la Comunidad de Madrid fue iniciado en 2004 con la finalidad de mejorar la seguridad ciudadana en la Comunidad de Madrid. En el año 2016 estuvieron vinculados a este Proyecto 109 Ayuntamientos.

La Comunidad de Madrid, según los convenios suscritos con los Ayuntamientos, ha coadyuvado a la financiación de las retribuciones y de las cuotas a la Seguridad Social de 2.059 efectivos policiales, el combustible, los medios comunicación y las dotaciones unipersonales, dentro de límites que se establecen en las órdenes anuales de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, por las que se determina la dotación de medios personales y materiales de las Brigadas Especiales de Seguridad de la Comunidad de Madrid.

En el ejercicio 2016 el gasto ejecutado vinculado al desarrollo de este objetivo ha sido el siguiente:

Con cargo al Capítulo 2 se financió el combustible de los vehículos, cuyas obligaciones reconocidas en la económica 22103, denominado Combustible, se elevaron a 379.095 euros y las comunicaciones, cuyas obligaciones reconocidas en la económica 22209, denominado Otras Comunicaciones, vinculadas a la encomienda a la empresa Canal de Isabel II Gestión S.A. de la implantación y gestión del servicio de telefonía móvil en grupo cerrado de usuarios con tecnología digital, ascendieron a 3.676.464 euros.

También, con cargo a la económica 22709, se financió la gestión de la renovación de la marca BESCAM, que representó un gasto de 12.938 euros. El resto de las obligaciones contraídas con cargo a estas económicas derivan de acciones asociadas a los restantes objetivos.

b) En la económica 46309, denominada Corporaciones Locales, se reconocieron obligaciones por importe de 68.693.300 euros; 67.331.860 euros fueron destinados a financiar las retribuciones y las cuotas a la Seguridad Social y 1.361.440 euros a financiar el vestuario de los efectivos integrados en el Proyecto de Seguridad.

CUERPO DE AGENTES FORESTALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La Dirección General de Justicia y Seguridad ejerce la superior dirección del Cuerpo de Agentes Forestales, que desempeña las funciones definidas en el artículo 5 de la Ley 1/2002, de 27 de marzo, por la que se crea el Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid. Las obligaciones reconocidas de mayor relevancia por su cuantía, vinculadas al desarrollo de las funciones del este Cuerpo, fueron las siguientes:

Con cargo a la económica 20200, denominada Arrendamiento edificios y otras construcciones, se reconocieron obligaciones por importe de 22.353 euros, vinculadas a los contratos de arrendamiento de los edificios y plazas de garajes.

Para financiar los contratos de arrendamiento de vehículos forestales, se reconocieron obligaciones en la económica 20400, denominada Arrendamiento de material de transporte, por importe de 358.087 euros. El resto de las obligaciones contraídas con cargo a esta económica están vinculadas al objetivo denominado Servicio de Seguridad Operativa.

Vinculadas a la realización de reparaciones en edificios, maquinaria e instalaciones, se reconocieron obligaciones por importe de 34.447 euros, en las económicas 21200 y 21300, denominadas Reparación y conservación de edificios y otras construcciones y Reparación y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje.

En la económica 21400, denominada Reparación y conservación de elementos de transporte se reconocieron obligaciones por importe de 54.902 euros. El resto de las obligaciones contraídas con cargo a esta económica están vinculadas al objetivo denominado Servicio de Seguridad Operativa.

En la económica 21500, denominada Reparación y conservación de mobiliario y enseres se reconocieron obligaciones por importe de 1.679 euros.

En suministros de energía eléctrica, agua y gas a las Oficinas comarcales, con cargo a las económicas 22100 Energía Eléctrica, 22101 Agua, y 22102 Gas, se reconocieron obligaciones por importe de 54.770 euros.

Para el suministro de combustible a los vehículos forestales y a las calderas de calefacción de las Oficinas comarcales se reconocieron obligaciones por importe de 164.766 euros en la económica 22103, denominada Combustible.

En la económica 22104, denominada Vestuario, se reconocieron obligaciones para la adquisición de vestuario para los miembros del Cuerpo de Agentes Forestales, por importe de 5.901 euros. El resto de las obligaciones contraídas con cargo a esta económica se refieren a la adquisición de prendas de uniformidad para el personal vinculado a otros objetivos.

En la económica 22109, Otros suministros, se reconocieron obligaciones por importe de 7.744 euros.

En la económica 22209, Otras Comunicaciones, se reconocieron obligaciones por importe de 482.064 euros por la prestación del servicio de telefonía móvil en grupo cerrado de usuarios con tecnología digital, según la Encomienda a la Empresa Canal de Isabel II Gestión S.A.

En la económica 22401, denominada Primas de seguros de vehículos, se reconocieron obligaciones por los seguros de los vehículos y embarcaciones asignados al Cuerpo de Agentes Forestales, por importe de 9.927 euros. El resto de las obligaciones contraídas con cargo a esta económica se refieren a los seguros del resto de los vehículos, vinculados al objetivo denominado Servicio de Seguridad Operativa.

En la económica 22409, denominada Primas de seguros y otros riesgos, se reconocieron obligaciones por importe de 15.202 euros para la contratación de una póliza de seguro de accidentes del personal perteneciente al Cuerpo de Agentes Forestales.

Para financiar los contratos de limpieza de los inmuebles en los que están ubicadas las distintas Oficinas comarcales se reconocieron obligaciones por importe de 88.305 euros, imputadas a la económica 22700, denominada Trabajos realizados por empresas de limpieza y aseo.

El servicio relativo al funcionamiento y mantenimiento de la central de comunicaciones y de la emisora que da servicio al Cuerpo de Agentes Forestales dio lugar al reconocimiento de obligaciones por importe de 134.224 euros en el subconcepto 22709, denominado Otros trabajos con el exterior. El resto de las obligaciones reconocidas en esta económica están asociadas a otros objetivos.

En la económica 28001, denominada Promoción, económica, cultural y educativa se reconocieron 20.724 euros, por la producción y montaje de un stand.

En el Capítulo 6, en la económica 62400, denominada Vehículos, se reconocieron obligaciones por importe de 34.788 euros por la adquisición de un vehículo forestal.

En este ejercicio se ha ejercido la dirección del Cuerpo de Agentes Forestales, integrado por 268 Agentes, habiéndose llevado a efecto las siguientes actuaciones: tramitación de 16.955 autorizaciones de quemas en época de riego bajo de incendios, realización de 1.128 rutas de vigilancia de incendios, investigación de las causas en 274 incendios forestales, 679 operaciones de revisión de los montes afectados por procesionaria y otras plagas, 1.730 acciones de vigilancia de especies protegidas de la fauna silvestre, 309 inspecciones de daños a la ganadería por cánidos y 748 avisos de emergencias. Además, se han tramitado 996 denuncias por infracciones a la normativa ambiental de la Comunidad de Madrid.

SERVICIO DE SEGURIDAD OPERATIVA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

El Servicio de Seguridad Operativa tiene por finalidad garantizar la protección y vigilancia de los edificios e instalaciones autonómicas así como de las personas y bienes existentes en su interior, el acceso de personas a los mismos y la vigilancia de los paquetes y del correo que se reciben en las sedes de las diversas Consejerías y dependencias de la Comunidad de Madrid, así como el apoyo a la vigilancia y protección de Altos Cargos de la Comunidad de Madrid.

Se incluye en este objetivo el seguimiento de la Encomienda a la empresa Canal de Isabel II Gestión S.A. para la implantación y gestión del servicio de telefonía móvil en grupo cerrado de usuarios con tecnología digital. Por la prestación de este servicio a la Dirección General de Protección Ciudadana, al Organismo autónomo 112 y al SUMMA 112, se reconocieron obligaciones por importe de 3.008.353 euros en la económica 22209, denominada Otras Comunicaciones.

Asimismo, dentro de este objetivo se llevó a cabo el seguimiento del Acuerdo de Colaboración con el Ministerio del Interior para la vigilancia y protección de los edificios e instalaciones autonómicas, (Guardia Civil), suscrito el día 3 de diciembre de 1996, que dio lugar al reconocimiento de obligaciones por importe de 1.584.199 euros y del Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Interior y la Comunidad de Madrid por el que se adscribe una Unidad de Cooperación del Cuerpo Nacional de Policía a la Comunidad de Madrid, suscrito el 15 de marzo de 2016, que dio lugar al reconocimiento de obligaciones por importe de 1.219.140 euros, ambas cantidades imputadas a la económica 22809, denominada Otros Convenios, Conciertos o Acuerdos.

Otras obligaciones contraídas para el cumplimiento de este objetivo fueron las siguientes:

Para financiar el arrendamiento de vehículos se reconocieron obligaciones en la económica 20400, denominada Arrendamiento de vehículos, por importe de 14.691 euros.

En la económica 21400, denominada Reparación y conservación de elementos de transporte, se reconocieron obligaciones por importe de 16.320 euros.

En la económica 22103, denominada Combustible, se reconocieron obligaciones por importe de 12.328 euros.

En la económica 22104, denominada Vestuario, se reconocieron obligaciones para la adquisición de vestuario para el personal técnico de seguridad por importe de 24.622 euros.

En la económica 22401, denominada Primas de seguros de vehículos, se reconocieron obligaciones por importe de 9.503 euros.

En la económica 22709, denominada otros trabajos con el exterior, se reconocieron obligaciones por importe de 3.592 euros.

En la económica 62400, denominada Vehículos, 65.893 euros por la adquisición de cinco automóviles.

ACCIONES FORMATIVAS

Entre las actividades formativas gestionadas por esta Dirección General de Justicia y Seguridad destacan las siguientes:

I) Ejecución del Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Interior y la Comunidad de Madrid para la realización de los cursos selectivos de formación de los Cuerpos de Policía Local en la Escuela Nacional de Policía, suscrito el 24 de julio de 2014. En 2016 se impartió, entre el 25 de enero y el 28 de julio, el LII Curso Selectivo de Formación Básica para Policías Locales de Nuevo Ingreso de la Comunidad de Madrid.

II) Gestión e impartición de trece cursos de formación continua en la modalidad on-line, dirigidos a Policías Locales de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid y de dos cursos de formación básica para aspirantes a voluntarios de Protección Civil.

Las obligaciones reconocidas en este ejercicio para el cumplimiento de este objetivo fueron las siguientes:

- a) En la económica 22709, denominada Otros trabajos con el exterior, se reconocieron obligaciones por importe 6.356 euros.
- b) Con cargo a la económica 26009, denominada Otras acciones en materia de formación, se reconocieron obligaciones por importe de 41.586 euros.

OTRAS ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

En este objetivo se agrupan las siguientes actividades:

D) Coordinación de Policías Locales. En este ejercicio la Dirección General de Justicia y Seguridad ha continuado realizando actuaciones dirigidas a la homogeneización del funcionamiento de los Cuerpos de Policía Local existentes en el territorio de la Comunidad de Madrid y prestando asistencia jurídica y técnica a los municipios con Cuerpo de Policía Local. El número de municipios de la Comunidad de Madrid con Cuerpo de Policía Local ha alcanzado la cifra de 137 municipios. Las tareas más significativas que se han desarrollado fueron las siguientes:

Asistencia a Juntas de Seguridad, así como a Consejos Locales de Seguridad, órganos municipales de coordinación en materia de seguridad. Se asistió a 64 sesiones celebradas por dichos órganos.

Asistencia como vocales a Tribunales calificadoros de los distintos procesos selectivos de acceso a los Cuerpos de Policía Local. Se realizaron 31 asistencias a estos Tribunales. Seguimiento de la adecuación de los actos y acuerdos municipales a las competencias autonómicas de coordinación de las Policías Locales.

Asesoramiento jurídico a los Ayuntamientos en materias relacionadas con la organización y funcionamiento de los Cuerpos de Policía Local. Se realizaron 45 informes de legalidad.

Contestación a quejas, reclamaciones y sugerencias de ciudadanos en relación a la actuación de la Policía Local. Se remitieron 4 escritos de contestación.

Concesión de Medallas al Mérito Ciudadano de la Comunidad de Madrid. En este ejercicio no se ha tramitado ningún expediente de concesión.

Las obligaciones de mayor cuantía reconocidas vinculadas a la consecución de este objetivo fueron las siguientes:

En la económica 21500, Reparación y mantenimiento de mobiliario y enseres, se reconocieron obligaciones por importe de 6.990 euros.

En la económica 22000, denominado Material de oficina ordinario, se reconocieron obligaciones, por importe de 5.371 euros.

En el subconcepto 22004, denominado Material de informática, se reconocieron obligaciones por importe de 13.075 euros.

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.

PROGRAMA : 132A SEGURIDAD

CENTRO GESTOR : 110120000 D.G. DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROYECTO DE SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID (BESCAM)

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
NÚMERO	EFFECTIVOS	2.092	2.059

2 CUERPO DE AGENTES FORESTALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
AGENTES FORESTALES	NÚMERO	265	268
DENUNCIAS	NUMERO	1.050	996

3 SERVICIO DE SEGURIDAD OPERATIVA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
ACCIONES SUPERV. ELEM. Y EMPRESAS	NÚMERO	1.200	1.100
ACCIONES APOYO SEGURIDAD EN ACTOS OFICIALES	NUMERO	900	950
ESTUDIOS DE SEGURIDAD FÍSICA EN EDIFICIOS	NUMERO	100	110
ACUERDOS CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR	NUMERO	2	3
INSTALAC. Y CONTROL SISTEMAS SEGURIDAD VEHÍCULOS Y EDIFICIOS	NÚMERO	70	65
ENCOMIENDA CANAL ISABEL II RADIO TELEVISIÓN DIGITAL	NÚMERO	1	1

4 ACCIONES FORMATIVAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
CURSOS DE ACTUALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN ON LINE	NÚMERO	17	13
CURSOS DE FORMACIÓN EN MATERIAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANAS	NÚMERO	2	2

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.

PROGRAMA : 132A SEGURIDAD

CENTRO GESTOR : 110120000 D.G. DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES

5 OTRAS ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
INFORMES SOBRE LA LEGALIDAD DE ACUERDOS AYTOS. SOBRE POLICÍA LOCAL	NÚMERO	60	45
ASISTENCIAS A JUNTAS/CONSEJOS LOCALES DE SEGURIDAD	NÚMERO	80	64
CONCESIÓN DE MEDALLAS AL MÉRITO CIUDADANO Y POLICIAL	NÚMERO	6	0

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 134A *CONTRA INCENDIOS Y PROTECCIÓN CIVIL*

Servicio: 11011 *D.G. DE PROTECCIÓN CIUDADANA*

La Dirección General de Protección Ciudadana gestionó en el año 2016 el programa 134A “Contra Incendios y Protección Civil” en el marco de las competencias que tiene asignadas y que se vertebran en dos bloques: por un lado, el ámbito de la prevención y extinción de incendios a través de las actuaciones del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, y por otro, la Protección Civil, a través de la elaboración de Planes Específicos y Sectoriales y la promoción de los servicios relacionados con la materia en el ámbito municipal.

Para el desempeño de las funciones mencionadas en todo el territorio de la Comunidad de Madrid, excepto el Ayuntamiento de Madrid, se ha acometido en los últimos años una política de ampliación y modernización de los medios humanos y materiales de que dispone el Cuerpo de Bomberos, a fin de posibilitar la mejor cobertura de todos los siniestros que se producen. Igualmente es objetivo de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno potenciar la División de Protección Civil, de modo que redunde en una mejor prestación del servicio que tiene encomendado.

El resultado de la ejecución y grado de cumplimiento de los objetivos que se programaron para el ejercicio 2016, son los que se indican a continuación, destacándose que se ha alcanzado una ejecución del 97,88 % de los créditos del programa.

AMPLIACIÓN DE LOS PARQUES DE BOMBEROS Y MANTENIMIENTO DE LOS YA EXISTENTES

En 2016, se han efectuado actuaciones destinadas a la conservación, mantenimiento y mejora de los parques existentes, asegurando así su operatividad y adecuación a las nuevas necesidades. Por un lado, se llevó a cabo el mantenimiento de los edificios que constituyen la red de Parques de Bomberos de la Comunidad de Madrid, así como diversas obras y reparaciones menores, a fin de conseguir su óptimo grado de conservación. Se acometieron las obras de reparación de las soleras en los Parques de Bomberos de Aldea del Fresno y San Martín de Valdeiglesias. El importe total del gasto ascendió a 270.679 euros con cargo al subconcepto 21200.

En cuanto a actuaciones de inversión, en 2016 se preveían cinco actuaciones relevantes, las cuales se han iniciado o completado en la citada anualidad. Por un lado, la contratación plurianual de la obra de reforma de la solera del Parque de Bomberos de Lozoyuela, cuya ejecución se inició en noviembre de 2016. Por otro lado, se elaboró el “proyecto básico tipo” de torre de maniobras ligera, que servirá de base para su construcción en los diversos parques que no disponen actualmente de torre. Asimismo, se llevó a cabo la actualización del proyecto de ejecución del nuevo Parque de Bomberos de Alcobendas, que permitirá el inicio en 2017 de la ejecución de las obras de construcción. Se licitó y adjudicó el contrato de mejora de las puertas y cancelas de los Parques de Bomberos, para su adecuación a la actual normativa de seguridad, si bien la ejecución del contrato se ha iniciado en 2017.

Por último, señalar la incorporación en junio de 2016 (previa cesión por parte del Ayuntamiento) del nuevo Parque de Bomberos de Valdemoro, lo que ha permitido mejorar la capacidad de respuesta ante siniestros en la zona, disponiendo de un mayor número de medios humanos y materiales.

Por otro lado, se adquirieron módulos prefabricados para el Servicio de Formación y se llevaron a cabo obras de adecuación y mejora de diversos helipuertos, para su adaptación a la actual normativa.

Las actuaciones de inversión se imputaron a los subconceptos 62100, 62101 y 63100, por un importe total de 295.246 euros.

Los indicadores para la evaluación del citado objetivo eran, por un lado, los edificios que constituyen la red de Parques de Bomberos, objeto de mantenimiento, así como el número de actuaciones relevantes concretas a realizar.

Por tanto, se considera que con las actuaciones realizadas se ha cumplido el objetivo inicialmente previsto.

DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE MEDIOS TÉCNICOS Y RECURSOS

Con el fin de disponer de los medios materiales necesarios para la actuación de las dotaciones de bomberos en condiciones de seguridad y eficacia, se realizaron inversiones en equipos y medios, entre las que cabe destacar: el arrendamiento de vehículos contra incendios, la adquisición de vestuario, equipamiento médico, equipos de protección y extinción, mobiliario para la dotación de los Parques, así como la adquisición de vehículos de rescate e intervención de bomberos, todo ello, con el fin de mejorar la calidad del servicio, dotándolo de los medios más modernos, lo que redunda en una mayor seguridad del personal, así como en una mayor eficacia y operatividad.

Respecto a la flota de vehículos, se reconocieron obligaciones de crédito destinado a arrendamiento por importe de 3.289.230 euros (subconcepto 20400), lo que supone una ejecución del 98,11%. Cabe señalar la renovación de vehículos por el inicio de ejecución de dos nuevos contratos de renting: 22 autobombas forestales pesadas y 14 autobombas rurales pesadas, en sustitución de anteriores contratos, lo que ha supuesto contar con vehículos más modernos, que incorporan los últimos avances en materia de seguridad. En cuanto a adquisición de equipamiento automotriz especializado, se tramitó con cargo al presupuesto 2016 la adquisición de 1 autobomba rural pesada (BRP) y un vehículo autoescalera con destino al nuevo Parque de Bomberos de Valdemoro. Se adquirieron, asimismo, 5 autobombas forestales pesadas seminuevas, un furgón de salvamentos varios, un furgón especial de rescate y cinco vehículos todoterreno. Todo ello con cargo al subconcepto 62401, en el que se reconocieron obligaciones por importe de 2.135.075 euros, lo que supone una ejecución del 100%.

Por otra parte, se han llevado a cabo gastos relativos a mantenimiento y conservación de equipo automotriz, proponiéndose el reconocimiento de obligaciones por importe de 661.754 euros con cargo al subconcepto 21400 y 203.824 euros, con cargo al 63401, lo que supone una ejecución del 100%.

En cuanto al equipamiento para el personal del Cuerpo de Bomberos, por un lado, se ha tramitado la contratación del suministro de uniformes y botas de intervención, así como diversos gastos menores consistentes en diverso calzado, vestuario GERA, verdugos y

guantes, entre otros, a fin de asegurar el stock imprescindible para la necesaria dotación del vestuario especializado, reconociéndose obligaciones por importe de 451.683 euros, con imputación al subconcepto 22104, lo que supone una ejecución del 100%.

En cuanto a maquinaria y equipo especializado (subconcepto 62399), se tramitó expediente para la adquisición de cascos y cojines. Se llevó a cabo la adquisición de equipos de protección individual (EPIs) para trabajos en altura, así como botellas de aire comprimido, crampones y otro material de alpinismo para el GERA, lanzas y extintores, entre otros gastos, reconociéndose obligaciones por importe de 339.809 euros, lo que supone una ejecución del 97%. Además se han llevado a cabo inversiones en equipamiento médico, deportivo y mobiliario.

Este objetivo se ha alcanzado en su totalidad al haberse proporcionado el equipamiento adecuado a todos los efectivos del Cuerpo de Bomberos (siendo el número de efectivos el indicador utilizado).

CAMPAÑA CONTRA INCENDIOS FORESTALES 2016

En el marco de las competencias asumidas a raíz del Decreto 102/2008, se llevó a cabo la ejecución de los Servicios de Prevención de Incendios Forestales Zona Este y Zona Oeste de la Comunidad de Madrid. Asimismo, se realizó el servicio de “Funcionamiento del dispositivo de Prevención y Extinción de incendios de vegetación/dispositivo de incendios forestales (DINFO)” , a través de Encomienda de Gestión a la empresa TRAGSA, así como, mediante Encargo a la empresa GEDESMA, el “Desbroce de fajas cortafuegos mediante pastoreo controlado”. Se realizó asimismo el Servicio de “Prevención y Extinción de Incendios Forestales con Maquinaria Pesada”.

Señalar, asimismo, la adquisición de equipamiento consistente en equipos, herramientas y materiales de vigilancia y extinción de incendios, así como obras de mejora de la red de puestos de vigilancia y de adecuación de las instalaciones de pararrayos. Se acometieron también diversos trabajos preventivos consistentes en labores de desbroce y mejoras de depósitos y puntos de agua.

Igualmente, se dispuso de 8 helicópteros para la coordinación y extinción de incendios forestales, los cuales se distribuyeron estratégicamente por el territorio de la Comunidad de Madrid, apoyando logísticamente a los medios de intervención terrestres en las emergencias, no sólo por su eficacia en la extinción de incendios, sino también como transporte rápido de personal, equipos y personas accidentadas, sobre todo, en lugares de difícil acceso por tierra. Una de las aeronaves está dotada de un sistema de transmisión de imágenes en tiempo real, posibilitando así la inmediata localización de los siniestros y la evaluación de los medios operativos adecuados para dar respuesta a las necesidades, optimizando tiempo y recursos.

El total de obligaciones reconocidas con cargo al subconcepto 22300 ascendió a 3.625.148 euros, mientras que con cargo al 60105, se imputó gasto por importe de 24.117.792 euros.

Los indicadores son, por un lado, el personal indefinido discontinuo no fijo en plantilla, que actúa como refuerzo durante la época de peligro alto de incendios previsto en 217 y, por otro, el número de hectáreas de terreno forestal protegido (435.000).

El personal laboral indefinido discontinuo operativo durante la Campaña Infoma 2016 ascendió a 211 efectivos (cifra ligeramente inferior a la prevista), y que se corresponde con el personal convocado que superó el preceptivo reconocimiento médico y pruebas físicas anuales para la activación del contrato, por lo que se considera que se ha dado cumplimiento al objetivo propuesto.

APOYO, COLABORACIÓN Y AUXILIO A MUNICIPIOS Y OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

En 2016, se suscribieron 38 Convenios con Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid en materia de colaboración para la prevención y extinción de incendios, persiguiendo con ello la disponibilidad de medios de pronto ataque cercanos a los posibles focos como primer apoyo a los servicios de extinción del Cuerpo de Bomberos. En este apartado debe señalarse que se ha llevado a cabo un replanteamiento de los objetivos propuestos, previo un estudio de las zonas rurales de valor estratégico. Tras conversaciones con los ayuntamientos interesados, se procedió a un nuevo planteamiento de este tipo de convenios, eliminando su dotación económica pero manteniendo la cesión por parte de la Comunidad de Madrid de un vehículo con capacidad para descarga de agua para actuaciones de pronto ataque.

El indicador del presente objetivo estipulado para 2016 era de 45 ayuntamientos, por lo que, si bien se ha alcanzado un número ligeramente inferior al previsto inicialmente, se considera que se ha dado cumplimiento al objetivo propuesto.

Por otra parte, en el año 2016 se prorrogó el correspondiente Convenio entre la Comunidad de Madrid y los tres Ayuntamientos que cuentan con servicio de prevención y extinción de incendios y la Gestora de Conciertos para la Contribución Especial a los servicios de extinción de incendios, relativo al pago de la contribución especial por el establecimiento, mejora o ampliación del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamentos. El importe correspondiente a la Comunidad de Madrid recaudado por este concepto en el ejercicio 2016 ascendió a 9.436.970 euros.

Por Ley 18/2000, de 27 de diciembre, fue implantada la Tasa por la Cobertura del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamentos de la Comunidad de Madrid. El hecho imponible de dicha tasa lo constituye la cobertura por la Comunidad de Madrid del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamentos en aquellos municipios con más de 20.000 habitantes que no lo prestan. En su virtud, en enero y julio de 2016, fueron tramitadas las liquidaciones por este tributo a los 29 Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid que superan los 20.000 habitantes, por un importe total de 51.959.907,14 euros.

GARANTIZAR LA PROTECCIÓN FÍSICA DE PERSONAS Y BIENES MEDIANTE ACTUACIONES RELATIVAS A PLANES DE EMERGENCIA Y APOYO A AGRUPACIONES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL

Como cada año, se han activado los Planes de Emergencia necesarios para asegurar la integridad de las personas y los bienes, cuando la situación lo ha requerido. Asimismo, se organizaron las I Jornadas Municipales de Protección Civil.

Por otro lado, en el ámbito de las competencias atribuidas a la Comunidad de Madrid relativas a la elaboración de Planes de Emergencia, se contrató la elaboración de un Plan Especial de Protección Civil ante emergencias, por accidentes en el transporte de

mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril en la Comunidad de Madrid, conforme R.D. 387/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Accidentes en los transportes de Mercancías Peligrosas por carretera y ferrocarril. La ejecución de dichos trabajos se imputó al subconcepto 22706 y su importe ascendió a 39.930 euros.

El indicador de este objetivo es el número estimado de actuaciones relativo a planes de Protección Civil, que inicialmente se cuantificaron en dos. Sin embargo, no fue necesaria la elaboración de otros planes al no generarse la obligatoriedad de nuevas actuaciones.

Conforme a lo expuesto, se considera que se ha dado cumplimiento al presente objetivo en su totalidad.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.
PROGRAMA : 134A CONTRA INCENDIOS Y PROTECCIÓN CIVIL
CENTRO GESTOR : 110110000 D.G. DE PROTECCIÓN CIUDADANA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AMPLIACIÓN DE LOS PARQUES DE BOMBEROS Y MANTENIMIENTO DE LOS YA EXISTENTES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORA DE PARQUES DE BOMBEROS	NÚMERO	5	5
MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES DE BOMBEROS	Nº DE PARQUES	20	20

2 DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE MEDIOS TÉCNICOS Y RECURSOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
DOTACIÓN DE PERSONAL	EFFECTIVOS	1.340	1.340

3 CAMPAÑA CONTRA INCENDIOS FORESTALES 2016

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
CAMPAÑA FORESTAL 2016	PERS.CONTR.	217	211
PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	HECTÁREAS	435.000	435.000

4 APOYO, COLABORACIÓN Y AUXILIO A MUNICIPIOS Y OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
COLABORACIÓN AYTOS. Y OTRAS ENTIDADES	NÚMERO	45	38

5 GARANTIZAR LA PROTECCIÓN FÍSICA DE PERSONAS Y BIENES MEDIANTE ACTUACIONES RELATIVAS A PLANES DE EMERGENCIA Y APOYO A AGRUPACIONES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
ACTUACIÓN SOBRE PLANES Y REVISIÓN	NÚMERO	2	1

PROGRAMA: 134M COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS

Servicio: 11120 MADRID 112

ATENCIÓN, COORDINACIÓN Y DESPACHO DE LAS LLAMADAS DE URGENCIA RECIBIDAS EN EL CENTRO DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La Ley 6/ 2015, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2016, aprobaba el programa 134M “Coordinación de Emergencias” de la sección 11 Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno. En dicho programa se incluían los créditos necesarios para el cumplimiento de los objetivos del teléfono único de emergencias 1-1-2 (Emergencias 1-1-2).

El objetivo es la atención, despacho y coordinación de emergencias a través del teléfono único de emergencias 1-1-2.

Para el cumplimiento de dicho Servicio Público, el Centro de Emergencias de la Comunidad de Madrid dispone de un equipo de profesionales altamente cualificados y con amplia experiencia y de una Plataforma Tecnológica dotada de componentes tecnológicos de última generación para soportar de forma óptima la totalidad de las operaciones de las fases de la cadena: atención de llamadas, despacho, mando y control y servicios de apoyo ante emergencias que se produzcan en la Comunidad de Madrid.

Atención, despacho y coordinación de llamadas de emergencias en la Comunidad de Madrid.

El objetivo de atención, despacho y coordinación de emergencias a través del teléfono único de emergencias 1-1-2 se ha cumplido de forma óptima, con un grado de ejecución de los créditos asignados de un 97,33%, una vez realizadas las modificaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de dichos objetivos.

Asimismo, se puede comprobar el grado de cumplimiento observando, que el Centro de Emergencias 1-1-2 de la Comunidad de Madrid atendió en 2016 un total de 4,59 millones de llamadas, lo que supone una recepción media de 12.580 comunicaciones diarias, siendo el mes de junio el de mayor número de comunicaciones. Las emergencias fueron comunicadas en más de la mitad de los casos a través de teléfonos móviles manteniendo la popularidad de este servicio y su gran aceptación por parte de los madrileños y los visitantes de la Comunidad de Madrid.

Por otra parte y respecto de la distribución principal de las llamadas recibidas son: un 45,01% al área sanitaria, un 29,14% corresponden al ámbito de la seguridad, un 11,14% a accidentes de tráfico, un 6,78% a auxilio, rescate y extinción de incendios y un 7,93% otros.

Respecto de la distribución de las llamadas en función del Organismo actuante es la siguiente: un 34,51% SUMMA, un 18,66% Policía Municipal de Madrid, un 11,58% a Policía Nacional, el 9,63% SAMUR Ayuntamiento de Madrid, Guardia civil el 8,03%, Bomberos Madrid y Bomberos Comunidad el 2,58% y 2,06% respectivamente siendo

0,49% Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid y en el 12,46% restante de las actuaciones corresponden a otros Organismos como policías locales, Samur Social, Servicios Sociales...

Las intervenciones coordinadas durante el ejercicio 2016 ascendieron a 906.289.

El tiempo medio de respuesta a cualquier tipo de llamadas de emergencias es de 8 segundos.

En el servicio de emergencias 1-1-2 se unifican todas las llamadas de emergencias en un único teléfono y es el servicio más conocido, con un conocimiento del 98,6% de la población.

Son estos ciudadanos los que otorgan una nota de más de 9 sobre 10 puntos, pero lo más importante es que es un Centro de referencia para los ciudadanos de la Comunidad de Madrid y sus visitantes, porque su servicio genera confianza y seguridad.

Se ha continuado con la coordinación operativa entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la Policía Local, con sistemas informáticos que permitan bases de datos comunes y a través del 1-1-2 como teléfono único de emergencias.

En el ejercicio 2016 se ha puesto en servicio un nuevo sistema de videowall en la Sala de Operaciones del Centro de Emergencias Madrid 112, reemplazando el sistema anterior una vez agotado su ciclo de vida útil y tecnológicamente obsoleto por otro de alto rendimiento, durabilidad y bajos costes de mantenimiento y consumo.

Madrid 112 cuenta con perfiles en Facebook, Twiter y Youtube, al objeto de informar a la ciudadanía sobre el estado y evolución de emergencias de interés, y en especial, recomendaciones de actuación ciudadana en esos momentos. A través de dichas redes se fomenta también el modo de utilización responsable de los servicios de emergencia, y se educa en materia de protección civil, haciendo uso de información escrita y videos divulgativos.

Nº de seguidores:

Facebook: 36.124 (“me gusta” en Fan Page) frente a los 18.500 en el ejercicio 2015.

Twiter: 188.046 frente a los 115.000 de 2015, con visitas al perfil de 1.041.900.

Youtube: hasta 2016 se visionaron 2.121.266 reproducciones de video frente a 1.487.887 del ejercicio 2015.

El Servicio de Emergencias también está presente en las siguientes redes sociales: Tuenti, Flick´r, Instagram y Periscope.

Además de la acción divulgativa entre Colegios, Institutos y Universidades, hay que destacar visitas realizadas por centros de mayores y centros culturales de la Comunidad de Madrid en el ejercicio 2016. El número de visitas recibidas y guiadas han sido de 176, de las cuales 106 han sido nacionales y 60 internacionales.

Coincidiendo con el inicio del curso escolar 2016/17 se pusieron en marcha los Talleres 112 organizados por el Centro de Emergencias de la Comunidad de Madrid, con el objetivo de fomentar desde edades tempranas la cultura de protección y prevención civil.

El Centro de Emergencias 1-1-2 de la Comunidad de Madrid continúa siendo un referente en la atención, despacho y coordinación de emergencias en el ámbito mundial, confirmándolo el gran número de visitas institucionales tanto internacionales como nacionales habidas durante el ejercicio.

Recordar que Madrid 112 dispone de un servicio de teletraducción de hasta 80 idiomas diferentes.

El Servicio de Emergencias no ha cesado de funcionar ni un solo segundo, no ya a lo largo de ejercicio 2016, sino desde su puesta en funcionamiento en el año 1998 debido, entre otros, a que el Centro 1-1-2 está dimensionado para ello y se continua trabajando para que su actividad sea continuada e independiente de cualquier factor exterior y siempre con independencia del crecimiento del número de llamadas, actualizando en todo momento los procedimientos operativos.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.

PROGRAMA : 134M COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS

CENTRO GESTOR : 111200000 MADRID 112

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ATENCIÓN, COORDINACIÓN Y DESPACHO DE LAS LLAMADAS DE URGENCIA RECIBIDAS EN EL CENTRO DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
ATENCIÓN Y DESPACHO DE LLAMADAS	Nº LLAMADAS	5.000.000	4.591.849
TIEMPO MEDIO DE ESPERA HASTA LA PRIMERA COMUNICACIÓN	SEGUNDOS	8	8
TIEMPO MEDIO DE DESPACHO	SEGUNDOS	60	60

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 334D ASUNTOS TAURINOS

Servicio: 11019 CENTRO DE ASUNTOS TAURINOS

El Decreto 40/1986, de 20 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, definió la estructura y reguló el funcionamiento del Centro de Asuntos Taurinos, adscribiéndolo a la entonces Consejería de Cultura y Deportes.

Asimismo, mediante Decreto 72/2015, de 7 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid, se adscribe el Centro de Asuntos Taurinos a la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno. La estructura, funciones y las normas de organización y funcionamiento de dicho Órgano de Gestión sin personalidad jurídica, se establecen por Decreto 68/2016, de 5 de julio, por el que se modifica el Decreto 226/1995, de 17 de agosto.

PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA FIESTA DE LOS TOROS

Para cumplir este objetivo, el Centro de Asuntos Taurinos ha desarrollado una serie de actividades que tienen como finalidad la difusión y divulgación de los aspectos taurinos en el área de su actuación, que se agrupan en los siguientes bloques, y para cuya realización se ha ejecutado el 86,68 % del crédito asignado al Programa 334D:

Colaboración en la organización de la corrida extraordinaria de Beneficencia, celebrada el día 1 de junio y la corrida del día 2 de Mayo, en cuanto a las reses a lidiar y toreros actuantes.

Promoción de la Fiesta de los Toros en su dimensión social y cultural, mediante la organización de 13 exposiciones, 12 presentaciones de libros, 33 coloquios, mesas redondas, conferencias, etc. 7 homenajes conmemorativos, descubrimiento de azulejos y entregas de premios en las Salas Antonio Bienvenida, José María de Cossío y Antoñete, así como la edición de vídeos taurinos. Organización del VI Certamen de Escuelas Taurinas de la Comunidad de Madrid celebrado los días 15, 19, de agosto y 9 de septiembre (clasificación), en los municipios de Miraflores de la Sierra, Colmenar Viejo y Guadalix de la Sierra, 10 de septiembre (semifinal) en Brunete y 24 de septiembre (final) en San Agustín de Guadalix.

Creación y puesta en funcionamiento de la Escuela de Tauromaquia José Cubero “Yiyo” de la Comunidad de Madrid.

En el Museo Taurino de la Plaza de Toros: la ordenación e incremento de fondos, el inicio de la catalogación de los mismos, y la digitalización del archivo fotográfico del Centro de Asuntos Taurinos.

En la Biblioteca “José María de Cossío”: la restauración y catalogación de fondos pertenecientes a la misma.

Entre las exposiciones destacan las siguientes, organizadas por el Centro de Asuntos Taurino: Exposición de fotografía didáctica “Tauromaquias Universales de André Viard,

exposición de fotografía “Retratos desde la barrera” de J.M. Bersabé y también de fotografía de Fred Hochberg, Muriel Freuner y Ana Escribano.

Patrocinios: El Centro de Asuntos Taurinos ha patrocinado la VIII Gala del Toreo organizada por el Foro de la Juventud Taurina, en el mes de febrero, en los Teatros del Canal. Así como la XIII entrega de trofeos taurinos de la Federación Taurina de Madrid en mayo.

Se ha superado el indicador (número de exposiciones y actos culturales) previsto para el Ejercicio 2016 (60), habiéndose realizado un total de 65 actos y exposiciones.

La ejecución del crédito del capítulo 2, al que se imputan los gastos de estas actividades, ha sido del 96,19%.

Colaboración con las Corporaciones Locales, Entidades sin ánimo de lucro para la promoción de la Fiesta de los Toros. Esta actividad se lleva a cabo mediante la concesión de subvenciones para financiar actividades taurinas. Dichas subvenciones han sido concedidas por Órdenes de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno 3534/2016, a 77 municipios de la Comunidad de Madrid con población inferior a 20.000 habitantes, y 3312/2016, a 22 Entidades sin ánimo de lucro (asociaciones, peñas taurinas, etc.). La ejecución del gasto en las correspondientes partidas ha sido del 85,28%, y 85,13% respectivamente.

Se ha superado el indicador (número de subvenciones) previsto para el Ejercicio 2016 (80), habiéndose concedido un total de 99 subvenciones.

Asesoramiento a Ayuntamientos y a otras instituciones para la organización de festejos generales y populares, aplicación de normativa taurina, modos y sistemas de gestión, pliegos de condiciones y contratación de prestaciones de servicios. Se ha superado el indicador previsto para el Ejercicio 2016 (20), habiéndose realizado un total de 110 actuaciones de asesoramiento.

Colaboración con la empresa adjudicataria de la Plaza de Toros de las Ventas en las actividades de promoción de las escuelas taurinas de la Comunidad de Madrid, mediante la tramitación de dos convenios de colaboración suscritos con fecha 21 de marzo de 2016:

- Escuela de Tauromaquia de Arganda del Rey Fundación “El Juli”.
- Escuela de Tauromaquia “Miguel Cancela” de Colmenar Viejo.

Modernización de los servicios de la Plaza de Toros y ejecución de obras para el mantenimiento de los mismos. Estas inversiones se imputan al capítulo 6, con una ejecución del 46,49% del crédito total del mismo:

Con cargo a la Partida 61201 “Conservación de Inmuebles Hist.Cult.”, se han realizado las siguientes intervenciones en la Plaza de Toros, por importe de 38.520 euros, con una ejecución del crédito en la Partida del 29,16%: Obras de sustitución de peldaños en planta de andanadas, obras en almacén del Museo Taurino y reparación de asientos en tendido 8 de la Plaza de Toros.

Asimismo se han realizado las siguientes inversiones, por importe de 59.792 euros: reposición de instalaciones eléctricas. Climatización del centro de transformación.

Equipamiento audiovisual para el Museo Taurino. Mobiliario de Oficinas y Sala Institucional.

Por otra parte, se han tramitado 18 expedientes de cesión de la utilización de la Plaza de Toros de las Ventas, para la celebración en la misma de actividades no taurinas: 4 conciertos musicales; 1 espectáculo de motos; 1 actividad cívica y 11 eventos sociales.

Seguimiento y control de la explotación de la Plaza de Toros de Las Ventas a TAURODELTA S.A., empresa adjudicataria del contrato de explotación de dicha Plaza. El régimen económico de la cesión de la explotación de la Plaza de Toros de Las Ventas, y por tanto la modalidad de la contratación de la gestión de este Servicio Público, es la Concesión, en cuya virtud la Comunidad de Madrid percibe un canon. En 2016 el importe del canon ascendió a 2.299.425 euros, cuyo ingreso se aplicó al 100% en la Partida de ingresos 54010 "Plaza de Toros".

Firma del nuevo contrato de explotación del servicio público de la Plaza de toros de Las Ventas, se formalizó el 15 de noviembre de 2016 con la U.T.E. Simón Casas S.A.S y Nautalia Viajes, S.L.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.

PROGRAMA : 334D ASUNTOS TAURINOS

CENTRO GESTOR : 110190000 CENTRO DE ASUNTOS TAURINOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA FIESTA DE LOS TOROS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
EXPOSICIONES Y ACTOS CULTURALES EN LAS DISTINTAS SALAS CULTURALES DE LA PLAZA DE TOROS DE LAS VENTAS	NÚMERO	60	65
SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	NÚMERO	25	22
SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES	NÚMERO	68	77
ASESORAMIENTO A AYUNTAMIENTOS Y A OTRAS INSTITUCIONES, ESTUDIOS Y ORGANIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN EN MATERIA TAURINA	Nº ACCIONES	20	110

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 921N **FUNCIÓN PÚBLICA**

Servicio: 11013 **D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA**

Corresponde a la Dirección General de Función Pública, entre otras, las competencias de programación y coordinación de la política de personal de la Comunidad de Madrid, su política de formación, las relaciones con las organizaciones sindicales que representan al personal al servicio del sector público de la Comunidad de Madrid y la planificación y desarrollo de los sistemas de prevención de riesgos laborales.

GARANTÍA DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES EN EL ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AGILIZACIÓN DE LOS PROCESOS SELECTIVOS

En el ejercicio 2016, el acceso al empleo público de la Administración de la Comunidad de Madrid se concentró en sectores considerados prioritarios y esenciales para el funcionamiento de los servicios públicos, todo ello dentro del marco establecido por la normativa básica estatal.

De este modo, se resolvieron las pruebas selectivas para el acceso a plazas de carácter laboral de Titulado Medio Especialista-Matronas, Diplomado en Enfermería, Auxiliar de Enfermería, Auxiliar de Obras y Servicios y Auxiliar de Hostelería, así como para el ingreso en Cuerpos y Escalas de personal funcionario, concretamente en los de Letrados, Seguridad y Salud en el Trabajo, Inspección y Subinspección Sanitaria, Arquitectos Superiores e Ingenieros Técnicos, con el refuerzo de efectivos que ello conlleva en ámbitos de especial relevancia para garantizar unos servicios públicos de máxima calidad y eficacia a los ciudadanos madrileños.

Asimismo, destacan las actuaciones orientadas a impulsar la carrera profesional del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, procediendo a la convocatoria de diversas pruebas de promoción interna específica del citado Cuerpo, dando así cumplimiento al Acuerdo de 5 de abril de 2016, del Consejo de Gobierno (B.O.C.M. de día 15), por el que se aprueba expresa y formalmente el Acuerdo de 30 de marzo de 2016, de la Mesa Sectorial del Personal Funcionario de Administración y Servicios, por el que se regulan las condiciones de trabajo del Cuerpo de Bomberos para el período 2016-2020, al mismo tiempo que se resolvió el proceso de ingreso, por el sistema de acceso libre, a la categoría de Bombero Especialista, que se tradujo en el incremento de 61 efectivos en la dotación de los distintos Parques.

Paralelamente, también se han potenciado las actuaciones en otros colectivos con funciones destinadas a la protección del medio ambiente, a cuyos efectos se convocaron las pruebas selectivas de la categoría de Agente Forestal y las específicas de promoción interna de Técnico Medio Agente Forestal.

Por otra parte, la finalización de un total de 13 procesos selectivos, ha permitido ejecutar, en su totalidad, la partida 23301 -asistencia a Tribunales- abonándose con cargo al presupuesto 2016 las asistencias de 8 de los Tribunales Calificadores encargados de juzgar la mayor parte de estos procesos.

En relación a la partida 22409 –seguro de responsabilidad civil- el porcentaje de ejecución del 73,94% obedece al hecho de haber logrado unas condiciones más beneficiosas con la Entidad con la que se ha contratado el mismo, con el consiguiente ahorro obtenido a tal efecto.

Finalmente, si bien se había previsto la realización de las pruebas selectivas de ingreso en la categoría de Bombero Especialista para el acceso a 113 puestos de Bombero Conductor, el elevado volumen de instancias de participación presentadas por los aspirantes, así como los trámites posteriores a realizar, hicieron necesario diferir la realización del primer ejercicio de la oposición a la anualidad 2017. A ello se suma el hecho de que un número significativo de procesos cuya convocatoria iba a efectuarse, inicialmente, en 2016, se vieron pospuestos al ejercicio siguiente, como consecuencia de la aprobación de la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2016, por Decreto 41/2016, de 3 de mayo, del Consejo de Gobierno, publicada en el BOCM de 6 de mayo, ya que en dicha Oferta se ampliaba el número de plazas adscritas a diversos Cuerpos, Escalas y Especialidades contenidas en Ofertas anteriores, lo que ha permitido la posterior acumulación de todas ellas en unas mismas convocatorias de ingreso.

Ambas circunstancias, han impedido que el crédito previsto en las partidas 22609, 22709 y 22706, destinadas a la utilización de instalaciones, fotocopiado de exámenes y a la corrección de éstos por la empresa adjudicataria del correspondiente contrato, respectivamente, hayan podido ejecutarse en los términos inicialmente previstos.

APLICACIÓN DE CRITERIOS DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN A LA FUNCIÓN PÚBLICA

La Dirección General de Función Pública ha resuelto durante el año 2016 un total de 2279 expedientes en materia de compatibilidades de los empleados públicos al servicio de la Comunidad de Madrid y 21 consultas.

La implantación de la Administración Electrónica en el ámbito de las competencias de esta Dirección General y, específicamente, en la tramitación de los expedientes de compatibilidad, conforme a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ha posibilitado a los ciudadanos el acceso electrónico de este servicio y gracias al uso de las nuevas tecnologías se ha incrementado el número de expedientes tramitados, respecto de ejercicios anteriores, y recortado el tiempo de resolución, de los mismos a través de un procedimiento electrónico más ágil, eficiente y transparente.

Sobre esta última cuestión, la de la transparencia, cabe señalar que la información relativa a todos los expedientes tramitados en la citada materia de compatibilidades de los empleados públicos se está haciendo pública y es mensualmente actualizada a través del Portal de Transparencia en la Comunidad de Madrid.

DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La política de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid, en el ámbito de su Administración General, se desarrolla a través del Servicio de Prevención adscrito a la Dirección General de Función Pública.

En cumplimiento de las funciones que la legislación le encomienda, el Servicio de Prevención ha realizado, durante el ejercicio 2016 las siguientes actuaciones, en relación con los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Madrid, excepto los dependientes del Servicio Madrileño de Salud, que cuentan con sus propios Servicios de Prevención:

1.311 Reconocimientos médicos periódicos vinculados a riesgos. Tradicionalmente la mayor parte de este servicio se contrata con medios ajenos con el fin de complementar los reconocimientos médicos realizados por el propio Servicio de Prevención. Debido a los cambios normativos introducidos en materia de contratación pública durante 2016 y a circunstancias surgidas durante la adjudicación del contrato, este año el plazo de ejecución se vio reducido considerablemente y sin posibilidad de prórroga, por lo que, de los 11.160 reconocimientos que estaban previstos realizar a través del contrato únicamente pudieron realizarse 959.

219 Reconocimientos en consulta e Informes de adaptación de funciones e IPT.

279 Informes de Evaluaciones de Riesgos de centros de trabajo.

164 Informes específicos de Seguridad, Higiene y Ergonomía.

31 Informes de valoración médica por riesgo durante el embarazo y la lactancia.

25 Informes de Investigación de Accidentes de Trabajo.

126 Informes médicos sobre prolongación de la permanencia en el servicio activo.

1.500 Vacunaciones. En este caso, la adquisición de vacunas se realiza a cargo del subconcepto 27100, adquiriéndose un número de vacunas lo más ajustado posible a la demanda prevista en función de los resultados de las campañas de vacunación de años anteriores.

RELACIONES LABORALES CON LAS ORGANIZACIONES SINDICALES EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Con el fin de mantener un marco estable en las relaciones laborales, adecuado a las necesidades actuales del sistema de empleo público, durante el ejercicio 2016, se ha seguido el ritmo de reuniones periódicas con las Organizaciones Sindicales, habiéndose cumplido el objetivo con un total de 41 reuniones celebradas en dicho período. Además hay que tener en cuenta el resto de reuniones que se convocan con asiduidad con los representantes de las Organizaciones Sindicales, y las mesas técnicas para la revisión de temas concretos y específicos en materia de función pública.

El detalle de las 41 reuniones ha sido el siguiente:

MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS: 5

MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN PERSONAL FUNCIONARIO: 2

MESA SECTORIAL P. FUNCIONARIO ADMINISTRACION Y SERVICIOS: 11

COMISIÓN NEGOCIADORA CONVENIO COLECTIVO: 11

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO ACUERDO SECTORIAL FUNCIONARIOS: 2

COMISIÓN PARITARIA CONVENIO COLECTIVO: 10

Se ha continuado con el funcionamiento de los órganos de vigilancia, seguimiento, interpretación y desarrollo del Acuerdo y del Convenio, toda vez que los textos convencionales, continúan prorrogados, , si bien, teniendo en cuenta el inicio de las negociaciones de un nuevo Convenio y Acuerdo, sólo se han reunido para temas extraordinarios al estar abierta la negociación desde el 18 de abril de 2016.

Dado que en noviembre de 2015 se celebraron las últimas elecciones sindicales, en el año 2016 se han llevado a cabo reuniones de Mesa General de Empleados Públicos para la negociación de los criterios de OPE, Propuesta para la Mejora de los complementos por Incapacidad temporal, así como, los relativos a la Recomposición de los miembros de la Mesa General de Empleados Públicos de la Comunidad de Madrid y la Mesa de Negociación de Funcionarios, consecuencia de los resultados electorales.

También hay que destacar el acuerdo al que se llegó en Mesa Sectorial de Funcionarios de Administración y Servicio, sobre las condiciones de trabajo de los Bomberos suscrito el 30 de marzo de 2016.

Asimismo, se han mantenido reuniones con las Organizaciones Sindicales por parte del área de prevención de riesgos laborales para temas concretos, formación (9, de las cuales 2 son de la Comisión de Formación para el Empleo de la Administraciones Públicas, 3 reuniones de la Comisión paritaria de Formación y 4 reuniones de la Comisión de Formación para la Administración Local), así como otras reuniones de diversas mesas técnicas.

Durante el ejercicio 2016 se ha conseguido consolidar un marco cada vez más estable de relaciones laborales con las Organizaciones Sindicales representativas de la Comunidad de Madrid, a través del desarrollo de la negociación de condiciones de trabajo del personal laboral y funcionario, consiguiendo acuerdos concretos en muchas de las Mesas que se encuentran abiertas.

Este marco de negociación pretende proporcionar estabilidad a las políticas de recursos humanos, integrando las aspiraciones de los empleados públicos y sus representantes sindicales con los requerimientos de la Administración Regional, como se está demostrando a través de los últimos acuerdos a los que se han llegado en materia de mejora de los complementos por incapacidad temporal, acoso y violencia.

MANTENIMIENTO DEL REGISTRO DE ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN

Respecto al Registro de Órganos de Representación se ha procedido a la actualización del mismo, trasladando los resultados de las elecciones sindicales celebradas en el 2015, según han ido llegando las comunicaciones por parte de las distintas Organizaciones Sindicales.

El Registro se ha consolidado como órgano de consulta real y de transparencia, tanto para la Administración como para todas las Organizaciones Sindicales.

El mantenimiento del Registro se lleva a cabo de forma permanente, remitiendo a todas las Consejerías de forma mensual detalle sobre los créditos horarios y a la Consejería de Sanidad, de forma quincenal.

El número de anotaciones realizadas en el año 2016 ha sido de 2.835.

DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE FORMACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

En el año 2016, con cargo al Plan de Formación para empleados públicos, se realizaron 1.063 acciones formativas en las que participaron 18.071 alumnos, impartándose un total de 19.672 horas lectivas. El Plan fue diseñado en función de las necesidades de los diferentes departamentos de esta administración se estructuró en diversos programas formativos: formación general, especializada, idiomas, así como formación directiva y alta función pública orientado a formar en las más avanzadas técnicas de gestión y habilidades de dirección y el programa de racionalización, dirigido tanto a personal de nuevo ingreso como al reciclaje profesional de diversos colectivos con el fin de favorecer su promoción profesional.

Ese año se materializó el cambio de orientación en la impartición de las acciones formativas, apostando por la formación interna como medio de transmisión del conocimiento en aquellas materias propias de la función administrativa general y especializada, reservándose la contratación externa para cursos que no pueden ser impartidos por los empleados públicos. Así mismo se ha incrementado la formación presencial, sin dejar de lado los formatos virtual y semipresencial.

El importe de las acciones formativas asociado al Plan de Formación ascendió a 1.700.898,56 € (subconcepto 16200) lo que supone un 73,98 % de ejecución sobre el crédito final de la partida.

FINANCIAR LOS PLANES DE FORMACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES DIRIGIDAS A SUS EMPLEADOS

Con fecha 5 de agosto de 2016, se publicó el extracto de la Orden 2787/2016, de 2 de agosto, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2016 de las subvenciones a entidades locales y Federaciones o Asociaciones de municipios del ámbito de la Comunidad de Madrid, destinadas a la financiación de planes de formación en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas.

En el marco de esta Orden se concedieron 18 subvenciones por un importe total de 912.890,00 € a los siguiente promotores y planes: un Plan Interadministrativo (Federación de Municipios de Madrid (FMM)), cuatro Planes Agrupados (FMM, Ayuntamiento del Escorial y el Ayuntamiento del Valdemorillo, Mancomunidad de la Sierra Norte de Servicios Sociales, y Mancomunidad de Servicios Sociales THAM) y 13 planes unitarios presentados por los Ayuntamientos de Alcalá de Henares, Alcorcón, Arroyomolinos, Collado Villalba, Coslada, Fuenlabrada, Madrid, Majadahonda, Mejorada del Campo, Parla, Pozuelo de Alarcón, Rivas Vaciamadrid y Torrejón de Ardoz.

El plazo de justificación de las ayudas finalizará el día 15 de marzo de 2017.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.

PROGRAMA : 921N FUNCIÓN PÚBLICA

CENTRO GESTOR : 110130000 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 GARANTÍA DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES EN EL ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AGILIZACIÓN DE LOS PROCESOS SELECTIVOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
CONVOCATORIA DE PROCESOS SELECTIVOS	Nº PLAZAS	397	151
CONVOCATORIA DE PROCESOS DE PROMOCIÓN	Nº PLAZAS	546	116

2 APLICACIÓN DE CRITERIOS DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN A LA FUNCIÓN PÚBLICA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
DURACIÓN DE PROCESOS SELECTIVOS	MESES	12	18
REALIZACIÓN CONVOCATORIAS	NÚMERO	27	7
CURSOS SELECTIVOS	NÚMERO	8	8
EXPEDIENTES TRAMITADOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE COMPATIBILIDADES	NÚMERO	1.000	2.279
INFORMES DE COMPATIBILIDAD	NÚMERO	15	21

3 DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	NÚMERO	15.000	1.311
VALORACIONES CLÍNICAS DEL PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO	200	219
EVALUACIÓN DE RIESGOS Y ASESORAMIENTO TÉCNICO	NÚMERO	300	279
INFORMES DE SEGURIDAD E HIGIENE, ERGONOMÍA Y PSICOSOCIAL	NÚMERO	120	164
VALORACION MÉDICA EMBARAZO O LACTANCIA	NÚMERO	50	31
CAMPAÑAS PREVENTIVAS DE HÁBITOS SALUDABLES	NÚMERO	3	0
INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO	NÚMERO	50	25
INFORMES PROLONGACIÓN PERMANENCIAS Sº ACTIVO	NÚMERO	70	126
BOTIQUINES PRIMEROS AUXILIOS DISTRIBUIDOS	NÚMERO	3.600	3.580

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.

PROGRAMA : 921N FUNCIÓN PÚBLICA

CENTRO GESTOR : 110130000 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES

VACUNACIONES	NÚMERO	3.500	1.500
--------------	--------	-------	-------

4 RELACIONES LABORALES CON LAS ORGANIZACIONES SINDICALES EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
REUNIONES ÓRGANOS PRESENT.Y NEGOCIACIÓN	NÚMERO	40	41

5 MANTENIMIENTO DEL REGISTRO DE ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
ANOTACIONES REALIZADAS	NÚMERO	938	2.835

6 DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE FORMACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
ACCIONES FORMATIVAS	NÚMERO	1.050	1.063
CERTIFICADOS DE ASISTENCIA Y APROVECHAMIENTO	NÚMERO	31.600	18.071
CURSOS VIRTUALES Y SEMIPRESENCIALES	NÚMERO	200	30
FORMACIÓN DE ACOGIDA, PROMOCIÓN O READAPTACIÓN	Nº DE ALUMNOS	49	229
IDIOMAS	Nº DE ALUMNOS	2.800	0
CURSO DESARROLLO HÁBITOS SALUDABLES	Nº EDICIONES	15	17

7 FINANCIAR LOS PLANES DE FORMACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES DIRIGIDAS A SUS EMPLEADOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
PLANES DE FORMACIÓN	NÚMERO	25	18

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 921Q *OFICINA DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO*

Servicio: 11016 *DIRECCIÓN DE ÁREA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN*

Los principales objetivos de actuación de la Oficina de Comunicación del Gobierno de la Comunidad de Madrid en 2016 fueron, en primer lugar, el cumplimiento del mandato institucional de informar a los medios de comunicación de manera objetiva y veraz sobre todas las actuaciones llevadas a cabo por el Ejecutivo de la Comunidad de Madrid; en segundo lugar, establecer un canal de información interna para que todos los cargos con tareas de responsabilidad en el Gobierno tuvieran conocimiento actualizado y directo de la información difundida por los medios de comunicación en el ámbito de sus competencias, coordinar toda la comunicación informativa de la Comunidad de Madrid para dar un mejor servicio tanto a los periodistas que cubren la información regional como a los ciudadanos en general a través de los delegados de prensa que existen en todas y cada una de las Consejerías y finalmente, la unificación del diseño y la imagen corporativa e institucional de la Comunidad de Madrid para su utilización en todos los actos públicos con representación del Gobierno regional.

Con estos parámetros, manifestar que, a pesar de la dificultad existente para cuantificar el cumplimiento de los objetivos en términos presupuestarios, se considera por esta Oficina de Comunicación que los objetivos han sido llevados a cabo de manera satisfactoria, destinándose el presupuesto asignado al cumplimiento de los mismos.

En concreto, destacar que los créditos del presupuesto 2016 por lo que se refiere al Programa presupuestario 921Q "Oficina de Comunicación del Gobierno" a través de su centro gestor "Medios de Comunicación", se destinaron al mantenimiento de equipos e instalaciones, así como a la adquisición de material propio (prensa diaria, y no diaria, material de audio, vídeo y fotografía, elementos de oficina y fotocopiadoras, etc.), y al pago de los servicios necesarios para el desarrollo cotidiano de las labores que le son propias a la Dirección (mensajería, teletipos, seguimiento de noticias, encuentros y conferencias con los medios, ediciones y publicaciones, etc.).

La intensificación de la relación con los medios, a través de la edición de numerosos comunicados, convocatorias y gestiones directas, así como el incremento en el flujo de la información interna que se facilita al Gobierno, mediante el seguimiento puntual de las noticias, la realización del propio resumen de prensa diario y la redistribución de teletipos, hicieron posible el cumplimiento de los objetivos marcados al inicio del ejercicio y que han sido enumerados anteriormente.

En concreto, manifestar lo siguiente respecto a cada uno de los objetivos.

RELACIÓN CON LOS MEDIOS Y CANAL DE INFORMACIÓN INTERNA

La inmaterialidad de este objetivo hace indefinible su cuantificación en términos presupuestarios, máxime por tratarse de un servicio especializado y personalizado que se presta para cubrir e informar a todos los medios de comunicación de las actuaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid así como la actuación mediante el conocimiento y puesta a disposición permanente de la información que los medios difunden respecto a las áreas que competencialmente afectan de manera directa o indirecta a cada departamento

de la Comunidad de Madrid; no obstante, el grado de cumplimiento de las funciones inherentes al mismo es muy satisfactorio, significar que no puede hablarse de una magnitud cuantificable a nivel presupuestario, pero sí de un cumplimiento eficaz del objetivo.

IMAGEN CORPORATIVA

Quedan enmarcadas aquí, las labores encaminadas a unificar el diseño y la imagen institucional de la Comunidad de Madrid, haciendo uso de dicha imagen en todos los actos públicos relacionados con el Gobierno regional. Igualmente manifestar el alto grado de cumplimiento del objetivo.

COORDINAR LA COMUNICACIÓN INFORMATIVA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La actuación de la Oficina, al igual que ocurre en otras Comunidades Autónomas y en Presidencia del Gobierno del Estado, a través de sus delegados de prensa realiza una función de comunicación que simplifica y mejora el trabajo informativo de la Comunidad de Madrid. Ésta labor es difícil de cuantificar, siendo el resultado muy satisfactorio a la hora de valorar su cumplimiento.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.
PROGRAMA : 921Q OFICINA DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO
CENTRO GESTOR : 110160000 DIRECCIÓN DE ÁREA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 RELACIÓN CON LOS MEDIOS Y CANAL DE INFORMACIÓN INTERNA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y CANALIZACIÓN DE LA MISMA	INVER./AÑO	1.050.000	1.050.000

2 IMAGEN CORPORATIVA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
SEGUIMIENTO FOTOGRÁFICO	FOTOS/AÑO	500	500

3 COORDINAR LA COMUNICACIÓN INFORMATIVA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
CONVOCATORIA A LOS MEDIOS CONSEJ.GOBIERNO COMUNIDAD MADRID	RUEDAS PRENSA/AÑO	400	400
NOTIFICACIONES ACUERDOS ADOPTADOS Cº GOBIERNO	NOTAS/AÑO	2.200	2.200

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 921R **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Servicio: 11205 **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

El Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid es un Organismo Autónomo de carácter mercantil, creado por la Ley 28/1997, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, con el objeto de realizar la edición y distribución del diario Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y otras publicaciones, así como la impresión y suministro a la Comunidad de Madrid de toda clase de papel manipulado.

A lo largo del ejercicio 2016 y mediante la ejecución de los créditos asignados al Programa, se ha logrado la consecución en torno a los objetivos siguientes:

EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE PÁGINAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

E

El Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid constituye el segundo diario oficial en volumen de páginas de España, después del Boletín Oficial del Estado, ya que la condición de Comunidad Autónoma uniprovincial de Madrid obliga a publicar en su diario oficial no sólo los anuncios autonómicos, sino también aquellos que serían el contenido de un boletín oficial provincial: anuncios locales, de las Administraciones del Estado y de justicia y anuncios particulares. Este importante volumen del diario no es más que una consecuencia del número de anuncios a publicar dentro de la más variada tipología. Esta actuación se plasma en la edición de páginas del B.O.C.M. que para el año 2016 se estimaban en 80.000.

Hasta el 31 de diciembre de 2016, se han editado 315 números del diario oficial, con una extensión total de 81.229 páginas, como consecuencia de la edición de 43.267 anuncios, de los que 35.359 son de inserción gratuita, 3.548 anuncios son de pago previo a su publicación, y 4.360 son de pago diferido. Asimismo, de la edición del diario boletín se obtiene una media de 258 páginas por número del boletín publicado.

Los derechos reconocidos, por inserción de anuncios en el BOCM, en este periodo alcanzan la cifra de 5.930.257,10 € de éstos, se han anulado 326,76 € por corresponder a devoluciones de ingresos indebidos o sentencias judiciales, lo que supone unos derechos reconocidos netos de 5.929.930,34 €

VENTAS POR REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ARTES GRÁFICAS

Una de las finalidades contenidas en la Ley de creación del Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en materia de publicaciones institucionales de la Administración de la Comunidad de Madrid, es la realización de cualquier trabajo de edición, confección, composición, etc. de toda clase de libros, anuarios, memorias, revistas, carteles, programas y demás publicaciones de edición periódica y singular encomendadas por el Consejo de Gobierno, la Asamblea de Madrid y de cualquier empresa, organismo o sociedad pública de la Comunidad de Madrid.

Igualmente se contempla el suministro de toda clase de papel manipulado para cualquiera de los Entes u Organismos citados. Esta actuación se resume en un objetivo principal y es

el de la venta de trabajos de artes gráficas y que para el ejercicio 2016 tenía una previsión de ingresos estimados de 4.100.000,00 euros.

A finales del ejercicio 2016 se han reconocido derechos por importe de 3.600.912,97 euros, equivalente al 87,83 % de lo previsto por el Organismo; en estas cifras se contempla la realización de todo tipo de trabajos de artes gráficas (libros, revistas, memorias, folletos, impresos y papel manipulado).

Igualmente se han obtenido ingresos por venta de material de desecho por importe de 12.513,6 euros, lo que supone un 305,21 % sobre los 4.100,00 euros previstos.

De igual modo, se preveían ingresos por otros conceptos ajenos a las artes gráficas provenientes de Intereses de C/C y Activos Financieros que con una previsión de 21.000,00 euros, sin embargo, no se han reconocido ningún importe en este concepto, como consecuencia del paulatino descenso en las remuneraciones que ofrecía el sector bancario por los depósitos y cuentas corrientes ello unido a que el remanente de tesorería ha quedado reducido en casi su totalidad.

COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA EDITORIAL Y VENTA DE PUBLICACIONES OFICIALES

Esta actuación está destinada a asegurar la adecuada difusión tanto del diario “Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid”, bien mediante venta directa de ejemplares o suministro de fotocopias de ejemplares atrasados, como de los libros y restantes publicaciones institucionales. Los objetivos que se enmarcan en esta actuación, son los de venta de publicaciones oficiales, con una estimación de 9.000,00 euros.

El Organismo Autónomo tiene encomendada la gestión y venta de determinadas publicaciones oficiales de la Comunidad de Madrid, que han generado unos derechos reconocidos por valor de 6.591,58 € a fecha 31 de diciembre.

En definitiva la consecución de estas actuaciones y sus objetivos, sólo han sido posibles con el presupuesto tal y como se planteó.

Por otra parte y durante este ejercicio 2016, el B.O.C.M. ha proseguido con actuaciones tendentes tanto a la mejora de sus sedes (Alcobendas y Fortuny, 51) y modernización de los sistemas de artes gráficas, como a lograr una estructura de personal adaptada a las necesidades que demanda la Comunidad de Madrid.

El grado de cumplimiento de los objetivos se considera muy satisfactorio.

En términos presupuestarios, se puede decir que las partidas que permitieron acometer las actuaciones enmarcadas en cada uno de los objetivos que tiene encomendados el B.O.C.M., tuvieron un alto grado de ejecución comparando lo presupuestado inicialmente con lo ejecutado a fin del ejercicio.

Con estas actividades el B.O.C.M. da cumplimiento a los fines encomendados por su Ley de creación.

Una vez definidas las líneas de actuación, seguidamente se detallan las asignaciones presupuestarias, su grado de ejecución y los objetivos e indicadores que de forma más significativa contribuyen a la consecución de las mismas.

CAPÍTULO 1	5.326.363,00 euros
CAPÍTULO 2	1.290.400,00 euros
CAPÍTULO 6	146.000,00 euros
CAPÍTULO 8	13.329,00 euros

CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL.

Para el cumplimiento de los objetivos fijados en el presupuesto de 2016 ha sido preciso utilizar medios humanos para los que se han dispuesto 4.166.745,79 euros, lo que representa una ejecución del 100,00 %, después de modificaciones.

CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

Para el cumplimiento de los objetivos fijados en el presupuesto de 2016 se han dispuesto medios económicos por importe de 668.736,75 euros, lo que representa una ejecución del 74,64 % después de modificaciones.

CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES.

Dentro de la política que lleva a cabo el Organismo de ir adaptando los medios técnicos y de mejorar las necesidades que tienen los edificios del B.O.C.M. en Alcobendas y Fortuny,51, se han ejecutado inversiones por importe de 85.787,56 euros, lo que representa una ejecución del 58,76 %.

CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS.

Para el cumplimiento de los objetivos fijados en el presupuesto de 2016 se ha ejecutado préstamos corto plazo al personal, por un importe de 5.592,00, lo que representa una ejecución en este capítulo del 41,95 %.

OPERACIONES COMERCIALES.

Para la obtención y cumplimiento de objetivos por la realización de trabajos de artes gráficas, ha sido preciso utilizar medios económicos por importe de 1.532.856,31 euros en compras de materias primas que equivalen al 95,80 % de las previsiones anuales, en compras de materias auxiliares se han utilizado unos medios económicos por importe de 33.191,07 euros lo que representa 49,54 % de las previsiones anuales y 1.277.410,06 euros en subcontratación de trabajos externos lo cual equivale al 75,14 % de lo previsto; todo esto se refleja en el siguiente cuadro:

	PREVISTO	REALIZADO	PORCENTAJE
MAT. PRIMAS	1.600.000,00	1.532.856,31	95,80 %
MAT. AUXILIARES	67.000,00	33.191,07	49,54 %
TRABAJOS EXTERNOS	1.700.000,00	1.277.410,06	75,14 %

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.
PROGRAMA : 921R BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
CENTRO GESTOR : 112050000 BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

OBJETIVOS/INDICADORES

1 EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE PÁGINAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
EDICIÓN Y PUBLICACIÓN PÁGINAS B.O.C.M.	Nº PÁGINAS	80.000	81.229
EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE ANUNCIOS	NÚMERO	45.000	43.267

2 VENTAS POR REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ARTES GRÁFICAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
VENTAS DE TRABAJOS DE ARTES GRÁFICAS	EUROS	4.100.000	3.600.912,

3 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA EDITORIAL Y VENTA DE PUBLICACIONES OFICIALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
VENTA DE PUBLICACIONES OFICIALES	EUROS	9.000	6.591,58

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 921S DEFENSA JURÍDICA

Servicio: 11014 ABOGACÍA GENERAL

De conformidad con lo establecido en la Ley 3/1999, de 30 de marzo, de Ordenación de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid, la Abogacía General de la Comunidad de Madrid tiene atribuidas, a través de su cuerpo de Letrados, las funciones de asesoramiento jurídico y representación y defensa ante toda clase de Juzgados y Tribunales, de la Comunidad de Madrid y de sus organismos autónomos, de cualesquiera otras entidades de Derecho público dependientes de ella, cuando su norma reguladora así lo establezca, así como, mediante convenio, de las empresas públicas de la Comunidad de Madrid constituidas como sociedades mercantiles, fundaciones, participadas total o parcialmente por la Comunidad de Madrid, consorcios y cualesquiera otros entes públicos.

El Decreto 25/2015, de 26 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, crea la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno y atribuye a la misma las competencias que ostentaba hasta esa fecha la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, salvo la relativa a Administración Local y Medios de Comunicación. Por otra parte, el Decreto 192/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, establece en su artículo 7 que la Abogacía General de la Comunidad de Madrid se estructura en dos Subdirecciones Generales: Subdirección General de lo Consultivo y Asuntos Constitucionales y Subdirección General de lo Contencioso y Secretaría General.

La Subdirección General de lo Contencioso se organiza en las áreas de lo contencioso-administrativo, civil y penal, área de laboral y área de tributario, y está integrada actualmente por treinta y siete Letrados, nueve de los cuales prestan sus servicios en el SERMAS, bajo la supervisión del Subdirector General. Por su parte, la Subdirección General de lo Consultivo coordina los servicios jurídicos ubicados en los distintos Departamentos, y en la misma desempeñan sus funciones, bajo la supervisión de la Subdirectora General, un total de veinte Letrados. Otros dos Letrados, los adscritos a la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, realizan simultáneamente funciones dependientes de ambas Subdirecciones.

Hay que tener presente que el nivel de cumplimiento de objetivos no está relacionado directamente con el nivel de ejecución presupuestaria sino con la adecuada cobertura de las necesidades que se presentan en orden a la representación, defensa y asesoramiento jurídico de la Comunidad de Madrid, mediante las diversas actuaciones que se llevan a cabo.

REPRESENTACIÓN Y DEFENSA EN JUICIO

Las actuaciones realizadas para la consecución del objetivo se podrían resumir de la siguiente forma:

Respecto al número de asuntos contenciosos, categoría que incluye las actuaciones ante los Juzgados y Tribunales de Justicia de los distintos órdenes jurisdiccionales (civil, penal, contencioso-administrativo y social), se ha alcanzado la cantidad de 8.929 procedimientos nuevos, cifra que no alcanza la previsión para el ejercicio del indicador "Representación y defensa en juicio" establecida en 13.500 procedimientos.

De esa cifra global 5.405 procedimientos se iniciaron en el orden contencioso-administrativo, 2.452 en el orden social y 1.072 en el orden civil y penal. En términos interanuales, supone una variación de -54,47%, 13,74% y -233,68% respectivamente.

Debe significarse que la notable disminución de procedimientos en el orden contencioso-administrativo obedece, principalmente, al impulso de esta Abogacía General en orden a lograr el reconocimiento de trienios en vía administrativa, con el consiguiente impacto económico positivo que esta medida ha supuesto para la Administración Regional.

De igual forma, el descenso de asuntos en el orden civil-penal es consecuencia de la falta de personación de la Comunidad de Madrid en procedimientos de impugnación de resoluciones de asistencia jurídica gratuita.

INFORMES Y DICTÁMENES

En el área consultiva se pueden distinguir diversos tipos de actuaciones: informes preceptivos sobre pliegos de cláusulas administrativas, pliegos tipo, normas (Proyectos de Ley, Decretos, Acuerdos del Consejo de Gobierno) asistencia a mesas de contratación, informes sobre ingresos indebidos y devolución de fianzas, informes sobre convenios y contratos, bastanteos de poder, así como otro tipo de informes solicitados a instancia de altos cargos de los distintos Departamentos, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 3/1999, de 30 de marzo, de Ordenación de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid.

En el ejercicio 2016 el total de las actuaciones en este campo se cifra en 7.989, según estadísticas obrantes en esta Abogacía General enviadas desde los Servicios Jurídicos de las distintas Consejerías. Del conjunto de tales actuaciones 3.979 corresponden a "Informes y Dictámenes", cantidad que excede notablemente de las 3.400 señalada en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio de referencia.

MESAS DE CONTRATACIÓN Y BASTANTEOS

En el ejercicio 2016 el total de asistencias a "Mesas de Contratación y Bastanteo" es de 3.938. Se superan a las 2.800 indicadas en Presupuestos.

A ellas habría que añadir otras 72 actuaciones en concepto de asistencia a otros órganos colegiados.

Para la consecución de los objetivos señalados se asignaron en el Presupuesto 2016 una serie de créditos en diversas partidas correspondientes a los Capítulos 1 y 2 del presupuesto de gastos.

De conformidad con la naturaleza de las funciones de la Abogacía General de la Comunidad de Madrid, el Programa se financió, en un 98,84% con créditos de Capítulo 1, por un importe de 5.162.501,79 €y con un porcentaje de ejecución del 100%.

En cuanto al Capítulo 2, el 1,16 % restante, la cantidad de 60.156,75 € presupuestada, se reparte en 8 partidas de pequeño importe, entre 1.500 y 27.000 €, siete de ellas del artículo 22 (Material, Suministros y Otros) y una del artículo 28 (Promoción). Los créditos de este capítulo se han ejecutado en un 28,18%.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.

PROGRAMA : 921S DEFENSA JURÍDICA

CENTRO GESTOR : 110140000 ABOGACÍA GENERAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 REPRESENTACIÓN Y DEFENSA EN JUICIO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
PROCEDIMIENTOS NUEVOS INICIADOS EN EL EJERCICIO	NÚMERO	13.500	8.929

2 INFORMES Y DICTÁMENES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
INFORMES Y DICTÁMENES EMITIDOS	NÚMERO	3.400	3.979

3 MESAS DE CONTRATACIÓN Y BASTANTEOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
PARTICIPACIÓN EN MESAS DE CONTRATACIÓN Y BASTANTEO DE PODERES	NÚMERO	2.800	3.938

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 921T CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Servicio: 11015 D.G. DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Los objetivos fundamentales del programa se enmarcan en el desarrollo de la Administración Electrónica, la mejora de la calidad de los servicios, la transparencia y participación, y la atención al ciudadano que presta la Comunidad de Madrid. Para ello la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano se estructura en torno a varias líneas que se explican a continuación:

DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y MODERNIZACIÓN

En el marco de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano puso en marcha una serie de actuaciones tendentes a la consolidación de la administración electrónica de la Comunidad de Madrid.

De este modo, se procedió a actuar en tres ámbitos:

- Digitalización de las oficinas de registro: con el objetivo de avanzar en la política de papel 0 se procedió a dotar a las 87 oficinas de registro de la Comunidad de Madrid de los medios necesarios para que todas aquellos documentos que sean presentados en formato papel por los ciudadanos sean digitalizados, de modo que a las unidades de destino esta documentación llegue en formato electrónico.

- Rediseño de los formularios para la tramitación electrónica: en esta línea se trabajó en la revisión y reconstrucción de todos los formularios que se ponen a disposición de ciudadanos y empresas para la tramitación electrónica, con un doble objetivo: adaptarlos al nuevo régimen que la Ley 39/2015 determina para la prestación del consentimiento para la consulta de datos de carácter personal y, en otro orden, modificar los campos destinados a los datos de notificación para adaptarlos a aquellos sujetos obligados a relacionarse exclusivamente por medios electrónicos con la administración.

- Extensión del gestor de expedientes a aquellos procedimientos administrativos que no cuentan con un aplicativo informático que les de soporte. Se trata de este modo de sentar las bases para la creación del expediente electrónico y su posterior archivo igualmente electrónico. La extensión de estos gestores de expedientes repercutirá además en una actuación administrativa más eficiente y en una mejor gestión del documento electrónico.

Así mismo, al objeto de extender el conocimiento de las herramientas de administración electrónica entre todos los empleados públicos, la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano ha colaborado en acciones formativas en esta materia.

En la constante apuesta de reducir las cargas para el ciudadano, se han habilitado nuevas consultas en la aplicación de consultas de datos, tales como la consulta de titulaciones universitarias y titulaciones no universitarias, la consulta del Certificado tanto de

inexistencia de antecedentes penales como de inexistencia de antecedentes penales por delitos sexuales, o la consulta de defunción del Registro Civil.

Fruto de estas y otras actuaciones es que en el ejercicio 2016 ha incrementado el uso de las herramientas de administración electrónica. A través de la aplicación de consulta de datos obrantes en poder de la administración se consultaron 1.322.131 informaciones, eximiendo al ciudadano de su presentación; se realizaron más de 29.527 notificaciones electrónicas; o se firmaron digitalmente 1.884.124 documentos.

PROGRAMAS DE CALIDAD Y EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

En el marco de las actuaciones en materia de calidad, se ha procedido a realizar la asesoría a las unidades y la emisión de los correspondientes informes relativos a 21 cartas de servicios.

Así mismo se ha procedido a recabar y publicar los datos de los indicadores que ponen de manifiesto el cumplimiento de los compromisos asumidos con los ciudadanos relativos a 32 Cartas de Servicios, correspondientes a diferentes ámbitos de gestión de la Comunidad de Madrid.

Además de las Cartas de Servicio, se ha realizado una labor de asesoría, destacando la colaboración con la Dirección de Área Territorial Sur de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, en concreto con las Escuelas Infantiles de la Red Pública de Comunidad de Madrid, o con diferentes unidades de la Consejería de Sanidad y de la Consejería de Políticas Sociales y Familia.

Se ha participado en diferentes foros y grupos de trabajo como en el Comité de Evaluación de Políticas Públicas de la Red Interadministrativa de Calidad en los Servicios Públicos o el grupo de trabajo de Administraciones Públicas del Club de Excelencia de Gestión.

ACTUACIONES EN MATERIA DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

Se actuó en el ejercicio de 2016 en diferentes sectores energéticos: electricidad en alta tensión, electricidad en baja tensión, gas natural (centros con consumo anual superiores e inferiores a un millón de kWh) y gasóleo de calefacción.

En este marco, se colaboró con la Junta Central de Compras en la tramitación de los siguientes expedientes de contratación centralizada:

- Acuerdo Marco para el suministro de energía eléctrica a 1.983 puntos de suministro conectados en alta y baja tensión.
- Acuerdo Marco para el suministro de gas natural a 37 puntos de suministro (centros con consumo anual superiores a un millón de kWh y centros a ellos asociados).
- Acuerdo Marco para el suministro de gas natural a 428 puntos de suministro (centros con consumo anual inferior a un millón de kWh).
- Acuerdo Marco para el suministro de gasóleo C de calefacción.

Se elaboraron estudios de optimización de la potencia contratada en centros conectados en alta tensión, con un ahorro anual estimado de 706.003 euros.

Se llevaron a cabo estudios de optimización de caudales de gas natural en grandes centros, con el fin de acomodar su consumo a las puntas y valles de carácter estacional, disminuyendo el caudal contratado en los meses de junio a septiembre, con un ahorro estimado de 203.111 euros.

Se descargaron con periodicidad semanal los datos de consumo eléctrico de 142 contadores de alta tensión, y de forma mensual los datos de consumo de gas de 17 centros, al objeto de comprobar la idoneidad de las potencias y caudales respectivamente contratadas y proponer medidas de optimización en la contratación.

Se realizaron labores de seguimiento de los contratos centralizados de energía, y comprobación de su facturación. Se enviaron mensualmente validaciones de las facturas de electricidad y de gas natural a los grandes centros teledidos (hospitales y centros de especialidades dependientes), para 42 centros en el suministro de electricidad y 17 centros en el suministro de gas natural.

TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

En el ámbito de la transparencia y el buen gobierno se ha procedido a la mejora de los contenidos del Portal de Transparencia, tanto en lo relativo al número de informaciones publicadas, como en lo referente a los formatos de publicación, al objeto de que éstos se presenten en formatos reutilizables.

En la línea de avance continuo en materia de Gobierno Abierto, se ha publicado el Portal de Participación, como espacio para recoger las opiniones y aportaciones de los ciudadanos sobre las propuestas del gobierno, sus proyectos normativos o sus planes.

Así mismo, en el pasado ejercicio, se suscribió un Convenio con el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno para la resolución de las reclamaciones presentadas frente a las solicitudes de acceso a la información pública presentadas frente a la administración de la Comunidad de Madrid, las entidades locales de su ámbito territorial y el sector público de ambas.

POTENCIACIÓN Y MEJORA DE LOS SERVICIOS MULTICANAL

Los servicios de atención al ciudadano se prestan a través de tres canales: el presencial, el telefónico y el telemático.

El volumen total de servicios prestados de forma presencial en 2016, en las Oficinas de Atención al Ciudadano ascendió a 398.023 (consultas de información, servicios de registro, ventanilla única, y acreditación de certificados de firma electrónica, expedición de la licencia provisional de caza y pesca), con una reducción respecto a las previsiones realizadas como consecuencia, por un lado, del aumento del uso de la aplicación ORVE por parte de los Ayuntamientos para el registro de solicitudes, especialmente en relación con convocatorias masivas que generaban un gran volumen de registro que antes se recibía vía ventanilla única. Por otro lado, se ha producido una disminución del volumen de demandas de servicios en relación con las mismas convocatorias respecto al año 2015, que ha reducido tanto el número de solicitudes registradas como el de personas atendidas en relación con las mismas.

El número total de servicios prestados a través del 012 en el año 2016 ha sido de 3.518.762 lo que ha supuesto un incremento del 3,3% de servicios prestados con respecto al 2015. El dato es superior a las previsiones realizadas, debido fundamentalmente al incremento del número de llamadas en un 4,9% y, especialmente del aumento del número de servicios no telefónicos que en 2016 ha alcanzado la cifra de 1.342.272 servicios, un 18,13 % más con respecto al año 2015.

Entre los servicios no telefónicos destaca el aumento de tres servicios. Por un lado, del número de alertas enviadas a los ciudadanos en relación con convocatorias de su interés, que ha registrado un incremento del 20%; por otro lado, se han incrementado el uso del canal chat en un 25% con respecto al año 2015 llegando a gestionarse un total de 172.814 chats. Este aumento se debe fundamentalmente al aumento de las consultas de información y resolución de incidencias relativas a la tramitación electrónica de procedimientos como consecuencia del impulso de la misma y la mayor utilización de los ciudadanos de este tipo de tramitación derivada de la entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimientos Administrativo Común.

Finalmente, en tercer lugar, mencionar el aumento del número de documentos enviados a los ciudadanos, que ha llegado a los 16.332, y el número de correos gestionados inferiores a las previsiones, derivado por la preferencia del ciudadano de otros canales, especialmente el chat.

Por último destacar que desde 24 de abril de 2016, 012 asume la prestación de toda la información general en materia de vivienda y el servicio de cita previa para fianzas de arrendamiento de vivienda. Y en noviembre se inicia el servicio de cita previa para el procedimiento de reconocimiento de firmas previo a la legalización de los títulos y demás documentos educativos no universitarios que deban surtir efectos en el extranjero. Todos estos nuevos servicios han generado igualmente el aumento de servicios prestados en 012.

ESTUDIO DE LA VALORACIÓN DE LAS SUGERENCIAS Y QUEJAS

En el Sistema de Sugerencias y Quejas se han tramitado en el año 2016, 15.964 expedientes, frente a las 16.200 previstas.

Todas las quejas se tramitan a través de la aplicación informática de Sugerencias y Quejas (SUQE), que ofrece una vía ágil y sencilla para la recogida de sugerencias y quejas tanto para el ciudadano, que puede presentarla directamente por Internet, como para el personal de las oficinas de atención al ciudadano que recogen las quejas que se presentan de forma presencial.

También permite la recogida de las sugerencias y quejas relativas al ámbito tributario que han ascendido a 191, frente a las 200 previstas.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE REGISTRO

En 2016 se registraron 193.707 documentos. Se incluyen, por un lado, los registros realizados en las sedes del Registro General (Gran Vía, 3, y Plaza de Chamberí, 8), tanto por la aplicación e-Reg de la Comunidad de Madrid, como por la aplicación ORVE. Y por otro lado, los registros realizados por la aplicación de la Comunidad de Madrid, en las sedes de las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano (un total de 41 oficinas en 32 municipios).

En 2016 se ha ampliado el número de Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano, pasando de 34 a 41, mediante la firma de 7 nuevos convenios con Aldea del Fresno, Braojos, Colmenar del Arroyo, Horcajuelo de la Sierra, La Cabrera, Torremocha del Jarama y Santa María de la Alameda.

El número de registros es inferior a la previsión debido a un mayor uso del registro electrónico, en lugar del registro presencial en las oficinas, y al menor volumen de registros en convocatorias de 2016 en relación con las mismas convocatorias respecto al año 2015.

En 2016 se ha registrado la adhesión de 4 nuevas Mancomunidades (Mancomunidad del Noroeste, Vega de Guadalix, Las Cañadas y La Maliciosa) al Convenio de Ventanilla única, pasando de 12 a 16.

Se registraron en total 18.436 comunicaciones, solicitudes o escritos por Ventanilla Única, frente a las 24.367 del año 2015. El dato es inferior con respecto a 2015, debido al aumento del uso de la aplicación ORVE por parte de los Ayuntamientos, como se señalaba anteriormente. Si bien, este aumento ha sido inferior al esperado por lo que el dato es superior a la previsión.

DINAMIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN LA WEB

Las Oficinas Virtuales de Atención al Ciudadano complementaban los canales de atención presencial, telefónicos y telemáticos de los que dispone la Comunidad de Madrid.

Hasta el 1 de julio de 2016, se contó con 65 dispositivos de Oficinas Virtuales, instaladas en 36 Oficinas Conjuntas de Atención al ciudadano, 5 municipios de la Comunidad y 24 hospitales de la red pública madrileña. Estas OVACs fueron retiradas por haber finalizado el contrato que estaba en vigor.

En esa fecha, teniendo en cuenta tanto criterios presupuestarios como de uso de los dispositivos en 2016, aconsejaron concentrar los recursos disponibles en el servicio de atención al ciudadano 012, que en abril asumía toda la información general en materia de vivienda y un nuevo servicio de cita previa de fianzas de arrendamiento de vivienda, lo que suponía un aumento de servicios prestados y la necesidad de ampliar los medios asignados al servicio para mantener los niveles de calidad en la atención prestada.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.
PROGRAMA : 921T CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
CENTRO GESTOR : 110150000 D.G. DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y MODERNIZACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
ACCIONES ESTRATÉGICAS	NÚMERO	15	15

2 PROGRAMAS DE CALIDAD Y EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
INFORMES PRECEPTIVOS EN ÁMBITO COMPETENCIAL	NÚMERO	220	368
ESTUDIOS DE EVALUACIÓN Y SATISFACCIÓN SERVICIOS PÚBLICOS	NÚMERO	8	2
EVALUACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS	NÚMERO	1	1
ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y FOROS	NÚMERO	1	0
EDICIÓN DIGITAL PUBLICACIONES	NÚMERO	19	19

3 ACTUACIONES EN MATERIA DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
SECTORES DE ACTUACIÓN	NÚMERO	5	5
ESTUDIOS DE OPTIMIZACIÓN DE TARIFA CONTRATADA	NÚMERO	145	81
TELEMEDIDA PUNTOS SUMINISTRO ELÉCTRICO	PUNTOS	190	142
OPTIMIZACIÓN DE CAUDALES DE GAS	PUNTOS	10	10

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.
PROGRAMA : 921T CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
CENTRO GESTOR : 110150000 D.G. DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

OBJETIVOS/INDICADORES

4 TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
ACCIONES ESTRATÉGICAS	NÚMERO	3	3

5 POTENCIACIÓN Y MEJORA DE LOS SERVICIOS MULTICANAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
CANAL PRESENCIAL ATENCIÓN CIUDADANO	Nº SERVICIOS	458.182	398.023
CANAL TELEFÓNICO DE ATENCIÓN CIUDADANO	Nº SERVICIOS	3.400.506	3.518.762
CANAL TELEMÁTICO ATENCIÓN CIUDADANO	Nº PÁGINAS	18.900.000	15.517.168
SERVICIO DE ALERTAS	NÚMERO	185.000	1.081.745
SERVICIO DE ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN	Nº ENVÍOS	10.300	16.332
SERVICIO DE CHAT	Nº SERVICIOS	122.900	172.814
SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO	Nº CORREOS	68.506	47.135
REUNIONES DE COORDINACIÓN/FORMACIÓN	NÚMERO	26	26
CREACIÓN DE CONTENIDOS WEB	NÚMERO	5.200	4.312
MODIFICACIÓN DE CONTENIDOS	NÚMERO	28.000	18.943
SUPRESIÓN DE CONTENIDOS	NÚMERO	300	86

6 ESTUDIO DE LA VALORACIÓN DE LAS SUGERENCIAS Y QUEJAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
SUGERENCIAS Y QUEJAS	Nº DE EXPEDIENTES	16.200	15.964
SUGERENCIAS Y QUEJAS DEFENSOR CONTRIBUYENTE	Nº DE EXPEDIENTES	200	191

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.

PROGRAMA : 921T CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

CENTRO GESTOR : 110150000 D.G. DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

OBJETIVOS/INDICADORES

7 DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE REGISTRO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
DOCUMENTACIÓN REGISTRADA	NÚMERO	200.570	193.707
DOCUMENTACIÓN TRAMITADA VENTANILLA ÚNICA	NÚMERO	17.000	18.436

8 DINAMIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN LA WEB

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
OFICINAS VIRTUALES DE ATENCIÓN CIUDADANO	NÚMERO	65	65

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 921U ASUNTOS EUROPEOS

Servicio: 11018 D.G. DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACIÓN CON EL ESTADO

La Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado, a través del Programa 921U, ha desarrollado durante el año 2016 las funciones que tiene encomendadas y que giran en torno a ocho ejes:

- La cooperación con la Administración General del Estado a través de las Comisiones Bilaterales de Cooperación y a través del seguimiento y apoyo a la Comisión Mixta de Transferencias.
- La participación autonómica en el proceso comunitario, por medio de la Conferencia para Asuntos relacionados con la Unión Europea (CARUE) y a través del Comité de las Regiones, así como la colaboración con la Comisión Europea y Parlamento Europeo.
- La coordinación de la acción exterior en la Comunidad de Madrid y de las relaciones bilaterales con otras regiones y países de la Unión Europea.
- La coordinación del control comunitario de ayudas y procedimientos de infracción.
- La promoción y acercamiento de la Unión Europea a los ciudadanos, a través de cursos, seminarios, jornadas, la celebración del Día de Europa, publicaciones y becas de postgrado.
- La información y difusión de la información de la Unión Europea a través de canales propios, el Centro de Documentación Europea y Europe Direct, así como en colaboración con otras instituciones tales como la red de centros de documentación, la red de eurobibliotecas, la red de bibliotecas escolares y la asistencia a ferias especializadas.
- El impulso de los programas europeos de gestión directa en las consejerías y municipios de la Comunidad de Madrid.
- La atención, ayuda, promoción y conocimiento del colectivo de los madrileños en el exterior, así como la difusión de la cultura madrileña en el exterior.

El grado de cumplimiento de los objetivos puede considerarse satisfactorio de manera global. La ejecución presupuestaria del programa 921 U ha ascendido al 93,49 % durante el año 2016. A continuación se realiza un análisis pormenorizado de la actividad desarrollada por esta Dirección General en torno a los cuatro objetivos recogidos en la Ficha del Programa 921 U de la Ley de Presupuestos Generales para el año 2016.

COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COOPERACIÓN BILATERAL Y MULTILATERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID CON LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ESTADO Y OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE TRASPASO DE FUNCIONES Y SERVICIOS DEL ESTADO A LA COMUNIDAD DE MADRID

Esta Dirección General, en el ámbito de la cooperación con el Estado, ha realizado las siguientes actuaciones:

- Seguimiento y análisis del proceso de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad de Madrid a través de la Comisión Mixta de Transferencias y la promoción de las actuaciones necesarias con las Direcciones Generales de las Consejerías que puedan resultar afectadas por dicho proceso.
- Apoyo y documentación de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad de Madrid.
- Seguimiento, impulso y, en su caso, gestión de las actividades de la Comunidad de Madrid encaminadas a cualquier forma de cooperación y colaboración, habiéndose realizado unos 400 trámites, entre la Comunidad de Madrid y la Administración General del Estado dentro de la función encomendada a esta Dirección General por Decreto 39/2001, de 15 de marzo.

SEGUIMIENTO DEL DERECHO Y DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS. COORDINACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN EL MARCO COMUNITARIO Y DE ACCIÓN EXTERIOR. INFORMACIÓN SOBRE LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DE BASES DE DATOS, DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN EN LA PÁGINA WEB Y PUBLICACIONES

Para el seguimiento del derecho y de las políticas comunitarias se han llevado a cabo las siguientes actividades:

- La potenciación de los programas europeos de gestión directa con la finalidad de favorecer, mejorar e incrementar la presencia, el posicionamiento y la participación de los organismos públicos dependientes de la Administración de la Comunidad de Madrid, así como de sus Corporaciones Locales. Los programas europeos de gestión directa convocados por la Comisión Europea, son fuentes de financiación europea a proyectos a realizar en la Comunidad de Madrid y en los que pueden participar además de las consejerías, municipios y organismos dependientes, centros tecnológicos y de servicios empresariales y empresas. Así en el año 2016 se ha iniciado un contrato de servicios durante 24 meses de consultoría, información y formación de programas europeos de gestión directa.
- Jornadas, cursos y sesiones formativas para dar a conocer las instituciones y el funcionamiento de la Unión Europea. En el año 2016 se han llevado a cabo más de 175 charlas formativas y cursos de formación, habiendo participado en los mismos más de 6.000 alumnos de centros educativos madrileños y personas de centros de mayores.
- La celebración del Día de Europa con la realización de diversas actividades: concursos infantiles y juveniles, conferencias, charlas, cuenta-cuentos en los hospitales y un acto en colaboración con embajadas europeas.
- Jornadas de información sobre los diferentes procesos de selección llevados a cabo para la cobertura de diversos puestos de trabajo en las instituciones de la Unión Europea, así como cursos de ayuda a la preparación de las fases de preselección para los grupos de Administradores o Asistentes de la Oficina Europea de Selección de Personal.

-
- La participación en ferias especializadas, tales como el Salón Internacional del Estudiante y de la Oferta Educativa AULA.

En el marco comunitario la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado se coordina con la Administración General del Estado a través de la Conferencia para Asuntos relacionados con la Unión Europea (CARUE) y de su Comisión de Coordinadores.

También es de destacar que dentro de la Comunidad de Madrid ha realizado distintas actuaciones con las consejerías para lograr una coherente dirección e implementación de las políticas comunitarias, habiéndose elaborado más de 150 estudios e informes relativos al asesoramiento en materia de derecho comunitario, sobre compatibilidad de las ayudas, sobre la política de competencia comunitaria y sobre los procedimientos de infracción incoados contra algún órgano de la Comunidad de Madrid.

En materia de acción exterior, esta Dirección General, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado, así como de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales en la Comunidad de Madrid, ha mantenido una relación fluida y constante con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación para la solicitud de acuerdos internacionales no normativos participados por la Comunidad de Madrid. Es de destacar que durante el año 2016 se han realizado diversas reuniones con representantes y distintas delegaciones de Estados de la UE y de terceros países, tales como Marruecos, Australia, Canadá y Rusia.

El servicio de información europea se realiza esencialmente a través del Centro de Documentación Europea, así como de Europe Direct Comunidad de Madrid, que es un punto de información destinado a dar respuesta a las cuestiones relativas a la Unión Europea planteadas por los ciudadanos, ya sea de forma presencial, telefónica o electrónica. Este punto de información forma parte de la Red "Europe Direct" de la Comisión Europea implantada en los 28 Estados miembros, siendo la Comunidad de Madrid entidad de acogida desde 2005 y recibiendo anualmente una subvención comunitaria. Este centro presta los siguientes servicios:

- Biblioteca y hemeroteca sobre la Unión Europea con publicaciones y documentos especializados en U.E, servicio de préstamo personal y actividades de extensión bibliotecaria y divulgación.

- Bases de datos legislativa, bibliográfica, de convocatorias, de recursos web y servicio de alerta, mediante el cual semanalmente y de forma automatizada se envía a los usuarios registrados información de las novedades legislativas, bibliográficas, recursos web, artículos de revistas, capítulos de monografías, etc.

- Portal web Madrid Puerta de Europa, que esta Dirección General pone a disposición de los ciudadanos con diversos servicios de información europea. Estos servicios web han contado con 51.759 visitas durante 2016.

- Elaboración de diversas publicaciones web, guías de recursos y guías bibliográficas sobre temas de actualidad de la UE.

- La publicación diaria del boletín "La UE en la prensa digital" que recoge todas las noticias que sobre la UE se publican en prensa regional y nacional. La publicación cuatrimestral del boletín informativo electrónico "Madrid Europa Conectados", accesible

desde la web y que se envía a miembros de las redes de información europea, bibliotecas de la región, embajadas e institutos culturales.

- Las antes mencionadas jornadas, cursos y sesiones formativas para dar a conocer las instituciones y el funcionamiento de la Unión Europea y campañas de cuentacuentos europeos dirigida a municipios de menos de 5.000 habitantes y a colegios de educación especial, con una asistencia de 2.500 personas.

La difusión de la información relativa a la Unión Europea se realiza también en colaboración con otras instituciones en forma de redes de información, entre las que cabe destacar:

- La Red de Eurobibliotecas de la Comunidad de Madrid, creada y coordinada por la Dirección General. Esta Red estaba integrada en 2016 por 65 bibliotecas públicas, municipales y la Biblioteca Regional, en las que existen puntos de información europea.

- Los Centros de Interés de Formación y Empleo Europeo (CIFEs) de la Comunidad de Madrid que proporcionan información en estos ámbitos a los usuarios de bibliotecas y vecinos de ayuntamientos madrileños.

- Los centros de documentación de las Universidades Madrileñas, en colaboración con los cuales se ha realizado la publicación anual "Guía de Políticas de la U.E." y se han realizado jornadas y otros eventos informativos para estudiantes y docentes.

SEGUIMIENTO, PROMOCIÓN Y PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN LOS FOROS EUROPEOS Y DEFENSA DE LOS CIUDADANOS ANTE LAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Desde la Oficina de la Comunidad de Madrid en Bruselas se han realizado las siguientes actuaciones:

- Remisión de información a las Direcciones Generales sobre la evolución de las políticas comunitarias y su proceso de adopción legislativa, a su paso por las instituciones comunitarias: Comisión Europea, Consejo, Parlamento Europeo y Comité de las Regiones.

- Participación en reuniones e Info Days sobre convocatorias de programas europeos, para su canalización a las consejerías.

- Asistencia a reuniones en Bruselas, por delegación de las consejerías.

- Seguimiento de las actividades del Comité de las Regiones y participación en sus reuniones.

- Asistencia a las Consejerías correspondientes en los Consejos de Empleo y Juventud de la UE en el turno de representación autonómica que le correspondió a la Comunidad de Madrid, durante el primer semestre 2016. Igualmente, se asistió a la Consejería de Medio Ambiente para preparar su futura representación en el Consejo de Medio Ambiente, prevista para el primer semestre de 2017.

- Coordinación del proceso de adopción de los Programas Operativos FEDER y FSE, así como del Plan de Desarrollo Rural con las Direcciones Generales competentes.

Reuniones informativas periódicas con los consejeros sectoriales de la Representación Permanente de España ante la UE.

- Apoyo a las consejerías en los procedimientos de infracción e informado sobre las peticiones presentadas al Parlamento Europeo y que afectan a la Comunidad de Madrid.
- Organización de agendas y reuniones con las instituciones comunitarias para consejerías y otros organismos de la Comunidad de Madrid.
- Difusión de información y atención a consultas de los municipios, universidades y centros tecnológicos, fundamentalmente, sobre las oportunidades de financiación de la UE.

GARANTIZAR LA ATENCIÓN, AYUDA Y PROMOCIÓN DE LOS MADRILEÑOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR, INFORMAR SOBRE ACTUACIONES DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID DIRIGIDAS A EMIGRANTES, CONOCER SU REALIDAD Y DIFUNDIR LOS VALORES DE LA CULTURA MADRILEÑA EN EL EXTRANJERO DENTRO DEL PLAN DE AYUDA PARA LA EMIGRACIÓN

Esta Dirección General durante el año 2016 ha desarrollado, para la atención, ayuda y promoción de los residentes en el exterior, las siguientes actuaciones:

- Aprobación de una línea de ayudas a centros y asociaciones sin ánimo de lucro mediante la Orden 2637/2016, de 13 de julio, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueban las bases reguladoras que han de regir las convocatorias de concesión de subvenciones destinadas a asociaciones, centros y entidades sin ánimo de lucro, para la atención y apoyo a la emigración, así como la correspondiente convocatoria para el ejercicio 2016. A través de esta convocatoria se subvencionaron mediante concurrencia competitiva proyectos dirigidos a:
 - Ayudas al nuevo emigrante madrileño para su integración en el país de destino.
 - Apoyo a la empleabilidad del emigrante madrileño.
 - Promoción y apoyo a la cultura madrileña facilitando el agrupamiento de la comunidad madrileña en el exterior.
 - Ayuda asistencial para aquéllos madrileños en situación acreditada de precariedad.
 - Apoyo en el país de residencia al emigrante madrileño que desee retornar a la Comunidad de Madrid.
 - Seguimiento para mantener actualizada la información sobre trámites, derechos y prestaciones concernientes al colectivo de los emigrantes en el exterior, dentro del proyecto iniciado de potenciación del uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación a través del portal Madrileños en el Exterior.
 - Además, ha continuado con la labor de ofrecer a la emigración madrileña una adecuada información que les facilite el camino en su decisión de salir a trabajar o estudiar en el extranjero.

- Apoyo a los retornados en materia de información respecto de aquellas ayudas y servicios a que tengan acceso.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.

PROGRAMA : 921U ASUNTOS EUROPEOS

CENTRO GESTOR : 110180000 D.G. DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACIÓN CON EL ESTADO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COOPERACIÓN BILATERAL Y MULTILATERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID CON LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ESTADO Y OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE TRASPASO DE FUNCIONES Y SERVICIOS DEL ESTADO A LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
ESTUDIOS E INFORMES	NÚMERO	52	50
REUNIONES	NÚMERO	100	100
TRÁMITES	NÚMERO	400	400

2 SEGUIMIENTO DEL DERECHO Y DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS. COORDINACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN EL MARCO COMUNITARIO Y DE ACCIÓN EXTERIOR. INFORMACIÓN SOBRE LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DE BASES DE DATOS, DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN EN LA PÁGINA WEB Y PUBLICACIONES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
ESTUDIOS E INFORMES	NÚMERO	150	150
CONSULTAS Y GESTIONES	NÚMERO	5.000	5.000
REUNIONES DE REPRESENTANTES DE LA U.E. Y TERCEROS PAÍSES	NÚMERO	50	50
BOLETINES	NÚMERO	369	369
CONSULTAS	NÚMERO	25.000	25.000
PARTICIPANTES ACTIVIDADES DE FORMACIÓN U.E.	NÚMERO	5.500	8.600
PARTICIPANTES REUNIONES DIFUSIÓN U.E.	NÚMERO	54	54
PUBLICACIONES Y ELEMENTOS DE DIVULGACIÓN	NÚMERO	12	12

3 SEGUIMIENTO, PROMOCIÓN Y PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN LOS FOROS EUROPEOS Y DEFENSA DE LOS CIUDADANOS ANTE LAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
ESTUDIOS E INFORMES	NÚMERO	150	150
REUNIONES EN INSTITUCIONES U.E. Y OTROS ORGANISMOS	NÚMERO	400	400
CONSULTAS Y GESTIONES	NÚMERO	1.000	1.000

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.

PROGRAMA : 921U ASUNTOS EUROPEOS

CENTRO GESTOR : 110180000 D.G. DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACIÓN CON EL ESTADO

OBJETIVOS/INDICADORES

4 GARANTIZAR LA ATENCIÓN, AYUDA Y PROMOCIÓN DE LOS MADRILEÑOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR, INFORMAR SOBRE ACTUACIONES DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID DIRIGIDAS A EMIGRANTES, CONOCER SU REALIDAD Y DIFUNDIR LOS VALORES DE LA CULTURA MADRILEÑA EN EL EXTRANJERO DENTRO DEL PLAN DE AYUDA PARA LA EMIGRACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
SUBVENCIONES NOMINATIVAS A CENTROS Y ENTIDADES	NÚMERO	1	0
FICHAS INFORMATIVAS ACTUALIZADAS EMIGRANTES	NÚMERO	192	192
INICIATIVAS Y PROMOCIÓN EN EL EXTERIOR	NÚMERO	3	2
EJECUCIÓN ACCIONES Y MEDIDAS PLAN EMIGRACIÓN	NÚMERO	1	1

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 921V *COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS*

Servicio: 11018 *D.G. DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACIÓN CON EL ESTADO*

A través del Programa 921V “Coordinación de Fondos Europeos”, la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado, en su condición de Organismo Intermedio Coordinador de los Programas Operativos de Política de Cohesión de Fondos Europeos en la Comunidad de Madrid, ha desarrollado en 2016 las competencias de dicho Programa 921V en materia de coordinación presupuestaria, gestión, seguimiento, evaluación, verificación e información y publicidad.

Los tres objetivos previstos para ello son los siguientes:

OPTIMIZAR LA GESTIÓN, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS EUROPEOS

La Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado, con el objetivo de garantizar el correcto funcionamiento de los Programas Operativos, e idoneidad de las actuaciones cofinanciadas a la normativa de la Unión Europea, ha realizado las funciones de coordinación, gestión, seguimiento y verificación del cierre de los Programas Operativos FEDER y FSE 2007-2013, y se ha procedido a la puesta en marcha de los nuevos PO FEDER y FSE 2014-2020, desarrollando asimismo las funciones de coordinación, gestión y seguimiento de estos Programas.

Teniendo esto en cuenta, se han ejercido entre otras las siguientes actuaciones:

- Elaboración de las “Descripciones de Sistemas de Gestión y Control”, y los respectivos “Manuales de Procedimiento”, que garanticen que la gestión de los Programas Operativos se lleva a cabo de conformidad con las normas específicas de los Fondos Europeos, que garanticen una adecuada distribución y atribución de funciones, y que los procedimientos son adecuados para la gestión de los Fondos.
- Selección y autorización de las operaciones presentadas por los Organismos Gestores, para su cofinanciación con Fondos Europeos, dentro del marco de los Programas Operativos FEDER y FSE 2014-2020 de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración de Orientaciones, Instrucciones y, en su caso, directrices, cuyo objetivo ha sido ayudar a los Centros Gestores de Fondos Europeos en las tareas que tienen que realizar en materia de planificación, ejecución, seguimiento y verificación de las operaciones elegibles en este nuevo periodo de programación.
- Elaboración de los informes de ejecución de las anualidades 2014/2015 de los Programas Operativos FEDER y FSE de Madrid 2014-2020, informes en los que se sintetiza la ejecución de las actuaciones cofinanciadas por los Fondos Europeos que se han desarrollado en dichos Programas.

Para garantizar el cumplimiento de la normativa comunitaria por parte de las operaciones cofinanciadas, se han desarrollado las verificaciones de gestión de los gastos de las

actuaciones cofinanciadas por los Programas Operativos 2007-2013 FEDER y FSE, de conformidad con los Reglamentos (CE) 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio y Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre.

Finalmente, se han elaborado los Planes de Evaluación de cada Programa Operativo FSE y FEDER 2014-2020 siendo ambos presentados y aprobados en los correspondientes Comités de Seguimiento, tal y como establece el art. 114 del Reglamento UE 1303/2013.

En relación con los indicadores previstos en este objetivo, se ha de señalar que se han realizado tanto los 4 Estudios de Verificación y Evaluación, como los 4 Estudios de Impacto y Ejecución de los Fondos Europeos previstos.

OPTIMIZAR LA COORDINACIÓN ENTRE LAS DIFERENTES ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Con relación a este objetivo se han llevado a cabo dos tipos de coordinación:

La primera, de carácter interno, con los propios organismos gestores pertenecientes a la estructura de la Comunidad de Madrid o dependientes de ella, que han participado en la programación a través de ayudas, convenios o contratos cofinanciados por Fondos Europeos en la Comunidad de Madrid.

En este plano de coordinación interna, se han desarrollado las actuaciones precisas para la gestión, ejecución y seguimiento de los Programas Operativos, el desarrollo de instrucciones y reuniones necesarias, así como la organización y asistencia a jornadas, seminarios y reuniones. Asimismo, se ha de señalar este objetivo de coordinación en el marco de la “Red de Información de los Fondos Estructurales en la Comunidad de Madrid, RIFEM”, y las “Reuniones de Coordinación Interfondos”.

El Grupo Interfondos, compuesto por miembros de la Subdirección General de Fondos Europeos y Política Regional, por la Subdirección General de Recursos Agrarios que gestiona el FEP (Fondo Europeo de la Pesca) y la Subdirección General de Desarrollo Rural coordinadora del FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural), tiene como objetivo una gestión efectiva de los Fondos Europeos evitando solapamientos, coordinando sus actuaciones y estudiando sus sinergias.

La segunda, de carácter externo, comprende dos grupos de actuaciones. Un primer grupo de actuaciones relacionadas con la gestión de las ayudas a las Corporaciones Locales que participan en los Programas Operativos FEDER.

Un segundo grupo, que aglutina las siguientes actividades: desarrollo de los Comités de Seguimiento, en los que participan los Ministerios y la Comisión Europea; participación en jornadas prácticas, jornadas de coordinación, Encuentros Anuales, desarrolladas por las Autoridades de Gestión y la Comisión Europea, para la gestión de Fondos Estructurales.

Asimismo, se participó en los Órganos y grupos de coordinación que, en diferentes ámbitos, tienen como misión mejorar la gestión, aplicación y seguimiento de carácter externo, entre los que cabe destacar: el Foro de Economía Regional, en el que participan, el Ministerio de Economía y Hacienda y todas las Comunidades Autónomas; la Red de desarrollo del Marco Estratégico Nacional de Referencia; el Grupo Español de Responsables en materia de Información y Publicidad (GERIP), el Grupo Técnico de

Seguimiento de Indicadores; así como la participación en las jornadas y reuniones de coordinación convocadas por la Comisión Europea.

En cuanto a la ejecución de los indicadores previstos, figuran la celebración de 2 “Jornadas y Seminarios”, y se ha de señalar que se ha superado ampliamente al contabilizarse hasta 14 actuaciones.

DESARROLLO DE TAREAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

Con este objetivo se ha perseguido el cumplimiento de las medidas de Información y Publicidad desarrolladas, tanto en el Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión (periodo 2007-2013), como las medidas desarrolladas por el Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo (periodo 2014-2020).

La Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado, como organismo coordinador de los Programas Operativos FSE y FEDER, es responsable de coordinar a los Organismos Gestores para el desarrollo de las obligaciones contempladas en la Reglamentación Comunitaria, en materia de información y publicidad, para poder cumplir con los objetivos fijados en las Estrategias de Comunicación.

Entre ellos, y en cumplimiento del art. 116 del Reglamento 1303/2013, de 17 de diciembre, se ha procedido, durante el ejercicio 2016, a la elaboración de las Estrategias de Comunicación tanto del PO FSE como FEDER, para el periodo 2014-2020.

En relación a los indicadores presupuestados, se han realizado y difundido las 2 Publicaciones previstas, y se ha llevado a cabo 1 actividad de información y publicidad, de las 2 inicialmente previstas.

El importe conjunto de todas estas actuaciones es de 105.651,15€

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.

PROGRAMA : 921V COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS

CENTRO GESTOR : 110180000 D.G. DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACIÓN CON EL ESTADO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 OPTIMIZAR LA GESTIÓN, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS EUROPEOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
ESTUDIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	NÚMERO	4	4
INFORMES DE EJECUCIÓN	NÚMERO	4	4

2 OPTIMIZAR LA COORDINACIÓN ENTRE LAS DIFERENTES ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
CELEBRACIÓN DE JORNADAS Y SEMINARIOS	NÚMERO	2	14

3 DESARROLLO DE TAREAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
PUBLICACIONES REALIZADAS Y DIFUNDIDAS	NÚMERO	2	2
ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	NÚMERO	2	1

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 924M **DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO**

Servicio: 11001 **S.G.T. DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO**

De acuerdo con el Decreto 192/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, se configura ésta como responsable de las competencias sobre asuntos europeos y cooperación con el Estado, calidad de los servicios y atención al ciudadano, seguridad y política interior, así como de las relativas a protección ciudadana, incluyendo la prevención y extinción de incendios y la coordinación de emergencias, y las relativas a justicia y función pública. Asimismo, pasa a depender de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno la Oficina de Cultura y Turismo con sus centros directivos adscritos.

La Secretaría General Técnica es el órgano de coordinación de los Centros Directivos dependientes de la Consejería y de las relaciones institucionales, y ejerce las funciones a que se refiere el artículo 46 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid. Por esta razón, la meta fundamental de su actuación es la prestación de servicios al resto de los órganos administrativos de la Consejería.

Los servicios prestados abarcan todos los ámbitos de los que depende el funcionamiento de la organización. Sobre esta base, la Secretaría General Técnica estableció un objetivo operativo único para 2016, que engloba las diversas áreas administrativas en las que se divide, de acuerdo con las funciones de cada una de ellas.

Para el cumplimiento de su objetivo la Secretaría General Técnica ha tenido un nivel de ejecución presupuestaria del 99,17 % (obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2016).

LA COORDINACIÓN INTRA E INTERADMINISTRATIVA, EL ASESORAMIENTO Y LA ASISTENCIA JURÍDICA Y TÉCNICA, LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES Y EL RÉGIMEN INTERIOR, LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE

En relación a la coordinación de los diferentes centros gestores durante el ejercicio 2016, se han desarrollado una serie de actuaciones que afectan a la totalidad de la Consejería.

En el ámbito de las relaciones institucionales e interadministrativas, la Secretaría General Técnica gestiona el Registro de Convenios constituido mediante el depósito de copias autenticadas de los Convenios Administrativos que celebre la Administración de la Comunidad de Madrid con cualquier otra persona pública o privada, de acuerdo con la legislación aplicable en cada caso. A 31 de diciembre de 2016 se han tramitado 159 convenios y se han registrado 2.325.

Asimismo, hay que hacer mención a los recursos administrativos y contenciosos tramitados cuyo número en este ejercicio ascendió a 895.

Otra actuación dentro de este objetivo ha sido el consistente en el desarrollo y coordinación del programa legislativo y de disposiciones de carácter general establecido por el Consejo de Gobierno y ello mediante la elaboración tanto de proyectos de Ley como de Decretos que posteriormente han de ser elevados, y en su caso, aprobados por el Consejo de Gobierno (con su remisión posterior a la Asamblea en el caso de las disposiciones legislativas). Estas actividades se han complementado con informes de los proyectos de Ley y de Decretos propuestos por otras Consejerías y por otras actividades de carácter jurídico como son las emisiones de informes de competencia de la Consejería y la elaboración y tramitación de las Órdenes y Resoluciones acordadas por el Consejero. A 31 de diciembre de 2016 se han tramitado 77 disposiciones normativas.

También son destacables los expedientes tramitados para Acuerdos de Consejo de Gobierno que ascendieron en 2016 a 216.

Los medios personales (capítulo 1) y los medios materiales y técnicos (capítulos 2 y 6) concentran la mayor parte de la ejecución presupuestaria del programa destinada a la organización y gestión de los servicios generales y del régimen interior. Por el contrario, los medios administrativos y procedimentales han requerido menor financiación, ya que únicamente suponen la realización de actividades que como la gestión económica y presupuestaria, la contratación, la tramitación de reclamaciones, recursos, informes, etc., ponen a disposición de todas las unidades de la Consejería los medios más arriba citados y los que como indicadores nos dan la pauta del nivel de consecución del objetivo mismo.

Parece obvio destacar que para que las demás Direcciones Generales de las Consejerías consigan sus respectivos objetivos es preciso dicha colaboración en el funcionamiento de los servicios y aportación de medios.

Durante 2016 se han seguido desarrollando los procedimientos de contratación administrativa y los de adquisición centralizada de bienes, con el objetivo claro de permitir, por un lado, la participación del mayor número posible de empresarios interesados en las licitaciones y, por otro, el suministro a la Consejería de los bienes necesarios para su correcto funcionamiento en los menores plazos y costes posibles. En este sentido, se han tramitado un total de 32 expedientes de contratación administrativa.

Por otra parte, para la consecución de este objetivo en materia de personal, se hace necesario racionalizar los recursos humanos de la Consejería. Con el fin de adecuar la relación de puestos de trabajo de la Consejería a las necesidades efectivas del servicio prestado, en el ejercicio 2016 se han realizado 158 expedientes de provisión de puestos y plantillas presupuestarias.

En relación a la especial atención que toda unidad administrativa ha de tener con el personal de ella dependiente para su desarrollo personal y profesional, como base fundamental en toda política de recursos humanos, cabe destacar la gestión de solicitudes de cursos de formación general gestionadas, que ascendieron en 2016 a 4.446. Dicha gestión es llevada a cabo por la Secretaría General Técnica, a través de la Subdirección General de Personal.

Asimismo, la gestión presupuestaria adquiere una relevancia especial en el actual contexto económico, en apoyo a la consideración del principio de eficiencia como eje del

gasto público. En este marco, durante el año 2016, a través de la Subdirección General de Gestión Económica Administrativa, se tramitaron 1.988 documentos contables (sin capítulo 1) con cargo al presupuesto de gasto 2016 del programa 924M.

Es remarcable dentro de esta Subdirección la labor de coordinación en la elaboración del anteproyecto de presupuesto 2017 de la Consejería, ya que de conformidad con el Decreto de estructura antes citado se elaboraron los presupuestos de dos Secciones presupuestarias (04 Cultura y Turismo y 11 Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno) siempre teniendo en cuenta las limitaciones presupuestarias y tratando en todo momento de conjugar el ahorro con la mejor prestación de los servicios públicos.

Desde la citada Subdirección General, también se confeccionó la Cuenta General del ejercicio 2015 en la que se recoge y muestra a terceros la información económica de la Consejería.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.

PROGRAMA : 924M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

CENTRO GESTOR : 110010000 S.G.T. DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 LA COORDINACIÓN INTRA E INTERADMINISTRATIVA, EL ASESORAMIENTO Y LA ASISTENCIA JURÍDICA Y TÉCNICA, LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES Y EL RÉGIMEN INTERIOR, LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y CONTENCIOSOS	NÚMERO	870	895
TRAMITACIÓN DE CONVENIOS	NÚMERO	59	159
INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE CONVENIOS	NÚMERO	1.810	2.325
TRAMITACIÓN EXPEDIENTES CONSEJO DE GOBIERNO	NÚMERO	230	216
DISPOSICIONES NORMATIVAS TRAMITADAS	NÚMERO	74	77
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	NÚMERO	115	32
PROVISIÓN PUESTOS Y PLANTILLAS PRESUPUESTARIAS	NÚMERO	157	158
SOLICITUDES CURSOS FORMACIÓN GENERAL	NÚMERO	1.203	4.446
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS	NÚMERO	1	1
CUENTA ANUAL	NÚMERO	1	1
DOCUMENTOS CONTABLES TRAMITADOS	NÚMERO	1.500	1.988

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 422B INDUSTRIA

Servicio: 12011 D.G. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

La Dirección General de Industria, Energía y Minas desarrolla sus competencias conforme a lo establecido en el artículo 24 del Decreto 193/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, en el marco general de competencias establecido en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, específicamente en sus artículos 26.1.11, 26.3.1.3, 27.8 y 28.1.8.

La ejecución del programa 422B, correspondiente a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, durante el ejercicio 2016, en términos porcentuales ha sido: Capítulo II: 75%; Capítulo IV: 60%; Capítulo VI: 100% El porcentaje de ejecución del programa es del 64% (exceptuando Capítulo I).

Entre las líneas de actuación desarrolladas cabe destacar la gestión de las autorizaciones y declaraciones responsables para la puesta en marcha de instalaciones o el desarrollo de actividades sujetas a la normativa existente en materia de seguridad industrial, así como la realización de controles sobre las mismas, a través de las diversas campañas de inspección o la atención a las denuncias presentadas por particulares, cuya finalidad es garantizar la seguridad de los productos, instalaciones y actividades desarrolladas en materia de industria, energía y minas.

En relación con esto, tienen gran importancia las campañas de difusión de medidas de seguridad para instalaciones de gas domésticas o instalaciones eléctricas. Dentro de este ámbito de difusión también destacan las jornadas realizadas para la promoción del ahorro y la eficiencia energética.

Asimismo en este ámbito de la promoción del ahorro y la eficiencia energética habría que mencionar, como una actuación destacada, los Planes Renove, para los que se contaba inicialmente, en el subconcepto 48099, con una dotación presupuestaria de 4.500.000 €

PROMOCIÓN DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA A TRAVÉS DE LOS PLANES RENOVE

En 2016 se han desarrollado 6 Planes Renove: los de vehículos con autogas, vehículos con GNC, fachadas, iluminación de ascensores, puertas de garaje y ventanas. Todos ellos se han desarrollado a través de Convenios con la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid.

De los 4.500.000 € de crédito con que se contaba para estos Planes en el subconcepto 48099, el importe total al que ascendieron los 6 Convenios firmados supuso 1.670.000 € realizándose finalmente el abono del 50% del importe de cada uno de ellos, salvo en el Plan Renove de Ventanas que se abonó en su totalidad, y ascendiendo el desembolso final de los mismos a 1.235.000 €

Este subconcepto se vio incrementado en 800.000 € procedentes de una transferencia que se realizó en esta misma Dirección General, desde el subconcepto 69007, para destinarlo a los Planes Renove y apoyar así de una forma más eficaz al sector industrial de la región.

Asimismo, se transfirieron 3.198.500 € a la Dirección General del Servicio Público de Empleo, con lo que la ejecución final ha sido de un 59%.

FOMENTO DE LA REHABILITACIÓN DE LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES

No se llevó a cabo ninguna actuación con cargo a la dotación existente en el subconcepto 69007 “Plan Fomento Rehabilitación Polígonos Industriales” porque no se llegaron a concretar los proyectos planteados inicialmente. Se realizó una transferencia de crédito por importe de 800.000 € al subconcepto 48099 “A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro” de este mismo programa presupuestario, porque se consideró que destinarlo a los Planes Renove era una forma más eficaz de apoyar al sector industrial de la región.

IMPULSO DE LA FABRICACIÓN Y USO DEL VEHÍCULO ELÉCTRICO Y PUNTOS DE RECARGA

Finalmente no se llevó a cabo esta actuación debido, por una parte, a que para la adquisición de vehículos eléctricos sacó una línea de subvenciones el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, por lo que no pareció conveniente duplicar líneas de ayuda y, por otra parte, porque el despliegue de una red de puntos de recarga está previsto en la Estrategia de Calidad del Aire y Cambio Climático, que gestiona la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Por tanto, es esta Consejería la que está gestionando este tema.

FOMENTO DEL AHORRO ENERGÉTICO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS

Una de las competencias más recientes atribuidas a la Dirección General de Industria, Energía y Minas viene dada por la obligatoriedad de registrar los certificados de eficiencia energética de los edificios nuevos y existentes en la Comunidad de Madrid, tal y como establece el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios. En este aspecto, durante el ejercicio 2016, se han registrado 89.051 certificados de eficiencia energética, de los que 825 corresponden a certificados de proyecto, 482 a certificados de edificios terminados y 87.744 a certificados de edificios existentes.

TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES PARA LA UTILIZACIÓN O REGISTRO DE INSTALACIONES INDUSTRIALES Y DE SEGURIDAD Y DEMÁS PROCEDIMIENTOS EN MATERIA INDUSTRIAL, ENERGÉTICA Y MINERA

La realización de este Objetivo corresponde a los subconceptos 20400, 20500, 21300, 21400, 21500, 22000, 22002, 22003, 22103, 22104, 22107, 22109, 22201, 22209, 22603, 22606, 22609, 22706, 22709, 23001, 23100, 27100, 60199, 62399 y 62502.

- Exp. reclamaciones de gas: se han tramitado 1.359 de los 900 previstos. El crecimiento el número de expedientes de reclamaciones de gas se debe fundamentalmente a las actuaciones de control del fraude en los suministros que las empresas distribuidoras han venido desarrollando en los últimos años.

-
- Exp. instalaciones receptoras de gas: se han tramitado 395 expedientes de los 350 previstos.
 - Exp. autorizaciones administrativas. sec. hidrocarburos: se han tramitado 33 expedientes de los 50 previstos. La disminución es ligeramente inferior al previsto debido a que este tipo de proyectos están muy vinculados al desarrollo inmobiliario residencial, todavía en fase de recuperación.
 - Exp. autorizaciones de depósitos de GLP: se han tramitado 241 expedientes de los 150 previstos. La desviación que ha dado lugar al incremento de expedientes se deriva de la línea comercial emprendida por la empresa Repsol Butano S.A. consistente en ofertar el suministro de GLP mediante depósitos individuales.
 - Exp. centros distribución botellas GLP Y EESS: se han tramitado 202 expedientes respecto a los 40 previstos. El incremento del número de nuevos centros de distribución de botellas de GLP en estaciones de servicio, al igual que en el pasado año, están vinculadas fundamentalmente una marca comercial de este tipo de establecimientos.
 - Exp. instalaciones alta tensión: se han tramitado 3.062 expedientes de los 1.000 previstos. Estos expedientes han crecido de manera espectacular con respecto al año 2015, lo cual se deriva de dos motivos, por una parte, una consolidación de la recuperación de los sectores económicos que ya se inició en ejercicios anteriores y, por otra, la finalización del plazo para el procedimiento de regularización de instalaciones eléctricas de alta tensión. Así, el mes de junio de 2016 finalizó el plazo establecido en el Reglamento de Alta Tensión para regularizar las instalaciones de alta tensión emitiendo el acta de puesta en servicio de aquellas que no dispusieran de la misma. Este proceso ha supuesto, fundamentalmente, un elevado número de solicitudes de regularización por parte de las dos empresas distribuidoras de electricidad, así como de particulares relativos a sus instalaciones propias.
 - Exp. denuncias, reclamaciones y juzgados elec.: se han tramitado 1.967 expedientes respecto a los 2.200 previstos.
 - Exp. de reformas y excepciones de fincas en BT: se han tramitado 615 de los 3.000 previstos. Esta desviación es debido a que se estimó que sería posible acometer la totalidad de los expedientes pendientes junto con los nuevos que tuvieran entrada, pero finalmente, los medios disponibles hicieron imposible tramitar la totalidad de los expedientes.
 - Exp. Inspecciones periódicas locales pública concurrencia: se han tramitado 728 de los 5.500 previstos. Al igual que en el caso anterior, se estimó que sería posible acometer la totalidad de los expedientes pendientes junto con los nuevos que tuvieran entrada, pero finalmente, los medios disponibles hicieron imposible tramitar la totalidad de los expedientes, por lo que se priorizó centrándose en aquellos que pudieran suponer algún tipo de riesgo.
 - Expedientes campañas de inspección de gas: se han tramitado 48 expedientes de los 50 previstos.
 - Expedientes de campañas inspección de calefacción: se han tramitado expedientes 45 de los 50 previstos.

-
- Expedientes reclamaciones de calefacción: se han tramitado 303 expedientes de los 300 previstos.
 - Exp. ascensores: se han tramitado 3.400 de los 3.500 previstos.
 - Exp. grúas: se han tramitado 647 de los 600 previstos.
 - Exp. aparatos a presión: se ha tramitado 719 expedientes de los 950 previstos. La disminución es debida a que el 29 de octubre de 2016 se externalizó la tramitación de estos expedientes.
 - Exp. Proyectos pozos: se han tramitado 97 de los 83 previstos.
 - Exp. Proyectos perforaciones geotérmicas: se han tramitado 101 de los 50 previstos. El incremento producido se debe a que se trata de una energía renovable en auge como sistema de climatización que ha crecido por encima de las previsiones por lo que ha aumentado el número de instalaciones realizadas.
 - Exp. Planes de Labores: se han tramitado 75 de los 85 previstos.
 - Exp. Voladuras tipo: se han tramitado 24 de los 27 previstas.
 - Exp. Voladuras especiales: se han tramitado 11 de las 13 previstas.
 - Exp. de certificados de empresas de voladuras especiales: se han tramitado 37 de las 40 previstos.
 - Exp. trámites expedientes Sección A: se han tramitado 556 de los 736 previstos. La disminución se debe a que se trata de materiales para la construcción, sector que ha tenido un repunte significativo, pero que finalmente en 2016 no ha sido tanto como se esperaba.
 - Exp. trámites expedientes Sección B: se han tramitado 35 de los 14 previstos. La desviación ha sido debida a que a las nuevas solicitudes se han añadido actuaciones realizadas sobre expedientes ya existentes.
 - Exp. trámites expedientes Sección C: se han tramitado 435 de los 565 previstos.
 - Exp. trámites expedientes Sección D: se han tramitado 0 de los 10 previstos. Se estimó que se podría recibir alguna solicitud relativa a recursos incluidos en esta Sección, pero finalmente, no ha tenido entrada ninguna solicitud sobre esta materia.
 - Exp. denuncias hidrocarburos: se han tramitado 26 expedientes de los 40 previstos. Estos expedientes se refieren a las reclamaciones que ponen los ciudadanos a las instalaciones petrolíferas para suministro a vehículos de venta al público, comúnmente denominadas gasolineras. En 2014 se recibieron 32, en 2015 29 y en 2016 un total de 26. Las previsiones que se indicaron en los Presupuestos de 2016 las aumentaban hasta 40, dado que con la proliferación de gasolineras desatendidas en los últimos años se preveía un pequeño aumento de la incidencias para los ciudadanos y, por consiguiente, un aumento en la misma proporción de las reclamaciones, sin embargo el número final de denuncias se ha mantenido en un valor similar al de anteriores años. Por último, aclarar que este indicador depende exclusivamente de los ciudadanos que son los que interponen las denuncias, sin que este Órgano pueda influir sobre las mismas.

-
- Exp. inscripción en el registro industrial: se han tramitado 2.703 de los 3.000 previstos.
 - Exp. de instalaciones frigoríficas: se han tramitado 95 de los 0 previstos. Se previó que no se iba a tramitar ningún expediente de instalaciones frigoríficas porque la inscripción de estas instalaciones se externalizó mediante Orden de 19 de noviembre de 2013, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establece el procedimiento para la tramitación, puesta en servicio e inspección de las instalaciones frigoríficas y se adaptan las disposiciones de desarrollo del Decreto 38/2002, de 28 de febrero, a lo establecido en la Directiva 2006/123/CE del Parlamento y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior. No obstante, los expedientes tramitados corresponden a inspecciones y duplicados de instalaciones antiguas (que se siguen emitiendo por esta Dirección General) y que no se tuvieron en cuenta a la hora de definir este objetivo.
 - Exp. de almacenamiento de productos químicos: se han tramitado 92 de los 30 previstos. Ha habido un aumento de expedientes como consecuencia de un escrito informativo que se envió desde esta Dirección General a todos los titulares de instalaciones de APQ que ha supuesto que muchos titulares inscribieran modificaciones que no tenían legalizadas.
 - Exp. de instalaciones radiactivas: se han tramitado 48 de 70 previstos. La previsión para el 2016 se realizó tomando como referencia el número de expedientes tramitados en el año 2015. No obstante, por alguna razón no conocida, este año se han solicitado menos autorizaciones de instalaciones nuevas y menos modificaciones de instalaciones existentes.
 - Exp. empresas venta y a.t. de rayos x: se han tramitado 16 de los 10 previstos.
 - Exp. de traslados intracom. radioactivos: se han tramitado 16 de los 20 previstos.
 - Exp. de denuncias rayos x: se han tramitado 61 de las 75 previstas.
 - Exp. de instalaciones de rayos x: se han tramitado 890 de las 800 previstas.
 - Exp. de accidentes graves: se han tramitado 25 de los 35 previstos. Se han tramitado menos expedientes porque algunas de las instalaciones a las que les correspondía la evaluación del plan de emergencia interior a finales de 2016 fueron objeto de un cambio de titularidad y se tramitarán los planes este año 2017 y otras se han dado de baja.
 - Exp. contaminación atmosférica: se han tramitado 0 de los 140 previstos. No se ha tramitado ninguno, ya que desde 2015 la DGIEM no tiene la competencia en esta materia, que fue transferida a la Consejería competente en materia de medio ambiente. Se dio traslado de todos los expedientes a dicha Consejería el 9 de marzo de 2016.
 - Exp. de estaciones de servicio nuevas: se han tramitado 25 de las 10 previstas. El importante incremento en el número de expedientes tramitados de estaciones de servicio nuevas, respecto al objetivo fijado para el 2016, se debe principalmente a la expansión de gasolineras desatendidas (tipo «low cost»), que se ha producido en la Comunidad de Madrid en los últimos años y que ha continuado aumentando el pasado año.
 - Exp. de estaciones de servicio reformadas: se han tramitado 110 de las 100 previstas.

-
- Exp. registro control metrológico: se han tramitado 19 de los 30 previstos. La desviación entre la cifra prevista de inscripciones en el Registro de Control Metrológico (30) y la finalmente realizada (19) puede ser debida a que la disposición transitoria segunda del Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología, otorga un plazo de un año desde su publicación para la renovación de las designaciones de los organismos autorizados de verificación metrológica y, por consiguiente, para su nueva inscripción en el registro de control metrológico, y la práctica totalidad de las entidades están realizando en 2017 dicho trámite, por lo cual las previsiones recogidas en los Presupuestos 2016 se han visto reducidas.
 - Exp. resolución reclamaciones de electricidad: se han tramitado 1.185 de los 3.500 previstos. Esta disminución del número de expedientes se debe a la ralentización de las campañas de detección del fraude llevadas a cabo por las empresas distribuidoras y que son el origen de la emisión de facturas muy elevadas que dan lugar a la presentación de reclamaciones por parte de los ciudadanos.
 - Exp. distribuidores de prod. petrolíferos reform.: se han tramitado 3 de los 10 previstos. La variación de estos expedientes frente a la cifra inicialmente estimada, se ha debido a que varias instalaciones que se preveía fuesen objeto de modificación para adaptarse a la normativa vigente han decidido cerrar el negocio como consecuencia de las inversiones necesarias para hacerlo y a la progresiva transformación de salas de calderas a otros combustibles como el gas natural.
 - Exp. control de productos industriales: se han tramitado 174 de los 100 previstos. Como consecuencia del impulso que se está dando a todas las actuaciones de vigilancia de mercado de productos industriales desde los estamentos nacionales y europeos, se decidió incrementar la actividad en 2016 en este campo, lo que ha aumentado el número de expedientes tramitados.
 - Exp. de Organismo de Control y EICIS: se han tramitado 49 de las 25 previstas. Se han recibido solicitudes de habilitación de nuevas empresas; también de nuevos campos de empresas que ya estaban actuando. Así mismo se han recibido varias solicitudes de notificación de organismos que anteriormente no lo habían solicitado en la Comunidad de Madrid, coincidiendo con la nueva legislación que se ha ido publicando en la Unión Europea.
 - Exp. de Organismos autorizados, verificación Metrológica: se han tramitado 5 de los 5 previstos.
 - Exp. de Vehículos Históricos: se han tramitado 202 de los 200 previstos.
 - Exp. de nuevas Estaciones de ITV: se han tramitado 8 de las 7 previstas.
 - Exp. de inspecciones: se han tramitado 3.295 de los 3.000 previstos.
 - Exp. de Certificados ATP y ADR de importación: se han tramitado 229 de los 0 previstos. Este objetivo no figuraba en las estadísticas de años anteriores.

- Exp. dev. ingresos indebidos por pago de tasas: se han tramitado 66 de los 85 previstos. El número de expedientes tramitados ha sido ligeramente inferior al previsto como consecuencia de una mejora en la información facilitada a los ciudadanos.

- Exp. dev. fianzas depósitos y prov. de avales: se han tramitado 11 de los 20 previstos. El número de expedientes ha sido inferior al inicialmente previsto dado que, aunque se ha procedido a la devolución de 45 fianzas/avales, en muchos casos ha sido posible su tramitación a través de un único expediente al ser su titular y su objeto y la causa de la devolución idénticas.

- Exp. ingresos cobro sanciones: se han tramitado 575 de los 380 previstos. El incremento producido es debido a que se han desarrollado nuevas campañas de inspección en esta Dirección General, que han dado origen a la incoación de un mayor número de expedientes sancionadores.

- Exp. de inscripción en el Registro de Instalaciones de Producción de Energía Eléctrica: se han tramitado 55 de los 90 previstos. El número previsto de expedientes en 2016 se estimó al alza debido a la publicación del R.D. 900/2015, de 9 de octubre, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo, se preveía un mayor número de registros de este tipo de instalaciones.

- Exp. de inspección de certificación energética: Se han tramitado 16 de los 180 previstos. El escaso número de inspecciones realizadas se debe a que la ejecución de las mismas resulta bastante complicada ya que, dado que muchas de las instalaciones a inspeccionar se corresponden con viviendas particulares, es imprescindible acordar con sus titulares la fecha en la que se realizará la inspección, lo que ha demorado mucho la campaña, que iba a desarrollarse en el tramo final del año y que se está ejecutando en 2017.

La ejecución de los subconceptos correspondientes a este Objetivo, a los que corresponden las actuaciones reseñadas ha ascendido a un 74%.

Este nivel de ejecución queda explicado por las desviaciones producidas con respecto a la previsión inicial en los expedientes anteriormente reseñados, así como por el hecho de que el proyecto de presupuestos se elabora teniendo en cuenta el coste máximo de las actuaciones a realizar, siendo habitual que posteriormente se consiga una reducción de los mismos durante la celebración de los correspondientes contratos.

REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS Y JORNADAS DE PROMOCIÓN, INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIA INDUSTRIAL, ENERGÉTICA Y MINERA

Para el cumplimiento de este objetivo se ha contado con un crédito actual de 140.683,22 euros, correspondiente a los subconceptos 22602, 28001 y 48145. En relación con las 60 Jornadas inicialmente previstas, finalmente se han llevado a término 60 (56 jornadas, 2 Congresos, 1 Foros y 1 Encuentro Hispanoluso). De este total, han conllevado gasto 33 debido a que el resto de los eventos se han realizado en colaboración con diferentes entidades.

Con respecto a la Campañas se han realizado cuatro Campañas de concienciación y divulgación de seguridad en las instalaciones de gas, electricidad e hidrocarburos y de

promoción de la eficiencia y el ahorro energético. Se ha incrementado en una campaña lo inicialmente previsto debido a que se potenció las campañas de seguridad realizando independientemente una para el sector de electricidad y otra para el de hidrocarburos

Asimismo, con cargo al subconcepto 48145, la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, receptora de la subvención nominativa por importe de 75.000 € ha realizado las siguientes actuaciones:

- Edición de dos guías referentes al ahorro y eficiencia energética: en Escaleras Mecánicas y Andenes y en Ascensores.
- Edición de la Guía sobre Energía Solar Térmica; Guía sobre Calidad del Aire Interior y Guía de Buenas Prácticas en el Aislamiento Industrial.
- Edición del Balance Energético de 2015.
- Edición de Boletines Energéticos semestrales.

La ejecución de los subconceptos correspondientes a este Objetivo, a la que corresponden las actuaciones reseñadas, ha ascendido a un 96,83% sobre el crédito actual. Se ha colaborado con entidades privadas en el desarrollo de las campañas de seguridad, asumiendo la realización de determinadas actuaciones, como la difusión de dípticos a través del servicio de correos, que ha permitido un ahorro de costes en su realización.

FOMENTO DE ACCESO AL MERCADO DE TRABAJO DE PROFESIONALES, INSTALADORES Y MANTENEDORES MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LAS CONVOCATORIAS OFICIALES DE EXAMENES Y DE LAS E.E.C. EXPEDICIÓN DE CARNÉS

Para la realización de este Objetivo se contó con un crédito final de 25.000 euros con cargo al subconcepto 23301 y 500 euros con cargo al subconcepto 22409.

Los resultados obtenidos son:

- Exámenes oficiales: se han realizado 34 de los 34 inicialmente previstos.
- Exámenes de Entidades Acreditadas: se han realizado 86 de los 100 inicialmente previstos. El dato se estimó en base a los exámenes celebrados en el año 2015, pero finalmente el número de alumnos inscritos ha disminuido por lo que se han celebrado menos exámenes de los inicialmente previstos.
- Expedición de carnés: se han realizado 4.315 de los 8.000 inicialmente previstos. El número de expedientes de carnés profesionales ha disminuido porque en la mayoría de los reglamentos de seguridad industrial se establece que la disposición de determinados títulos de FP, certificados de profesionalidad o títulos universitario es suficiente para habilitar a los profesionales, sin establecerse la obligación de tramitar ningún carné profesional ante esta Dirección General. Además, en aquellas normas en las que sigue existiendo la obligatoriedad de disponer de un carné estos se emiten mayoritariamente con carácter indefinido por lo que también se ha reducido el número de renovaciones.

La ejecución de los subconceptos correspondientes a este Objetivo, a la que corresponden las actuaciones reseñadas, ha ascendido a un 78%.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 422B INDUSTRIA
CENTRO GESTOR : 120110000 D.G. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROMOCIÓN DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA A TRAVÉS DE LOS PLANES RENOVE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
PROMOCIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA A TRAVÉS DE LOS PLANES RENOVE	EUROS	3.500.000	1.235.000

2 FOMENTO DE LA REHABILITACIÓN DE LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
FOMENTO DE LA REHABILITACIÓN DE LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES	EUROS	500.000	0
POLÍGONOS INDUSTRIALES A REHABILITAR	NÚMERO	30	0

3 IMPULSO DE LA FABRICACIÓN Y USO DEL VEHÍCULO ELÉCTRICO Y PUNTOS DE RECARGA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
IMPULSO DE LA FABRICACIÓN Y USO DEL VEHÍCULO ELÉCTRICO Y PUNTOS DE RECARGA	EUROS	500.000	0

4 FOMENTO DEL AHORRO ENERGÉTICO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
FOMENTO DEL AHORRO ENERGÉTICO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS	UNIDADES	108.000	89.051

5 TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES PARA LA UTILIZACIÓN O REGISTRO DE INSTALACIONES INDUSTRIALES Y DE SEGURIDAD Y DEMÁS PROCEDIMIENTOS EN MATERIA INDUSTRIAL, ENERGÉTICA Y MINERA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
EXPEDIENTES RECLAMACIONES DE GAS	UNIDADES	900	1.359
EXPEDIENTES DE INSTALACIONES RECEPTORAS DE GAS	UNIDADES	350	395
EXPEDIENTES AUTORIZACIONES ADM. SECCIÓN HIDROCARBUROS	UNIDADES	50	33
EXPEDIENTES AUTORIZACIÓN DEPÓSITOS GLP	UNIDADES	150	241
EXPEDIENTES CENTROS DE DISTRIBUCIÓN BOTELLAS GLP Y EESS	UNIDADES	40	202

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 422B INDUSTRIA
CENTRO GESTOR : 120110000 D.G. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

OBJETIVOS/INDICADORES					
EXPEDIENTES DE ALTA TENSION	UNIDADES		1.000	3.062	
EXPEDIENTES DE DENUNCIAS, RECLAMACIONES Y JUZGADOS ELECTRICIDAD	UNIDADES		2.200	1.967	
EXPEDIENTES REFORMAS Y EXC. FINCAS BT	UNIDADES		3.000	615	
EXPEDIENTES INSPECCIONES PERIODICAS LOCALES PÚBLICA CONCURRENCIA	UNIDADES		5.500	728	
EXPEDIENTES CAMPAÑAS INSPECCIONES DE GAS	UNIDADES		50	48	
EXPEDIENTES CAMPAÑAS INSPECCIONES DE CALEFACCIÓN	UNIDADES		50	45	
EXPEDIENTES RECLAMACIONES DE CALEFACCIÓN	UNIDADES		300	303	
EXPEDIENTES DE ASCENSORES	UNIDADES		3.500	3.400	
EXPEDIENTES DE GRUAS	UNIDADES		600	647	
EXPEDIENTES DE APARATOS A PRESIÓN	UNIDADES		950	719	
EXPEDIENTES PROYECTOS DE POZOS	UNIDADES		83	97	
EXPEDIENTES PROYECTOS DE PERFORACIONES GEOTÉRMICAS	UNIDADES		50	101	
EXPEDIENTES DE PLANES DE LABORES	UNIDADES		85	75	
EXPEDIENTES VOLADURAS TIPO	UNIDADES		27	24	
EXPEDIENTES VOLADURAS ESPECIALES	UNIDADES		13	11	
CERTIFICADOS DE EMPRESA DE VOLADURAS ESPECIALES	UNIDADES		40	37	
TRÁMITES DE EXPEDIENTES DE RECURSOS DE LA SECCIÓN A	UNIDADES		736	556	
TRÁMITES DE EXPEDIENTES DE RECURSOS DE LA SECCIÓN B	UNIDADES		14	35	
TRÁMITES DE EXPEDIENTES DE RECURSOS DE LA SECCIÓN C	UNIDADES		565	435	
TRÁMITES DE EXPEDIENTES DE RECURSOS DE LA SECCIÓN D	UNIDADES		10	0	
EXPEDIENTES DE DENUNCIAS DE HIDROCARBUROS	UNIDADES		40	26	
EXPEDIENTES DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA	UNIDADES		140	0	
EXPEDIENTES DE ESTACIONES DE SERVICIO NUEVAS	UNIDADES		10	25	
EXPEDIENTES DE ESTACIONES DE SERVICIO REFORMADAS	UNIDADES		100	110	
EXPEDIENTES DE REGISTRO DE CONTROL METROLÓGICO	UNIDADES		30	19	

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 422B INDUSTRIA
CENTRO GESTOR : 120110000 D.G. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

OBJETIVOS/INDICADORES				
EXPEDIENTES DE DISTRIBUIDORES DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS	UNIDADES	10	3	
EXPEDIENTES DE CONTROL DE PRODUCTOS INDUSTRIALES	UNIDADES	100	174	
EXPEDIENTES DE ORGANISMO AUTORIZADOS DE VERIFICACIÓN METROLÓGICA	UNIDADES	5	5	
EXPEDIENTES DE ITV	UNIDADES	7	8	
EXPEDIENTES DE VEHÍCULOS HISTÓRICOS	UNIDADES	200	202	
EXPEDIENTES DE ORGANISMOS DE CONTROL Y EICIS	UNIDADES	25	49	
INSPECCIONES	UNIDADES	3.000	3.295	
EXPEDIENTES DE TRASLADOS INTRACOMUNITARIOS RADIATIVOS	UNIDADES	20	16	
EXPEDIENTES DENUNCIAS RAYOS X	UNIDADES	75	61	
EXPEDIENTES DE INSTALACIONES DE RAYOS X	UNIDADES	800	890	
EXPEDIENTES DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO INDUSTRIAL	UNIDADES	3.000	2.703	
EXPEDIENTES DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS	UNIDADES	30	92	
EXPEDIENTES DE INSTALACIONES RADIATIVAS	UNIDADES	70	48	
EXPEDIENTES DE EMPRESAS DE VENTA A.T. Y RAYOS X	UNIDADES	10	16	
EXPEDIENTES DE ACCIDENTES GRAVES	UNIDADES	35	25	
EXPEDIENTES DE RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE ELECTRICIDAD	UNIDADES	3.500	1.185	
EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS DE PAGO DE TASAS	UNIDADES	85	66	
EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN DE FIANZAS, DEPÓSITOS Y PROV. AVALES	UNIDADES	20	11	
EXPEDIENTES DE INGRESOS POR COBRO DE SANCIONES	UNIDADES	380	575	
EXPEDIENTES DE PRODUCCIÓN DE ELECTRICIDAD EN RÉGIMEN ESPECIAL	UNIDADES	90	55	
EXPEDIENTES DE INSPECCIÓN DE CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS	UNIDADES	180	16	

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 422B INDUSTRIA
CENTRO GESTOR : 120110000 D.G. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

OBJETIVOS/INDICADORES

6 REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS Y JORNADAS DE PROMOCIÓN, INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIA INDUSTRIAL, ENERGÉTICA Y MINERA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
JORNADAS	UNIDADES	60	60
CAMPAÑAS	UNIDADES	3	4

7 FOMENTO DE ACCESO AL MERCADO DE TRABAJO DE PROFESIONALES, INSTALADORES Y MANTENEDORES MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LAS CONVOCATORIAS OFICIALES DE EXÁMENES Y DE LAS E.E.C. EXPEDICIÓN DE CARNÉS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
EXÁMENES OFICIALES	UNIDADES	34	34
EXÁMENES ENTIDADES ACREDITATIVAS	UNIDADES	100	86
EXPEDICIÓN DE CARNÉS	UNIDADES	8.000	4.315

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 431A **COMERCIO**

Servicio: 12013 **D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO**

En el año 2016, el Programa 431A “COMERCIO” ha continuado con el impulso y consolidación de las líneas de actuación básicas desarrolladas en el año 2015 y ejercicios anteriores, que tienen como estrategia fundamental la modernización, promoción y dinamización del sector comercial, artesano y ferial, estableciendo como objetivos la mejora de la competitividad y modernización de las pymes comerciales, la incorporación de las nuevas tecnologías en sus procesos de negocio y la capacidad de acceso a la financiación.

Para ello, se han impulsado actuaciones de innovación, promoción y dinamización del sector comercial, artesano y ferial, dando continuidad a las ya impulsadas en el ejercicio 2015 y promoviendo nuevas actuaciones en colaboración con Ayuntamientos y Asociaciones Empresariales, contando además para la consecución de los objetivos con la colaboración público-privada.

Para el desarrollo del Programa, se han realizado un conjunto de actuaciones dirigidas a apoyar de forma directa las actividades de promoción del sector comercial, a potenciar el comercio de proximidad a través de ayudas a las inversiones de rehabilitación y mejora de mercados y galerías comerciales de la Comunidad de Madrid y a las pymes comerciales para la ejecución de proyectos de innovación y modernización, así como a fomentar la implantación del e-commerce.

Asimismo, se continuó con el apoyo a la obtención de crédito de las pymes comerciales madrileñas, mediante la línea de financiación puesta en marcha en colaboración con Avalmadrid, que no ha supuesto financiación adicional por parte de la Comunidad durante el ejercicio 2016.

El Programa 431A COMERCIO completó las anteriores actuaciones con las correspondientes al desarrollo de actuaciones de asistencia técnica al sector comercial y a la verificación del cumplimiento de la normativa vigente, así como con la de promoción y difusión del sector artesano madrileño (“Programa Artesanía es Más”).

Todas estas actuaciones, dirigidas a la consecución de los objetivos de la Dirección General de Comercio y Consumo aprobados en Presupuesto 2016, han tenido su reflejo en el grado de ejecución del presupuesto del Programa, que ha alcanzado un 68,7% de los créditos presupuestarios asignados (el 83,9 % incluyendo el capítulo 1), con el siguiente detalle por capítulos:

Capítulo 2: 77,25%

Capítulo 4: 81,92%

Capítulo 7: 62,99%

A continuación se detallan, para cada uno de los Objetivos aprobados en el Presupuesto 2016, las actuaciones realizadas.

INNOVACIÓN, PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO

Para la consecución de este objetivo se han desarrollado las siguientes actividades:

- Rehabilitación y Mejora de Mercados y Galerías Comerciales de la Comunidad de Madrid.

Durante el año 2016 se ha continuado con las ayudas destinadas a la rehabilitación y mejora de Mercados y Galerías Comerciales de la Comunidad de Madrid, con una dotación presupuestaria de 400.000 euros.

En el año 2016, de acuerdo con la Orden de 30 de diciembre de 2015, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se regulan las subvenciones a proyectos de inversión para la rehabilitación y mejora de Mercados y Galerías Comerciales de la Comunidad de Madrid (BOCM 3 de febrero de 2016), se aprobaron un total de 6 expedientes que corresponden a 6 Mercados de la capital (San Pascual, Chamberí, La Paz, Chamartín, Doña Carlota y Las Águilas), con ayudas por importe de 384.383,19 euros, que suponía una inversión inducida de 1.471.514,28 euros, con impacto en 317 establecimientos comerciales. Finalmente se han ejecutado 5 proyectos con ayudas por importe de 181.094,58 euros, como consecuencia de insuficiencias en la justificación por parte de los beneficiarios.

Entre los proyectos presentados, debe ser mencionado, por la dimensión de las reformas, el Mercado de Doña Carlota, donde se ha llevado a cabo una reforma integral del mismo.

- Promoción y dinamización del Comercio

A pesar de los datos macroeconómicos del sector del Comercio de la Comunidad de Madrid, positivos durante todo el año 2016, la situación por la que atraviesa el sector requiere de medidas que coadyuven a dinamizar las ventas e impulsen el tejido empresarial, por ello desde esta Dirección se han adoptado nuevas estrategias de promoción, reforzando los efectivos que desarrollan funciones en este ámbito, especialmente en la promoción "on line", adoptando acciones novedosas con visibilidad a nivel regional, nacional e internacional.

La estrategia promocional del Programa se ha centrado en cumplir seis objetivos que posicionarán al comercio de la Comunidad de Madrid como un referente a nivel regional, nacional e internacional, profesionalizando al sector, desarrollando acciones de mejora del espacio urbano y de conexión entre las principales polaridades comerciales de los núcleos urbanos, con el fin de generar zonas comerciales que pueden completarse con actividades de restauración y ocio y generar cierto atractivo, todo ello potenciando la implantación de tecnología en la estrategia promocional para, de este modo, poder atraer mayor gasto de residentes y turistas.

Con este horizonte, se ha trabajado estrechamente con Instituciones, Corporaciones Locales, Asociaciones de Empresarios y Comerciantes y sector privado para implementar un gran número de acciones promocionales en la Comunidad de Madrid.

En el ámbito del posicionamiento de la Región como referente comercial en mercados internacionales emergentes, la campaña "Madrid Destino 7 Estrellas. La Mejor Tienda del Mundo", de duración prevista para toda la legislatura, en el marco del Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista de España 2016, impulsado desde el

Ministerio de Economía y Competitividad, a través de un Convenio entre la Secretaría de Estado de Comercio y el Consejo Superior de Cámaras, se han realizado acciones con un objetivo doble: consolidar y ampliar el turismo de compras en Madrid procedente de China, y presentar la campaña en nuevos mercados estratégicos para la Comunidad de Madrid como Japón, México y Colombia.

Entre las acciones en origen, cabe destacar la participación mediante un stand en la Feria Outbound Travel & Tourism Market (COTTM) Exhibition celebrada en Pekín los días 12 y 14 de abril de 2016, así como la presencia en la “China International Travel Mart” (CITM), itinerante entre Kunming y Shanghái, del 11 al 13 de noviembre de 2016. En los nuevos mercados se realizaron presentaciones profesionales en Méjico D.F (18/109, Bogotá (20/10), Tokio (8/11) y Hong Kong (29/11).

En destino, por segunda vez la Comunidad estuvo presente en un proyecto pionero denominado “Fitur Shopping”, consistente en una Feria B2B, que garantizaba la asistencia de prescriptores de viajes internacionales de los principales países de interés común para la Industria del Turismo de Compras. Se instaló un stand, del 20 al 24 de enero, en el pabellón 8 del Recinto Ferial IFEMA. La presencia en dicho espacio proporcionó una toma de contacto, así como la negociación entre el comercio y los destinos turísticos con el sector profesional del turismo para crear oportunidades de negocio, promover el turismo de compras sostenible y crear flujos turísticos en zonas comerciales.

Entre otras acciones divulgativas de la campaña “Madrid, Destino 7 estrellas” se realizaron presentaciones en la Gala Feria del Año Nuevo Chino que tuvo lugar en Plaza de España. Asimismo, se tuvo presencia en la tradicional cena del año nuevo chino el 28 de febrero.

Se participó igualmente en la jornada “China, una Potencia en continuo crecimiento” organizado por la Cámara Oficial de Comercio Industria y Servicios de Madrid el 27 de mayo, en las que se expusieron y presentaron las nuevas propuestas de la Campaña.

El 29 y 30 de noviembre se celebró en Madrid el II Summit Shopping Tourism Economy en el que Dirección General de Comercio y Consumo, contó con una ponencia específica sobre la Campaña Madrid Destino 7 Estrellas.

El 14 de diciembre en la sede la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Madrid, Palacio de Santoña, se presentaron por la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, las nuevas acciones a realizar durante 2017 de la Campaña.

Por lo que respecta a los soportes promocionales de la campaña, se han mantenido las herramientas “on line” (website madrid-gouwu.cn y APP “Madrid Shopping Experience”), manteniéndose como partner a las “Rutas Premium” y “Platea Madrid” con un programa especial para el turista chino.

En el ámbito digital, por lo que respecta a la web “Madrid-gouwu.cn”, se crearon contenidos frescos y originales, se realizaron campañas SEM orientadas a generar tráfico en la web, y en las principales plataformas de viaje. En el campo de las acciones virales, se consolidó la estrategia en las Redes Sociales, contando con un mayor número de community manager para generar mayor engagement con los usuarios.

En lo relativo a la APP “Madrid Shopping Experience” se pusieron en marcha nuevas funcionalidades de la misma (calculadora Tax Free, comparativa de tallaje o la inclusión de las rutas Premium) y acciones de posicionamiento de la misma en plataformas de descarga gratuita.

Esta estrategia digital logró cerca de los quince millones de visitas a la web, más de 120.000 descargas de la APP y 500.000 seguidores en las redes sociales.

Además, se han abordado nuevos destinos emergentes aprovechando las sinergias que se producen con la implementación de la campaña en China. De este modo, la web Madrid-gouwu se desarrolló en nuevos idiomas (español e inglés) favoreciendo el acceso a la información a un mayor número de visitantes con la indexación Google.com, bajo el dominio www.madrid-shops.com.

En el ámbito de acciones en destino de carácter “off line”, se organizó un press trip con destacados periodistas chinos prescriptores del sector turístico con el objetivo de promocionar Madrid como destino top de compras entre el 22 y el 24 de noviembre. La delegación de periodistas tuvo la oportunidad de comprobar en varias jornadas de familiarización la oferta comercial única y diferenciadora respecto de la que pueden encontrar en otros destinos. Asimismo, se mostró la preparación del comercio madrileño para responder con el mayor nivel de satisfacción posible a este segmento de visitantes.

Destaca como novedad, la edición de una Guía de Turismo de Compras de la Comunidad de Madrid que incluye 6 zonas comerciales, 3 ciudades patrimonio y siete rutas temáticas, elaborada en castellano, inglés, ruso y chino.

Cerrando el capítulo de acciones “off line”, se divulgó la campaña en soportes gráficos de publicidad exterior en los principales puntos de afluencia de visitantes así como en revistas especializadas y material impreso para distribución en dichos puntos. Se continuó con la divulgación del material promocional en los canales habituales de distribución y se sumaron nuevos soportes como la Revista Concierge y la entrega de adhesivos identificativos a los comercios adheridos a la campaña.

Para cumplir el objetivo de tratar de retener un porcentaje del gasto que los residentes realizan en los equipamientos comerciales de los municipios de nuestra comunidad, se implementó una serie de actuaciones.

En primer lugar, se puso en marcha la tercera edición del programa “Pasaporte Comercial del Festival de Jazz de Colmenarejo”; por el cual los comercios del municipio se unieron a la celebración de la V edición del Festival de Jazz, a través de un pasaporte comercial con el que los vecinos y visitantes de la localidad tuvieron la oportunidad de beneficiarse de importantes descuentos y promociones en los establecimientos adheridos.

Asimismo, la Comunidad de Madrid y la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Madrid iniciaron la campaña promocional “Los Días Mágicos del Comercio”, con el fin de promover el comercio de proximidad mediante espectáculos de magia y otras actuaciones de entretenimiento para toda la familia. Estas actividades se complementaron con las promociones que los establecimientos comerciales de doce municipios de la Región ofrecieron entre los meses de mayo a noviembre.

Al objeto de tratar de atraer un mayor gasto de los residentes en el área de influencia de nuestra Región, se implementaron nuevas ediciones de los programas denominados “El

Comercio sobre Ruedas” en los municipios de Boadilla del Monte, San Lorenzo del Escorial y Colmenarejo, durante los días 1 y 2 de octubre. Para potenciar las compras los clientes que consumieron en los establecimientos participantes consiguieron artículos a menor coste del habitual en el comercio minorista, así como interesantes promociones y ofertas especiales en restauración y servicios, en más de 100 comercios participantes.

Con el fin de potenciar la implantación de tecnología, sistemas de calidad y de comercio sostenible para conseguir un comercio adecuado a las tendencias del mercado se ha seguido promocionando, la Agenda Promocional del Comercio y la Artesanía, una herramienta “on line” alojada en el portal web www.madrid.org/comercio, que facilita el conocimiento y acceso a toda la información relacionada con comercio y artesanía por sectores, fechas y ámbito geográfico, y que igualmente conecta con las redes sociales de la Comunidad de Madrid.

En materia promocional se publicó la Orden 8 de Marzo, de ayudas a Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de comerciantes, para el desarrollo de actividades promocionales. La gestión de esta línea de ayudas ha supuesto un total de 36 acciones de dinamización de la actividad comercial promovidas por 22 asociaciones, por importe de 160.000 euros. Finalmente en fase de justificación, como consecuencia de las insuficiencias en la documentación presentada o por renuncia de los beneficiarios, se subvencionaron 17 Asociaciones por un importe total de 125.985,26 euros que han supuesto un total de 26 acciones promocionales.

Por lo que respecta a las actuaciones off line se han acometido 25 acciones presenciales con presencia institucional.

Además, la página institucional www.madrid.org se ha convertido en una herramienta promocional fundamental para proporcionar una mayor visibilidad a las acciones anteriormente descritas. Así en formato nota de prensa y actualidad se han publicado en la web 87 informaciones, de las cuales 28 son formato actualidad, 48 informaciones prácticas y 11 notas de prensa.

Finalmente, como novedad en 2016, se desarrolló por primera vez el “Programa de Diagnóstico del Comercio Minorista de la Comunidad de Madrid”. Este programa supone realizar un análisis de la situación del comercio local en varias zonas de la capital (Eje Latina-Arganzuela, Eje Vallecas y Eje Prosperidad), además de los municipios de Parla y de Villanueva del Pardillo.

El Programa se completó con la participación de un total de 134 comercios a los que se ha realizado un Plan de Actuación Comercial individualizado, con un diagnóstico de situación y un documento de propuestas de mejora.

- Línea de ayudas a municipios de la Comunidad de Madrid para el desarrollo de actividades de promoción ferial.

El 27 de mayo de 2016 se publicó en el BOCM la Orden de convocatoria de estas ayudas, de acuerdo con la Orden de 21 de abril de 2016, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a municipios de la Comunidad de Madrid para el desarrollo de actividades de promoción comercial y ferial.

Del total de las 11 ayudas inicialmente concedidas, por importe de 100.000,00 euros con una inversión inducida de 342.976,43 euros, finalmente los Municipios beneficiarios fueron 10 recibiendo ayudas por 87.009,52 euros con una inversión asociada de 307.492,96 euros, y un impacto directo en cerca de 900 pymes. Entre las Ferias apoyadas pueden mencionarse Fiasgu en El Escorial, la Feria del Comercio de Pozuelo o Fuenlastock en Fuenlabrada.

- Portal de Comercio Electrónico

La Comunidad de Madrid y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid suscribieron, con fecha 4 de septiembre de 2013, un Convenio de Colaboración para el desarrollo y gestión del Portal de Comercio Electrónico de la Comunidad de Madrid (Portal eMAD). En el ejercicio 2014 se procedió a la publicación del Portal de Comercio Electrónico (Portal eMAD, portalemad.madrid.org) como plataforma de Servicios que permite incorporar a las Pymes comerciales funcionalidades y contenidos relacionados con el comercio electrónico y con las nuevas tecnologías y durante el ejercicio 2016 se ha continuado con el proceso de consolidación del mismo.

El Portal eMAD dispone del directorio de empresas comerciales de la Comunidad de Madrid con más de 30.000 empresas registradas. Durante 2016, se han visitado 27.443 páginas siendo el total de visitantes 16.164.

- Financiación a las pymes comerciales

La Comunidad de Madrid consideró necesario facilitar la capacidad de obtención de crédito de las pymes comerciales madrileñas, a través de Entidades Crediticias que operen en la Comunidad de Madrid, mediante el fortalecimiento del esquema de garantías aportado ante las entidades financieras.

Para ello, la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Comercio y Consumo aportó un 1.000.000 € al Fondo de Provisiones Técnicas de Avalmadrid, fondo que se aplicará para cobertura de potenciales contingencias en las operaciones de financiación a las pymes, conforme a la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 24 de marzo de 2015.

Desde la puesta en marcha de la línea financiera, en marzo de 2015, y hasta el 31 de diciembre de 2016, se han recibido solicitudes correspondientes a 252 operaciones por un importe de 5,2 millones de euros, habiéndose aprobado un total de 159 operaciones por importe de 2,9 millones de euros con las siguientes entidades: Bankia, Banco Sabadell, Banco Popular, CaixaBank, Banco Santander, Bankinter e Ibercaja.

- Ayudas Modernización pymes

En 2016 se vuelve a convocar la línea de ayudas a proyectos de inversión para la modernización e innovación de las pymes comerciales de la Comunidad de Madrid, que no se habían publicado desde el año 2011.

La Consejería de Economía, Empleo y Hacienda ha vuelto a poner en marcha este programa de ayudas a las pymes comerciales de la región con el fin de impulsar aquellos proyectos dirigidos a la especialización e innovación del sector, de forma que se apoye a aquellas pymes que inviertan en la modernización de su establecimiento y en la creación de nuevas oportunidades de negocio, así como a las que apuesten por

incorporarse a la cultura de la innovación y la eficiencia por la vía de realizar inversiones en tecnología aplicada a su gestión comercial.

En esta línea, el 23 de mayo de 2016 se aprobó la Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda por la que se establecieron las bases reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos de inversión para la modernización e innovación de las pymes comerciales de la Comunidad de Madrid (BOCM 7 de junio). La correspondiente convocatoria de ayudas fue aprobada mediante la Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, que se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el 27 de julio de 2016 (BOCM 27 de julio) y contó con una dotación presupuestaria de 900.000 euros.

La inversión mínima a financiar debía ser de 20.000 euros de coste neto de impuestos para el beneficiario, aplicados a alguna de las siguientes finalidades de inversión:

- 1.- Obras de ampliación, transformación o nueva implantación de establecimientos comerciales.
- 2.- Adquisición de equipamiento y mobiliario especializado.
- 3.- Adquisición de equipos informáticos, tanto hardware como software, dirigidos a la implantación y mejora del comercio electrónico.

Sobre el presupuesto de inversión, las ayudas consistieron en un 50% de la inversión aceptada con el límite máximo de 30.000 euros por beneficiario.

Del total de las solicitudes presentadas, inicialmente se aprobaron 42 expedientes, de los que finalmente se ejecutaron ayudas a 29 pymes por un importe de 637.852,68€, las cuales conllevan un volumen de empleo cifrado en 521 trabajadores, de los que 491, un 94,24 %, son trabajadores con contrato indefinido.

ACTUACIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE NORMATIVA COMERCIAL

En el año 2016 se llevaron a cabo 2.358 actuaciones en materia de inspección de comercio; correspondiendo 2.186 a inspecciones realizadas dentro del Plan de Inspección 2016, en concreto, se realizaron 703 visitas en la campaña informativa sobre el cumplimiento de la ley 5/2002, de 27 de junio sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos, 699 visitas en la campaña informativa sobre actividades de promoción de ventas, 414 visitas en la campaña informativa de venta ambulante, 361 actuaciones en la campaña informativa de venta automática y 9 visitas a Pop Up Stores. Además, se realizaron 60 actuaciones en el ejercicio de la competencia sancionadora y de control del cumplimiento de la normativa comercial, y 65 visitas a talleres artesanos. Por otro lado se llevaron a cabo 37 comprobaciones materiales en el marco de las Ayudas concedidas a Pymes Comerciales y 10 inspecciones a tiendas de conveniencia.

Asimismo, se iniciaron 195 expedientes sancionadores; correspondiendo 191 a incumplimientos de la Ley 5/2002, de Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos, y 4 al incumplimiento de la Ley 16/1999, de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid. Se resolvieron, asimismo, 207 expedientes sancionadores, correspondiendo 203 a incumplimientos de la Ley 5/2002, de Drogodependencias y otros

Trastornos Adictivos y 4 a incumplimientos de la Ley 16/1999, de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid.

Durante el año 2016 la gestión del Registro General de Comerciantes Ambulantes, adscrito a esta Dirección, ha supuesto la concesión de 423 nuevos carnés de comerciantes ambulantes y la renovación de otros 453. Se realizaron más de 3.000 actuaciones derivadas de la gestión de este Registro (avisos de renovación, inscripciones provisionales, inscripciones definitivas, cancelaciones, etc.).

En desarrollo y aplicación de la Ley 1/1997, de 8 de enero Reguladora de la Venta Ambulante de la Comunidad de Madrid, así como del Decreto 17/1998, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la misma, esta Dirección ha emitido, durante el año 2016, 2 Informes, preceptivos y vinculantes, previos a la autorización municipal para la implantación, ampliación, traslado o reforma de tres mercadillos municipales.

Durante el año 2016, esta Dirección ha emitido 6 Informes en el desarrollo de su labor de información y asistencia técnica a Ayuntamientos y Asociaciones resolviendo las consultas que tanto los municipios de la Comunidad de Madrid como las Asociaciones de Comerciantes Ambulantes han realizado sobre determinados aspectos interpretativos de la normativa vigente. Asimismo se ha asesorado a dos ayuntamientos en el proceso de elaboración de sus ordenanzas reguladoras de venta ambulante.

Asimismo, se han tramitado 10 solicitudes (una de ellas resuelta en el año 2017) para la obtención del certificado acreditativo de la condición de tienda de conveniencia a los efectos de la venta de tabaco en máquinas expendedoras, de las cuales se ha expedido 1 certificado acreditativo, 8 resoluciones denegatorias tras comprobarse en acta de inspección que no cumplen los requisitos necesarios para la condición de tienda de conveniencia.

En desarrollo y aplicación de la Ley 2/2012, de 12 de junio, de Dinamización de la Actividad Comercial en la Comunidad de Madrid, se han realizado 10 actuaciones de asesoramiento, revisión y control de la adaptación de la normativa, con el siguiente desglose: 4 actuaciones de asesoramiento para la adaptación de ordenanzas municipales y 6 informes en contestación a consultas formuladas por los ayuntamientos.

Durante 2016, se han formulado 6 informes de observaciones a proyectos legislativos, autonómicos, estatales y europeos. Se han realizado 17 informes estadísticos y se ha procedido a la actualización trimestral del documento "El Comercio de Madrid en cifras".

Por último, se realizó un Estudio de situación actual del pequeño comercio, basado en un análisis multicriterio que, mediante encuestación directa a los propios comerciantes, pudiera arrojar datos sobre la valoración de la situación del sector comercial en la actualidad y con respecto al año 2012, fecha en que entró en vigor la Ley 2/2012, de 12 de junio, de Dinamización de la Actividad Comercial en la Comunidad de Madrid.

PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA

En este ámbito cabe destacar las siguientes actividades:

- Organización de la XXIX Feria de Artesanía de la Comunidad de Madrid, en colaboración con la con las asociaciones Artesanas con mayor representatividad, Gremio

de Artesanías Varias y Asociación Profesional de Artesanos de la Villa. La Feria que tuvo lugar durante 27 días, desde el 10 de diciembre 2015 al 5 de enero 2017, contó con la participación de 168 talleres artesanos, procedentes de municipios de la Región y de otras 12 Comunidades Autónomas, estando representados 38 oficios artesanos. El diseño de un escaparate con producto de la Feria contribuyó a incrementar el atractivo de la misma, cuya afluencia de público se estima en una cifra superior a 300.000 personas.

- Reconocimiento de la actividad artesana, habiendo concedido en 2016 un total de 18 nuevos carnets de artesanos y 27 renovaciones, así como 13 nuevas cartas de empresa artesanas y 58 renovaciones de las mismas.

- Asimismo en el marco de desarrollo del Programa “Artesanía es Más”, se ha apoyado de forma directa la realización de actividades de promoción de la artesanía, tales como:

· Participación en los “Días Europeos de Artesanía”. Proyecto de carácter internacional que tiene lugar en diversos países europeos para potenciar el conocimiento de la actividad artesanal. En 2016 se celebró la quinta edición con 32 actividades, siendo la 2ª Comunidad en actividades desarrolladas.

· Organización de la exposición temporal de “Texturas: Hilo, Metal y Papel”, en el Espacio de las Artes de El Corte Inglés, mediante la formalización de un Convenio de Colaboración con objeto de potenciar el conocimiento de los oficios artesanos y fomentar la apertura de nuevos canales de comercialización. Esta exposición es la 4ª de la serie iniciada en 2013.

· Realización de 8 talleres participativos de oficios textiles para adultos y niños, durante la exposición de “Texturas” en el Espacio de las Artes de El Corte Inglés.

· Resolución y entrega de la II edición del Premio de Artesanía “Comunidad de Madrid”. Configurado como un reconocimiento a la trayectoria profesional de las empresas artesanas madrileñas, para impulsar su competitividad y su adaptación a las nuevas demandas de los consumidores, cuenta con dos categorías: Artesanía Tradicional y Artesanía Contemporánea, patrocinadas económicamente por entidades privadas.

· Apoyo a la celebración de la 3ª edición de la Feria de Artesanía RECONQUISTARTE, organizada por la UTE compuesta por el Gremio de Artesanías Varias y la Asociación Profesional de Artesanos de la Villa, y que tuvo lugar del 24 de mayo al 29 de junio, contó con la participación de 107 talleres artesanos. Con la celebración de RECONQUISTARTE, el sector recupera el Pº de Recoletos como espacio expositivo en base a la colaboración establecida entre Comunidad de Madrid y Ayuntamiento.

· Realización de 10 visitas institucionales a talleres artesanos y ferias sectoriales o relacionadas con el mismo, para dar a conocer los oficios.

ASISTENCIA Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FERIALE

Las actuaciones más significativas en el ámbito de la asistencia y promoción de las actividades feriales, has sido las siguientes:

- Publicación del Calendario de Actividades Feriales 2016, con un total de 153 actividades feriales. Esta publicación difundida a través de la www.madrid.org traslada una información actualizada periódicamente al ir incorporando las Ferias que se van

comunicando conforme a la normativa, facilitando asimismo el acceso directo a la página Web de cada actividad ferial.

- Participación y asesoramiento en los Comités de Organización de 38 actividades feriales y asistencia a 16 de los mismos.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 431A COMERCIO
CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 INNOVACIÓN, PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
REHABILITACION MERCADOS Y GALERIAS COMERCIALES	Nº PROYECTOS	4	6
MERCADOS Y GALERIAS (PYMES INTEGRADAS)	Nº PYMES	250	317
AYUDAS MODERNIZACION PYMES (CAP. VII)	Nº PROYECTOS	50	42
ACTIVIDADES FERIALES (AYUNTAMIENTOS)	Nº PROYECTOS	6	11
ACTIVIDADES FERIALES (PYMES INTEGRADAS)	Nº PYMES	300	900
ACTUACIONES PROMOCION DEL COMERCIO Y DEL TURISMO DE COMPRAS	Nº ACTIVIDADES	55	159
ESTUDIOS E INFORMES SECTOR COMERCIO Y ARTESANIA	Nº ESTUDIOS	2	2
PROMOCIÓN Y ASESORAMIENTO SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO	Nº VISITAS PORTAL	30.000	27.443

2 ACTUACIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE NORMATIVA COMERCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
SEGUIMIENTO ACTUAC. MERCADILLOS VENTA AMBULANTE	Nº MERCADILLOS	183	186
ACTUAC. INSPECCION Y CONTROL NORMATIVA COMERCIAL	Nº ACTIVIDADES	150	367
INFORMACION Y ASESORAMIENTO SECTOR COMERCIAL	Nº ACTIVIDADES	1.100	2.186
CERTIF TIENDA DE CONVENIENCIA EFECTOS VENTA TABACO	Nº ACTIVIDADES	5	10
CONCESION CARNETS DE VENTA AMBULANTE	Nº CARNETS	300	423
APOYO JURIDICO A CCLL Y ASESORAMIENTO	Nº ACTUACIONES	10	10

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 431A COMERCIO
CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO

OBJETIVOS/INDICADORES

3 PROMOCIÓN DE LA ARTESANIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
FERIA MERCADO ARTESANIA	Nº EXPOSITORES	160	168
ACTIVIDADES PROMOCION SECTOR ARTESANO	Nº ACTIVIDADES	7	7
ASISTENCIA TECNICA (CARNETS, CARTAS ARTESANAS)	NÚMERO	70	116

4 ASISTENCIA Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FERIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
PROMOCION DE ACTIVIDADES FERIALES	Nº ACT.FERIALES	162	153
ASESORAMIENTO ORGANIZACIÓN ACT. FERIALES	NÚMERO	35	38

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 433A *ECONOMÍA*

Servicio: 12010 *D.G. DE ECONOMÍA Y POLÍTICA FINANCIERA*

Siguiendo las directrices marcadas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid, se consideran ejes prioritarios de la definición de la Política Económica Regional la promoción y desarrollo económico y financiero y su transferencia al mundo empresarial, para lo que se precisa una rápida adaptación a las nuevas circunstancias que permitan no sólo evitar una pérdida de competitividad sino incluso impulsar el proceso de innovación tecnológica. La primera fase de este proceso de mejora de la competitividad se realiza a través del análisis y prospectiva del entorno económico madrileño, de sus sectores productivos y de su base empresarial. Esta labor asume, si cabe, mayor importancia en el actual momento de crisis en que se deben analizar los instrumentos más eficaces para apoyar la continuidad del tejido empresarial madrileño y, en especial, de las pymes, en aspectos cruciales como vías de financiación, estructura financiera, innovación, organización, etc.

Para concretar este objetivo es indispensable un exhaustivo conocimiento de la realidad socioeconómica y del territorio madrileño, lo que implica el seguimiento y la investigación permanente por parte de la Administración.

Por otra parte, resulta de la mayor importancia la difusión de los resultados de las distintas investigaciones a través de publicaciones editadas por la Comunidad de Madrid. Uno de los objetivos primordiales encomendados a la Dirección General de Economía y Política Financiera es el apoyo a las políticas de mejora de la economía madrileña y de sus sectores productivos, a través del impulso a la competitividad y el empleo, por medio de la elaboración de programas de actuación específicos.

Asimismo, la Dirección General de Economía y Política Financiera, tiene encomendadas las competencias en materia de programación, promoción y colaboración en la atracción de inversiones a la Comunidad de Madrid y la promoción y fomento de las empresas madrileñas en el exterior.

En este marco, y de acuerdo con las competencias asignadas a esta Dirección General, se establecen líneas de actuación a fin de conseguir una actuación ágil, eficaz, eficiente y próxima a las necesidades de la economía regional y de sus agentes económicos.

Para el cumplimiento de estos objetivos, que a continuación se detallarán, se utilizaron créditos del capítulo 2 por importe de 666.268,54 euros lo que representa el 82,7% sobre el crédito final del mismo y no fue necesario disponer de los créditos del capítulo 3.

ANÁLISIS Y PROSPECTIVA DEL ENTORNO ECONÓMICO MADRILEÑO

Mensual y trimestralmente, la Dirección General de Economía y Política Financiera realiza informes sobre la evolución y tendencias de múltiples indicadores clave de la economía madrileña, que analizan la coyuntura de la economía regional en temas como el mercado de trabajo, creación de empresas, evolución de la inversión exterior, junto a indicadores sectoriales, y predicciones y estudios sobre el IPC y variables macroeconómicas de la región.

- En colaboración con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid y CEIM-CEOE, se ha realizado el “Barómetro Sectorial de Coyuntura de la Comunidad de Madrid para 2016”, cuya información permite desarrollar tanto el perfil de comportamiento económico de los diferentes subsectores que componen la mayor parte de la estructura económica de la Región madrileña, como de sus perspectivas inmediatas, permitiendo un mejor conocimiento de las opiniones de los empresarios de la evolución y predicción de los sectores productivos madrileños. La elaboración del Barómetro se ha imputado con cargo al subconcepto 22706 “Trabajos realizados por empresas de estudios y trabajos técnicos”, por un importe de 15.000 euros.

- Durante 2016, se ha mantenido la presencia y colaboración, junto con otras ocho regiones españolas, en el proyecto C-Intereg cuyo objetivo ha sido la estimación de la base de datos más amplia sobre comercio interregional de España. La base de datos contiene flujos de comercio entre las regiones de bienes para el periodo 1995- 2016, con especificación de la comunidad autónoma y provincia de origen y destino, y con detalle de 16 ramas productivas y 4 modos de transporte, tanto en toneladas como en euros. Se ha financiado con cargo al subconcepto 28001 “Promoción económica cultural y educativa” por un importe 10.406,00 euros.

DESARROLLO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA FINANCIERA REGIONAL

La Dirección General de Economía y Política Financiera realiza de forma permanente un exhaustivo conocimiento de la realidad socio-económica del territorio madrileño, lo que implica no sólo la investigación directa por parte de la Administración, sino también el fomento y la promoción de dichos estudios a través de empresas externas.

En este ámbito de actuación, se realiza un análisis continuo de las variables más significativas del sector industrial y sus diferentes subsectores, en razón de la necesidad de mejorar la capacidad competitiva de la industria madrileña y en especial de las pyme que la conforman, que forman la base servi-industrial de gran importancia y grado de inserción en la región.

Somos miembros del Centro de Predicción Económica (CEPREDE) que ofrece servicios técnicos a todos sus asociados a través de diferentes vías: cuatro informes de periodicidad semestral, sobre análisis sectorial, exterior, perspectivas, y predicciones; informes mensuales de situación y noticias versadas sobre las relaciones comerciales interregionales. El gasto, por importe 7.260 euros, se ha imputado al subconcepto 28001 “Promoción económica cultural y educativa”.

En el marco del apoyo a la financiación empresarial, el 7 de octubre de 2011 se firmó un convenio de colaboración entre la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid y Avalmadrid, SGR para el reafianzamiento público, mediante cobertura parcial por parte de la Comunidad de Madrid, del riesgo asumido por Avalmadrid, SGR. Este reafianzamiento público garantiza la cobertura parcial del riesgo de crédito asumido por las sociedades de garantía recíproca derivadas de garantías otorgadas por las mismas a sus socios partícipes, hasta su extinción. El presente Convenio se aplicará a las operaciones formalizadas por Avalmadrid entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011 las cuales quedarán reafianzadas hasta su completa amortización en las condiciones estipuladas. Durante 2016 no se comunicó por parte de Avalmadrid, SGR ninguna operación considerada como fallidas por lo que no ha sido necesario hacer frente a las mismas en calidad de avalista.

PROMOCIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA REGIONAL A TRAVÉS DE ACTIVIDADES QUE INCREMENTEN LA PRESENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN LOS LUGARES Y ENTES DE INTERÉS ECONÓMICO PARA LA MISMA

Convenio de colaboración con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid para el fomento de la internacionalización y la implantación de la oficina Invest in Madrid encargada de la atracción de inversiones a nuestra región. Los objetivos de este convenio son: fomentar la internacionalización, incrementar la base de empresas exportadoras y la competitividad internacional de las empresas, consolidar la presencia de empresas madrileñas en el exterior, promocionar la Comunidad de Madrid en el exterior y atraer la inversión extranjera a la región. Se ha imputado al subconcepto 22809 "Otros convenios, conciertos o acuerdos" del presupuesto de gastos, por un importe de 599.543,17 euros.

Otra de las medidas llevadas a cabo durante el año 2016 por la Dirección General de Economía y Política Financiera para incentivar y estimular el estudio de la Economía entre los jóvenes, y divulgar los estudios de Economía, ha sido el patrocinio por un importe de 2.629,80 euros con cargo al subconcepto 28001 "Promoción económica cultural y educativa", de la fase local de la VIII Olimpiada de Economía de la Comunidad de Madrid que se celebró en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid.

Por último, se ha patrocinado la II edición de los premios "Tu economía" organizados por La Razón por importe de 14.520 €

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 433A ECONOMÍA
CENTRO GESTOR : 120100000 D.G. DE ECONOMÍA Y POLÍTICA FINANCIERA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ANÁLISIS Y PROSPECTIVA DEL ENTORNO ECONÓMICO MADRILEÑO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
ANÁLISIS Y PROSPECTIVA DEL ENTORNO ECONÓMICO MADRILEÑO	NÚMERO	12	12

2 DESARROLLO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA FINANCIERA REGIONAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
DESARROLLO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA FINANCIERA REGIONAL	NÚMERO	1	1

3 PROMOCIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA REGIONAL A TRAVÉS DE ACTIVIDADES QUE INCREMENTEN LA PRESENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN LOS LUGARES Y ENTES DE INTERÉS ECONÓMICO PARA LA MISMA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
ACTIVIDADES PROMOCIONALES	NÚMERO	3	3

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 463A **INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

Servicio: 12010 **D.G. DE ECONOMÍA Y POLÍTICA FINANCIERA**

La Comunidad de Madrid ha liderado la competitividad regional en España gracias a un tejido empresarial dinámico y a la concentración de capacidades científico-tecnológicas públicas y privadas. La minimización de los efectos de la crisis económico-financiera y el fortalecimiento del tejido productivo para hacer frente al futuro marco de competitividad internacional, requiere proseguir con el impulso del desarrollo científico y tecnológico del tejido empresarial, orientando eficazmente los recursos públicos hacia aquellas medidas de mayor impacto sobre la transferencia de tecnología y la colaboración público privada y aquellas que tengan un efecto estratégico para el fortalecimiento de los sectores de alta tecnología, base del nuevo modelo de crecimiento económico sostenible.

APOYO TEJIDO EMPRESARIAL DE SECTORES DE ALTO VALOR

Madrid se diferencia positivamente del resto de las comunidades respecto al gasto de I+D empresarial, pero los valores de nuestra región siguen estando alejados de los de las principales regiones europeas, por lo cual es necesario impulsar un tejido empresarial en el que predominen las actividades basadas en conocimiento que den lugar a nuevos productos y servicios con mayores posibilidades de incrementar la productividad y la competitividad empresarial reduciendo la dependencia tecnológica y favoreciendo las posibilidades de internacionalización del tejido empresarial. Se priorizan aquellos sectores de actividad, con capacidades empresariales y tecnológicas en el ámbito de la Comunidad, suficientes para convertirse en referencia internacional y relacionados con los "mercados líderes" seleccionados como Áreas de Especialización en la estrategia Regional de Investigación e Innovación RIS3 de la Comunidad de Madrid.

Para la consecución de este objetivo se han ejecutado 225.000 euros con cargo a los créditos del subconcepto 48046 "Asociación Madrid Network" destinado a la financiación de las actividades de Madrid Network, un instrumento que, bajo modelos de colaboración público-privada, vertebrará las acciones y recursos de aquellas actividades de alto valor añadido que se realizan en la Comunidad de Madrid, generando un entorno regional altamente innovador, con espacios físicos de encuentro y transferencia en los que universidades, centros de investigación, centros tecnológicos y empresas puedan compartir ubicación y recursos. Las Órdenes por las que se han concedido son:

- Orden de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se concede una subvención nominativa a la Asociación Madrid Network por importe de 155.000 euros para el apoyo a la innovación en la Comunidad de Madrid.

- Orden de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se concede una subvención nominativa a la Asociación Madrid Network por importe de 70.000 euros para la promoción, difusión y coordinación de actividades innovadoras en la Comunidad de Madrid.

En el ámbito de este objetivo, la Comunidad de Madrid, dentro de la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3), siguiendo las recomendaciones de la Unión Europea, contempla un programa que incorpore la Compra

Pública Innovadora. La contratación de estas actividades de I+D, abarca hasta la fase de creación del prototipo con el fin de demostrar que el producto que se investiga es susceptible de producirse en condiciones de calidad. A través de estos contratos se prevén, junto con la incentivación de la I+D de las empresas, ahorros en la administración a medio y largo plazo, al tratarse de soluciones técnicas para servicios ofrecidos por la Comunidad de Madrid (hospitales, colegios...) a menores precios en su conjunto. Por tanto además de garantizar la potenciación de las empresas innovadoras que licitan, conllevará mejoras en ámbitos de la Administración donde la aplicación de tecnologías avanzadas permitan conseguir mejoras en los servicios que presta (TICs, ahorro y eficiencia energética...) y en los intercambios entre las administraciones y los ciudadanos o empresas que se realizan de forma digital. El objetivo de esta contratación es la investigación de productos que posteriormente la empresa pueda ofrecer a otros actores, públicos y privados, nacionales y extranjeros.

Durante el ejercicio 2016 se realizó, conjuntamente con la Intervención General de la Comunidad de Madrid y los Servicios Jurídicos, un trabajo de estudio y definición de los elementos necesarios para elaborar los pliegos que han de regir la Compra Pública Innovadora en su modalidad de Precomercial.

Esta Compra Pública en su modalidad de Compra Precomercial, estaba presupuestada con cargo a los créditos del subconcepto 64099 "Otro inmovilizado inmaterial" por importe de 4.000.000 euros.

Además, el apoyo al tejido empresarial de sectores de alto valor se ha impulsado también mediante el fomento de la I+D+I empresarial, en sectores identificados como estratégicos y el apoyo al desarrollo de empresas jóvenes e innovadoras (empresas de base tecnológica, start-ups). En este sentido se ha aprobado la Orden de 29 de agosto de 2016 de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas cofinanciadas para el Fomento de los Sectores Tecnológicos de la Comunidad de Madrid en el marco de la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente. Mediante Orden de 30 de noviembre de 2016, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, se aprueba la convocatoria de ayudas cofinanciadas por el FEDER para el Fomento de los Sectores Tecnológicos de la Comunidad de Madrid en el marco de la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente.

Debido a lo avanzado del ejercicio se decidió trasladar la ejecución prevista para los ejercicios 2016 y 2017 a los ejercicios 2017 y 2018, ya que no era posible para las empresas ejecutar sus proyectos con cargo al ejercicio 2016 en ese plazo tan corto (el proyecto no puede estar empezado antes de la solicitud de ayuda -efecto incentivador- y la solicitud no se puede presentar hasta que no se ha publicado la convocatoria), y por otro lado, tampoco era posible para la administración instruir los expedientes de ayudas en ese tiempo. Estas ayudas estaban presupuestadas con cargo a los créditos del subconcepto 79002 "Planes específicos I+D. Transferencia Tecnología" por importe de 7.000.000 euros.

Se comienza a trabajar en un convenio de colaboración con el CDTI (Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, dependiente del Ministerio de Comercio, Industria y Tecnología) para ejecutar esos 7.000.000 euros con cargo al ejercicio 2016. Sin embargo, el CDTI no obtuvo el preceptivo informe favorable del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por lo que no fue posible su tramitación.

Por otra parte, mediante Acuerdo de 21 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno, se aprobó el procedimiento de concesión directa de ayudas cofinanciadas por FEDER para incentivar el uso de servicios de innovación en las pequeñas empresas (Programa “Cheque Innovación”). Estas ayudas son financiadas con cargo a los créditos del subconcepto 79002 “Planes específicos I+D. Transferencia Tecnología”, siendo el importe ejecutado de 239.362,43 euros, lo que representa el 1,84% sobre el crédito final.

Por otra parte, mediante Acuerdo de 8 de noviembre de 2016, del Consejo de Gobierno, se aprobó el procedimiento de concesión directa de ayudas dirigidas a reforzar la complementariedad de la Fase 2 del Instrumento Pyme del Programa Europeo Horizonte 2020 para el Fomento de la Inversión Empresarial en I+D+i en el marco de la Estrategia Regional de Investigación RIS3 y el Programa Operativo FEDER Comunidad de Madrid 2014-2020.

La Consejería decidió no tramitar la línea de ayudas hasta que no estuviese aprobado el presupuesto de 2016 en la Asamblea con el añadido de que es un programa sin precedentes no solo en la Comunidad de Madrid, sino en el resto de España, por lo que la fase de estudio y análisis de la misma ha sido más dilatada. Se estuvo en contacto con CDTI estudiando la posibilidad de tramitar una línea conjunta en la que CDTI aportara fondos al proyecto en formato de préstamos y la Comunidad de Madrid lo hiciera en formato de ayuda a fondo perdido. Finalmente este mecanismo resultó inviable debido a que la normativa comunitaria aplicable a los nuevos Programas Operativos FEDER 2014-2020 no permite que un mismo proyecto reciba ayudas con cargo a varios programas operativos. También se trabajó con CDTI en el estudio de los proyectos que tenían las empresas presentados a los programas comunitarios, con el objeto de adecuar el diseño de la nuestra a las necesidades de los mismos (tipo de gastos subvencionables, intensidades de ayuda, tiempos de realización de los proyectos, etc.) poniendo a nuestra disposición CDTI únicamente dos proyectos de un colectivo que reunía en torno a treinta.

El Acuerdo de Consejo de Gobierno se publicó el 15 de noviembre de 2016 y la Orden de disponibilidad de créditos el 2 de diciembre de 2016, dotando esta línea con 3.000.000 euros para el ejercicio 2016 y 3.000.000 euros para el ejercicio 2017.

Se incluía también en este objetivo la participación de la Comunidad de Madrid en un Fondo de Inversión mediante la oportuna aportación de capital. Dicho Fondo de Inversión tenía como objeto la potenciación de la I+D, bien fomentando la concesión de préstamos participativos tanto a empresas madrileñas innovadoras como a Start-Ups o bien mediante la inversión directa en su capital. Debía de tratarse de empresas madrileñas innovadoras que demuestren carácter innovador bien habiendo recibido ayudas públicas para actuaciones en I+D+i o bien mediante su propia actividad.

A lo largo del año 2016, la Dirección General de Economía y Política Financiera abordó un proceso de diagnóstico de la situación y las necesidades de las startups y empresas de base tecnológica de la Comunidad de Madrid, con especial atención a su financiación, para lo que se mantuvieron reuniones con empresas y emprendedores que abarcaran toda la tipología de compañías de este tipo.

Este proceso colaborativo puso de manifiesto que estas empresas preferían la figura de los préstamos participativos antes que las aportaciones en capital para cubrir sus necesidades de consolidación y crecimiento, esto es debido, por ejemplo, a que la participación en el capital de la empresa conlleva cláusulas de arrastre para la salida del mismo que pueden

dar lugar a que los promotores iniciales pierdan el control sobre su empresa, cosa que no ocurre con los préstamos participativos.

A la vista de la mayor receptividad por parte de las empresas jóvenes e innovadoras por los préstamos participativos y de que en Madrid el mercado de Capital Riesgo en sus distintas fases está suficientemente cubierto con fondos tanto públicos como privados, cosa que no ocurre con la figura del préstamo participativo, se optó por utilizar este último instrumento, dentro de la política de que la Administración debe llenar huecos no cubiertos por el mercado.

La aportación a este Fondo estaba presupuestada con cargo a los créditos del subconcepto 86100 “Adquisición Participaciones fuera Sector Público” por importe de 2.000.000 euros.

INNOVACIÓN EN SECTORES CLAVES DE LA ECONOMÍA A TRAVÉS DE DIFUSIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

El alto número de empresas que desarrollan su actividad en sectores tradicionales con significativo peso en la economía madrileña, principalmente pequeñas y medianas empresas, y la importancia del valor añadido y el empleo generado por las mismas, hace necesario seguir impulsando actuaciones de difusión y asesoramiento en colaboración con organizaciones intermedias y agentes del sistema financiero.

A este objetivo contribuye preferentemente la adaptación de las actividades de difusión tecnológica a las necesidades de las empresas y el apoyo financiero a través principalmente de la Cámara de Comercio.

En el subconcepto “22809 “Otros convenios, conciertos o acuerdos” estaba previsto la prórroga de un Convenio con la Cámara de Comercio e Industria de Madrid para fomentar la participación de las empresas madrileñas en programas nacionales e internacionales de Innovación por importe de 100.000 € que finalmente no se tramitó por insertarse esta actividad entre aquellas a desarrollar dentro del proyecto MadrIDtech bajo la forma prevista de contrato de servicios.

IMPULSO A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN PARA MEJORA COMPETITIVIDAD

A través de este objetivo se trataba de incrementar el número de ciudadanos madrileños que se benefician de los productos y servicios de la Sociedad de la Información, de mejorar la competitividad de las empresas y la agilidad del acceso a información y servicios. Se ha dinamizado la realización de transacciones electrónicas y comercio electrónico por parte de los ciudadanos y acceso a Internet y comercio electrónico por parte de las empresas.

Con el objeto de incrementar el grado de integración de las tecnologías de la información y las comunicaciones en los procesos de negocio de las pymes madrileñas, impulsando la utilización de herramientas de comercio electrónico, la firma electrónica, la presencia en Internet y el uso de la publicidad on-line complemento a su estructura comercial tradicional, se firmó una adenda al convenio de colaboración suscrito entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Economía, Empleo y Hacienda) y la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid. Dicha prórroga se ha firmado por un importe global de 50.000 euros, aportando cada institución 25.000 euros. El importe justificado

adecuadamente por la Cámara asciende a 9.388,20 euros por lo que se ha procedido a pagar el 50% por un importe de 4.694,10 euros. De acuerdo con las actuaciones establecidas en el convenio, se han llevado a cabo 23 Talleres y 5 Encuentros/Jornadas (2 Interact Sessions, Sesión de trabajo, Foro, Encuentro de Innovación).

Para este objetivo se ha ejecutado 4.694,10 euros con cargo a los créditos del subconcepto 22809 “Otros convenios, conciertos o acuerdos”, lo que representa el 11,36 % sobre el crédito final.

FACILITAR EL ACCESO A LAS EMPRESAS A LA FINANCIACIÓN

La Comunidad de Madrid es la región que actúa como motor económico del resto de España. Cuenta con 496.000 empresas y su ritmo medio de empresas creadas es de unas 18.000 anuales. Pero, como el resto de las regiones, está acusando los efectos de la profunda crisis de los últimos años, que se ponen de manifiesto por la falta de financiación de las empresas, por lo que para mantener el liderazgo de actividad, y para conseguir consolidar el tejido empresarial, existente y de nueva creación, resulta imprescindible proporcionar a las empresas, especialmente a las pyme, instrumentos de financiación, alineados en condiciones similares a las que disfrutaban el resto de empresas europeas.

Para conseguirlo, la Comunidad de Madrid ha promovido ante el BEI el acceso a la financiación que dicho organismo concede mediante la firma de un Contrato de Financiación con este organismo. Para llevar a cabo la financiación de los proyectos, la Comunidad de Madrid ha canalizado los fondos procedentes del Banco Europeo de Inversiones a través de los intermediarios financieros mediante la suscripción de Convenios de Financiación, para que dichos intermediarios, a su vez, concedieran préstamos a las pymes y MID-CAPS mediante la firma de contratos subsidiarios en condiciones favorables respecto a fuentes alternativas de crédito.

Durante el ejercicio 2016 no se ha ejecutado en los términos previstos ya que el Ministerio de Hacienda no autorizó la firma de nuevos contratos por considerar que suponía endeudamiento para la Comunidad de Madrid. Para la consecución de este objetivo se disponía de 400.000.000 euros con cargo a los créditos del subconcepto 83102 “Préstamos BEI”.

Para continuar con este programa se suscribió el 20 de julio de 2016 un Convenio con el ICO para destinar las ayudas del BEI a los proyectos de inversión de empresas situadas en nuestra Comunidad dentro de unos sectores estratégicos que no supuso gasto en los presupuestos. Ese Convenio, a fecha de hoy, ha supuesto, la financiación en la Comunidad de Madrid de operaciones dentro del “Programa de financiación BEI a ICO para empresas con criterios de regionalización” por un importe de 100 millones de euros.

AYUDAS A EMPRESAS DEL CORREDOR DEL HENARES Y SUR METROPOLITANO

Dada la importancia del sector industrial en el Corredor del Henares y el Sur Metropolitano de la Comunidad de Madrid y las dificultades por las que están atravesando las pymes en el actual contexto económico, y tras el éxito alcanzado en las convocatorias del 2014 y 2015 se convocó un nuevo programa de ayudas con el objeto de apoyar a las pymes del Corredor del Henares y el Sur Metropolitano que vayan a realizar inversiones en activos materiales e inmateriales relacionadas con la creación de un nuevo

establecimiento, la ampliación de la capacidad de un establecimiento existente, la diversificación de la producción de un establecimiento en productos que anteriormente no se producían en el mismo, o una transformación fundamental del proceso global de producción de un establecimiento existente, mediante el Acuerdo de 23 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el procedimiento de concesión directa de ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el apoyo al tejido industrial y empresarial del Corredor del Henares y el Sur Metropolitano, dentro del Programa Operativo de la Comunidad de Madrid para el período 2014-2020.

Para este objetivo se han ejecutado 832.131,66 euros con cargo a los créditos del subconcepto 77301 "A Pequeñas y Medianas Empresas.", lo que representa el 33,29% sobre el crédito final.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 463A INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
CENTRO GESTOR : 120100000 D.G. DE ECONOMÍA Y POLÍTICA FINANCIERA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 APOYO TEJIDO EMPRESARIAL DE SECTORES DE ALTO VALOR

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
CONTRATOS DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA	NÚMERO	10	0

2 INNOVACIÓN EN SECTORES CLAVES DE LA ECONOMIA A TRAVÉS DE DIFUSIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
PRESENTACIÓN PROYECTOS PROGRAMAS NACIONALES, EUROPEOS E INTERNACIONALES	NÚMERO	16	0

3 IMPULSO A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN PARA MEJORA COMPETITIVIDAD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
JORNADAS IMPULSO SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	NÚMERO	22	28
Nº DE PARTICIPANTES	NÚMERO	1.000	709

4 FACILITAR EL ACCESO A LAS EMPRESAS A LA FINANCIACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
PROYECTOS EMPRESARIALES FINANCIADOS	NÚMERO	3.000	0

5 AYUDAS A EMPRESAS DEL CORREDOR DEL HENARES Y SUR METROPOLITANO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
APOYO ACTUACIONES INVERSIONES EMPRESARIALES	NÚMERO	35	50

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 492A CONSUMO

Servicio: 12013 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO

El artículo 51 de la Constitución dispone que los poderes públicos garantizarán la defensa de los consumidores protegiendo, mediante procedimientos eficaces, la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de los mismos y que promoverán la información y educación de los consumidores, fomentarán sus organizaciones y oirán a éstos en las cuestiones que puedan afectarles, en los términos que la legislación aplicable establezca.

Para dar cumplimiento a este mandato constitucional y en virtud de lo dispuesto en el artículo 27.10 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, se aprobó la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid. En el ejercicio de las competencias atribuidas, la Dirección General de Comercio y Consumo se encarga de diseñar, coordinar, fomentar y ejecutar acciones que tienen como finalidad lograr la adecuada protección de los consumidores, lo que incluye aspectos tan diversos como la información y la formación, la mejora de los procedimientos de reclamaciones, el control e inspección del mercado y el ejercicio de la potestad sancionadora, así como la colaboración con entidades locales y asociaciones de consumidores.

Durante el ejercicio presupuestario 2016, se han alcanzado, con una ejecución del 99% de su presupuesto, los objetivos propuestos, con base en los indicadores que se enumeran:

PLAN DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN PARA LOGRAR UN CONSUMO RESPONSABLE

El consumidor necesita conocer sus derechos y obligaciones para poder actuar en un mercado cada vez más complejo y competitivo, siendo la información uno de los derechos reconocidos legalmente a los consumidores y usuarios.

Al igual que la información, la formación es un derecho que resulta imprescindible para que el consumidor desarrolle una mirada crítica sobre el consumo. Como resultado de los procesos formativos, las habilidades aprendidas le permitirán acceder al mercado de una forma eficaz, consciente y responsable. La formación es uno de los objetivos primordiales de la política regional de consumo y resulta imprescindible para desarrollar, eficazmente, un marco de protección al consumidor que le permita una mejor defensa de sus derechos. Las acciones formativas van dirigidas, en mayor medida a los ciudadanos más vulnerables: niños, mayores y personas con discapacidad.

Para dar cobertura a ambos derechos, la Dirección General de Comercio y Consumo, en orden a sus competencias en consumo, elabora anualmente un “Plan de Información y Formación en Consumo 2016” en el que enumera las acciones informativas y formativas que se prevén para el ejercicio.

La atención a la formación de los niños y adolescentes se realiza fundamentalmente a través de las actividades del Programa Regional de Educación en el Consumo, bajo la modalidad de “Talleres de Consumo”. En 2016 se ha suscrito un contrato para la

impartición durante el curso académico 2016-2017 de 1.100 talleres educativos en centros docentes de educación primaria, secundaria, bachillerato, formación profesional, centros rurales agrupados y de educación especial, con una asistencia de 23.514 alumnos. También, en el ámbito de este programa, se han realizado 131 talleres dirigidos a la promoción de hábitos de consumo alimentario y estilos de vida saludable con el fin de colaborar con el “Pacto Social de la Comunidad de Madrid contra los trastornos del comportamiento alimentario: anorexia y bulimia”, con un total de 3.162 participantes.

En relación con la formación de adultos, se han efectuado 45 acciones formativas, entre otras 30 acciones consistentes en charlas a personas mayores; una jornada sobre derechos y deberes de los consumidores en colaboración con el Comité de Entidades Representantes de personas con discapacidad de la Comunidad de Madrid (CERMI), y una jornada con el Colegio de Educadores Sociales, fruto de convenios de colaboración.

El coste de las acciones formativas se imputa al subconcepto 26009 “Otras Acciones en Materias de Formación”, por un importe de 36.090,49 euros, y una ejecución de casi el 100%.

Se ha continuado en la línea de refuerzo de la información para garantizar este derecho básico de los consumidores con la finalidad de mejorar su protección.

La utilización de las nuevas tecnologías a través del Portal del Consumidor de la Comunidad de Madrid, www.madrid.org, ha constituido uno de los objetivos principales de la acción de la Dirección General. Ello se ha traducido en la realización de campañas informativas para facilitar al consumidor el conocimiento de sus derechos sobre cuestiones de actualidad. Esta actividad se materializa a través de los banners del portal.

En 2016 se han publicado 60 banners rotativos. Asimismo, se han elaborado y publicitado 586 actualizaciones sobre noticias en relación con el consumo o actuaciones de la propia Dirección General. Es importante destacar el número de visitas realizadas al Portal del Consumidor en 2016 que fue de 658.319, que supuso casi un 120% respecto de la previsión.

El coste del Portal del Consumidor, que ascendió a 167.816,09 euros, se ha financiado con cargo al subconcepto 22709 “Otros trabajos en el exterior”. El crédito total del citado subconcepto fue de 172.206,39 euros y se ejecutó casi el 100%.

Otra línea de actuación, que acomete la Dirección General, en el ámbito de la información se centra en la realización de campañas informativas, habiéndose realizado 10 campañas, entre ellas una en el salón internacional del estudiante y de la oferta educativa “Aula”; la celebración del Día del consumidor; una en el Salón inmobiliario internacional Madrid; una para los turistas de la Comunidad de Madrid; la campaña del Black Friday y se finalizó con la campaña de Navidad. Además, se convocó el Concurso Escolar Consumópolis, en colaboración con la AECOSAN, y la segunda edición de los premios de video sobre derechos de los consumidores.

Estas actuaciones se han financiado con cargo al subconcepto 28001 “Promoción económica, cultural y educativa”, por importe de 21.484,42 € euros y una ejecución de casi el 100% en dicho subconcepto.

REFORZAR Y MEJORAR LOS PROCEDIMIENTOS DE RECLAMACIÓN DE LOS CONSUMIDORES

Esta Dirección General dedica una parte importante de sus recursos humanos a la gestión del sistema de reclamaciones y denuncias, para dar cumplimiento a la obligación prevista en la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid, de crear sistemas operativos de resolución voluntaria de conflictos y reclamaciones en materia de consumo.

Se han atendido 14.927 consultas. El “Teléfono del Consumidor” sigue siendo uno de los canales utilizados por los ciudadanos, con 12.509 de las consultas planteadas, es decir el 84%. Han sido formuladas, también, 2.418 consultas por escrito. Se destaca que 735 de las solicitudes presentadas han precisado un asesoramiento técnico, en unos casos por su complejidad y en otros por estar formuladas por empresarios y/o profesionales. Es necesario resaltar que año tras año se está asistiendo a una disminución de las consultas efectuadas a través de este medio de comunicación, básicamente las que se refieren a telefonía móvil, aunque sigue siendo un 19% de las consultas atendidas.

La protección a los consumidores requiere de mecanismos que procuren atender satisfactoriamente sus reclamaciones. A tal efecto, se impulsan diferentes sistemas de resolución voluntaria de conflictos, entre los que la mediación en consumo resulta un eficaz instrumento para la solución de los problemas a que se enfrenta el consumidor.

El continuo aumento de reclamaciones solicitando la labor mediadora de la Administración, obliga a reforzar los procedimientos administrativos diseñados a tal efecto, para permitir un sistema ágil y eficaz dentro de su voluntariedad, especialmente en las mediaciones con aquellas empresas que, por su tamaño, número de reclamaciones u otras circunstancias, hacen necesaria la adopción de medidas más intensas de protección de los consumidores.

En el año 2016 se ha incrementado el número de reclamaciones formuladas, se han recibido 21.636 reclamaciones, lo que supuso un incremento del 3% del indicador previsto.

De las reclamaciones presentadas, un importante número de las mismas se tramitan a través del procedimiento de mediación. En 2016, se ha realizado este trámite en 6.845 reclamaciones, cuando la previsión era de 5.500, lo que supone un incremento de casi el 25 %.

Para la consecución del objetivo “Refuerzo y mejora de los procedimientos de reclamación de los consumidores”, durante el año 2016, se han distribuido hojas de reclamaciones de consumo en la Comunidad de Madrid a un total de 9.534 empresas o profesionales.

GARANTIZAR LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS CONSUMIDORES A TRAVÉS DEL CONTROL E INSPECCIÓN DEL MERCADO, ASÍ COMO DEL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA

La seguridad de los consumidores depende fundamentalmente de la eficacia real de la labor inspectora aplicada a la exigencia de los requisitos establecidos en la normativa aplicable. A este respecto, resulta necesario fortalecer las actuaciones emprendidas en la

línea marcada por las disposiciones vigentes en materia de seguridad de productos, concretamente el Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, que incorpora al ordenamiento interno la Directiva 2001/95/CE, de 3 de diciembre, ambas normas relativas a la seguridad general de los productos.

Para hacer efectiva la garantía de calidad y seguridad de productos, bienes y servicios y proteger de forma eficaz los derechos de los consumidores y usuarios, tales como la salud, seguridad, información e intereses económicos, se han llevado a cabo inspecciones y campañas, en las que se realizan tomas de muestras y se adoptan las medidas cautelares oportunas a fin de retirar del mercado los productos inseguros o peligrosos.

El ejercicio de dichas inspecciones y campañas se extiende a todo tipo de productos (excepto alimentos, productos médicos y farmacéuticos y los destinados al uso profesional) y servicios de uso común (excepto transportes aéreos y servicios financieros), comprobándose que se ajustan a sus características técnicas, de etiquetado, comprobación de condiciones de oferta y publicidad, información del precio y garantía. Por otra parte, se actúa en coordinación con otras Administraciones Públicas, favoreciendo así el funcionamiento de sistemas rápidos de intercambio de información de productos peligrosos como la red de alerta.

Como resultado de las actuaciones llevadas a cabo, se puede realizar el siguiente balance:

Se han tramitado 3.694 expedientes de inspección, lo que incluye actuaciones por campañas de inspección en concreto, actuaciones de oficio y expedientes con origen en denuncias. Concretamente se realizaron 23 campañas de inspección.

Expedientes sancionadores tramitados fueron 151. El total de ingresos y derechos contabilizados ascendió a 750.869,51 euros.

Actuaciones de seguridad: en el marco de seguridad de los productos, se han notificado 139 alertas, retirando un total de 110.278 productos peligrosos, en su mayor parte accesorios de vehículos, juguetes y vestimenta infantil.

En el ejercicio 2016 se ha continuado la ejecución del contrato de servicios para la realización de ensayos sobre productos de consumo doméstico. Dicho contrato se ha ejecutado con cargo al subconcepto 22706 "Trabajos realizados Empresas, estudios y trabajos técnicos", siendo la ejecución del citado subconcepto de casi el 99%.

IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES Y ENTIDADES LOCALES EN LA POLÍTICA DE CONSUMO

Las asociaciones de consumidores constituyen un instrumento idóneo para la defensa de los derechos e intereses legítimos de los consumidores y usuarios y un cauce para su participación en el ámbito institucional del consumo.

Su potencial como agentes "multiplicadores" en la difusión de los contenidos informativos/formativos cobra también especial relevancia ante la amplitud y complejidad de las cuestiones que afectan a los ciudadanos como consumidores y usuarios en un entorno cambiante, cada vez más global, sujeto a las innovaciones tecnológicas, y que requieren, en numerosas ocasiones, de un conocimiento especializado.

La colaboración con las organizaciones de consumidores resulta, por tanto, imprescindible, destacando el importante papel que desempeñan en el Consejo de Consumo como órgano consultivo, asesor y de participación.

Por otra parte, la presencia activa de las Entidades Locales ejerciendo las competencias que la legislación vigente les atribuye en materia de consumo es un signo característico de la protección de los consumidores.

Durante el año 2016 la participación de las asociaciones de consumidores se ha canalizado fundamentalmente a través del Consejo de Consumo, órgano asesor, consultivo, de participación y coordinación interadministrativa en la materia. El Consejo ha celebrado una sesión plenaria y 20 reuniones de las distintas comisiones que lo conforman, de las que seis han sido de la comisión permanente, siete de la comisión de legislación, cinco de la comisión de precios, una de la comisión de Código de Buenas Prácticas y una de la Comisión de Organizaciones de Consumidores.

Cabe destacar que la Comisión de Legislación ha informado 21 proyectos normativos. La Comisión de Precios ha autorizado un total de 4 propuestas de tarifas de servicios de auto-taxi, presentadas por diversos municipios, entre ellas la congelación de tarifas en el Área de Prestación Conjunta de Madrid, y una propuesta de modificación de tarifas de abastecimiento, saneamiento y agua reutilizable prestados por el Canal de Isabel II Gestión. Asimismo, esta Comisión ha recibido la comunicación de las tarifas para 2016 de 861 centros privados de servicios sociales y sanitarios.

Durante 2016, en el marco de este objetivo, se han suscrito 10 convenios de colaboración con 6 Asociaciones de Consumidores, con 38 Ayuntamientos y una Mancomunidad que abarca 6 municipios, dando cobertura a 44 ayuntamientos, para el desarrollo de un servicio de información en cada municipio, de manera que sin perder de vista las circunstancias geográficas y las peculiaridades de la población a la que se dirige, sea posible ofrecer al mayor número de ciudadanos posible, y con un cierto grado de homogeneidad, un nivel mínimo de protección en materia de consumo.

Para la consecución de este objetivo se han reconocido obligaciones por un importe total de 290.109,60 euros, con cargo al subconcepto 22809 "Otros convenios, conciertos o acuerdos", con una ejecución del 92% del crédito de dicho subconcepto.

Por otra parte, a través de la Unidad de apoyo a las Entidades Locales, inscritas en el Registro de Entidades con Competencias en materia de Consumo, se ha prestado asesoramiento en materia de Consumo a los Ayuntamientos a fin de resolver las consultas planteadas por éstos, y se han efectuado comunicaciones para mantenerles informados de las líneas de actuación de esta Dirección General en materias de formación, información, inspección, arbitraje, reclamaciones y actualización normativa. En 2016 se han atendido 87 consultas de Entidades Locales y se han dirigido 2.834 comunicaciones, sumando un total de 2.921 actuaciones.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 492A CONSUMO
CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PLAN DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN PARA LOGRAR UN CONSUMO RESPONSABLE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
PORTAL DEL CONSUMIDOR (VISITAS)	NÚMERO	300.000	658.319
PORTAL DEL CONSUMIDOR (ACTUALIZACIONES DE CONTENIDOS)	NÚMERO	60	255
ACTUACIONES DIRECTAS EN FORMACIÓN E INFORMACIÓN	NÚMERO	50	45
TALLERES DE CONSUMO	NÚMERO	1.400	1.100
CONCURSOS DE CONSUMO	NÚMERO	2	2

2 REFORZAR Y MEJORAR LOS PROCEDIMIENTOS DE RECLAMACIÓN DE LOS CONSUMIDORES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
CONSULTAS ATENDIDAS	NÚMERO	16.000	14.927
RECLAMACIONES TRAMITADAS	NÚMERO	21.000	21.636
RECLAMACIONES RESUELTAS POR MEDIACIÓN	NÚMERO	5.500	6.845

3 GARANTIZAR LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS CONSUMIDORES A TRAVÉS DEL CONTROL E INSPECCIÓN DEL MERCADO, ASÍ COMO DEL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
EXPEDIENTES DE INSPECCIÓN	NÚMERO	5.200	3.694
CAMPAÑAS DE INSPECCIÓN	NÚMERO	20	23
VISITAS DE INSPECCIÓN	NÚMERO	1.300	1.231
ALERTAS EN SEGURIDAD DE PRODUCTOS	NÚMERO	130	139
EXPEDIENTES SANCIONADORES	NÚMERO	100	151

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 492A CONSUMO
CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO

OBJETIVOS/INDICADORES

4 IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES Y ENTIDADES LOCALES EN LA POLÍTICA DE CONSUMO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
ACTIVIDAD DEL CONSEJO DE CONSUMO (REUNIONES)	NÚMERO	20	21
CONSULTAS Y COMUNICACIONES CON ENTIDADES LOCALES (INFORMACIÓN INDIVIDUALIZADA)	NÚMERO	2.900	2.921
CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES LOCALES Y ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES	NÚMERO	40	44

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: **492B ARBITRAJE DE CONSUMO**

Servicio: **12019 INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO**

El sistema arbitral tiene su fundamento en el artículo 51.1 de la Constitución que establece que los poderes públicos garantizarán la defensa de los consumidores y usuarios protegiendo, mediante procedimientos eficaces, la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de los mismos.

En este sentido, el arbitraje de consumo está regulado por la Ley 63/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y el Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, regulador del Sistema Arbitral de Consumo, en el que se señala que su finalidad es atender y resolver las quejas y las reclamaciones de los consumidores, con carácter vinculante y ejecutivo, en relación con sus derechos legalmente reconocidos, sin perjuicio de la protección administrativa y judicial.

Por su parte, la Comunidad de Madrid cuenta con la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid, y con el Decreto 1/2010, de 14 de enero, en los que se determina una detallada protección jurídica, administrativa y técnica para los consumidores, incluyendo la promoción y el desarrollo del Sistema Arbitral de Consumo.

El arbitraje de consumo se ha revelado como el mecanismo de resolución de controversias entre consumidores o usuarios y empresas más rápido, eficaz y ejecutivo. Con el arbitraje, el consumidor, por una parte, puede obtener una compensación directa por los perjuicios causados o derivados de la adquisición de un bien o contratación de un servicio y, por otra, el empresario cuenta con un sistema rápido y económico que permite atender los conflictos planteados por sus clientes, obteniendo incluso una publicidad gratuita, a través del símbolo de garantía que ofrece el sistema de arbitraje.

En la Comunidad de Madrid, la gestión del sistema arbitral se realiza a través del Instituto Regional de Arbitraje de Consumo (IRAC), creado por Decreto 246/2001, de 18 de octubre, con la finalidad de apoyar, fomentar y promocionar el Sistema Arbitral de Consumo.

Durante el ejercicio presupuestario 2016, el Instituto Regional de Arbitraje de Consumo ha alcanzado, con una ejecución del 94 por ciento de su presupuesto, los objetivos propuestos, con base en los indicadores que se enumeran:

GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE ARBITRAJE DE CONSUMO

El arbitraje de consumo es un sistema extrajudicial de resolución de conflictos entre consumidores o usuarios y empresarios o profesionales, en el que las partes someten, voluntariamente, los conflictos surgidos entre ellos al dictamen de un tercero independiente que emite un laudo de obligado cumplimiento para las partes, que tiene el efecto de cosa juzgada.

Es un sistema gratuito, rápido e inmediatamente ejecutivo que presenta ventajas claras frente a otros de resolución de conflictos, al evitar acudir a las partes al sistema judicial, lo que redundaría en la celeridad, flexibilidad y ahorro de costes.

El Instituto Regional de Arbitraje de Consumo tiene atribuido el apoyo y tutela de la Junta Arbitral Regional de Consumo, a la que corresponde impulsar y gestionar los procedimientos arbitrales de consumo.

Durante 2016 se han presentado 3.980 solicitudes de arbitraje, de las cuales se han resuelto 2.575: 1.091 por mediación y 1.484 por laudo, es decir, se resolvieron el 42 por ciento por acuerdo amistoso y el 58 por ciento por vía de resolución vinculante.

A través de la firma de convenios específicos de mediación y arbitraje con grandes empresas de suministros (telefonía, electricidad, gas, entre otras), que son los sectores donde hay más incidencia en las reclamaciones, desde el Instituto Regional de Arbitraje de Consumo de la Comunidad de Madrid se está impulsando este tipo de resolución de conflictos extrajudiciales.

Por otra parte, la Junta Arbitral Regional de Consumo, en su política general de acercamiento de los servicios públicos al ciudadano, a 31 de diciembre de 2016, dispone de seis Colegios Arbitrales Territoriales, en los municipios de Alcorcón, Collado Villalba, Móstoles, Rivas Vaciamadrid, San Fernando de Henares y Tres Cantos, con la finalidad de celebrar las audiencias arbitrales en la sede de los Ayuntamientos, facilitando la asistencia y la tramitación de sus solicitudes a los consumidores y usuarios que residan en estos municipios.

PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO

El IRAC tiene atribuida, también, la promoción y fomento del sistema arbitral de consumo.

La notable aceptación de este sistema, tanto en el sector empresarial como entre los consumidores, debido a su rapidez y agilidad, así como el carácter vinculante de sus resoluciones y la gratuidad del mismo, hacen del arbitraje de consumo un símbolo de calidad. Esta calidad supone para el empresario la posibilidad de incrementar su competitividad en el sector empresarial, a la vez que una mayor fidelidad de su clientela. Asimismo, a final del ejercicio, había 16.531 profesionales y empresas adheridas al Sistema Arbitral de Consumo, cuando la previsión era de 16.200 adhesiones. El aumento de este indicador viene dado por la realización de una campaña dirigida a fomentar la adhesión de empresas y profesionales al Sistema Arbitral de Consumo. En este sentido, y para acercar este sistema arbitral a la ciudadanía, se remitieron comunicaciones a 50 municipios de la región proponiendo la firma de convenios de colaboración con el Instituto, para el fomento del sistema arbitral de consumo y la creación de delegaciones territoriales dependiente de la Junta Arbitral Regional. A finales del ejercicio 2016 se firmaron 3 convenios de este tipo sin gasto.

Finalmente, en lo que respecta a la participación en los órganos arbitrales y a la resolución de conflictos a través de éstos, cabe señalar que se han suscrito convenios con 13 Asociaciones de Consumidores y Usuarios, el número previsto, con un coste 61.096,58 euros, con cargo al subconcepto 22802 "Convenios con Instituciones sin fines de lucro", que supone una ejecución del 71 por ciento del mismo. Asimismo, se han suscrito 28 convenios con organizaciones empresariales y colegios profesionales, con un

coste de 54.646,94 euros, con cargo al subconcepto 22809 “Otros convenios, conciertos o acuerdos”, que supone una ejecución del 67 por ciento del mismo. En este sentido cabe destacar que la ejecución de los subconceptos viene determinada por el número de audiencias en las que participan dichos órganos judiciales.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 492B ARBITRAJE DE CONSUMO
CENTRO GESTOR : 120190000 INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE ARBITRAJE DE CONSUMO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
SOLICITUDES DE ARBITRAJE PRESENTADAS	NÚMERO	6.000	3.980
SOLICITUDES RESUELTAS POR LAUDO	NÚMERO	2.330	1.484
SOLICITUDES RESUELTAS POR MEDIACIÓN	NÚMERO	2.400	1.091

2 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
EMPRESAS Y PROFESIONALES ADHERIDOS	NÚMERO	16.200	16.531
CONVENIOS CON ORGANIZACIONES DE CONSUMIDORES	NÚMERO	14	13
CONVENIOS CON ORGANIZACIONES EMPRESARIALES Y COLEGIOS PROFESIONALES	NÚMERO	28	28
CAMPAÑAS DIFUSIÓN SISTEMA ARBITRAL	NÚMERO	2	1
CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES	NÚMERO	20	3

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 921M *GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS*

Servicio: 12015 *D.G. DE PRESUPUESTOS Y RECURSOS HUMANOS*

Las competencias de la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos se encuentran reguladas en el artículo 8 del Decreto 193/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, modificado por el Decreto 139/2016, de 30 de diciembre.

La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2016 señala los siguientes objetivos en el Programa 921M “Gestión de Recursos Humanos”, cuyo cumplimiento corresponde al referido Centro Directivo:

1. Coordinación de la gestión de personal de las Consejerías y Organismos.
2. Normalización de procedimientos y de los sistemas de información de personal.
3. Racionalización y ordenación de las estructuras, relaciones de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria.
4. Planificación, cuantificación, seguimiento y control del Capítulo 1 “Gastos de Personal” del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid.
5. Ordenación de la gestión centralizada de personal.

Con objeto de alcanzar los fines expuestos, se ha consignado un crédito actual en el Capítulo 1 del Programa 921M del Presupuesto de Gastos para el año 2016 que asciende a 4.995.528,02 euros. Con cargo a dicho crédito se han reconocido obligaciones por importe de 4.995.522,36 euros.

En concreto, las actuaciones desarrolladas por el Centro Directivo pasan a relacionarse a continuación por cada uno de los objetivos expuestos.

COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN DE PERSONAL DE LAS CONSEJERÍAS Y ORGANISMOS

En este apartado, la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos ha realizado las siguientes actuaciones en 2016:

Coordinación de la gestión.

La coordinación de la gestión se ha llevado a cabo mediante la aprobación de instrucciones y circulares con objeto de garantizar la homogeneidad en las actuaciones llevadas a cabo por los distintos gestores de personal. Así, se han elaborado instrucciones relativas a la implementación tanto de las nuevas mejoras realizadas en los sistemas informáticos como aquéllas derivadas de los cambios normativos operados tanto por la legislación básica estatal como por la propia de la Comunidad de Madrid.

Esta coordinación afecta a una plantilla de en torno a 152.413 efectivos (a fecha de 1 de enero 2017), de los cuales 105.074 de media mensual se gestionan en los sistemas centralizados SIRIUS/SIGEP con un total de 80 nóminas.

Del colectivo gestionado en los sistemas centralizados y sobre una plantilla media de 61.023 afiliados al Régimen General de la Seguridad Social, se han realizado aproximadamente 120.912 movimientos de afiliación.

Resolución de incidencias en el sistema de información de personal SIRIUS: 2.754 de las cuales:

Ámbito General: 1.187

Área de Provisión: 136

Personal de Justicia: 291

Ámbito de Sanidad: 290

Ámbito docente: 850

Controles de acceso a los sistemas de información: 558 de los cuales:

Altas: 406

Bajas: 152

Impartición de los cursos de formación:

2 ediciones del curso “Presupuestos, modificaciones de estructura orgánica, plantillas y R.P.T. en Sirius (presencial)”.

4 ediciones del curso “SIRIUS: Provisión y cobertura de puestos de trabajo”, en colaboración con la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid.

Elaboración de cuadros informativos relativos a la evolución de las retribuciones del personal de instituciones sanitarias, por categorías.

Como resultado del seguimiento de la ejecución de sentencias en materia de personal, se ha elaborado un compendio anual de análisis jurisprudencial, para su distribución interna entre las distintas Consejerías y Organismos, que incluye comentarios de un total de 20 pronunciamientos judiciales en materias de interés de la gestión de personal.

Elaboración de proyectos normativos.

Decreto 140/2016, de 30 de diciembre de 2016, por el que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2016, en los apartados que inciden en materia de gastos de personal.

Orden de 22 de enero de 2016, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se dictan Instrucciones para la Gestión de las Nóminas del Personal de la Comunidad de Madrid para 2016.

Orden de 18 de febrero de 2016, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, relativa a la gestión de los gastos de personal para el ejercicio 2016.

Orden de 18 de febrero de 2016, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se dictan instrucciones para la contratación de personal temporal y el

nombramiento de funcionarios interinos, personal estatutario temporal y otro personal docente en centros docentes no universitarios.

Orden de 14 de abril de 2016, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se establecen criterios para el ejercicio 2016 en relación con la gestión de Recursos Humanos y la aplicación de medidas de contención de los gastos de personal de las empresas públicas y demás entes del Sector Público de la Comunidad de Madrid.

Orden de 18 de febrero de 2016, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, relativa al seguimiento de la ejecución presupuestaria y de la gestión de los gastos de personal para el ejercicio 2016 de los Entes y Empresas Públicas dependientes del Servicio Madrileño de Salud.

Orden de 18 de febrero de 2016, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se regulan determinados procedimientos de la Ley 6/2015, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2016.

Orden de 17 de marzo de 2016 de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se autorizan las cuantías máximas que procederá abonar por la asistencia a reuniones de dirección y asesoramiento de Órganos Colegiados y Órganos de Administración de organismos Públicos de la Comunidad de Madrid, durante los ejercicios 2016 y 2017.

Orden de 18 de febrero de 2016, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se establecen criterios para el ejercicio 2016 en relación con la gestión de recursos humanos y el seguimiento presupuestario de las fundaciones del sector público autonómico y de los consorcios participados mayoritariamente por la Comunidad de Madrid.

Orden de 22 de marzo de 2016, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se establecen criterios para la contratación de nuevo personal con carácter indefinido en el marco de las limitaciones derivadas de la tasa de reposición de efectivos recogida en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2016 para las empresas públicas, fundaciones y consorcios del sector público de la Comunidad de Madrid.

Orden de 16 de febrero de 2016, conjunta de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se desarrolla para el ejercicio 2016 el contenido y procedimiento de las obligaciones de suministro de información, así como los instrumentos para garantizar el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera por parte de las universidades públicas madrileñas.

Orden de 22 de septiembre de 2016, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se regulan las operaciones de fin de ejercicio y cierre contable para 2016.

Orden de 3 de febrero de 2016 de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda por la que se fijan las cuantías máximas en concepto de productividad variable por cumplimiento de objetivos del personal directivo de las instituciones sanitarias dependientes de la Consejería de Sanidad y de los entes y empresas públicas adscritos a la misma.

Orden 313/2016, de 15 de abril, del Consejero de Sanidad, por la que se fija el número máximo anual de nombramientos de personal emérito del Servicio Madrileño de Salud.

Orden de 18 de marzo de 2016 de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se establecen criterios para la contratación de nuevo personal con carácter indefinido en el marco de las limitaciones derivadas de la tasa de reposición de efectivos recogida en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2016 para las empresas públicas, fundaciones y consorcios del sector público de la Comunidad de Madrid.

Orden de 19 de septiembre de 2016, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se dictan instrucciones sobre reconocimiento de trienios al personal funcionario interino de la Comunidad de Madrid.

Resolución de 29 de febrero de 2016, de la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dicta instrucción sobre el nombramiento y cese de funcionarios interinos no docentes.

Instrucción de 16 de febrero de 2016, de la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, relativa al procedimiento de modificación de las plantillas orgánicas del personal estatutario del Servicio Madrileño de Salud.

Instrucción de 4 de abril de 2016, de la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, relativa al procedimiento para la elaboración y modificación de la relación de puestos de trabajo y de la plantilla presupuestaria de la Comunidad de Madrid.

Instrucción de 4 de abril de 2016, de la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se establecen los criterios para la tramitación de expedientes de modificaciones presupuestarias de créditos del Capítulo 1 de los Presupuestos de Gastos de la Comunidad de Madrid.

Instrucción de 4 de abril de 2016, de la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se establecen los criterios a aplicar para el cálculo de las retribuciones en los supuestos de contratación de personal laboral temporal, de nombramiento de funcionarios interinos sin puesto de trabajo y de sustitución de funcionarios liberados sindicales.

Instrucción de 4 de abril de 2016, de la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, relativa al procedimiento para la autorización del reingreso al servicio del personal laboral de la Comunidad de Madrid.

Instrucción de 25 de abril de 2016, de la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, relativa al procedimiento de anotación, modificación y cancelación de sanciones en Registro de Personal.

Circular de 13 de abril de 2016, de la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, sobre la Orden de 29 de marzo de 2016, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se dictan Instrucciones sobre la utilización de listas de interinos derivadas de convocatoria por Consejerías distintas de la convocante.

Elaboración de las tablas retributivas para el personal funcionario no docente y para el personal laboral.

Elaboración de las tablas retributivas del personal docente y del personal estatutario.

c) Informes sobre Acuerdos, medidas convencionales y proyectos normativos adoptados en la Comunidad de Madrid.

En el ejercicio 2016, por este Centro Directivo se han emitido informes que afectan a ámbitos, materias o competencias propias de la Comunidad de Madrid, siempre que tengan incidencia bien sobre las estructuras administrativas u organizativas existentes y/o en el presupuesto de gastos de Capítulo 1.

En materia de régimen jurídico, en el apartado de cuestiones que inciden sobre el personal al servicio de la Comunidad de Madrid, en el año 2016 se han realizado un total de 176 informes respecto de leyes, decretos u órdenes o estudios de otra naturaleza. De entre ellos podemos destacar los siguientes aspectos:

- Normas con rango de ley. En este ámbito se puede significar los anteproyectos normativos relacionados con la estructura, organización y funcionamiento del SERMAS.

- Desde el punto de vista de los decretos, éstos se ciñen, principalmente, a cuestiones de estructura orgánica, esencialmente modificaciones de estructuras existentes de Consejerías y Organismos y Entes, sobre la creación de estructuras organizativas y normas de funcionamiento de órganos de naturaleza consultiva, que han sido creados en un número significativo durante 2016 (Consejos y Observatorios).

- Al margen de las tareas de informe de los Decretos de naturaleza orgánica, ha de resaltarse las actuaciones de impulso y elaboración de normas, como la del Decreto de establecimiento y fijación de criterios para la distribución del complemento de productividad.

- En 2016 han mantenido relevancia las actuaciones de apoyo a la contestación de informes de requerimientos así el presentado por el Estado, en relación con la posible inconstitucionalidad de determinados preceptos relacionados con extinción de empresas públicas sanitarias, organización sanitaria y empleo público sanitario contenidos en la Ley 9/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid, y, a instancias de la Unión Europea, el emplazamiento en materia de discriminación de trato de personal temporal, por supuestos casos de trato desfavorable, sin justificación objetiva, a los funcionarios interinos.

- En el ámbito de la Administración General se ha informado el Acuerdo de 5 de abril de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba expresa y formalmente el Acuerdo de 30 de marzo de 2016, de la Mesa Sectorial de Personal Funcionario de Administración y Servicios, por el que se regulan las condiciones de trabajo del Cuerpo de Bomberos para el período 2016-2020 y el Plan de Innovación y Refuerzo de la red de oficinas de Empleo de la Comunidad de Madrid.

- En el ámbito del Servicio Madrileño de Salud, desde esta Dirección General se emitieron dos informes a las propuestas de Orden por las que se convocaban procesos de integración voluntaria del personal laboral fijo y funcionario de carrera en las categorías estatutarias de Celador y de Grupo Auxiliar de la Función Administrativa. Así mismo, se informó el Decreto de modificación del Decreto 24/2008, de 3 de abril, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud, se

emitió informe a la creación de las Gerencias Asistenciales de Atención Primaria y Atención Hospitalaria adscritas a la Dirección General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria.

- En el ámbito del personal docente no universitario se han informado dos proyectos de acuerdo de Consejo de Gobierno por los que se autorizaron aumentos del cupo docente en 495,5 nuevos efectivos, dieciséis decretos relativos al establecimiento de planes de estudio y regulación de programas educativos específicos, dos órdenes de selección de Centros Bilingües, una orden por la que se regulan los proyectos bilingües de Formación Profesional, dos decretos de creación, reorganización y/o supresión de centros docentes, una orden para implantación de la ESO en colegios de Educación Infantil y Primaria, una orden de creación de una sección de ESO en Tres Cantos, el decreto 24/2016 por el que se aprueba la oferta de empleo público de personal docente en la Comunidad de Madrid para 2016, una resolución de la DG RRHH de Educación sobre convocatoria de proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores Técnicos de Formación Profesional, una resolución sobre percepción de productividad por parte de los inspectores de educación, la propuesta de asignación del complemento de productividad al personal funcionario docente correspondiente al curso 2016-2017 por la participación en diferentes programas (tutorías, bilingüismo, etc...), y dos órdenes sobre ayudas para el desplazamiento, una destinada a los funcionarios de cuerpos docentes no universitarios y la otra a profesores de religión y otro personal docente no sujeto a Convenio Colectivo ni a Acuerdo Sectorial.

- Otro de los aspectos destacados de la actuación de esta Dirección General es el seguimiento de fallos judiciales en materia de personal del sector público autonómico. Las actuaciones realizadas se han concretado en el análisis y comentario de sentencias, para información de la Dirección General y de las unidades que, de acuerdo con su ámbito competencial, puedan resultar interesadas en el fallo judicial.

- Asimismo, también se ha informado sobre cuestiones planteadas por los centros gestores en relación con la ejecución y el cumplimiento de las sentencias, entre ellas diversas consultas sobre la forma de ejecutar las sentencias reconociendo diferencias retributivas al personal procedente del IMADE.

- Por su parte, hay que destacar las notas elaboradas en relación con las sentencias TJUE, de 14 de septiembre de 2016, recaídas sobre utilización abusiva de sucesivos contratos de duración determinada, que comportan la transformación de la relación en contrato indefinido no fijo como sanción, y en materia de indemnizaciones al personal laboral temporal interino.

- En materia de gasto de Capítulo 1, en el presente ejercicio se han emitido 27 informes que afectan al ámbito de la Administración General de la Comunidad de Madrid.

- En el ámbito de la Administración de Justicia se emitieron 5 informes, con implicaciones en materia de gastos de personal: a) en relación sobre la posible negociación en la Mesa Sectorial de Administración de Justicia, de las materias incluidas en el Acuerdo Ministerio de Justicia-Sindicatos, de 18 de diciembre de 2015; b) respecto de mayor financiación para la elaboración de la R.P.T. del I.M.L; c) respecto de mayor financiación para la elaboración de la R.P.T. de la Oficina Fiscal; d) sobre determinación del número de funcionarios de Justicia que prestarán el servicio de guardia de enjuiciamiento de delitos leves; e) sobre creación de 2 Secciones en el Tribunal Superior

de Justicia de Madrid (Sección de lo Penal en la Sala de lo Civil y Penal y 1 Sección en la Sala de lo Contencioso-administrativo).

NORMALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE PERSONAL

Este Centro Directivo ejerce las competencias relativas al diseño, coordinación, administración y desarrollo de dichos aplicativos informáticos. En este sentido, hay que señalar:

Nuevos desarrollos.

SIRIUS:

Durante el ejercicio 2016 se efectuaron pruebas al objeto de modificar el programa de nóminas sustituyendo el funcionamiento del mismo de forma que fuese posible calcular a tramos (dentro de un mismo mes) las retribuciones. Este importante cambio se ha realizado como paso previo a la implantación del nuevo sistema de cotización creado por la TGSS denominado "Sistema de Liquidación Directa". Este Sistema parte de dos datos fundamentales: nivelación y comunicación con esa Administración. La cotización la calcula la TGSS con los datos existentes en sus bases de datos

De forma paralela se ha realizado un proceso de nivelación de datos con la TGSS de forma que desde el 1/1/2017 el cambio de nómina y de procedimiento de cálculo de cotizaciones se desarrollara de forma fluida.

ADMINISTRACIÓN TELEMÁTICA:

Durante el ejercicio 2016 se han realizado diversas actuaciones para facilitar la presentación telemática de las solicitudes de los interesados en los procedimientos de cobertura interina y provisión de puestos de trabajo por los sistemas de libre designación y concurso de méritos.

Por su parte, se ha implementado el formulario y el procedimiento de cancelación de anotación de sanciones en Registro de Personal.

Revisión y adaptaciones de aplicaciones existentes en SIRIUS.

SIRIUS:

Se continuó con la segunda fase del proyecto de adaptación de SIRIUS al Sistema de liquidación directa.

Desarrollo de la promoción interna temporal en SIRIUS (PIT) para personal estatutario, dentro de los trabajos de mejora de la gestión del personal estatutario en SIRIUS.

Administración de nuevas fases de nómina y catálogos de centros gestores y programas sobre las nóminas de 6 hospitales que pasan de ser empresas públicas a integrarse plenamente en el presupuesto del SERMAS.

Resolución de múltiples incidencias relacionadas con la información de Contabilidad Analítica extraída de SIRIUS para Atención Primaria y el SUMMA 112.

Cambios en la administración de financiaciones de los distintos nombramientos temporales existentes en SIRIUS para posibilitar la correcta contabilización en nuevos subconceptos creados al efecto de personal estatutario temporal.

Resolución de incidencias relacionadas con el pago de trienios a personal estatutario temporal por antigüedad acumulada en otros contratos.

Durante 2016 se integró en SIRIUS la nómina de la UPAM (la Unidad que gestiona la colaboración de la Comunidad de Madrid en materia de contingencias profesionales) adscrita a la Dirección General de la Función Pública.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero de Protección Jurídica del Menor, tras la entrada en vigor de la Ley 26/2015, de 28 de julio, se solicitó a Madrid Digital la incorporación a los puestos de trabajo de un nuevo ítem, “menores”, a fin de identificar aquellos puestos cuyas funciones implican un contacto habitual con menores. El nuevo ítem se ha puesto en funcionamiento en una máquina Clon donde se han validado sus funcionalidades, estando prevista su implementación en producción en el ejercicio 2017.

Cambios en los sistemas institucionales de IRPF y Seguridad Social en virtud de cambios legislativos. En cuanto al IRPF, hay que citar la modificación efectuada en el fichero del impreso 190, en cumplimiento de lo establecido en la Orden HAP/1626/2016 por la que se modifica la Orden EHA/3127/2009, de 6 de octubre, por la que se aprueba el modelo 190.

Realización de procesos relacionados con nómina que afectan al personal docente no universitario: productividades y específicos singulares a comienzo de curso, listados de días trabajados para la liquidación de vacaciones del personal interino y de sustitución, volcado del concurso de traslados a principio de curso, abono de la ayuda por desplazamiento, abono del tercer tramo de devolución de la paga extra y adicional al personal no activo en el mismo contrato/nombramiento desde 2012, abono de determinadas gratificaciones al personal docente, etc.

Realización de nuevos procesos y funcionalidades en el sistema para mejorar la gestión de los procedimientos relacionados con el personal docente no universitario entre los que cabe destacarse: aviso cuando se nombra un director de centro y estaba percibiendo el complemento por consolidación de cargo; Proceso de descuento de la huelga del 26 de octubre; modificación de las pantallas de reconocimiento de trienios y sexenios para incorporar el día del cumplimiento y la fecha del acto administrativo necesarios para el Registro de Personal; modificación de la anotación del reconocimiento de los trienios y sexenios en el Registro de Personal; actualización de la CBMU en la comunicación de las maternidades; implementación de la posibilidad de informar ausencias (I5 e I18) de fecha anterior a una IT; creación de nuevas situaciones para los Servicios Especiales en países sin convenio de cotización.

Se efectuó en enero de 2016 el abono del tercer tramo de la recuperación de la paga extra de diciembre de 2012 en cumplimiento de lo establecido en la DA 19 de la Ley 6/2015, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

Mantenimiento y desarrollo de nuevas funcionalidades de SIRE

A lo largo de 2016 se han llevado a cabo trabajos de seguimiento del mantenimiento del sistema SIRE, que incluyen la resolución de incidencias de gestión y la creación y modificación de códigos en la Administración del Sistema. Además se han puesto en marcha nuevas funcionalidades que no fueron desarrolladas en el momento de la implantación inicial de este sistema en el año 2010.

- Mantenimiento del sistema: se han reportado y resuelto por la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid un total de 112 incidencias; se han depurado 20.730 registros, y se han creado o modificado 6 códigos de Modalidad de Situación Administrativa.

- Nuevas funcionalidades y proyectos: Se han llevado a cabo los desarrollos funcionales que permiten la anotación masiva de trienios de personal laboral fijo en SIRE y el envío de sexenios de personal funcionario docente desde SIRIUS para su anotación en SIRE.

- Asimismo, se han incorporado a la base de datos de Registro de Personal los empleados con relación jurídica de carácter laboral que, procedentes de Hospitales con forma de empresa pública, se han integrado en la Comunidad de Madrid, así como se ha actualizado la información registral relativa al personal al servicio de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid.

RACIONALIZACIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS, RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLAS PRESUPUESTARIAS

Este Centro Directivo ejerce las competencias relativas al diseño, coordinación, administración y desarrollo de dichos aplicativos informáticos. En este sentido, hay que señalar:

Nuevos desarrollos.

SIRIUS:

Durante el ejercicio 2016 se efectuaron pruebas al objeto de modificar el programa de nóminas sustituyendo el funcionamiento del mismo de forma que fuese posible calcular a tramos (dentro de un mismo mes) las retribuciones. Este importante cambio se ha realizado como paso previo a la implantación del nuevo sistema de cotización creado por la TGSS denominado "Sistema de Liquidación Directa". Este Sistema parte de dos datos fundamentales: nivelación y comunicación con esa Administración. La cotización la calcula la TGSS con los datos existentes en sus bases de datos

De forma paralela se ha realizado un proceso de nivelación de datos con la TGSS de forma que desde el 1/1/2017 el cambio de nómina y de procedimiento de cálculo de cotizaciones se desarrollara de forma fluida.

ADMINISTRACIÓN TELEMÁTICA:

Durante el ejercicio 2016 se han realizado diversas actuaciones para facilitar la presentación telemática de las solicitudes de los interesados en los procedimientos de cobertura interina y provisión de puestos de trabajo por los sistemas de libre designación y concurso de méritos.

Por su parte, se ha implementado el formulario y el procedimiento de cancelación de anotación de sanciones en Registro de Personal.

Revisión y adaptaciones de aplicaciones existentes en SIRIUS.

SIRIUS:

Se continuó con la segunda fase del proyecto de adaptación de SIRIUS al Sistema de liquidación directa.

Desarrollo de la promoción interna temporal en SIRIUS (PIT) para personal estatutario, dentro de los trabajos de mejora de la gestión del personal estatutario en SIRIUS.

Administración de nuevas fases de nómina y catálogos de centros gestores y programas sobre las nóminas de 6 hospitales que pasan de ser empresas públicas a integrarse plenamente en el presupuesto del SERMAS.

Resolución de múltiples incidencias relacionadas con la información de Contabilidad Analítica extraída de SIRIUS para Atención Primaria y el SUMMA 112.

Cambios en la administración de financiaciones de los distintos nombramientos temporales existentes en SIRIUS para posibilitar la correcta contabilización en nuevos subconceptos creados al efecto de personal estatutario temporal.

Resolución de incidencias relacionadas con el pago de trienios a personal estatutario temporal por antigüedad acumulada en otros contratos.

Durante 2016 se integró en SIRIUS la nómina de la UPAM (la Unidad que gestiona la colaboración de la Comunidad de Madrid en materia de contingencias profesionales) adscrita a la Dirección General de la Función Pública.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero de Protección Jurídica del Menor, tras la entrada en vigor de la Ley 26/2015, de 28 de julio, se solicitó a Madrid Digital la incorporación a los puestos de trabajo de un nuevo ítem, "menores", a fin de identificar aquellos puestos cuyas funciones implican un contacto habitual con menores. El nuevo ítem se ha puesto en funcionamiento en una máquina Clon donde se han validado sus funcionalidades, estando prevista su implementación en producción en el ejercicio 2017.

Cambios en los sistemas institucionales de IRPF y Seguridad Social en virtud de cambios legislativos. En cuanto al IRPF, hay que citar la modificación efectuada en el fichero del impreso 190, en cumplimiento de lo establecido en la Orden HAP/1626/2016 por la que se modifica la Orden EHA/3127/2009, de 6 de octubre, por la que se aprueba el modelo 190.

Realización de procesos relacionados con nómina que afectan al personal docente no universitario: productividades y específicos singulares a comienzo de curso, listados de días trabajados para la liquidación de vacaciones del personal interino y de sustitución, volcado del concurso de traslados a principio de curso, abono de la ayuda por desplazamiento, abono del tercer tramo de devolución de la paga extra y adicional al personal no activo en el mismo contrato/nombramiento desde 2012, abono de determinadas gratificaciones al personal docente, etc.

Realización de nuevos procesos y funcionalidades en el sistema para mejorar la gestión de los procedimientos relacionados con el personal docente no universitario entre los que cabe destacarse: aviso cuando se nombra un director de centro y estaba percibiendo el complemento por consolidación de cargo; Proceso de descuento de la huelga del 26 de octubre; modificación de las pantallas de reconocimiento de trienios y sexenios para incorporar el día del cumplimiento y la fecha del acto administrativo necesarios para el Registro de Personal; modificación de la anotación del reconocimiento de los trienios y sexenios en el Registro de Personal; actualización de la CBMU en la comunicación de las maternidades; implementación de la posibilidad de informar ausencias (I5 e I18) de fecha anterior a una IT; creación de nuevas situaciones para los Servicios Especiales en países sin convenio de cotización.

Se efectuó en enero de 2016 el abono del tercer tramo de la recuperación de la paga extra de diciembre de 2012 en cumplimiento de lo establecido en la DA 19 de la Ley 6/2015, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

Mantenimiento y desarrollo de nuevas funcionalidades de SIRE

A lo largo de 2016 se han llevado a cabo trabajos de seguimiento del mantenimiento del sistema SIRE, que incluyen la resolución de incidencias de gestión y la creación y modificación de códigos en la Administración del Sistema. Además se han puesto en marcha nuevas funcionalidades que no fueron desarrolladas en el momento de la implantación inicial de este sistema en el año 2010.

- Mantenimiento del sistema: se han reportado y resuelto por la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid un total de 112 incidencias; se han depurado 20.730 registros, y se han creado o modificado 6 códigos de Modalidad de Situación Administrativa.

- Nuevas funcionalidades y proyectos: Se han llevado a cabo los desarrollos funcionales que permiten la anotación masiva de trienios de personal laboral fijo en SIRE y el envío de sexenios de personal funcionario docente desde SIRIUS para su anotación en SIRE.

- Asimismo, se han incorporado a la base de datos de Registro de Personal los empleados con relación jurídica de carácter laboral que, procedentes de Hospitales con forma de empresa pública, se han integrado en la Comunidad de Madrid, así como se ha actualizado la información registral relativa al personal al servicio de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid.

PLANIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CAPÍTULO I DEL PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Gestión de la prórroga de los créditos Capítulo 1 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2016.

Se ha realizado el seguimiento de la ejecución del Presupuesto de Capítulo 1 a través de:

Realización de las proyecciones de nómina mensuales.

Elaboración de informes mensuales de ejecución del gasto.

En el ámbito del SERMAS se realiza una proyección sobre determinadas aplicaciones presupuestarias, atendiendo no sólo al gasto real del ejercicio en ejecución sino al realizado en ejercicios anteriores para facilitar el conocimiento de la evolución y variabilidad del gasto.

Control de los efectivos que prestan servicios en instituciones sanitarias, para la elaboración de estadísticas de gasto.

En el ámbito del personal docente no universitario, seguimiento mensual del número de efectivos y su conversión en cupos con la finalidad de que no supere el presupuestado.

En el ámbito docente no universitario se realiza la proyección de gasto de todas las aplicaciones presupuestarias conforme al método de la distribución porcentual del gasto histórico y un informe mensual de ejecución del presupuesto de este personal.

Complementariamente, con carácter semestral, se han confeccionado las estadísticas de efectivos al servicio de la Comunidad de Madrid, a requerimiento del Ministerio de Hacienda y Función Pública, así como el Boletín Estadístico de Personal con carácter trimestral. Así mismo, se elabora el informe anual sobre Tasa de Reposición de Efectivos de personal laboral, funcionario y estatutario.

Se ha llevado a cabo el seguimiento presupuestario de los gastos de personal de las Empresas Públicas y resto de Entes dependientes del Servicio Madrileño de Salud, así como la evolución de los efectivos.

Elaboración de una estadística anual sobre las retribuciones del personal de la Comunidad de Madrid.

Durante el año 2016, de acuerdo con lo estipulado en la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos ha suministrado mensualmente la información relativa a la ejecución del Capítulo I del Estado de Gastos del Presupuesto de la Comunidad de Madrid en los términos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

ORDENACIÓN DE LA GESTIÓN CENTRALIZADA DE PERSONAL

La Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos tiene atribuidas competencias propias en materia de gestión de personal y, en este sentido, la actividad desplegada en este apartado se desagrega de la siguiente forma:

a) Situaciones administrativas, reingresos, reconocimientos de derechos, formación y custodia de expedientes de personal funcionario:

Procedimientos de pérdida y adquisición de la condición de funcionario: 467 y 222, respectivamente.

Procedimientos de declaración de situaciones administrativas: 218.

Procedimientos de reingreso al servicio activo de funcionarios: 81.

Procedimientos de reconocimiento de antigüedad por servicios previos y de reconocimiento de trienios: 108 y 3.185, respectivamente.

Procedimientos de reconocimiento de trienios de funcionarios interinos: 651.
Reconocimientos y acreditaciones de grado personal de personal funcionario de Administración y Servicios: 945.
Documentación escaneada: 19.142.

b) Personal Laboral:

Se ha informado la cobertura temporal de 8.156 puestos de trabajo, de los cuales:
Vacantes: 2.182.
Sustituciones: 4.422.
Contratos por circunstancias de la producción: 1.448.
Contratos de obra o servicio determinado: 104.

Asimismo, se han tramitado 39 reingresos al servicio activo.

c) Provisión de puestos de trabajo y carrera administrativa:

Convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de acuerdo con la vía especial del artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid: 64 convocatorias de libre designación (puestos de trabajo convocados 78) y ninguna convocatoria por el procedimiento de concurso de méritos.

Informes previos a la resolución de procedimientos de provisión emitidos conforme al artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid: 172 por concurso de méritos (número de puestos convocados: 927) y 297 por libre designación (número de puestos convocados 417).

Expedientes de Comisiones de Servicios formalizados: Se han autorizado 53, de las cuales 21 se han autorizado a funcionarios de otras Administraciones Públicas para que desempeñen un puesto de trabajo en la Comunidad de Madrid y 16 han sido autorizaciones para que funcionarios de la Comunidad de Madrid desempeñen puestos de trabajo en otras Administraciones Públicas; el resto (6) han sido comisiones de servicio para ocupar puestos de trabajo de concurso de méritos de otras Consejerías. No se han autorizado 10 comisiones de servicio por no cumplirse los requisitos para cubrir el puesto de trabajo o emitirse informe negativo por parte del órgano al que estuviera adscrito el puesto de origen.

Informes favorables emitidos sobre adscripciones provisionales entre Consejerías: 30 (de un total de 31 solicitadas).

Informes sobre autorización de cobertura interina de puestos de trabajo de funcionarios de Administración y Servicios: autorizados 684, no autorizados 104.

Informes de convocatorias de coberturas interinas de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios: 5 (para 9 puestos de trabajo).

Informes sobre autorización de nombramientos de funcionarios interinos para la ejecución de programas temporales: 385 (autorizados 332, no autorizados 4, prorrogados 49); por exceso o acumulación de tareas 127 (autorizados 124, no autorizados 3, prórrogas 0).

Otros informes en materia de provisión: 85

Informes en relación con los recursos de alzada o de reposición interpuestos: 4

d) Recursos y ejecución de sentencias de personal:

Recursos administrativos resueltos formulados contra actos de la competencia de la Dirección General: 66 (desestimatorios: 49; estimatorios: 9, inadmisión: 7, desaparición sobrevenida del objeto: 1).

Resoluciones acordando el envío de expedientes administrativos al orden contencioso-administrativo, como consecuencia de la interposición de recursos en dicha vía: 49.

Sentencias y Autos firmes recaídos sobre procedimientos de la competencia de la Dirección General: 41 (estimatorias 32; desestimatorias 6; inadmisiones 1, pérdida de objeto sobrevenida 2).

Expedientes de ejecución de sentencias tramitados en el año 2016: 580.

e) Actividad del Registro de Personal:

Asientos registrales individuales realizados por Registro de Personal 39.079, desagregados del siguiente modo: inscripciones 7.989 (funcionarios: 1.479; laborales: 6.510) y anotaciones 31.090 (funcionarios 10.336; laborales: 20.754). Se destaca en este ejercicio la anotación de 1.070 condecoraciones.

Certificados de Registro de Personal emitidos: 4.737, de los cuales 3.121 se han remitido directamente a los gestores. El promedio mensual de Certificados es de 395.

Elaboración y verificación de estadísticas del Ministerio de Hacienda y Función Pública estadísticas 2 (Periodicidad semestral, a 1 de enero de 2016 y a 1 de julio de 2016).

Registros depurados: 20.730.

Incidencias del Sistema, funcionales y de gestión remitidas a ICM: 112.

Comunicaciones/oficios de procedimiento: 3.074.

- Explotación de datos (listados): 1.599.

- Explotación de datos (listados): 1.930.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
CENTRO GESTOR : 120150000 D.G. DE PRESUPUESTOS Y RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN DE PERSONAL DE LAS CONSEJERÍAS Y ORGANISMOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
ADAPTACIONES NORMATIVAS	NÚMERO	12	13
COMPENDIOS DE RESOLUCIONES JUDICIALES	NÚMERO	1	1

2 NORMALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE PERSONAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
ESTUDIOS DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN	NÚMERO	3	3

3 RACIONALIZACIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS, RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLAS PRESUPUESTARIAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE RPT Y PP	NÚMERO	1.000	1.054
EXPEDIENTES DE ESTRUCTURAS ORGÁNICAS	NÚMERO	2	8

4 PLANIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CAPÍTULO I DEL PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS	NÚMERO	662	867
ANÁLISIS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL CAPÍTULO I	NÚMERO	72	68

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
CENTRO GESTOR : 120150000 D.G. DE PRESUPUESTOS Y RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES

5 ORDENACIÓN DE LA GESTIÓN CENTRALIZADA DE PERSONAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
PROVISIÓN ARTÍCULO 55	NÚMERO	80	64
INFORMES PROCEDIMIENTOS DE PROVISIÓN	NÚMERO	400	469
ACUERDO DE COMISIONES DE SERVICIO	NÚMERO	40	53
COBERTURA INTERINA	NÚMERO	7.404	25.246
NOMBRAMIENTOS EBEP	NÚMERO	200	512
RECONOCIMIENTO Y ACREDITACIÓN DE GRADO	NÚMERO	750	945
PÉRDIDA Y ADQUISICIÓN DE LA CONDICIÓN DE FUNCIONARIO	NÚMERO	700	689
DECLARACIÓN DE SITUACIONES ADMINISTRATIVAS	NÚMERO	240	218
REINGRESO AL SERVICIO ACTIVO DE FUNCIONARIOS	NÚMERO	65	81
RECONOCIMIENTO ANTIGÜEDAD FUCA	NÚMERO	3.400	3.185
RECONOCIMIENTO ANTIGÜEDAD FUIN	NÚMERO	1.000	996
RECONOCIMIENTO SERVICIOS PREVIOS	NÚMERO	155	108
REINGRESOS LABORALES	NÚMERO	20	39
ADSCRIPCIONES PROVISIONALES	NÚMERO	30	30
CERTIFICADOS DE REGISTRO DE PERSONAL	NÚMERO	4.368	4.737
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS	NÚMERO	730	580

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 923A **GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA**

Servicio: 12017 **D.G. DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y TESORERÍA**

El grado de ejecución del Presupuesto de Gasto del Programa 923A correspondiente a Contratación y Patrimonio ha sido durante el ejercicio 2016 del 95,93% con el siguiente detalle de actuaciones.

COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

La Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería, desarrolla las competencias que tiene atribuidas en materia de contratación pública, a través de la Subdirección General de Coordinación de la Contratación Pública, que gestiona la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, con los Registros de Contratos y de Licitadores; así como la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid; también lleva a cabo la normalización de la documentación contractual y la gestión de los sistemas de información (NEXUS ECCL, y aplicaciones complementarias) y del Portal de la Contratación Pública en Internet; además elabora proyectos normativos, realiza actividades de formación, de explotación de la información y publicaciones en la materia.

De los objetivos que se preveían desarrollar en el ejercicio 2016, en materia de contratación, que se incluyeron en el programa 923A correspondiente a esta Dirección General, se señala el siguiente grado de cumplimiento:

GESTIÓN DE LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA (* EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SOBRE DIVERSAS ACTUACIONES DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, SUSCRITO EL 9 DE DICIEMBRE DE 2014, ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, ESTÁ PREVISTO QUE DURANTE 2015 SE TRANSFIERA LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO DE LICITADORES DE LA COMUNIDAD DE MADRID AL REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL ESTADO, DEBIDO A LA PROGRAMADA INTEGRACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL SECTOR PÚBLICO NO SE ESTABLECEN OBJETIVOS PARA 2016)

Se han celebrado cinco sesiones de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, una del Pleno y cuatro de la Comisión Permanente, habiéndose aprobado 15 acuerdos y 9 Informes.

Elaboración de la Memoria de la Junta Consultiva correspondiente al año 2015.

Por otra parte, se ha seguido desarrollando la labor consultiva de las cuestiones que se han sometido a la consideración de la Dirección General por los órganos de contratación, Asamblea de Madrid y otros órganos, así como las tareas de asesoramiento a las unidades de contratación, tanto telefónicamente como mediante la emisión de 22 informes.

Asimismo, se han elaborado informes sobre proyectos normativos y se han efectuado diversas adaptaciones de los modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares.

- Registro de Contratos:

Se han registrado un total de 3.985 contratos, correspondientes al texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 30/2007, y a la Ley 31/2007 sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.

Asimismo, se han registrado 6.924 actuaciones derivadas de la ejecución y/o finalización de los contratos inscritos, como modificaciones, prórrogas, cesiones, resoluciones, recepciones, etc.

Se ha remitido información del Registro de Contratos a otros organismos, conforme a la normativa al respecto: Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid (información periódica y anual), Comisión de Vigilancia de las Contrataciones de la Asamblea de Madrid (información trimestral), Registro de Contratos del Sector Público de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado (información anual), Intervención General (información mensual), órganos de contratación y Registro de Licitadores (información anual y periódica).

- Registro de Licitadores:

Se han tramitado 596 procedimientos del Registro de Licitadores: 123 relativos a la inscripción de nuevas empresas, 404 renovaciones de inscripción, 59 caducidades, 3 suspensiones, levantamiento de suspensión, 4 improcedencias de renovación, 1 desistimiento y 1 extinción.

Se ha producido 1 nueva adhesión por parte del Ayuntamiento de Valdemoro.

En el Portal Corporativo de la Comunidad de Madrid, en el apartado de “Situación de Expedientes”, se ha procedido a responder 59 consultas formuladas por los interesados en los diferentes procedimientos tramitados por el Registro de Licitadores, respecto a la situación de sus expedientes.

El Registro de Licitadores de la Comunidad de Madrid fue suprimido, el 23 de diciembre de 2016, tras su integración en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), mediante Decreto 110/2016, de 22 de noviembre, del Consejo de Gobierno.

GESTIÓN DE LA JUNTA CENTRAL DE COMPRAS

Durante el ejercicio 2016, se han celebrado dos sesiones del Pleno de la Junta Central de Compras, el 22 de febrero, en la que se proporcionó información consolidada de la gestión de todo el ejercicio 2015, y el 29 de septiembre, en la que se informó de las actuaciones realizadas en el primer semestre de 2016.

- Suministros y servicios homologados

Han entrado en vigor cinco catálogos de productos homologados: Infusiones de plantas, el 1 de junio de 2016, Leche y derivados lácteos, el 15 de abril de 2016, Limpieza y aseo,

el 17 de octubre de 2016, Turrón y otros dulces navideños, el 29 de noviembre de 2016, y Productos deshidratados, productos dietéticos, alimentación infantil, salsas, especias y condimentos, el 22 de diciembre de 2016.

Se han prorrogado cuatro catálogos de productos homologados: Congelados y helados, Carnes, productos y preparados cárnicos frescos de aves, conejos, huevos y derivados, Menaje, y Servicios Postales y de Burofax.

- Suministros y servicios no homologados:

Servicios

Se ha contratado centralizadamente el Acuerdo marco de servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid, dos lotes que fueron adjudicados el 29 de agosto de 2016 y formalizados el 23 de septiembre.

Suministros energéticos

Se han contratado centralizadamente los siguientes suministros:

Acuerdo marco para el suministro de energía eléctrica, en baja tensión, 1.511 puntos de suministro, 11 lotes, adjudicados el 28 de enero de 2016, en vigor hasta el 31 de diciembre de 2016.

Acuerdo marco para el suministro de gas natural, con destino a 37 puntos de suministro de la Comunidad de Madrid, dividido en 14 lotes, adjudicados el 23 de febrero de 2016, en vigor hasta el 31 de diciembre de 2017.

Acuerdo marco para el suministro de energía eléctrica en alta y baja tensión de 1.983 puntos de suministro, 32 lotes, de 1 de enero de 2017 a 30 de junio de 2018. Adjudicado por Orden de 10 de noviembre de 2016 y formalizado el 16 de diciembre de 2016.

Acuerdo marco para el suministro de gas natural con destino a 428 puntos de suministro, dividido en 8 lotes, licitado en diciembre de 2016 (ofertas económicas 12/12/16 – subasta electrónica 20/12/16), vigencia de 1 de marzo a 31 de diciembre de 2017.

Prórroga del Acuerdo marco para el suministro de energía eléctrica en alta tensión de 388 puntos de suministro, 31 lotes, de 2 de julio a 31 de diciembre de 2016.

Contratos basados en suministros homologados no consumibles: se han tramitado en total 1.845 adquisiciones de bienes de gestión centralizada, por importe de 38.247.064,57 euros.

A través de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Estado: 505 peticiones tramitadas, por importe de 31.122.912,90 euros.

Y a través de la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería de la Comunidad de Madrid: 1.340 peticiones, por importe de 7.124.151,67 euros.

No se incluyen datos relativos a los suministros de bienes de “Alimentación”, “Limpieza, higiene y aseo”, “Material de oficina y consumibles de informática”, “Gasóleo de tipo C”, “Energía eléctrica”, “Gas natural” y “Servicios postales” al no ser cuantificables por estar sujetos al procedimiento especial previsto para productos perecederos, consumibles y de fácil deterioro.

Junto a estas actuaciones se realizan otros procedimientos relacionados con los contratos tramitados por la Junta Central de Compras como son, entre otros, las mejoras a los bienes incluidos en catálogo, cesiones, revisiones de precios y modificaciones de contratos.

Adhesiones al sistema de contratación centralizada de la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid. Se ha producido la adhesión, a los catálogos que a continuación se relacionan, de 5 Ayuntamientos, la Mancomunidad del Sur, la empresa pública Canal de Isabel II Gestión y la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A.

Ayuntamiento de El Escorial para los grupos de bienes y servicios “Servicios postales” y “Material de oficina y consumibles de informática” acordada por Resolución de 5 de febrero de 2016 de la Presidencia de la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid.

Canal de Isabel II Gestión para el grupo de bienes de “Material de oficina y consumibles de informática”, acordada por Resolución de 17 de febrero de 2016, “Limpieza y aseo” acordada por Resolución de 25 de febrero de 2016, y “Ropa de trabajo” acordada por Resolución de 21 de abril de 2016 de la Presidencia de la Junta Central de Compras.
Mancomunidad del Sur para los grupos de bienes y servicios “Servicios postales” y “Material de oficina y consumibles de informática”, acordada por Resolución de 15 de abril de 2016 de la Presidencia de la Junta Central de Compras.

Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A. para la totalidad de los bienes y servicios incluidos en los catálogos que la Junta Central de Compras tiene homologados, acordada por Resolución de 10 de mayo de 2016 de la Presidencia de la Junta Central de Compras.

Ayuntamiento de Getafe para los grupos de bienes de “Alimentación” acordada por Resolución de 10 de mayo de 2016, “Productos de limpieza y aseo” acordada por Resolución de 13 de septiembre de 2016, “Ropa de trabajo”, acordada por Resolución de 2 de noviembre de 2016, “Artículos textiles” y “Menaje”, acordada por Resolución de 29 de noviembre de 2016 de la Presidencia de la Junta Central de Compras.

Ayuntamiento de Boadilla del Monte para el grupo de bienes “Aguas minerales y otras bebidas”, acordada por Resolución de 17 de mayo de 2016 de la Presidencia de la Junta Central de Compras.

Ayuntamiento de Arroyomolinos para el grupo de bienes “Ropa de trabajo”, acordada por Resolución de 28 de junio de 2016 de la Presidencia de la Junta Central de Compras.

Ayuntamiento de Colmenar Viejo para el grupo de bienes de “Material de oficina y consumibles de informática” acordada por Resolución de 22 de septiembre de 2016, y “Servicios Postales”, acordada por Resolución de 22 de noviembre de 2016 de la Presidencia de la Junta Central de Compras.

RECURSOS TECNOLÓGICOS PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Sistemas de Información para la Contratación Pública

Se ha facilitado la resolución de las incidencias que se han ido produciendo en el funcionamiento del módulo de contratación del sistema NEXUS ECCL (Económico-Financiero, Contratación Pública, Compras y Logística) y de sus aplicaciones informáticas complementarias CDR-Nexus (para las comunicaciones al Registro de Contratos por parte de los órganos y entidades que no están integrados en NEXUS-Contratación) y RECO-Nexus (Registro de Contratos), y se han definido los requisitos funcionales y solicitado las adaptaciones necesarias para solventar los desajustes detectados.

Se han definido y solicitado diversas adaptaciones que facilitan y completan la gestión de los procedimientos, como es el caso de la tramitación de emergencia o el de los acuerdos marco y sus contratos basados en los distintos supuestos legales, entre otros.

Se ha adaptado NEXUS-Contratación y sus aplicaciones complementarias, así como los modelos de documentos del procedimiento de contratación, a los cambios producidos en la normativa sobre contratación pública y a los derivados de las modificaciones en la organización de la Comunidad de Madrid.

Se han celebrado varias subastas electrónicas que han permitido que los licitadores mejoraran sus ofertas iniciales, entre las que destacan las del suministro de energía eléctrica y gas natural a los centros de la Comunidad de Madrid.

Se ha elaborado el prototipo de la aplicación que permitirá integrar la licitación electrónica en NEXUS-Contratación, con un funcionamiento similar al del anterior sistema Licit@.

Se ha realizado el desarrollo informático y las pruebas de funcionamiento para que NEXUS-Contratación contemple las especialidades de los procedimientos de homologación de suministros y servicios de gestión centralizada, que gestiona la Junta Central de Compras.

Se ha adaptado la aplicación informática CONECTA-CENTRALIZACIÓN, proporcionada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, para que los centros de la Comunidad de Madrid realicen de manera electrónica las adquisiciones de productos y servicios del sistema estatal de contratación centralizada; se ha difundido la nueva forma de tramitación y se ha dado de alta a todos los usuarios.

Se ha traspasado al Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) la información de los empresarios que figuraban inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad de Madrid, con lo que se ha hecho efectiva la integración en aquél del registro autonómico.

Información en Internet

Se ha mantenido actualizado el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, donde se ofrece toda la información necesaria para las empresas licitadoras y contratistas y para el personal del sector público autonómico con funciones en materia de contratación. A través del Portal de la Contratación Pública se puede conocer el perfil de

contratante de todos los órganos de contratación de la Comunidad de Madrid, donde se publican las convocatorias, así como la adjudicación y formalización de los contratos, además de sus modificaciones y prórrogas.

Como mejoras más significativas en el Portal de la Contratación Pública, se han introducido las siguientes:

Se ha incluido una nueva página web sobre datos abiertos, en la que se ofrece la información actualizada de las convocatorias anunciadas a licitación y sus resultados mediante ficheros estructurados de intercambio de datos entre sistemas informáticos (en formato XML, basado en el estándar ATOM), para que pueda volver a utilizarse (reutilización de la información) por cualquier persona o entidad interesada, tanto para fines comerciales como no comerciales.

Se han efectuado pruebas de funcionamiento del desarrollo informático realizado para la interconexión con la Plataforma de Contratación del Sector Público (Ministerio de Hacienda y Función Pública) y la consolidación allí de la información de la contratación pública de la Comunidad de Madrid con la de las restantes Administraciones y entidades públicas españolas.

Se ha posibilitado la publicación de las actas de las reuniones de las Mesas de contratación y los certificados de las ofertas recibidas, como medida de publicidad activa para dotar de una mayor transparencia a la información que se ofrece sobre cada procedimiento de adjudicación.

Se han establecido los requisitos funcionales para que el buscador avanzado de contratos, además de ofrecer como resultado una relación de los que responden a los filtros empleados, permita también exportar ese resultado a un fichero Excel con una serie de campos predefinidos, lo que servirá para dotar de mayor transparencia a la información sobre los contratos públicos al ofrecerla en un formato reutilizable.

Se ha reestructurado la página dedicada a los modelos de pliegos de condiciones, para ofrecer dos versiones de los mismos según se trate o no de contratos sujetos a regulación armonizada.

Se ha incluido en la página sobre obligaciones medioambientales la nueva Guía General de Aspectos Ambientales.

Se ha actualizado la página dedicada a las compras centralizadas con información sobre la forma de realizar de manera electrónica las compras de productos y servicios del sistema estatal de contratación centralizada a través de la aplicación CONECTA-CENTRALIZACIÓN, incluyendo además una guía de tramitación.

Se ha adaptado la página relativa a las estadísticas del Registro de Contratos para ofrecer la información sobre la contratación pública de la Comunidad de Madrid actualizada trimestralmente, mediante un fichero Excel con tablas y gráficos comparativos de los distintos tipos de contrato y de los procedimientos y formas de adjudicación empleados en el ejercicio corriente y en los tres últimos años.

Se ha incluido una nueva página mediante la que se ha ido informando del proceso de integración del Registro de Licitadores de la Comunidad de Madrid en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE).

Una vez que ha tenido lugar la integración efectiva en el ROLECE, se ha actualizado la página web del Registro de Licitadores, incluyendo un enlace a la dirección electrónica del ROLECE, donde de modo telemático se deben tramitar las nuevas solicitudes de inscripción y consultar los correspondientes certificados.

El banner que daba acceso a la consulta de los dictámenes del suprimido Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid se ha sustituido por otro que enlaza con el portal de la Comisión Jurídica Asesora, que asume las competencias de aquél, donde se pueden consultar tanto los dictámenes de esta Comisión, como los publicados anteriormente por el Consejo Consultivo.

En el sitio web “madrid.org” se ha creado una nueva página con información sobre la Junta Consultiva de Contratación Administrativa y otra dedicada a la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid, las cuales figuran en la organización de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda como órganos colegiados.

Para el nuevo portal temático de la Comunidad de Madrid que se está preparando, se han elaborado con el gestor de contenidos DRUPAL, que sustituirá a Content Server, una página web con información sobre la contratación pública; otra para consultar los informes, recomendaciones y memorias de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa; y otra dedicada a las compras centralizadas.

Publicaciones

En el Portal de la Contratación Pública se ha incluido la siguiente publicación en formato digital (pdf): Junta Consultiva de Contratación Administrativa. Memoria 2015.

Acciones normativas

Se ha elaborado y publicado en el B.O.C.M. de 9 de mayo de 2016 la Orden de 20 de abril de 2016, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se modifica la Orden de 30 de julio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se determinan los bienes y servicios de gestión centralizada y los procedimientos para su adquisición.

Se ha elaborado y publicado en el B.O.C.M. de 24 de noviembre de 2016 el Decreto 110/2016, de 22 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el proceso de integración del Registro de Licitadores de la Comunidad de Madrid en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y la supresión del registro autonómico.

Se ha elaborado y comenzado la tramitación del proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, de impulso y generalización del uso de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en la contratación pública de la Comunidad de Madrid.

Acciones formativas y divulgativas

Se han difundido correos electrónicos informativos sobre las novedades producidas en la normativa sobre contratos públicos.

PATRIMONIO

La Dirección General de Contratación Patrimonio y Tesorería, desarrolla las competencias que tiene atribuidas en materia de Patrimonio, a través de la Subdirección General de Patrimonio, que gestiona la ordenación patrimonial, la ampliación y actualización del inventario de bienes y derechos de la Comunidad de Madrid, la gestión administrativa de los inmuebles y la reforma, reparación, rehabilitación y conservación de los edificios adscritos a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda; también lleva a cabo la coordinación con los sistemas de información (NEXUS ECCL, y aplicaciones complementarias) y el desarrollo del Plan de Optimización Patrimonial de la Comunidad de Madrid.

De los objetivos que se preveían desarrollar en el ejercicio 2016, en materia de Patrimonio, que se incluyeron en el programa 923A correspondiente a esta Dirección General, se señala el siguiente grado de cumplimiento:

GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES

Gestión y administración

Entre las competencias que ostenta esta Dirección General en el ámbito del patrimonio se encuentra la gestión y la administración de los inmuebles que tiene adscritos y que se manifiestan en las siguientes actuaciones:

Gestión de facturas de agua, electricidad, cuotas de comunidad de propietarios, etc., así como la recaudación de los ingresos generados por la cesión a terceros en régimen de arrendamiento de viviendas y locales propiedad de la Comunidad de Madrid (106.987,37euros en 2016), incluida la presentación de las declaraciones del IVA repercutido en estas operaciones.

Propuesta de contratación de servicios de limpieza, seguridad y otros servicios relativos a estos inmuebles adscritos.

Estudio y propuesta de contratación de los seguros de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda para la cobertura de los riesgos derivados de la tenencia de inmuebles (daños materiales y responsabilidad civil por su uso y explotación).

Repercusión de tributos locales a los cesionarios de inmuebles de esta Administración. En 2016 se han realizado 24 actuaciones por importe de 272.269,35 euros contabilizados en el artículo 38 del presupuesto de ingresos.

Entre los inmuebles cuya gestión incumbe a este Centro Directivo se encuentra el aparcamiento subterráneo de la Glorieta de la Puerta de Toledo, sobre el cual esta Administración detenta un derecho de explotación otorgado mediante concesión administrativa por el Ayuntamiento de Madrid. Dicho aparcamiento cuenta con 243 plazas que se explotan a través de abonos mensuales (media de 100 cada mes) y uso por rotación (media de 7.200 cada mes). Los gastos e ingresos de 2016 relativos a la explotación del aparcamiento de Puerta de Toledo han sido los siguientes:

Ingresos	Gastos
417.132,26 euros	211.283,23 euros

Nota: Datos sin IVA.

Los principales gastos derivan del contrato de seguridad y servicio auxiliares que ha supuesto 109.716,56 euros y el IBI que asciende a 32.847,77 euros. Los gastos por mantenimientos y reparaciones han sido de unos 21.000 euros. La explotación por tanto arroja un saldo positivo de 205.849,03 euros.

El número total expedientes de ejecución presupuestaria en 2016 ha sido de 379 (237 de gasto y 142 de ingresos)

Tributos locales

Por otra parte, de acuerdo con la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 27 de marzo de 2015, se ha llevado a cabo la gestión de los tributos locales periódicos y de gestión mediante registro, padrón o matrícula en los que la Administración de la Comunidad de Madrid es sujeto pasivo, a título de contribuyente o de sustituto, por detentar la titularidad de un inmueble o de un vehículo de tracción mecánica. Ello conlleva en todo caso el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, la Tasa por la prestación del servicio de gestión de residuos urbanos y la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por paso de vehículos de los bienes gravados por estos tributos que estén adscritos a cualquier Consejería y Organismo Autónomo de carácter administrativo, incluidos aquéllos que forman parte de los denominados patrimonios separados de suelo y vivienda y de las propiedades administrativas especiales como los de infraestructura del transporte.

La gestión del pago de estos tributos a lo largo del 2016 ha implicado la tramitación de 520 expedientes de gasto con cargo al subconcepto 22500 "Tributos locales", que aproximadamente se corresponde con 3.897 liquidaciones tributarias. Las actuaciones sobre esta materia no se agotan en la gestión del gasto sino que también implican otras tales como las siguientes:

Actuación	Nº
Recursos administrativos/reclamaciones económico administrativas	17
Devoluciones	35
Informes	5
Compensaciones	10

En 2016, con cargo al subconcepto 22500 se ha contado con un crédito final por importe de 13.352.635,19 euros, lo que supone una ejecución del 100%. El 73% del total, 9.806.931,59 euros, se ha destinado a Madrid capital, de los cuales 6.108.331,20 euros a pagos de IBI, TRU y VADOS y 3.698.600,39 euros a deudas de ejercicios anteriores. En el resto de la provincia, los municipios en los que más gasto se ha incurrido han sido Alcalá de Henares (484.223,70), Getafe (259.761,27) y Alcorcón (196.029,24).

Expedientes jurídicos patrimoniales

En cuanto a la tramitación de expedientes patrimoniales, desde el Área Jurídica se canalizan los contratos de arrendamiento, enajenación, adquisición, cesión y explotación

de bienes inmuebles, así como los expedientes de adscripción, afectación y mutación demanial. Por lo que respecta al patrimonio empresarial, se tramitan expedientes en materia de constitución y disolución de sociedades mercantiles y enajenación y adquisición de acciones y participaciones. El número de expedientes del año 2016 se muestra en la tabla siguiente:

Expediente	Nº
Adquisiciones de inmuebles a título gratuito	28
Cesiones gratuitas de inmuebles	36
Enajenaciones de inmuebles a título oneroso	17
Informes jurídico patrimoniales	57
Arrendamiento de inmuebles	23
Otros expedientes jurídico patrimoniales	63
TOTAL	224

ORDENACIÓN PATRIMONIAL AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Ordenación patrimonial

Se ha continuado con las tareas de depuración de datos físicos, jurídicos y económicos, así como de investigación y comprobación en los Registros de la Propiedad, Dirección General de Catastro y Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, que han dado lugar a la actualización de los datos del inventario de bienes. También con la tarea de inscripción en el Registro de la Propiedad y de rectificación en la Dirección General de Catastro de determinados bienes inmuebles sobre los que la Comunidad de Madrid ostenta derechos reales a efectos, no sólo la inscripción registral sino también la declaración de la obra nueva ubicada sobre los mismos y, en algunos casos la división horizontal.

Se ha seguido colaborando con la Dirección Técnica del proyecto Nexus ECCL en las tareas de establecimiento de catálogos y directrices comunes al Inventario General de Bienes y Derechos, competencias que tiene atribuida la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda en virtud de la Ley 3/2001, de 21 de junio de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.

Se ha continuado con el desarrollo del Plan de Optimización Patrimonial centrado en los siguientes objetivos prioritarios: Reducción del número de inmuebles de uso administrativo de la Comunidad de Madrid, optimización del aprovechamiento del espacio, desocupación y mejora de inmuebles no eficientes, concentración por áreas temáticas y venta de inmuebles vacíos innecesarios para la Comunidad de Madrid.

La realización de estas actuaciones se lleva a cabo, con carácter general, a través de medios propios de la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería, no obstante, en ocasiones se recurre a colaboraciones externas para su desarrollo, para lo cual dentro del capítulo 2 de este programa se presupuestan subconceptos destinados al pago de estos servicios, concretamente el subconcepto 22702 "Trabajos realizados por empresas de valoraciones y peritajes" y 22709 "Otros trabajos con el exterior".

El grado de ejecución presupuestaria en el ejercicio 2016 del subconcepto 22702 del programa 923A ha sido del 68,97%. Ha contado con un crédito final de 5.000 euros de los que se han reconocido obligaciones por un importe de 3.448,50 euros.

El menor grado de ejecución de esta partida se debe a que la tarea que conlleva el mayor gasto, es decir las tasaciones de inmuebles, se han ejecutado desde la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego de la Comunidad de Madrid, con un total de 16 en el presente año y desde el Servicio de Estudios e Informes Patrimoniales dependiente del Área de Gestión Patrimonial en las relacionadas con actualizaciones del Inventario de Bienes Inmuebles, con un total de 10 en el presente año. En cuanto a los dictámenes de renta, necesarios para evaluar la adecuación al mercado inmobiliario de los precios de arrendamientos de inmuebles se han realizado con medios propios del Área de Gestión Patrimonial, con un total de 30 inmuebles analizados.

El subconcepto 22709 del programa 923A ha contado con un crédito final de 5.000 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 492,96 euros, lo que ha supuesto un grado de ejecución del 9,86%.

El menor grado de ejecución de este subconcepto se debe a que las tareas de dictámenes de renta de mercado y otros análisis y apoyos a la optimización patrimonial se han ejecutado internamente sin colaboración externa a la Comunidad de Madrid, analizándose ocho inmuebles relacionados con la centralización por áreas temáticas administrativas.

Reordenación y racionalización del uso de edificios administrativos

Se mantiene el objetivo principal de los últimos años de la reordenación y racionalización del uso y aprovechamiento de los edificios administrativos. Para ello, tiene especial importancia la continua adaptación a las necesidades de espacio de las Direcciones Generales y Entes Públicos adscritos a las distintas Consejerías. De tal forma se ha continuado desarrollando el Plan de Optimización Patrimonial (POP) mediante la búsqueda de nuevas ubicaciones tanto en edificios propios como en arrendamientos, bajo la base de la racionalización y rentabilización de éste uso que consiga la reducción de las rentas de los inmuebles en alquiler. Esta tarea requiere exhaustivos análisis previos del mercado de oficinas, las negociaciones con la propiedad y la participación en los estudios de implantación de diferentes unidades administrativas en inmuebles.

De tal forma desde el año 2012, la Comunidad de Madrid ha conseguido un importante ahorro derivado de la negociación de contratos a la baja, así como de la extinción de todos aquellos que ya no son útiles para la consecución de los objetivos.

En los últimos 8 años se han extinguido 93 contratos de arrendamiento que suman casi 135 mil metros cuadrados y 802 plazas de garaje, obteniendo un ahorro total de 28,45 millones de euros.

Uno de los arrendamientos cuyo contrato ha sido rescindido el pasado año, es el edificio que tenía la Consejería de Educación en la calle Soria 2, que venía siendo utilizado como Escuela de Danza y Conservatorio de Música, habiéndose trasladado a un edificio propiedad de la Comunidad de Madrid adaptado a tal efecto, obteniendo un ahorro mensual de 146 mil euros al mes.

Durante el período 2009-2016, se han negociado a la baja un total de 125 contratos de alquiler con una superficie negociada de casi medio millón de metros cuadrados y 3.383 plazas de garaje, obteniéndose un ahorro total estimado en 22 millones de euros.

En los años 2015 y 2016 la cantidad de contratos negociados en los que se ha obtenido algún tipo de ahorro (16 en total) ha sido inferior a la de los años anteriores,

principalmente derivado de la recuperación económica y por tanto de la subida del mercado de rentas de alquiler. La superficie negociada asciende a 89.937 m² y el ahorro estimado asciende a 1,61 millones de euros.

Entre las negociaciones más relevantes en el año 2015 y 2016 destacamos:

- Princesa, 3-5 y Ventura Rodríguez 7 con un ahorro de 295.000 €
- Juzgados en Julián Camarillo, 11 con un ahorro de 357.000 €
- Juzgados en Santiago de Compostela 96 con un ahorro de 415.000 €
- Edificio Sollube en la Pza. Carlos Trías Bertrán 7 con un ahorro de 126.000 €
- Complejo de archivo en la calle Gamonal-Hormigueras con un ahorro de 135.000 €

El crédito final del subconcepto 20200 “arrendamiento edificios y otras construcciones” para todos los arrendamientos que se abonan en la Comunidad de Madrid en el año 2016 ha sido de 95.146.187€, reconociéndose obligaciones por importe de 88.934.350,33 euros, lo que ha supuesto un grado de ejecución de 93,4%.

El subconcepto 20200 “arrendamiento edificios y otras construcciones” del programa 923A, contó con un crédito final de 28.270 euros, y su grado de ejecución ha sido nulo al haberse rescindido la totalidad de los contratos que la Comunidad de Madrid tenía cedidos a los Sindicatos.

Únicamente quedan pendientes de abono 2 sentencias que se vienen presupuestando cada año para una posible ejecución de las mismas, sin que en el pasado ejercicio se haya procedido al abono de cantidad alguna.

REFORMA, REPARACIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

En referencia a este objetivo, se ha llevado a cabo, a través del Área Técnica del Patrimonio, la realización de obras para la adecuada prestación de los servicios públicos y la correcta conservación del patrimonio, mediante la reforma, reparación, rehabilitación y conservación de los diferentes edificios adscritos a la Consejería. Asimismo, estas tareas han estado estrechamente coordinadas con la Política Patrimonial de la Comunidad de Madrid.

Así, el Área Técnica participa en la redacción y coordinación de protocolos y planes tan relevantes como el Plan de Ordenación Patrimonial (POP) y el Plan Integral de Archivos (PIA), que abordan respectivamente la estrategia relativa a las sedes administrativas y la relativa a la gestión y custodia documental. Asimismo también dirige, redacta y coordina los proyectos de implantación de nuevas sedes, participando de todo el proceso, desde la selección de inmuebles, la coordinación con las Secretarías Generales Técnicas de la Consejerías, la redacción de los proyectos y la supervisión en la entrega de los inmuebles adaptados a las necesidades de la Comunidad de Madrid.

Con esta implicación, se trabaja por tanto, en que las nuevas sedes estén acondicionadas y optimizadas y como consecuencia, a medio plazo, se reducirá el gasto en mantenimiento y reparación sobre edificios en alquiler, que es en definitiva lo que mide el indicador, para dar paso a un gasto en proyectos y obras que atiendan a aquellos inmuebles en propiedad que requieren de una inversión mayor de la disponible hasta el momento.

En este contexto se encuentra el Proyecto del Archivo de San Fernando, o las obras de consolidación y restauración en los Conjuntos protegidos por la legislación en materia de Patrimonio Histórico como Nuevo Baztán y Vista Alegre, que implican procesos largos, la interlocución constante con otras administraciones e importantes inversiones.

A lo largo de este ejercicio se han llevado a cabo obras para la adecuada prestación de los servicios públicos y la correcta conservación del patrimonio, mediante la reforma, reparación, rehabilitación y conservación de diferentes edificios adscritos a la Consejería, tramitándose un total de 21 expedientes, si bien, las obligaciones reconocidas a final de año ascendieron tan sólo a 582.570,79 euros con cargo al capítulo 6 de gastos.

El ejercicio 2016 contó con un presupuesto final en el capítulo 6 de 1.178.535,80 euros, con el objetivo de realizar 25 obras, habiéndose cumplido el 84% del objetivo fijado.

Dadas las necesidades surgidas en la ejecución de otros subconceptos, por aplicación del principio de precaución, se priorizó la ejecución de los trabajos al objeto de no incurrir en desviaciones presupuestarias, acometiendo prioritariamente aquellas obras de mayor necesidad y posponiendo las menos prioritarias a la evolución de las necesidades surgidas.

Finalmente, consignar que con cargo al capítulo 6, se finalizaron obras iniciadas en 2015 y se acometieron también nuevos proyectos en 2016, de los que cabe destacar los siguientes:

Obras de consolidación y conservación, así como adecuación de instalaciones en el Palacio de Nuevo Baztán y en el Palacio del Marqués de Salamanca de la Finca Vista Alegre; inmuebles adscritos a la Consejería que constituyen patrimonio histórico, artístico y/o cultural.

Actuaciones según ITEs y otras obras en los edificios de la Plaza de Santa Cruz 3, C/ San Bernardino nº 13 y C/ León nº 24, así como la adecuación de instalaciones en el antiguo colegio de Educación Especial de Vista Alegre y en el Parking Puerta de Toledo.

Obras de acondicionamiento de oficinas, conservación y adecuación a normativa de los edificios de C/ General Díaz Porlier nº 35, Paseo del General Martínez Campos nº 30, Plaza de Chamberí nº 8, Carrera de San Jerónimo nº 13 y C/ Alcalá nº 1.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 120170000 D.G. DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y TESORERÍA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 GESTIÓN DE LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA (* EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SOBRE DIVERSAS ACTUACIONES DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, SUSCRITO EL 9 DE DICIEMBRE DE 2014, ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, ESTÁ PREVISTO QUE DURANTE 2015 SE TRANSFIERA LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO DE LICITADORES DE LA COMUNIDAD DE MADRID AL REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL ESTADO, DEBIDO A LA PROGRAMADA INTEGRACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL SECTOR PÚBLICO NO SE ESTABLECEN OBJETIVOS PARA 2016)

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
INFORMES, RECOMENDACIONES Y ACUERDOS	NÚMERO	36	46
SESIONES DE LA JCCA	NÚMERO	5	5
INSCRIPCIONES DE CONTRATOS EN EL RECO	NÚMERO	3.800	3.985
INSCRIPCIONES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS EN REGISTRO DE CONTRATOS	NÚMERO	11.000	6.924
INSCRIPCIONES REGISTRO DE LICITADORES	NÚMERO	*	123
RENOVACIÓN REGISTRO DE LICITADORES	NÚMERO	*	404
OTROS PROCEDIMIENTOS DEL REGISTRO DE LICITADORES	NÚMERO	*	69

2 GESTIÓN DE LA JUNTA CENTRAL DE COMPRAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
SUMINISTROS Y SERVICIOS HOMOLOGADOS	NÚMERO	6	5
SUMINISTROS NO HOMOLOGADOS	NÚMERO	4	5
CONTRATOS BASADOS EN SUMINISTROS HOMOLOGADOS NO CONSUMIBLES	NÚMERO	2.000	1.845

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CENTRO GESTOR : 120170000 D.G. DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y TESORERÍA

OBJETIVOS/INDICADORES

3 RECURSOS TECNOLÓGICOS PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
CONVOCATORIAS DE CONTRATOS PUBLICADAS EN INTERNET	NÚMERO	1.500	1.620
VISITAS AL PORTAL DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	NÚMERO	300.000	518.324
PÁGINAS VISTAS DEL PORTAL DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	NÚMERO	4.000.000	3.268.855

4 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES	Nº ACTUACIONES	140	379
TRIBUTOS LOCALES (LIQUIDACIONES)	NÚMERO	5.500	3.897
EXPEDIENTES JURÍDICOS - PATRIMONIALES	NÚMERO	300	224

5 ORDENACIÓN PATRIMONIAL AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
VALORACIÓN DE INMUEBLES PREVISTOS	Nº ACTUACIONES	8	10
DICTÁMENES DE RENTAS DE MERCADO DE INMUEBLES	Nº ACTUACIONES	10	30
OTROS ANÁLISIS Y APOYOS A LA OPTIMIZACIÓN PATRIMONIAL	NÚMERO	5	8

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CENTRO GESTOR : 120170000 D.G. DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y TESORERÍA

OBJETIVOS/INDICADORES

6 REFORMA, REPARACIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
EJECUCIÓN DE OBRAS	UNIDADES	25	21

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 923C ESTADÍSTICA

Servicio: 12010 D.G. DE ECONOMÍA Y POLÍTICA FINANCIERA

La Estadística cobra sentido cuando proporciona elementos para analizar la evolución de un fenómeno en el tiempo. Por ello se pretende dar continuidad a una serie de operaciones que se desarrollan con la periodicidad que exige la propia naturaleza del fenómeno en cuestión.

Los trabajos realizados durante el ejercicio 2016 han cumplido el programa de actividad y los objetivos previstos en el Presupuesto de Gastos del Programa 923C “Estadística”. Se han desarrollado con normalidad los trabajos estadísticos que se vienen realizando todos los años, y se han completado con éxito los objetivos relativos a los nuevos productos estadísticos.

CONTINUACIÓN DE LAS OPERACIONES ESTADÍSTICAS EXISTENTES Y AMPLIACIÓN DE LAS NECESARIAS PARA CUBRIR LAS NUEVAS DEMANDAS DE INFORMACIÓN

Estadísticas demográficas.

Los trabajos previstos para alcanzar los objetivos aprobados en el Presupuesto 2016 en el Área de Estadísticas Demográficas se han ejecutado, en general, de acuerdo al calendario programado:

- Elaboración de la estadística de movimiento natural de la población de la Comunidad de Madrid 2015. Se han tratado 137.000 boletines estadísticos.
- Explotación estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de 2016. Se ha depurado y explotado el fichero con los 6,5 millones de personas de residentes en la Comunidad de Madrid.
- Apoyo y mantenimiento a los 145 municipios de nuestra Comunidad que tienen la Aplicación de Gestión de Padrón, entregada por este Instituto de Estadística, en la que se han realizado varias actualizaciones durante 2016.
- Actualización de los callejeros y cartografía digitalizada de parte del territorio de la Comunidad de Madrid. Se han revisado las principales variaciones de los 179 municipios, que contienen cerca de 46.000 viales y más de 750.000 números.
- Actualización de las unidades de agregación territorial en base al callejero oficial: Nomenclátor, sectores urbanos, seccionado, zonificación sanitaria, de servicios sociales, de transportes, educativa, etc.
- Trabajos de formación de explotación del estudio y análisis de la población extranjera residente en la Comunidad de Madrid, a partir del fichero de extranjeros residentes en la Comunidad en el año 2001, incorporándose el año 2015 al estudio.

- Actualización de las poblaciones de referencia de la Comunidad de Madrid 1900- 2015, por sexo, edad, generación y municipio, por trimestres.

Área de Metodología y Difusión.

Se han cubierto los objetivos en su totalidad en los siguientes temas:

- Elaboración del indicador de Renta disponible municipal.
- Mantenimiento y actualización de los bancos de datos territoriales (BDT).
- Actualización de la Aplicación de Fichas Municipales y de los indicadores municipales.
- Mantenimiento, actualización y mejoras en el sistema de difusión de información con base cartográfica NOMECALLES.
- Atención al público presencial, telefónica y por red.
- Mantenimiento y actualización continua de las páginas Web del Instituto (GA- Zeta Estadística y páginas de madrid.org).
- Elaboración del Anuario de la Construcción.
- Atlas Estadístico de la Comunidad de Madrid 2016.
- Atlas de empleo de la Comunidad de Madrid 2016.
- Elaboración de la Demografía Empresarial trimestral y semestral. Boletines.
- Elaboración de la Dinámica de la Ocupación trimestral y anual.
- Trabajos de metodología estadística y asesoramiento metodológico.
- Promoción de los trabajos de difusión de estadísticas.
- Elaboración de predicciones y análisis de las tendencias de indicadores.

Área de Estadísticas Económicas.

Se han realizado los siguientes trabajos y operaciones:

- Seguimiento de la coyuntura económica de la Comunidad de Madrid. Ello se traduce en la elaboración del Boletín IPC, Boletín de Población Activa, Boletín de Población Activa Extranjeros, Boletín de Estadística de Flujos de Población Activa e Indicador de Clima Industrial.
- Elaboración de notas informativas de los principales indicadores de coyuntura de la Comunidad de Madrid.
- Explotaciones específicas para atender solicitudes de información puntuales de carácter coyuntural y estructural relativas a la Comunidad de Madrid provenientes de la Administración Autónoma (Consejerías) y entes privados.

-
- Gestión del Banco de Coyuntura y nuevo visor del Banco de Coyuntura BACO (Banco de Coyuntura en Internet).
 - Elaboración de la contabilidad regional trimestral de la Comunidad de Madrid en 2016 desde las ópticas de la oferta y de la demanda (base 2010).
 - Elaboración para divulgación en internet del Cuaderno de Comercio Exterior de la Comunidad de Madrid 2015 y series históricas.
 - Explotación de las encuestas de I+D e Innovación tecnológica.
 - Carga de los ficheros EPA y generación de variables para la obtención de tabulaciones en internet a partir de los microdatos de EPA (SITO).
 - Elaboración del Indicador de Actividad Sintético de la Comunidad de Madrid.

Área de Estadísticas Sociales.

En esta Área se han realizado los siguientes trabajos:

- Explotación propia de los microdatos, tabulación y difusión de los resultados de la Encuesta de Condiciones de Vida del INE.
- Explotación propia de los microdatos, tabulación y difusión de los resultados de la Encuesta Continua de Presupuestos Familiares del INE.
- Elaboración, publicación y actualización del Catálogo de Indicadores de Género y ampliación de la información desagregando por grupos de edad y gráficos.
- Características de la población y los hogares en la Comunidad de Madrid a través de la Encuesta de Población Activa.
- Explotación propia de los microdatos, tabulación y difusión de los resultados de la Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los Hogares del INE.
- Explotación, publicación y actualización periódica de datos procedentes de fuentes diversas (Agua y residuos, Pruebas de Acceso a la Universidad, Violencia Doméstica, Población Penitenciaria...).
- Explotación del fichero de la Muestra Continua de Vidas Laborales.
- Explotación del CMDB de Sanidad.
- Elaboración de los Indicadores clave de la Comunidad de Madrid comparables con la Unión Europea.
- Explotación estadística de la información sobre enseñanza universitaria y no universitaria de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración de los Indicadores Clave del Sistema de Salud para la Comunidad de Madrid.

- Cruce del registro de discapacitados con el de afiliados a la Seguridad Social.

Para el cumplimiento de estos objetivos se utilizaron créditos del subconcepto 64100 “Información Estadística”, habiendo sido su ejecución final de 386.330,53 euros, lo que representa el 82% sobre el crédito final del subconcepto.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 923C ESTADÍSTICA
CENTRO GESTOR : 120100000 D.G. DE ECONOMÍA Y POLÍTICA FINANCIERA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONTINUACIÓN DE LAS OPERACIONES ESTADÍSTICAS EXISTENTES Y AMPLIACIÓN DE LAS NECESARIAS PARA CUBRIR LAS NUEVAS DEMANDAS DE INFORMACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
EXPLOTACIÓN REGISTROS ESTADÍSTICAS SOCIALES	Nº REGISTROS	3.500.000	3.510.000
CUENTAS PATRIMONIALES DE EMPRESA	Nº REGISTROS	95.000	72.216
BANCO DE DATOS ESTADÍSTICO	SERIES	350.000	873.093
DIFUSIÓN WEB	PÁGINAS	35.000.000	41.423.041
MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACIÓN	BOLETINES	135.000	133.033
MOVIMIENTOS MIGRATORIOS	Nº REGISTROS	320.000	483.731
PADRÓN CONTÍNUO	Nº REGISTROS	6.488.000	6.504.584
REGISTROS DE EXTRANJEROS	Nº REGISTROS	956.000	792.697
ASISTENCIA APLICACIÓN PADRÓN	MUNICIPIOS	145	145
CENSO CONTÍNUO DE EDIFICIOS	Nº REGISTROS	70.000	70.525
CENSO CONTÍNUO DE VIVIENDAS	Nº REGISTROS	250.000	271.910
NÚMERO DE CALLE ACTUALIZADOS	Nº REGISTROS	10.285	1.969
MUNICIPIOS ACTUALIZADOS EN SU CALLEJERO	MUNICIPIOS	179	179
PLANIMETRÍA	PLANOS	26.000	24.306
MAPAS TEMÁTICOS SERVIDOS POR INTERNET	MAPAS	240.000	92.463
COLECTIVO EMPRESARIAL	Nº REGISTROS	700.000	715.008
NOMECALLES	CAPAS	230	243
VIALES DE CALLEJERO ACTUALIZADO	Nº REGISTROS	213	325

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 923M **DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA**

Servicio: 12001 **S.G.T. DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA**

Actividades relativas a la gestión y servicios generales de la Consejería

En materia de régimen interior y servicios generales, la previsión inicial en el ejercicio 2016 era gestionar alrededor de seis millones de euros al objeto de proporcionar a los Centros Directivos los medios necesarios para el desarrollo de las funciones que tienen atribuidas, bajo la consideración de la Secretaría General Técnica como órgano central de coordinación administrativa.

Así, se han llevado a cabo las acciones necesarias para la correcta gestión de las actividades de la Consejería, realizando las contrataciones de los servicios y suministros correspondientes, que han dado lugar a la elaboración y tramitación de 1.399 documentos contables; promoviendo las obras y actuaciones oportunas en orden a mejorar el estado de los centros de trabajo y, en consecuencia, de las condiciones laborales del personal adscrito a la misma; resolviendo aquellas incidencias que, en muchos casos, impedían el adecuado desarrollo de las actividades de las unidades administrativas; y, gestionando el archivo central de documentos de la Consejería.

No obstante, atendiendo a las medidas de disciplina presupuestaria, contención del gasto y determinación de prioridades en relación con la eficacia y eficiencia de la gestión económica-administrativa y presupuestaria adoptadas por la Comunidad de Madrid, se ha seguido trabajando en la gestión de los servicios generales de la Consejería, por un lado, intentando reducir el gasto corriente, en 2016 en torno al 11% con respecto al presupuesto inicialmente aprobado.

En materia de seguridad laboral, se han efectuado las actuaciones precisas para que los distintos centros de trabajo cuenten con la preceptiva Evaluación de Riesgos, así como las actuaciones preventivas necesarias y las adecuaciones de los puestos de trabajo que lo han precisado. Igualmente, se han realizado simulacros de evacuación de edificios, previstos en los programas de implantación de los planes de autoprotección o de las medidas de emergencia, designando y formando a los miembros de los diferentes equipos de emergencia. Asimismo, se han actualizado varios planes de autoprotección.

En materia de atención y servicio al ciudadano, se siguen desarrollando tareas orientadas a mejorar la información, simplificar los trámites administrativos y aumentar la transparencia en la actuación administrativa. Se han atendido 9.056 consultas por vía telefónica, 3.530 vía presencial (información y certificado digital) y 116 consultas de segundo nivel a través de correo electrónico con la Oficina de Atención (012); además, se han gestionado 74 sugerencias y quejas a través del Sistema de Sugerencias y Quejas de la Comunidad y 42 presentadas ante el Defensor del Pueblo.

Respecto a la actividad de registro, se ha recibido a 6.900 personas y registrado de entrada 38.147 documentos, de los que 12.086 se han gestionado a través de la Oficina de Registro Virtual de Entidades (ORVE) y 7.634 a través de la Oficina Internet-Registro de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

Respecto a las actividades relacionadas con el portal madrid.org se han coordinado las actuaciones para la edición y publicación de contenidos en la página web de las diferentes unidades gestoras de la Consejería y la migración de datos a nuevo sistema. Por otra parte, se han llevado a cabo tareas de coordinación de las actuaciones relacionadas con el mantenimiento del Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid en lo que se refiere a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

En relación a la “Administración Electrónica” se ha asesorado a las diferentes unidades de la Consejería en la implantación y utilización de los diferentes Servicios Comunes de Tramitación Electrónica (Certificado Digital, Portafirmas, Situación de Expedientes y Notificación Telemática).

En materia de gestión se han desarrollado diversas tareas: tramitación de solicitudes de autorización de publicidad presentadas por las Direcciones Generales (un total de 65); registro de 14.975 órdenes de la Consejería; se han enviado a publicar al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y al Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado 741 notificaciones, 324 resoluciones y órdenes; anuncios enviados a publicar al DOUE, 24; tramitación del procedimiento administrativo de autorización de la utilización del símbolo de la Comunidad de Madrid y coordinación en materia de ficheros de datos de carácter personal de la Consejería.

En materia de Documentación y Publicaciones, se ha realizado el análisis documental de 1.707 publicaciones, tanto monografías como artículos de revistas especializadas. En lo que se refiere a la Difusión de Alertas de Información, se han realizado 810 envíos de sumarios de 80 publicaciones periódicas especializadas. Se han analizado 1.076 disposiciones legislativas y 1.380 noticias de prensa; se han elaborado 312 Boletines de prensa y 312 Boletines de legislación, así como 12 Boletines electrónicos de novedades bibliográficas y 12 de disposiciones legislativas. Se han suministrado 820 documentos relativos a consultas de búsqueda de documentación especializada. Se ha mantenido actualizada la Biblioteca Digital (Share Point) del Servicio de Documentación y Publicaciones, con la incorporación de 2.540 nuevos documentos digitales. Se han gestionado las adquisiciones y se han tramitado las novedades editoriales de la Consejería, 74 nuevos expedientes de publicaciones. Se ha tramitado la fijación de precios de venta, la asignación de números de Depósito Legal, la distribución institucional, y se han gestionado las correspondientes facturas de aplicación por ventas, efectuando las actuaciones necesarias para la elaboración de certificados de las declaraciones trimestrales de IVA. Finalmente, se ha realizado el mantenimiento del catálogo en línea de las publicaciones de la Consejería (PublicaMadrid), que suma un total de 404 publicaciones.

Actividades relativas a la gestión económica presupuestaria y contratación

Desde el programa 923M “Dirección y gestión administrativa” con un crédito anual de 189.607.304,14 euros, se ha ejecutado el 99,43% de los créditos.

La gestión presupuestaria de la Sección 12, ha supuesto la tramitación de 4.484 expedientes contables de gastos y otros 8.452 de ingresos, dentro de los cuales hay que destacar, los 230 correspondientes a expedientes de devolución de ingresos indebidos. Se han tramitado además, 29 modificaciones presupuestarias y 73 expedientes contables correspondientes a 26 reintegros de subvenciones concedidas y abonadas. Asimismo, desde la Oficina Presupuestaria se ha venido proporcionando información detallada

acerca de la ejecución de presupuesto, tanto por programas como por líneas de subvención, datos imprescindibles para el control de la ejecución y la consecución de los objetivos presupuestarios de la Consejería.

La Oficina Presupuestaria supervisa el Anteproyecto de Presupuestos de todos los programas, asimismo realizó labores de coordinación entre las unidades de la Consejería y la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos.

Por lo que se refiere a la Cuenta General de la Consejería, la Oficina Presupuestaria ha realizado funciones de coordinación, elaboración y revisión de Anexos de la misma, en colaboración con la Intervención General.

Asimismo, la Oficina Presupuestaria es administradora y gestora del modelo de Contabilidad Analítica de la Consejería, por lo que realiza funciones de seguimiento y gestión con carácter mensual.

Además de acuerdo con el artículo 11 y 12 de la Orden de 10 de octubre de 2014, del Consejero de Economía y Hacienda por la que se regula el Registro Contable de Facturas, la Oficina Presupuestaria ha llevado a cabo los controles mensuales y trimestrales de la tramitación de las facturas anotadas en dicho Registro y con la misma periodicidad y en coordinación con las Direcciones Generales se ha realizado el seguimiento del presupuesto de gastos y su proyección hasta el final del ejercicio, y al cierre del ejercicio la coordinación para el correcto registro de las cuentas 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto” y 411 “Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios”.

Asimismo ejerció la coordinación y control de los gastos relativos a expedientes de publicidad, promoción y divulgación efectuados por las distintas Direcciones Generales, Entes y Empresas adscritas a la Consejería y su posterior remisión a la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno. En materia de subvenciones, la Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa ha realizado un control y seguimiento exhaustivo de los convenios de colaboración suscritos así como de todas las ayudas concedidas por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda. Concretamente se han tramitado durante el ejercicio 2016, 14 expedientes de convocatorias de ayudas, 4 subvenciones nominativas, 6 convenios de subvención y 63 convenios de colaboración.

El Área de Contratación, previo el asesoramiento a las unidades gestoras de la Consejería de las propuestas de Contratación, lleva a cabo la tramitación en el entorno operativo SAP de los expedientes de contratación en todas sus fases desde el inicio hasta la liquidación de los mismos.

La tramitación de los expedientes de contratación comprende la gestión de los procedimientos correspondientes a todo el procedimiento de gasto en sus diversas fases, (reserva de crédito, autorización, disposición y propuesta de pago de certificaciones ordinarias de obras, certificaciones finales, propuesta de pago de contrato de servicios y liquidación de expedientes) así como la tramitación de las incidencias en la ejecución de los contratos: modificaciones y prórrogas.

Igualmente se han tramitado los expedientes de devolución de garantías cuyo plazo de vigencia ha finalizado así como la tramitación de expedientes de devolución de garantías por incumplimiento de las obligaciones contractuales relativa a la contratación de trabajadores minusválidos conforme a lo estipulado en el RDL 1/2013, de 29 de

noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de las personas con discapacidad y su inclusión social. En concreto, se han formalizado 14 contratos, 3 de ellos de obras y 11 de servicios.

Respecto a los procedimientos de adjudicación, 2 se han tramitado por procedimiento negociado sin publicidad y los restantes por procedimiento abierto.

En cuanto a los criterios de adjudicación, en los procedimientos abiertos tramitados, en 5 se ha establecido como criterio único el precio y 7 se han adjudicado con pluralidad de criterios.

En relación con la fase que abarca desde el inicio hasta el fin de ejecución del contrato, se han tramitado diez prórrogas, 4 de ellas se refieren a contratos de seguridad de la Consejería, en tanto se formalicen los contratos de seguridad que fueron incorporados a la gestión de la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, en el marco de hacer efectivo el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia que rigen la contratación pública, se suministra puntual información de las actuaciones que en materia de contratación se han realizado en la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda mediante la publicidad en el perfil del Contratante.

En relación con la tramitación de contratos menores que realizan los diversos centros directivos de la Consejería, se ha centralizado la información sobre los mismos y se ha remitido trimestralmente a la Subdirección General de Coordinación de la Contratación Pública para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 8.1 a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen Gobierno, para su publicación en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

Actividades de planificación y gestión de personal

En el año 2016, la plantilla presupuestaria de la Sección 12 de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda es de 2.038 puestos dotados presupuestariamente.

A continuación señalar que las actuaciones dirigidas a la gestión del personal que integra la Consejería han supuesto:

- La tramitación de 89 convocatorias de provisión de puestos de trabajo, de las que 67 han sido mediante libre designación, 20 por el procedimiento de concurso de méritos y 2 convocatorias de puestos funcionales afectando a un total de 197 puestos de trabajo. Asimismo se han tramitado 188 certificados de funciones.

- Se han tramitado 75 expedientes de modificación de puestos de trabajo y se han llevado a cabo 15 expedientes de modificación de crédito, 4 expedientes de gratificaciones y 6 expedientes de reintegro de nómina a empleados que dejaron de prestar servicios en esta Consejería.

- Se han tramitado un total de 419 órdenes de nombramientos y ceses de personal funcionario, personal eventual y Altos Cargos. Asimismo se han realizado 30 contratos laborales.

- Se han concedido 34 préstamos al personal. Se ha efectuado la tramitación de, aproximadamente, 145 abonos transporte, 11 abonos en nómina y la renovación anual de 1.424 abonos transporte y, aproximadamente, 22.600 permisos, licencias y vacaciones.

- En el ámbito de la gestión y la coordinación del Plan de Formación de la Comunidad de Madrid, se han presentado un total de 2.825 solicitudes de cursos, siendo 2.602 para cursos de formación general y 223 solicitudes para formación específica.

- Se han tramitado 22 informes sobre procedimientos judiciales dirigidos a la Abogacía General de la Comunidad de Madrid en relación con la presentación de demandas de personal laboral y recursos contenciosos administrativos interpuestos por funcionarios y 52 informes sobre recursos administrativos.

- Por último, se han tramitado 7 expedientes de reducción de haberes por incumplimiento horario y 3 expedientes disciplinarios.

Actividades de asesoramiento jurídico

Desde el punto de vista normativo, se han elaborado y tramitado: 1 anteproyecto de ley y 4 proyectos de decreto. Se ha tramitado e informado 1 orden de la Consejería.

Se han informado los siguientes proyectos normativos de otras Consejerías: 7 leyes, 47 decretos, 1 orden, 1 resolución, 5 planes de actuación y 4 planes estratégicos. Se encuentran en tramitación 5 leyes y 1 decreto.

En relación con la normativa estatal se ha informado 1 Real Decreto.

En lo referente a la Ley de Garantía de Unidad de Mercado, se ha realizado el seguimiento sobre la evolución del proceso de adaptación de la normativa autonómica a la ley estatal siendo el balance en el mes de febrero de 2016 de 19 normas adaptadas a la LGUM, 33 en tramitación y/o elaborado borrador y 32 que aún no han iniciado el proceso de adaptación en muchos casos pendiente de criterios de las diferentes Conferencias Sectoriales y de la modificación de la propia normativa estatal. Se ha completado el proceso para dar de alta a los puntos de contacto designados por las distintas Consejerías en las plataformas informáticas de Cooperación Normativa y de Comunicación y Supervisión con un total de 70 puntos de contacto sectoriales además de los dos generales existentes en la Comunidad de Madrid.

En lo que respecta a actos administrativos, con carácter previo a la firma por la Consejera, se ha procedido al estudio e informe de 357 órdenes sancionadoras y 5 órdenes relativas a actuaciones que la Consejería realiza en el ámbito de sus funciones de tutela sobre la Cámara Oficial de Comercio e Industria y Servicio de Madrid y 1 orden en relación a la publicidad de la actividad ferial de la Comunidad de Madrid.

La actuación relacionada con el Consejo de Gobierno se concretó en la elaboración de 1.435 informes sobre los asuntos propuestos en el Orden del Día de la Comisión Preparatoria y del Consejo de Gobierno, de los cuales 247 eran asuntos elevados a propuesta de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

Se han iniciado y resuelto 4 procedimientos de responsabilidad patrimonial. Además se han resuelto otros 8 expedientes iniciados en 2015, 2 de los cuales han sido remitidos a los Tribunales por haberse interpuesto recurso contencioso-administrativo.

Dentro del área de recursos se han resuelto un total de 505 recursos administrativos. Se han estudiado 218 sentencias, de las que 115 han confirmado las resoluciones de la Consejería, 32 las han modificado parcialmente (normalmente por la graduación de las sanciones), 70 han sido estimatorias y 1 de inadmisión del recurso contencioso-administrativo interpuesto.

En materia convencional se han informado y tramitado 124 convenios. En el procedimiento para control del principio de subsidiariedad de proyectos legislativos de la UE se han informado y tramitado 62 proyectos.

El Protectorado de Fundaciones de la Consejería, que se ejerce sobre 32 fundaciones, ha dictado 33 resoluciones (29 relativas a depósito de documentación contable, 1 de autorización de autocontratación, 1 de modificación estatutaria, 1 de nombramiento provisional y 1 de ratificación de extinción), 32 informes sobre la documentación contable, 94 oficios por cuestiones diversas, informes para el seguimiento de las mismas y su grado de cumplimiento de la normativa de aplicación y se ha llevado a cabo la legalización de 9 libros (actas, diario, inventarios y cuentas anuales).

En relación con el acceso a la información pública al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, el Protectorado ha dictado 7 resoluciones, 3 escritos dirigidos a los ciudadanos y se han emitido 5 informes dirigidos al Defensor del Pueblo y al Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 931M PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA

Servicio: 12017 D.G. DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y TESORERÍA

El conjunto de actividades desarrolladas con cargo al programa 931M tienen como común denominador la optimización de los recursos financieros de la Tesorería, en un sentido amplio, extendiéndose a aspectos tales como la gestión de fondos, gestión de cobros y pagos, y coordinación de las operaciones financieras del sector público, entre otros.

Esta Dirección General viene elaborando regularmente y sin incidencias, presupuestos que permiten disponer de adecuada información y facilitan la correcta gestión de Tesorería. Ello hace posible adecuar el ritmo del cumplimiento de obligaciones en función de la capacidad de financiación, optimizando de esta manera tanto la gestión de pagos como las operaciones financieras necesarias para su financiación.

La gestión financiera dirigida a la cobertura de las necesidades de Tesorería se viene desarrollando adecuadamente gracias a la firma de los Convenios de Tesorería y Recaudación suscritos en el 27 de junio de 2014 con las entidades bancarias Banco Santander, Caixabank, BBVA, Banco Sabadell, Banco Popular, Bankia y CAJAMAR. A través de dichos convenios, cuya vigencia es de cuatro años, prorrogable hasta seis, se obtienen unas condiciones financieras favorables para la financiación de la Comunidad de Madrid.

En virtud de dichos convenios, el tipo medio de las operaciones de pasivo, a corto plazo, realizadas hasta el mes de diciembre de 2016 ha sido del 0,165% habiéndose beneficiado la Comunidad de Madrid de los niveles mínimos en que se ha mantenido el Euribor en 2016.

La Tesorería ha realizado el continuo seguimiento y control de la correcta ejecución de los Convenios, anteriormente citados, para la prestación de los servicios de tesorería y recaudación, no habiéndose producido incidencias en relación con los mismos. Asimismo, la coordinación con las unidades administrativas afectadas por dichos convenios se ha desarrollado satisfactoriamente.

Dentro de las actividades que desarrolla la Tesorería, en relación a la información de la situación de pagos de terceros, continúa en funcionamiento la página web de la Comunidad de Madrid con la posibilidad de acceso, en tiempo real, a la situación de las facturas y justificantes que se encuentran en la Tesorería, pendientes de pago y pagadas en los últimos dos meses. Las visitas totales a esta página durante el mes de diciembre de 2016 han sido de 3.548. También existe la consulta en tiempo real del estado en que se encuentran las garantías depositadas en la Caja de Depósitos de la Comunidad de Madrid. Las visitas totales a la citada página durante el mes de diciembre de 2016 han sido de 243. Todo ello, con las debidas garantías de seguridad y protección de la información.

Por otro lado, las tareas de información y atención al público se han desempeñado adecuadamente a través de la correspondiente unidad de atención al público que gestiona la información, consultas y reclamaciones que surgen en relación con los acreedores y deudores de la Comunidad de Madrid. Durante este ejercicio, hasta el 31 de diciembre de

2016, se han realizado un total aproximado de 20.000 actuaciones de consulta por dicha unidad, lo que supone una media por día laboral de 77.

También la Tesorería ha gestionado, de forma eficaz, los pagos de todos los centros presupuestarios de la Comunidad de Madrid, que carecen de tesorería propia siendo durante este ejercicio el período medio de pago a los proveedores de 41 días desde la fecha de contabilización de las facturas.

La Caja de Depósitos, adscrita a la Tesorería General, que ejerce de caja de depósitos y fianzas de toda la Comunidad de Madrid y de todos los entes dependientes sin tesorería propia, tramitó en 2016, un total de 11.662 expedientes. De ellos, 5.573 fueron expedientes de constitución de garantías o depósitos y 6.089 expedientes de cancelación.

Como se ha indicado anteriormente, la Tesorería General lleva a cabo la gestión de los servicios de tesorería de los 7 centros presupuestarios que carecen de una unidad propia, siendo el número total de facturas pagadas por la Tesorería durante el año 2016 de 2.439.587 y el volumen total de pagos no financieros de 16.484 millones de euros.

El adecuado desarrollo de las actividades del programa no hubiera sido factible de no disponer de los instrumentos y medios que permiten el conocimiento de los mercados financieros y su evolución, así como de los dirigidos a facilitar el acceso de la Comunidad a una idónea financiación. Así se encuadran las actividades en materia de asesoramiento financiero permanente, análisis del contexto económico-financiero autonómico, publicación de informes sobre la evolución financiera de la Comunidad de Madrid dirigidos a los agentes del mercado, acceso a información financiera en tiempo real y las encaminadas a obtener la asignación de la calificación crediticia a la Comunidad de Madrid por las Agencias internacionales de rating (Standard and Poor's, Fitch Ratings España y Moody's).

Las referidas actividades se financiaron con cargo a los subconceptos 22706 "Trabajos realizados por empresas de estudios y trabajos técnicos" y 22709 "Otros trabajos con el exterior", con un crédito final de 271.222,00 euros y 85.400,00 euros, cada uno, habiéndose cumplido la totalidad de los objetivos, con una ejecución a 31 de diciembre de 2016 del 94,52 y del 87,17% respectivamente y un 92,63% del crédito del Capítulo II del programa 931M.

La agencia de calificación Fitch Ratings asignó a la Comunidad de Madrid en 2011 la calificación AA con perspectiva negativa. En 2012 se produjeron varias calificaciones llegando a BBB- con perspectiva negativa, calificación que se mantuvo en el 2013. Para 2014 la calificación se mantuvo en BBB- con perspectiva estable. Para 2015 la calificación se modificó a BBB con perspectiva estable, calificación que se mantuvo en 2016.

La agencia Standard and Poor's, asignó a la Comunidad de Madrid en 2011 la calificación de AA con perspectiva negativa. En 2012 se produjeron varias calificaciones llegando a BBB- con perspectiva negativa, calificación que se mantuvo para 2013. Para 2014 la calificación de BBB con perspectiva estable. Para 2015 la calificación es BBB+ con perspectiva estable, calificación que se mantuvo en 2016.

La agencia Moody's, calificó a la Comunidad de Madrid en 2011 en Aa2 con perspectiva negativa y en octubre de 2011 bajó la calificación a A1 con perspectiva negativa. En 2012 se produjeron varias calificaciones llegando a Baa3 con perspectiva negativa. En 2013 la

calificación fue de Baa3 con perspectiva estable. Para 2014 la calificación fue Baa2 con perspectiva positiva, calificación que se mantuvo en 2015. Para 2016 la calificación es Baa2 con perspectiva estable.

Estas calificaciones reflejan una considerable mejoría en relación con los años precedentes.

En el año 2016, La Comunidad de Madrid emitió su primer bono social por un importe de 48 millones de euros destinados a financiar la Renta Mínima de Inserción, a través de una colocación privada, para lo cual obtuvo una opinión independiente de la Agencia de rating Vigeo Eiris, que estimaba un nivel razonable de aseguramiento sobre la sostenibilidad del citado bono social y que estaba alineado con los principios del Social Bond Guidance, published by the Green Bond Principles.

Por otro lado, con cargo al subconcepto 22609 “Otros gastos” para el servicio de acceso a base de datos del Registro Mercantil por el Área de terceros e Información de Pagos y el Área de Caja, con un crédito inicial de 1.000,00 euros, se ha ejecutado un 46,18% a 31 de diciembre de 2016 en función del número de consultas realizadas.

Esta Dirección General además, ha realizado la presentación de los datos correspondientes a su área de trabajo, y se encarga de la coordinación de las diferentes unidades implicadas en la prestación global y la elaboración de los soportes documentales necesarios.

Dentro de la web institucional www.madrid.org se mantiene actualizada, desde el primer trimestre de 2003, la web “relaciones con inversores”, en español y en inglés, dirigida a presentar información económico-financiera y del endeudamiento autonómico a potenciales inversores en la Comunidad de Madrid. También desde la misma web los ciudadanos y empresas pueden realizar en tiempo real las principales gestiones con la Tesorería General de la Comunidad de Madrid como la consulta on-line de pagos pendientes, del estado de tramitación de las garantías depositadas en la Comunidad de Madrid, la solicitud de modificación de datos, la petición de certificados de tesorería, etc.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 931N **PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO**

Servicio: 12015 **D.G. DE PRESUPUESTOS Y RECURSOS HUMANOS**

En el marco de las competencias que se atribuyen a la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos y tras la aprobación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que ha venido a desarrollar el mandato contenido en el artículo 135 de la Constitución española, reformado el 27 de septiembre de 2011, y da cumplimiento al Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza de la Unión Económica y Monetaria de 2 de marzo de 2012, garantizando una adaptación continua y automática a la normativa europea, es el objetivo de esta Dirección General garantizar la sostenibilidad financiera, fortalecer la confianza en la estabilidad de la economía y reforzar el compromiso con la estabilidad presupuestaria.

En el ejercicio presupuestario 2016, se ha continuado con las medidas, rigor y disciplina presupuestaria, iniciadas en anteriores ejercicios que se manifiestan fundamentalmente:

- Estableciendo la vinculación jurídica de los créditos a nivel de artículo con carácter general.
- Control de los gastos asociados a ingresos incluidos en el Anexo III de la Ley de Presupuestos, prohibiendo cualquier minoración salvo que la modificación tenga como destino otros gastos asociados a ingresos con igual o mayor tasa de cofinanciación.
- Estableciendo competencias específicas en materia de modificaciones presupuestarias, exceptuando las atribuidas con carácter general por la Ley 9/1990, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.
- Introduciendo previsiones en relación a la autorización para la modificación de los presupuestos de las empresas y entes cuyo presupuesto no tiene carácter limitativo.
- Seguimiento de la ejecución del Presupuesto al objeto de conocer el grado de cumplimiento de los objetivos presupuestarios, todo ello, en el marco de la estabilidad presupuestaria y tomando, si así procede, las medidas correctoras que se consideren necesarias.

ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL

El 13 de junio de 2016 se publicó en el BOCM la Orden de 9 de junio de 2016 por la que se dictan las normas de elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2016. Sin embargo, y dado que no se daban las condiciones mínimas requeridas para la aprobación de un presupuesto, por carecer de los datos básicos, tales como los objetivos de déficit y deuda pública y la regla de gasto, que no fueron determinados por el Gobierno de la Nación hasta finales del año, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid decidió aprobar un Decreto por el cual se regulaba la prórroga de los presupuestos de 2016 (Decreto 140/2016, BOCM de 31 de diciembre).

Se ha cumplido con el objetivo de edición y publicación de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid en soporte informático. Una vez aprobados los Presupuestos

Generales para 2016 se publicaron en la página web de la Comunidad de Madrid, dentro de la sección de la Consejería de Economía y Hacienda, para su difusión y publicidad.

Por otra parte, y en aras de potenciar la transparencia de las cuentas públicas, la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos gestiona el Portal de Presupuestos de la Comunidad de Madrid. Esta plataforma se concibió y desarrolló como un instrumento al servicio de los ciudadanos, garantizando su derecho a conocer en todo momento, de forma clara y sencilla, la procedencia y cuantía de los ingresos y el destino de los gastos, así como su aplicación a las distintas políticas públicas de un modo muy intuitivo.

En dicho portal se presenta toda la información presupuestaria en un entorno más amigable, con gráficos comparativos, las publicaciones y las normas que conforman los presupuestos regionales, la ejecución presupuestaria, así como otra documentación complementaria.

ELABORACIÓN DE INFORMES SOBRE SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y OTRAS ACTUACIONES

Por la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos se ha realizado el seguimiento y análisis de la ejecución presupuestaria mediante informes periódicos.

La Consejería de Economía, Empleo y Hacienda dictó la Orden en donde se dictaban las instrucciones relativas al sistema de información para el seguimiento de la ejecución del Presupuesto de Gastos y de Ingresos, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley de Presupuestos para 2016 en materia de estabilidad presupuestaria. Este seguimiento permite elaborar informes mensuales de ejecución que, además, incluyen una previsión de gasto a final de ejercicio y una comparación de la misma con el cierre de los ejercicios económicos anteriores, lo que nos permite ver la dinámica y evolución del gasto público.

En estos Informes se recaban e integran datos sobre ingresos y operaciones que generan ajustes de contabilidad nacional procedentes de otras unidades de la Consejería como son la Intervención General y la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego.

Por otra parte, se elaboran una serie de informes de seguimiento cuyo principal destinatario es el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP):

- Proceso de reordenación del sector público autonómico: trimestralmente se envía al MINHAP la información que permite un seguimiento de los efectos económicos y de la evolución del número de entes dependientes de la Comunidad que se han dado de baja desde el inicio del proceso en julio de 2010, según Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

- Seguimiento del escenario financiero y medidas de consolidación fiscal: Según lo previsto en el artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, al tener la Comunidad un plan de ajuste acordado por el MINHAP, durante su vigencia, debe remitir al mencionado Ministerio, información trimestral sobre seguimiento del escenario financiero y medidas de consolidación fiscal previstas para el ejercicio 2016 contenidas en el plan de ajuste

En otro ámbito se ha procedido al desarrollo normativo de la Ley anual de Presupuestos mediante la Resolución de 15 de abril de 2016 relativa a la gestión presupuestaria para el año 2016.

En cumplimiento del artículo 125 de la Ley Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, se procedió a recopilar la Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados que forma parte de la Cuenta General de 2015.

Se ha realizado un control sobre las propuestas de modificaciones presupuestarias y otras operaciones sobre los presupuestos aprobados, velando por el cumplimiento de los objetivos.

Asimismo, se realizó un seguimiento de los expedientes que suponen compromisos de gastos de ejercicios futuros, expedientes de gastos de tramitación anticipada plurianual y Planes y programas de actuación que impliquen gastos que puedan extenderse a ejercicios futuros, lo que queda reflejado en los informes que se realizaron con carácter preceptivo.

La Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos también informó, previa evaluación y análisis, los actos, convenios, disposiciones administrativas y proyectos de Ley que puedan suponer incremento del gasto público o disminución de los ingresos respecto del autorizado y previsto en la Ley de Presupuestos, o que puedan comprometer fondos de ejercicios futuros, en base a lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley de Presupuestos.

Asimismo, y conforme a la Orden de 18 de febrero de 2016 por la que se regulan determinados procedimientos de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2016, La Dirección General ha emitido informe en los casos de modificación de los límites de los presupuestos de los sujetos cuyos presupuestos se integran en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, cuya normativa específica no confiere carácter limitativo a su presupuesto de gastos y que se regula en el artículo 19 de la citada Ley.

También sigue participando activamente en el cambio informático que se ha producido en la Comunidad de Madrid con la implantación del Sistema Informático SAP Módulo Nexus 3, de competencia directa de esta Dirección General en materia presupuestaria: estructura presupuestaria, elaboración del presupuesto y modificaciones presupuestarias, con la adecuación de los procedimientos existentes al nuevo entorno.

Se han realizado numerosas tareas relacionadas con la implantación del sistema de información económico-financiero: seguimiento y coordinación de incidencias detectadas por los gestores, validación de procedimientos desarrollados o modificados por la empresa implantadora, o diseño de funcionalidades

También participa en nuevos desarrollos o modificaciones de los ya implantados, lo que conlleva continuar con los diseños y validaciones, así como colabora en la implantación de otros módulos relacionados directa o indirectamente con esta Dirección General, tales como proyectos de gastos, financiación condicionada y gestión de gastos plurianuales.

ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO DE INVERSIONES

La Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos tiene atribuidas, asimismo, las competencias de análisis y valoración de las diversas fuentes de financiación de planes y programas de actuación en materia de inversiones públicas; el diseño, desarrollo y modelización de estructuras contractuales y financieras encaminadas a la obtención de fondos destinados a proyectos de inversión y el análisis, evaluación y propuesta de adopción de las medidas tendentes a la racionalización y modernización del sector público de la Comunidad de Madrid. Así, las actividades desarrolladas por esta Dirección General en esta materia se agrupan en dos apartados:

- Asesoramiento para la realización de inversiones públicas, materializado en criterios de eficacia, coste y diversificación de riesgos, fomentando en todo lo posible la participación del sector privado.

- Racionalización y modernización del sector público institucional de la Comunidad de Madrid, optimizando en todo lo posible las actuaciones del mismo, estableciendo criterios de eficiencia, racionalización del coste, unidad y coherencia de actuaciones durante el ejercicio 2016.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: **931P CONTROL INTERNO**

Servicio: **12018 INTERVENCIÓN GENERAL**

De conformidad con lo preceptuado por la Ley 9/1990, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, corresponde a la Intervención General el control interno de la gestión económico-financiera del sector público autonómico, mediante el ejercicio de la función interventora, el control financiero y de eficacia y el control contable.

La Intervención General es el órgano que tiene encomendada la intervención y contabilización de todos los actos, documentos y expedientes de la Administración de la Comunidad de Madrid que generen derechos y obligaciones de contenido económico, de los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y el control de legalidad sobre la recaudación, inversión, o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la Hacienda se ajuste a las disposiciones legales aplicables en cada caso.

Además de la fiscalización en sus diferentes modalidades, las funciones de la Intervención comprenden también el control financiero, que se ejerce mediante procedimientos de auditoría mediante los que se procede a una revisión sistemática a posteriori de la actividad económico financiera del sujeto controlado, aplicando mecanismos de muestreo que estarán en función de la fiabilidad del sistema de control interno de dicho sujeto y mediante el cual se comprueba si la actividad se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de la buena gestión financiera.

La sujeción al régimen de la contabilidad pública lleva consigo la obligación de rendir cuentas de las respectivas operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, a la Asamblea de Madrid y a los órganos externos de control, por conducto de la Intervención General.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 9/1990 y en la Ley 11/1999, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, la Intervención General forma la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, que ha de rendirse con anterioridad al 31 de julio del año siguiente.

La Cuenta General correspondiente al año 2015 fue formada por la Intervención General y de acuerdo con lo previsto en el artículo 128 de la Ley 9/1990, el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 26 de julio de 2016, acordó su conformidad respecto de la idoneidad formal y fue rendida ante la Cámara de Cuentas el 29 de julio de 2016, dentro del plazo previsto en la Ley que regula dicha entidad.

Como puede apreciarse, la Intervención General es un órgano horizontal cuya actividad fundamental es eminentemente interna, llevada a cabo por su propio personal, que ejerce sus funciones respecto a las actuaciones que llevan a cabo los organismos y entidades de la Administración de la Comunidad de Madrid, por lo que la formulación de objetivos e indicadores cuantificables resulta compleja dado que este es un planteamiento propio de Centros Directivos eminentemente gestores.

El programa que incluye los créditos gestionados por la Intervención General es el 931P “Control Interno”, Sección 12 “Economía y Hacienda”, correspondiente al Centro 001 “Comunidad de Madrid”.

Los objetivos previstos en el Presupuesto 2016 y su resultado se desglosan a continuación.

FISCALIZACIÓN DE ACTOS Y EXPEDIENTES CON CONTENIDO ECONÓMICO. DESARROLLO DE ORDENAMIENTO JURÍDICO-CONTABLE. COORDINACIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA

Conforme al modelo de control interno implantado en la Comunidad de Madrid, las competencias de la Intervención General se ejercen por el propio Centro Directivo y por los Interventores Delegados en los diferentes organismos. En este ámbito de actividad, es decir, la fiscalización plena o limitada en los casos excepcionales en los que de acuerdo con el ordenamiento jurídico procede, es donde se aprecia con mayor intensidad su carácter de órgano administrativo de actuación eminentemente interna, por lo que en el marco de este objetivo concreto, no resulta posible su relación de forma directa con subconceptos de gastos, ni procede fijar importes o impactos concretos como ocurre con las unidades administrativas que se encargan de la ejecución de políticas materiales concretas.

Durante el ejercicio 2016, en las funciones de fiscalización de los expedientes de contenido económico, se han materializado en la contabilización en todas las Intervenciones Delegadas un total de 220.478 documentos contables, con 1.153.600 posiciones, como sistema de control que garantiza la legalidad y objetividad de la actuación administrativa. Se continuó con la labor armonizadora y de coordinación de la función interventora, mediante diversas reuniones con los Interventores Delegados al objeto de unificar criterios. Igualmente, se recibieron consultas y discrepancias que una vez resueltas, permitieron establecer criterios homogéneos en el ámbito fiscal.

A partir del 1 de enero de 2016, se han producido cambios importantes en la Base de Datos Nacional de Subvenciones – BDNS- como consecuencia de la entrada en vigor de las modificaciones de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, introducidas por la ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público.

Estos cambios afectan, entre otras cuestiones, a los nuevos sistemas de envíos de la Información de las Comunidades Autónomas a la BDNS y en especial al momento en que deben informar de las convocatorias de subvenciones y ayudas públicas por ellas tramitadas, puesto que la publicidad de las convocatorias deberá realizarse a través de la BDNS.

Hasta la implantación del servicio WEB en la Comunidad de Madrid a mediados de septiembre de 2016 (que supone la conexión directa de Nexus RSUB con la BDNS), se habilitó un periodo transitorio para la gestión de las altas de convocatorias de subvenciones y ayudas públicas en la BDNS, con carácter previo a su publicación, en el que el órgano gestor debía acceder directamente a la BDNS vía aplicación web, y cumplimentar todos los datos de la convocatoria.

Estas diferentes formas de gestión en el ejercicio 2016 de los datos de las subvenciones y ayudas ha supuesto para los responsables del registro de subvenciones una carga de

trabajo adicional, no solo de formación de los usuarios en coordinación con los Interventores Delegados, elaboración de guías de trabajo, reuniones con los coordinadores de las Consejerías en materia de subvenciones, sino también la gestión para el acceso a la BDNS de un número significativo de usuarios (hasta 520) y la migración de los datos (aproximadamente 250 convocatorias con sus concesiones y pagos asociados) entre ambos aplicativos (NEXUS/RSUB y la BDNS) para homogeneizar la información de ambos sistemas.

Se ha llevado a cabo la coordinación de la formación de los usuarios en los cursos organizados por la IGAE.

Corresponde a la Intervención General promover el ejercicio de la potestad reglamentaria en los supuestos en que se estime conveniente. En momentos como los actuales, es fundamental la iniciativa cuando se trata de normas reglamentarias que permiten la consecución del principio de estabilidad presupuestaria, de forma que sin ocasionar un menoscabo en la prestación de los servicios públicos esenciales, a través de la adaptación de las técnicas de control, se detecten de forma precoz las posibles ineficiencias, con margen suficiente para la adopción de las medidas correctoras y preventivas que procedan.

Así en el año 2016 se aprueban a propuesta de la Intervención General, las siguientes normas:

- DECRETO 13/2016, de 9 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se adaptan las Intervenciones Delegadas al número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

- RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2016, de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio del control financiero permanente en los centros adscritos al Servicio Madrileño de Salud.

- DECRETO 84/2016, de 13 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el sistema de fiscalización previa plena por muestreo.

- INSTRUCCIÓN de 20 de septiembre de 2016, de la Intervención General de la Comunidad de Madrid sobre el sistema de fiscalización previa plena por muestreo.

- ORDEN de 22 de septiembre de 2016, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se regulan las operaciones de fin de ejercicio y cierre contable para 2016.

Se ha mantenido operativa la página web de la Intervención General que se ha convertido en un instrumento fundamental, no solo para el desarrollo de las tareas de coordinación y unificación de criterios en la gestión y fiscalización de los expedientes de contenido económico, sino que ha permitido su difusión y un fácil acceso a la información a los centros gestores del gasto, lo que ha permitido realizar un ahorro de la totalidad del crédito previsto en el subconcepto 22003 "Libros y otras publicaciones".

La Intervención General actúa de forma descentralizada lo que supone la necesidad de establecer criterios uniformes, cuya divulgación en ocasiones ha sido más eficaz si se lleva a cabo en papel o en soporte informático externo. Debido tanto a la modernización de los sistemas económico financieros de la Comunidad de Madrid, como a la aprobación

por parte del Estado de numerosas normas de carácter básico, tiene como consecuencia que por parte de las diversas unidades que componen la Intervención General, se esté llevando a cabo una profunda revisión de diversas normas, así como la elaboración y propuesta de aprobación de otras que resultan necesarias, ejecutándose de este modo la totalidad del crédito previsto en el subconcepto 22602 “Divulgación y Publicaciones”.

REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE SUBVENCIONES A LA ASAMBLEA DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y A LA BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES, ASÍ COMO VALIDACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LÍNEAS DE SUBVENCIONES

Si bien con el Registro de Subvenciones de la Comunidad de Madrid se persiguió en su inicio fundamentalmente el cumplimiento de la obligación de remisión de forma trimestral a la Asamblea de Madrid de las ayudas públicas que se concedan con cargo a los Presupuestos de la Comunidad, recogida en el artículo 75 de la Ley 9/1990, de 18 de noviembre reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, la información contenida en el mismo también se utiliza como instrumento que facilita las actuaciones de comprobación, seguimiento y control.

Además, desde el 2008, el Registro de Subvenciones cumple un segundo cometido, el de informar a la BDNS de los datos recogidos en la normativa estatal. Pues bien, desde el pasado 1 de enero de 2016, fecha de entrada en vigor de las modificaciones de la Ley 38/2003, General de Subvenciones –LGS-, introducidas por la Ley 15/2014, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, la Base de Datos Nacional de Subvenciones –BDNS- opera también como sistema nacional de publicidad de subvenciones, de acuerdo con los artículos 18 y 20.8 de la LGS. La reforma supone la aplicación del principio de transparencia recogido en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno que obliga a todas las Administraciones Públicas.

Es por ello que la información registrada en el Registro de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, no solo se remite a la BDNS, sino que también se remite de forma trimestral al Portal de transparencia de la Comunidad de Madrid para cumplir con los objetivos derivados de la citada ley 19/2013.

Como consecuencia de la remisión de la información desde el Registro de Subvenciones de la Comunidad de Madrid (integrado en el sistema económico financiero NEXUS) a la BDNS mediante servicio web desde septiembre de 2016, el número de envíos de información ha pasado de ser de periodicidad trimestral (4 envíos al año), a ser envíos de carácter automático (12.934 envíos en el año 2016).

Por último, respecto a la validación y mantenimiento de las líneas de subvención, los responsables del Registro de Subvenciones han validado 402 bases reguladoras y 576 convocatorias en el ejercicio 2016.

CONTROL MATERIAL DE LA EFECTIVA REALIZACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS, ADQUISICIONES, SUBVENCIONES Y CONVENIOS FINANCIADOS CON FONDOS PÚBLICOS

Los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2016 establecían una previsión de verificación material de las inversiones realizadas de un 70% del importe de

los contratos y convenios solicitados, así como de un 70% del importe de las subvenciones solicitadas.

De las 1256 solicitudes de designación de representante tramitadas ante la Intervención General, en 334 ocasiones se designó representante de la Intervención, frente a 922 ocasiones en que no hubo designación.

El importe de la inversión para la que se solicitó designación de representante de la Intervención ascendió en la anualidad de 2016 a 141.769.146,23 euros. El importe que fue verificado materialmente ascendió a 100.158.016,73 euros, de los que 90.526.041,80 fueron relativos a contratos y convenios y 9.631.974,93 a subvenciones.

En relación a los porcentajes de las inversiones verificadas materialmente durante el ejercicio de 2016, se alcanzó un 70,81% en contratos y convenios y un 69,20% en subvenciones. La razón de no haber alcanzado el 70% del importe de las subvenciones solicitadas durante esta anualidad ha obedecido a su alta concentración en el tiempo, así más del 46% de las solicitudes han tenido entrada en los tres últimos meses del año.

CONTROL FINANCIERO DE ACTUACIONES COFINANCIADAS POR FONDOS EUROPEOS

En ejecución de los Reglamentos (CE) 1828/2006, (CE) 1083/2006, Reglamento de Ejecución (UE) 908/2014 y Reglamento (UE) 1306/2013, se han realizado auditorías que han tenido como objetivo verificar la eficacia de los sistemas de gestión y control interno establecidos por los gestores en relación con los gastos cofinanciados por Fondos Estructurales y por FEAGA/FEADER, así como comprobar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la normativa comunitaria, nacional y autonómica aplicable.

FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)

Período de Programación 2007-2013

La Intervención General de la Comunidad de Madrid en su calidad de Autoridad de Auditoría del Programa Operativo, Madrid 2007-2013, Fondo Social Europeo – PO Competitividad y Empleo (CCI 2007ES052PO008), ha realizado las siguientes actuaciones:

- Auditorías de operaciones sobre una muestra representativa del gasto declarado a la Comisión Europea (solicitud de pago número 7), 84 operaciones, con la finalidad de verificar la elegibilidad de dicho gasto.

- Informe Anual de Control del año 2016 y Dictamen, con arreglo al artículo 62, apartado 1, letra d), incisos i) e ii) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, y al artículo 18, apartado 2 y anexo VI del Reglamento (CE).

- Informe Final de Control del período de programación 2007-2013 con arreglo al artículo 62.1.e), del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo y al artículo 18.3 del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión.

- Declaración de Cierre del Programa Operativo Fondo Social Europeo Comunidad de Madrid 2007-2013, con arreglo al artículo 62, apartado 1, letra e), del Reglamento (CE)

nº 1083/2006 del Consejo y al artículo 18, apartado 3, del Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión.

Período de Programación 2014-2020

La Intervención General de la Comunidad de Madrid en su calidad de Autoridad de Auditoría del Programa Operativo FSE Comunidad de Madrid 2014-2020, Objetivo 'Inversión en Crecimiento y Empleo' (CCI 2014ES05SFOP021), ha realizado las siguientes actuaciones:

- Estrategia de Auditoría, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 124 y 127 del Reglamento (CE) 1302/2012, de 17 de diciembre, para llevar a cabo las auditorías de los sistemas de gestión y control y de operaciones, durante el nuevo período de programación.

- Informe Anual de Control del período contable que abarca desde el 1 de julio de 2015 a 30 de junio de 2016, con arreglo al artículo 127.5 del Reglamento (UE) nº 1303/2013.

En relación con el Fondo Social Europeo – PO Adaptabilidad y Empleo (CCI 2007ES05UPO001), se han realizado 4 auditorías de operaciones sobre una muestra de los gastos certificados a la Comisión Europea en la anualidad 2015.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

La Intervención General de la Comunidad de Madrid en su calidad de organismo de control del Programa Operativo FEDER Madrid 2007-2013 (CCI 2007 ES16.2PO004), ha realizado las siguientes actuaciones:

- Seguimiento de las recomendaciones formuladas en las auditorías de los sistemas de gestión y control al Organismo Intermedio Ejecutor 'Dirección General de Universidades e Investigación'.

- Auditoría de operaciones sobre una muestra de gastos certificados a la Comisión Europea (certificaciones 01/2015, N4/2014 y N1/2015), 6 operaciones, con la finalidad de verificar la elegibilidad de dicho gasto.

- Informe Final de Control del período de programación 2007-2013 con arreglo al artículo 62.1e), del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo y al artículo 18.3 del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión.

FONDO SOCIAL EUROPEO DE PESCA (FEP)

La Intervención General de la Comunidad de Madrid en su calidad de organismo de control del Programa Operativo para el Sector Pesquero Español, objetivo 'Regiones objetivo de no convergencia' (CCI2007ES14FPO001), ha realizado las siguientes actuaciones:

-Auditoría de operaciones sobre una muestra de gastos certificados a la Comisión Europea (Certificación nº2), 9 operaciones, con la finalidad de verificar la elegibilidad de dicho gasto.

-Declaración de Cierre del Programa Operativo Sector Pesquero Español 2007-2013 del Fondo Europeo de Pesca, con arreglo al artículo 61, apartado 1, letra f), del Reglamento (CE) nº 1198/2006 del Consejo y al artículo 44, apartado 3, del Reglamento (CE) nº 498/2007 de la Comisión.

Inicialmente este indicador no estaba previsto en el objetivo 'Control Financiero de actuaciones cofinanciadas por Fondos Europeos' del presupuesto publicado de 2016, por lo que no se ha podido incluir como tal en las Fichas de Cumplimiento de Objetivos; ni el objetivo ni el indicador, que para este caso concreto ha sido de 10 auditorías de Control Financiero Programas Operativos FEP 2007-2013.

FEAGA-FEADER

La Intervención General de la Comunidad de Madrid, en su condición de Órgano de Certificación, ha auditado las cuentas anuales del FEAGA y del FEADER y evaluado los procedimientos de control interno llevados a cabo por el Organismo Pagador de la Comunidad de Madrid correspondientes al ejercicio finalizado el 15 de octubre de 2016.

Como resultado de dichos trabajos se han emitido los documentos siguientes:

- Informe anual de resultados en los términos previstos en el artículo 5.4 del Reglamento de Ejecución (UE) 908/2014.

- Certificado con la opinión sobre la veracidad, integridad y exactitud de las cuentas y del funcionamiento de los procedimientos de control interno del Organismo Pagador.

- Dictamen acerca de si la declaración de fiabilidad del Organismo Pagador cumple con lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento de Ejecución (UE) 908/2014 sobre la base de los resultados obtenidos en el trabajo de auditoría y de la adecuación de la información justificativa adjunta a dicha declaración.

En relación con el Plan Nacional de Control para el período 2016/2017 de ayudas financiadas por el FEAGA, Reglamento (UE) 1306/2013, a la Intervención General de la Comunidad de Madrid no le ha sido asignado por la Intervención General de la Administración del Estado ningún control.

CONTROL FINANCIERO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES Y ENTES PÚBLICOS, DE SUBVENCIONES Y AYUDAS FINANCIADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID, DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS Y DE CENTROS ASISTENCIALES

ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES, EMPRESAS Y DEMÁS ENTES PÚBLICOS

Se han realizado auditorías de cuentas anuales del ejercicio 2015 en tres organismos autónomos mercantiles (IVIMA, IMIDRA y BOCM), con el fin de emitir una opinión sobre si las cuentas anuales expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Por otra parte, en el marco de las auditorías de las cuentas anuales, se ha realizado un seguimiento de las medidas adoptadas por el IVIMA para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que se pusieron de manifiesto en auditorías anteriores.

Asimismo, se han realizado auditorías de cuentas anuales del ejercicio 2015 y auditorías de cumplimiento de la legalidad en ocho empresas públicas (centros sanitarios) (artículo 5.1.b de la Ley 9/1990).

Por otra parte, con motivo de la extinción de seis entidades públicas incluidas en el artículo 5 de la Ley 9/1990 y dependientes del Servicio Madrileño de Salud, se han llevado a cabo las auditorías de cuentas correspondientes al período 1 de enero al 30 de junio de 2016, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 9/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

CONTROLES FINANCIEROS DE SUBVENCIONES FINANCIADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID

El objetivo de las actuaciones ha sido verificar la realidad y regularidad de las operaciones financiadas con las subvenciones concedidas por la Comunidad de Madrid.

Se ha llevado a cabo un control financiero sobre las ayudas concedidas en el marco del convenio firmado el día 29/07/2014 entre la Consejería de Economía y Hacienda y la Asociación de Empresarios de Fontanería, Saneamiento, Gas, Calefacción, Climatización, Mantenimiento, Electricidad y Afines de Madrid (ASEFOAM) para el desarrollo del plan Renove de calderas individuales de Madrid.

Se ha realizado un control financiero para la verificación del cumplimiento por parte de la Asociación Madrid Network de su Manual de procedimientos internos para la selección de las empresas beneficiarias de los préstamos concedidos por dicha Asociación en el marco del Convenio de colaboración suscrito el 23 de mayo de 2011 entre la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid y Madrid Network, derivado del Convenio de colaboración firmado con fecha 27 de octubre de 2010 entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y la Comunidad de Madrid a través del Instituto Madrileño de Desarrollo del Gobierno de Madrid, para el desarrollo de la estrategia estatal de innovación en la Comunidad de Madrid, mediante la concesión a ésta de un préstamo con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Asimismo, se ha verificado el cumplimiento por parte de la Asociación Madrid Network de su Manual de procedimiento interno en la selección de los proyectos de las empresas 'Servicios Aeronáuticos Control y Navegación, S.L.' (SAERCO) y 'Asociación Madrid Centro Médico', en el marco del Convenio de colaboración suscrito el 23 de mayo de 2011 entre la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid y la Asociación empresarial de interés general Madrid Network'.

Este indicador no estaba delimitado como tal en el objetivo 'Control Financiero de diversas entidades' de los presupuestos de 2016, por lo que no se ha podido incluir en las Fichas de Cumplimiento de Objetivos; ni el objetivo ni el indicador, que para este caso concreto ha sido de 3 auditorías de subvenciones financiadas por la Comunidad de Madrid.

CONTROLES FINANCIEROS DE CENTROS DE ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA

Se han realizado controles financieros sobre la gestión económica de 7 centros docentes (4 públicos y 3 concertados).

CENTROS DE GESTIÓN DEPENDIENTES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE LA SALUD

Se han llevado a cabo las siguientes actuaciones de control financiero:

- Control continuo: De acuerdo con lo establecido en el Decreto 14/2013, de 21 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se dictan normas para el ejercicio de un control financiero continuo y seguimiento del gasto sanitario en los centros adscritos al Servicio Madrileño de Salud, se ha realizado un control, de periodicidad mensual, en 6 centros sanitarios con el fin de analizar comparativamente los objetivos de gasto y de actividad en el período correspondiente, así como los datos sobre el gasto efectivamente incurrido o comprometido e indicadores de la actividad realizada, todo ello al objeto de proponer las recomendaciones pertinentes a las desviaciones o incidencias detectadas.

- Revisiones de la información contable de carácter financiero y presupuestario referida al ejercicio 2015: Se ha llevado a cabo en 14 centros sanitarios una revisión, mediante técnicas de auditoría, con el objeto de valorar la adecuada representación en la información analizada de la situación patrimonial, de la gestión económica desarrollada en el ejercicio y de la ejecución del presupuesto asignado.

- Realización de procedimientos de control financiero permanente total: En 12 centros adscritos al Servicio Madrileño de Salud se ha realizado un control financiero permanente referido a las siguientes áreas de gestión: a) Gestión presupuestaria de ejercicio 2016; b) Análisis del grado de consecución de los objetivos asistenciales de carácter general establecidos para el centro en la normativa presupuestaria para el ejercicio 2016; c) Gestión contractual; d) Gestión de personal; e) Control interno de los ingresos del centro vigente durante 2016 y f) Análisis de las relaciones económicas y funcionales entre los centros y las Fundaciones de Investigación Biomédicas en el año 2016.

Los centros son: Hospital La Paz, Hospital Puerta de Hierro, Hospital Doce de Octubre, Hospital de Getafe, Hospital Ramón y Cajal, Hospital Severo Ochoa, Hospital Clínico San Carlos, Hospital Príncipe de Asturias, Hospital La Princesa, Hospital Gregorio Marañón, Hospital Niño Jesús y SUMMA 112

-Realización de procedimientos de control financiero permanente parcial: En 4 centros adscritos al Servicio Madrileño de Salud se ha realizado un control financiero permanente referido a las siguientes áreas de gestión: a) Gestión presupuestaria de ejercicio 2016, y c) Gestión contractual.

Los centros son: Hospital Santa Cristina, Hospital de Móstoles, Hospital Virgen de La Poveda y GAP Gerencia del Área Única.

FUNDACIONES

Se ha realizado una auditoría de cumplimiento de la normativa (ejercicio 2015) en la Fundación Hospital de Alcorcón.

OTRAS ACTUACIONES DE CONTROL FINANCIERO

Se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

-
- Control financiero posterior de la gestión realizada en gastos de personal de centros públicos de enseñanza no universitaria correspondientes al ejercicio 2015.
 - Control financiero posterior de los actos de contenido económico sometidos a fiscalización previa limitada cuya aprobación corresponde al titular de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, correspondientes al ejercicio 2015.
 - Informe resumen de la situación económico-financiera a 31 de diciembre de 2015 de las empresas públicas de la Comunidad de Madrid (21 sociedades mercantiles y 10 entidades de derecho público), que incluye la opinión de las auditorías de las cuentas anuales de las citadas empresas.
 - De acuerdo con lo previsto en la Cláusula 4.7 del Convenio entre el Ministerio de Vivienda y la Comunidad de Madrid para la aplicación del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, en el año 2016 se ha realizado un control financiero sobre las subvenciones concedidas en aplicación del mismo.
 - Auditoría de sistemas para verificar que los registros contables de facturas cumplen con las condiciones de funcionamiento establecidas en el artículo 12 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
 - Control posterior de legalidad de los expedientes tramitados en el ejercicio 2015 para la prestación económicas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en Situación de Dependencia de la Comunidad de Madrid.
 - Informe de estudio y valoración de los procedimientos de contratación administrativa establecidos en el Ente Público Agencia Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid durante el ejercicio 2015.
 - Informe sobre la gestión económica de los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales dependientes de la Agencia para la Reeduación y Reinserción del Menor Infractor en el ejercicio 2015.

DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN DE ELABORACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID DEL EJERCICIO 2015

De conformidad con lo preceptuado por la Ley 9/1990, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid y por la Ley 11/1999, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, la Cuenta General de la Comunidad de Madrid del ejercicio 2015 se rindió en el año de 2016 dentro de los plazos previstos en la propia Ley.

En cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 128 de la Ley 9/1990, con carácter previo a su envío a la Cámara de Cuentas, el Consejo de Gobierno acordó su conformidad respecto de la idoneidad formal, previo el correspondiente informe de la Intervención General, acordando igualmente su remisión a la Cámara de Cuentas. Ésta es una de las principales funciones asumidas por la Subdirección General de Contabilidad.

Por otra parte, a los fines previstos en el artículo 128 de la Ley 9/1990, la Intervención General emite los informes de idoneidad formal de las cuentas de las empresas públicas de la Comunidad de Madrid y de los Entes del sector público de la Comunidad de Madrid

cuya normativa específica no confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos. En el año 2016 se han emitido un total de 38 informes de idoneidad formal, 1 menos de los inicialmente previstos.

NUEVOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y DESARROLLOS

El 1 de enero de 2015 se implantó NEXUS eccl, el nuevo Sistema de Información Económico-Financiero, Compras, Logística y Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

La Subdirección General de Contabilidad, como responsable del sistema económico-financiero, ha participado activamente durante 2016 en los distintos equipos de trabajo que llevan a cabo el desarrollo de las fases todavía pendientes del proyecto y su puesta en marcha. Por otra parte, la necesidad de evolucionar el sistema en su adaptación a cambios normativos y procedimentales, así como la modificación o en su caso rectificación de desarrollos ya implantados, ha hecho necesario el análisis y definición de nuevos requisitos con las consiguientes pruebas y validaciones.

El 2016 finalizó sin que la Asamblea aprobara los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2017, por lo que en los últimos meses del año se llevaron a cabo las tareas de análisis de requerimientos y desarrollos necesarios para la situación de gestión con un presupuesto prorrogado.

Por otra parte, con fecha 1 de julio de 2016, se integraron en el Servicio Madrileño de Salud las empresas públicas hospitalarias, para lo que fue necesario desarrollar igualmente procedimientos, además de realizar las pruebas y validaciones de los mismos.

Por lo que se refiere a la factura electrónica, se ha continuado con las necesarias adaptaciones para el cumplimiento de la normativa básica estatal y de los compromisos de homogeneización de los criterios en la recepción y rechazo de facturas, adquiridos en el ámbito del Foro de Factura Electrónica que reúne al conjunto de las Administraciones Públicas.

CUMPLIR LAS OBLIGACIONES DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN LEGAL CONTABLE

De conformidad con lo regulado en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/1990, la Intervención General de la Comunidad es el centro directivo de la contabilidad pública al que corresponde la preparación, elaboración y remisión de la información contable regulada en la normativa aplicable al efecto.

En tal sentido, en virtud de diferentes normas europeas, estatales y autonómicas, se ha elaborado y remitido la siguiente información:

- Certificaciones de los Fondos Europeos (FEDER y FSE).
- Cuenta de Tributos Cedidos.
- Estado de Liquidación del Presupuesto.
- Remisión mensual de la ejecución presupuestaria a la Asamblea de Madrid.

-
- Remisión trimestral de gastos plurianuales a la Asamblea de Madrid.
 - Elaboración mensual y anual de la información a rendir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y al Consejo de Política Fiscal y Financiera.
 - Elaboración de Informes en materia de Estabilidad Presupuestaria.
 - La coordinación y gestión del suministro de la información exigida en la normativa que regula la transparencia de las relaciones financieras entre las Administraciones Públicas y las empresas públicas.
 - Publicaciones del Período Medio de Pago a proveedores.
 - Información en el plazo o con la periodicidad establecida por la propia Institución para la emisión de los informes por parte de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.
 - Informes en materia de Estabilidad Presupuestaria.
 - Información exigida en la normativa que regula la transparencia de las relaciones financieras entre las Administraciones Públicas y las empresas públicas.

REALIZAR TODAS AQUELLAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN CONTABLE DE LA COMUNIDAD DE MADRID

De acuerdo con las competencias de la Intervención General, recogidas en el artículo 28 del Decreto 193/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, la gestión contable abarca, entre otras, las siguientes acciones:

- Preparación, tramitación y control de los procesos de cierre y apertura contable del ejercicio presupuestario. Orden de cierre del ejercicio y sus desarrollos.
- Gestión de los Cambios de Estructura. En el ejercicio 2016 se gestionó el cambio de estructura derivado de la integración en el SERMAS de las Empresas Públicas Hospitalarias.
- Gestión de los permisos de accesos a los sistemas de información.
- Tramitación de las excepciones para la Orden de Cierre.
- Control de la Deuda Comercial (mensual, trimestral y anual).
- Resolución de incidencias Sistemas Económico- Administrativos.NEXUS.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO
CENTRO GESTOR : 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 FISCALIZACIÓN DE ACTOS Y EXPEDIENTES CON CONTENIDO ECONÓMICO. DESARROLLO DE ORDENAMIENTO JURÍDICO-CONTABLE. COORDINACIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
DESARROLLO NORMATIVO	NORMAS	3	5
REUNIONES COORDINACIÓN DE CRITERIOS	Nº DE REUNIONES	6	8
MANTENIMIENTO PÁGINA WEB	Nº PÁGINAS	1	1

2 REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE SUBVENCIONES A LA ASAMBLEA DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y A LA BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES, ASÍ COMO VALIDACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LÍNEAS DE SUBVENCIONES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
REMISIÓN DE INFORMACIÓN A LA ASAMBLEA	Nº ENVÍOS	4	4
REMISIÓN INFORMACIÓN BDNS	Nº DE ENVÍOS	4	12.934
GESTIÓN REGISTRO SUBVENCIONES	NÚMERO	1	1
GESTIÓN BDNS A NIVEL AUTONÓMICO	NÚMERO	1	1
MEMORIA ANUAL	Nº DE INFORMES	1	1

3 CONTROL MATERIAL DE LA EFECTIVA REALIZACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS, ADQUISICIONES, SUBVENCIONES Y CONVENIOS FINANCIADOS CON FONDOS PÚBLICOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
CONTRATOS/CONVENIOS	% IMPORTE	70	70,81
SUBVENCIONES	% IMPORTE	70	69,20

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO
CENTRO GESTOR : 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

OBJETIVOS/INDICADORES

4 CONTROL FINANCIERO DE ACTUACIONES COFINANCIADAS POR FONDOS EUROPEOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
FONDO SOCIAL EUROPEO 2007-2013	Nº ACTUACIONES	100	93
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL 2007-2013	Nº ACTUACIONES	30	9
POBLACIÓN FEAGA-FEADER	Nº DE POBLACIONES	6	3

5 CONTROL FINANCIERO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES Y ENTES PÚBLICOS, DE SUBVENCIONES Y AYUDAS FINANCIADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID, DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS Y DE CENTROS ASISTENCIALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES	Nº DE AUDITORIAS	3	3
EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS	Nº DE AUDITORIAS	19	23
CENTROS ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA	Nº DE AUDITORIAS	10	7
CENTROS SANITARIOS	Nº ACTUACIONES	26	36
FUNDACIONES	Nº DE AUDITORIAS	6	1
OTROS CONTROLES FINANCIEROS	Nº DE AUDITORIAS	3	8

6 DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN DE ELABORACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID DEL EJERCICIO 2015

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
SEGUIMIENTO	Nº CENTROS	10	10
PREPARACIÓN Y ENVÍO DE LA CUENTA GENERAL A LA CÁMARA DE CUENTAS	Nº ENVÍOS	1	1
EMISIÓN DE INFORMES DE IDONEIDAD FORMAL	Nº DE INFORMES	39	38

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO
CENTRO GESTOR : 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

OBJETIVOS/INDICADORES

7 NUEVOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y DESARROLLOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
ANÁLISIS NUEVOS REQUERIMIENTOS	Nº DE INFORMES	10	12
DISEÑO ESPECIFICACIONES	NÚMERO	10	12
PRUEBAS	NÚMERO	20	18
REUNIONES	NÚMERO	30	41

8 CUMPLIR LAS OBLIGACIONES DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN LEGAL CONTABLE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
CERTIFICACIONES DE FONDOS EUROPEOS (FEDER-FSE)	NÚMERO	4	0
CUENTA TRIBUTOS CEDIDOS	NÚMERO	1	1
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	NÚMERO	1	1
REMISIÓN MENSUAL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A LA ASAMBLEA DE MADRID	Nº DE INFORMES	12	12
REMISIÓN TRIMESTRAL DE GASTOS PLURIANUALES A LA ASAMBLEA DE MADRID	Nº DE INFORMES	4	4
ELABORACIÓN DE INFORMACIÓN A RENDIR AL MHYAAPP Y AL CPFF	Nº DE INFORMES	45	33
MANTENIMIENTO DEL INVENTARIO DE ENTES PÚBLICOS	Nº ACTUACIONES	1	1
PUBLICACIÓN DEL PMP	Nº DE INFORMES	12	12
OTROS INFORMES	Nº DE INFORMES	10	14

9 REALIZAR TODAS AQUELLAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN CONTABLE DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
PREPARACIÓN, TRAMITACIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS DE CIERRE Y APERTURA CONTABLE EN EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO	NÚMERO	1	1
GESTIÓN DE CAMBIOS DE ESTRUCTURA	NÚMERO	1	1
GESTIÓN DE PERMISOS DE ACCESO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	NÚMERO	900	494
TRAMITACIÓN DE EXCEPCIONES A LA ORDEN DE CIERRE	Nº DE INFORMES	500	781
CONTROL DE LA DEUDA COMERCIAL (MENSUAL, TRIMESTRAL Y ANUAL)	Nº DE INFORMES	17	17
RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS SISTEMA ECONÓMICO FINANCIERO	NÚMERO	1.500	577

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 932M INGRESOS PÚBLICOS

Servicio: 12016 D.G. DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE JUEGO

La actividad de la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, en el año 2016, se ha centrado en la gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos cedidos por el Estado a la Comunidad de Madrid, así como de los tributos propios establecidos por ésta.

Para realizar las funciones de gestión y liquidación de los tributos cedidos en los municipios de la Comunidad de Madrid, se firmó un Convenio con los Registradores de la Propiedad, con cargo al Subconcepto 22805 “Convenio Registradores de la Propiedad”, dotado presupuestariamente con 9.100.000 euros, siendo el grado de cumplimiento de la previsión presupuestaria del 88%.

En relación a la gestión de los impuestos directos cedidos, incluidos en el Capítulo I del Presupuesto de Ingresos, el conjunto de los derechos reconocidos por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones ha ascendido a un total de 571.052.710 euros. Respecto al Impuesto de Patrimonio se ha reconocido la cantidad de 726.703 euros.

En cuanto a la gestión de los impuestos indirectos cedidos, recogidos en el Capítulo II: en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas se ha reconocido la cantidad de 841.183.202 euros. Por lo que se refiere al Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados el importe se sitúa en 323.097.938 euros. Finalmente, respecto a la tasa fiscal sobre el juego se ha reconocido la cantidad de 155.397.068 euros.

Para favorecer dicha recaudación, son muchos los esfuerzos que se han llevado a cabo desde la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, si bien básicamente pueden identificarse con cinco grandes grupos de tareas:

1) Información y asistencia al contribuyente para mejorar el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias.

En cuanto a la información, se mantienen 15 puestos de información presencial en la sede de la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego en el Paseo del General Martínez Campos, nº 30 y 7 puestos de información telefónica.

Particular importancia tiene la información sobre valores mínimos de referencia de bienes inmuebles que van a ser objeto de transmisión, recogida en los libros que anualmente publica la Dirección General y puesta a disposición de todos los ciudadanos en la página web: madrid.org.

En cuanto a la asistencia, se han instaurado formas de ayuda a los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. En este sentido, se implantaron en el Portal del Contribuyente los programas de ayuda (G@TA) para la confección y presentación de declaraciones tributarias correspondientes a los modelos del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (600, 601, 610, 615 y 630) del Impuesto de Sucesiones y Donaciones (650 y 651), de tributos sobre el juego (041, 042, 043, 044, 045, 048 y 097) y del Impuesto sobre Residuos (670). El programa efectúa los cálculos

correspondientes a la declaración tributaria que se desee realizar y se ofrece la posibilidad de optar por efectuar el pago y el envío del fichero telemáticamente o bien imprimir el modelo y efectuar el resto de trámites presencialmente. Durante el ejercicio 2016 se han presentado por este programa de ayuda 502.085 declaraciones tributarias.

El sistema puesto en marcha de presentación telemática de declaraciones tributarias correspondientes al modelo 620 mediante una conexión directa con la Dirección General de Tráfico, que permite comprobar los datos del vehículo y de ese modo realizar la presentación telemática, sin que sea necesario la aportación de ninguna documentación, ha facilitado la presentación de 154.419 declaraciones.

2) Revisión y control del cumplimiento de las obligaciones tributarias para asegurar que todos los contribuyentes las cumplen adecuadamente y detectar y corregir el fraude fiscal.

El control del cumplimiento de obligaciones tributarias, la lucha contra el fraude fiscal que se puede producir con los tributos propios y los cedidos, se realiza a través de la comprobación e investigación de hechos imponible realizados y no declarados por los contribuyentes.

3) Recuperación de deuda: La recuperación de deuda no ingresada voluntariamente por los contribuyentes se realiza en periodo ejecutivo mediante las distintas actuaciones del procedimiento de apremio. En 2016, se recuperaron 108.261.172 euros, de los cuales 86.873.906 euros corresponden a la actuación de la Subdirección General de Recaudación de la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego y 21.887.266 euros a la actuación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, a través del Convenio de Recaudación Ejecutiva vigente entre la Comunidad de Madrid y la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

4) Procedimiento Sancionador: El procedimiento sancionador establecido ha generado durante el año 2016 la tramitación de 1.241 procedimientos, generando los mismos deudas por importe de 12.441.368,74 euros.

5) Resolución de recursos y procedimientos especiales:

Particular importancia tiene en la gestión de los tributos la resolución en tiempo de los recursos y otros procedimientos especiales planteados por los contribuyentes, siendo las cifras más destacables las siguientes:

- Resolución de 2.820 recursos de reposición en vía de gestión y de 2.370 contra providencias de apremio.
- Concesión de 4.606 aplazamientos y fraccionamientos.
- Resolución de 4.166 expedientes de devolución de ingresos indebidos.

Por último, en materia de gestión de ingresos se ha conseguido una correcta aplicación en los ingresos obtenidos por las distintas Consejerías y Centros Gestores.

El cumplimiento de los distintos indicadores de los objetivos ha sido el siguiente:

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS SUJETOS A LOS IMPUESTOS SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS, SUCESIONES Y DONACIONES, JUEGO, RESIDUOS Y PATRIMONIO

Por lo que respecta a la presentación de declaraciones tributarias en el año 2016 se han recepcionado un total de 664.046 correspondientes a los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (compraventa de determinados medios de transporte usados), Sucesiones y Donaciones, Patrimonio, Juego y Residuos.

De ese número total de declaraciones tributarias, pertenecen a las Oficinas Liquidadoras 221.619, correspondiendo 31.048 al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, 147.777 al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y 42.794 sobre Trasmisiones Patrimoniales Compra-venta de determinados medios de transporte usados.

A través de los Programas de Ayuda y del Portal del contribuyente han sido presentadas 261.859 declaraciones tributarias del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, 173.999 del mismo impuesto referido a la compra-venta de determinados vehículos usados, 56.205 del Impuesto sobre Sucesiones, 9.963 de Juego y 59 de Residuos.

GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES CORRESPONDIENTES A LOS TRIBUTOS CEDIDOS

En lo que se refiere a la gestión de los procedimientos especiales señalar que en el año 2016 se resolvieron 4.606 expedientes de aplazamientos y fraccionamientos del pago de la deuda, 2.820 recursos de reposición, 349 tasaciones periciales contradictorias, se tramitaron 4.166 expedientes de devolución de ingresos indebidos de los cuales 168 son de reembolso de costes de garantía y 1.241 del procedimiento sancionador.

INFORMACIÓN Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

En el servicio de información de carácter general (documentación a presentar, liquidación de los impuestos, trámites a realizar, etc.) la demanda de consultas en el año 2016 ha ascendido a 108.298 mientras que las realizadas telefónicamente a 184515.

Por otra parte, las consultas efectuadas por los contribuyentes en relación con los expedientes sobre los que se ha realizado alguna actuación posterior a la declaración tributaria efectuada por ellos mismos, tales como trámite de audiencia, liquidaciones complementarias, aplazamientos, recursos de reposición, devolución de ingresos indebidos, etc., se cifran en 27225 presenciales y 30809 telefónicas.

GESTIÓN DE RECAUDACIÓN

Las actividades realizadas durante el año 2016 en materia de recaudación ejecutiva han sido las siguientes:

-Respecto a la gestión de providencias de apremio, ya sea directamente por esta Dirección General o por la Agencia Tributaria, en virtud del Convenio firmado con la misma, se generaron 55.797 títulos ejecutivos, por un importe de 233.453.909 euros. El citado Convenio se imputa al Subconcepto 22809 "Otros Convenios, conciertos o acuerdos", que en 2016 estaba dotada presupuestariamente, con 2.550.000 euros, que se ejecutaron al 73%.

- Finalmente, se interpusieron 2.586 recursos de reposición contra las providencias de apremio de la Comunidad de Madrid, resolviéndose en ese ejercicio 2.370.

CONTROL ECONÓMICO-FINANCIERO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Desde esta Dirección General se realiza el seguimiento y la coordinación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos, con la finalidad de optimizar su realización y obtener la mayor eficacia en la asignación de los recursos.

A 31 de diciembre de 2016, el Presupuesto de Ingresos de la Comunidad de Madrid refleja la siguiente ejecución contable: los derechos reconocidos han ascendido a 24.615.949.223 euros, un grado de ejecución con respecto a la previsión inicial del 122% y los derechos recaudados íntegros se elevaron a 24.111.119.380 euros, el 98% de los derechos reconocidos.

Asimismo, desde la Subdirección General de Administración Económico-Financiera y de Seguimiento de los Ingresos, se ha realizado el seguimiento, control y aplicación al presupuesto de los ingresos producidos en las cuentas restringidas, tanto de los ingresos normalizados recaudados en la caja sita en la sede de la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego y en las oficinas de las entidades financieras colaboradoras por los contribuyentes, como de los realizados directamente por las Administraciones Públicas y otros obligados al pago en las cuentas restringidas de ingresos de la Administración de la Comunidad de Madrid.

Respecto a los precios públicos, destacar que mediante Acuerdo de 8 de noviembre de 2016, del Consejo de Gobierno, se modificó el Catálogo de Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, incluyéndose en el mismo el nuevo precio público del Museo Arqueológico Regional, consistente en el servicio de visita guiada al parque del Valle de los Neandertales en Pinilla del Valle.

Parte del importe recaudado en el Capítulo III, se realizó mediante modelo normalizado (modelos 030, 031, 039 y 370) siendo competente para la aplicación al presupuesto de ingreso en estos casos, la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego.

La recaudación a 31 de diciembre de 2016 del Capítulo III, ascendió a los siguientes importes:

- Tasas: 57.472.971,08 €
- Precios Públicos: 100.881.886,84 €
- Otros Ingresos: 109.651.118,94 €

GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LOS IMPUESTOS PROPIOS, CEDIDOS Y OTROS INGRESOS

Durante 2016, se ha continuado participando en las reuniones de mejora de NEXUS, y se ha continuado con la integración de las aplicaciones informáticas gestoras y económico-contables utilizadas en la Dirección General con el nuevo sistema contable.

Los derechos reconocidos y recaudados a 31 de diciembre de 2016, por impuestos gestionados por la Comunidad de Madrid, se han elevado a:

	Dº Reconocidos Netos	Recaudado Corriente y Cerrado
Impuestos cedidos gestionados por la Comunidad de Madrid	1.812.006.439 €	1.768.734.176 €
Impuestos propios	4.636.890 €	4.764.483 €

TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

La Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid configura a la Junta Superior de Hacienda como el órgano competente para conocer, tramitar y resolver, en única instancia, las reclamaciones económico-administrativas que se susciten en el ámbito de la gestión económico-financiera de la Comunidad de Madrid.

En el año 2016, el número de reclamaciones económico-administrativas resueltas ha alcanzado la cifra de 540. En el mismo periodo el número de solicitudes de suspensión resueltas ha ascendido a 366. Igualmente, se ha continuado con el proceso de dinamización en el funcionamiento de la Junta Superior de Hacienda dirigido a lograr mayores niveles de eficacia.

COMPROBACIONES DE VALORES

El número total de valoraciones de comprobación realizadas a 31 de diciembre de 2016 ha sido de 92.197. En este número se incluyen las valoraciones de bienes inmuebles de naturaleza rústica (12.267) y urbana (79.930) realizadas en las comprobaciones del valor declarado, tanto en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados como en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS
CENTRO GESTOR : 120160000 D.G. DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE JUEGO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS SUJETOS A LOS IMPUESTOS SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS, SUCESIONES Y DONACIONES, JUEGO, RESIDUOS Y PATRIMONIO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
PRESENTACIÓN EN VENTANILLA ITP Y AJD	NÚMERO	120.000	127.463
PRESENTACIÓN EN VENTANILLA ISD	NÚMERO	30.000	32.601
PRESENTACIÓN EN VENTANILLA JUEGO	NÚMERO	3.000	1.880
PRESENTACIÓN TELEMÁTICA-FORMATO PDF ITP Y AJD	NÚMERO	400.000	435.858
PRESENTACIÓN TELEMÁTICA-FORMATO PDF ISD	NÚMERO	50.000	56.205
PRESENTACIÓN TELEMÁTICA-FORMATO PDF JUEGO	NÚMERO	10.000	9.963
PRESENTACIÓN TELEMÁTICA-FORMATO PDF RESIDUOS	NÚMERO	80	59

2 GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES CORRESPONDIENTES A LOS TRIBUTOS CEDIDOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
RECURSOS DE REPOSICIÓN	NÚMERO	2.900	2.820
DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS	NÚMERO	4.700	4.166
APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS PRESENCIALES	NÚMERO	5.300	4.606
TASACIÓN PERICIAL CONTRADICTORIA	NÚMERO	350	349
REEMBOLSO DE COSTE DE GARANTÍAS	NÚMERO	55	168
PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	NÚMERO	650	1.241

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS
CENTRO GESTOR : 120160000 D.G. DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE JUEGO

OBJETIVOS/INDICADORES

3 INFORMACIÓN Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
CONSULTAS DE INFORMACIÓN GENERAL	NÚMERO	150.000	108.298
CONSULTAS SOBRE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN	NÚMERO	31.000	27.225
CONSULTAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER GENERAL	NÚMERO	181.000	184.515
CONSULTAS TELEFÓNICAS SOBRE PROCEDIMIENTOS	NÚMERO	30.000	30.809
ELABORACIÓN DE DECLARACIONES TRIBUTARIAS	NÚMERO	40.000	37.757

4 GESTIÓN DE RECAUDACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
PROVIDENCIAS DE APREMIO DERECHOS PROPIOS	NÚMERO	18.000	18.856
PROVIDENCIAS DE APREMIO TRIBUTOS CEDIDOS	NÚMERO	22.000	36.941
RECURSOS DE REPOSICIÓN	EXPEDIENTES	2.200	2.586
TERCERÍAS	EXPEDIENTES	15	23

5 CONTROL ECONÓMICO-FINANCIERO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
DOCUMENTOS CONTABLES PRESUPUESTARIOS (IMPUESTOS CEDIDOS Y PROPIOS)	NÚMERO	30.000	100.898
DOCUMENTOS CONTABLES PRESUPUESTARIOS (RESTO DE INGRESOS)	NÚMERO	45.000	170.942

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS
CENTRO GESTOR : 120160000 D.G. DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE JUEGO

OBJETIVOS/INDICADORES

6 GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LOS IMPUESTOS PROPIOS, CEDIDOS Y OTROS INGRESOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
LIQUIDACIONES DE IMPUESTOS CONTABILIZADAS	NÚMERO	50.000	88.796
LIQUIDACIONES ANULADAS/EXTINGUIDAS DE IMPUESTOS	NÚMERO	15.000	14.620
INGRESOS APLICADOS DE IMPUESTOS	NÚMERO	680.000	665.833
EXPEDIENTES DE COMPENSACIÓN DE IMPUESTOS	NÚMERO	60	17
OTROS INGRESOS (MODELOS 030, 031 Y 039)	NÚMERO	750.000	573.517

7 TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
RECLAMACIONES INTERPUESTAS	NÚMERO	500	590

8 COMPROBACIONES DE VALORES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
DOCUMENTOS DE COMPROBACIÓN DE VALOR	NÚMERO	42.000	49.557
SOLICITUD DE VALORACIONES PREVIAS	DOCUMENTOS	104.000	118.170
INMUEBLES VALORADOS EN COMPROBACIÓN DE VALORES	NÚMERO	70.000	92.197
DIFERENCIA DE BASE IMPONIBLE	IMPORTE	3.600.000	3.252.875
CITAS PREVIAS ATENDIDAS	NÚMERO	180	92
SECTORES TRIBUTARIOS CON VALOR ASIGNADO	NÚMERO	8.100	8.091
LIBROS DE VALORES ELABORADOS	NÚMERO	12	5

PROGRAMA: 9320 **ORDENACIÓN DEL JUEGO**

Servicio: 12016 **D.G. DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE JUEGO**

Para el año 2016, se fijaron varios objetivos a acometer por el órgano competente en materia de Ordenación y Gestión del Juego, encuadrados en tres grandes bloques de actividad: la elaboración de propuestas normativas y estudios en materia de juego, la gestión del juego y por último; el control, inspección y régimen sancionador sobre las actividades de juego.

Desde el punto de vista normativo, hay que señalar que las innovaciones tecnológicas aplicadas al desarrollo de actividades del juego y apuestas y las nuevas demandas del sector precisan de una constante adaptación de la legislación en materia de juego. Por otro lado, la Ley de Garantía de Unidad de Mercado requiere la adecuación de la normativa de juego a los principios establecidos en dicha Ley.

Dentro del objetivo de ordenación, se contempló la elaboración de estudios tales como el Informe Anual sobre el Sector del Juego en la Comunidad de Madrid o las Memorias Trimestrales sobre la Actividad del Juego, estudios considerados relevantes y necesarios para el mejor conocimiento de esta actividad y la adecuada ordenación del mismo.

La actividad del juego se encuentra sometida a autorización administrativa previa, tanto en lo que se refiere al ejercicio empresarial de la actividad como al material que se utiliza, para la protección del interés general, así como de los jugadores y de aquellos sectores de la población más sensibles a esta actividad. Constituye una pieza básica de esta articulación jurídico-institucional, el Registro del Juego, instrumento de publicidad y control de las actividades de juego.

Por último y en cuanto a la inspección, vigilancia y control de las actividades de juego se fijó como objetivo prioritario la lucha contra el juego ilegal o prohibido con el fin de proteger los intereses generales, los derechos e intereses de los usuarios y la actividad ordenada, y en lícita competencia de los operadores autorizados. También se ha realizado el control del juego autorizado, especialmente, el desarrollado mediante máquinas, y las nuevas modalidades de juegos como los juegos colectivos de dinero y azar (en su modalidad de bingo electrónico) así como los juegos que se desarrollen a través de medios informáticos, interactivos o de comunicación a distancia.

ELABORACIÓN DE PROPUESTAS NORMATIVAS Y ESTUDIOS EN MATERIA DE JUEGO

Durante 2016, se aprobó la siguiente normativa:

- Orden de 13 de enero de 2016 de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda por la que se regula la modalidad de bingo dinámico.

Mediante esta Orden se regula una nueva modalidad de Bingo Electrónico denominada Bingo Dinámico que permite a los jugadores participar en el juego empleando soportes o terminales electrónicos conjuntamente con cartones impresos, a fin de hacer más accesible la participación del jugador tradicional en este tipo de juego.

Además, durante el año 2016 se elaboraron los siguientes estudios:

Informe Anual sobre el Sector del Juego en la Comunidad de Madrid.

Memorias Trimestrales sobre la Actividad del Juego.

Dado que la previsión para 2016 se había fijado en cuatro actuaciones en materia de normativa y dos de estudios, y se han realizado tres, se han cumplido las previsiones situándose el grado de cumplimiento de este objetivo en un 50 %.

GESTIÓN DEL JUEGO

Registro del Juego

Se incluyen todas las actuaciones que suponen inscripciones, modificaciones y cancelaciones de empresas en el Registro. De las 230 actuaciones presupuestadas en 2016 se realizaron 432, por lo que el grado de cumplimiento ha sido del 187,80%.

Homologaciones de material de juego.

En 2016 se llevaron a cabo 214 homologaciones de material de juego, habiéndose previsto 135, por lo que el grado de cumplimiento alcanzado se sitúa en el 158,5 %.

Gestión de los establecimientos en los que se desarrollan actividades de juego.

La gestión referida a los establecimientos de juego se lleva a cabo, principalmente, a través de las actuaciones correspondientes a expedientes de autorizaciones y de modificaciones de las mismas concedidas a Salones de Juego, Salas de Juegos Colectivos de Dinero y Azar, locales de Apuestas y Casinos, así como en relación con las autorizaciones de instalación de máquinas en establecimientos de hostelería.

El número de actuaciones en relación con la gestión de establecimientos en los que se desarrolla actividades de juego ha alcanzado en 2016 la cifra de 8.739 actuaciones.

El grado de cumplimiento se ha situado en el 134,44% de las 6.500 actuaciones previstas.

Gestión de la explotación de máquinas recreativas y de juego.

La gestión en relación con la explotación de máquinas recreativas y de juego conlleva una serie de actuaciones referidas a la concesión de autorizaciones de explotación, la diligencia de comunicaciones de emplazamiento, la tramitación de transferencias, canjes fiscales, etc. El total de actuaciones ascendió a 47.566 mientras que las previsiones se situaban en 32.000. Se ha alcanzado, por lo tanto un 148,64% de los objetivos previstos.

Gestión de garantías

Las actuaciones relativas a la constitución y devolución de garantías afectas a las obligaciones y responsabilidades derivadas del ejercicio de actividades de juego se estimaron en 300, habiéndose alcanzado la cifra de 173, por lo que el grado de cumplimiento de tal objetivo es del 57,7%.

CONTROL E INSPECCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL JUEGO. RÉGIMEN SANCIONADOR

En materia de control, inspección y sanción de las actividades de juego, se han realizado 15.376 actuaciones en 2016 cuya distribución por sectores es la siguiente:

SECTOR ACTIVIDAD	PREVISIONES	RESULTADO	GRADO CUMPLIMIENTO
JUEGOS DE CASINO	25	6	24%
JUEGOS COLECTIVOS DE DINERO Y AZAR	250	442	176,8%
MÁQUINAS	8.400	13.669	162,70%
APUESTAS	550	569	103,50%
APUESTAS HÍPICAS	5	8	160%
COMBINACIONES ALEATORIAS	150	143	95,3%
EXPEDIENTES SANCIONADORES	350	539	154%
TOTAL	9.730	15.376	125,19%

Es de señalar que el grado de cumplimiento en este apartado ha sido superior al previsto, alcanzando un 125,19%. Cabe mencionar, en particular, que el número de inspecciones realizadas ascendió a 11.628, 2.468 más de las previstas.

Por lo que se refiere al régimen sancionador, hay que señalar que de las 350 actuaciones previstas en expedientes sancionadores, se han llevado a cabo 539, siendo el grado de cumplimiento del 154%.

En relación con las funciones de control e inspección del juego, cabe mencionar el contrato de servicios denominado “Colaboración técnica en inspecciones de máquinas recreativas y de juego de tipo B y C efectuadas por personal de la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego” adjudicado al Consorcio Centro de Laboratorios y Servicios Industriales de Madrid, con cargo al Subconcepto 22709 “Otros trabajos con el exterior”. El crédito presupuestario de dicho contrato fue de 315.903,50 euros. El grado de cumplimiento de la previsión presupuestaria fue del 82,58 % al haberse ejecutado un importe de 260.879,82 euros.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 9320 ORDENACIÓN DEL JUEGO

CENTRO GESTOR : 120160000 D.G. DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE JUEGO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ELABORACIÓN DE PROPUESTAS NORMATIVAS Y ESTUDIOS EN MATERIA DE JUEGO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
ELABORACIÓN DE NORMATIVAS	NÚMERO	3	1
ESTUDIOS DE JUEGO	NÚMERO	2	2

2 GESTIÓN DEL JUEGO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
REGISTRO DEL JUEGO (INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS)	NÚMERO	230	432
HOMOLOGACIÓN DE MATERIAL DE JUEGO	NÚMERO	135	214
AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDAD Y ESTABLECIMIENTOS	NÚMERO	6.500	8.739
EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS	NÚMERO	12.000	14.612
COMUNICACIONES DE EMPLAZAMIENTO	NÚMERO	20.000	32.954
GESTIÓN DE GARANTÍAS	NÚMERO	300	173

3 CONTROL E INSPECCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL JUEGO. RÉGIMEN SANCIONADOR

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
JUEGOS EXCLUSIVOS DE CASINO	NÚMERO	25	6
JUEGOS COLECTIVOS DE DINERO Y AZAR	NÚMERO	250	442
MÁQUINAS RECREATIVAS Y DE JUEGO	NÚMERO	8.400	13.669
APUESTAS DEPORTIVAS, COMPETICIÓN, OTRO CARÁCTER	NÚMERO	550	569
APUESTAS HÍPICAS	NÚMERO	5	8
COMBINACIONES ALEATORIAS	NÚMERO	150	143
EXPEDIENTES SANCIONADORES	NÚMERO	350	539

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 261A *VIVIENDA Y REHABILITACIÓN*

Servicio: 14014 *D.G. DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN*

El artículo 125 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, establece que a la cuenta de las instituciones y de la Administración de la Comunidad se unirá una memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados y del coste de los mismos. En su virtud se formula la presente Memoria correspondiente al Programa Presupuestario 261A “Vivienda y Rehabilitación” del ejercicio presupuestario 2016.

Dentro de sus competencias, durante el año 2016, por la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación se ha atendido al cumplimiento de los objetivos programados que se enmarcan en dos grandes áreas de actuación:

Dentro del área de Arquitectura, la protección del patrimonio arquitectónico, la recuperación de la edificación de interés arquitectónico o de uso público, la adecuación de espacios urbanos tanto en su dimensión de uso público como en su dimensión simbólica y representativa, la regulación normativa de la calidad en la edificación y en materia de accesibilidad, el fomento y la difusión de las acciones señaladas.

Dentro del área de Vivienda y Rehabilitación, se ha continuado con el Plan de dinamización del alquiler de viviendas, la gestión de la Oficina de Vivienda, la adjudicación de viviendas, la tramitación de expedientes de autorizaciones y sanciones y la gestión del Plan Estatal de Vivienda 2013-2016 de fomento del alquiler de viviendas, de la rehabilitación edificatoria y de la regeneración y renovación urbana.

TRAMITACIÓN EXPEDIENTES, AUTORIZACIONES Y SANCIONES

En 2016 se han emitido 5.994 autorizaciones en materia de vivienda, descalificaciones e informes de vivienda protegida.

Por otro lado, las actuaciones realizadas en los expedientes sancionadores en materia de vivienda protegida alcanzan las 2.181.

Así mismo, se emitieron durante el ejercicio 310 informes elaborados para recursos, Juzgados y Defensor del Pueblo.

Destacar también que se han tramitado 6 expedientes de regulación al amparo de la Ley 18/2000.

Además se han tramitado en este ejercicio 1.420 cédulas de habitabilidad y 85 informes técnicos de apoyo a los expedientes sancionadores de vivienda.

1. ARQUITECTURA

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

Atendiendo a las necesidades de los municipios, con el fin de recuperar y potenciar sus cascos urbanos, se han llevado a cabo actuaciones dirigidas a preservar los valores arquitectónicos y culturales, a través de la rehabilitación de edificaciones de valor patrimonial y la intervención concreta en su trama urbana, actuando en el entorno inmediato y en los espacios públicos que configuran la ciudad. Asimismo se han estructurado una serie de acciones que contemplan el apoyo normativo y técnico necesario para obtener la mayor calidad del producto construido.

La Dirección General de Vivienda y Rehabilitación ha asistido, a través de sus Técnicos como vocales, a las Comisiones Locales de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid. Los Técnicos del Área de Proyectos y Obras, que gestiona las competencias de patrimonio, asistieron a un total de 96 Comisiones: 44 comisiones de Madrid y 52 en el resto de municipios con declaración de Conjunto Histórico (Alcalá de Henares, Aranjuez, Buitrago de Lozoya, Chinchón, Colmenar de Oreja, El Escorial, Madrid, Manzanares el Real, Navalcarnero, Nuevo Baztán, Patones, San Lorenzo de El Escorial, San Fernando de Henares, Talamanca del Jarama, Torrelaguna y Valdemoro). La asistencia a las Comisiones supone el estudio de la documentación aportada por las ponencias y, en muchos casos, trabajo de campo adicional.

Durante el año 2016 se realizaron 70 Informes Técnicos sobre: (A) Revisión y Modificaciones de Planeamiento Urbano en lo relativo a Ordenanzas de Cascos Antiguos y Catálogos de Bienes y Espacios Protegidos; (B) Obras en edificios protegidos; (C) Expedientes de Ruina, y otros.

Se contabilizan unas 20 visitas a Ayuntamientos (trabajo de campo) para inspección, información y respuesta sobre problemática contenida en los informes.

Además se dio respuesta a más de 38 consultas, tanto de los Arquitectos Municipales, Alcaldes y Concejales de Urbanismo de los 179 Ayuntamientos de la Comunidad, a través de reuniones con el Jefe de Área y los Técnicos informantes, como relativas a consultas directas y telefónicas de atención al público.

Asimismo durante el ejercicio 2016 se ha continuado con la digitalización del “Catálogo Regional de Patrimonio Arquitectónico” y del “Catálogo Sectorial de Infraestructuras Históricas: Calzadas, Caminos Reales y Carreteras”, con especial dedicación a los Puentes Históricos, con el objetivo de preparar una publicación al respecto. Se está trabajando en la referenciación geográfica de los bienes protegidos en ambos Catálogos, utilizando para ello una aplicación compartida con la Dirección General de Patrimonio Histórico y se trabaja en la puesta a punto de una nueva aplicación, de uso exclusivo de la Subdirección General de Arquitectura, en coordinación con Madrid_digital.

Se trabaja en la documentación para la preparación del libro “Puentes, Viaductos y Acueductos de la Comunidad de Madrid” que comporta un amplio trabajo de investigación documental y de toma de imágenes, ya que al tener un carácter de inventario reúne un total de 256 elementos.

Asimismo, la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, a través de la Subdirección General de Arquitectura, ha desarrollado una importante labor en

colaboración con entidades públicas y privadas en el ámbito de la investigación, desarrollo e innovación, participando en Proyectos y en Fondos de I+D+i de financiación europea.

En concreto, ha preparado y presentado el Proyecto TRANCA, relativo a la protección del Patrimonio Histórico para un desarrollo socioeconómico; también se han preparado, para su presentación en enero de 2017, los Proyectos MaxSynergy, para el desarrollo de almacenamiento de energía con nuevos materiales, y Rezbuild, para el desarrollo de procesos de rehabilitación destinados a conseguir edificios con consumo de energía casi nula, proyecto este último aprobado por la Unión Europea.

En el ejercicio 2016 se han realizado los trabajos previos necesarios: redacción de memorias, reuniones con expertos en Geotermia, IDEA, con otras Consejerías, con el objetivo de participar en el Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Comunidad de Madrid, obteniendo financiación para la Mejora de la Eficiencia Energética de los Edificios Públicos adscritos a la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, para actuar en ocho edificios con un gasto total de 20 millones de euros, con una financiación del 50% del citado importe.

Asimismo, se ha preparado una propuesta para el Programa Interreg Sudoeste, para presentar en 2017, que desarrolla una herramienta para categorización del patrimonio de la Comunidad de Madrid.

ACTUACIONES EN EDIFICACIÓN DE INTERÉS ARQUITECTÓNICO

Durante el ejercicio 2016 se ha tramitado el expediente administrativo, previo al inicio del expediente de obra, que concluyó con la firma de un Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras) y el Ayuntamiento de Alcalá de Henares para acometer la terminación de las obras de rehabilitación del antiguo Convento de Capuchinos sito en la Calle Santiago nº 20 de dicho Municipio, en octubre del presente año.

La tramitación del citado Convenio, firmado el 28 de octubre de 2016, determinó que no tuviera reflejo presupuestario en el ejercicio 2016.

ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

En el ejercicio 2016 se ha tramitado el expediente administrativo, previo al inicio del expediente de obra, relativo a la Recuperación y adecuación del entorno del álamo centenario de Miraflores de la Sierra, que concluyó con la firma del Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras) y el Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra para acometer las obras de recuperación y adecuación del entorno del álamo centenario del Municipio, actuación que contribuye a la renovación y regeneración urbana.

La tramitación del citado Convenio, firmado el 4 de noviembre de 2016, determinó que no tuviera reflejo presupuestario en el ejercicio 2016.

REGULACIÓN NORMATIVA, FOMENTO Y DIFUSIÓN CALIDAD EN LA EDIFICACIÓN

Un año más y en relación con la colaboración con la Administración Central y resto de Comunidades Autónomas, en el ámbito del Consejo para la Sostenibilidad, Innovación y Calidad de la Edificación (CSICE), se sigue trabajando en la Subcomisión Administrativa para la Calidad de la Edificación (SACE), ejerciendo la Comunidad de Madrid, durante el año 2016 la Presidencia de dicha Subcomisión, y en el Comité de Infraestructuras para la Calidad de la Edificación (CICE), así como en la Subcomisión del Código Técnico de la Edificación de Seguridad de Utilización y Accesibilidad.

Como novedad desde la creación de la Comisión es.BIM a finales de 2015, se participa en la misma dentro de los Subgrupos de trabajo “Plan Estratégico” y “Guías de uso en edificación”.

En relación con el Control de Calidad, desde la entrada en vigor del Real Decreto 410/2010, esta Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, a través de la Subdirección General de Arquitectura, es el órgano competente de la Comunidad de Madrid en relación con las declaraciones responsables de los Laboratorios de Ensayos y Entidades para el Control de la Calidad en la Edificación.

De forma semejante a lo indicado en la Memoria correspondiente a la anualidad anterior, desde el CICE se ha realizado el Plan EILA 2016 de Ensayos Interlaboratorios a nivel estatal. Cabe destacar que durante el año 2016 y, en cumplimiento del citado Real Decreto 410/2010, se han recibido 1 Declaración Responsable correspondiente a 1 Entidad para el Control y Calidad de la edificación (ECCEs) y 10 Declaraciones Responsables correspondientes a Laboratorios de Ensayos para el Control y Calidad de la edificación (LECCEs), siendo ya el total de 21 Entidades para el Control y Calidad de la edificación (ECCEs) y de 75 Laboratorios de Ensayos para el Control y Calidad de la edificación (LECCEs).

En referencia a la Base de Datos de la Construcción se actualizó el apartado relativo a los aspectos normativos que han sufrido variación a lo largo de 2016. Asimismo y como estaba previsto con la adaptación (página Web Bdccm) al portal madrid.org se han atendido las demandas de información técnica desde este canal de comunicación con la Base de Datos de la Construcción.

Asimismo, como en años anteriores, durante 2016 se ha llevado a cabo, desde el Área de Normativa Técnica, Supervisión y Control, la participación en el Consejo de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras de la Comunidad de Madrid, así como 132 informes técnicos de accesibilidad y los trabajos de mantenimiento y actualización de la página Web de apoyo a este Consejo. También se participa en el Consejo Asesor de Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid y en el Consejo Municipal de Discapacidad del Ayuntamiento de Madrid.

2) VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

Entre los objetivos de la Dirección General destacan fundamentalmente la promoción del acceso a la vivienda en condiciones asequibles y el fomento de la rehabilitación. Nuestra Carta Magna consagra en su artículo 47 el derecho de todos los españoles a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, exigiendo a los poderes públicos la promoción de las condiciones necesarias y el establecimiento de las normas pertinentes para hacer efectivo

ese derecho. El Estatuto de Autonomía madrileño, aprobado mediante Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, atribuye con carácter exclusivo la competencia en materia de vivienda a la Comunidad de Madrid, y con ella, la potestad legislativa, la reglamentaria y la función ejecutiva.

Por su parte, la Administración General del Estado de acuerdo con lo previsto en el artículo 149.1.13 de la Constitución, tiene atribuidas competencias exclusivas en materia de bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica, en virtud de las cuales ha desarrollado Planes de Vivienda, cuya ejecución efectiva así como la adaptación de las condiciones generales a las peculiaridades propias del territorio y de la población a la que se dirige, se lleva a cabo por la Comunidad de Madrid.

En el ejercicio presupuestario 2016, se ha buscado el cumplimiento con los siguientes objetivos:

1. Mantener el dinamismo de la producción y oferta de la vivienda con protección pública de diferentes tipologías en la Comunidad de Madrid. La coyuntura económica general y la del sector inmobiliario en particular han afectado al grado de ocupación de las promociones, tanto privadas como públicas, por ello se facilita la posibilidad de cambiar el uso de las viviendas calificadas definitivamente en virtud del Decreto 74/2009, de 30 de Julio, modificado mediante Decreto 59/2013, de 18 de julio, como medida de flexibilización del mercado.

2. Propiciar el acceso a la vivienda por parte de los colectivos, con menor capacidad adquisitiva, a través de:

Medidas de apoyo preferente a los jóvenes. Desarrollo del Plan de Vivienda Joven. Viviendas con Protección Pública de la Comunidad de Madrid en Arrendamiento y en Arrendamiento con Opción de Compra.

Medidas tendentes a fomentar el equilibrio entre la oferta y la demanda real de vivienda de alquiler con opción a compra; entre ellas la posibilidad de que estas puedan ofrecerse a mayores de 35 años de edad para facilitar así el nivel de ocupación, protegiendo y facilitando el derecho de todos los españoles a disfrutar de una vivienda digna y adecuada.

Medidas de apoyo al acceso a la vivienda, con especial referencia al primer acceso.

Medidas de apoyo a los colectivos con mayores necesidades, a través de la adjudicación de viviendas de titularidad pública.

3. Incorporar las técnicas constructivas sostenibles y eficientes desde el punto de vista energético.

4. La necesidad de evitar el deterioro de las áreas urbanas, incentivando las medidas de apoyo a la rehabilitación de viviendas e infraestructuras, como medida además que no consume suelo y genera empleo.

5. Promoción de la accesibilidad y la supresión de barreras arquitectónicas mediante la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar la instalación de ascensores.

El Plan de Vivienda Joven ha propiciado, mediante la adecuada suscripción de Convenios por la Comunidad de Madrid con Ayuntamientos de la Región, Empresas municipales y promotores públicos y privados, la puesta a disposición de suelos para la construcción de viviendas del Plan Joven. El Plan de Vivienda Joven nació con el objetivo de conseguir suelo para construir viviendas en alquiler con opción de compra, una tipología que hasta entonces no existía y que con el paso de los meses fue adaptada por diez comunidades autónomas.

Hasta el año 2016 se han entregado en la región un total de 17.568 viviendas de esta tipología: 2.118 son de la Agencia de Vivienda Social y 15.450 de promotores privados.

A continuación, los siguientes cuadros muestran, según tipo de actuación protegida, el número de Calificaciones Provisionales y Calificaciones Definitivas de viviendas protegidas en la Comunidad de Madrid.

CUADRO 1

OBRA NUEVA

AÑO	Calificaciones Provisionales (Viviendas iniciadas)													TOTAL
	P. VIVIENDA Y SUELO			P. VIVIENDA COMUNIDAD DE MADRID									TOTAL	
	Reg. G.	Reg. E	TOTAL	VIS	VPPA	VPPA OC	VPPA OCJ	JYM	VPP	VPPB	VPPL			
2016			0		6		214				1.072	1.360	2.652	2.652

Fuente: Dirección General de Vivienda y Rehabilitación

CUADRO 2

OBRA TERMINADA

AÑO	Calificaciones Definitivas (Viviendas terminadas)													TOTAL
	P. VIVIENDA Y SUELO			P. VIVIENDA COMUNIDAD DE MADRID									TOTAL	
	Reg. G.	Reg. E	TOTAL	VIS	VPPA	VPPA OC	VPPA OCJ	JYM	VPP	VPPB	VPPL			
2016		284	284		1		343				1.241	826	2.411	2.695

Fuente: Dirección General de Vivienda y Rehabilitación

AYUDAS A LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS

Durante el ejercicio 2016 se han puesto en marcha las actuaciones derivadas de la aplicación en la Comunidad de Madrid del Plan Estatal de Vivienda 2013-2016, en desarrollo del Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad de Madrid, el cual fue suscrito el 20 de octubre de 2015. Los programas de Rehabilitación que se han desarrollado han sido los siguientes:

Programa IV: Fomento de la Rehabilitación Edificatoria, cuyo objeto es la financiación de la ejecución de obras y trabajos de mantenimiento e intervención en las instalaciones fijas y equipamiento propio, así como en los elementos y espacios privativos comunes, de los edificios de tipología residencial colectiva. Las actuaciones se dirigen a la conservación, mejora de la calidad y sostenibilidad de los edificios y a realizar los ajustes razonables en materia de accesibilidad. Se han reconocido, en el ejercicio 2016, un total de 389 subvenciones a comunidades de propietarios que aglutinan a un total de 7.589 viviendas y que suponían un compromiso financiero de 14.103.709,73 euros, de los que

6.355.045,83 euros corresponden a la anualidad de 2016 y la diferencia hasta la cifra global, corresponde al gasto que se ejecute en 2017.

El 81% de estas ayudas se destinaron a obras de mejora de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas; en segundo lugar, se situaron las actuaciones destinadas a labores de sostenibilidad con un 7,5%, seguidas de las obras de conservación de edificios con un 6,42%. El resto de las ayudas se asignaron a tareas conjuntas de rehabilitación (accesibilidad, sostenibilidad y conservación). La subvención media en todas estas intervenciones fue de 36.260 euros.

Programa V: Fomento de la Regeneración y Renovación Urbana, cuyo objeto es la financiación de la realización conjunta de obras de rehabilitación en edificios y viviendas, de urbanización o reurbanización de espacios públicos y, en su caso, de edificación en sustitución de edificios demolidos, dentro de ámbitos de actuación previamente delimitados. Estas obras tienen como finalidad mejorar los tejidos residenciales y recuperar funcionalmente conjuntos históricos, centros urbanos, barrios degradados y núcleos rurales. Se aprobó la intervención en 11 áreas de distintos municipios de la Comunidad de Madrid mediante Acuerdos de la Comisión Bilateral y, pese a la complejidad y a la magnitud de las actuaciones programadas se han concedido ayudas a los Ayuntamientos implicados para la realización de obras de reurbanización y la constitución de equipos técnicos de gestión, así como a las diferentes comunidades de propietarios para la rehabilitación de 5.166 viviendas, alcanzándose unos compromisos cuya cuantía total ascendió a 16.202.506,01 euros.

En ejecución de ambos programas IV y V, se han reconocido obligaciones por importe de 15.966.567,28 euros. Además, y correspondiendo a Planes Estatales de Vivienda anteriores, se han reconocido obligaciones derivadas de actuaciones de rehabilitación, por importe de 6.188,64 euros, lo que supone un total de 15.972.755,92 euros imputados al subconcepto 78402 "Subvenciones Plan Estatal para la Rehabilitación: Gestión Comunidad de Madrid".

En relación con las actuaciones de rehabilitación originadas por Planes Regionales de vivienda anteriores, se han reconocido obligaciones por importe de 7.296,29 euros, así como para el cumplimiento de sentencia judicial por importe de 15.000,00 euros, lo que supone un total de 22.296,29 euros, que se han imputado a la partida 78403 "Subvenciones Plan Regional Rehabilitación Vivienda".

AYUDAS A LA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS Y ALQUILER

Debemos destacar que dentro de las actuaciones derivadas de la aplicación en la Comunidad de Madrid del Plan Estatal de Vivienda 2013-2016, en desarrollo del Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad de Madrid, suscrito el 20 de octubre de 2015, se encuentran las ayudas al alquiler.

Programa II: Ayuda al Alquiler de Viviendas, cuyo objetivo es facilitar el acceso y la permanencia en una vivienda en régimen de alquiler a sectores de la población con escasos medios económicos. En desarrollo de este programa se han concedido un total de 4.484 ayudas que representan un compromiso de gasto de 8.818.897,27 euros.

En ejecución de este programa se han reconocido obligaciones por un importe de 3.197.919,73 euros.

Correspondiente al Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012 se ha reconocido la obligación para cumplimiento de sentencia judicial, por importe de 2.616,00 euros, lo que ha supuesto un total de obligaciones correspondientes a ambos Planes (2013-2016 y 2009-2012), de 3.200.535,73 euros, reconocidas en el subconcepto 48310 “Plan Estatal de Vivienda: Fomento del Alquiler”.

En relación con las ayudas regionales al alquiler de viviendas correspondiente al ejercicio 2015, convocadas mediante Orden de 19 de febrero de 2015 de la Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, durante el ejercicio 2016 se han realizado las actuaciones destinadas a finalizar los pagos por un importe de 1.071.757,83 euros, imputados al subconcepto 48309 “Plan Regional: Fomento Alquiler Vivienda”.

Además, se pagaron las ayudas de subsidiación de préstamos ya comprometidos cuya ejecución global es de 708.676,99 euros, tanto de promotores como de adquirentes para este ejercicio; que sumadas a la tramitación y ejecución de sentencias judiciales recaídas sobre actuaciones derivadas de la ejecución de Planes Regionales de Vivienda anteriores, por importe de 434.823,59 euros, representan un total de obligaciones reconocidas en el subconcepto 78401 “Subvenciones Plan Regional de Vivienda” de 1.143.500,58 euros.

Asimismo, se reconocieron obligaciones por importe de 1.963.207,24 euros en ejecución de sentencias judiciales relativas a actuaciones de Planes Estatales de Vivienda anteriores, imputándose al subconcepto 78400 “Subvenciones Plan Estatal Vivienda: Gestión Comunidad de Madrid”.

ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS

Durante el año 2016 obtuvieron calificación definitiva y se inició en consecuencia la entrega de un total de 343 viviendas con protección pública en régimen de arrendamiento con opción a compra para jóvenes (Plan Joven), todas ellas de titularidad de la Agencia de la Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, sitas en los municipios de Madrid y Majadahonda.

Por su parte la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación dentro del proceso de adjudicación de viviendas públicas ha tramitado, analizado y baremado las solicitudes de vivienda presentadas al amparo del procedimiento de especial necesidad regulado tanto por el Decreto 19/2006, de 9 de febrero, por el que se regula el procedimiento de adjudicación de las viviendas de titularidad del Instituto de la Vivienda de Madrid, como tras su entrada en vigor, por el Decreto 52/2016, de 31 de mayo por el que se crea el parque de viviendas de emergencia Social y se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas de titularidad de la Agencia de Vivienda Social.

A través de estos procedimientos, en el ejercicio se resolvió la adjudicación de 358 viviendas de titularidad de la Agencia de vivienda social de la Comunidad de Madrid.

INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN

La Dirección General de Vivienda y Rehabilitación considera necesario el acercamiento a los ciudadanos de información relativa a planes y actuaciones en materia de acceso a la vivienda. Por ello, las campañas de información y divulgación son un instrumento útil de sensibilización y de fomento, teniendo una específica utilidad, la de buscar una adecuada información sobre los derechos de los ciudadanos.

La Oficina de Vivienda, donde se encuentra centralizada la atención, información y asesoramiento al ciudadano en materia de vivienda viene atendiendo millones de consultas a través de los diferentes canales de comunicación y tiene una gran importancia en la política de vivienda de la Dirección General.

Además se gestiona la difusión de información de interés en materia de vivienda a través de la web especializada en esta materia denominada Portal Vivienda de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org/vivienda), que ha venido siendo tradicionalmente uno de los portales institucionales más visitados por los ciudadanos.

Además, durante ese año la Consejería de Transportes, Vivienda e infraestructuras, a través de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, estuvo presente en distintas Ferias y Certámenes relacionados con el sector de la vivienda y el acceso a la misma. De este modo, destaca su presencia en el Salón Inmobiliario de Madrid, SIMA, en su edición de primavera 2016, del 5 al 8 de mayo. Igualmente, destaca la celebración de la VII Jornada de Arbitraje Inmobiliario, el 19 de octubre de 2016, organizada a través del Consejo Arbitral para el Alquiler de la Comunidad de Madrid, como medio para difundir las ventajas del sistema del arbitraje como sistema de resolución de conflictos en el ámbito del arrendamiento de fincas urbanas.

PLAN ALQUILA

La Orden 1/2008, de 15 de enero, de la entonces Consejería de Vivienda, estableció una serie de medidas de fomento al alquiler de viviendas en la Comunidad de Madrid. Esas medidas se concretaron a través del Plan Alquiler.

El Plan Alquiler es un servicio de intermediación en el mercado del alquiler de viviendas con el que la Comunidad de Madrid viene realizando un importante esfuerzo para facilitar el acceso de los ciudadanos a la vivienda en condiciones asequibles y adaptadas a sus necesidades.

Todo ello por entender que el alquiler constituye una opción especialmente adecuada para facilitar el primer acceso a la vivienda, favorecer la emancipación de los jóvenes y resolver estados transitorios de necesidad en determinados supuestos como pueden ser, por ejemplo, el cambio de residencia o situaciones de separación o divorcio. Se contribuye así a dinamizar el mercado del alquiler, ofreciendo garantías a propietarios e inquilinos que ofrezcan seguridad en el arrendamiento.

El espíritu de esta medida que beneficia a todos los madrileños mayores de edad que buscan viviendas en alquiler es ofrecer seguridad y confianza a los propietarios de pisos que por temor a impagos no los sacan al mercado, ampliando así la oferta de viviendas disponibles en alquiler y al propio tiempo, generar una bolsa de vivienda que permita alquilar a un precio asequible. Desde su puesta en marcha se ha observado que el precio medio de los alquileres de las viviendas adscritas al Plan Alquiler supone una rebaja respecto a los precios del mercado.

En el año 2016 se alcanzaron los más de 80.000 contratos gestionados a través de este programa desde su puesta en marcha. Desde su inicio y hasta finales de 2016 se han llegado a ofertar 66.270 viviendas y se han inscrito un total de 238.616 demandantes.

Otra de las importantes medidas adoptadas en la Comunidad de Madrid para dinamizar y fomentar el mercado del alquiler es la creación en el año 2008, por Orden 61/2008, de 4

de marzo, del Consejo Arbitral para el Alquiler en la Comunidad de Madrid. El Consejo Arbitral implantó un sistema arbitral propio con el objetivo, cumplido, de afianzar el arbitraje como sistema de resolución ágil de conflictos en esta materia, con objeto de favorecer la salida al mercado de las viviendas susceptibles de arrendamiento y contribuir así a la dinamización del sector inmobiliario.

De esta manera, cuando surgen desavenencias, tanto el arrendador como el arrendatario se benefician de una solución rápida y económica, y con la misma eficacia jurídica que un proceso judicial. En el caso del Consejo Arbitral para el Alquiler, el plazo medio de resolución de los conflictos es de 40 días, con un alto cumplimiento voluntario de los laudos.

Actualmente no sólo se someten al arbitraje del este Consejo Arbitral los arrendamientos de viviendas sino también de todo tipo de fincas urbanas.

Desde su creación y hasta el cierre de 2016 constan presentadas un total de 592 solicitudes de arbitraje, de las cuales 83 corresponden al ejercicio 2016.

A cierre de 2016 constaban dictados un total de 554 laudos, de los cuales 71 lo habían sido en ese último año.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS

PROGRAMA : 261A VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

CENTRO GESTOR : 140140000 D.G. DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 TRAMITACIÓN EXPEDIENTES, AUTORIZACIONES Y SANCIONES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
AUTORIZACIONES EN MATERIA DE VIVIENDA	EXPEDIENTES	3.650	5.994
REGULARIZACIÓN LEY 18/2000	EXPEDIENTES	20	6
EXPEDIENTES SANCIONADORES	EXPEDIENTES	450	2.181
CÉDULAS DE HABITABILIDAD	EXPEDIENTES	750	1.420
INFORMES PARA RECURSOS	EXPEDIENTES	2.000	310
INSPECCIONES TÉCNICAS	EXPEDIENTES	235	85

2 PROTECCIÓN DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
INFORMES PLANEAMIENTO MUNICIPAL Y CATÁLOGO PROTECCIÓN	Nº DE INFORMES	80	70
INFORMES, CONSULTAS ACTUACIONES MUNICIPALES/PARTICULARES	Nº DE INFORMES	45	38

3 ACTUACIONES EN EDIFICACIÓN DE INTERÉS ARQUITECTÓNICO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
EJECUCIÓN DE OBRAS	Nº DE OBRAS	4	0
REDACCIÓN PROYECTOS	Nº PROYECTOS	3	0

4 ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
EJECUCIÓN DE OBRAS	Nº DE OBRAS	2	0
REDACCIÓN DE PROYECTOS	Nº PROYECTOS	2	0

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 261A VIVIENDA Y REHABILITACIÓN
CENTRO GESTOR : 140140000 D.G. DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

5 REGULACIÓN NORMATIVA, FOMENTO Y DIFUSIÓN CALIDAD EN LA EDIFICACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
BASE DATOS CONSTRUCCIÓN	CONSULTAS	50.000	643.925
DECLARACIÓN RESPONSABLE ENTIDADES CONTROL CALIDAD	Nº ACTUACIONES	10	1
DECLARACIÓN RESPONSABLE LABORATORIOS CONTROL CALIDAD	Nº ACTUACIONES	15	10
SUPERVISIÓN DE PROYECTOS	Nº PROYECTOS	5	0
DESARROLLO NORMATIVO	Nº ACTUACIONES	3	1
INFORMES TÉCNICOS DE ACCESIBILIDAD	Nº DE INFORMES	130	132

6 AYUDAS A LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
REHABILITACIÓN DISPERSA	VIVIENDAS	1.083	7.589
REHABILITACIÓN INTEGRADA	VIVIENDAS	6.031	5.166

7 AYUDAS A LA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS Y ALQUILER

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
SUBVENCIÓN PROMOCIÓN VIVIENDAS PROTECCIÓN PÚBLICA ARRENDAMIENTO	VIVIENDAS	303	222
AYUDAS PARA EL ALQUILER	VIVIENDAS	7.100	4.677

8 ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS	VIVIENDAS	1.500	358

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS

PROGRAMA : 261A VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

CENTRO GESTOR : 140140000 D.G. DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

9 INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
INFORMACIÓN PERSONALIZADA	CONSULTAS	30.000.000	2.409.350

10 PLAN ALQUILA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
CONTRATOS GESTIONADOS	CONTRATOS	12.000	3.522
CONTRATOS NUEVOS	CONTRATOS	8.500	940
VIVIENDAS INSCRITAS	VIVIENDAS	8.000	900
DEMANDANTES INSCRITOS	SOLICITUDES	30.000	5.896

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 261B *VIVIENDA SOCIAL*

Servicio: 14202 *AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID*

El Decreto 72/2015, de 7 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, en su artículo 7.4, dispuso la integración del Instituto de Realojamiento e Integración Social en el Organismo Autónomo Instituto de la Vivienda de Madrid, que cambió su denominación a Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid.

El Decreto 244/2015, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno, establece la organización, estructura y régimen de funcionamiento de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid.

La Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid tiene entre sus funciones la gestión, administración y disposición de suelo, vivienda, locales de negocio y edificaciones complementarias cuyos derechos de propiedad o cualesquiera otros correspondan a la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid.

GESTIÓN DE PATRIMONIO

El presupuesto de gastos de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid para el pasado ejercicio 2016 ascendió a 242.829.877,00 euros, siendo el crédito actual a final del ejercicio de 237.114.411,21 euros, habiéndose ejecutado un 92,07% del mismo.

Entre las actuaciones que merecen una especial atención podemos señalar que la Agencia destinó 55,9 millones de euros al capítulo 6 “Inversiones reales”, lo que permitió entregar 451 viviendas de nueva construcción.

Igualmente, se ejecutaron 29,03 millones de euros en gastos corrientes, donde se contemplan, entre otros, los gastos necesarios para la puesta a punto de las viviendas recuperadas. Así la Agencia, durante el año 2016, ha entregado un total de 719 viviendas en arrendamiento en la Comunidad de Madrid: de ellas, 451 en nuevas promociones y 268 de segunda adjudicación.

Además a lo largo del pasado ejercicio 2016, se han formalizado 191 contratos de arrendamiento a favor de ocupantes irregulares, de conformidad con lo establecido en la Ley 18/2000, de 27 de diciembre, y en la Ley 9/2015, de 28 de diciembre, ambas de Medidas Fiscales y Administrativas. Todo esto ha permitido que a lo largo del año 2016, se hayan suscrito 910 contratos de arrendamiento, facilitando un hogar a 910 familias de nuestra Región.

Con respecto al presupuesto de ingresos, la ejecución correspondiente al pasado ejercicio fue de un 95,64%, en términos de derechos reconocidos netos, destacando la ejecución correspondiente al capítulo 5 de ingresos patrimoniales, con un 87,91%.

Hay que señalar que la Agencia para facilitar el abono de las rentas de alquiler a sus inquilinos procede a tramitar anualmente reducciones de renta que afectan a más de 7.700

familias. Ello supone para las familias una reducción del importe a abonar por las rentas de sus viviendas que oscila entre un 5% y un 95%, siendo el importe mínimo a abonar de 44,43 euros para vivienda y 4,33 euros para plaza de garaje vinculada. También se ha procedido a realizar reducciones en arrendamientos de locales, que han beneficiado a 26 emprendedores. Estas reducciones supusieron una minoración del presupuesto de ingresos de la Agencia de 12,69 millones de euros durante el año 2016.

Del mismo modo en el capítulo 6 “Enajenación de inversiones reales”, se han reconocido derechos por importe superior a los 28,4 millones de euros. La Agencia de Vivienda Social, facilita el acceso a la propiedad de una vivienda pública a más de 16.500 familias, mediante un contrato de venta aplazada, y a otras 1.123 familias a través de un crédito hipotecario que facilita la propia Agencia.

En el pasado ejercicio 2016 se ha procedido a la amortización anticipada de 513 viviendas, 48 plazas de garaje y 15 locales de negocio; igualmente se han cancelado 184 créditos hipotecarios de vivienda. Así, en el subconcepto 61100 “Enajenación otras inversiones reales” del presupuesto de ingresos, se han reconocido derechos por más de 17,9 millones de euros.

Asimismo, se ha ingresado en concepto de descalificación de 49 viviendas y 3 garajes la cantidad de 325.847,49 euros.

Igualmente se ha procedido a elevar a público los contratos privados de compraventa de 661 viviendas y 87 plazas de garaje.

Con respecto a la gestión del patrimonio de la Agencia, en 2016, se han ofertado 1.076 viviendas para cambiar el régimen de alquiler a venta, así como 52 ofertas para cambiar de acceso diferido a venta. De dichas ofertas se han formalizado, finalmente, escrituras de compraventa para un total de 109 viviendas por cambio de régimen, 47 viviendas por elevación a definitivo del precio de acceso diferido y 62 garajes vinculados.

Los objetivos para el año 2016 establecían que la Agencia ofertaría la venta de 646 viviendas y 100 locales y el resultado ha sido de 1.128 viviendas y 142 locales. Se han conseguido materializar el 13,88% de las ofertas realizadas de viviendas y garajes vinculados, habiéndose obtenido ingresos por valor de 4.787.537,44 euros por la venta de dichos inmuebles.

Por otro lado se han arrendado 45 locales, lo que supone casi un 32% de los locales ofertados en alquiler por la Agencia, sin que se haya podido apreciar repercusión económica por la suscripción de estos contratos durante el pasado ejercicio dadas las especiales condiciones de la iniciativa del plan de locales para emprendedores, que incluye periodos de carencia en el cobro.

Por último, aunque no estaba contemplado en la previsión, se ha puesto en marcha el denominado Plan Aparca que ha supuesto, en 2016, el alquiler de 65 plazas de garaje no vinculadas en los distritos de Hortaleza y Fuencarral, así como la venta de 35 plazas en el distrito de Tetuán por un importe total de 447.296,08 euros (IVA incluido). La oferta de plazas en alquiler fue de 511 y la oferta de plazas en venta de 375, por lo que los porcentajes de cumplimiento fueron del 12,72% y del 9,33% respectivamente.

Se puede observar, de acuerdo con todo lo anterior, que la Agencia ha superado los objetivos fijados para el ejercicio.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS

PROGRAMA : 261B VIVIENDA SOCIAL

CENTRO GESTOR : 142020000 AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

OBJETIVOS/INDICADORES

1 GESTIÓN DE PATRIMONIO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
OFERTA VIVIENDAS	VIVIENDAS	646	1.128
OFERTA DE LOCALES	LOCALES	100	142

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA:	451M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS
Servicio:	14001 S.G.T. DE TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS

El Programa 451M “Dirección y Gestión Administrativa” se ha gestionado por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, a la cual corresponde el asesoramiento y prestación de asistencia técnica y jurídica al Consejero, al Viceconsejero y a las Direcciones Generales, así como el ejercicio de las demás competencias que le atribuye el artículo 4 del Decreto 199/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería. Dentro de este marco le corresponde la coordinación de los asuntos que vayan a ser sometidos a Consejo de Gobierno, la gestión, tramitación y control de los expedientes en materia de expropiación forzosa, el desarrollo normativo, la actividad convencional, el régimen económico y presupuestario, los recursos y régimen jurídico, la contratación, así como la gestión de personal y el régimen interior.

Por el Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo se han desarrollado las siguientes funciones:

- Corresponde a esta unidad la gestión de todos los asuntos a elevar a la Comisión Preparatoria y al Consejo de Gobierno en relación con las distintas materias competencia de esta Consejería, así como las propias de los Organismos Autónomos y Empresa pública adscritos a la misma. En el año 2016, a instancia de la Consejería, el Consejo de Gobierno conoció de un total de 135 asuntos : 1 Anteproyecto de Ley, 6 Decretos, 87 Acuerdos relativos a autorizaciones de celebración de contratos, suscripción de convenios, aprobación y convalidación de gastos, reajustes de anualidades, idoneidad formal de las cuentas anuales e informes de gestión de las empresas públicas y aprobación del gasto de convocatorias de ayudas, 29 Daciones de Cuentas de propuestas de adjudicación de contratos, 5 solicitudes de Dictamen a la Comisión Jurídica Asesora y 7 ceses y nombramientos de altos cargos y de miembros que componen los Consejos de Administración de su administración institucional.

- En relación con la potestad reglamentaria, le corresponde a esta unidad el análisis previo de las propuestas normativas, la posterior tramitación de los proyectos de disposiciones generales promovidos por la Consejería y la elaboración del preceptivo informe de la Secretaría General Técnica. En el periodo de referencia se tramitaron 8 disposiciones de carácter general en forma de Orden del Excmo. Sr. Consejero, 6 Decretos del Consejo de Gobierno y 1 Anteproyecto de Ley.

- En relación con las resoluciones del Excmo. Sr. Consejero que adoptan forma de Orden no normativa, le corresponde el examen de su adecuación técnica y jurídica y, en su caso, su formalización. En 2016 se formalizaron un total de 45 Órdenes no normativas relativas, entre otras, a las siguientes materias: fijación de servicios mínimos en los casos de huelga en los transportes públicos, convocatorias de ayudas, nombramientos, ceses, delegaciones de firma y suplencias.

- En lo que respecta a la actividad convencional esta unidad se encarga del análisis previo de las propuestas de convenios a suscribir por el titular de la Consejería o por la

Presidenta en materias de competencia de esta Consejería, así como de la posterior tramitación de los mismos, recabando los informes y demás trámites necesarios hasta su firma. Durante el periodo indicado se tramitaron 17 Convenios.

Asimismo, se lleva el control de los convenios suscritos por la Administración Institucional adscrita a la Consejería. En 2016 el número de convenios firmados ha sido: 6 el Consorcio Regional de Transportes, 3 Metro de Madrid y 1 la Agencia de Vivienda Social.

- Por otra parte, se cursaron 11 solicitudes de autorización previa ante la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, en relación con la contratación de publicidad, promoción, divulgación y anuncios en periódicos y otros medios de difusión y se tramitaron 17 peticiones de dictamen ante la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid. También se gestionó la publicación de 238 Resoluciones de la Consejería en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y se tramitaron 190 expedientes de publicación por edictos.

Por el Área de Expropiaciones se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- La tramitación de los expedientes de expropiación forzosa derivados de proyectos de construcción de carreteras, infraestructuras de metro y demás infraestructuras del transporte. En el año 2016 se aprobaron e iniciaron las actuaciones expropiatorias correspondientes a 3 nuevos proyectos de carreteras y se atendieron 137 solicitudes de particulares relacionadas con expedientes expropiatorios derivados de proyectos antiguos (reclamaciones de titularidad, reclamaciones por vía de hecho, etc.).

- La elaboración de los documentos contables y tramitación de los expedientes de gasto para el abono de los justiprecios fijados en vía administrativa y judicial y la liquidación de intereses correspondientes. Desde esta unidad se elaboraron y tramitaron 200 documentos contables, con una ejecución del gasto de 21.733.317,01 euros (96% del total del crédito disponible).

- El estudio y preparación de la documentación e informes periciales o jurídicos que son requeridos por los tribunales de justicia en relación con los recursos contenciosos interpuestos contra los proyectos expropiatorios competencia de esta Consejería y contra la determinación del justiprecio fijado en vía administrativa. En 2016 se atendieron a 281 comunicaciones judiciales.

- La inscripción registral de los suelos expropiados. En diciembre de 2015 se puso en marcha el programa informático GEEX, para el control y gestión del trabajo de inscripción registral que contiene datos de 1.395 fincas, que durante el año 2016 se han tenido que revisar.

- El control de la actividad de las empresas concesionarias de proyectos de carreteras, en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones como beneficiarias de las expropiaciones o, en su caso, obligadas al abono de los justiprecios a los expropiados comprobando que se han realizado correctamente

En 2016 se ha seguido realizando esta labor especialmente en relación con la carretera M-407 en la que quedan pagos de justiprecios pendientes de completar por la concesionaria.

Por el Área de la Oficina Presupuestaria se han desarrollado las siguientes actuaciones:

- Se elaboró el Anteproyecto de Presupuestos de la Consejería para el año 2017, de acuerdo con las propuestas de las Direcciones Generales y organismos adscritos y se cumplimentó la documentación anexa al proyecto de Ley, como es la Memoria justificativa de los créditos solicitados. El Anteproyecto no siguió la tramitación a proyecto porque se prorrogaron los presupuestos de 2016 para el ejercicio 2017. También se preparó la información necesaria para la comparecencia de liquidación del presupuesto 2015.

- Se realizó el seguimiento de la ejecución del presupuesto de gastos de todos los centros gestores de la Consejería y se adecuaron los créditos iniciales autorizados a las variaciones surgidas en el transcurso de la ejecución presupuestaria. Durante el ejercicio 2016, se elaboraron y tramitaron 25 expedientes de modificaciones presupuestarias y 148 redistribuciones de crédito.

- En relación con la gestión económica, se supervisó y se tramitó el pago de los contratos de obras, suministros y servicios a propuesta de las Direcciones Generales de la Consejería así como los promovidos por la propia Secretaría General Técnica. También se tramitaron 32 propuestas de pago de reclamaciones de intereses de demora de 540 certificaciones y facturas, de acuerdo con la legislación vigente en materia de contratación administrativa y se tramitó el pago de 48 sentencias condenando a la Comunidad de Madrid a asumir las costas derivadas de procedimientos judiciales. Además, desde este programa, se realizaron las transferencias nominativas al Consorcio Regional de Transportes y a la Agencia de Vivienda Social, para financiar sus gastos corrientes y de capital.

- Por otra parte, se gestionaron, en colaboración con la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, los ingresos propios de la Consejería y se tramitaron los correspondientes a la Unidad Gestora correspondiente a la Secretaría General Técnica y los originados por penalidades impuestas a contratistas por incumplimiento de obligaciones contractuales, entre otros. En 2016 se tramitaron 69 documentos de ingresos y 1 de reconocimiento de derechos. También por la Oficina Presupuestaria se elaboran mensualmente los documentos EMP correspondientes a las retenciones de IRPF.

- Por último, en relación con la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, se tramitaron 5 asientos directos y se elaboró la Cuenta Anual 2015 de la División D105 "Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras" de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública, se elaboró la Memoria de cumplimiento de objetivos 2015 del programa 451M y se revisaron las memorias correspondientes al resto de programas de la Sección 14.

Por el Área de Recursos y Asuntos Contenciosos se han realizado las siguientes funciones:

- En desarrollo de la función de revisión de la actuación administrativa, se realizó la tramitación y propuesta de resolución de las impugnaciones y reclamaciones respecto de los actos de la Consejería que incluye los recursos administrativos de alzada, reposición y revisión, solicitudes de revisión y revocación. Dentro de los recursos cabe destacar por su número los formulados contra resoluciones en materia sanciones de transportes y de subvenciones de vivienda. También se han comenzado a tramitar y resolver

reclamaciones al amparo de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de Garantía de Unidad de Mercado.

Sumando las distintas modalidades de impugnaciones se presentaron en el año 2016 un total de 6.049 recursos: 2.286 de vivienda, 3.510 de transportes y otras materias y 253 reclamaciones contra exámenes de Metro. El número de recursos resueltos fue de 8.025.

- Además de la revisión de la actuación administrativa, también se tramitaron reclamaciones de responsabilidad patrimonial por perjuicios causados por la actuación de la Administración. El grupo más importante corresponde a reclamaciones derivadas de accidentes de tráfico producidos en carreteras de titularidad de la Comunidad de Madrid. Hay que añadir las reclamaciones presentadas por el retraso en la resolución de expedientes de ayudas económicas de vivienda que se encuentran pendientes de resolver. El 2016 se presentaron 114 reclamaciones. El número de reclamaciones que se resolvieron fue de 116.

- Por esta unidad, se prepararon y tramitaron alegaciones y recursos contra actos de otras administraciones (impuestos, tasas, sanciones, etc.) cuando la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras podía ser considerada perjudicada. El número de recursos, alegaciones y reclamaciones presentados fue de 14.

- Por otra parte, se remitieron 777 expedientes administrativos a los distintos órganos jurisdiccionales, se elaboraron 130 Órdenes de la Consejería de ejecución de sentencias firmes y se han remitido 80 informes a los tribunales.

Por el Área de Contratación se han desarrollado las siguientes actuaciones:

- En materia de contratación, esta Área tiene encomendadas como funciones principales, la tramitación de los expedientes de contratos administrativos de obras, suministros y servicios así como los contratos especiales, promovidos por las distintas Direcciones Generales y por la propia Secretaría General Técnica.

- En el periodo comprendido entre la propuesta de contratación de las distintas unidades promotoras y la firma del contrato se realizaron todos los actos administrativos requeridos (elaboración y aprobación de pliegos, elaboración y publicación de anuncios, celebración de mesas de contratación, etc.), así como la autorización y disposición del gasto correspondiente.

En 2016 se convocaron y celebraron 150 mesas de contratación. Se inició la tramitación de 17 contratos de obras, 19 de servicios y 4 de suministros. Se licitaron: 19 contratos de obras, 9 de servicios y 2 de suministros y se adjudicaron: 15 contratos de obras, 23 de servicios y 2 de suministros. Además, se tramitó una encomienda de gestión a Obras de Madrid.

- En relación con la fase que abarca desde el inicio hasta el fin de la ejecución del contrato se tramitaron: 12 reajustes de anualidades, 14 prórrogas, 8 programas de trabajo aprobados, 7 planes de seguridad y salud, 1 modificado, 4 revisiones de precios, 3 suspensiones de la ejecución de contratos y 8 incautaciones de garantías provisionales.

- Con posterioridad a la finalización del plazo de ejecución del contrato se tramitaron: 5 certificaciones finales, 29 liquidaciones y 32 devoluciones de garantías.

- Finalizado el plazo de garantía y con carácter previo a su devolución, se instruye para cada uno de los contratos un expediente para la comprobación del cumplimiento de la obligación asumida por los contratistas de tener contratados durante la ejecución del contrato un 2% de trabajadores discapacitados. De este trámite puede derivarse la incoación de un expediente por incumplimiento de obligaciones contractuales con la correspondiente imposición de penalidades y, en caso de impago, incautación de la mencionada garantía. El número de expedientes instruidos en 2016 fue de 27 y finalizados 20.

- Además, el Área de Contratación tramitó los siguientes procedimientos derivados de los expedientes de contratación: 1 cesión de crédito, 2 desistimientos, 1 expediente de reclamación al contratista por vicios ocultos por importe de 15.067.861,30 euros, 2 expedientes de reclamación de daños y perjuicios por importe reclamado de 771.371,91 euros, 1 expediente de resolución de contrato con solicitud de indemnización por daños por cuantía de 369.513.633,00 euros y 1 convalidación de gasto. También se elaboraron 23 informes a petición del Área de Recursos y Asuntos Contenciosos en relación a reclamaciones y recursos relacionados con expedientes de contratación.

Por el Área de Personal se han llevado a cabo las siguientes funciones:

- Al Área de Personal corresponde la planificación y control, gestión y resolución de los asuntos relativos al régimen de personal adscrito a la Consejería, constituido por 883 empleados públicos (excluida la Administración Institucional).

- Esta unidad mantiene actualizados los datos de la plantilla para proponer el aumento o redistribución de efectivos que sean convenientes y tramitar las modificaciones de puesto de trabajo necesarias. En 2016 se tramitaron 40 expedientes de modificaciones de puestos de trabajo que afectaron a 201 puestos.

- En materia de selección de personal y provisión de puestos de trabajo, en el año 2016 se procedió a la provisión de 226 puestos de trabajo de personal funcionario. En relación con puestos de funcionarios de carrera se realizaron 13 convocatorias de concursos de méritos para cubrir 50 puestos, 21 convocatorias de libre designación para cubrir 33 puestos de trabajo, se realizaron 24 comisiones de servicio, 27 adscripciones provisionales y 52 atribuciones temporales de funciones. En cuanto a puestos cubiertos por funcionarios interinos, en 2016 se incorporaron a la Consejería 40 funcionarios interinos.

Por lo que se refiere a personal laboral, se incorporaron 4 trabajadores a la plantilla de la Consejería y se cubrieron 24 puestos de laborales interinos. Asimismo, se contrataron 3 conductores por circunstancias de la producción (vialidad invernal) y se tramitaron 33 atribuciones temporales de funciones.

También se gestionó la prolongación de la permanencia en el servicio activo ante la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos de 2 empleados, se tramitaron 14 jubilaciones y 17 jubilaciones parciales.

- En relación con el presupuesto del capítulo 1, se tramitaron 39 expedientes de modificaciones presupuestarias y se concedieron 17 préstamos y 51 anticipos; se tramitaron 102 trienios, 218 incapacidades temporales y 44 accidentes de trabajo.

- Por lo que se refiere al Plan de Formación de los empleados públicos, la oferta formativa fue de 198 cursos, a los que asistieron 173 trabajadores.

- Desde esta unidad, se emite informe sobre las reclamaciones previas a la vía laboral y las demandas judiciales presentadas por el personal laboral de la Consejería. Durante 2016, los procedimientos judiciales en materia de personal han sido 16: 14 reclamaciones de cantidad y 2 otras materias.

Por el Área de Asuntos Generales se realizaron las actuaciones precisas para el funcionamiento ordinario de las distintas unidades administrativas de la Consejería, así:

- Con cargo al crédito consignado en el Capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", se contrataron los servicios propios del mantenimiento y conservación de los centros de trabajo (seguridad, limpieza, jardinería, mantenimiento de las instalaciones, etc.) hasta un total de 15 contratos. Por otra parte, para cubrir las carencias de las dependencias de la Consejería se ha gestionado el arrendamiento del local de archivo central de este Organismo y 2 contratos de arrendamiento de vehículos.

Asimismo, se contrataron seguros para la cobertura de posibles riesgos que pudieran afectar a los bienes adscritos a esta Consejería, así como para la cobertura de la responsabilidad civil de sus empleados y la responsabilidad patrimonial que pudiera resultar exigible a este Organismo, habiéndose gestionado 3 contratos con esta finalidad.

En relación con los principales suministros, se gestionaron los de energía eléctrica, agua, gas, combustible, vestuario, material de oficina e imprenta, servicios postales y telegráficos y demás bienes necesarios para el normal funcionamiento de los servicios.

- Por lo que se refiere a las inversiones realizadas durante 2016 en los distintos inmuebles e instalaciones de la Consejería, esta unidad ha llevado a cabo distintos proyectos para mejorar el estado de los edificios destinados al uso como oficinas administrativas y de otras instalaciones, afectando entre otros aspectos a las condiciones de seguridad, a las condiciones de trabajo del personal adscrito y a la mayor adecuación de los locales a los fines a los que se encuentran destinados.

La dotación presupuestaria que se ha destinado a este grupo de actuaciones ascendió a 197.891,76 euros.

- De las actuaciones llevadas a cabo para mejorar las condiciones de seguridad, se destaca la mejora del alumbrado de los archivos en el edificio de la c/ Maudes 17 y la instalación de un cerramiento de seguridad y sistema anti-intrusión en el inmueble de la c/Donoso Cortés.

- Por otra parte, por esta Área se gestionan las oficinas de registro dependientes de la Consejería, con un volumen total de 119.529 entradas y 102.904 salidas, a lo que hay que añadir 4.778 entradas por vía electrónica. En 2016, se han tenido que dotar a todas las oficinas de registro de las herramientas necesarias para la digitalización de todos los documentos que se presenten en las mismas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. También, en aplicación de la citada Ley, se ha procedido a completar la tarea de proporcionar al ciudadano el acceso telemático a 99 procedimientos administrativos de esta Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras.

- Por último, se atendieron los servicios de información administrativa de la Consejería. En el año 2016, se tramitaron 74 peticiones de información procedentes de la Oficina del Defensor del Pueblo y 1.745 expedientes de sugerencias y quejas presentadas a través de la Subdirección General de Atención al Ciudadano.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 453A *CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARRETERAS*

Servicio: 14012 *D.G. DE CARRETERAS E INFRAESTRUCTURAS*

El programa presupuestario 453A “Construcción y Conservación de Carreteras” correspondiente a la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, desarrolla los objetivos del Gobierno Regional en materia de infraestructuras viarias, con el fin de conservar, mejorar y optimizar el funcionamiento de la Red de Carreteras de la Comunidad de Madrid y mejorar la seguridad vial.

En el ejercicio 2016 las metas perseguidas con la inversión presupuestada en dicho programa fueron fundamentalmente las siguientes:

- Continuar la ejecución de actuaciones de mejora de la red viaria existente, de manera que se dote al territorio regional de unas infraestructuras adecuadas para permitir su desarrollo y modernización. Hay que destacar la especial importancia que se otorga a la seguridad vial, materia que preside todos los tipos de actuaciones desarrolladas.

- Conservar adecuadamente la infraestructura viaria de los aproximadamente 2.600 km de la Red de Carreteras de la Comunidad, puesto que la calidad de la red se aprecia fundamentalmente por su estado de conservación y mantenimiento. La priorización de estas actuaciones se realiza teniendo en cuenta el estado de los firmes, del pavimento y del drenaje.

- Mejorar la señalización horizontal y vertical, mantener limpias las cunetas y conservar adecuadamente las luminarias de la Red de Carreteras de la Comunidad de Madrid, con el fin de mantener la calidad del servicio que se presta a los ciudadanos.

Dentro del capítulo 2 del programa, el importe de las obligaciones reconocidas ha sido de 2.576.480,13 euros. De dicho importe el gasto principal se destinó al pago del alumbrado público, que ascendió a la cantidad de 1.357.679,34 euros.

En el capítulo 4 el importe del gasto asciende a la cantidad de 157.707.229,20 euros, con un porcentaje de ejecución de un 93,31%. El destino principal de este gasto fue la financiación del sistema de peaje en la sombra en las carreteras M-407, M-45 y M-501. Mediante este sistema el concesionario diseña, construye, conserva y explota las carreteras y se resarce de los gastos cobrando la subvención que la Comunidad de Madrid concede a los usuarios de las mismas durante el período de la concesión.

La inversión realizada con cargo al capítulo 6 del programa alcanzó la cifra de 33.215.816,35 euros, con un porcentaje de ejecución presupuestaria de un 81,86%. La inversión está mayoritariamente imputada a los subconceptos 60100 “Construcción de Carreteras” con una inversión de 8.598.747,39 euros y al 61100 “Conservación de Carreteras”, en el que la cifra de lo invertido es de 24.502.070,25 euros.

El cumplimiento de los objetivos previstos, a fecha 31 de diciembre de 2016, fue el siguiente:

CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS CARRETERAS, DUPLICACIONES DE CALZADA Y VARIANTES DE POBLACIÓN

- Construcción de carreteras: para el año 2016 se había previsto el comienzo de 1 obra de construcción de carreteras, iniciándose en dicho ejercicio la ejecución de la siguiente obra:

1. Pasarela peatonal en el P.K. 9 de la carretera M-513 en Boadilla del Monte.

- Proyectos y estudios informativos: se había previsto realizar 1 proyecto o estudio informativo en construcción de obras en el ejercicio 2016.

A 31 de diciembre de dicho año se habían realizado los siguientes:

1. Proyecto carril bici Puerta de Hierro hasta El Pardo.
2. Redacción del proyecto para la duplicación de la carretera M-111 hasta M-50.
3. Proyecto constructivo ensanche y mejora de la carretera M-123 de Algete a Alalpardo.
4. Redacción del proyecto de remodelación del enlace de la carretera M-607 con la M-616 de la Comunidad de Madrid, adaptado al Proyecto APSE.

ACONDICIONAMIENTOS Y MEJORA DE CARRETERAS

- Obras de acondicionamiento y mejoras: para el año 2016 se había previsto el comienzo de 21 obras de acondicionamiento y mejora de carreteras y la finalización de 12.

A 31 de diciembre de 2016 han comenzado y finalizado las siguientes obras (52):

1. Mejora y refuerzo de firme M-601 P.K. 9,6 a 20,178.
2. Reparación estructura M-634.
3. Fresado y reposición de la carretera M-206, entre los PP.KK. 10+000 al 12+500, calzada izquierda, en el término municipal de Torrejón de Ardoz.
4. Mejora de firme entre los PP.KK. 0+000 al 1+800 de la carretera M-862 en el término municipal de Soto del Real.
5. Mejora del firme entre los PP.KK. 14+700 al 16+800 de la carretera M-618 en Hoyo de Manzanares.
6. Fresado y reposición de la carretera M-118, tramo P.K. 4+220 a 5+230. Término municipal de Daganzo.
7. Mejora de firme entre los PP.KK. 29+000 a 30+000 en ambas márgenes, y del 32+500 al 33+500 margen izquierda de la carretera M-607. Término municipal de Colmenar Viejo.
8. Fresado y reposición de la carretera M-106 P.K. 3+070. Término municipal de Algete.
9. Mejora del firme entre los PP.KK. 7+400 al 9+500 entre San Mamés y Pinilla de Buitrago.
10. Microaglomerado frío entre los PP.KK. 13+000 al 19+000 de la carretera M-311. Término municipal de Chinchón.
11. Fresado y reposición en la carretera M-234, entre los PP.KK. 8+200 al 12+300. Travesía de Pezuela de las Torres.
12. Fresado, reposición y microaglomerado entre los PP.KK. 24+000 al 34+000 de la carretera M-229. Términos municipales de Orusco y Brea de Tajo.
13. Fresado y reposición en la carretera M-220, entre los PP.KK. 18+000 al 18+800. Travesía de Torres de la Alameda.

14. Refuerzo de firme en la carretera M-404 desde el P.K. 24+650 al P.K. 25+200. Término municipal de Torrejón de Velasco.
15. Refuerzo de firme en la carretera M-415 desde el P.K. 2+300 al P.K. 2+700. Término municipal de Serranillos del Valle.
16. Refuerzo de firme en la carretera M-417 desde el P.K. 2+500 al P.K. 4+000 términos municipales de Cubas y Casarrubuelos.
17. Mejora de firme en el enlace del Polígono Urtinsa en la M-406.
18. Fresado y reposición de la carretera M-113 en el P.K. 8+020. Término municipal de Ajalvir.
19. Mejora de firme de la carretera M-136 de A-1 a inicio de Travesía de Aoslos.
20. Fresado y reposición de la carretera M-213 entre los PP.KK. 8+000 al 11+000. Términos municipales de Anchuelo y Santorcaz.
21. Fresado y reposición del firme de la carretera M-972, P.K. 0+000 a 0+450, en Alameda del Valle.
22. Saneamiento localizado del firme de la carretera M-115 en el P.K. 2+000, margen derecho y reposición de la capa de rodadura de la glorieta de intersección con el enlace de la M-115 (P.K. 3+300) con la M-50 en Torrejón de Ardoz.
23. Mejora del firme de la carretera M-137, entre los PP.KK. 11+750 al 13+350. Términos municipales de Prádena y Montejo.
24. Reposición de la capa de rodadura de la glorieta del P.K. 15+680 de la carretera M-119, en Valdeavero.
25. Mejora del firme mediante escarificado y tratamientos superficiales en la carretera M-852 del P.K. 0+000 al P.K. 1+760. Término municipal Galapagar.
26. Fresado y reposición del pavimento de la carretera M-973, P.K. 0+000 a 0+673, en Pinilla del Valle.
27. Reposición de la capa de rodadura de la carretera M-636, entre los P.K. 3+460 al 4+300, en Gascones.
28. Mejora de firme de la carretera M-135 desde la presa de puentes viejas a la M-127. Término municipal de Mangirón.
29. Fresado y reposición del firme de la carretera M-421 desde el P.K. 0+000 al 1+390, ambas calzadas, término municipal de Leganés.
30. Fresado y reposición del firme de la carretera M-404 desde el P.K. 72+500 al 75+200. Términos municipales de Belmonte de Tajo y Villarejo de Salvanés.
31. Mejora del firme de la carretera M-413 desde el P.K. 10+000 al 11+000. Término municipal de Arroyomolinos.
32. Mejora del firme de la carretera M-313 desde el P.K. 0+000 al 5+450. Términos municipales de Arganda del Rey y Morata de Tajuña.
33. Mejora de la capa de rodadura del ramal de salida de la carretera M-607 a Tres Cantos sur P.K. 21+000, margen derecha.
34. Pavimentación de los arcenes en la carretera M-608 del P.K. 0+050 (enlace con la A-1) al 4+700, en los términos municipales de Venturada y Guadalix de la Sierra.
35. Fresado y reposición del firme de la carretera M-204 desde el P.K. 38+220 al 42+050. Término municipal de Villalbilla.
36. Fresado y reposición de la carretera M-519 del PK 2+000 al PK 3+000. Término municipal de Galapagar.
37. Fresado y reposición del firme de la carretera M-226 desde el PK 0+020 al 3+620. Término municipal de los Santos de la Humosa.
38. Reposición de la capa de rodadura de la carretera M-610 entre P.K. 19+950 a 20+800. Travesía de Miraflores de la Sierra.
39. Fresado y reposición del firme de la carretera M-233 desde el P.K. 2+460 al 4+280. Términos municipales de Villalbilla y Corpa.

40. Mejora del firme de la carretera M-521 desde el P.K. 17+110 al 21+310. Término municipal de Navalagamella y Fresnedillas de la Oliva.
41. Fresado y reposición del firme de la carretera M-307 desde el P.K. 5+400 al 15+100 y M-305 desde el P.K. 3+950 al 11+200. Términos municipales de Ciempozuelos y Aranjuez.
42. Ejecución de doble tratamiento superficial en la carretera M-991, entre los P.K. 0+000 a 3+200, en Villavieja de Lozoya. (acceso a la estación de ferrocarril de Gascones).
43. Fresado y reposición del firme de la carretera M-507 desde el P.K. 40+000 al 40+900. Término municipal de Cadalso de los Vidrios.
44. Mejora del firme de la carretera M-505 entre los PP.KK. 38 a 43. Término municipal de Santa María de la Alameda.
45. Fresado y reposición del firme entre el P.K. 9+050 y el P.K. 10+000 de la carretera M-512.
46. Refuerzo de firme en la carretera M-506 en la vía de servicio del P.K. 0+400 de la calzada derecha. Término municipal de Villaviciosa de Odón.
47. Reparación del firme de la vía verde del Tajuña entre los P.K. 44+910 y 45+560 en el término municipal de Ambite.
48. Reparación desperfectos en el p.k. 11+160 de la carretera M-503.
49. Ejecución de acondicionamiento de paradas bus en la carretera M-614. Término municipal de Guadarrama.
50. Ejecución de acondicionamiento de paradas bus en la carretera M-603. Término municipal de Madrid.
51. Ejecución de acondicionamiento de paradas bus en la carretera M-505. Término municipal de Galapagar.
52. Ejecución de acondicionamiento de paradas bus en la carretera M-113. Término municipal de Fresno de Torote.

- Proyectos de acondicionamiento y mejoras: Para el año 2016 se hizo una previsión de realizar 1 proyecto de acondicionamiento y mejora de carreteras.

A 31 de diciembre de 2016 se han realizado los siguientes (12):

1. Mejora firme M-856 PP.KK. 0+270 a 2+600.
2. Mejora firme M-614. Tramo Los Molinos a intersección Prado San Juan.
3. Mejora firme M-608. Tramo Soto del Real a Cerceda.
4. Mejora firme M-604 PP.KK. 26+050 a 41+716.
5. Estudio de impacto ambiental simplificado del proyecto constructivo remodelación de la intersección en el P.K. 6+700 de la carretera M-608. En el término municipal de Guadalix de la Sierra.
6. Proyecto constructivo de Reposición de obra de drenaje transversal en la carretera M-127 P.K. 10+500.
7. Redacción del proyecto de construcción "Reparación del firme en la carretera M-522 P.K. 2+800 en el término municipal de Quijorna".
8. Redacción del proyecto de construcción "Mejora de firme en la carretera M-404. Tramo: P.K. 30+200 al 31+500".
9. Redacción del proyecto de construcción "Reparación del firme en la carretera M-521, P.K. 4+800 en el término municipal de Quijorna".
10. Redacción del proyecto de construcción "Mejora de firme y de la seguridad vial en la carretera M-130. Tramo: P.K. 3+000 al 12+400".

11. Redacción del proyecto de construcción "Reparación del firme en la carretera M-129. Tramo: P.K. 8+800 al 9+200 y la carretera M-122 P.K. 3+200 en el término municipal de El Vellón".

12. Redacción del proyecto de construcción reparación del firme en la carretera M-115. Tramo: P.K. 4+000 al 4+600 en el término municipal de Paracuellos de Jarama.

CONSERVACIÓN DE LA RED REGIONAL Y MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL

- Obras de refuerzo y mejoras: para el año 2016 la previsión era realizar 9 obras de refuerzos y mejoras.

A 31 de diciembre de 2016 se han realizado las siguientes (10):

1. Mejora de la seguridad vial en tramos de concentración de accidentes en la zona sur y sureste.
2. Mejora de la seguridad vial en tramos de concentración de accidentes en la zona oeste, oeste medios propios, noroeste y norte.
3. Repintado de la red viaria de medios propios.
4. Barreras Protección Motociclistas Red Carreteras Comunidad Madrid.
5. Nave auxiliar Centro Conservación Medios Propios Zona Norte.
6. Acondicionamiento de ramales y vías de servicio en el enlace de la M-50 con la carretera M-501. Término municipal de Boadilla del Monte.
7. Acondicionamiento y mejora del drenaje superficial de la M-423. Término municipal de Valdemoro.
8. Acondicionamiento del drenaje superficial y profundo entre los PP.KK. 38+250 al 41+800 de la carretera M-604.
9. Construcción de acera en la travesía de Valdaracete, P.K. 9+950 de la M-222. Término municipal de Valdaracete.
10. Montaje de pretilas metálicas en las carreteras M-229 en el P.K. 22+300 y M-327 en el P.K. 6+150.

- Euros/Km en conservación ordinaria: el coste en conservación de la red regional de carreteras ascendió en el año 2016 a 10.500 euros/kilómetro en conservación ordinaria, lo que no supone ninguna variación respecto a los 10.500 euros/km que se habían previsto para dicho ejercicio.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453A CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARRETERAS
CENTRO GESTOR : 140120000 D.G. DE CARRETERAS E INFRAESTRUCTURAS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS CARRETERAS, DUPLICACIONES DE CALZADA Y VARIANTES DE POBLACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
NÚMERO DE OBRAS COMENZADAS EN CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	UNIDADES	1	1
NÚMERO DE PROYECTOS Y EST.INF. EN CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	UNIDADES	1	4

2 ACONDICIONAMIENTOS Y MEJORA DE CARRETERAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
NÚMERO DE OBRAS COMENZADAS EN ACONDICIONAMIENTOS Y MEJORAS	UNIDADES	21	52
NÚMERO DE OBRAS TERMINADAS EN ACONDICIONAMIENTOS Y MEJORAS	UNIDADES	12	52
NÚMERO DE PROYECTOS DE ACONDICIONAMIENTOS Y MEJORAS	UNIDADES	1	12

3 CONSERVACIÓN DE LA RED REGIONAL Y MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
NÚMERO DE OBRAS DE REFUERZOS Y MEJORAS	UNIDADES	9	10
EUROS/KILÓMETRO EN CONSERVACIÓN ORDINARIA	EUROS/KM	10.500	10.500

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 453B *INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE*

Servicio: 14012 *D.G. DE CARRETERAS E INFRAESTRUCTURAS*

El programa presupuestario 453B “Infraestructura del Transporte”, correspondiente a la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, desarrolla los objetivos del Gobierno Regional en materia de Infraestructura del Transporte mediante la gestión de los proyectos de inversión correspondientes.

Los objetivos se concretan en la ejecución de nuevas infraestructuras de transporte colectivo, teniendo tal consideración, entre otras, las líneas ferroviarias, el metro, las estaciones y sus elementos e instalaciones así como en la reposición y mejora de las infraestructuras ferroviarias ya existentes cuya gestión le corresponde.

La dotación presupuestaria inicial del programa en el ejercicio 2016 era de 27.307.568 euros que, tras diversas modificaciones presupuestarias, quedó minorada a 17.266.424,56 euros. De dicho presupuesto se ejecutaron en ese ejercicio un total de 13.146.703,03 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución de un 76,14%.

La inversión realizada con cargo al capítulo 6 alcanzó la cifra de 10.605.096,76 euros, con un porcentaje de ejecución presupuestaria de un 72,84%. La inversión está mayoritariamente imputada a los subconceptos 60104 “Infraestructuras del transporte”, con una inversión de 2.744.251,94 euros y al 61901 “Reposición infraestructuras ferroviarias” en el que la cifra de lo invertido es de 7.857.600,53 euros.

Entre las actuaciones desarrolladas en 2016 cabe destacar los trabajos de mejora de infraestructuras ferroviarias ya existentes, explotadas por Metro de Madrid S.A., cuya gestión corresponde a esta Dirección General. Entre dichas actuaciones, que suponen la recuperación del valor del activo, destacamos:

- Actuaciones de emergencia en el entorno del pozo de ventilación y bombeo PK 2+890, de la línea 7b del Metro de Madrid en San Fernando de Henares. La declaración de emergencia tuvo lugar el 28 de julio de 2015 y en virtud de la Orden de 7 de abril de 2016, del Consejero de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, se amplió la contratación de emergencia. Así, durante el año 2016, se han completado las labores de ejecución de tratamientos geotécnicos necesarios para asentar el terreno en el entorno del pozo de ventilación y bombeo, tanto desde el Centro Dotacional “El Pilar” como desde el interior del túnel de la línea 7b del Metro de Madrid y se han ejecutado otras actuaciones complementarias necesarias.

- Obras de mejora de la infraestructura de estaciones e instalaciones del túnel en la línea 7b de metro de Madrid. Tramo: Barrio del Puerto-Henares. En 2016 se ha realizado una inversión en trabajos de mejora de la infraestructura de 6 estaciones de la Línea 7b, actuando también en el pozo de ventilación y bombeo P.K 2+885 entre las estaciones de San Fernando y Jarama.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 453M CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE

Servicio: 14010 D.G. DE TRANSPORTES

En el ejercicio 2016 la Dirección General de Transportes se ha centrado en la mejora de las condiciones en que desarrollan su actividad las empresas de transporte y la calidad de los servicios que prestan y en conseguir una gestión ágil y eficaz de los procedimientos administrativos. Para ello, se están implementando en la tramitación de las autorizaciones de transportes las consultas telemáticas a fin de modernizar aquéllos evitando la carga burocrática que ello conlleva a los interesados.

Una labor significativa en la Dirección General de Transportes la realiza la Inspección del transporte tendente a la consecución de la mejora de las condiciones de competencia en el mercado de transporte y de la seguridad en la carretera. De cara al cumplimiento del Plan de Inspección de 2016 se han realizado esfuerzos por dotar de los mejores medios e instrumentos de control a la Inspección y a las Fuerzas de Seguridad del Estado, así como mejorar la coordinación y la formación con la finalidad de garantizar una inspección eficaz y disuasoria.

Asimismo, hay que destacar en el ámbito de las instalaciones aeronáuticas, las actuaciones encaminadas a la autorización de las instalaciones de uso restringido, la regularización de las instalaciones eventuales y su inspección, tanto de control normativo como de supervisión

Las Juntas Arbitrales de Transporte son un instrumento eficaz de protección y defensa de las partes intervinientes en el transporte terrestre; a fin de impulsar su actuación se han tramitado convenios de colaboración con las Asociaciones más representativas de transportistas y usuarios.

A continuación se describe de forma pormenorizada el trabajo realizado en cada uno de los objetivos planteados, así como su relación con lo previsto en el presupuesto:

OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL TRANSPORTE

Se refiere este objetivo a la gestión de las diferentes clases de solicitudes de autorización que resultan preceptivas para el ejercicio de actividades de transporte por carretera y de actividades auxiliares y complementarias del transporte. Los resultados obtenidos para cada uno de los indicadores son los siguientes:

- Otorgamiento y modificación de autorizaciones de transporte de mercancías y discrecional de viajeros: 33.919
- Visado de autorizaciones de transporte de mercancías y discrecional de viajeros: 36.241.
- Autorizaciones de transporte regular de uso especial: 704.
- Habilitaciones de vehículos para transporte escolar: 3.364.
- Tarjetas de aparcamiento a personas con movilidad reducida: 9.691.
- Tarjetas de tacógrafo digital: 16.643.

Los datos son superiores en relación a las previsiones formuladas respecto de los indicadores relativos a otorgamiento y modificación de autorización en un 69,60%, al

visado de autorizaciones de transporte de mercancías y discrecional de viajeros en un 44,96%, a las autorizaciones de transporte regular de uso especial en un 0,57%, a las habilitaciones para vehículos de transporte escolar en un 12,13%, en las tarjetas de aparcamiento a personas con movilidad reducida en un 223%, y en tarjetas de tacógrafo digital en un 66,43%.

En cualquier caso, es de señalar que en estos indicadores influye la marcha de la actividad económica y que la intensidad de la actividad desarrollada en este apartado está en función de la demanda de los ciudadanos, no habiendo quedado ninguna solicitud sin gestionar en tiempo razonable.

En relación con las autorizaciones de instalaciones aeronáuticas, durante 2016 se tramitaron 24 expedientes, 19 correspondientes a helipuertos restringidos y 4 relativos a aeródromos restringidos y uno a un campo de aeromodelismo. Catorce (14) de dichos expedientes se cerraron a lo largo del año (8 obteniendo la autorización de apertura al tráfico, y cinco se cerraron bien por desistimiento del promotor, bien por no obtener el certificado de compatibilidad aérea requerido para poder operar), mientras que 10 continúan en tramitación en diferentes fases (4 pendientes de finalización de las obras de adecuación, 4 pendientes de finalizar el proceso de evaluación ambiental, y 2 pendientes de finalizar el proyecto para su autorización).

Adicionalmente durante 2016 se actualizó el plan Director del Aeródromo del Suroeste, y su documentación ambiental asociada.

Por otro lado, se ha continuado con el proceso de regularización de las instalaciones conforme al artículo 10.3 de la Ley 3/2010, que se utilizan de manera excepcional para operaciones especiales, trabajando en la regularización de 19 helisuperficies, de las cuales 14 corresponden a nuevos expedientes. Entre las actuaciones asociadas a dichos expedientes cabe destacar la elaboración de cuatro estudios de compatibilidad de espacio aéreo, con sus correspondientes cartas operacionales. Como resultado de dichas actuaciones se ha procedido al cierre de 11 instalaciones por no cumplir con los requisitos técnicos exigibles. Siendo por tanto el número actual de instalaciones “eventuales” en uso de 74.

EFICAZ ACTUACIÓN JUNTAS ARBITRALES

Hasta el 31 de diciembre de 2016 se han presentado un total de 1.732 solicitudes de arbitraje de las que 789 se presentaron directamente por las empresas y los usuarios y 943 provinieron de otros organismos.

En cuanto al número de resoluciones arbitrales, se han dictado un total de 605 hasta la citada fecha, de las que 359 han sido laudos y 246 decisiones de archivo.

Por último, en lo que se refiere a los expedientes de depósito, hasta el 31 de diciembre de 2016 se presentaron 3 solicitudes de depósito.

FOMENTO DE LA FORMACIÓN DE EMPRESARIOS Y TRABAJADORES

Este objetivo no ha podido ser atendido ya que aunque estaba presupuestada una línea de subvención destinada a fomentar la realización de todo tipo de actividades formativas de los empresarios y trabajadores del sector, en general, con una dotación de 114.000 euros,

sin embargo, por problemas de disponibilidad presupuestaria, no pudo iniciarse la tramitación del Plan Estratégico de Subvenciones de este Centro Directivo para 2017.

DESARROLLO ACTIVIDAD INSPECTORA DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE INSPECCIÓN ELABORADO

En las actuaciones de inspección en carretera llevadas a cabo durante el año 2016, se han controlado, en controles ordinarios, extraordinarios y coordinados, un total de 41.960 vehículos cuando estaban previstos 45.000, alcanzando un cumplimiento del 93,24%.

En cuanto a los vehículos destinados al transporte de escolares se han controlado 881 vehículos estando previsto realizar el control de 1.000 vehículos, el grado de cumplimiento es del 88,10%.

En relación a los vehículos que circulan con exceso de peso, estaba previsto controlar 10.000 vehículos y se han inspeccionado 10.797, lo que supone el 107,97%. Por otra parte, estaba previsto el control telemático con la lectora de matrículas de 15.000 vehículos y se han controlado 17.480, lo que supone el 116,53%.

Además, se han analizado 129.892 jornadas de trabajo de los conductores estando previsto el análisis de 93.000, por lo que el grado de cumplimiento es del 139,67%.

Por último, se había previsto efectuar actuaciones de inspección respecto a 1.600 empresas de transporte y actividades auxiliares y complementarias y 6.000 vehículos, habiéndose realizado inspecciones en 1.564 empresas y controlado 7.434 vehículos, lo que supone un cumplimiento del 97,75% y 123,90%, respectivamente.

En relación a la ejecución del Plan de Inspección de las instalaciones aeronáuticas, se han realizado un total de 24 inspecciones (16 inspecciones de control normativo, realizadas a instalaciones autorizadas, y 8 inspecciones de supervisión, realizadas a instalaciones en proceso de autorización).

COLABORACIÓN CON ORGANISMOS DE TRANSPORTE

Con el fin de participar en la elaboración de las normas en materia de transportes de ámbito estatal y para conseguir la necesaria coordinación en su aplicación se ha asistido a las reuniones celebradas por la Comisión de Directores Generales de Transporte, que tienen una periodicidad semestral. También se ha asistido a los grupos de trabajo que las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Fomento mantienen en materia de gestión, inspección, mercancías peligrosas y perecederas, Juntas Arbitrales y transporte por cable, así como a reuniones de coordinación con los Ayuntamientos, Guardia Civil y Policías Locales.

Asimismo, se ha participado en las reuniones convocadas por el Consejo de Consumo.

Se han mantenido reuniones con el Comité Madrileño de Transporte por Carretera con el fin de continuar con la colaboración que se viene manteniendo en el sector.

EJERCER CON EFICACIA LA TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES

Hasta el 31 de diciembre de 2016 se han recibido 24.944 boletines de denuncia procedentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y la previsión era de 23.000, lo que supone el 108,45%. Por otra parte, se han instruido 614 expedientes sancionadores derivados de Actas de Inspección, si bien la previsión era de 650 expedientes, lo que supone un cumplimiento del 94,46%.

RECAUDACIÓN EFICAZ DE LOS INGRESOS DERIVADOS DE LAS RESOLUCIONES SANCIONADORAS

Los procedimientos recaudatorios de las sanciones impuestas conllevan la tramitación administrativa y contable en vía voluntaria, la elaboración de documentos y propuesta de inicio en la vía ejecutiva. Esto ha dado lugar a una contabilización de 6.001 documentos de reconocimiento de derecho frente a los 4.800 previstos, alcanzándose un cumplimiento del 125,02%, lo que ha supuesto la cantidad de 12.313.694,75 euros.

Por otra parte, en relación con las propuestas de certificaciones de descubierto, se han efectuado 4.202 documentos, por un importe de 5.048.622,75 euros frente a los 5.300 previstos, lo que representa un cumplimiento del 79,28%.

RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIA PROFESIONAL

Para obtener el reconocimiento de competencia profesional que permite desarrollar la actividad de transportista, se han realizado dos pruebas, a las que solicitaron asistir 698 aspirantes, si bien a los exámenes sólo concurrieron 520. Además, se han efectuado 24 reconocimientos basados en el ejercicio de la actividad, siendo la previsión de 50. Como complemento a estas actividades, se han expedido 523 certificados de competencia, frente a los 600 previstos.

Por otra parte, se han efectuado también dos pruebas para acreditar la cualificación como consejero de seguridad en el transporte de mercancías peligrosas, en abril a la que concurrieron 128 aspirantes (de los 149 inscritos), y en octubre 53 (de los 58 inscritos).

En conjunto se han presentado 905 solicitudes de aspirantes sobre las 1.500 previstas.

El número de pruebas celebradas es exactamente el previsto, siendo de destacar la elevada utilización de Internet para la presentación de solicitudes (149 aspirantes).

DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL

En cumplimiento de este objetivo se han hecho públicas, a través de la página web de la Comunidad de Madrid, las actualizaciones del Observatorio de Costes de Transporte de Viajeros en Autobús y del Observatorio de Costes de Transporte de Mercancías, herramientas puestas en marcha por esta Dirección General para facilitar el cálculo de costes a las empresas.

Por otra parte, se distribuyeron 16.000 folletos informativos de las tarifas que han de aplicarse en los servicios de taxi interurbanos en la Comunidad de Madrid y se dotaron de distintivo a unos 2.400 vehículos con autorización de arrendamiento de vehículos con conductor domiciliada en la Comunidad de Madrid.

También, durante el primer semestre de 2016, hasta que se han agotado, se ha continuado con la distribución gratuita del CD con la recopilación de todos los laudos dictados por las Juntas Arbitrales de Transporte de la Comunidad de Madrid desde el año 2002 hasta el año 2009, ambos incluidos.

CUALIFICACIÓN INICIAL Y FORMACIÓN CONTINUA DE CONDUCTORES PROFESIONALES

Para la realización de cursos de formación de conductores profesionales se han autorizado 17 centros de formación, habiéndose hecho una previsión en su día de 30, y se han homologado 30 cursos de formación, siendo la previsión de 50. Se han emitido 15.323 tarjetas de conductores frente a las 15.000 previstas.

Tanto las autorizaciones de centros de formación como la homologación de cursos y la emisión de tarjetas de conductores, se realizaron en función de las demandas de los usuarios.

Por otro lado se han realizado seis convocatorias de exámenes, que coinciden con las previstas. Se han presentado a las mismas 3.319 aspirantes, habiéndose hecho una previsión de 4.000.

Para comprobar la efectiva impartición de los cursos CAP, se han efectuado 1.416 inspecciones.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 453N **PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE**

Servicio: 14203 **CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES**

El Consorcio Regional de Transportes es un Organismo de carácter mercantil, económicamente multiparticipado, que tiene como objetivo prioritario y básico la coordinación del sistema de transportes y la puesta en marcha de las diferentes políticas que en materia de transportes desarrollan las distintas administraciones consorciadas, - Estado, Comunidad de Madrid, Ayuntamiento de Madrid y Otras Corporaciones Locales-, en sus respectivas áreas de competencia.

Este objetivo, de vigencia permanente y recogido en su ley de creación, se concreta anualmente en unos objetivos específicos o metas que en muchos casos no pueden ser objeto de cuantificación por tratarse de actuaciones de carácter cualitativo (calidad, movilidad, accesibilidad etc.) en la que pueden participar varios operadores del transporte.

El cumplimiento presupuestario en 2016 ha alcanzado un porcentaje medio de ejecución del 98,0 por ciento en gastos, y del 104,4 por ciento en ingresos.

Al finalizar el ejercicio 2016 la concreción numérica de las principales políticas llevadas a cabo se pueden sintetizar en:

Actuaciones llevadas a cabo para potenciar y mantener la oferta y calidad del transporte público en la Comunidad de Madrid y estabilización de las condiciones económicas de las entidades participantes:

Transferencias corrientes a operadores públicos y privados	1.116,0 Mill. €
Otras transferencias (Intercambiadores Transportes/TFM, etc.)	55,1 Mill. €
Actuaciones directas del CRTM (divulgación/estudios/inversiones,etc.)	2,5 Mill. €
Otros gastos de funcionamiento (personal, gastos corrientes)	10,2 Mill. €
Transferencias de capital a operadores públicos	2,8 Mill. €

Puntualmente, las actividades llevadas a cabo en la satisfacción de cada objetivo se concretan en las siguientes realizaciones:

POTENCIACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE MOVILIDAD. OFERTA DE SERVICIOS

RED DE METRO

A 31 de diciembre de 2016, la red de metro cuenta con 288,5 km y 241 estaciones-red, incluyendo TFM. Si se contabiliza a nivel línea, la red cuenta con un total de 292 estaciones-línea, de las cuales 91 estaciones (31,2%) pertenecen a dos o más líneas.

El parque en servicio alcanza los 2.347 coches (incluyendo los de TFM).

La red de Metro cuenta, a 31 de diciembre de 2016, con 1.694 escaleras mecánicas, 519 ascensores (incluyendo oficinas y dependencias de Metro), 1.410 expendedores y 2.470

torniquetes. Posee una media de 2,18 ascensores por estación-red, destacando que el 61% de las estaciones son accesibles.

Durante el año 2016 se ha mejorado la oferta de servicio con motivo del cambio de tendencia en la demanda constatado durante el primer trimestre del año. No obstante, las obras realizadas en Metro, durante el periodo estival, han condicionado que los incrementos de servicio aplicados a partir del día 1 de octubre de 2016, valorados en cifras superiores al 2%, no hayan tenido una repercusión mayor a lo largo del año.

El 13 de noviembre de 2016 se llevó a cabo la reapertura total de la línea 1 de Metro de Madrid, la cual llevaba cerrada de forma parcial en su zona central desde el 3 de julio, como consecuencia de la necesidad de realizar las obras de impermeabilización, consolidación de túnel e implantación de catenaria rígida.

RED DE METRO LIGERO

A 31 de diciembre de 2016, la red de metro ligero cuenta con 54,8 km, 62 estaciones y un parque móvil en servicio de 185 coches.

En el año 2016, la oferta de servicio del conjunto de los tres operadores de esta red ha experimentado un leve descenso, apenas un -0,01%, respecto al año anterior, motivado principalmente por los paros parciales en la línea ML1.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES

En el año 2016 el número total de autobuses ascendió a 1.915, siete vehículos más que el año anterior.

La edad media del parque era de 9,36 años. Del total de la flota, 825 autobuses funcionan con gas natural comprimido, 18 son eléctricos y 1.072 de biodiesel.

Asimismo, toda la flota está adaptada para el uso por personas de movilidad reducida.

En 2016 se ha trabajado en la mejora de la calidad del servicio de la EMT para ajustar la oferta de servicio a la demanda de viajeros, que se ha traducido en la creación de un par de líneas, la ampliación de algunas líneas para atender los nuevos barrios en desarrollo, así como en la modificación de algunos itinerarios y el refuerzo de la dotación de hasta 22 líneas para mantener la calidad del servicio.

De esta manera, durante el año 2016, se han realizado 33 actuaciones singulares sobre la red de EMT, siendo estas las siguientes:

Creación de la línea 171 (en sustitución del Servicio Especial que atendía Valdebebas) y de la línea E4 que relaciona la zona de Pavones (Moratalaz) con Felipe II.

Ampliación del itinerario de las líneas 49 y 64 hasta Pitis; la línea 85 hasta el barrio de Butarque, las líneas 142 y 145 en el PAU de Vallecas y las líneas 171 y 174 hasta el final del desarrollo de Valdebebas.

Modificación del recorrido de las línea 18 y 116 para atender el Centro de Salud de Los Ángeles.

Refuerzo de 22 líneas de la EMT para absorber los incrementos de demanda experimentados y mantener la calidad del servicio. Estas líneas reforzadas fueron: 2, 19, 21, 38, 39, 65, 77, 82, 83, 87, G, U, 103, 114, 118, 132, 133, 148, 153, 177, E3 y T61.

Por otro lado, durante el ejercicio, se destinó una partida extraordinaria de 500.000 euros para mejorar la accesibilidad en 35 paradas (en las que paraban líneas de EMT y/o líneas interurbanas) situadas en el municipio de Madrid. Estas actuaciones las llevó a cabo la EMT, previa selección de las paradas sobre las que había que actuar, por parte de la propia EMT, del Ayuntamiento de Madrid y del CRTM.

Previo al inicio de estos trabajos, en colaboración con el Departamento de Transporte Colectivo del Ayuntamiento de Madrid y la Empresa Municipal de Transportes, se realizó una inspección de campo de las paradas de autobús del municipio de Madrid sobre las que se iba a actuar, para la determinación de las posibles actuaciones a llevar a cabo.

SERVICIOS INTERURBANOS Y URBANOS DE OTROS MUNICIPIOS

En 2016, los ciudadanos han podido disfrutar de las mejoras del Plan de Modernización de los servicios de transporte regular permanente de viajeros de uso general por carretera en la Comunidad de Madrid, de acuerdo con el contenido de la Ley 5/2009, de la Comunidad de Madrid, de Ordenación del Transporte y la Movilidad por Carretera.

El mencionado Plan ha incidido, desde principios de 2010, en aspectos tales como:

Mejoras en la calidad del servicio:

- Implantación de un Plan de Calidad definido por el Consorcio Regional de Transportes, de acuerdo a unos criterios de calidad basados en la Norma UNE-EN 13816.
- Obtención de Certificaciones de Calidad de Servicio.

Medidas tecnológicas:

- Implantación de un sistema de ayuda a la explotación (SAE).
- Implantación de un sistema de billeteo, integrado con los SAE.
- Implantación de sistemas dinámicos de información.

Mejoras en la flota y equipamiento:

- Reducción de la edad máxima y media de la flota.
- Garantizar que todos los vehículos sean accesibles a personas de movilidad reducida.
- Adecuar la señalización de los vehículos a la normativa recientemente aprobada en materia de accesibilidad.
- Establecimiento de un Centro de Control para autobuses interurbanos.

Medidas de gestión.

El total de los vehículos renovados durante 2016 ha sido de 162 y la edad media de la flota sigue estando por debajo de los 5 años.

Por su parte, y a 31 de diciembre de 2016, la red de transportes interurbanos y urbanos de las Coronas B y C disponía de una flota de 1.822 vehículos, todos ellos adaptados a personas de movilidad reducida.

Durante 2016, se han puesto en servicio las líneas siguientes:

- Línea urbana 3 de de Alcorcón “Alcorcón Central – Parque El Lucero”
- Línea urbana 1 de Paracuellos “Urb. Altos de Jarama – Miramadrid”
- Línea urbana 2 de Paracuellos “Picón del Cura – Urb. Los Berrocales”
- Línea N807 “Madrid (Atocha) – Getafe (Centro – Sector III)”
- Línea 290 “Madrid (El Cañaveral) – Coslada (FF.CC.)”

EQUIPAMIENTO DE PARADAS

Durante el año 2016 se han consolidado las actuaciones tendentes al cumplimiento del Real Decreto 1544/2007 y Decreto 13/2007, de accesibilidad a los modos de transporte para personas con discapacidad, en lo referente a las paradas de transporte urbano e interurbano por autobús en los municipios de la Comunidad de Madrid.

La actuación consiste en dotar a la parada de pavimentos diferenciados para guiado a la misma de personas invidentes o de baja agudeza visual, informar sobre la localización de la parada, así como facilitar la estancia a personas con movilidad reducida mediante nuevos asientos con apoyabrazos y apoyo isquiático para personas con dificultad para sentarse. Asimismo, se eliminan, en colaboración con los Ayuntamientos, las barreras entre parada y calzada mediante plataformas o dársenas, para que el autobús pueda aproximarse a la acera y desplegar la plataforma para que accedan personas en silla de ruedas, cochecitos de niños, etc.

El total de marquesinas en servicio, a 31 de diciembre de 2016, asciende a 3.193 unidades de diversos modelos. Durante el año 2016 se han instalado 12 del nuevo modelo Enthoven. Con motivo de la instalación de estas nuevas marquesinas se ha procedido a la retirada de las más antiguas para su posterior utilización en nuevas instalaciones, tras pasar por un proceso de recuperación.

A 31 de diciembre de 2016 hay instaladas 461 pantallas de información en tiempo real en las marquesinas de mayor demanda.

OTROS SERVICIOS

CENTRO INTEGRAL DE GESTIÓN DEL TRANSPORTE COLECTIVO

Dentro de las actividades llevadas a cabo en el centro de innovación y gestión del transporte público de la Comunidad de Madrid, CITRAM, hay que destacar las siguientes:

Creación de nuevas aplicaciones de gestión multimodal para la mejora de la detección de incidentes, la valoración de su impacto y la toma de decisiones asociadas, así como para hacer posible la provisión de información a los usuarios de manera rápida y efectiva. Entre ellas, se encuentran el módulo de alertas tempranas, el motor de decisión y el módulo de distribución de información. La creación de estas herramientas ha sido posible gracias a la participación en el proyecto europeo OPTICITIES, que ha cofinanciado estos desarrollos. El proyecto, dirigido desde CITRAM, concluyó en septiembre de 2016.

Realización de una jornada a nivel internacional con participación de expertos en materia de movilidad de diversos países de la Unión Europea para dar a conocer los nuevos aplicativos desarrollados en CITRAM dentro del proyecto OPTICITIES, así como los avances del centro en materia de gestión e innovación, que lo sitúan como un referente internacional en materia de movilidad inteligente.

Creación y consolidación de los Planes de Contingencia de los cinco grandes intercambiadores existentes en la Comunidad de Madrid.

Realización de operativos especiales para el seguimiento del corte de la Línea 1 de metro que tuvo lugar entre julio y noviembre de 2016.

Creación de la web de informes de CITRAM, que permite la automatización de generación de informes relevantes para la operativa diaria de CITRAM y de otras áreas del CRTM.

Firma del acuerdo de confidencialidad (NDA) entre el Centro Nacional para la Protección de las Infraestructuras Críticas (CNPIC), el Instituto de Tecnologías de Ciberseguridad (INCIBE) y el CRTM, con el objeto de proporcionar al CRTM, como operador estratégico, un canal de respuesta a incidentes cibernéticos y de garantizar la coordinación en la gestión de la información relativa a ciberseguridad.

Supervisión de la realización del informe de evaluación de Seguridad de la Información en el CRTM.

Participación en la creación del Plan Director de las Tecnologías de la Información y Comunicación (PDTIC) del CRTM para el periodo temporal 2016-2019, donde se establecen las áreas prioritarias de actuación tecnológica y los proyectos a realizar durante ese periodo en el ámbito de las TIC.

Integración de las cámaras del Ayuntamiento de Madrid dentro de la aplicación del CCTV Intermodal de CITRAM.

INTERCAMBIADORES DE TRANSPORTE

Durante el año 2016, se ha consolidado la utilización de alguno de los intercambiadores de transporte, con un ligero crecimiento de la demanda sobre todo en el caso del intercambiador de Moncloa.

Además, durante 2016, se han elaborado los Planes de Contingencia de los intercambiadores, con el fin de dar una solución a los viajeros en caso de incidencia o cierre del intercambiador, para que puedan continuar su viaje. A su vez, han servido de modelo para distintos proyectos europeos relacionados con la implementación de la navegación Indoor, que busca facilitar el movimiento en el interior de los intercambiadores a personas con discapacidad visual. Se continúa con la política de protección medioambiental, al introducir medidas de eficiencia energética que han supuesto grandes ahorros económicos y menores emisiones contaminantes.

El número de viajes de transporte público que durante el año 2016 se ha originado en estas infraestructuras alcanzó los 114,5 millones de usuarios —un incremento de un 1%—, repartidos en:

- Plaza de Castilla: 38,7 millones de usuarios
- Avenida de América: 15,2 millones de usuarios
- Plaza Elíptica: 8 millones de usuarios
- Príncipe Pío: 22,7 millones de usuarios
- Moncloa: 29,9 millones de usuarios

ACTUACIONES EN POLÍTICA TARIFARIA

El año 2016 ha sido el tercer año consecutivo sin incremento de tarifas, y se ha caracterizado por la consolidación de las actuaciones llevadas a cabo el año anterior en el ámbito tarifario, es decir, el nuevo Abono Joven, que hizo su aparición en octubre de 2015, la Tarjeta Transporte Público Infantil, que ya se había introducido en el mes de marzo del mismo año, y el abono para desempleados inscritos en el Programa de Activación para el Empleo, cuya creación tuvo lugar el 15 de noviembre de 2015.

El número de tarjetas de TP activas a 31 de diciembre de 2016, ascendía a la cantidad de 3.145.453, distribuidas por perfiles de usuario en:

- Perfil Normal (26 a 64 años): 1.442.057 (45,8%)
- Perfil Joven (7 a 25 años): 865.166 (27,5%)
- Perfil Tercera Edad (65 años en adelante): 677.365 (21,5%)
- Tarjeta Transporte Público Infantil: 78.662 (2,5%)
- Tarjeta Azul: 81.934 (2,6%)
- PAE: 269

153.230 titulares tienen un perfil personal con bonificación (familias numerosas o personas con discapacidad) que, unidos a los titulares de Tarjeta Azul y Abono PAE, dan un total de 235.403 usuarios, un 7,4% del parque total de tarjetas, lo que, comparado con el porcentaje de las ventas de estos títulos, más de un 9%, indica la mayor propensión de estos colectivos a la carga y utilización de la tarjeta, o, en otras palabras, que el promedio de cargas anuales es superior al conjunto.

La comparación en la evolución de las tarjetas por perfiles entre enero y diciembre informa de la estabilidad de las tarjetas infantiles y de un ligero crecimiento de la Tarjeta Azul, lo que desde luego en el primer caso implica que se ha alcanzado el promedio estructural de población usuaria del transporte público entre la población potencial, de manera que el incremento neto vegetativo es prácticamente nulo, y no se detecta una mayor captación de público infantil adicional.

En cuanto al resto de los perfiles, el Normal arroja un crecimiento del 14%, lo que puede estar relacionado con la mejora de la actividad económica, mientras que el Joven, aún en fase de crecimiento aunque ya mucho más amortiguado, experimenta un aumento del 22% de titulares de tarjetas. Las tarjetas del perfil para la tercera edad crecen un 7,2%.

En 2016 se ha llevado a cabo una investigación de carácter cuantitativo para valorar la aceptación de la tarjeta entre los usuarios, su funcionamiento y el nivel de servicio ofrecido en el tratamiento y solución de incidencias.

Las puntuaciones otorgadas por los usuarios demuestran un alto grado de satisfacción. El promedio global en una escala de 0 a 10 es de 8,8, elevándose a 9,1 y 9,2 entre los jóvenes y la tercera edad, frente al 8,3 de la población del segmento de edad denominado

como normal. Asimismo, el indicador que recoge el porcentaje de promotores o que recomiendan su uso es muy alto, con un 76,5%.

Un 55% de los usuarios de las tarjetas manifiestan utilizar el Abono Transportes como único título.

En cuanto al nuevo Abono Joven, los objetivos perseguidos en cuanto a la captación de nuevos usuarios para promover hábitos de movilidad sostenible, así como fidelizar en el uso del transporte público también se están consiguiendo, ya que el 9,2% de los usuarios ha manifestado no utilizar previamente el transporte público, mientras que el 74,6% declara que continuará utilizándolo una vez que haya superado la edad de validez de este perfil.

ATENCIÓN AL USUARIO

El CRTM tiene un firme compromiso con la vocación de servicio a los usuarios del transporte público y para ello tiene definida una política de atención y relación con los usuarios cuyos principales objetivos son:

- Facilitar el acceso de los usuarios de la tarjeta de transporte público y billetes magnéticos, a los servicios prestados en relación con estos productos por el CRTM a través de los distintos canales (presencial, telefónico, web) habilitados al efecto.
- Diseñar y definir nuevos canales de relación con los ciudadanos, para proporcionarles el acceso y conocimiento de la información relevante.
- Flexibilización de la gestión de los recursos para adaptarse a la demanda
- Homogeneización en la prestación del servicio a través de los distintos canales.
- Planificar el servicio y sus recursos asociados
- Monitorizar los niveles de servicio y de desempeño de los agentes en tiempo real.
- Determinar los niveles de satisfacción de los usuarios en todos sus canales.
- Unificar la gestión de todos los canales de relación con los usuarios.
- Establecer un sistema de evaluación y seguimiento del proceso de atención al usuario.

Los principales servicios prestados son:

- Gestión de la Tarjeta Transporte Público: tramitación de nuevas solicitudes de Tarjeta Transporte, que suponen la entrada en el sistema de Abono Transportes de nuevos usuarios.
- Gestión de Servicios Postventa relacionados con la TTP, donde se incluyen como labores principales la resolución de Incidencias por gestión de duplicados y resolución de problemas asociados a los títulos de transporte, además de los casos referidos a incoherencias en el funcionamiento interno de la propia tarjeta.
- Información general sobre el transporte público y más concretamente sobre todos los aspectos que atañen a la Tarjeta Transporte Público.
- Recepción de reclamaciones y sugerencias.
- Cita previa para Oficina de Gestión.
- Emisión de Facturas.
- Activación y actualización de perfiles bonificados: Familia Numerosa y Discapacidad.
- Compensaciones económicas.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

A lo largo de 2016 se ha evolucionado a una visión más amplia de la Atención al Usuario, en la que se tiende a la diversificación de los canales de atención, ofreciendo así una atención multicanal, con un alcance de un total de 1.703.661 de usuarios, distribuidos de la siguiente manera:

A) Oficinas de gestión

El canal de atención presencial queda representado por las treinta oficinas de gestión que conforman la red, y que ha supuesto para el año 2016 un total de 1.011.545 contactos con usuarios para la consecución de diferentes servicios.

En relación al 2015 veremos que 2016 ha supuesto un aumento de los usuarios registrados en las diferentes oficinas a pesar de no existir hitos de relevancia en el sistema de Tarjeta Transporte. La motivación principal ha sido la apertura, a mediados de año, de las tres oficinas del Aeropuerto, que han supuesto una inyección importante de usuarios en la red, además de un gran reto de gestión, superado con éxito. Además, el cierre del año se ha realizado con la incorporación de la oficina de Alcobendas, lo cual supone una ampliación en cobertura a la zona norte de la Comunidad, facilitando con ello el acceso a la gestión de la TTP a un importante sector de población.

Este aumento de usuarios ha supuesto un total de 1.119.364 servicios ofrecidos por el CRTM relacionados con la Tarjeta de Transporte Público (TTP), subiendo un 10,8% el número de operaciones con respecto al año anterior.

De los 1.119.364 servicios relacionados con la Tarjeta Transporte Público encontramos que un 34,2% se debe a la incorporación de nuevos usuarios a la red, suponiendo el resto (65,8%) la gestión de servicios postventa, que veremos desglosados en los diferentes servicios contemplados en el punto anterior y cuya importancia relativa vemos a continuación:

Dentro de los servicios postventa cobra especial importancia la información —29%—, actividad que supone el grueso de los contactos en las nuevas oficinas del Aeropuerto, seguida por la resolución de incidencias. El resto de servicios ofrecidos, aunque minoritarios en número, son igualmente importantes por su trascendencia en la gestión administrativa de los usuarios.

La actividad detallada se ha desarrollado mayoritariamente en las oficinas que se encuentran localizadas en las principales estaciones de metro de la ciudad de Madrid (Metro Zona A) —destacando las oficinas de Sol y Atocha—, debido, principalmente, a que son las más accesibles para una mayor parte de la ciudadanía. Les siguen los Intercambiadores de Moncloa y Príncipe Pfo.

Destaca la importancia del Aeropuerto, que proporcionalmente queda muy cerca de algunas de las principales oficinas, aun contando con tan solo seis meses de servicio. Hay que reseñar también la actividad de la oficina situada en la Sede Central del CRTM, que desarrolla más del 6% de toda la actividad de las oficinas y en la que se prestan determinados servicios desarrollados exclusivamente en la misma.

Se observa, en conclusión, que durante el año 2016 se ha dispuesto de un total de treinta Oficinas de Gestión estratégicamente ubicadas en la Comunidad de Madrid, ajustándose a

los requerimientos del servicio, evolucionando y mejorando no solamente en cantidad sino en calidad (accesibilidad, señalización, ubicación, infraestructura, etc.), tanto en instalaciones como en formación de personal de atención al usuario, con el fin de desarrollar un servicio público de calidad que impulse y/o facilite el uso del Transporte público en la Comunidad de Madrid.

El canal presencial con su red de oficinas sigue siendo la principal vía de contacto con los usuarios de Tarjeta Transporte de forma que 6 de cada 10 usuarios pasan por una oficina para realizar sus gestiones.

B) Telemático

Los servicios ofrecidos a través de la web, aunque más limitados, tienen una clara tendencia a la ampliación por resultar más fácil su difusión, alcanzando potencialmente a un mayor número de usuarios. No obstante, vemos que para el 2016 cuenta ya con un alcance de 430.834 usuarios, lo cual se traduce en un 25% de los registrados en el año.

Dentro de los servicios ofrecidos por este canal las citas previas suponen la mayor parte de la actividad, contando con 309.159 citas previas dadas por esta vía. Le sigue la Solicitud de Nueva TTP, con un total de 83.807 solicitudes.

Además, se ofrecen también los servicios de información a través del correo tarjetatransportepublico@crtm.es, donde las principales cuestiones atendidas versan sobre dudas relativas al incumplimiento de plazos de entrega en otros canales, robos, extravíos y deterioros de la tarjeta o emisión de certificados y facturas.

Como servicio postventa se incluyen, además del anterior, la gestión de Robos/Extravíos, que continúa siendo minoritaria pero que ha mejorado sustancialmente su gestión a lo largo de este año, por la inclusión en la oficina central de CRTM de esta gestión.

C) Telefónico 012

Durante el año 2016 se han recibido a través del 012 un total de 220.815 llamadas relacionadas con el Sistema de Transporte Público de la Comunidad de Madrid. Este servicio trabaja coordinadamente con el CRTM para dar respuesta a las necesidades de información de los usuarios del transporte de la Comunidad de Madrid.

La mayor parte de las llamadas recibidas son atendidas por un operador, con un tiempo de espera medio anual de 28 segundos, que oscila subiendo en los meses de mayor número de llamadas, lo cual a su vez hace variable el número de abandonos registrados, que de media anual supone un 10%, lo cual cumple con los estándares de calidad.

A través de este canal se ofrecen tres servicios: Citas Previas, que ascienden a 140.887, y que se suman a las del canal telemático, suponiendo un total de 450.046 citas previas con un tiempo medio de obtención de la misma de 1,54 días; Información, un 36% de las llamadas recibidas, y Recepción y Registro de reclamaciones.

ANÁLISIS DE LA CALIDAD DE SERVICIO

La calidad de servicio es evaluada, mes tras mes, a través de dos herramientas:

- un “Gestor de Colas”, que analiza como variable principal los tiempos de espera de los usuarios. Este sistema está ubicado en la Sede Central del CRTM y como novedad para este año, en la oficina de Sol, y

-un sistema de evaluación de la satisfacción a través de tabletas en las que se ofrece una sencilla encuesta cuyas variables principales son la evaluación de los usuarios del tiempo de espera y de la calidad del servicio ofrecido.

En general, los usuarios a lo largo del año 2016 han valorado los tiempos de espera positivamente, estando un 91% de las opiniones entre las opiniones “Sin espera” y “Correcto”, y mejorando sustancialmente con respecto al 2015 en el que estas valoraciones positivas no llegaban más que al 76%. Por otro lado, en cuanto al nivel de satisfacción con el servicio ofrecido, se comprueba la extensión de la mejora con respecto al 2015, ya que 8,5 de cada 10 usuarios perciben como “buena” la calidad de la atención, la capacidad de resolución, etc. que se les ofrece en el canal presencial.

Resumen servicios 2016 multicanal.

Para concluir, hay que destacar que se han computado un total de un millón setecientos mil servicios, aproximadamente, realizados mayoritariamente a través del canal presencial, es decir, las oficinas de gestión, que son las que ofrecen la ejecución de todos los servicios establecidos, incorporando también en el cómputo las solicitudes de nueva TTP recogidas en estanco, que suponen un 8% de las nuevas TTP emitidas.

El grado de cumplimiento de Cita Previa asciende a un 85% en 2016.

Acciones de mejora en 2016

Dentro de las acciones ejecutadas durante este año para la mejora de la red de oficinas y de la atención general multicanal al usuario, identificamos como principales:

- Apertura de una nueva oficina de gestión en la localidad de Alcobendas el 19 de diciembre para dar mayor cobertura a los usuarios del norte de la Comunidad de Madrid.

- Apertura de tres nuevas oficinas de atención en las terminales del aeropuerto.

- Cambio de ubicación y acondicionamiento de oficinas de gestión para mejorar la accesibilidad y los puestos de trabajo de los agentes:

- CRTM (septiembre de 2016)
- Moncloa (diciembre de 2016)
- Avda. América (diciembre de 2016)

- El nuevo contrato vigente a partir del 1 de marzo de 2016, nos ha permitido mayor flexibilidad a la hora de ajustar el dimensionamiento en función de la previsión de usuarios atendidos. Esto ha permitido mayor ahorro de costes al no tener agentes “ociosos” y reducción de “colas”, al encontrarnos mejor dimensionados en épocas punta.

- Homogeneización de los procedimientos de atención en las oficinas de gestión, gracias a la formación intensiva realizada por los coordinadores de Atención al Usuario.

INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

En un escenario cada vez más digital, el Consorcio Regional de Transportes continuará ejecutando proyectos dirigidos a implantar nuevas tecnologías en el transporte, con las siguientes líneas de actuación prioritarias:

Se han realizado actuaciones dirigidas a optimizar la red informática y las comunicaciones del CRTM para dar mejor respuesta a las oficinas de gestión. Redimensionando el sistema, para aumentar su capacidad de procesamiento, al mismo tiempo que se han introducido buenas prácticas en políticas de seguridad.

Se han implementado tareas internas encaminadas a analizar y vigilar la calidad de los datos recibidos, con un esfuerzo conjunto del CRTM y de todos los operadores de transporte.

Se ha efectuado un trabajo minucioso para comenzar a integrar la oferta con la demanda, a nivel de datos, iniciando procesos integrales de geolocalización de la información.

Se ha desarrollado un nuevo conjunto de especificaciones técnicas en relación a títulos anónimos, que han permitido que todos los operadores de transporte y las redes de venta puedan adecuar sus sistemas para afrontar el reto de la migración total, prevista en 2017. Con esto, el CRTM conseguirá trasladar todos los títulos a soporte sin contacto y eliminar la tecnología magnética.

Se han definido las especificaciones de nuevos dispositivos SAM. Un SAM es un elemento seguro, implementado en forma de tarjeta SIM, que se inserta en los equipos de validación e inspección de la Comunidad de Madrid y que permite la autenticación de las tarjetas. Los nuevos SAM tipo 4 permitirán albergar múltiples conjuntos de claves, al mismo tiempo que incorporan nuevos mecanismos de autenticación y nuevos algoritmos de cifrado, y que serán necesarios para abordar los retos del futuro.

MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD

La actividad desarrollada en 2016 en este campo se ha enmarcado en las directrices y líneas de acción definidas en el Plan Estratégico de Movilidad Sostenible de la Comunidad de Madrid, 2013-2025 (PEMSC). El Plan tiene por objeto el estudio, puesta en marcha y coordinación de los proyectos y actuaciones previstas por las distintas administraciones y otros agentes activos para la mejora del modelo de movilidad regional. En este contexto, una de las actividades destacadas de 2016 ha sido la colaboración e integración de los técnicos del CRTM en la Comisión Técnica de la Asamblea de Madrid para la revisión y desarrollo del PEMSC. El trabajo se ha centrado en la revisión de objetivos estratégicos y definición y seguimiento de indicadores.

Se ha continuado con la integración de la planificación del transporte y usos del suelo en el marco de los Planes de Movilidad Urbana Sostenible y Planes Generales de Ordenación Urbana de los 179 municipios de la Comunidad de Madrid, con los que trabajamos a diario. Se incluye aquí la asesoría a los Ayuntamientos que lo soliciten en la realización de sus Planes de Movilidad Urbana Sostenible. Mejora de la accesibilidad en transporte público a los nuevos desarrollos urbanos, tanto de Madrid —diseño de la reordenación de las líneas de EMT en el PAU de Las Tablas; mejora del servicio en el PAU de Valdecarlos; incremento de servicio para atender el PAU de Arroyo Fresno—, como del resto de la Comunidad Autónoma.

Durante 2016 se ha proseguido con el fomento del uso de los aparcamientos de disuasión, actualizando el mapa interactivo, disponible en la App de tiempo real y en la web del CRTM, para facilitar el conocimiento de estas infraestructuras, ubicación y capacidad disponible. Por otro lado, se ha realizado una contribución activa a la definición del Plan de Aparcamientos de Disuasión del Ayuntamiento de Madrid.

Se ha seguido con el desarrollo de las medidas en materia de transporte público colectivo y de movilidad sostenible, identificadas en la Estrategia de Calidad del Aire y Cambio Climático de la Comunidad de Madrid (2013-2020):

- renovación de flotas de autobuses,
- promoción del uso de la bicicleta,
- cálculo de la huella de carbono del sistema de transporte público.

En este mismo contexto, se debe destacar la labor del CRTM como miembro de la Sección de Calidad del Aire del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, en la elaboración del Protocolo-marco de actuación durante episodios de alta contaminación por dióxido de nitrógeno (NO₂) en la Comunidad de Madrid. Igualmente, hay que destacar la participación activa en el Grupo Operativo responsable de la aplicación del Protocolo de medidas a adoptar durante episodios de alta contaminación por dióxido de nitrógeno en la ciudad de Madrid.

Durante 2016 se ha seguido la línea de potenciación de la intermodalidad Bici+Transporte Público, mediante tres medidas complementarias:

- Identificación e inventario de vías ciclistas y oferta de aparcabicis públicos y privados existentes en la Comunidad de Madrid.
- Contactos y negociación de convenios con ayuntamientos para la integración de los distintos sistemas de préstamo de bicicleta pública existentes en la Comunidad de Madrid con la Tarjeta Transporte Público.
- Desarrollo del estudio e instalación de aparcamientos de bicicletas en estaciones de transporte público, tanto estaciones de Metro como Intercambiadores de Transporte.

Además, en esta línea de acción, el CRTM ha intervenido activamente en 2016 en la mejora de las facilidades para el transporte de bicicletas dentro de la red de Metro de Madrid, como la ampliación de horarios autorizados, tramos de apertura sin restricción horaria y señalización en estaciones y material móvil (puertas, espacios reservados, etc).

A lo largo de 2016 se realizaron diversos estudios para profundizar en el conocimiento de la oferta y la demanda de las distintas redes de cara a la aplicación de acciones para la mejora y optimización de la movilidad de los usuarios. En concreto:

Aforo y encuesta en las estaciones múltiples de la red de Metro de Madrid.

Lanzamiento de los estudios de reordenación de las líneas de transporte público de superficie (EMT e interurbanos).

Trabajos de campo de toma de datos de la explotación de las distintas redes de transporte de la Comunidad de Madrid: control de líneas de EMT (control de Convenio, cortes de Metro, demanda...) y de Interurbanos (seguimiento específico de demanda).

Análisis de la ocupación de las líneas diurnas de EMT para ajustar la oferta de servicio al incremento experimentado en el último trimestre del año 2015.

Estudio de caracterización de la demanda en día laborable en las principales líneas de autobuses interurbanos de los municipios metropolitanos (primer trimestre de 2016).

Otras actuaciones a destacar durante 2016, en el ámbito de la movilidad, han sido:

Contribución al Observatorio de la Movilidad Metropolitana del Ministerio de Medio Ambiente e intercambio de experiencias con otras autoridades metropolitanas de transporte.

Contribución al Informe de Movilidad del Ayuntamiento de Madrid.

Desarrollo de los trabajos previos y preparación del lanzamiento de una nueva Encuesta Domiciliaria de Movilidad para el año 2017.

Además de las múltiples actuaciones derivadas de la participación activa en comisiones y grupos de trabajo de los que emanan los acuerdos y la inmensa mayoría de las actuaciones en materia de Accesibilidad Universal (Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras y sus Comisiones Técnicas de Accesibilidad, así como el Grupo de Trabajo del CEAPAT sobre discapacidad cognitiva, entre otros), pueden resaltarse las siguientes actividades:

Estudio de Caracterización de la Población Objetivo e Integración de Fuentes para el Plan Director de Accesibilidad en el Transporte de la Comunidad de Madrid.

Explotación y análisis de fuentes de datos del Abono Transportes para el Plan Director de Accesibilidad en el Transporte de la Comunidad de Madrid.

Trabajos previos para la integración de las directrices de Accesibilidad Universal en el Plan Estratégico del Transporte en la Comunidad de Madrid.

Implantación piloto de un sistema de navegación Indoor multimodal y universal (para diferentes perfiles funcionales de usuario) en el Intercambiador de Transportes de Moncloa (desarrollo adicional del Proyecto Europeo SIMON).

Ejecución del Proyecto Piloto de laboratorio para la implantación de la información en audio en tiempo real en los Intercambiadores Metropolitanos de Transporte.

Desarrollo de la aplicación de tutela para la navegación de personas con discapacidad cognitiva en viajes que utilicen autobuses urbanos de la EMT de Madrid, en el ámbito del Proyecto Europeo InLife.

Proyecto Europeo City4Age para la prolongación de la autonomía personal y la vida activa en Personas de Edad Avanzada.

Aportaciones del Consorcio Regional de Transportes de Madrid para la Estrategia de Atención a la Dependencia y al Mayor 2016-2021 de la Comunidad de Madrid.

III Plan de Acción para Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid. Acciones de transporte.

Estudio de las medidas de accesibilidad y las actuaciones necesarias para la utilización del transporte público en autobús (urbano e interurbano) por parte de las personas que se desplazan mediante los denominados scooters y otros usuarios.

Estudio sobre las plataformas reservadas en los autobuses y las prioridades de acceso al transporte público.

Estudio piloto sobre la utilización del Metro por parte de diversos grupos de personas con problemas de comprensión (incluyendo también a las personas mayores de edad y a los extranjeros) en colaboración con diversas instituciones, empresas operadoras y profesionales especializados (CEAPAT, EMT de Madrid, Metro de Madrid, RENFE, CERMI Comunidad de Madrid, etcétera).

Servicio de vídeo interpretación en lengua de signos on line en las oficinas de atención al público del CRTM.

Actividades de inspección, trabajos de campo y recogida de datos de accesibilidad del Sistema de Transportes.

Actividades de elaboración de informes y resolución de expedientes relativos a alegaciones y quejas sobre la accesibilidad en el transporte.

PRESENCIA INTERNACIONAL. PROYECTOS EUROPEOS

Durante el año 2016 se ha participado en los siguientes proyectos e iniciativas europeas:

Inicio del proyecto CIVITAS-ECCENTRIC, que pondrá en marcha soluciones innovadoras para una movilidad sostenible en áreas periféricas urbanas y distribución urbana de mercancías libre de emisiones. Las soluciones serán implementadas en las áreas laboratorio de cinco ciudades europeas: Madrid, Estocolmo, Múnich, Turku y Ruse.

Inicio del proyecto OASIS, centrado en la apertura y reutilización de datos en el ámbito de los servicios públicos ofrecidos por entidades locales y en el sector del transporte público.

Primer año del proyecto CITY4AGE, que proveerá a las personas mayores y/o con dificultades motoras, cognitivas y cualquier otra que les dificulte sus relaciones sociales, de servicios basados en herramientas TIC adaptadas para su uso fácil.

Continuación del proyecto EBSF2, enfocado en impulsar la innovación tecnológica para los autobuses del futuro, tomando así el relevo del primer proyecto EBSF (sistema europeo de autobús del futuro).

Continuación del proyecto INLIFE, enfocado a proporcionar ayudas tecnológicas destinadas a las personas con dificultades cognitivas para facilitar el conocimiento y uso del transporte público y que puedan desempeñar sus tareas cotidianas.

Finalización del proyecto OPTICITIES, sobre la mejora de la gestión del transporte de forma multimodal e integrada mediante el uso del SIT (Sistemas Inteligentes de Transporte).

Finalización del proyecto SIMON (movilidad asistida a personas mayores y de movilidad reducida), que trata de mejorar la independencia y la movilidad de estos colectivos mediante soluciones aplicando TIC y navegación multimodal.

Presencia activa en varios comités de la asociación UITP (Unión Internacional de Transporte Público), de la que CRTM es miembro del Comité de Dirección.

Presencia activa en la asociación EMTA (Autoridades Europeas de Transporte Metropolitano), de la que CRTM es vicepresidente.

Presencia activa en el Observatorio de Movilidad Metropolitana del Ministerio de Medio Ambiente.

Participación activa en diversos eventos de la Semana Europea de la Movilidad, 16 – 22 de septiembre.

Recepción de 48 visitas de delegaciones nacionales e internacionales.

Participación en conferencias y eventos nacionales e internacionales (XVI Congreso Español de ITS en Madrid Congreso de Ingeniería del Transporte en Valencia; XIII CONAMA en Madrid; Conferencia Anual POLIS en Róterdam; Transforming Transportation en Washington; Transport Ticketing America en Mexico DF; Transport Research Arena (TRA) en Varsovia; PPP AMERICAS en Santiago de Chile; Conferencia 25 aniversario del Sistema de Transporte Colectivo de Monterrey; Congreso europeo de ITS en Glasgow; Conferencia sobre el Sistema de Transporte Ferroviario Multimodal en Buenos Aires; SITCE 2016 en Singapur, etc).

ACCIONES DE COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN

PLANOS, PUBLICACIONES E IMAGEN DEL SISTEMA

Durante el año 2016 se ha llevado a cabo la edición digital de gran cantidad de planos y publicaciones en soporte PDF para su alojamiento web. La gran mayoría de estos trabajos se refieren a planos municipales de la Comunidad de Madrid con más de 25 ejemplares actualizados y disponibles para consulta en la página web del CRTM, todos ellos correspondientes a la Serie 6. Además, se han realizado:

Versiones 2016 de Plano del Área Central de Metro, de área de MetroSur y del área de MetroNorte para los planeros de andén y de vestíbulo de Metro.

Planos de diferentes propuestas de cambios o nuevos recorridos de líneas de la EMT.

Otros planos o folletos informativos editados en papel.

Por último, para diversos documentos técnicos del CRTM se han realizado diferentes planos en formato A3: Plano de la Carrera de la Mujer 2016, Plano del Maratón de Madrid y la actualización y mantenimiento de los planos zonales del Cuaderno de Intercambiadores para la web del Consorcio.

RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA Y COMPROMISO SOCIAL

Durante 2016 el CRTM ha seguido con actividades de Responsabilidad Social Corporativa y de promoción de actividades culturales y de ocio ligadas al uso del transporte público en el sistema de transporte público, como:

Colaboración con fundaciones y ONG: Cruz Roja, Aldeas Infantiles, Fundación Aladina, Fundación Síndrome de Down, Fundación Española del Corazón, Fundación Real Madrid, Fundación para la Diabetes, Fundación Desarrollo y Asistencia.

Acciones culturales: Teatralia, Teatro Real, Fundación Excelentia.

Colaboraciones en la difusión con otras Consejerías y Ayuntamientos. Mercados de artesanía de la Comunidad de Madrid; “Daganzo: un pueblo de Cine”; acción contra el maltrato animal “Perrotón”.

Acción de comunicación específica “Día Internacional de la Mujer”.

Durante 2016 se mantiene activo el llamado Programa Rutas Verdes con la puesta en marcha de la Ruta Verde de Valdebebas y la Ruta Verde del Camino de Santiago desde Madrid.

ACCIONES DE COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN DEL USO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y TARJETA TRANSPORTE PÚBLICO

Con el fin de promocionar el uso del transporte público y, en concreto, la migración a la nueva Tarjeta Transporte Público sin contacto, en 2016 se han llevado a cabo colaboraciones con entidades conocidas que han prescrito el uso del mismo, como son:

- 1.- Acciones de Comunicación y Promoción del Transporte y Tarjeta Transporte Público
 - Realización de Cupón ONCE conmemorativo del 30 Aniversario del CRTM.
 - Campañas de las apps del Consorcio de Transportes, “Mi Transporte” y “Mi Tarjeta”.
 - Campaña Recarga en Cercanías.
 - Semana Europea de la Movilidad.
 - Campaña implantación Título Abono Joven tarifa plana “Ventex20”.
 - Campaña Primer aniversario del Abono Joven.
 - Campaña 1.000.000 de Tarjetas jóvenes.
- 2.- Acciones de comunicación a través del Club de Amigos del Transporte Público
 - La Noche de Cadena 100 y Concierto "Por Ellas".
 - Film Symphony Orchestra, Conciertos Fundación Excelentia, Madrid Gaming Experience, Festival DECODE, Disney, Teatro Real, etc.
 - Parque Warner (promoción Tarjeta Transporte Público) en distintas oleadas a lo largo de la temporada.
 - Colaboración con actividades deportivas como: Carrera de la Mujer, Open Tennis Madrid, Corazón Classic Match (Fundación Real Madrid), Eurocopa de Naciones, Final Champions League, Carrera Papa Noel.
 - Actuaciones en intercambiadores: flashmob presentación de la temporada de conciertos del Auditorio Nacional.

EXPOSICIONES

- Exposición 30 aniversario del Consorcio Regional de Transportes de Madrid.
- Exposición fotográfica de STOP Accidentes.

DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN

Durante el año 2016 se ha seguido una línea de comunicación muy activa, en paralelo con las actividades que se han ido desarrollando y que se ha concretado en más de doscientas notas en la página web del CRTM y de la Comunidad de Madrid.

FORMACIÓN

En 2016 se han realizado las siguientes acciones de formación:

- Participación en el Curso General de Transportes organizado por la Fundación de Ferrocarriles.
- Formación de alumnos universitarios (becas): catorce becas de diferente duración, entre dos meses y un año.
- Participación puntual en cursos de especialización y masters en diversos aspectos de la movilidad.

MANTENIMIENTO DE UN MARCO ESTABLE DE FINANCIACIÓN PARA LAS SOCIEDADES QUE OPERAN AL SERVICIO DEL TRANSPORTE POR PARTE DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES IMPLICADAS.

Dentro de este objetivo se enmarcan las actuaciones que el Consorcio lleva a la práctica para conseguir un marco de financiación adecuado para el conjunto de los operadores que intervienen en la prestación del servicio de transporte en la Comunidad de Madrid, y aquellas otras dirigidas a la mejora de la productividad en la gestión y explotación.

ESTABLECIMIENTO DE NUEVOS CONTRATOS-PROGRAMA / CONVENIOS / ACUERDOS

La aportación económica de la Administración del Estado al CRTM viene recogida en la disposición adicional septuagésima tercera de la Ley 48/2015, de 29 de octubre de 2015, de Presupuestos Generales del Estado para 2016. El procedimiento administrativo de concesión y justificación de las subvenciones así concedidas está regulado por la Resolución del Secretario de Estado de Administraciones Públicas de 11 de abril de 2016.

El 11 de febrero de 2016 se firmó el nuevo Convenio Regulador de las condiciones de adhesión del Ayuntamiento de Madrid al CRTM, donde se recogen los aspectos formales y económicos de su vinculación al Consorcio.

El 15 de abril de 2014 se firmó el Convenio Específico entre el CRTM y la EMT de Madrid en el que se recogen las especificaciones técnicas y económicas que regularán la relación funcional entre ambos. Este Convenio se actualizó, para 2016, mediante adenda firmada el 23 de diciembre de 2016.

TRANSPORTE URBANO

Se recogen las diferentes aportaciones que deben realizar los municipios en base a las Resoluciones enviadas por el Consorcio para la financiación del déficit de explotación de los servicios urbanos que se prestan en las respectivas localidades.

Los importes correspondientes al ejercicio 2016 están recogidos en una serie de anexos económicos que reflejan las aportaciones de cada Corporación a la financiación del servicio urbano de transportes. En concreto, en 2016 han estado operativos los servicios urbanos de transporte en los municipios de: Alcalá de Henares, Alcobendas, Alcorcón, Aranjuez, Arganda del Rey, Boadilla del Monte, Cercedilla, Ciempozuelos, Collado Villalba, Colmenar Viejo, Coslada, El Escorial, Fuenlabrada, Getafe, Guadarrama, Las Rozas, Leganés, Majadahonda, Meco, Morata de Tajuña, Móstoles, Navalcarnero, Parla, Pedrezuela, Pinto, Pozuelo de Alarcón, Rivas, Robledo de Chavela, San Lorenzo de El Escorial, San Martín de la Vega, San Sebastián de los Reyes, Torrejón de Ardoz, Torreldones, Tres Cantos y Valdemoro.

PROGRAMA: 232A *JUVENTUD*

Servicio: 15018 *D.G. DE JUVENTUD Y DEPORTE*

La Dirección General de Juventud y Deporte ha desarrollado durante 2016 sus programas y actividades, en materia de Juventud, a través de dos grandes objetivos y sus respectivos indicadores.

Para la consecución de los objetivos del programa se han invertido un total de 9.948.162,71 euros, lo que ha supuesto una ejecución del 93%. El grado de cumplimiento de los objetivos puede considerarse satisfactorio. A continuación, se realiza un análisis pormenorizado de los distintos objetivos.

DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN JUVENIL PRESENCIAL Y VIRTUAL

Este objetivo se desarrolla a través del Centro Regional de Información y Documentación Juvenil (CRIDJ), así como de los distintos puntos, oficinas y centros que constituyen la Red de Centros de Información Juvenil, de la que el Centro Regional es coordinador. También se continúa potenciando la información virtual a la que acceden los jóvenes madrileños a través de los portales de información juvenil, así como de las redes sociales, canal de comunicación en auge. Además, se han difundido entre los jóvenes las diferentes ofertas públicas y privadas que resultan de interés para ellos.

Así, el número de jóvenes informados por el CRIDJ y la Red de Centros ascendió a 595.649, no llegándose a alcanzar del todo la previsión inicial de 760.000 debido a la reducción de la atención presencial en favor de la información virtual, que se incrementa de forma notable, alcanzando la cifra de 7.904.733 jóvenes, superando ampliamente la previsión de 7.200.000.

Los puntos, oficinas y centros en la red de información disminuyen ligeramente. Los jóvenes han cambiado sus hábitos de acceso a la información y como antes se explicaba, la información presencial cada vez va siendo menor por lo que la apertura de nuevos centros presenciales también ha sufrido un retroceso.

El número de jóvenes seguidores en redes sociales es de 41.906, superior al año anterior, aunque sin alcanzar la previsión inicial. En este sentido hay que tener en cuenta que el cambio de tendencias, reglas y hábitos de uso en las redes sociales dificulta la precisión en la estimación incluso de un ejercicio al sucesivo.

Asimismo, se han difundido entre los jóvenes 2.918 ofertas públicas y privadas, que resultan de su interés. No se alcanza la previsión de 5.000, no solo por la importante caída de las ofertas laborales y de actividades que llegan a la Dirección General de Juventud y Deporte, sino también por el alto grado de exigencia que se requiere para su publicación.

Se mantienen y potencian los portales juveniles, tanto de la web Inforjoven, como de la web Carné Joven.

En lo que respecta a las descargas de la aplicación Carné Joven de la Comunidad de Madrid, se ven incrementadas de forma considerable sobre la previsión, 2.000 descargas más de lo previsto.

Para la consecución de este objetivo se han invertido 4.138.551,27 € destacando de dicho total los subconceptos presupuestarios 21600, 22602, 22709 y 28001, entre otras partidas más de los capítulos 1 y 2.

PROMOCIÓN DEL TALENTO JUVENIL Y DE INICIATIVAS EMPRENDEDORAS Y ACTIVIDADES COMBINADAS DE JUVENTUD Y DEPORTE

En este ámbito, se han fomentado todas aquellas iniciativas que van destinadas a promocionar el talento de nuestros jóvenes, el voluntariado juvenil orientado al deporte y a la movilidad internacional, que promueven nuestros diferentes programas, a través del Carné Joven de la Comunidad de Madrid, con una tasa de penetración muy exitosa, y del papel que desempeñan en este ámbito la Oficina Joven TIVE, los Campos de Trabajo junto con las diversas actividades juveniles (de naturaleza, deportivas, etc.) y el uso de los Albergues y Refugios Juveniles, entre otras actuaciones dirigidas al desarrollo de la promoción juvenil.

Los indicadores de iniciativas para la promoción juvenil y de jóvenes participantes en iniciativas juveniles presentan una elevada ejecución con respecto a la previsión, ya que se han realizado más actividades de las previstas y con muchos más jóvenes participantes.

Más específicamente, de las 9 actuaciones previstas por el Área de Información se han llevado a cabo un total de 35. El motivo es que dos de estas actividades se han reiterado al haber obtenido buenos resultados (Inmersión en inglés y Noches en el Thyssen). Además se ha celebrado un encuentro más en el Círculo de Juventud "Foro Regional de Juventud".

En cuanto a los Puntos de Información Juvenil en Centros Educativos la previsión inicial era realizar 54, pero ante la demanda y margen del presupuesto, se completó hasta los 61. También el número de jóvenes atendidos se ha incrementado en cuanto que algunos de estos puestos se han realizado en jornadas como bienvenida de universidades (UCM, Universidad de Comillas, CEU) o recepción de alumnos de Erasmus, entre otras.

Por lo que respecta a los jóvenes usuarios de Carné Joven Comunidad de Madrid, a pesar de la salida natural de socios del programa al alcanzar la edad de 31 años, la tasa de penetración en la población joven madrileña continúa incrementándose, un 2% con respecto al año anterior, pasando de 470.573 en 2015 a 482.598 en 2016.

El número de jóvenes usuarios de la Oficina Joven TIVE es de 76.318. Si bien es ligeramente inferior al previsto, se incrementa con respecto al año anterior (74.191). En este aspecto, es preciso incidir de nuevo en la creciente importancia entre los jóvenes del uso de internet en detrimento de su presencia física en las oficinas.

Por lo que respecta a los jóvenes usuarios de Albergues y Refugios Juveniles en 2016, a pesar de que por razones de eficiencia económica, se cierran los albergues durante un mes en período estival, se incrementa la previsión inicial de 31.000, al alcanzar los 31.646 jóvenes usuarios de dichas instalaciones.

En cuanto a la mejora de instalaciones juveniles, se producen dos actuaciones menos respecto a lo previsto, debido a que se han llevado a cabo mutaciones demaniales de tres Refugios Juveniles, trasladándose a terceros la responsabilidad sobre el mantenimiento de los inmuebles.

Los programas de movilidad europea presentan una desviación con respecto a la previsión inicial debido al descenso en la presentación de proyectos de movilidad por las asociaciones que organizan los intercambios. Ésta ha sido una situación excepcional que ha llevado al Área de Información y Promoción a trabajar en 2017 para generar un mayor tejido asociativo que promueva una mayor cantidad de proyectos con mayor calidad, para lo cual se está incidiendo en la formación en proyectos europeos.

En el ámbito de la formación juvenil no reglada, la amplia oferta dirigida a los jóvenes que quieren completar su formación ha resultado ampliamente exitosa alcanzando los 3.610 jóvenes. Se han realizado proyectos formativos y cursos en los que han participado agrupaciones de municipios del tipo encuentros y jornadas, en las que el número de participantes siempre es más elevado que en el formato de “cursos”. Igualmente en la formación que se realiza en colaboración con asociaciones juveniles, el número de acciones formativas que se realizaron en el 2016 se incrementó con respecto al 2015 en un 20%. Concretamente se realizaron 42 acciones formativas frente a las 35 del 2015, incrementándose tanto el número de cursos a realizar como los participantes en los mismos.

Para la consecución de este objetivo se han invertido 5.809.611,44 € destacando de dicho total los subconceptos presupuestarios 21300, 22100, 22105, 22109, 22700, 22704, 22706, 26009, 28001 y 63100, entre otras partidas más de los capítulos 1, 2 y 6.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 232A JUVENTUD
CENTRO GESTOR : 150180000 D.G. DE JUVENTUD Y DEPORTE

OBJETIVOS/INDICADORES

1 DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN JUVENIL PRESENCIAL Y VIRTUAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
JÓVENES INFORMADOS POR EL CRIDJ Y RED DE CENTROS	NÚMERO	760.000	595.649
VISITAS A PORTALES DE INFORMACIÓN JUVENIL	NÚMERO	7.200.000	7.904.733
PUNTOS, OFICINAS Y CENTROS EN LA RED DE INFORMACIÓN	NÚMERO	400	392
JÓVENES SEGUIDORES EN REDES SOCIALES	NÚMERO	60.000	41.906
OFERTAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DIFUNDIDAS ENTRE LOS JÓVENES	NÚMERO	5.000	2.918
PORTALES Y PUBLICACIONES VIRTUALES PARA JÓVENES	NÚMERO	3	3
DESCARGAS DE LA APLICACIÓN CARNÉ JOVEN DE LA COMUNIDAD DE MADRID	NÚMERO	15.000	17.000

2 PROMOCIÓN DEL TALENTO JUVENIL Y DE INICIATIVAS EMPRENDEDORAS Y ACTIVIDADES COMBINADAS DE JUVENTUD Y DEPORTE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
INICIATIVAS PARA LA PROMOCIÓN JUVENIL	NÚMERO	138	226
JÓVENES PARTICIPANTES EN INICIATIVAS JUVENILES	NÚMERO	22.030	44.390
JÓVENES USUARIOS DE CARNÉ JOVEN DE LA COMUNIDAD DE MADRID	NÚMERO	600.000	482.598
TASA DE PENETRACIÓN DEL CARNÉ JOVEN EN LA POBLACIÓN JOVEN MADRILEÑA	PORCENTAJE	50	42
JÓVENES USUARIOS OFICINA JOVEN TIVE	NÚMERO	95.000	76.318
JÓVENES USUARIOS ALBERGUES Y REFUGIOS JUVENILES	NÚMERO	31.000	31.646
MEJORA INSTALACIONES JUVENILES	NÚMERO	15	13
JÓVENES USUARIOS DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD EUROPEA	NÚMERO	3.000	1.264
JÓVENES TITULADOS MONITORES/COORDINADORES	NÚMERO	2.500	2.767
JÓVENES PARTICIPANTES EN PROGRAMAS FORMATIVOS JUVENILES	NÚMERO	2.000	3.610

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 321M **DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE**

Servicio: 15001 **S.G.T. DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE**

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, desarrolla las competencias que, con carácter general, la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid atribuye a las Secretarías Generales Técnicas.

Además, lleva a cabo las funciones señaladas en el Decreto 100/2016, de 18 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, concretamente, la coordinación, asistencia técnica, jurídica y material a las distintas unidades administrativas de la Consejería.

En el marco de esta actividad, la Ley 6/2015, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2016, establecía el siguiente objetivo:

COORDINACIÓN, GESTIÓN, ASESORAMIENTO, CONTROL Y APOYO A LOS SERVICIOS DE LA CONSEJERÍA EN MATERIA TÉCNICO-JURÍDICA, ECONÓMICO-FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL PERSONAL, DE CONTRATACIÓN, DE DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES, PROMOCIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES, INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

En materia de régimen jurídico se han tramitado 160 expedientes de Consejo de Gobierno y 894 Convenios. Respecto a éstos últimos, se ha producido un incremento respecto al indicador previsto de un 28% derivado de la configuración de la actividad convencional a lo largo del año así como del aumento de actuaciones en 2016 respecto a 2015 en materia de formación profesional dual o carnet joven.

Respecto a los recursos y reclamaciones se han tramitado durante 2016, 4.225, lo que supone un 6% menos de la cifra prevista como consecuencia de un descenso de los recursos presentados.

Durante el 2016, se han tramitado 4.402 órdenes, 598 menos de las previstas. En este sentido, debe tenerse en cuenta que la tipología de órdenes es muy variada y entre las mismas se encuentran aquellas que se refieren a cuestiones, como personal que están vinculadas a las necesidades de la gestión diaria y cuyo volumen, por tanto, puede variar en función de dicha gestión respecto a las previsiones iniciales. A lo anterior hay que añadir que durante el año 2016 se preveía tramitar diversas órdenes cuya tramitación, por su complejidad, va a finalizar en el año 2017.

Finalmente, se han gestionado las funciones de protectorado sobre 570 fundaciones y se han expedido 116.892 títulos. El descenso de este último indicador deriva de la reducción en las solicitudes de expedición planteadas por los interesados.

Por otro lado, sin perjuicio de las competencias, que en materia de personal, tiene atribuidas la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, desde este Centro Gestor se

gestiona el personal funcionario y laboral de la Consejería, excepto el personal dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos (personal docente y no docente laboral y funcionario adscrito a los centros docentes no universitarios), habiéndose tramitado 2239 expedientes de personal.

La explicación de la desviación entre el dato previsto y el realizado responde a que el mismo refleja la plantilla de personal, cuando dicho dato es solicitado, es decir, en agosto de 2015. A lo largo de ese ejercicio (2015) se materializaron expedientes de modificación de puestos que derivaron en la amortización de 8 puestos y el traslado de dos, finalizando el ejercicio 2015 con una plantilla de 2.261. Durante el ejercicio 2016 que se inició, en consecuencia, con 2.261 puestos, frente a los 2.271 que se previeron, se tramitaron asimismo varios expedientes de modificación de la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria. Estos expedientes conllevaron la amortización de 22 puestos, resultando por tanto una plantilla final en 2016 de 2.239.

Además, desde la Secretaría General Técnica se coordinan y realizan las actuaciones necesarias para la elaboración del presupuesto de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, y las operaciones de gestión, ejecución y control del mismo, incluyendo las tareas de asesoramiento a las diferentes Direcciones Generales. Esta labor de coordinación se lleva a cabo también en la elaboración de la cuenta anual, ajustada al Plan General de Contabilidad Pública. Los programas presupuestarios gestionados han ascendido a 22, 1 menos de los previstos, como consecuencia de la extinción del Organismo Autónomo Instituto Madrileño del Deporte (IMDER) mediante Decreto 72/2015, de 7 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

Respecto a la coordinación y control del Anticipo de Caja Fija (ACF) y de los Pagos A Justificar en la Consejería se mantiene el indicador en 37, con 22 cajas pagadoras de ACF y 15 habilitaciones de pagos a justificar.

En relación con los expedientes de gastos, obras, servicios y suministros, cabe señalar que el número de expedientes, ligeramente inferior al previsto, no ha afectado a la ejecución del capítulo 2 y 4 del programa 321M que ha alcanzado una ejecución del 98% y el 82% , respectivamente.

En cuanto a los servicios prestados por los Puntos de Información y Atención al Ciudadano dependientes de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, se atendió a 69.670 ciudadanos en las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano dependientes de la Consejería, sitas en la c/ Gran Vía, 20 y c/ Santa Hortensia, 30 y se gestionaron 2.091 reclamaciones. Asimismo, se contabilizaron 819.661 asientos de entrada en los Registros de la Consejería y 27.446 a través del registro telemático, produciéndose un aumento respecto a la previsión como consecuencia de la percepción por los ciudadanos de más ayudas y subvenciones en el ámbito educativo.

En materia de publicaciones se han editado 2.000 ejemplares y se ha realizado la distribución institucional de 76.308. La disminución de ejemplares distribuidos ha venido motivada por la decisión de realizar publicaciones en formato digital, en PDF o en sitios web.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

CENTRO GESTOR : 150010000 S.G.T. DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

OBJETIVOS/INDICADORES

1 COORDINACIÓN, GESTIÓN, ASESORAMIENTO, CONTROL Y APOYO A LOS SERVICIOS DE LA CONSEJERÍA EN MATERIA TÉCNICO-JURÍDICA, ECONÓMICO-FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL PERSONAL, DE CONTRATACIÓN, DE DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES, PROMOCIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES, INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
TRAMITACIÓN DE CONVENIOS	NÚMERO	700	894
TRAMITACIÓN DE ÓRDENES	NÚMERO	5.000	4.402
ESTUDIO Y PREPARACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONSEJO DE GOBIERNO	NÚMERO	160	160
RECURSOS Y RECLAMACIONES	NÚMERO	4.500	4.225
GESTIÓN DEL PROTECTORADO DE FUNDACIONES	NÚMERO	570	570
EXPEDICIÓN DE TÍTULOS	NÚMERO	119.760	116.892
CIUDADANOS ATENDIDOS OFICINA INFORMACIÓN	NÚMERO	65.000	69.670
RECLAMACIONES GESTIONADAS	NÚMERO	2.300	2.091
ASIENTOS ENTRADAS EN REGISTRO	NÚMERO	450.000	819.661
REGISTROS TELEMÁTICOS	NÚMERO	26.000	27.446
EDICIÓN PUBLICACIONES POR LA SGT	EJEMPLARES	2.000	2.000
DISTRIBUCIÓN PUBLICACIONES EDITADAS POR LA CONSEJERÍA	EJEMPLARES	200.000	76.308
EXPEDIENTES DE GASTOS, OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS	EXPT. TRAM.	2.400	2.126
COORDINACIÓN CONTROL ACF Y PAGOS A JUSTIFICAR	NÚMERO	37	37
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	NÚMERO	23	22
GESTIÓN EXPEDIENTES DE PERSONAL	NÚMERO	2.271	2.239

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 321M **DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE**

Servicio: 15002 **VICECONSEJERÍA DE ORGANIZACIÓN EDUCATIVA**

El Decreto 100/2016, de 18 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, dispone en su artículo 4, apartado 1.c) que la Viceconsejería de Organización Educativa ejercerá las competencias que corresponden en general a la Consejería para el desempeño de la función inspectora en materia de educación.

Para el ejercicio de las competencias señaladas, el artículo 4, apartado 4, del citado Decreto 100/2016, asigna a la Subdirección General de Inspección Educativa las siguientes funciones:

- a) La propuesta del Plan General de Actuación de la Inspección para cada curso escolar.
- b) El seguimiento de la ejecución de dicho Plan General de Actuación.
- c) La coordinación de la actividad inspectora en el territorio de la Comunidad de Madrid.
- d) Las demás funciones que en la materia le encomiende el titular de la Viceconsejería de Organización Educativa.

Teniendo en cuenta que el Plan General de Actuación coincide con cursos académicos y no con años económicos, en el periodo comprendido entre enero y junio de 2016 se llevó a efecto parte del Plan General correspondiente al curso 2015/2016 y de septiembre a diciembre parte del Plan General del curso 2016/2017.

DESARROLLO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES RECOGIDAS EN EL PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN

- Para el cumplimiento de las funciones propias de la Inspección Educativa, se han desarrollado las actividades que a continuación se enumeran:

- a) Supervisión de la implantación de la Educación Primaria y la Formación profesional Básica.
- b) Se continuó la supervisión de la documentación académica de centros de Educación Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato.
- c) Supervisión de los resultados de la prueba de acceso a las Enseñanzas Universitarias de Grado.
- d) Supervisión de los centros de atención preferente al alumnado con Trastornos Generales del Desarrollo.
- e) Supervisión de la Memoria Final del curso.

Se iniciaron en el periodo correspondiente a septiembre-diciembre de 2016 las siguientes actuaciones:

- a) Supervisión de los horarios de colegios públicos de Educación Infantil y Primaria, Institutos de Educación Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, Centros de Educación de Personas Adultas, Escuelas de Arte y Conservatorios profesionales de Música y de Danza y Centros Integrados de Enseñanzas Artísticas de Música. Finalizada en el año 2016.
- b) Supervisión del Plan de Mejora de los Resultados obtenidos en las pruebas externas de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de los CEIP.
- c) Supervisión de la implantación de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato de la LOMCE.

La denominación del indicador del Programa “Desarrollo de las funciones propias de la Inspección Educativa y del Plan General de Actuación”, tiene fijado como magnitud el número de Inspectores de Educación, que se ha establecido en 167 y se ha confirmado a lo largo del 2016. Por ello, el objetivo del programa se ha cumplido.

- Actuaciones de atención preferente y actuaciones habituales de mayor relevancia relativas a la supervisión libros texto.

Esta actuación aparece en el Plan General de Actuación correspondiente al curso 2016/2017. Para llevarla a cabo, durante el último trimestre del año 2016 se seleccionaron 85 libros de texto y material didáctico de otros tantos centros educativos que imparten Educación Primaria. Los cursos elegidos fueron 1º, 3º y 6º de las Áreas de Sociales, Naturales, Lengua Castellana y Matemáticas de diversas editoriales. En el Plan General del curso 2017/2018 se supervisarán los libros de Educación Secundaria. Se finalizará en el mes de junio del año 2017. Se seleccionaron 85 libros de 19 editoriales. Un equipo de inspectores realizó el protocolo que han de aplicar para la correcta supervisión de los libros. El número de inspectores involucrados en esta actuación es de 107. Entendemos que se ha conseguido el objetivo propuesto.

- Actuaciones de supervisión de las condiciones de gratuidad de enseñanzas impartidas en centros privados concertados.

Se realizó durante el año 2016. Se elaboró el protocolo de actuación que se aplicó a todos los centros privados concertados. Se elaboraron los correspondientes informes y la actuación ha sido satisfactoria.

Se aplicó a 522 centros, que habían solicitado autorización de actividades complementarias, extraescolares y servicios complementarios. Se elaboraron 334 informes a los directores de Área Territoriales y 162 de ellos se remitieron a los centros privados concertados.

Entendemos que se consiguió el objetivo previsto.

Actividades de evaluación.- De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, la Inspección ha participado, en la organización, aplicación y, en su caso, corrección de las pruebas de evaluación externa de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte en

Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. Asimismo, se ha llevado a cabo el seguimiento de la evolución de los resultados de los alumnos de 2º de Bachillerato y en la Prueba de Acceso a las Enseñanzas Universitarias de Grado.

- Elaboración de la estadística de resultados escolares de los alumnos de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Ciclos Formativos de Formación Profesional y Programas de Cualificación Profesional Inicial.- Se han elaborado 3.690 informes (1.312 de Educación Primaria, 807 de Educación Secundaria Obligatoria, 621 de Bachillerato, 276 de Formación Profesional, 64 de Programas de Cualificación Profesional Inicial y 610 de Prueba de Acceso a las Enseñanzas Universitarias de Grado), con los datos de los resultados escolares recogidos en los distintos centros docentes, tanto públicos como privados, de la Comunidad de Madrid.

- Actividades de formación, actualización y perfeccionamiento de los Inspectores de Educación.- Se finalizó la fase del curso de formación de la fase de prácticas para los aspirantes que superaron el concurso-oposición para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, convocado por Resolución de 1 de diciembre de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte. Se realizaron dos jornadas de formación sobre protección de datos en el ámbito de los centros educativos, una jornada sobre la aplicación en el ámbito de la inspección de la nueva Ley de Procedimiento Administrativo

- Publicaciones de investigaciones y estudios estadísticos.- Durante el 2016 se ha editado la publicación “Resultados de la evaluación final de los alumnos de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Diversificación Curricular, Programas de Cualificación Profesional Inicial, Bachillerato y Ciclos Formativos en el curso 2013-2014.

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

CENTRO GESTOR : 150020000 VICECONSEJERÍA DE ORGANIZACIÓN EDUCATIVA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 DESARROLLO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES RECOGIDAS EN EL PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
DESARROLLO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA Y DEL PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN	NÚMERO	167	167
ACTUACIONES DE ATENCIÓN PREFERENTE Y ACTUACIONES HABITUALES DE MAYOR RELEVANCIA RELATIVAS A LA SUPERVISIÓN LIBROS TEXTO	NÚMERO	100	107
ACTUACIONES DE SUPERVISIÓN DE LAS CONDICIONES DE GRATUIDAD DE ENSEÑANZAS IMPARTIDAS EN CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS	NÚMERO	602	856

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 321M **DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE**

Servicio: 15016 **D.G. DE RECURSOS HUMANOS**

PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL PERSONAL, TANTO DOCENTE COMO NO DOCENTE, DESTINADO EN CENTROS DOCENTES.

Los objetivos de la Dirección General de Recursos Humanos son la planificación, dirección, coordinación y gestión del personal tanto docente como no docente, destinado en Centros Docentes.

En este programa se recogen los gastos relativos a la gestión de los procesos de ingreso y movilidad de los distintos cuerpos y escalas docentes, así como los créditos destinados a la concesión de préstamos a corto plazo al personal funcionario y laboral de los centros educativos y los de gastos corrientes generados por la actividad administrativa de la Dirección General de Recursos Humanos.

Durante 2016 se han desarrollado los siguientes procesos:

1. Resolución de 6 de abril de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso al cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados cuerpos.
2. Resolución de 17 de octubre de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso de traslados de ámbito estatal de los cuerpos de Maestros, Catedráticos y Profesores de Enseñanza secundaria, Profesores de formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, y Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.
3. Resolución de 3 de marzo de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se convoca concurso de méritos para la selección de directores de centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid.
4. Resolución conjunta de 28 de diciembre de 2016, de las Direcciones Generales de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación y de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos para la obtención de la habilitación lingüística en idiomas extranjeros, para el desempeño de puestos bilingües en centros decentes públicos y privados concertados de la Comunidad de Madrid.

Concluido el ejercicio 2016, se han hecho efectivas las indemnizaciones por razón de servicio correspondientes a las convocatorias mencionadas y a otras convocatorias del

ejercicio 2015 que se han abonado en el año 2016, y cuya imputación del gasto corresponde al artículo 23.

El número de tribunales previsto para 2016 era de 300, y se estimó teniendo en cuenta la convocatoria de acceso al cuerpo de profesores. El número de tribunales se ha incrementado a 315 debido al mayor número de solicitudes de participación recibidas.

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL PERSONAL, TANTO DOCENTE COMO NO DOCENTE, DESTINADO EN CENTROS DOCENTES.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
CUPOS DOCENTES	NÚMERO	45.757	45.757
FUNCIONARIOS NO DOCENTES	NÚMERO	1.660	1.660
LABORALES	NÚMERO	5.564	5.564
TRIBUNALES	NÚMERO	300	315

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 3210 **DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA:** **CONSEJO ESCOLAR**

Servicio: 15017 **CONSEJO ESCOLAR**

CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES PRECEPTIVAS

La Ley 12/1999, de 29 de abril, de creación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid modificada por el artículo 29 de la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, en su artículo 1 configura el Consejo Escolar como el órgano colegiado superior de consulta y participación democrática de la comunidad educativa madrileña en niveles previos al universitario, correspondiéndole emitir, con carácter preceptivo, informes o dictámenes en relación con las cuestiones que se señalan en el artículo 2 de la citada Ley.

Asimismo, en su Preámbulo, la Ley señala que este Consejo Escolar tiene como objetivo primordial el de implicar a las comunidades educativas en la promoción, extensión y mejora de la educación en el territorio de nuestra región. En este mismo sentido, se manifiesta también el Decreto 61/2000, de 6 de abril, sobre composición y funcionamiento del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.

Como reflejo de su actividad participativa, fijada en su propia Ley de creación, el Consejo Escolar celebró durante el año 2016 un total de 43 sesiones de sus órganos colegiados. Se realizaron 14 sesiones de la Comisión de Dictámenes e Informes, 4 de la Comisión de Estudios, 15 de la Comisión Permanente y 2 sesiones del Pleno, así como 8 sesiones de grupos de trabajo. En estas sesiones se estudiaron y aprobaron los dictámenes e informes solicitados, además de todas las cuestiones relacionadas con la elaboración del “Informe 2016 sobre el sistema educativo en la Comunidad de Madrid” y la preceptiva Memoria Anual de actividades 2015, referida al año natural 2014.

Dictámenes e Informes:

Se han realizado por el Consejo Escolar 32 Dictámenes preceptivos, en respuesta a las correspondientes peticiones de la Consejera de Educación. Esta notable producción normativa es, en parte, consecuencia de la implantación de la Ley Orgánica de Educación que dio lugar al correspondiente desarrollo por el Ministerio de Educación y, como consecuencia y en su ámbito competencial, por la Consejería de Educación.

Se ha elaborado un informe preceptivo sobre la situación del Sistema Educativo en la Comunidad de Madrid referido al curso 2014-2015 y el informe solicitado por el Consejo de Educación sobre recomendaciones para un futuro acuerdo para la transformación educativa en la Comunidad de Madrid, y tres más, relativos a las propuestas para el acuerdo de transformación educativa con un total de 180 recomendaciones.

Publicaciones:

Las publicaciones que, con carácter preceptivo, el Consejo Escolar ha elaborado durante el año 2016 han sido el “Informe 2016 sobre el sistema educativo en la Comunidad de Madrid”, referido al curso 2014-2015, de 615 páginas; de este Informe se ha realizado,

asimismo, una publicación en formato Epub. La Memoria del Consejo Escolar, correspondiente al año 2015, cumpliéndose satisfactoriamente con el objetivo propuesto. Todas las publicaciones se colgaron en la página Web del Consejo, que tuvo una ampliación de contenidos y se benefició de una constante actualización. Cabe a este respecto destacar el mantenimiento de dos plataformas digitales: el “Foro virtual por la convivencia” y “Para que nadie se quede atrás”.

Durante el año 2016 se publicaron los dos primeros números titulados “la convivencia escolar” y “Nuevas formas de enseñar y aprender”, respectivamente. Se ha impulsado la actualización y difusión de los contenidos relacionados con la mejora de la convivencia escolar, dentro del “Encuentro Familia Escuela” y el “Foro por la Convivencia”.

Además, se mantiene la plataforma digital “Para que nadie se quede atrás”, a fin de facilitar y compartir prácticas, estrategias y protocolos de actuación efectivos, para fomentar los valores del esfuerzo y de la esfera de la voluntad en el medio escolar y en el familiar.

También el Consejo Escolar publicó el libro titulado “Claves para la transformación educativa en la Comunidad de Madrid”, que recoge colaboraciones de los expertos que participaron en los distintos foros y jornadas, que sirvieron de inspiración a las propuestas para la transformación educativa madrileña

Jornadas y otras actuaciones institucionales:

En el ámbito institucional el Consejo Escolar ha llevado a cabo diferentes actividades, todas ellas incluidas en el llamado “Plan Anual de Actuación” para el año 2016 que fue debidamente aprobado por la Comisión Permanente de este Consejo en la sesión celebrada el 17 de mayo de 2016. El propósito es coadyuvar a la mejora de la educación en nuestra Comunidad, de acuerdo con lo señalado en el Preámbulo de la Ley 12/1999, de creación del Consejo Escolar. Los medios personales, materiales y financieros utilizados han sido adecuados y el impacto de las actividades realizadas sobre la realidad social -en nuestro caso, la comunidad educativa- ha sido muy alto.

Encuentro “Familia y Escuela” El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid es un organismo interesado en fortalecer las relaciones entre familia y escuela, cuyo potencial resulta de la mayor importancia en la mejora de la calidad de la educación, de sus procesos y de sus resultados. Con el fin de atender de un modo sistemático ese ámbito de relaciones y de posibilidades de mejora, el Consejo organizó una jornada, el 24 de Noviembre del 2016 en el salón de actos del IES San Isidro.

Foro por la Convivencia El Foro por la Convivencia fue creado por Resolución del Pleno de la Asamblea de Madrid, de 20 de abril de 2006, e incardinado en el seno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid y en el ámbito de sus actuaciones.

En coherencia con las propuestas derivadas de su actividad, este Consejo Escolar ha llevado a cabo, durante el año 2016, actuaciones dirigidas a identificar y difundir diferentes contenidos y buenas prácticas que permitan mejorar, directa e indirectamente, la convivencia en los centros educativos de la Región. Dichas actuaciones se apoyaron en la plataforma digital “Foro por la convivencia” accesible desde la Web del Consejo.

Otras jornadas de debate Los directores de centros escolares desempeñan un papel fundamental en la mejora de los resultados de los alumnos, la motivación e implicación de los profesores y su desarrollo profesional, la mejora de la organización interna y del

clima de los centros, las relaciones con los padres o con aquellas personas, organizaciones o instituciones que colaboran con el centro. Por ello se celebró el 14 de diciembre de 2016 una jornada titulada “la dirección escolar a debate” en el IES Santamarca.

Cabe, asimismo, indicar que el Consejo Escolar estuvo invitado, y tuvo, por tanto, una representación activa, en 59 actos institucionales organizados por estamentos públicos y privados relacionados con la educación de nuestra Comunidad (comparencias, inauguraciones, conferencias, presentaciones, jurados y entrega de premios, charlas, reuniones, recepciones, cursos, etc.) celebrados a lo largo del año 2016. Debe destacarse, además, la participación de esta institución en las sesiones y actos convocados por el Consejo Escolar del Estado.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 3210 DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA: CONSEJO ESCOLAR
CENTRO GESTOR : 150170000 CONSEJO ESCOLAR

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES PRECEPTIVAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
COMISIONES DE TRABAJO, PERMANENTES Y PLENOS	NÚMERO	70	43
PUBLICACIONES	NÚMERO	6	6
ENCUENTROS Y ACTUACIONES INSTITUCIONALES	NÚMERO	3	2

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 321P **GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS**

Servicio: 15015 **D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS**

La Dirección General de Infraestructuras y Servicios tiene atribuida la competencia para la realización de las infraestructuras educativas necesarias en la región y la dotación del equipamiento docente de los centros educativos que imparten enseñanzas no universitarias.

En el ejercicio presupuestario de 2016, las principales actuaciones llevadas a cabo por este Centro Directivo han consistido en la atención a las necesidades de escolarización existentes en los municipios de la Comunidad de Madrid mediante la construcción, o en su caso, ampliación de centros educativos de educación no universitaria.

Por otra parte, es destacable la inversión realizada destinada a reformar y mejorar los centros educativos ya existentes con la finalidad de posibilitar el desarrollo de los contenidos educativos en el mejor entorno posible.

Asimismo, se ha prestado especial atención al equipamiento de los centros docentes de educación no universitaria a fin de dotar de un equipamiento oportuno que permita el aprendizaje de las materias educativas de manera adecuada.

Las principales actividades desarrolladas en el año 2016 por el Programa 321P “Gestión de Infraestructuras Educativas” son las siguientes:

CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADAPTACIÓN DE ESPACIOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

En el ámbito de la Educación Infantil, Primaria y Especial, la Consejería de Educación, Juventud y Deporte ha realizado numerosas actuaciones de construcción y ampliación de centros educativos, ascendiendo la inversión realizada a 27.581.008 euros. Se han construido 142 aulas, 3 comedores y 7 gimnasios.

Cabe destacar la construcción de un Colegio de Educación Infantil y Primaria en Getafe, lo que ha supuesto la incorporación de 150 nuevas plazas escolares.

Por otra parte, se han ampliado 24 Colegios e Educación Infantil y Primaria en los municipios de Madrid (distritos de Fuencarral, Villa de Vallecas y Hortaleza), Cobeña, Navalafuente, Fuente el Saz, Alcorcón (2 centros), Aranjuez, Getafe, Leganés (2 centros), Parla (2 centros), Torrejón de la Calzada, Valdemoro, Griñón, Camarma de Esteruelas, Coslada, Torrejón de Ardoz, Paracuellos del Jarama, Boadilla del Monte, El Boalo y Torreldones.

Las ampliaciones realizadas en los citados centros educativos ha supuesto la creación de 3.455 puestos escolares.

CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADAPTACIÓN DE ESPACIOS EN CENTROS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

La inversión destinada a la construcción y ampliación de Centros de Enseñanza Secundaria ha ascendido en el ejercicio presupuestario de 2016 a 9.708.266 euros, construyéndose un total de 50 aulas nuevas.

En el año 2016 se han construido dos nuevos Institutos de Educación Secundaria, en los municipios de Madrid (distrito de Villa de Vallecas) y Tres Cantos.

La construcción de los nuevos Institutos ha supuesto la incorporación de 480 plazas a la red educativa.

Se indica que al no haberse puesto a disposición de la Comunidad de Madrid los solares para la construcción de un nuevo IES en Loeches y la ampliación del IES Neil Armstrong de Valdemoro, estas obras programadas no se han podido realizar por lo que la previsión de aulas realizada ha sufrido una desviación a la baja.

Asimismo, se han ampliado cinco Institutos de Educación Secundaria en los municipios de Madrid (distritos de San Blas y Villaverde), Cubas de la Sagra, Leganés y Las Rozas.

Estas ampliaciones han supuesto la creación de 1.100 plazas escolares.

EQUIPAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y RÉGIMEN ESPECIAL

La Dirección General de Infraestructuras y Servicios tiene atribuida la competencia para la realización de la dotación del equipamiento docente a los centros de educación no universitaria de la Comunidad de Madrid, habiéndose invertido en el año 2016 créditos por un total de 7.793.102 euros, equipándose un total de 387 aulas.

Así, se han realizado las dotaciones del equipamiento necesario para el desarrollo de las enseñanzas de educación infantil, primaria, secundaria y régimen especial en los nuevos centros docentes construidos en el presente ejercicio presupuestario. En este sentido, se han realizado contratos de suministro para la adquisición de mobiliario, material de cocina y comedor, material didáctico y material deportivo.

Durante el año 2016, la Consejería de Educación, Juventud y Deporte ha continuado prestando especial atención a los alumnos con necesidades educativas especiales que están matriculados en los centros de educación especial, de educación primaria y de educación secundaria, habiéndose adquirido el material específico necesario para que estos alumnos puedan recibir la enseñanza manteniendo los parámetros de calidad del resto de los alumnos.

OBRAS DE REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CENTROS DOCENTES DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL

En el ejercicio presupuestario de 2016, la Dirección General de Infraestructuras y Servicios ha continuado con la realización de numerosas actuaciones con la finalidad de mejorar las instalaciones de los centros educativos de enseñanzas no universitarias de la

Comunidad de Madrid, realizando una inversión total de 11.338.948 euros en 284 centros educativos.

Cabe destacar las actuaciones de mejora de la accesibilidad de los centros educativos, mediante la eliminación de barreras arquitectónicas.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 321P GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS
CENTRO GESTOR : 150150000 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADAPTACIÓN DE ESPACIOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE AULAS	AULAS	110	142
CONSTRUCCIÓN DE COMEDORES ESCOLARES	Nº ACTUACIONES	4	3
CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIOS	Nº ACTUACIONES	8	7

2 CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADAPTACIÓN DE ESPACIOS EN CENTROS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE AULAS	AULAS	127	50

3 EQUIPAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y RÉGIMEN ESPECIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
EQUIPAMIENTO DE CENTROS DOCENTES	AULAS	237	387

4 OBRAS DE REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CENTROS DOCENTES DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CENTROS DOCENTES	CENTROS	200	284

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 322A *EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL*

Servicio: 15010 *D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA*

Durante el ejercicio 2016 la Comunidad de Madrid, responsable de llevar a cabo la política educativa que se desarrolla desde la Administración Pública, a fin de garantizar el derecho a la educación de todos los niños y jóvenes de edades establecidas por la normativa vigente para los referidos niveles y modalidades educativas, ha gestionado todas las actuaciones relacionadas con los centros públicos de Educación Infantil, Primaria y Educación Especial.

Objetivo principal de las actuaciones llevadas a cabo a través de este programa es garantizar a todos los niños la posibilidad de disponer de un puesto escolar gratuito en Educación Infantil (3-6 años) y asimismo en la Enseñanza Primaria, así como asegurar, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, una oferta suficiente de puestos escolares en Educación Infantil (0-3 años), que contribuya a la conciliación de la vida familiar y laboral.

Es igualmente objetivo principal llevar a cabo el desarrollo curricular de los contenidos mínimos fijados por el Estado, la ordenación académica de las enseñanzas correspondientes a cada etapa educativa, así como el diseño y realización de las pruebas de evaluación externa correspondientes.

Por último, la Comunidad de Madrid interviene en el desarrollo y coordinación de todas las actuaciones encaminadas a atender la diversidad del alumnado, ya sea con necesidades específicas de apoyo educativo o para el desarrollo de actividades que compensen las desigualdades culturales o sociales, o a los alumnos de altas capacidades.

MANTENER Y AMPLIAR LA RED PÚBLICA DE CENTROS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL

La dotación asignada a este objetivo ha permitido mantener el funcionamiento de la red de centros públicos de Educación Infantil integrada al finalizar el año 2016 por: 450 centros específicos de Educación Infantil, 316 Escuelas Infantiles y 134 Casas de Niños, unas de gestión directa, otras gestionadas mediante contratos de gestión de servicio público y por centros de titularidad de los Ayuntamientos y de otras instituciones, sostenidas mediante Convenios de colaboración con la Comunidad de Madrid y además 15 sedes de Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Atención Temprana y 36 Sedes de Zona de Casas de Niños.

La reducción en el número de Escuelas Infantiles de titularidad de la Comunidad de Madrid obedece al cierre de una Escuela Infantil por falta de demanda y en las Escuelas Infantiles de titularidad de los Ayuntamientos y de otras instituciones, se ha producido el cierre de una de ellas por falta de demanda y la transformación de otra en Casa de Niños, lo que explica la reducción e incremento de estos indicadores respecto a la previsión presupuestada.

MANTENER LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL

La red de centros públicos de educación infantil, primaria y especial posibilita la plena escolarización en la etapa de la educación primaria. Mediante este programa económico se gestionan los gastos de funcionamiento de los colegios públicos de Educación Infantil y Primaria y de Educación Especial. Los centros en 2016 son 800 colegios públicos de Educación Infantil y Primaria y 24 colegios públicos de Educación Especial.

Se ha desarrollado en el año 2016 el Programa de acompañamiento y apoyo escolar en centros de Educación Primaria.

El programa 322A también ha gestionado la convocatoria pública de subvenciones a Ayuntamientos de la región que escolarizan alumnos de otros municipios que no disponen de oferta educativa.

Al acabar el año 2016 había 145 Aulas para alumnos con trastornos generalizados del desarrollo en centros públicos de Educación Infantil y Primaria: 1 aula en 1 Escuela Infantil y 144 aulas en 142 colegios públicos de Educación Infantil y Primaria (dos centros contaban con 2 aulas cada uno).

AMPLIAR Y REORDENAR LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL.

La reordenación de la red de centros para atender adecuadamente las necesidades de escolarización de toda la región, ha supuesto la entrada en funcionamiento de 4 nuevos colegios públicos de Educación Infantil y Primaria.

GESTIONAR LA RED DE EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA

En el año 2016 se han gestionado un total de 63 Equipos (34 Equipos Generales de Orientación, 4 Equipos Específicos y 25 Equipos de Atención Temprana) que configuran los recursos que la administración gestiona, para la orientación de los centros docentes de Educación Infantil y Primaria.

DESARROLLAR ACCIONES QUE FAVOREZCAN LA ESCOLARIZACIÓN DE ALUMNOS CON SOBREDOTACIÓN INTELECTUAL

El cumplimiento de este objetivo se materializa en el desarrollo del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Fundación CEIM para el desarrollo del Programa de Enriquecimiento educativo para alumnos con altas capacidades intelectuales. Al finalizar el ejercicio 2016 participaban 1.750 alumnos en dicho Programa.

REALIZAR ACTUACIONES DE COMPENSACIÓN PARA LOS ALUMNOS CON DESVENTAJA SOCIOEDUCATIVA.

El cumplimiento de este objetivo se realiza a través del Programa de Educación Compensatoria en centros públicos de educación infantil y primaria. Al finalizar el ejercicio 2016 el Programa se desarrollaba en 344 centros públicos de Educación Infantil y Primaria, atendiendo a 8.019 alumnos, garantizándose así la calidad educativa ofrecida

a la población escolar proveniente de sectores sociales desfavorecidos. En el año 2016 ha disminuido ligeramente el número de alumnos en situación de desventaja socioeducativa con dos o más cursos de diferencia entre su nivel de competencia curricular y el curso en el que está escolarizado.

Durante el año 2016 no se llevó a cabo el Programa de Compensación Externa. Su contenido fue incluido dentro del nuevo Programa de Acompañamiento y Apoyo Escolar en Educación Primaria que se inició en colegios públicos en febrero de 2015.

DESARROLLAR ACTUACIONES QUE FAVOREZCAN LA INTEGRACIÓN DE LOS ALUMNOS CON DISCAPACIDAD

Este objetivo se ha cumplido a través de la atención educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva escolarizados en centros docentes sostenidos con fondos públicos, por medio de la dotación de 39 intérpretes de lengua de signos española y 9 asesores sordos a través de la adjudicación de 2 contratos de servicios.

REALIZAR ACTUACIONES QUE FAVOREZCAN LA INTEGRACIÓN DE LOS ALUMNOS INMIGRANTES

Entre las medidas adoptadas para favorecer la incorporación al sistema educativo de los alumnos extranjeros con desconocimiento del español se encuentran las Aulas de Enlace en los centros públicos de educación infantil y primaria. En año 2016 hubo 11 Aulas de Enlace en colegios públicos, que atendieron a un total de 173 alumnos, cifra ligeramente superior a la previsión inicial de alumnos (150).

En el año 2016 se realizaron 326 interpretaciones y 5 traducciones destinadas a facilitar la integración y atención educativa del alumnado inmigrante.

Dado que tanto las traducciones como las interpretaciones se realizan a demanda de los centros y las familias y únicamente se recibieron 5 solicitudes de traducciones, esa fue la cifra de las que se atendieron, cifra inferior a la inicialmente prevista (40).

ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA ATENCIÓN DE LOS ALUMNOS ENFERMOS

Los alumnos que por razones de salud permanecen temporalmente hospitalizados reciben apoyo educativo en las Aulas Hospitalarias. Su objetivo es asegurar la continuidad del proceso educativo y evitar el desfase escolar que pudiera derivarse de esta situación, así como facilitar su incorporación al centro educativo, una vez transcurrido el periodo de convalecencia. En 2016 funcionaron 14 Aulas Hospitalarias en las que se atendieron a 10.621 alumnos.

Otra actuación que se ha seguido desarrollando, es el servicio de Apoyo Educativo Domiciliario, destinado a los alumnos que por razones de salud permanecen temporalmente en convalecencia domiciliaria, garantizando la continuidad de su proceso educativo. En 2016 se atendió a 482 alumnos.

Otro de los recursos dirigido al cumplimiento de este objetivo son los Centros Educativos Terapéuticos –Hospitales de Día donde se presta atención a niños y adolescentes que, temporalmente, no pueden asistir a sus centros docentes de referencia por padecer

trastornos psiquiátricos. En 2016 funcionaron 6 Centros Educativos Terapéuticos en los que había 165 plazas.

REALIZACIÓN Y APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADA (3º CURSO) Y EVALUACIÓN FINAL INDIVIDUALIZADA (6º CURSO) DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

El cumplimiento de este objetivo se materializa en la Resolución de 6 de abril de 2016, por la que se dictan las instrucciones para la celebración de la prueba de evaluación individualizada de los alumnos de tercer curso de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid en el año académico 2015-2016, publicada en el BOCM de fecha 18 de abril, que fue realizada por 69.153 alumnos.

Por otra parte, la Resolución de 6 de abril de 2016 recogió las instrucciones para la celebración de las pruebas de evaluación final correspondientes a los alumnos de sexto curso de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid en el año académico 2015-2016, publicada en el BOCM de fecha 18 de abril de 2016, y que fue realizada por 65.074 alumnos.

La previsión presupuestada para este indicador no se ha alcanzado dado que depende del número de alumnos matriculados y diferentes incidencias que se ocasionan durante el curso escolar.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL
CENTRO GESTOR : 150100000 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 MANTENER Y AMPLIAR LA RED PÚBLICA DE CENTROS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
EE.II. TITULARIDAD COMUNIDAD DE MADRID	NÚMERO	136	135
CASAS DE NIÑOS TITULARIDAD COMUNIDAD DE MADRID	NÚMERO	7	7
EE.II. TITULARIDAD AYUNTAMIENTOS E INSTITUCIONES	NÚMERO	183	181
CASAS DE NIÑOS TITULARIDAD AYUNTAMIENTOS	NÚMERO	126	127
SEDES DE EQUIPOS DE ATENCIÓN TEMPRANA	NÚMERO	15	15
SEDES DE DIRECCIONES DE ZONAS DE CASAS DE NIÑOS	NÚMERO	36	36

2 MANTENER LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	NÚMERO	796	800
COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL	NÚMERO	24	24
AULAS TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO	NÚMERO	115	145

3 AMPLIAR Y REORDENAR LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
C.P. DE EDUC. INFANTIL Y PRIMARIA (NUEVOS)	NÚMERO	2	4

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL
CENTRO GESTOR : 150100000 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

OBJETIVOS/INDICADORES

4 GESTIONAR LA RED DE EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
EQUIPOS DE ATENCIÓN TEMPRANA	NÚMERO	25	25
EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDGOGICA	NÚMERO	34	34
EQUIPOS ESPECÍFICOS	NÚMERO	4	4

5 DESARROLLAR ACCIONES QUE FAVOREZCAN LA ESCOLARIZACIÓN DE ALUMNOS CON SOBREDOTACIÓN INTELECTUAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
ENRIQUECIMIENTO EDUCATIVO	ALUMNOS	1.750	1.750

6 REALIZAR ACTUACIONES DE COMPENSACIÓN PARA LOS ALUMNOS CON DESVENTAJA SOCIOEDUCATIVA.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
COMPENSACIÓN EDUCATIVA	CENTROS	362	344
COMPENSACIÓN EDUCATIVA	ALUMNOS	8.800	8.019
ACOMPañAMIENTO Y APOYO ESCOLAR	CENTROS	175	175
ACOMPañAMIENTO Y APOYO ESCOLAR	ALUMNOS	3.982	4.416

7 DESARROLLAR ACTUACIONES QUE FAVOREZCAN LA INTEGRACIÓN DE LOS ALUMNOS CON DISCAPACIDAD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
EMPRESAS O ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO	NÚMERO	2	2

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL
CENTRO GESTOR : 150100000 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

OBJETIVOS/INDICADORES

8 REALIZAR ACTUACIONES QUE FAVOREZCAN LA INTEGRACIÓN DE LOS ALUMNOS INMIGRANTES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
AULAS DE ENLACE	Nº AULAS	11	11
AULAS DE ENLACE	ALUMNOS	150	173
SERVICIO DE TRADUCTORES E INTÉRPRETES	Nº INTERPRETACIONES	275	326
SERVICIO DE TRADUCTORES E INTÉRPRETES	Nº TRADUCCIONES	40	5

9 ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA ATENCIÓN DE LOS ALUMNOS ENFERMOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
AULAS HOSPITALARIAS	AULAS	14	14
AULAS HOSPITALARIAS	ATENCIONES	10.000	10.621
CENTROS EDUCATIVOS TERAPÉUTICOS	CENTROS	6	6
CENTROS EDUCATIVOS TERAPÉUTICOS	PLAZAS	165	165
SERVICIO APOYO EDUCATIVO DOMICILIARIO	ATENCIONES	500	482

10 REALIZACIÓN Y APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADA (3º CURSO) Y EVALUACIÓN FINAL INDIVIDUALIZADA (6º CURSO) DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
CENTROS EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADA 3º CURSO	NÚMERO	1.306	1.306
ALUMNOS EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADA 3º CURSO	NÚMERO	66.077	69.153
CENTROS EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADA 6º CURSO	NÚMERO	1.320	1.292
ALUMNOS EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADA 6º CURSO	NÚMERO	68.793	65.074

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 322A *EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL*

Servicio: 15016 *D.G. DE RECURSOS HUMANOS*

EL OBJETIVO GENERAL DE ESTE PROGRAMA ES LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL ADSCRITO A LOS CENTROS DOCENTES DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL, REFERIDOS TANTO A LAS RETRIBUCIONES DEL PERSONAL DESTINADO EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL

El objetivo general de este programa es la financiación de los gastos correspondientes a las retribuciones del personal adscrito a los centros docentes en que se imparten enseñanzas de Educación Infantil, Primaria y Especial, del personal laboral que imparte la asignatura de religión en este nivel de enseñanza y asesores lingüísticos. Asimismo, con cargo a créditos de este programa se financia el abono de las correspondientes gratificaciones al personal encargado de la gestión del servicio de comedor y transporte escolar.

En el curso 2004-2005 se puso en marcha el Programa de Enseñanza Bilingüe español-inglés en colegios públicos de Educación Infantil y Primaria, en los que los alumnos reciben al menos un tercio de su horario lectivo en lengua inglesa. La implantación de este programa se viene realizando de manera gradual y en cada curso escolar se incorporan nuevos centros. En el curso 2016-2017, son 360 los centros que imparte el programa de un total de 798 centros de Educación Infantil y Primaria. Asimismo se están desarrollando en este nivel educativo otros programas institucionales de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, entre los que cabe destacar el programa de Acompañamiento Escolar, Bibliotecas Escolares y Salud Integral.

Para la debida atención a los alumnos con necesidades educativas especiales, tanto en los centros específicos de Educación Especial como en los centros ordinarios que escolarizan una mayor proporción de alumnos con necesidades educativas especiales, se ha incrementado el número de profesores en las especialidades de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.

Por tanto, puede afirmarse que los objetivos del programa se han cumplido satisfactoriamente en la medida en que la atención educativa prestada se ha producido de acuerdo con las actividades programadas y las obligaciones de carácter retributivo del personal.

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 EL OBJETIVO GENERAL DE ESTE PROGRAMA ES LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL ADSCRITO A LOS CENTROS DOCENTES DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL, REFERIDOS TANTO A LAS RETRIBUCIONES DEL PERSONAL DESTINADO EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
CUPOS DOCENTES	NÚMERO	22.049	22.049

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Servicio: 15010 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

El programa presupuestario 322B Educación Secundaria y Formación Profesional, atiende los servicios y funciones de los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Personas Adultas, ejerciendo las competencias de planificación, programación y gestión, así como la ordenación académica y el desarrollo curricular, en lo relativo a dichas enseñanzas, de los contenidos mínimos fijados por el Estado.

En consecuencia con lo anterior, para el ejercicio presupuestario 2016 se fijaron los objetivos que a continuación se relacionan:

CONSOLIDAR LOS SERVICIOS Y ENSEÑANZAS PRESTADOS POR LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Esta red está integrada por 298 Institutos de Educación Secundaria, en los que se imparten las enseñanzas de E.S.O., Bachillerato y/o Formación Profesional y cuya titularidad ostenta la Comunidad de Madrid.

Durante el curso 2015/2016, 134.465 alumnos han cursado Educación Secundaria Obligatoria, superando las previsiones iniciales y un total de 66.935 han seguido las enseñanzas de Bachillerato a través del régimen de formación presencial y a distancia. En cuanto a las enseñanzas de Formación Profesional, 23.418 personas se han matriculado en los distintos Ciclos Formativos que ofrecen los centros de la Comunidad de Madrid y 240 en Programas Profesionales de modalidad especial. Además, en el curso 2015-2016 se han matriculado en Formación Profesional Básica 3.389 alumnos. Todo ello supone un total de 228.447 alumnos.

Para consolidar la gestión de los servicios y la planificación de las actividades que se desarrollan en estos centros públicos de la Comunidad de Madrid, se han destinado los créditos necesarios para gastos de funcionamiento, mantenimiento de los servicios de limpieza, sostenimiento del servicio de vigilancia y seguridad y el desarrollo de las actividades docentes ordinarias y actividades extraescolares.

El Bachillerato de Excelencia, que comenzó como experiencia en el IES San Mateo, se ha ampliado con la opción de Aulas de Excelencia, en otros trece centros, en total 706 alumnos han cursado este bachillerato. Los institutos con Aula de Excelencia son: El Burgo de Las Rozas (Las Rozas de Madrid), Diego Velázquez (Torrelodones), Pintor Antonio López (Tres Cantos), Palas Atenea (Torrejón de Ardoz), Prado de Santo Domingo (Alcorcón), Arquitecto Ventura Rodríguez (Boadilla del Monte), Gerardo Diego (Pozuelo de Alarcón), Villa de Valdemoro (Valdemoro), Margarita Salas (Majadahonda), Los Rosales (Móstoles), Alcalá-Nahar (Alcalá de Henares), José Hierro (Getafe) y Francisco Umbral (Ciempozuelos).

Con el objeto de favorecer el desarrollo del currículo y la mejora de los resultados académicos de los escolares madrileños con el apoyo de las nuevas tecnologías (TIC), se

ha mantenido el proyecto de institutos de innovación tecnológica de la Comunidad de Madrid. Dicho proyecto ha permitido impulsar como herramienta de aprendizaje en la educación secundaria obligatoria la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en 15 institutos de educación secundaria con la obtención de resultados óptimos. Los centros son: Gran Capitán, Príncipe Felipe, Salvador Dalí y San Isidro (todos ellos de Madrid), Rosa Chacel (Colmenar Viejo), Calderón de la Barca (Pinto), Galileo Galilei (Alcorcón), Miguel de Cervantes (Móstoles), Satafi (Getafe), Cardenal Cisneros (Alcalá de Henares), Isaac Peral (Torrejón de Ardoz), María Moliner (Coslada), Alpedrete (Alpedrete), Las Rozas I (Las Rozas de Madrid) y Leonardo da Vinci (Majadahonda).

Durante el año 2016 se ha mantenido el proyecto de especialización deportiva en cinco institutos de la Comunidad de Madrid: Antonio Machado (Alcalá de Henares), Carpe Diem (Fuenlabrada), Prado de Santo Domingo (Alcorcón), San Fernando (Madrid) e Iturralde (Madrid).

SOSTENER LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL COMPLEJO EDUCATIVO CIUDAD ESCOLAR- SAN FERNANDO, MANTENIENDO EL GRADO DE CALIDAD ALCANZADO

Este complejo cuenta con una superficie aproximada de 700.000 metros cuadrados, con una superficie construida de 120.000 y un total de 18 centros pertenecientes a distintas Consejerías, cuya infraestructura e instalaciones es preciso mantener.

Entre los servicios relacionados con la Consejería de Educación, Juventud y Deporte que ha prestado el Complejo Educativo durante el año 2016 destacan los siguientes: el mantenimiento de las residencias de estudiantes; los intercambios escolares destinados a los alumnos que cursan la Enseñanza Secundaria Obligatoria y el Bachillerato en diferentes modalidades; las actividades de Educación Ambiental en la Granja-Escuela Infantil; la atención directa a la Casa de Niños; y el uso de las instalaciones por parte de entidades y organismos públicos y privados para celebración de distintos eventos.

El IES San Fernando ofrece plazas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional de las familias profesionales de Instalaciones y Mantenimiento, Sanidad, Química y Mantenimiento de Vehículos. Estas enseñanzas se organizan en 22 grupos, de los que 1 está integrado por los alumnos que cursan el módulo de Formación en Centros de Trabajo.

El IES Ciudad Escolar es un centro específico de Formación Profesional que ofrece los ciclos formativos de grado medio y superior de las familias de Administración y gestión, Actividades físico deportivas, Comercio y marketing, Informática y comunicaciones y Servicios socioculturales y a la comunidad. Estas enseñanzas se organizan en 30 grupos, de los que 5 están integrados por los alumnos que cursan el módulo de Formación en Centros de Trabajo.

El IES Hotel - Escuela ofrece la posibilidad de estudiar seis ciclos Formación Profesional pertenecientes a la Familia Profesional de Hostelería y Turismo. Estas enseñanzas se organizan en 24 grupos, de los que 2 están integrados por los alumnos que cursan el módulo de Formación en Centros de Trabajo.

En resumen, los alumnos matriculados en las enseñanzas citadas anteriormente se distribuyen en un total de 68 grupos, una vez descontados los 8 grupos de alumnos matriculados en el módulo de Formación en Centros de Trabajo.

Durante el curso 2015-2016, un total de 1.843 alumnos se han formado en los tres centros ubicados en el Complejo Educativo que imparten Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional: 590 en el IES Hotel Escuela, 545 en el IES San Fernando y 708 en el IES Ciudad Escolar.

La Residencia de Ciudad Escolar acoge a los estudiantes que se encuentran bajo la tutela del Instituto Madrileño del Menor y la Familia a partir del momento en el que alcanzan la mayoría de edad. En relación con las plazas de este servicio residencial, cabe señalar que la reordenación de espacios dentro del Complejo Educativo ha generado una menor disponibilidad de plazas. En concreto, la capacidad de la Residencia de Ciudad Escolar ha experimentado una disminución, pasando de 92 a 67 plazas ofertadas.

El Complejo Educativo Ciudad Escolar – San Fernando presta su apoyo a los centros públicos de Educación Secundaria ubicados en el mismo, para el mantenimiento de sus actividades, mediante la organización del personal de servicios administrativos, de limpieza, cocina, auxiliares de control y personal de conservación.

RECONOCER LA PARTICIPACIÓN, EL ESFUERZO Y LA EXCELENCIA

Durante 2016 se han desarrollado programas de apoyo y reconocimiento del esfuerzo, del trabajo, la participación y la excelencia. Para ello se han otorgado 25 Premios Extraordinarios de Bachillerato y 25 Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria. Ambos premios cuentan con una dotación económica en metálico, que en el caso de Educación Secundaria Obligatoria se ha complementado con un viaje cultural y educativo a Roma.

Entre los objetivos de esta Dirección General, también se encuentra aumentar las destrezas y sensibilidad pictórica de los alumnos que cursan Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato, a través de la enseñanza de la educación plástica y visual y el dibujo artístico. En esta línea, se han establecido dos premios en metálico cuyo objeto es recompensar al alumno más aventajado en la asignatura de dibujo de los Institutos de Educación Secundaria “Ramiro de Maeztu” y “Cardenal Cisneros” de Madrid; en cumplimiento del legado de doña Dolores Escribano.

SOSTENER LA FORMACIÓN BÁSICA DE PERSONAS ADULTAS A TRAVÉS DE LA RED PÚBLICA DE CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

En el curso 2015/2016 estaban matriculados en los centros de educación de personas adultas de la Comunidad de Madrid un total de 34.870 alumnos, de los que 21.455 han seguido las enseñanzas de Formación Básica que abarcan "Español para Extranjeros", "Enseñanzas Iniciales" y "Enseñanzas para la obtención del Título de Educación Secundaria Obligatoria"; 1.853 corresponden a la "Formación Técnico Profesional" y los "Talleres Ocupacionales"; 7.253 a las enseñanzas para el desarrollo personal en las que se integran "Informática", "Inglés" y el "Curso de Preparación de acceso a la Universidad para mayores de 25 años" y 4.309 alumnos han seguido las enseñanzas para la obtención del Título de Graduado en ESO en el régimen a distancia.

Para completar y facilitar la extensión de la educación de personas adultas, objetivo de la Administración Educativa de la Comunidad de Madrid, se suscribió 1 convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Alcobendas. Ambas Administraciones han manifestado en este Convenio su voluntad de cooperar, en el ámbito de las respectivas competencias, en el sostenimiento y buen funcionamiento del Centro de educación de personas adultas "Universidad Popular de Alcobendas" a fin de dar, así, respuesta a la necesidad de una oferta pública de calidad.

El citado convenio viene a dar respuesta a la demanda de las enseñanzas adultas en Alcobendas, único municipio de la Comunidad de Madrid con más de 100.000 habitantes que no cuenta con un Centro de Educación de Personas Adultas.

DESARROLLAR EN LOS CENTROS PÚBLICOS PROGRAMAS QUE COMPENSEN LAS DESIGUALDADES DERIVADAS DE FACTORES SOCIALES, ECONÓMICOS, CULTURALES, GEOGRÁFICOS, ÉTNICOS O DE OTRA ÍNDOLE Y QUE FAVOREZCAN LA INCORPORACIÓN Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DEL ALUMNADO E IMPULSAR LA PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR EN COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES

La profunda transformación social y económica, así como la incorporación al sistema educativo del alumnado extranjero, han conformado una población escolar heterogénea y diversa, lo que ha supuesto la implantación, gestión y mantenimiento de los recursos que favorezcan su igualdad y potencien su adecuada incorporación al sistema educativo, con estrategias que permitan de forma adecuada su integración y socialización.

Para favorecer la incorporación del inmigrante al sistema educativo, la Comunidad de Madrid ha lanzado el " Programa Escuelas de Bienvenida", cuyo punto más destacado son las " Aulas de Enlace". La Comunidad cuenta con 146 alumnos en 10 aulas de enlace que están concebidas para atender a alumnos extranjeros que desconozcan la lengua española y a aquellos con graves carencias en conocimientos básicos como consecuencia de una escolarización irregular en el país de origen. Por medio de estas aulas se logra que el alumno se incorpore al entorno escolar y social en las mejores condiciones posibles.

Las 22 aulas de compensación educativa están destinadas a favorecer la integración de los alumnos con necesidades de compensación educativa que cumplan 15 años en el año natural en el que se inicie el curso escolar. Este alumnado presenta serias dificultades de adaptación al marco escolar o ha seguido un proceso de escolarización tardío o muy irregular, lo que hace muy difícil su incorporación y promoción en la etapa.

La Comunidad de Madrid en sus centros de educación secundaria atiende a 6.724 alumnos que presentan dos o más cursos de diferencia entre su nivel de competencia curricular y el curso en el que están escolarizados, debido a situaciones de desventaja en la que se encuentran, su pertenencia a minorías étnicas y/o culturales, así como a dificultades derivadas de la incorporación tardía al Sistema Educativo o a una escolarización irregular.

El Servicio de Apoyo Itinerante al Alumnado Inmigrante (SAI) tiene como finalidad la integración en nuestro sistema educativo del alumnado con desconocimiento del idioma español. Realiza dos actuaciones, una el asesoramiento a 151 centros para el diseño de planes de acogida y uso de materiales y metodologías específicas, y por otro lado el apoyo directo a 373 alumnos pertenecientes a 99 centros.

El Centro Regional de Enseñanzas Integradas (CREI) " Sagrado Corazón de Jesús" atiende a 226 alumnos ubicados en los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales. La finalidad del mismo es procurar la educación obligatoria, las modalidades correspondientes a la educación no obligatoria y programas educativos no formales, así como la reinserción en la sociedad de su alumnado.

Se han firmado 1 convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Madrid y 67 con otras Corporaciones Locales para impulsar actuaciones dirigidas a la prevención y control del absentismo escolar. Estas actuaciones van dirigidas a los alumnos escolarizados en educación infantil y educación obligatoria y tienen como objetivo la asistencia regular de los mismos a los centros escolares, trabajando para ello en tres líneas de actuación: prevención, detección e intervención.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
CENTRO GESTOR : 150100000 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSOLIDAR LOS SERVICIOS Y ENSEÑANZAS PRESTADOS POR LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
ALUMNOS ESO	NÚMERO	132.328	134.465
ALUMNOS BACHILLERATO PRESENCIAL	NÚMERO	60.488	60.803
ALUMNOS BACHILLERATO A DISTANCIA	NÚMERO	7.150	6.132
ALUMNOS CICLOS FORMATIVOS	NÚMERO	27.740	23.418
ALUMNOS PROGRAMAS PROFESIONALES ESPECIAL	NÚMERO	310	240
ALUMNOS FP BÁSICA	NÚMERO	3.610	3.389
TOTAL ALUMNOS IES	NÚMERO	231.626	228.447
TOTAL CENTROS IES	NÚMERO	298	298

2 SOSTENER LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL COMPLEJO EDUCATIVO CIUDAD ESCOLAR- SAN FERNANDO, MANTENIENDO EL GRADO DE CALIDAD ALCANZADO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
ALUMNOS EN CENTROS DEL COMPLEJO EDUCATIVO	NÚMERO	1.992	1.843
UNIDADES EN CENTROS DEL COMPLEJO EDUCATIVO	NÚMERO	68	68
CENTROS EN EL COMPLEJO EDUCATIVO	NÚMERO	18	16
ALUMNOS EN RESIDENCIA DEL COMPLEJO EDUCATIVO	NÚMERO	92	67

3 RECONOCER LA PARTICIPACIÓN, EL ESFUERZO Y LA EXCELENCIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE BACHILLERATO	NÚMERO	25	25
PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE ESO	NÚMERO	25	25

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
CENTRO GESTOR : 150100000 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

OBJETIVOS/INDICADORES

4 SOSTENER LA FORMACIÓN BÁSICA DE PERSONAS ADULTAS A TRAVÉS DE LA RED PÚBLICA DE CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
ALUMNOS FORMACIÓN BÁSICA	NÚMERO	27.330	21.455
ALUMNOS F. TÉCNICO-PROFESIONAL Y OCUPACIONAL	NÚMERO	3.650	1.853
ALUMNOS ENSEÑANZAS DESARROLLO PERSONAL	NÚMERO	5.050	7.253
ALUMNOS ENSEÑANZAS A DISTANCIA	NÚMERO	5.150	4.309
CENTROS EDUCACIÓN PERSONAS ADULTAS	NÚMERO	69	69
CONVENIOS CORPORACIONES LOCALES (ADULTOS)	NÚMERO	1	1

5 DESARROLLAR EN LOS CENTROS PÚBLICOS PROGRAMAS QUE COMPENSEN LAS DESIGUALDADES DERIVADAS DE FACTORES SOCIALES, ECONÓMICOS, CULTURALES, GEOGRÁFICOS, ÉTNICOS O DE OTRA ÍNDOLE Y QUE FAVOREZCAN LA INCORPORACIÓN Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DEL ALUMNADO E IMPULSAR LA PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR EN COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
CENTROS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA	NÚMERO	178	170
ALUMNOS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA	NÚMERO	6.775	6.724
CENTROS AULAS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA	NÚMERO	22	22
AULAS DE ENLACE	NÚMERO	7	10
ALUMNOS AULAS DE ENLACE	NÚMERO	114	146
CENTROS SERVICIO DE APOYO ITINERANTE	NÚMERO	250	99
ALUMNOS SERVICIO DE APOYO ITINERANTE	NÚMERO	310	373
CONVENIOS CORPORACIONES LOCALES (ABSENTISMO)	NÚMERO	65	68
ALUMNOS CREI SAGRADO CORAZÓN	NÚMERO	445	226

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Servicio: 15016 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

EN ESTE PROGRAMA SE PRESUPUESTAN LOS GASTOS DE PERSONAL FUNCIONARIO QUE IMPARTEN LAS ENSEÑANZAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL, ASÍ COMO DE PROFESORADO LABORAL QUE IMPARTEN LA ENSEÑANZA DE RELIGIÓN EN ESTE NIVEL EDUCATIVO

El objetivo de este programa es la financiación de los gastos correspondientes a las retribuciones del personal funcionario docente que imparte las enseñanzas de Educación Secundaria y Formación Profesional, así como del personal laboral que imparte la enseñanza de religión en este nivel educativo.

Asimismo se incluyen en este programa los gastos correspondientes a las retribuciones de otro personal docente que desarrolla sus funciones en el citado nivel educativo, como los profesores especialistas, a quienes la Ley Orgánica de Educación atribuye en su artículo 95.2, la docencia en las enseñanzas de Formación Profesional para los casos en que así lo demanden las necesidades del sistema educativo atendiendo a su cualificación.

Se abonan también con cargo a este programa las retribuciones de los asesores lingüísticos, que colaboran con el profesorado en la implantación y ejecución de los programas bilingües complementando con su aportación a los mismos los contenidos impartidos por el profesorado.

Uno de los objetivos de este programa es la mejora de la calidad de las enseñanzas de Formación Profesional y su adaptación a las necesidades cambiantes del mercado de trabajo, la consecución de este objetivo se lleva a cabo mediante la implantación de nuevos títulos y la puesta en marcha de nuevos ciclos formativos, con la finalidad de facilitar el acceso al mundo laboral

Dentro de este programa merece especial atención la implantación de la modalidad de enseñanza bilingüe, que permite a los alumnos recibir sus enseñanzas según un modelo bilingüe español-inglés, español-francés y español-alemán. El número de institutos bilingües en el curso 2016-2017 asciende a 134 centros del programa bilingüe en inglés y 19 secciones lingüísticas, 15 de español-francés y 4 de español-alemán.

Se están desarrollando en este nivel educativo otros programas institucionales de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, entre los que cabe destacar los programas de Bachillerato Internacional, Bachillerato de Excelencia, Institutos de Innovación Tecnológica, Coordinadores de Tecnología de la Información y Comunicación, Formación Profesional Dual en institutos de Educación Secundaria y centros integrados de Formación Profesional, Formación Profesional de Grado Medio con ampliación del módulo profesional de formación en centros de trabajo, Programa Refuerza y Campeonatos Escolares.

Las enseñanzas impartidas por el profesorado cuyas retribuciones están incluidas en este programa culminan la fase de la educación obligatoria de los alumnos y afrontan también tanto, las primeras etapas de la educación posobligatoria como la formación y capacitación profesional de los alumnos, según vayan optando por los diferentes itinerarios educativos o profesionales que el sistema educativo incluye en su oferta.

Los distintos programas institucionales permiten que la oferta educativa se vaya completando y adaptando a las condiciones, aspiraciones, y demandas de los alumnos y sus familias en particular y de la sociedad en su conjunto, mejorando las condiciones en que hayan de irse afrontando los desafíos sociales en constante evolución.

Se han alcanzado de manera satisfactoria los objetivos de este programa y se han cumplido las obligaciones y actividades previstas en el mismo.

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 EN ESTE PROGRAMA SE PRESUPUESTAN LOS GASTOS DE PERSONAL FUNCIONARIO QUE IMPARTEN LAS ENSEÑANZAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL, ASÍ COMO DE PROFESORADO LABORAL QUE IMPARTEN LA ENSEÑANZA DE RELIGIÓN EN ESTE NIVEL EDUCATIVO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
CUPOS DOCENTES	NÚMERO	19.057	19.057

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 322C UNIVERSIDADES

Servicio: 15014 D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

La Comunidad de Madrid tiene entre sus objetivos prioritarios dotar a las universidades públicas de autonomía financiera para que ofrezcan un servicio público de educación superior de calidad tanto en gastos corrientes como en inversiones. El sistema de financiación a las universidades se complementa con el sistema de becas y ayudas a los estudiantes.

Asimismo, es objetivo prioritario financiar los gastos de funcionamiento que los centros de enseñanzas artísticas superiores necesitan realizar para ofrecer el servicio público docente y de calidad que tienen encomendado.

FINANCIACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE MADRID

La financiación de las universidades de la Comunidad de Madrid, se basa en los principios de equidad, transparencia y objetividad en la distribución de fondos entre las seis universidades públicas con el objetivo de que todas ellas alcancen la excelencia tanto en docencia como en investigación.

Dentro del funcionamiento de las Universidades son fundamentales las ayudas a los universitarios, para lo que se han creado programas de becas y ayudas. Durante el ejercicio 2016 se han concedido 2.567 becas, de las que 2.250 becas, por importe de 6.750.000 € corresponden a las convocatorias de becas para estudiantes con Rendimiento Académico Excelente de las Universidades y Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas de la Comunidad de Madrid; y 317 Ayudas, por importe de 260.898 € a alumnos con Discapacidad que cursan estudios en las Universidades y Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas de la Comunidad de Madrid.

En el apartado de becas para estudiantes con Rendimiento Académico Excelente, y en lo que a ejecución del presupuesto se refiere, procede significar que además se abonó 1 beca recaída por sentencia por importe de 3.000 €

Por todo lo anterior, en el ejercicio 2016 se han abonado un total de 2.568 becas por importe de 7.013.898 euros; de las que 2.251 becas, por importe de 6.753.000 € son de Rendimiento Académico Excelente; y 317 Ayudas, por importe de 260.898 € a alumnos con Discapacidad.

Además de este sistema de becas, cuyo beneficiario directo es el becario, en el ejercicio 2016 la Comunidad de Madrid ha iniciado un nuevo programa de ayudas, con el fin de facilitar el acceso a la educación universitaria y el objetivo concreto de compensar situaciones económicas desfavorables de los alumnos, a través de convenios firmados con las universidades públicas. El importe global tramitado a las universidades en 2016 es de 1.500.000 euros, para un total de 1.334 ayudas, cuyo destino es cubrir total o parcialmente la matrícula del curso académico del estudiante.

FINANCIACIÓN DE INVERSIONES EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS

Además de los gastos corrientes, la Comunidad de Madrid destina créditos para financiar gastos en inversiones de las seis universidades públicas madrileñas, ya sean de obra nueva o de reposición, mantenimiento y seguridad o de equipamiento. Con esta financiación se persigue garantizar la existencia de infraestructuras de calidad para la realización de las actividades de docencia e investigación propias de las universidades.

El presupuesto inicial de 2016 no dotó estos créditos, toda vez que se ejecutaron todas las sentencias firmes recaídas sobre el Plan de Inversiones 2007-2011, cuyo importe para las seis universidades públicas es de 229.708.448,12 €. Además, durante el ejercicio, y a través de distintas modificaciones presupuestarias, se dotó y ejecutó un total de 4.505.942 euros en los subconceptos destinados a inversiones de las universidades públicas.

CONSOLIDAR LAS ENSEÑANZAS Y SERVICIOS PRESTADOS POR LOS CENTROS SUPERIORES DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

La gestión de las enseñanzas artísticas superiores y de los centros en los que se imparten sigue exigiendo a día de hoy culminar con la incorporación en las mismas de las exigencias académicas y organizativas requeridas para cualquier institución de educación superior inserta en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior.

En el 2016, estas enseñanzas se impartieron en los siguientes centros públicos: Real Conservatorio Superior de Música, Conservatorio Superior de Danza 'María de Ávila', Escuela Superior de Canto, Escuela Superior de Arte Dramático, Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, y Escuela Superior de Diseño.

El número total de alumnos matriculados en los centros públicos de Enseñanzas Artísticas Superiores en el curso 2016-2017 ascendió a 2.217.

FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN

En el ejercicio 2016 la Comunidad de Madrid se propuso crear dotar dos órganos consultivos de coordinación, que son: el Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid, y el Consejo Interuniversitario de Estudiantes.

El Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid es un órgano consultivo de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte en materia de universidades y coordinación universitaria. Durante 2016 este órgano ha celebrado reuniones en cuatro ocasiones. Entre sus funciones se encuentran: optimar la utilización de los recursos, conocer e informar la programación universitaria de la Comunidad de Madrid y los planes anuales de inversión universitaria que deban ser financiados con fondos de la Comunidad de Madrid, e informar, en su caso, sobre el modelo de financiación de la enseñanza universitaria.

El Consejo Interuniversitario de Estudiantes es el órgano colegiado de deliberación, consulta y participación en materia de política universitaria de los estudiantes universitarios madrileños. Los trámites para aprobar el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Interuniversitario de Estudiantes comenzaron el mes de abril de 2016, y acabado el ejercicio aún se encontraba pendiente de aprobación por parte del Consejo de Gobierno. De ahí que no se haya convocado ninguna reunión durante el ejercicio 2016. En tanto no esté aprobado su Reglamento, no se pueden nombrar sus miembros ni, por ende, constituir el órgano.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322C UNIVERSIDADES
CENTRO GESTOR : 150140000 D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 FINANCIACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
FINANCIACIÓN UU.PP. DE MADRID	Nº UU.PP.	6	6
BECAS	Nº BECAS	3.000	3.901

2 CONSOLIDAR LAS ENSEÑANZAS Y SERVICIOS PRESTADOS POR LOS CENTROS SUPERIORES DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
ALUMNOS CONSERVATORIOS SUPERIORES	NÚMERO	950	1.014
ALUMNOS ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO	NÚMERO	348	359
ALUMNOS ESCUELA SUPERIOR DE DISEÑO	NÚMERO	758	678
ALUMNOS ESCUELA CONSERV Y RESTAURAC BIENES CULTURALES	NÚMERO	177	166
CONSERVATORIOS SUPERIORES	NÚMERO	3	3
ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO	NÚMERO	1	1
ESCUELA CONSERV Y RESTAURAC BIENES CULTURALES	NÚMERO	1	1
ESCUELA SUPERIOR DE DISEÑO	NÚMERO	1	1
CENTROS PRIVADOS AUTORIZADOS	NÚMERO	9	11

3 FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
REUNIONES DEL CONSEJO INTERUNIVERSITARIO	NÚMERO	5	4
REUNIONES DEL CONSEJO INTERUNIVERSITARIO DE ESTUDIANTES	NÚMERO	5	0

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO
UNIVERSITARIAS

Servicio: 15011 D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE
RÉGIMEN ESPECIAL

Mediante el programa presupuestario 322E se atiende los gastos derivados del funcionamiento de las Escuelas Oficiales de Idiomas, Escuelas de Arte y Conservatorios Profesionales de Música y Danza; se colabora en el asesoramiento, y se sufragan los gastos derivados de las actividades de las agrupaciones musicales de carácter pedagógico: Coro de Niños y Coro de Jóvenes de la Comunidad de Madrid.

Se promueven acciones de apoyo a la formación y perfeccionamiento del alumnado de las Enseñanzas de Régimen Especial a través de la suscripción de convenios con Fundaciones que favorezcan la proyección de jóvenes músicos en nuestra Comunidad; convocatorias de ayudas para la ampliación de estudios de enseñanzas artísticas en España y en el extranjero. Asimismo, con el objeto de fomentar el perfeccionamiento y reconocer la excelencia, se convocan anualmente los premios Extraordinarios de Música, los Premios Extraordinarios de Danza, y los Premios extraordinarios de Artes Plásticas y Diseño de la Comunidad de Madrid.

CONSOLIDAR LAS ENSEÑANZAS Y SERVICIOS PRESTADOS POR LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS

Para la gestión de los centros públicos de Enseñanzas de Régimen Especial no universitarias de la Comunidad de Madrid, se han financiado los gastos de funcionamiento, mantenimiento de los servicios de limpieza y sostenimiento del servicio de vigilancia.

Con este presupuesto se ha gestionado el funcionamiento y mantenimiento de 35 Escuelas Oficiales de Idiomas con 46.296 alumnos, 4 Escuelas de Arte con 1.502 alumnos, y 14 Conservatorios Profesionales de Música y Danza con 6.318 alumnos.

El descenso en el indicador número de alumnos de enseñanzas de idiomas es ligeramente inferior, y responde a la demanda. En los demás indicadores, la desviación respecto a la previsión es mínima.

Se incluye también el apoyo a 23 centros educativos (21 Escuelas Oficiales de Idiomas y 2 Institutos de Enseñanza Secundaria) por su participación en el programa de enseñanza de inglés en el régimen a distancia (That's English!) que ha contado en 2016 con 7.427 alumnos.

APOYAR INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA LOS CENTROS DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS, ASÍ COMO MEJORAR EL GRADO DE CALIDAD ALCANZADO EN SU FUNCIONAMIENTO

Con objeto de consolidar las agrupaciones musicales de carácter pedagógico han participado 130 miembros en el Coro de Niños y Coro de Jóvenes de la Comunidad de Madrid.

El grado de calidad alcanzado en el funcionamiento de estas agrupaciones musicales mejora progresivamente gracias al hecho de disponer de profesorado experto permanente y eventual para apoyo técnico y pedagógico, un equipo de auxiliares y monitores de organización, rutas de transporte que facilitan los ensayos semanales, encuentros de fin de semana, realización de conciertos, etc.

Se incluye a su vez dentro de este objetivo favorecer la realización de actividades dirigidas a potenciar la promoción cultural y artística de los centros de Enseñanzas de Régimen Especial no Universitarias.

El descenso en el indicador número de jóvenes miembros del Coro de Jóvenes de la Comunidad de Madrid fue debido a la imposibilidad de puesta en marcha de una convocatoria para la selección de nuevos miembros del Coro motivado por el retraso de la actividad administrativa con la puesta en marcha del nuevo equipo directivo gestor de este programa.

POTENCIAR LA CALIDAD, EL PERFECCIONAMIENTO Y LA PROYECCIÓN PROFESIONAL DENTRO DEL ÁMBITO DE LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS, VALORANDO EL ESFUERZO Y LA EXCELENCIA

Con objeto de potenciar la formación y perfeccionamiento de jóvenes músicos de la Comunidad de Madrid, se ha llevado a cabo la tramitación de un Convenio con la Fundación Albéniz para colaborar en la financiación de 12 becas. La Comunidad de Madrid ha cooperado en el sostenimiento de la Fundación Instituto de Música de Cámara de Madrid, cuya tarea fundamental es el fomento de la música de cámara y el desarrollo de actividades académicas, artísticas, culturales o de cualquier otra índole que contribuyan a tal fin.

Se ha continuado con la convocatoria de ayudas para la ampliación de estudios de enseñanzas artísticas en el extranjero, con el fin de que alumnos con aptitudes muy notables puedan acceder a centros profesiones de prestigio internacional. En la Convocatoria del curso 2015-2016 resultaron beneficiarios 16 alumnos.

En 2016, aunque se amplió económicamente la asignación de estas ayudas, posibilitando el incremento de beneficiarios, y abriendo, por primera vez, la posibilidad de ampliación de estudios a alumnos de escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad de Madrid, se produce una notable bajada en el indicador motivada por incumplimiento de los requisitos para ser beneficiarios de las mismas, conforme Orden 3016/2016, de 20 de septiembre, del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas económicas para ampliación de estudios. De otra parte, aunque se publicitó la posibilidad de ampliación de estudios en el extranjero, dada la tardía publicación de la convocatoria anual en el BOCM de 30/09/2016 y la necesidad de resolución dentro del ejercicio económico, esta publicitación fue insuficiente visto el número de solicitudes

recibidas. La tardía publicación de la convocatoria anual, de la Orden 3016/2016, de 20 de septiembre (publicada mediante extracto BDNS: 313028) estuvo motivada por la previa tramitación de una nueva Orden de bases reguladoras, la Orden 1745/2016, de 31 de mayo (BOCM), para adaptarla a los requerimientos de la modificada Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y al nuevo marco de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021.

Con la intención de potenciar la calidad y el perfeccionamiento dentro del ámbito de las enseñanzas de música y danza, la Comunidad de Madrid convocó en 2016 los Premios extraordinarios de Música y Premios extraordinarios de Danza, al igual que los Premios extraordinarios de Artes Plásticas y Diseño, con 5, 1 y 3 beneficiarios, respectivamente.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS
CENTRO GESTOR : 150110000 D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSOLIDAR LAS ENSEÑANZAS Y SERVICIOS PRESTADOS POR LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
ALUMNOS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS	NÚMERO	51.200	46.296
ALUMNOS ESCUELAS DE ARTE	NÚMERO	1.600	1.502
ALUMNOS CONSERVATORIOS PROFESIONALES C.M.	NÚMERO	6.400	6.318
ALUMNOS CONSERVATORIOS PROF. MUNICIPALES	NÚMERO	481	477
ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	NÚMERO	35	35
ESCUELAS DE ARTE	NÚMERO	4	4
CONSERVATORIOS PROFESIONALES C.M.	NÚMERO	14	14
CONSERVATORIOS PROFESIONALES MUNICIPALES	NÚMERO	1	1

2 APOYAR INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA LOS CENTROS DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS, ASÍ COMO MEJORAR EL GRADO DE CALIDAD ALCANZADO EN SU FUNCIONAMIENTO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
MIEMBROS CORO DE NIÑOS	NÚMERO	80	80
MIEMBROS CORO DE JÓVENES	NÚMERO	70	50

3 POTENCIAR LA CALIDAD, EL PERFECCIONAMIENTO Y LA PROYECCIÓN PROFESIONAL DENTRO DEL ÁMBITO DE LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS, VALORANDO EL ESFUERZO Y LA EXCELENCIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
BENEFICIARIOS BECAS FUNDACIÓN ALBÉNIZ	NÚMERO	16	12
BENEFICIARIOS AYUDAS AMPLIACIÓN ESTUDIOS	NÚMERO	60	16
PREMIOS EXTRAORDINARIOS ENSEÑANZAS PROF. MÚSICA	NÚMERO	5	5
PREMIOS EXTRAORDINARIOS ENSEÑANZAS PROF. DANZA	NÚMERO	1	1
PREMIOS EXTRAORDINARIOS ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	NÚMERO	3	3

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 322E **ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO
UNIVERSITARIAS**

Servicio: 15016 **D.G. DE RECURSOS HUMANOS**

EL OBJETIVO GENERAL DE ESTE PROGRAMA CONSISTE EN LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL CORRESPONDIENTES AL PROFESORADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

También se financian con cargo a este programa los profesores especialistas que prestan servicios en estos centros.

La mejora de este tipo de enseñanzas supone una apuesta cualitativa en el sistema educativo, que contribuirá a aumentar el nivel cultural y artístico de la Comunidad de Madrid. Con carácter general, el mantenimiento en los términos adecuados de la oferta pública de enseñanzas de régimen especial es uno de los objetivos contemplados para la mejora de la calidad del sistema educativo de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid en los próximos cursos, manteniendo los niveles de calidad alcanzados.

Las enseñanzas artísticas tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música, la danza, el arte dramático, las artes plásticas y el diseño.

Las enseñanzas de idiomas tienen por objeto capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas, fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo, complementando y mejorando las actuaciones del sistema educativo ordinario.

Por tanto, la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, pretende seguir adecuando, en términos de modalidades y enseñanzas ofertadas, y en ámbito geográfico, la oferta de las enseñanzas de idiomas, música, danza y arte dramático, ciclos formativos de artes plásticas y diseño y conservación y restauración de bienes culturales, conducentes a la obtención de títulos para el desarrollo de actividades artísticas.

Se han cumplido de manera satisfactoria los objetivos previstos en el programa, de acuerdo con las actividades programadas y las obligaciones de carácter retributivo previstas para el ejercicio presupuestario.

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 EL OBJETIVO GENERAL DE ESTE PROGRAMA CONSISTE EN LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL CORRESPONDIENTES AL PROFESORADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
CUPOS DOCENTES	NÚMERO	1.864	1.864

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 322F **CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

Servicio: 15011 **D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL**

Con el programa presupuestario 322F se atienden los servicios y funciones de los Centros en los que se imparte exclusivamente Formación Profesional del sistema educativo, en todas sus modalidades; así como la planificación de estas enseñanzas en los Institutos de Educación Secundaria, en los que también se imparte Educación Secundaria Obligatoria. Respecto a los centros públicos, el cumplimiento de los objetivos que se propusieron acometer en ejercicio 2016 se resumen en los siguientes:

CONSOLIDAR LOS SERVICIOS, AMPLIAR E INNOVAR LAS ENSEÑANZAS PRESTADAS POR LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Se han atendido las necesidades de gastos corrientes de funcionamiento en 36 centros de Formación Profesional durante todo el ejercicio económico. El periodo de enero-agosto corresponde al curso escolar 2015-2016 y el periodo de septiembre-diciembre al curso escolar 2016-2017.

El número de alumnos matriculados fue de 26.458 en el periodo enero-agosto y de 29.153 en el periodo de septiembre a diciembre.

El número de unidades existentes en los ciclos formativos es de 926 en el periodo de enero a agosto y 1.053 de septiembre a diciembre. El incremento de unidades de formación profesional es debido al aumento de unidades tanto en la Formación Profesional Básica, como en la Formación Profesional en régimen dual, así como de la reorganización de las enseñanzas de formación profesional.

FAVORECER LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS JÓVENES MEDIANTE LA COLABORACIÓN PÚBLICA-PRIVADA, CON LAS EMPRESAS QUE COLABOREN EN LA FORMACIÓN PRÁCTICA DE LOS ALUMNOS TANTO DE GRADO MEDIO COMO DE GRADO SUPERIOR DENOMINADA FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL

Durante el año 2016 han realizado prácticas formativas en empresas y otras instituciones un total de 16.853 alumnos y colaborado 6.733 empresas.

Se ha ampliado la colaboración con empresas y otras entidades establecidas en diferentes Estados de la Unión Europea para la realización de prácticas formativas.

En relación con el cumplimiento del indicador número de alumnos con formación práctica, el descenso de alumnos se debe a que la puesta en marcha de la Formación Profesional Dual implica que el módulo de Formación en Centros de Trabajo está integrado en el periodo de formación en la empresa, al aumentar el número de alumnos que realizan la formación profesional dual disminuye el número de alumnos que sólo realizan el módulo de Formación en Centros de Trabajo.

DESARROLLAR PROGRAMAS PROFESIONALES PARA COLECTIVOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS Y PARA ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

En el curso 2014/2015 se iniciaron los Programas Profesionales, que sustituyeron a los antiguos Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI).

En 2016 se continuaron impartiendo los Programas Profesionales dirigidos a jóvenes desescolarizados con riesgo de exclusión social o con necesidades educativas especiales, desarrollados tanto en las Unidades de Formación e Inserción Laboral (UFIL) como en colaboración con asociaciones sin ánimo de lucro y Corporaciones Locales o Mancomunidades.

Durante 2016 han funcionado 45 grupos en las 10 UFILs existentes en la Comunidad de Madrid, distribuidos entre la Dirección de Área Territorial de Madrid Capital (29 grupos), la de Madrid Sur (14 grupos) y la de Madrid Este (2 grupos).

Durante 2016 se concluyeron los siguientes Programas Profesionales, realizados por Asociaciones sin ánimo de lucro:

- a) Programas Profesionales de modalidad general, con una duración de 12 meses, dirigidos a jóvenes desescolarizados con riesgo de exclusión social, se concedieron 20 grupos.
- b) Profesionales de modalidad especial, con una duración de 20 meses, dirigidos a jóvenes con necesidades especiales realizados a través 6 grupos; sin embargo, éstos últimos, en razón de su duración, finalizarán en 2017.

Durante 2016 también concluyeron los siguientes Programas Profesionales de modalidad general, realizados por Corporaciones Locales mediante 20 grupos con los Ayuntamientos de Collado Villalba, de Coslada, Torrelodones, Leganés, Torrejón de Ardoz, Arganda, San Martín de Valdeiglesias, Alcalá de Henares, Los Santos de la Humosa, Brunete, Guadarrama y San Lorenzo de El Escorial.

Sin embargo, en 2016 no fue posible promover nuevos programas profesionales porque pese a haber tramitado distintas modificaciones normativas, éstas finalizaron en noviembre de 2016, no siendo ya posible publicar y ejecutar la nueva orden de convocatoria anual de 2016 para Programas Profesionales. Así se tramitó en 2016:

- a) La Orden 1854/2016, de 9 de junio, por la que se establecieron las bases reguladoras para la Concesión de subvenciones para desarrollo de programas profesionales (BOCM 20/06/2016). Su tramitación de esta Orden 1854/2016 estuvo motivada por:

- Dar continuidad al desarrollo de los programas iniciados con la Orden 3824/2014, de 30 de diciembre, estableció las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de Programas Profesionales que se inicien en el curso 2014-2015, y hasta tanto se regulen con carácter definitivo los Programas Profesionales.

- Cumplimiento con lo dispuesto en la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa que modificó la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, indicando la necesidad de que la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) sea el sistema

nacional de publicidad para las subvenciones, siendo necesario remitir a la BDNS la información para su publicación.

b) Estando en tramitación la Orden de convocatoria para 2016 se vio la necesidad de adaptar la citada Orden 1854/2016 a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en vigor desde 02/10/2016, y, con posterioridad, al Código Ético aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 31/10/2016, que supuso la variación de la comisión de adjudicación de estas subvenciones. Así se tramitó la Orden 3541/2016, de 7 de noviembre, de la Consejería de Educación Juventud y Deporte por la que se modificaba la Orden 1854/2016, de 9 de junio, por la que se establecieron las bases reguladoras para la Concesión de subvenciones para desarrollo de programas profesionales (BOCM 29/11/2016).

La imposibilidad de tramitación de una convocatoria para la puesta en marcha de Programas Profesionales en 2016 es la causa del incumplimiento del indicador del número de alumnos en Programas Profesionales de este objetivo.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322F CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
CENTRO GESTOR : 150110000 D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSOLIDAR LOS SERVICIOS, AMPLIAR E INNOVAR LAS ENSEÑANZAS PRESTADAS POR LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
ALUMNOS CICLOS FORMATIVOS	ALUMNOS	26.112	29.153
TOTAL ALUMNOS CENTROS FP	ALUMNOS	26.112	29.153
UNIDADES CICLOS FORMATIVOS	ALUMNOS	931	1.053
TOTAL UNIDADES FORMACIÓN PROFESIONAL	ALUMNOS	931	1.053
CENTROS ESPECÍFICOS FP	ALUMNOS	36	36

2 FAVORECER LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS JÓVENES MEDIANTE LA COLABORACIÓN PÚBLICA-PRIVADA, CON LAS EMPRESAS QUE COLABOREN EN LA FORMACIÓN PRÁCTICA DE LOS ALUMNOS TANTO DE GRADO MEDIO COMO DE GRADO SUPERIOR DENOMINADA FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
MEJORAR LAS RELACIONES CON EMPRESAS	ALUMNOS	18.100	16.853

3 DESARROLLAR PROGRAMAS PROFESIONALES PARA COLECTIVOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS Y PARA ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
PROGRAMAS PROFESIONALES (UFILS)	ALUMNOS	1.530	1.117

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 322G *EDUCACIÓN COMPENSATORIA*

Servicio: 15016 *D.G. DE RECURSOS HUMANOS*

EL OBJETIVO DE ESTE PROGRAMA ES LA FINANCIACIÓN DEL PERSONAL DEDICADO A LOS PLANES DE EDUCACIÓN COMPENSATORIA Y A LA EDUCACIÓN DE ADULTOS

La Educación Compensatoria engloba la realización de diferentes acciones dirigidas a la atención de aquellos grupos que, por diversas razones de índole social, económica, cultural, residencial, de procedencia, etc. encuentran especiales dificultades para el acceso, la permanencia o el éxito en el sistema educativo. Estas acciones, dirigidas a la comprensión de las desigualdades en las condiciones iniciales del alumno, se orientan a garantizar que la libertad e igualdad ante el sistema escolar sean reales y efectivas.

Se mantiene el programa de Escuelas de Bienvenida, con el funcionamiento de las Aulas de Enlace en las que se integran los alumnos con necesidades de adaptación previa al sistema escolar.

En cuanto a la Educación de Adultos, su objetivo consiste en dar respuesta a la necesidades de educación y formación de los sectores sociales con mayores necesidades, con mayor riesgo de exclusión social o con necesidades más acuciantes de educación y formación para el acceso al empleo o su promoción: adultos con escasa formación básica, trabajadores con graves deficiencias de formación, personas adultas con necesidades específicas de formación, tales como idiomas, formación profesional o bachillerato.

De conformidad con lo expuesto, se consideran cumplidos los objetivos de este programa de manera satisfactoria, de acuerdo con las actividades programadas y las obligaciones de carácter retributivo previstas para el ejercicio presupuestario.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322G EDUCACIÓN COMPENSATORIA
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 EL OBJETIVO DE ESTE PROGRAMA ES LA FINANCIACIÓN DEL PERSONAL DEDICADO A LOS PLANES DE EDUCACIÓN COMPENSATORIA Y A LA EDUCACIÓN DE ADULTOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
CUPOS DOCENTES	NÚMERO	2.487	2.487

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

Servicio: 15012 D.G. DE INNOVACIÓN, BECAS Y AYUDAS

En el ejercicio 2016 los créditos del programa presupuestario 3220 se destinaron a financiar actuaciones dirigidas a la prestación de una oferta formativa institucional que asegure la actualización científica y didáctica del profesorado de niveles anteriores a la universidad, el sostenimiento de programas específicos innovadores de carácter educativo, la evaluación del sistema educativo y la mejora de la competencia lingüística del profesorado, así como la progresiva implantación del modelo de enseñanza bilingüe español-inglés en los centros educativos de la Comunidad de Madrid.

Para la consecución de estas finalidades, la Ley 6/2015 de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2016 establecía los siguientes objetivos:

DESARROLLAR EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

En junio de 2016 finalizó el Plan de Formación Permanente del Profesorado. En el marco de este Plan se ejecutaron 1.981 acciones formativas en las que intervinieron 33.782 profesores. Si bien la participación del profesorado en el citado Plan registra un incremento respecto al año anterior, el ajuste de las actividades de formación al calendario de fechas disponibles dentro del calendario escolar obliga a concentrar la oferta en actividades formativas en determinados periodos del año. Esta circunstancia se traduce en acciones de formación simultáneas ante las cuales los profesores tienen que optar, lo que, a su vez, en la práctica supone una minoración en la cobertura de las plazas ofrecidas por actividad que incide en el grado de cumplimiento del indicador

Durante los meses de julio y septiembre se desarrolló el Plan de Formación Específica de Formación Profesional que integró 107 actividades formativas con la asistencia de 1.487 profesores de las distintas familias profesionales y 146 ponentes.

Para la realización de ambos planes se han transferido, de conformidad con lo establecido en el Decreto 149/2000, de 22 de junio, a través de las Direcciones de Área Territorial, los créditos para el funcionamiento ordinario y la prestación de servicios y actividades formativas de los planes antes señalados.

Por último, la Dirección General ha fomentado 63 actividades institucionales de formación en las que han participado 1.993 profesores.

MANTENER LA OFERTA FORMATIVA

El mantenimiento de la oferta formativa al profesorado se plasmó en la continuidad y fortalecimiento de la colaboración con los agentes del sector mediante la suscripción de 37 de convenios de colaboración con distintas instituciones y entidades que tienen como finalidad la formación del profesorado.

La colaboración con Universidades para el desarrollo de las prácticas de estudiantes de Magisterio, Grados y Máster para el ejercicio de la profesión docente se instrumentalizó en 46 convenios.

La imposibilidad de concluir acuerdos con entidades y empresas implicadas en el programa de estancias formativas determinó que no se pudiesen suscribir nuevos convenios en este programa, siendo compensada esta actuación con un impulso a la formación en nuevas tecnologías para el profesorado de Formación Profesional y, particularmente, a la formación en automoción.

RECONOCER LA FUNCIÓN DOCENTE

Para la acreditación de méritos específicos en los procesos de selección y promoción profesional, así como, en su caso, para la obtención del correspondiente complemento específico retributivo de los docentes se expidieron y registraron 40.393 certificados de formación y 1.703 de especial dedicación.

IMPULSAR EL MODELO BILINGÜE ESPAÑOL-INGLÉS Y MEJORAR LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA EN LENGUAS EXTRANJERAS, PRIORITARIAMENTE EL INGLÉS, DE PROFESORES Y ALUMNOS

La adecuación de los recursos disponibles a la selección de centros bilingües determinó un incremento de 7 colegios de educación infantil y primaria y 24 institutos, por lo que el número de centros bilingües ascendió a 495.

Para asegurar una adecuada continuidad y progreso del programa en la práctica diaria en el aula en todos los centros bilingües, tanto en los centros preexistentes como en los 28 centros incorporados el 1 de septiembre del año 2016, se dotó con 1.859 auxiliares de conversación a los mismos. La dotación de auxiliares se completó con 55 auxiliares de conversación asignados a los centros del programa Secciones bilingües.

Asimismo, considerando que la mejora de la competencia lingüística en inglés es uno de los objetivos prioritarios en educación y con la finalidad de reforzar el aprendizaje del inglés de los alumnos de los centros en los que todavía no está implantado el modelo de enseñanza bilingüe español-inglés, se asignaron 360 auxiliares de conversación a distintos centros educativos.

En relación con la formación del profesorado implicado en el proyecto bilingüe se desarrollaron programas específicos de formación en lengua inglesa en los que se formaron 1.587 profesores. Para la implementación de los mismos se suscribieron 13 convenios de colaboración con organismos e instituciones oficiales de reconocido prestigio internacional en la enseñanza del inglés.

Con el fin de promover el perfeccionamiento en lenguas extranjeras del profesorado, particularmente la lengua inglesa, se formaron en cursos de perfeccionamiento y metodología 80, la desviación en la previsión del indicador responde a las exigencias de titulación requeridas al profesorado. Para la formación de los profesores involucrados se suscribieron 7 convenios con entidades con amplia experiencia, tanto en la formación de profesores como en el aprendizaje de lenguas extranjeras.

Por último, se realizaron las evaluaciones de nivel lingüístico de 6º curso Educación Primaria y 4º curso de Educación Secundaria a los alumnos de los centros bilingües. En

ellas fueron evaluados 31.810 alumnos: 24.440 de Educación Primaria y 7.370 de Educación Secundaria, siendo los porcentajes de superación de 90% y 86%, respectivamente.

CONSERVAR PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA QUE FOMENTEN LA RELACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS ALUMNOS Y PROFESORES EN LOS CENTROS Y ESTIMULAR EL INTERCAMBIO Y MOVILIDAD EN LOS SISTEMAS DE FORMACIÓN

Con la finalidad de potenciar el desarrollo de hábitos de comprensión y tolerancia y la participación en la vida del centro docente, la práctica de actividades extraescolares, la adquisición de conocimientos y valores de convivencia en el alumno y la innovación educativa se realizaron las siguientes actuaciones:

- a) El Programa de Educación Ambiental reflejó la asistencia de 2.439 profesores y 43.652 alumnos que, a través de la realización de experiencias educativas en los centros de formación ambiental y distintas actividades de formación, adquirieron hábitos socialmente responsables con el medio ambiente.
- b) Los programas desarrollados por el Centro de Intercambios Escolares contemplaron la participación de 116 centros. En el desarrollo de dichos proyectos, 1.134 alumnos y profesores de la Comunidad Madrid intercambiaron experiencias educativas con otras comunidades autónomas y países de la Unión Europea.
- c) Las convocatorias de premios promovieron una labor de apoyo y fomento de actividades extraescolares, entre las que cabe destacar los certámenes de teatro, coros, debate escolar y el concurso de oratoria en inglés con una participación de 106, 100, 69 y 22 centros, respectivamente, otorgándose un total de 256 premios, menciones y diplomas.
- d) Mención especial merece del número acciones de movilidad gestionadas en el marco del programa europeo Erasmus+ que, en sus distintas modalidades de personal, asociaciones estratégicas de centros, coordinadores y socio, ascienden a 1.037. Asimismo en el marco del programa e-Twinning 2015-2016 se constataron un total de 740 nuevos registros de docentes, coordinadores y anexados.

REALIZAR EVALUACIONES DEL SISTEMA EDUCATIVO Y CONFECCIONAR LAS ESTADÍSTICAS DE EDUCACIÓN

La Comunidad de Madrid ha participado en las siguientes evaluaciones educativas internacionales:

- Estudio Internacional de Progreso en Comprensión Lectora (PIRLS) con una muestra de 168 centros y 4.200 alumnos de 4º curso de Educación Primaria.
- Concurrió a la muestra estatal de la prueba PISA para centros educativos (de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico) con 5 institutos tecnológicos y 200 alumnos de tercero y cuarto curso de ESO.
- Participó en Pensamiento Crítico y Creativo: Proyecto de Innovación de la OCDE con una muestra de 110 centros y 3.300 alumnos de tercero de Educación Primaria y Segundo de Educación Secundaria.

En el ámbito de la Comunidad de Madrid se realizaron las actuaciones de análisis estadístico e informes individuales y de centros de las pruebas individualizadas y finales de tercero y sexto curso de Educación Primaria.

Por lo que se refiere al análisis de datos estadísticos de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte se elaboraron las estadísticas de gasto en educación, de becas y ayudas al estudio, de enseñanzas anteriores a la universidad, de la Sociedad de la Información y la Comunicación en los centros educativos no universitarios, de Bibliotecas Escolares y del alumnado de formación profesional individualizada.

DESARROLLAR EL PLAN DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

Con la finalidad de formar al profesorado en la detección, prevención e intervención de conflictos, particularmente los que puedan derivar en el acoso escolar, se han diseñado 133 actividades formativas específicas, cuyo fin es acercar a los docentes medidas de intervención cuando se detecten situaciones que impidan un clima social adecuado. En dichas actividades, que contemplan la puesta a disposición de recursos destinados a frenar e impedir cualquier acción violenta en los centros, incluido el acoso escolar en todas sus manifestaciones, han participado 3.771 profesores de todas las etapas educativas.

DESARROLLAR EL PLAN DE FORMACIÓN PARA IMPRESORAS 3D

La implantación y desarrollo de la asignatura Tecnología, Programación y Robótica en el currículo de Educación Secundaria Obligatoria, ha requerido el diseño de formación específica que integre las acciones formativas, presenciales y en línea, que permitan la impartición en el aula de esta asignatura. En estas actuaciones se enmarca e imparte el plan de formación para impresoras 3D, que como consecuencia de la adecuación de la demanda a la oferta, ha registrado la participación de 408 profesores en 17 acciones formativas en el curso 2015-2016.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA
CENTRO GESTOR : 150120000 D.G. DE INNOVACIÓN, BECAS Y AYUDAS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 DESARROLLAR EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
PLAN FORMACIÓN RED DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	Nº PROFESORES	34.800	33.782
PLAN FORMACIÓN PROFESORES F. P.	Nº PROFESORES	1.000	1.487

2 MANTENER LA OFERTA FORMATIVA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
CONVENIOS CON ENTIDADES	Nº CONVENIOS	50	83
CONVENIOS FORMACIÓN F. P.	Nº CONVENIOS	10	0

3 RECONOCER LA FUNCIÓN DOCENTE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
CERTIFICADOS DE FORMACIÓN	Nº CERTIFICADOS	30.000	40.393
CERTIFICADOS DE ESPECIAL DEDICACIÓN	Nº CERTIFICADOS	1.000	1.703

4 IMPULSAR EL MODELO BILINGÜE ESPAÑOL-INGLÉS Y MEJORAR LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA EN LENGUAS EXTRANJERAS, PRIORITARIAMENTE EL INGLÉS, DE PROFESORES Y ALUMNOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
PROFESORES INMERSIÓN LINGÜÍSTICA	Nº PROFESORES	105	80
CONVENIOS ENTIDADES INMERSIÓN LINGÜÍSTICA	Nº CONVENIOS	4	7
CONVENIOS FORMACIÓN PROGRAMA BILINGÜE	Nº CONVENIOS	10	13
COLEGIOS PÚBLICOS BILINGÜES	Nº COLEGIOS	373	360
INSTITUTOS PÚBLICOS BILINGÜES	Nº INSTITUTOS	120	135

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA
CENTRO GESTOR : 150120000 D.G. DE INNOVACIÓN, BECAS Y AYUDAS

OBJETIVOS/INDICADORES

5 CONSERVAR PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA QUE FOMENTEN LA RELACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS ALUMNOS Y PROFESORES EN LOS CENTROS Y ESTIMULAR EL INTERCAMBIO Y MOVILIDAD EN LOS SISTEMAS DE FORMACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	Nº PROFESORES	1.800	2.439
CERTAMEN DE TEATRO ESCOLAR	Nº CENTROS	70	106
CERTAMEN DE COROS ESCOLARES	Nº CENTROS	70	100
CERTAMEN DEBATE ESCOLAR	Nº CENTROS	40	69
CONCURSO DE ORATORIA EN INGLÉS	Nº CENTROS	40	22
PROGRAMAS EUROPEOS	Nº ACCIONES	575	1.777

6 REALIZAR EVALUACIONES DEL SISTEMA EDUCATIVO Y CONFECCIONAR LAS ESTADÍSTICAS DE EDUCACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
EVALUACIONES	Nº CENTROS	60	283
ACTUACIONES	Nº ACTUACIONES	4	5
ESTADÍSTICAS	Nº ACTUACIONES	5	6

7 DESARROLLAR EL PLAN DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
PLAN DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA	Nº PROFESORES	1.500	3.771

8 DESARROLLAR EL PLAN DE FORMACIÓN PARA IMPRESORAS 3D

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
PLAN DE FORMACIÓN PARA IMPRESORAS	Nº PROFESORES	500	408

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 3220 *CALIDAD DE LA ENSEÑANZA*

Servicio: 15016 *D.G. DE RECURSOS HUMANOS*

EL OBJETIVO DE ESTE PROGRAMA ES LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DEL PERSONAL ADSCRITO A LOS CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

El objetivo de este programa es atender las retribuciones, tanto del personal destinado en los Centros Territoriales de Innovación y Formación, como del personal con licencia para realizar actividades de formación.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que la formación permanente del profesorado es un derecho y una obligación para el profesorado, y es una responsabilidad de las Administraciones educativas y los centros para adecuar los conocimientos científicos y los métodos docentes a los avances que se van produciendo a fin de mejorar la calidad de la enseñanza y el funcionamiento de los centros.

Las Administraciones educativas deben promover la utilización de las tecnologías de la información y comunicación y la formación en lenguas extranjeras de todo el profesorado, independientemente de su especialidad, y fomentar los programas de investigación e innovación educativa.

De acuerdo con los citados objetivos, el programa 3220 permite atender a las necesidades derivadas de la formación del profesorado, a través de las retribuciones del profesorado que presta sus servicios en los Centros Territoriales de Innovación y Formación, así como en los Centros Regionales dedicados a la formación del profesorado.

Al cierre del ejercicio presupuestario las obligaciones previstas en este programa han sido cumplidas en su totalidad y se han alcanzado sus objetivos.

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 EL OBJETIVO DE ESTE PROGRAMA ES LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DEL PERSONAL ADSCRITO A LOS CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
CUPOS DOCENTES	NÚMERO	133	133

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 322P OTROS GASTOS EN CENTROS EDUCATIVOS

Servicio: 15016 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

EN ESTE PROGRAMA SE INCLUYEN LOS GASTOS DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS EN CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS Y EL PERSONAL QUE EJERCE FUNCIONES EDUCATIVAS EN LOS CENTROS DE TITULARIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Este programa tiene por objeto la financiación de las retribuciones y costes sociales del personal funcionario y laboral de administración y servicios adscrito a los centros docentes no universitarios y el personal laboral que ejerce funciones docentes en los centros de titularidad de la Comunidad de Madrid. Asimismo contiene los créditos destinados a actuaciones comunes de todos los programas gestionados por esta Dirección General, tales como complementos de productividad, gratificaciones por la realización de servicios de carácter extraordinario, fondos para la ejecución de sentencias y beneficios sociales del personal docente y del personal de administración y servicios.

Las acciones más significativas en el presupuesto de 2016 han sido:

Modificación de puestos de trabajo de personal de administración y servicios de categorías a extinguir o de naturaleza no adecuada a sus funciones, con el fin de dotar del personal necesario a los centros de nueva creación y adecuar las plantillas de los centros de acuerdo con sus necesidades específicas.

Formalización de contratos de carácter eventual, en las modalidades de obra y servicio y circunstancias de la producción, de diversas categorías para atender las necesidades educativas del curso escolar 2015-2016.

Abono de un complemento específico para las categorías profesionales de Diplomado en Enfermería, Auxiliar de Enfermería y Técnico Auxiliar, Áreas D y E, contemplado en la disposición adicional vigésimo novena del Convenio Colectivo para el personal laboral de la Comunidad de Madrid.

Además, en este programa presupuestario se centraliza el abono de gratificaciones y complemento de productividad del personal docente, por su especial dedicación en los programas institucionales de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, entre los que cabe destacar el programa de Enseñanza Bilingüe, Bachillerato Internacional, Bachillerato de Excelencia, Institutos de Innovación Tecnológica, Coordinadores de Tecnologías de la Información y la Comunicación, Formación Profesional Dual en institutos de Educación Secundaria y centros integrados de Formación Profesional, Formación Profesional de Grado Medio con ampliación del módulo profesional de formación en centros de trabajo, Programa Refuerza, Campeonatos Escolares, Acompañamiento Escolar en centros de Educación Primaria y programa de Salud Integral.

Por último, señalar que con cargo a este programa se abonan las ayudas de transporte al personal docente y al personal de administración y servicios de los centros docentes.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322P OTROS GASTOS EN CENTROS EDUCATIVOS
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 EN ESTE PROGRAMA SE INCLUYEN LOS GASTOS DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS EN CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS Y EL PERSONAL QUE EJERCE FUNCIONES EDUCATIVAS EN LOS CENTROS DE TITULARIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
FUNCIONARIOS NO DOCENTES	NÚMERO	1.660	1.660
LABORALES	NÚMERO	5.564	5.564

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 323M **BECAS Y AYUDAS A LA EDUCACIÓN**

Servicio: 15012 **D.G. DE INNOVACIÓN, BECAS Y AYUDAS**

La Consejería de Educación, Juventud y Deporte, a través del Programa 323M de la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación y en el ámbito de sus competencias en materia educativa, gestiona becas y ayudas con el objetivo de hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, y compensar y mitigar los problemas de desventaja socioeconómica que presentan determinados colectivos cuando acceden al sistema educativo, dirigidas a facilitar la escolarización en centros privados autorizados en el primer ciclo de Educación Infantil, el acceso al transporte de los alumnos que se hallan cursando Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. Ha promovido la implantación de la formación profesional dual, a través de un sistema de becas para Formación Profesional de grado superior dirigida a alumnos que cursen estos estudios en centros privados autorizados de la región, así como las becas para el estudio de Programas de Segunda Oportunidad cofinanciadas por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil y la Iniciativa de Empleo Juvenil, dirigidas a jóvenes que ni trabajan, ni estudian, ni reciben formación. De la misma manera, ha implantado programas dirigidos a favorecer el acceso al comedor escolar a través del sistema del precio reducido de comedor, y un programa de préstamo de libros de texto para crear y mantener un fondo bibliográfico en los centros docentes sostenidos con fondos públicos para facilitar a los alumnos los libros de texto y el material didáctico.

Así mismo a través del Programa 323M de la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación se financia la oferta educativa de la enseñanza concertada con una equilibrada escolarización, se garantiza la calidad de la enseñanza y la oferta de enseñanza bilingüe en centros concertados.

PROPICIAR LA EQUIDAD Y LA COMPENSACIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE BECAS Y AYUDAS

- Cheques de educación infantil.

Estas becas se destinaron a la escolarización de niños menores de tres años que se matriculen en centros de titularidad privada y en centros de titularidad de otras Administraciones Públicas distintas a la Comunidad de Madrid que no formen parte de su red pública, autorizados por la Administración Educativa para impartir el primer ciclo de educación infantil.

El ejercicio 2016 comprende dos convocatorias plurianuales:

Curso 2015/2016: Orden 573/2015, de 12 de marzo, con un total de 30.725 beneficiarios.

Curso 2016/2017: Orden 1274/2016, de 20 de abril, con un total de 30.633 beneficiarios, habiéndose ejecutado la totalidad del presupuesto.

- Becas de Formación Profesional de grado superior.

Estas ayudas se destinaron a los alumnos matriculados en centros privados autorizados por la Comunidad de Madrid en cualquiera de los ciclos formativos de Grado Superior de Formación Profesional, con el fin de favorecer una Formación Profesional más flexible y con más capacidad para adaptarse al modelo dual.

El ejercicio 2016 comprende dos convocatorias plurianuales:

Curso 2015/2016: Orden 710/2015, de 20 de marzo con un total de 6.329 beneficiarios.

Curso 2016/2017: Orden 1644/2016, de 23 de mayo con un total de 9.038 beneficiarios, habiéndose ejecutado la totalidad del presupuesto.

- Precio reducido del comedor escolar.

Se aplicaron precios reducidos del menú escolar a aquellos alumnos escolarizados en centros docentes sostenidos con fondos públicos y que se encuentran en circunstancias socioeconómicas desfavorables de acuerdo con lo establecido en la Orden 917/2002, de 14 de marzo, de la Consejería de Educación, que regula los comedores colectivos escolares en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid, en su redacción por la Orden 9954/2012, de 30 de agosto.

En el curso 2015/2016 se beneficiaron de la aplicación de este sistema 80.119 alumnos, y durante el primer trimestre del curso 2016-2017 se beneficiaron 87.532 alumnos.

- Préstamo de libros de texto y material didáctico.

Por Orden 9726/2012, de 24 de agosto, se estableció el procedimiento de gestión del programa de préstamo de libros de texto y material didáctico destinado a alumnos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria en centros docentes sostenidos con fondos públicos.

En el curso 2016/2017 se cumplió el objetivo previsto de alcanzar la participación de 1.500 centros.

- Ayudas individualizadas de transporte escolar.

Se convocaron ayudas individualizadas dirigidas a alumnos que no pudieran hacer uso de las rutas de transporte escolar contratadas por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de modo que resulten compensados por los gastos que supone el desplazamiento por sus propios medios al centro docente donde cursen estudios.

En el ejercicio 2016 se resolvió la convocatoria realizada por la Orden 3679/2015, de 1 de diciembre para el curso 2015/2016, con un total de 816 beneficiarios. Todos los solicitantes que cumplieron con los requisitos obtuvieron ayuda.

- Becas para el estudio de Programas de Segunda Oportunidad.

Estas becas se destinaron a financiar la realización de enseñanzas regladas por parte de jóvenes que ni estudian ni trabajan ni reciben formación y se hayan inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

En el ejercicio 2016 se realizó la convocatoria realizada según la Orden 2159/2016, de 29 de junio, con un total de 227 beneficiarios. Todos los solicitantes que cumplieron con los requisitos obtuvieron ayuda.

-Becas de idiomas y TIC

La convocatoria de becas para el estudio de Idiomas y Tecnologías de la Información y Comunicación, cofinanciada a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil, por el Fondo Social Europeo finalmente no se tramitó, al considerar que esta Dirección General no era competente en esa materia, y se transfirió el crédito a la Dirección General de Universidades e Investigación para una actuación enmarcada en el Programa Operativo de Empleo Juvenil.

- Apertura de comedores escolares en períodos no lectivos a través de convenios de colaboración con los Ayuntamientos de la región.

Prestación del servicio de comedor a alumnos en situación socioeconómica desfavorecida dentro de las actividades realizadas por dichas corporaciones en colegios públicos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria durante los periodos no lectivos de Navidad, Semana Santa y verano.

En el ejercicio 2016 se resolvió la convocatoria realizada por Orden 642/2016, de 2 de marzo, para el curso 2015/2016 con un total de 2.670 beneficiarios. Se subvencionaron a los Ayuntamientos que solicitaron la ayuda de todos los alumnos que cumplieron con los requisitos.

FINANCIAR LA ENSEÑANZA EN CENTROS DE TITULARIDAD PRIVADA

La Consejería de Educación, Juventud y Deporte posibilita el ejercicio del derecho a la educación mediante una red de centros de educación infantil, primaria, educación secundaria obligatoria y educación especial, en los que se imparten enseñanzas en régimen de gratuidad.

Con cargo a los créditos del programa 323M se han abonado los conciertos educativos suscritos en los cursos 2015/2016 y 2016/2017, en Educación Infantil, Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Especial, así como los convenios con entidades sin fines de lucro, posibilitando con ello una oferta suficiente de puestos escolares en orden a garantizar el derecho de elección de centros educativos.

Además se han financiado los conciertos y convenios de las enseñanzas de Formación Profesional Básica, Ciclos Formativos de Grado Medio y Bachillerato.

Los indicadores previstos en la Ley de Presupuestos se establecen con carácter orientativo con anterioridad al proceso de escolarización, en función de las unidades del curso escolar en vigor, el 2015/16, y según la previsión del número de unidades a concertar en el curso siguiente, el 2016/17, en función del proceso de admisión.

De acuerdo a lo anterior, y respondiendo a las necesidades reales de escolarización, se han concertado en el curso 2016/17 un total de 15.281 unidades, es decir, 116 unidades menos que las 15.397 previstas en los indicadores del presupuesto 2016.

En la etapa de Educación Infantil se han financiado 243 unidades en centros de convenio de primer ciclo, 3.010 unidades de segundo ciclo. Estas unidades, junto con los 82 apoyos de integración, han supuesto un total de 3.335 unidades, 54 menos que las previstas en los indicadores.

En la etapa de Educación Primaria se han financiado 6.108 unidades. Estas unidades, junto con los 341 apoyos de integración, y los 131 apoyos de compensación han supuesto un total de 6.580 unidades, 32 menos que las previstas en los indicadores.

En la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se han financiado 3.739 unidades. Estas unidades, junto con los 154 apoyos de integración, 131 apoyos de compensación y 17 Aulas de Compensación Educativa han supuesto un total 4.041 unidades, 14 más que las previstas en los indicadores.

En educación especial se han financiado un total de 393 unidades, 14 menos que las previstas en los indicadores. Además se han financiado 432 módulos económicos para el personal complementario a la atención educativa, así como los servicios complementarios de transporte y comedor, y las ayudas al transporte para alumnos con plurideficiencias.

En cuanto a las actuaciones realizadas en el ámbito de la Educación Secundaria, con cargo al mencionado programa económico, la Consejería ha financiado en 2016 los conciertos suscritos con los centros de Educación Secundaria Obligatoria, así como los referidos a las enseñanzas de Bachillerato, Formación Profesional Básica y Formación Profesional de Grado Medio.

En el curso 2016/17 se han financiado 218 unidades de Formación Profesional Básica y 463 unidades de Formación Profesional de Grado Medio. Esto hace un total de 681 unidades, 27 unidades menos que las 708 previstas en los indicadores.

El coste de la implantación de la Formación Profesional Básica y de la anticipación de la elección y nuevos itinerarios en los cursos de 3º y 4º de la Educación Secundaria Obligatoria, introducidas por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa han sido financiados en el ejercicio 2016 por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, conforme al calendario y a los criterios de distribución aprobados el 30 de junio de 2014 por la Conferencia Sectorial de Educación, con una cofinanciación del Fondo Social Europeo a una tasa del 50%, anticipada por el MECD con cargo al Eje 3 del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación.

En el curso 2016/17 se han financiado 251 unidades de Bachillerato, 3 unidades menos que las 254 previstas en los indicadores.

En los centros de Educación Primaria se ha ampliado en el año 2016 la implantación de la enseñanza bilingüe, con la financiación de los recursos necesarios para el funcionamiento de 193 centros concertados en el curso 2016/17. Para los centros concertados de Educación Secundaria Obligatoria que comenzaron con el programa bilingüe en el curso 2009/10 se ha ampliado en el año 2016 la implantación de la enseñanza bilingüe, con la financiación de los recursos necesarios para el funcionamiento de 47 centros.

Además, con el fin de realizar actuaciones de mejora de la atención a alumnos y centros, se han financiado medidas para la atención a alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo o de compensación educativa en las enseñanzas obligatorias.

Dentro de las medidas de atención a la diversidad, en relación a la atención al alumnado con necesidades educativas especiales, la Consejería de Educación, Juventud y Deporte ha financiado las unidades de apoyo y módulos de personal complementario en las etapas de Educación Infantil, Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. También se han continuado desarrollando programas específicos de apoyo a los centros para la escolarización combinada, se ha ampliado el número de centros de integración preferente para alumnado TGD (trastornos generalizados del desarrollo), y financiado la adquisición de los equipamientos específicos necesarios y servicios escolares que faciliten la integración escolar del alumnado con necesidades educativas especiales. Para ello se han concertado 82 unidades de apoyo de integración en educación infantil, 341 en educación primaria y 154 en educación secundaria obligatoria. De estas unidades 72 corresponden a aulas TGD: 7 en Educación Infantil, 52 en Educación Primaria y 13 en Educación Secundaria Obligatoria.

En la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se han financiado las medidas de refuerzo educativo de materias instrumentales (Lengua y Matemáticas) y los Programas de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento (2º y 3º curso).

En lo referente a las medidas dirigidas a la atención de la compensación de desigualdades en educación, además de las unidades de apoyo financiadas en las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, en el ejercicio 2016. Para ello se han concertado 131 unidades de apoyo de compensación en Educación Primaria y 131 unidades en Educación Secundaria Obligatoria. Así mismo, se han financiado 17 Aulas de Compensación Educativa en Educación Secundaria Obligatoria.

Igualmente, la Consejería de Educación, Juventud y Deporte ha mantenido en el 2016 los programas creados para responder a las necesidades de la población escolar procedente de países extranjeros con incorporación tardía al sistema educativo madrileño y desconocimiento del castellano, con la financiación de 47 aulas de enlace.

Dentro de las medidas para la compensación de desigualdades, tal y como establece la Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid en los centros concertados que escolarizan a alumnos que, por su situación de desventaja social, cultural y económica, presentan dificultades para el acceso e integración en el centro educativo, se han financiado en el año 2016 los recursos materiales estrictamente necesarios para su escolarización e integración en las actividades del centro en igualdad de condiciones que sus compañeros.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 323M BECAS Y AYUDAS A LA EDUCACIÓN
CENTRO GESTOR : 150120000 D.G. DE INNOVACIÓN, BECAS Y AYUDAS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROPICIAR LA EQUIDAD Y LA COMPENSACIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE BECAS Y AYUDAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
CHEQUES GUARDERÍA	BECAS	32.000	30.633
FORMACIÓN PROFESIONAL GRADO SUPERIOR	BECAS	11.000	9.038
PRECIO REDUCIDO DE COMEDOR	AYUDAS	100.000	80.119
PRESTAMO DE LIBROS DE TEXTO	CENTROS	1.500	1.500
AYUDAS INDIVIDUALIZADAS DE TRANSPORTE ESCOLAR	BECAS	950	816
BECAS IDIOMAS Y TIC	BECAS	3.000	0
BECAS 2ª OPORTUNIDAD	BECAS	1.000	227
ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	ALUMNOS	12.625	2.670

2 FINANCIAR LA ENSEÑANZA EN CENTROS DE TITULARIDAD PRIVADA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
CONCIERTOS EDUCACION INFANTIL	UNIDADES	3.389	3.335
CONCIERTOS EDUCACION PRIMARIA	UNIDADES	6.612	6.580
CONCIERTOS EDUCACION ESPECIAL	UNIDADES	407	393
CONCIERTOS FORMACION PROFESIONAL	UNIDADES	708	681
CONCIERTOS BACHILLERATO	UNIDADES	254	251
CONCIERTOS EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA	UNIDADES	4.027	4.041

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 324M **SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA**

Servicio: 15015 **D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS**

El programa de gasto 324M “Servicios complementarios de la enseñanza” tiene como finalidad principal el atender determinados servicios que se prestan directamente al alumnado de educación primaria y de educación secundaria obligatoria que constituyen la educación básica obligatoria y gratuita, tales como el comedor y el transporte escolar.

Por otra parte, este programa presupuestario financia el gasto corriente de las cinco Direcciones de Área Territoriales en las que está dividida la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, que son las responsables de los centros docentes no universitarios de sus respectivas circunscripciones territoriales.

Por último, a través del Programa 324M se financia el desarrollo del portal educativo “EDUCAMADRID” y de otra serie de actuaciones para la implantación en los centros docentes de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

El nivel de ejecución y de cumplimiento de objetivos del Programa 324M, al cierre del ejercicio 2016, es el siguiente:

ATENDER LOS SERVICIOS ESCOLARES COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE Y COMEDOR

Transporte escolar.- Se contrata con empresas del sector el servicio de transporte escolar para alumnos de niveles obligatorios de enseñanza que, por carecer en el municipio de residencia de un centro docente público adecuado a su nivel de estudios, deben ser transportados a otro municipio próximo para su escolarización, de conformidad con lo establecido en el artículo 82.2 de la LOE. Además de los alumnos indicados, también se presta gratuitamente el servicio de transporte a los alumnos escolarizados en centros de educación especial.

El número medio de rutas contratadas en el ejercicio se eleva a 627 rutas que transportaron 18.383 alumnos, habiendo resultado un coste medio diario por ruta de transporte escolar de 151 euros para un total de 177 días contratados.

Comedor escolar.- Son beneficiarios de la gratuidad de este servicio complementario los alumnos transportados de los niveles obligatorios de enseñanza, según lo establecido en el artículo 82.2 de la LOE, así como los alumnos escolarizados en centros públicos de educación especial y al personal de los centros de educación especial que atiende a los alumnos.

Al finalizar el ejercicio 2016, el número de centros docentes con comedor escolar era de 821, con un número de comensales con derecho a la gratuidad del servicio de 5.497, resultando un coste medio del importe anual del cubierto de 898 euros.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS DIRECCIONES DE ÁREA TERRITORIAL

El programa 324M financia todo el gasto corriente de las cinco Direcciones de Área Territorial de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

DESARROLLO DEL PORTAL DE EDUCAMADRID Y DE OTRAS ACTUACIONES PARA LA IMPLANTACIÓN EN LOS CENTROS DOCENTES DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Finalmente, el programa 324M financia la contratación de empresas y profesionales para la realización de asistencias técnicas y colaboraciones para el desarrollo del portal educativo “EDUCAMADRID” y de otra serie de actuaciones para la implantación en los centros docentes de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Al finalizar el ejercicio 2016, el número de profesionales que han realizado las asistencias técnicas y colaboraciones ha sido solamente 5, dado que los mismos profesionales han realizado varias colaboraciones a lo largo del ejercicio y una asistencia técnica de una empresa ha realizado varios desarrollos que al ser de la misma naturaleza se consideró que era mejor que lo realizara la misma en lugar de por varios colaboradores distintos. Asimismo, han sido necesarias 8 licencias para el funcionamiento del portal WEB Educamadrid. El número de usuarios registrados en el portal Educamadrid, en el año 2016 ha sido 360.000 y el número de contenidos de documentación y materiales de Educamadrid consultados ha sido de 58.000.000.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 324M SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA
CENTRO GESTOR : 150150000 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ATENDER LOS SERVICIOS ESCOLARES COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE Y COMEDOR

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
ALUMNOS TRANSPORTADOS	NÚMERO	18.750	18.383
RUTAS DE TRANSPORTE ESCOLAR CONTRATADAS	NÚMERO	625	627
IMPORTE DIARIO RUTA TRANSPORTE ESCOLAR	COSTE-MEDIO	175	151
DÍAS CONTRATADOS TRANSPORTE ESCOLAR	Nº DÍAS	178	177
COMENSALES CON UTILIZACIÓN GRATUITA COMEDOR ESCOLAR	NÚMERO	5.674	5.497
NÚMERO DE CENTROS CON COMEDOR ESCOLAR	NÚMERO	820	821

2 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS DIRECCIONES DE ÁREA TERRITORIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
CENTROS DIRECTIVOS	NÚMERO	5	5
PERSONAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	NÚMERO	779	779

3 DESARROLLO DEL PORTAL DE EDUCAMADRID Y DE OTRAS ACTUACIONES PARA LA IMPLANTACIÓN EN LOS CENTROS DOCENTES DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
COLABORACIÓN CON PROFESIONALES	NÚMERO	15	5
LICENCIAS/APLIC. FUNCIONAMIENTO PORTAL WEB	NÚMERO	9	8
DESARROLLO Y GESTIÓN PORTAL EDUCAMADRID	Nº USUARIOS	270.000	360.000
DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES EDUCAMADRID CONSULTADOS	NÚMERO	56.000.000	58.000.000

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 336A **ACTIVIDADES, TECNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA**

Servicio: 15018 **D.G. DE JUVENTUD Y DEPORTE**

La ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid, determina en su artículo 21 las competencias que la Administración Pública Deportiva de la Comunidad de Madrid tiene atribuidas en materia deportiva.

El ejercicio de las anteriores competencias se desarrolla dentro del marco de los objetivos definidos en el correspondiente Presupuesto anual, que se enmarcan todos ellos en los principios rectores de la política deportiva, definidos en el artículo 2º de la Ley 15/1994 de 28 de diciembre.

Se pueden destacar como ejes fundamentales los de planificación y ejecución de programas propios, organización y/o colaboración en la organización de acontecimientos deportivos, atención y apoyo a la Federaciones Deportivas y clubes madrileños, así como a todo el deporte federado, difusión y fomento del deporte y la actividad física entre todos los colectivos de la población, con incidencia en el deporte escolar y universitario, mayores, y colectivos con acceso restringido como pueden ser personas mayores, mujeres, e inmigrantes.

Por último destacar la labor de inversión y mantenimiento en las instalaciones deportivas propias y de centros educativos.

Durante el año 2016 el grado de cumplimiento de los siete objetivos definidos en el marco de los Presupuestos anuales que abarcan las anteriores actuaciones, es el que a continuación se detalla para cada uno de ellos:

FOMENTAR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

Para el cumplimiento de este objetivo se han desarrollado las siguientes actividades:

Ayudas a los programas de actividades y, en su caso, de tecnificación de las Federaciones Deportivas Madrileñas y resto de entidades deportivas, concediéndose subvenciones a través del capítulo 4.

Ayudas a clubes deportivos:

Se concedieron 60 ayudas a las Federaciones deportivas Madrileñas y a la Fundación Madrid para el Deporte y UFEDEMA por un importe total de 3.490.697 euros.

Orden 1680/2016, de 26 de marzo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2016 de subvenciones destinadas a clubes deportivos madrileños por la participación de sus equipos, en las máximas categorías y niveles de competiciones oficiales de ámbito nacional o internacional, de carácter no profesional. Con el siguiente desglose: Total importe convocatoria: 1.450.000 euros, Solicitudes recibidas: 213, Admitidos definitivos: 180 (85%), Beneficiarios: 170 equipos de 108 clubes.

Orden 1541/2016, de 13 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte por la que se aprueba la convocatoria para el año 2016 de subvenciones destinadas a asociaciones deportivas madrileñas, excepto federaciones deportivas, para la participación en actividades deportivas oficiales. Con el siguiente desglose: Total importe convocatoria: 603.247 euros, Solicitudes recibidas: 418, Admitidos definitivos: 357 (85%), Beneficiarios: 340.

En el ámbito del Régimen Jurídico Deportivo:

A fecha 31 de diciembre de 2016 estaban inscritas 13.963 entidades. En el último año se inscribieron 346 entidades deportivas nuevas, adquiriendo la mayoría de ellas la forma jurídica de Clubes Deportivas Elementales.

Las partidas y conceptos que mayor relevancia han tenido en el cumplimiento de este objetivo son las 63 partidas del concepto 48 (subvenciones nominativas a federaciones), con un grado de ejecución del 100% y la partida 48099 con un grado de cumplimiento del 91,83%.

ATENDER AL PERFECCIONAMIENTO DE DEPORTISTAS Y TÉCNICOS.

La ayuda al perfeccionamiento de Deportistas y Técnicos se desarrolla mediante Orden 2380/2016 de 21 de julio, por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2016, de ayudas a deportistas y técnicos. Con el siguiente desglose: Total importe convocatoria: 694.000 euros, Solicitudes recibidas: 622, Beneficiarios: 268.

Este objetivo se realizado con el crédito de la partida 48399 con un grado de cumplimiento del 100%.

COLABORAR CON EVENTOS DEPORTIVOS RELEVANTES Y OTRAS ACCIONES DE PROMOCIÓN EXTERIOR.

Colaboración en eventos deportivos: Destacan entre otros las Copas del Rey y la Reina de Hockey Línea, el Campeonato de España de Judo, el Campeonato de España de Carreras por Montaña, el Campeonato Europeo Femenino de Rugby, el Campeonato de España de Rally de Montaña, el Maratón popular de Madrid, la Media Maratón de Madrid, el Rally Comunidad de Madrid-RACE, Madrid Horse Week, el circuito de carreras de montaña 7 carreras 7 estrellas, la Copa de España de Fútbol Sala femenino o la Vuelta Ciclista Internacional a la Comunidad de Madrid. Total 115 eventos en los municipios de la Comunidad de Madrid.

La partida que mayor relevancia tiene en la financiación de estas actividades es la 28001 que ha tenido un grado de ejecución del 90,71%.

PROMOVER LA ACTIVIDAD FÍSICO-DEPORTIVA EN LOS ÁMBITOS ESCOLAR Y UNIVERSITARIO.

El cumplimiento de este objetivo se ha realizado esencialmente a través de los siguientes programas propios de la Comunidad de Madrid

Campeonatos Escolares de los IES:

En el año 2016 se desarrolló la duodécima edición de los Campeonatos Escolares de la Comunidad de Madrid, un programa dirigido a los alumnos y alumnas de los institutos públicos madrileños, desarrollado en el horario extraescolar del calendario lectivo, para favorecer la práctica de actividad física y deportiva a través de una competición interinstitutos en once modalidades distintas.

239 institutos participaron en el programa, con 13.435 alumnos/as inscritos. Para el desarrollo de este programa, mediante convenios de colaboración con las federaciones deportivas madrileñas, se utilizó la partida 22802, destinando 877.773,63 al abono del segundo plazo de las competiciones correspondientes a la temporada 2015/2016 y 255.646,83.-€ al primer plazo de la temporada 2016/2017.

Programa de Deporte Infantil:

Más de la mitad de los escolares de la Comunidad de Madrid que participan en competiciones deportivas lo hacen a través de la convocatoria del programa “Deporte Infantil de la Comunidad de Madrid” que alcanzó en 2016 su vigésimo séptima edición. Es un programa dirigido a los niños y jóvenes de la Comunidad de Madrid entre 8 y 16 años sin licencia federativa, que agrupó en el año 2016 a 162.484 escolares pertenecientes a 122 municipios. Se concedieron 122 ayudas por un importe total de 1.600.000 euros.

Programa Madrid Comunidad Olímpica:

El objetivo de este programa es la difusión de modalidades deportivas con poco arraigo en el deporte escolar, para que alumnos que no encuentran su modalidad deportiva favorita entre las más implantadas y tradicionales en los centros educativos, como baloncesto, fútbol, voleibol, judo o gimnasia rítmica puedan conocer y practicar otras modalidades deportivas.

La séptima edición de Madrid Comunidad Olímpica que en 2016 acercó 36 modalidades deportivas a 74.396 alumnos de nuestra región de 958 centros educativos, para los que se ofertaron 1010 actividades deportivas además de competiciones como Jugando al Atletismo, la competición de Natación o el Cross Escolar.

El programa se complementó con la acción “Mañanas Activas”, dirigido a 56 centros de primaria y 2775 alumnos de localidades de pequeño tamaño o alejadas de la capital, consistente en el desarrollo de una jornada matinal en el Parque Deportivo Puerta de Hierro de Madrid, entre los meses de mayo y junio, practicando diversos deportes.

Campeonato de España en Edad Escolar 2016:

En el año 2016, 587 deportistas representaron a la Comunidad de Madrid en los distintos Campeonatos de España en Edad Escolar, obteniendo grandes resultados que nos llevan a liderar un año más el pódium nacional de las Comunidades Autónomas junto a Cataluña y Comunidad Valenciana. En concreto se alcanzaron 33 Campeonatos de España, 27 Subcampeonatos y 29 terceros puestos, siendo líderes en el medallero tanto de hombre como de mujeres.

Estos Campeonatos convocados por el Consejo Superior de Deportes reúnen a las selecciones infantiles y cadetes (masculina y femenina) de las 17 Comunidades

Autónomas más Ceuta y Melilla, en 15 modalidades deportivas a lo largo de los meses de Enero a Julio.

Los 17 Campeonatos de España en Edad Escolar se distribuyen a lo largo de otras tantas ciudades del territorio nacional. En el año 2016 la Comunidad de Madrid organizó los Campeonatos de España en Edad Escolar de Judo y Gimnasia Rítmica en los que participaron más de 900 deportistas de todas las Comunidades autónomas

Campeonatos Universitarios de Madrid:

Se han recuperado tanto el circuito de campo a través universitario para la competición oficial, con la celebración de 14 pruebas, y las competiciones en otras modalidades como el tenis, el golf, el bádminton, la bicicleta de montaña o la natación entre otras.

También se incorpora nuevos deportes y categorías en el año 2016, como el balonmano femenino o el Duatlón.

La temporada se ha cerrado con la participación de 7.065 deportistas, de las 13 universidades madrileñas.

Las partidas que mayor relevancia tienen en la financiación de estas actividades son la 28001, 22802 y 46309 con un grado de ejecución del 90,71%, 92,86% y 98,96%, respectivamente.

PROTECCIÓN DE LOS DEPORTISTAS FRENTE A PRÁCTICAS DE RIESGO.

A través del Centro de Medicina Deportiva se han realizado un total de 1.151 reconocimientos médicos en 2016, superando la previsión de 1.020 establecida para este indicador. De ellos, 759 han sido para deportistas tecnificados, 300 para privados y el resto para otros autorizados.

En concepto de ingresos por dichos reconocimientos se ha recaudado un total de 14.847,28 euros, superándose la cifra de ingresos del anterior ejercicio.

Las partidas que mayor relevancia han tenido en el cumplimiento de este objetivo son la 22705, con un 72% de ejecución, la 27004, con un 68%.

CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS PROPIAS Y DE CENTROS EDUCATIVOS

Para el cumplimiento de este objetivo se han llevado a cabo 50 actuaciones, superando las actuaciones previstas (40), entre las que cabe destacar:

1. En el Centro de Natación M-86, se realizaron obras de reparación de los vasos y el trampolín de la piscina, instalación de placas en el sistema de cronometraje, reparaciones varias en el edificio de ampliación del Centro, adquisición de un nuevo robot limpiafondos, sustitución arena y obras de recogida de pluviales.
2. En las Instalaciones Deportivas de Canal de Isabel II se acometieron obras de reforma del aseo; y en la Instalación Deportiva de San Vicente de Paúl se procedió a la reforma de la zona de despachos, taquilla y baño accesible.

3. En el Parque Deportivo Puerta de Hierro la adquisición de un nuevo tatami y material de boxeo para la zona de gimnasio, la instalación de sumideros y reformas en el recinto de piscinas, así como estudios geotécnicos en relación a la pasarela peatonal colgante.

4. En el Palacio de Deportes (Wizink Center), actuaciones varias de reparación, instalación y mantenimiento sustitutivo, instalación de paneles retro iluminados de evacuación, instalación de telones de aforamiento para adaptar espacios y la conversión de un ascensor en montacargas.

5. En lo que respecta a los centros educativos, se han realizado un total de 32 actuaciones en Institutos de Enseñanza Secundaria de diversos municipios de la Comunidad de Madrid, como Fuenlabrada, Parla, Colmenarejo, Torrejón de Ardoz o Alpedrete; y en institutos de la capital, como Las Musas, Iturralde, Palomeras Vallecas, o Marqués de Suanzes.

Las partidas presupuestarias que mayor relevancia han tenido en el cumplimiento de este objetivo son la 63100, 63103, y 64010, con un grado de ejecución del 100%, 98,18% y 95,1% respectivamente, y en capítulo 2, la 21300 con un 70% y la 22109, con un 98% de ejecución.

CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y MEJORA DE LAS EXISTENTES, ASÍ COMO DOTACIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS NECESARIOS PARA SU PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO.

El indicador fijado (3 actuaciones) se ha alcanzado con las siguientes nuevas infraestructuras ubicadas en el Parque Deportivo Puerta de Hierro:

- El cerramiento perimetral y remodelación de dos parcelas recientemente incorporadas, con reforma de un antiguo edificio, sustitución del vallado perimetral y acondicionamiento del terreno, nivelando el terreno, construyendo un nuevo solado y ajardinando con vegetación acorde a la zona.

- Iluminación del paseo peatonal desde la entrada al Parque Deportivo por la M-30 hasta la zona de frontones, con la instalación de 12 farolas y nuevo cableado, para facilitar la circulación de usuarios y personal en una zona que da acceso al transporte público y que estaba poco iluminada.

- Reconstrucción del quiosco-bar que, situado en la playa de la piscina, abastece a los usuarios de la misma y proporciona apoyo al catering en los campamentos de verano, a efectos de su modernización y adaptación a las condiciones en materia de sanidad y a la normativa técnica de edificación.

El gasto realizado se ha imputado a la partida presupuestaria 64010, que ha tenido un grado de ejecución total del 95,11%.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 336A ACTIVIDADES, TECNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA
CENTRO GESTOR : 150180000 D.G. DE JUVENTUD Y DEPORTE

OBJETIVOS/INDICADORES

1 FOMENTAR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
AYUDAS	NÚMERO	400	508

2 ATENDER AL PERFECCIONAMIENTO DE DEPORTISTAS Y TÉCNICOS.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
AYUDAS	NÚMERO	190	268

3 COLABORAR CON EVENTOS DEPORTIVOS RELEVANTES Y OTRAS ACCIONES DE PROMOCIÓN EXTERIOR.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
EVENTOS	NUMERO	120	115

4 PROMOVER LA ACTIVIDAD FÍSICO-DEPORTIVA EN LOS ÁMBITOS ESCOLAR Y UNIVERSITARIO.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
PARTICIPANTES	NUMERO	180.000	261.642

5 PROTECCIÓN DE LOS DEPORTISTAS FRENTE A PRÁCTICAS DE RIESGO.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	NUMERO	1.020	1.151

6 CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS PROPIAS Y DE CENTROS EDUCATIVOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
ACTUACIONES	NÚMERO	40	50

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 336A ACTIVIDADES, TECNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA
CENTRO GESTOR : 150180000 D.G. DE JUVENTUD Y DEPORTE

OBJETIVOS/INDICADORES

7 CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y MEJORA DE LAS EXISTENTES, ASÍ COMO DOTACIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS NECESARIOS PARA SU PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
ACTUACIONES	NUMERO	3	3

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 466A INVESTIGACIÓN

Servicio: 15014 D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

Corresponden a la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo establecido en los artículos 26.15 y 27.5 de su Estatuto de Autonomía, reformado por la Ley Orgánica 10/1994, de 24 de marzo, la plenitud de la función legislativa en materia de fomento de la investigación así como del desarrollo legislativo, incluida la potestad reglamentaria y de ejecución, en materia de investigación científica y técnica de interés para la Comunidad de Madrid.

La actuación de las administraciones públicas en investigación, tiene como objetivo el desarrollo tecnológico e innovador, que permita convertir la investigación científica y la innovación tecnológica, en un soporte del bienestar y de la competitividad territorial.

La inversión en educación e investigación es la clave que distingue a los territorios que tienen una estrategia de futuro de los que carecen de ella. El desarrollo económico necesita contar con recursos humanos cualificados, técnicamente acordes con los avances del conocimiento científico y tecnológico.

El Gobierno regional quiere dar continuidad a su política de I+D+i, que es, por definición, una política de medio a largo plazo, porque es en el futuro cuando se recogen sus mejores frutos y porque es la única que asegura un mejor porvenir para la sociedad. Para hacer de la ciencia la clave del crecimiento es necesario crear y consolidar un conjunto de investigadores y tecnólogos.

Los programas se han organizado en tres grandes apartados: capital humano, fortalecimiento institucional, y promoción de la cultura científica y empresarial.

Las actuaciones concretas enmarcadas en estas tres áreas buscan consolidar grupos de investigación emergentes y apoyar a los ya consagrados, fomentar la movilidad de los investigadores de la Comunidad de Madrid, incrementar los retornos de los programas nacionales y europeos de I+D, apoyar la colaboración interdisciplinar e internacional entre investigadores y grupos, acercar la ciencia a la sociedad, y crear un nuevo marco institucional para la ciencia hecha en Madrid, acompañado todo ello de unas infraestructuras adecuadas que permitan que el capital humano saque el máximo partido a su esfuerzo, y que ayude a situar a Madrid entre las regiones generadoras de conocimiento, bienestar y de riqueza. Además, se pretende impulsar una mayor conexión entre los organismos de investigación y la industria para fomentar la innovación tecnológica como fuente de productividad empresarial y de competitividad.

Dentro de las actuaciones llevadas a cabo por la Dirección General de Universidades e Investigación, se destacan las siguientes:

PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO EN I+D+I EN ÁREAS DE INTERÉS ESTRATÉGICO PARA LA COMUNIDAD DE MADRID CON OBJETO DE CONSOLIDAR SU LIDERAZGO INTERNACIONAL

Durante 2016 la Dirección General de Universidades e Investigación, en cumplimiento de los objetivos previstos, ha mantenido el apoyo a grupos de investigación de la Comunidad de Madrid en las áreas de Tecnologías, Biomedicina, a través de las siguientes convocatorias:

1.1. Programas de Actividades de I+D entre grupos de investigación de la Comunidad de Madrid en Tecnologías 2013. Mediante Orden 3017/2014, de 24 de septiembre, de la Consejera de Educación, Juventud y Deporte se resuelve esta convocatoria de ayudas, cofinanciada con Fondos Estructurales, y se inicia la ejecución de los programas con fecha de 1 de octubre.

1.2. Programas de Actividades de I+D entre grupos de investigación de la Comunidad de Madrid en Biomedicina 2010. Asimismo, mediante Orden 4736/2010, de 13 de septiembre, se introdujeron determinadas modificaciones en las bases reguladoras de ayudas a Programas de Actividades de I+D y se aprobó la convocatoria de ayudas para Programas de I+D en el ámbito de Biomedicina, cuya prórroga de la cuarta anualidad ha sido objeto de ejecución durante el ejercicio 2016.

1.3. Programa de Actividades de I+D entre grupos de investigación de la Comunidad de Madrid en Ciencias Sociales y Humanidades 2015. Mediante Orden 3708/2015, de 2 de diciembre, del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, se resuelve esta convocatoria de ayudas, cofinanciada con Fondos Estructurales, y se inicia la ejecución el 1 de enero de 2016.

La disminución de los indicadores correspondientes a los Doctores Contratados y los Técnicos de Gestión de Programas, es debido a que en ambos indicadores se tienen en cuenta tres convocatorias de programas de actividades entre grupos de investigación de la Comunidad de Madrid: Tecnologías, Biomedicina y Ciencias Sociales y Humanidades.

La convocatoria de Ciencias Sociales y Humanidades comenzó su ejecución el 1 de enero de 2016, y por tanto, cuando se computó la previsión de los indicadores no era posible hacer un cómputo real. Además, hay que tener en cuenta, que el primer año de convocatoria se producen menos contrataciones en los Programas, puesto que primeramente tienen que poner en marcha los proyectos de investigación y, previsiblemente, las cifras se normalizarán a partir del año 2017, segundo año de la mencionada convocatoria.

1.4. Con cargo a las subvenciones de los Programas de Actividades de I+D, se han financiado los siguientes contratos a lo largo del 2016: 75 Doctores, 256 Investigadores de Apoyo, 50 Técnicos de Gestión de Programas, y 54 Técnicos de Laboratorio, de un total de 109 Programas, con 718 Grupos de Investigación y Laboratorios y 6.928 Investigadores beneficiarios.

La disminución de los indicadores correspondientes a los Doctores Contratados y los Técnicos de Gestión de Programas, es debido a que en ambos indicadores se tienen en cuenta tres convocatorias de programas de actividades entre grupos de investigación de la Comunidad de Madrid: Tecnologías, Biomedicina y Ciencias Sociales y Humanidades.

La convocatoria de Ciencias Sociales y Humanidades comenzó su ejecución el 1 de enero de 2016, y por tanto, cuando se computó la previsión de los indicadores no era posible hacer un cómputo real. Además, hay que tener en cuenta, que el primer año de convocatoria se producen menos contrataciones en los Programas, puesto que primeramente tienen que poner en marcha los proyectos de investigación y, previsiblemente, las cifras se normalizarán a partir del año 2017, segundo año de la mencionada convocatoria.

1.5. Investigadores IMDEA. Los Institutos Madrileños de Estudios Avanzados (IMDEA), en los diversos ámbitos en los que centran sus estudios: Agua, Alimentación, Energía, Materiales, Nanociencia, Networks y Software, han seguido desarrollando su labor de investigación de excelencia a nivel internacional, incorporando a sus proyectos a los más destacados investigadores en todas las áreas mencionadas, proyectando una imagen de excelencia que se traslada a los resultados obtenidos de sus investigaciones con un total de 546 investigadores procedentes de más de 25 países diferentes. La calidad de la actividad científica desarrollada queda avalada por los resultados obtenidos en el año 2016: más de 317 artículos publicados en revistas de alto impacto, alrededor de 322 conferencias plenarias o invitadas en congresos internacionales y la participación en varios libros y capítulos de libro, además de 4 patentes concedidas y otras 6 más solicitadas. También en este periodo se han defendido 25 Tesis Doctorales realizadas en estos institutos, y en la actualidad se encuentran otras 173 adicionales en diferentes grados de desarrollo.

1.6. Becarios M+Visión. En 2015 se resuelve la convocatoria correspondiente a la Orden 1213/2015, de 24 de abril y se conceden 10 becas derivadas del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y la Fundación para el Conocimiento Madrimasd, para personal investigador en imagen biomédica en colaboración con el Instituto Tecnológico de Massachusetts (MIT), de los que 3 están realizando su investigación en Boston y 7 en Madrid.

1.7. En 2015 se puso en marcha la convocatoria para contratar a 120 Ayudantes de Investigación y 120 Técnicos de Laboratorio cofinanciadas por la Unión Europea, a través del FSE dentro del Programa Operativo de Empleo Juvenil. Dicha convocatoria se reguló en la Orden 1880/2015 de 16 de junio, del Consejero de Educación, Juventud y Deporte.

La concesión de las 240 ayudas establecidas en la Orden 3743/2015 de 4 de diciembre, benefició a 32 instituciones, entre las que se encuentran todas las universidades públicas madrileñas, otras universidades, IMDEAS, hospitales, Opi's y fundaciones de investigación de la Comunidad de Madrid.

COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE I+D+I CON CENTROS DE INVESTIGACIÓN, EL ESTADO Y LA UNIÓN EUROPEA

2.1. En 2016 se han mantenido las infraestructuras de investigación de tamaño mediano que se incorporaron a la Red de Laboratorios mediante la convocatoria de Ayudas a Programas de Actividades de I+D del año 2009, asimismo se prevé la continuidad del número de infraestructuras de laboratorios siendo un total 323 laboratorios.

2.2. Se ha llevado a cabo el Programa de Formación en Gestión de la Ciencia y la Tecnología promovido por las áreas de Jóvenes Investigadores, Coordinación de

Infraestructuras de Investigación, Emprendedor de Base Tecnológica, Transferencia de Tecnología, y Espacio Europeo de Investigación de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd, con 17 cursos impartidos.

2.3. Cartera Tecnológica. Durante 2016 se ha realizado la coordinación con 30 instituciones (Universidades, Centros de Investigación, Hospitales) para la valorización de su oferta tecnológica, las cuales corresponden a grupos de investigación de la Comunidad de Madrid.

2.4. Empresas Club Madri+d. El Club Madri+d ha contado durante 2016 con 500 empresas, parte de las cuales pertenecen al sistema Madri+d.

2.5. Instituciones Sistema Madrid+d. 50 instituciones forman parte del Sistema Madri+d entre universidades públicas y privadas, organismos públicos de investigación, fundaciones, escuelas de negocio, organizaciones empresariales y asociaciones.

2.6. Spin-offs apoyadas con servicios diversos. A través de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd, se ha apoyado a 183 empresas de base tecnológica con acciones diversas, como asesoramiento de mentores, asistencias a módulos y programas formativos, Red Business Angels Madri+d, foros de inversión y apoyo en transferencia de tecnología.

2.7. En cuanto al aspecto internacional, a través de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd, se ha participado en distintas redes nacionales e internacionales en materia de I+D+i, y se ha mantenido la participación en proyectos europeos con el doble objetivo de cofinanciación europea de las actividades y la participación activa en redes de cooperación. En concreto se ha participado en 11 proyectos europeos.

2.8. Blog Madri+d. Se gestionan 109 blogs Madrid+d que han tenido 27.767.889 accesos durante el año 2016.

2.9. Eventos Transferencia de Tecnología. Se ha mantenido la presencia en 5 eventos de transferencia tecnológica, organizados y vinculados a Ferias Internacionales en IFEMA.

RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA A TRAVÉS DE LA DIVULGACIÓN, CONCIENCIACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Los principales retos de estos objetivos son conseguir el fomento de la cooperación regional, nacional e internacional en I+D+i y la transformación en empleo y riqueza de la investigación, responsabilidad social de la ciencia y la tecnología a través de la divulgación, concienciación y participación ciudadana. Para ello se han desarrollado las siguientes actuaciones:

3.1. Semana de la Ciencia. En el año 2016 la Semana de la Ciencia tuvo una participación de 600 instituciones, con 1.025 actividades realizadas y la participación de 220.000 asistentes.

3.2. Proyectos Centros de Investigación. Dentro de los proyectos de centros de investigación, se han realizado 66.265.623 accesos a páginas del centro virtual de ciencia y tecnología Madri+d, incrementándose significativamente el número de científicos de

Madrid y de España que quieren participar en el centro virtual gestionando o participando en blogs de divulgación y comunicación científica.

3.3. En cuanto a la Sociedad Civil, entendido como acciones de divulgación científica presenciales, se han realizado las siguientes: la XVI Semana de la Ciencia, la VII Noche de los Investigadores y los proyectos PlazaScience y Experimenta-Wiki, , superando el objetivo previsto con un total de 4 acciones.

3.4. Control programas de I+D. En 2016 se ha iniciado el seguimiento económico de 613 grupos de investigación y laboratorios de los programas de I+D.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 466A INVESTIGACIÓN
CENTRO GESTOR : 150140000 D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO EN I+D+I EN ÁREAS DE INTERÉS ESTRATÉGICO PARA LA COMUNIDAD DE MADRID CON OBJETO DE CONSOLIDAR SU LIDERAZGO INTERNACIONAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DE I+D ENTRE GRUPOS	PROGRAMAS	109	109
GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y LABORATORIOS BENEFICIARIOS	NÚMERO	735	718
INVESTIGADORES BENEFICIARIOS	NÚMERO	4.865	6.928
DOCTORES CONTRATADOS	NÚMERO	83	75
GESTORES DE PROGRAMAS CONTRATADOS	NÚMERO	58	50
PERSONAL INVESTIGADOR DE APOYO CONTRATADO	NÚMERO	124	256
TÉCNICOS DE LABORATORIO CONTRATADOS	NÚMERO	40	54
BECARIOS M+VISION	NÚMERO	10	10
INVESTIGADORES IMDEA	NÚMERO	520	546
JOVENES CONTRATADOS	NÚMERO	240	240

2 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE I+D+I CON CENTROS DE INVESTIGACIÓN, EL ESTADO Y LA UNIÓN EUROPEA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
RED DE LABORATORIOS	NÚMERO	330	323
PROGRAMA FORMACIÓN GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN	NÚMERO	13	17
GESTIÓN DE LA CARTERA TECNOLÓGICA	NÚMERO	24	30
EMPRESAS CLUB MADRI+D	NÚMERO	500	500
INSTITUCIONES SISTEMA MADRI+D	NÚMERO	50	50
SPIN-OFFS APOYADAS CON SERVICIOS DIVERSOS	NÚMERO	145	183
PARTICIPACIÓN REDES NACIONALES E INTERNACIONALES I+D+I	NÚMERO	10	11
BLOG MADRI+D	NÚMERO	115	109
PRESENCIA EN EVENTOS TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA	NÚMERO	5	5

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 466A INVESTIGACIÓN
CENTRO GESTOR : 150140000 D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

3 RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA A TRAVÉS DE LA DIVULGACIÓN, CONCIENCIACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
SEMANA DE LA CIENCIA	Nº PARTICIPANTES	220.000	220.000
PROYECTOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN	PAG.VISTAS	65.000.000	66.265.623
SOCIEDAD CIVIL	NÚMERO	2	4
CONTROL PROG. ACTIVIDADES I+D (GRUPOS Y LABORATORIOS)	NÚMERO	612	613

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 2610 SUELO

Servicio: 16012 D.G. DE URBANISMO

La Dirección General de Urbanismo, a través de su programa presupuestario 2610, ejecuta fundamentalmente tres líneas de actuación que tienen incidencia presupuestaria, sin que esta enumeración presuponga un carácter jerárquico: Tramitación de proyectos y expedientes de expropiación forzosa en el ámbito de las competencias de la actual Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio; conservación, gestión e incremento del patrimonio de suelo; y formulación de propuestas necesarias para la preparación y adquisición de suelo.

Del mismo modo, y a tenor de lo previsto en el artículo 3 del Decreto 71/1997, de 12 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Jurado Territorial de Expropiación Forzosa de la Comunidad de Madrid, el Programa presupuestario 2610 de la Dirección General de Urbanismo se encarga de tramitar la obtención de los medios materiales y personales de dicho órgano recogiendo, dentro de su presupuesto, el pago de las dietas a sus miembros. Respecto a la actividad del Jurado Territorial de Expropiación, debe reseñarse que durante el año 2016 el Jurado ha celebrado 13 sesiones plenarias y 26 sesiones permanentes de trabajo. Se han estudiado 847 piezas de valoración, de las que han sido resueltas 375; asimismo, se han resuelto a lo largo del año 179 recursos de reposición y tramitado la documentación pertinente para su envío a la Sala de 58 recursos contencioso-administrativos.

En relación al análisis individualizado de los objetivos aprobados en el presupuesto de 2016, y su grado de ejecución de los créditos a 31 de diciembre de ese año, y considerando la relación directa entre el objetivo y el subconcepto de gasto, es preciso indicar que la Dirección General de Urbanismo en su Programa Presupuestario 2610 ha establecido los siguientes objetivos:

PROPUESTAS NORMATIVAS EN MATERIA DE SUELO

Dentro de este objetivo se establecían dos indicadores: medidas que afectan a redes públicas supramunicipales y medidas que afectan al patrimonio público de suelo en la Comunidad de Madrid, ambas sin dotación presupuestaria concreta dentro del Programa.

Las medidas adoptadas se encuentran incluidas en el Proyecto de Ley de Urbanismo y Suelo de la Comunidad de Madrid, actualmente en tramitación en la Asamblea de la Comunidad.

ORDENACIÓN PATRIMONIAL

En este objetivo se recogían tres indicadores:

Publicidad de patrimonio de suelo en portales web: con este indicador se pretende medir las consultas telefónicas, telemáticas o presenciales que ha generado dicha publicidad. La previsión inicial se cuantificó en 32, no obstante, la cifra inicial se ha visto superada con los siguientes datos:

Atención telefónica Portal de suelo: 110 llamadas.

Atención presencial Portal de suelo: 10 visitas.

Consultas telemáticas: 62 consultas.

Portal de suelo de la Comunidad de Madrid: se centra en las visitas al portal del suelo a lo largo del ejercicio 2016. Se trata de un portal especializado y dirigido a un público muy concreto interesado en suelo disponible en la Comunidad de Madrid. Inicialmente, se preveían 600 visitas. En total se han recibido 10.128 visitas. Esto supone respecto al objetivo presupuestario fijado el cumplimiento del 100%, e incluso un incremento porcentual de 44,07% respecto de la estimación inicial.

Valoración de suelos previstos: la Dirección General de Urbanismo, Subdirección General del Suelo, se encarga con carácter general de confeccionar todas las valoraciones de suelo que sean requeridas por otros órganos de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, sin perjuicio de las competencias que a este respecto ostente la actual Consejería de Economía y Hacienda, así como la colaboración por medio de la emisión de informes en dicha materia que se soliciten por otros organismos de la Comunidad de Madrid, por un lado en los procedimientos previstos de enajenación, gravamen o permuta de bienes patrimoniales del artículo 91 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad a petición de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local y, por otro lado, mediante la colaboración con los Letrados de la Comunidad de Madrid en materia de confección de informes de valoración en todos aquellos procedimientos judiciales en los que sean requeridos.

En concreto, en el ejercicio 2016 se han realizado 29 valoraciones en suelos patrimoniales adscritos a la Subdirección General de Suelo y 9 valoraciones en suelo adscritos a Ayuntamientos y Comunidad de Madrid.

La previsión recogida en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2016 era de 20. A cierre de ejercicio 2016 esta cifra se ha cerrado en 38 valoraciones, lo que supone un incremento cercano al 50%.

GESTIÓN DE PATRIMONIO DE SUELO

Dentro de la política de conservación y mantenimiento de las parcelas integrantes del patrimonio de suelo que permita, no sólo cumplir con los deberes de los propietarios de suelo que exige el art. 168 la Ley de Suelo de la Comunidad de Madrid, sino también mantener las parcelas en un estado adecuado para su posible disposición, se estableció como objetivo actuar sobre 250.000 metros cuadrados. En el ejercicio 2016 se ha actuado sobre un total de 79 parcelas, siendo tratada directamente una superficie de 558.570,25 m². Esta actuación se desarrolla a través del subconcepto 62000 del Programa presupuestario 2610 con un gasto de 162.487,66 euros.

Esto supone respecto al objetivo presupuestario fijado para 2016 que establecía como indicador la superficie de 250.000 m² objeto de conservación y mantenimiento, el cumplimiento del mismo en más de un 100%, habiéndose incluso duplicado la estimación inicial.

ACTUACIONES PÚBLICAS A TRAVÉS DE CONSORCIOS URBANÍSTICOS

Este objetivo se centra en la gestión y abono a los Consorcios Urbanísticos gestionados por esta Consejería de las cantidades que corresponde aportar a la Comunidad de Madrid como ente Consorciado del mismo, en orden a atender las necesidades que permitan el correcto funcionamiento de estos Consorcios (considerando en cada caso la participación de la Comunidad de Madrid en cada uno de ellos).

La presupuestación se realiza a través del subconcepto 87000 que inicialmente contaba con una previsión de 136.792.600 euros. Cerrado el ejercicio 2016, se contabiliza un gasto de 75.916.998,84 euros. Es preciso hacer mención especial a los 115 millones presupuestados en el ejercicio 2016 en concepto de gasto plurianual como aportación al Consorcio Urbanístico Carpetania. En fecha 15 de diciembre de 2016 se aprobó un reajuste de anualidades del citado gasto por cuantía de 50.528.678,62 euros, con el fin de que sea abonado en el ejercicio 2017. Todo ello motivado por la ralentización de la expropiación motivada por dos factores, por un lado la dificultad de la firma de las Actas de Ocupación y, por otro lado, la necesidad de delimitar los pagos de ADIF correspondientes a terrenos expropiados anteriormente por esa Sociedad.

A continuación se desglosan las aportaciones realizadas a cada uno de los Consorcios Urbanísticos en el periodo presupuestario 2016:

- El Bañuelo: 5.032.808,50 €
- Escorial: 3.569.069,93 €
- Tecnogetafe: 2.843.800,00 €
- Carpetania: 64.471.321,38 €

A la vista de los datos enumerados anteriormente, cuyo gasto se encuadra dentro del subconcepto 87000, el grado de cumplimiento del mismo alcanza una ejecución presupuestaria del 55,5%, si bien considerando que parte del crédito presupuestado ha sido objeto de reajuste anual, respecto del resto del crédito disponible se alcanzó un porcentaje de 92,43%.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.

PROGRAMA : 2610 SUELO

CENTRO GESTOR : 160120000 D.G. DE URBANISMO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROPUESTAS NORMATIVAS EN MATERIA DE SUELO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
MEDIDAS QUE AFECTAN A REDES PÚBLICAS SUPRAMUNICIPALES	NÚMERO	1	1
MEDIDAS QUE AFECTA AL PATRIMONIO PÚBLICO DE SUELO EN LA COMUNIDAD DE MADRID	NUMERO	6	6

2 ORDENACIÓN PATRIMONIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
PUBLICIDAD DE PATRIMONIO DE SUELO EN PORTALES WEB	NÚMERO	32	182
PORTAL DE SUELO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	Nº VISITAS PORTAL	600	10.128
VALORACIÓN DE SUELOS PREVISTAS	Nº ACTUACIONES	20	38

3 GESTIÓN DE PATRIMONIO DE SUELO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	MTS.CUADR.	250.000	558.570

4 ACTUACIONES PÚBLICAS A TRAVÉS DE CONSORCIOS URBANÍSTICOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
GESTIÓN DE CONSORCIOS URB.	EUROS	136.792.60	75.916.998

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 261P *PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA*

Servicio: 16012 *D.G. DE URBANISMO*

Los objetivos relativos al programa de Planificación y Gestión Urbanística para el año 2016 se fijaron atendiendo a la consecución de acciones, referidas al urbanismo y la planificación territorial, con el fin de propiciar en la Comunidad de Madrid la mejora de la calidad de vida y del medio urbano, y la conservación de las áreas naturales de mayor valor así como del patrimonio cultural, histórico y arquitectónico.

PLANIFICACIÓN Y ESTRATEGIA TERRITORIAL

En la consecución de este objetivo se continuó con la realización de los estudios y trabajos territoriales, de actualización y mantenimiento de las bases de datos geográficas precisas que posibilite el Plan Regional de Estrategia Territorial. En concreto se ha continuado con la “Indización y reestructuración de ficheros PDF, TIF o JPG, relativos a determinados planes urbanísticos vigentes de diversos municipios de la Comunidad de Madrid”, así como la recogida y carga de información geográfica y alfanumérica correspondiente a los expedientes de modificaciones de planeamiento general, Planes de Sectorización/PAUS, Planes Parciales, Planes Especiales y sus respectivas modificaciones, relativos al municipio de Madrid, de acuerdo con el modelo de datos S.I.G. de planeamiento urbanístico de la Comunidad de Madrid.

Los trabajos realizados tienen por objeto continuar con la formación de un único Sistema de Información Geográfico que permita contar con el conjunto del planeamiento municipal de los 179 municipios de la Comunidad de Madrid, sus desarrollos y modificaciones. Se propone obtener un conocimiento actualizado sobre la evolución de la transformación de los usos del suelo, planificada mediante el planeamiento municipal aprobado, así como del modelo funcional que este genera en la Comunidad de Madrid, dotando a los interesados de una información clara a través del servidor Planea.

En estas actuaciones ha incidido el subconcepto de gastos 64102 Planeamiento Urbanístico y Estudios e Instrumentos de Ordenación Territorial.

DEFINICIÓN DEL IMPACTO TERRITORIAL

Este objetivo, de naturaleza continua, atiende a la exigencia prevista en la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, según modificación introducida por la Ley 3/2007, de 26 de julio, de emisión por el Consejo de Gobierno en el procedimiento de aprobación del Avance del planeamiento, de Informe de Impacto Territorial, de carácter preceptivo y vinculante, que ha de analizar el documento de planeamiento presentado por los ayuntamientos, su incidencia en el medio ambiente y la afección a los municipios limítrofes.

En el ejercicio 2016 se han tramitado diversas solicitudes de Informes de Impacto Territorial, devolviéndose aquellas que no se ajustaban a los supuestos legales (documentación de Aprobación Inicial, inexistencia de Informes Previos de Análisis Ambiental o adaptación a las modificaciones legales), y recabándose los informes de los distintos sectores afectados por el planeamiento.

En la consecución de este objetivo ha tenido particular incidencia el subconcepto de gastos 64102 Planeamiento Urbanístico y Estudios e Instrumentos de Ordenación Territorial

DESARROLLAR EL MARCO NORMATIVO URBANÍSTICO Y TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Con carácter general la finalidad de este objetivo es la realización de estudios y documentos sobre normativa que integre la ordenación del territorio y el urbanismo para articular una política urbanística capaz de resolver con eficacia las necesidades demandadas por la sociedad actual.

En particular en el ejercicio 2016 se culminaron los trabajos, iniciados en el ejercicio 2015, de redacción del Anteproyecto de Ley de la nueva Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, con el objetivo de:

- Dotar a la Comunidad de una normativa urbanística concreta, segura y clara, que fije de manera expresa el régimen jurídico del suelo y las reglas y principios que deben ser aplicados, para concretar la función social de la propiedad.
- Dar respuesta a las nuevas realidades urbanísticas de los Municipios, dotando a la Ley de técnicas sencillas que posibiliten un futuro urbanístico sostenible.
- Adaptarse a la realidad de cada Municipio, evitando complejidades urbanísticas en aquellos con poca densidad de población, cuyas necesidades pueden ser cubiertas con procedimientos flexibles y ágiles, sin perder rigor y transparencia.
- Generar una Ley sencilla que regule exclusivamente aquellas partes del urbanismo de competencia exclusiva de la Comunidad de Madrid evitando repeticiones normativas, y primando la transparencia y participación ciudadana.
- Favorecer un desarrollo territorial y urbanístico sostenible que potencie la competitividad, dinamice la actividad económica, permita la implantación racional de actividades económicas en el territorio compatibles con la conservación y mejora de sus valores ambientales, culturales y paisajísticos.

En estas actuaciones ha tenido particular incidencia el subconcepto 64102 Planeamiento Urbanístico y Estudios de Ordenación Territorial.

REVISIONES Y MODIFICACIONES DE PLANEAMIENTO GENERAL

Este objetivo, de carácter continuo y propio del urbanismo, atiende a la necesidad de adecuar a la legislación vigente y a las circunstancias actuales y próximas previsibles los instrumentos de planeamiento general municipal, mediante su revisión o modificación.

En su consecución se han realizado las siguientes actuaciones:

- Revisiones de planeamiento general: Se han realizado actuaciones en diversos expedientes de revisión de planeamiento general, aprobándose definitivamente el Plan General de Villamanrique del Tajo y el Plan de Sectorización del Sector S117 de Alcalá de Henares.

- Modificaciones de Planes Generales: 30 expedientes aprobados definitivamente, si bien se han realizado actuaciones en un elevado número de expedientes.

En la consecución de este objetivo ha tenido relevancia el subconcepto 64102 Planeamiento Urbanístico y Estudios de Ordenación Territorial, 76309 Corporaciones Locales y 76320 Mancomunidad Sierra Norte.

DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA REGIONAL

En el cumplimiento de este objetivo, que se desarrolla de manera constante y resulta esencial para la tramitación de los expedientes al afectar de manera transversal a las tareas realizadas en la Dirección General, se han realizado las inversiones necesarias para el mantenimiento informático del Sistema de Información Urbanística Regional (SIUR) de modo que, garantizando la integridad y fiabilidad de los datos incorporados, se ha continuado aumentando el contenido de la Base de Datos de Gestión Urbanística, almacenando documentos que han tenido entrada en la Dirección General de Urbanismo, así como de planeamiento histórico procedente del Archivo.

Las actuaciones realizadas han sido las siguientes:

- Documentos urbanísticos incorporados a la Base de Datos: 1.483.
- Documentos urbanísticos digitalizados: 5.256.
- Expedientes de nueva incorporación a la Base de Datos así como aquellos que forman parte de expedientes ya existentes.
- Incorporación de documentos VISOR PLANEA: 135 documentos de planeamiento con aprobación Definitiva (incorporados asimismo al VISOR SIT).

Todas estas actuaciones han facilitado en gran manera la gestión y tramitación administrativa, permitiendo además que los ciudadanos y entidades puedan acceder en línea a la documentación digitalizada, a través de www.madrid.org.

En la consecución de este objetivo ha tenido relevancia el subconcepto 64099 Otro Inmovilizado Inmaterial y 64102 Planeamiento Urbanístico y Estudios e Instrumentos de Ordenación Urbana

COORDINACIÓN Y CONTROL DEL PLANEAMIENTO Y GESTIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE

Las actuaciones de carácter continuo que se cuantifican en este epígrafe están orientadas a gestionar las actuaciones que se solicitan sobre suelo no urbanizable, al estar este tipo de suelo sujeto a un sistema de control y toma de decisiones específico, en orden a la mejor protección del medio ambiente y a la adecuación a los criterios de actuación previstos en el planeamiento general.

Se han realizado las siguientes actuaciones:

-
- Solicitudes de autorización, calificación o informes: 342, de las cuales 78 se corresponden con solicitudes de informes de viabilidad urbanística.
 - Informes tramitación expedientes suelo no urbanizable: 360.
 - Expedientes aprobados: 178.
 - Otorgamiento: 55.
 - Denegadas: 35.
 - Desistimiento: 36.
 - Improcedencia: 3.
 - Innecesarias: 10.
 - Caducidad: 39.

En estas actuaciones han tenido especial incidencia los subconceptos 64102 Planeamiento urbanístico y Estudios e Instrumentos de Ordenación Urbana, 76309 Corporaciones Locales y 76320 Mancomunidad Sierra Norte.

CONTROL Y REDACCIÓN DE INSTRUMENTOS DE DESARROLLO DEL PLANEAMIENTO DE GESTIÓN

Este objetivo de carácter continuo atiende a la necesidad de llevar a cabo las actuaciones de colaboración y control necesarias sobre el planeamiento de desarrollo e instrumentos de gestión: Planes Parciales y sus Modificaciones, Planes Especiales y Estudios de Detalle.

En su consecución se han desarrollado las actuaciones siguientes:

- Planes de desarrollo tramitados: 63, entre los que se incluye 7 aprobaciones definitivas de Planes Especiales y 1 definitiva de Plan Parcial. Con la emisión de los informes técnicos y jurídicos procedentes.

Se ha atendido asimismo un elevado nº de consultas de información urbanística.

En estas actuaciones han tenido especial incidencia los subconceptos 64102 Planeamiento Urbanístico y Estudios e Instrumentos de Ordenación Urbana, 76309 Corporaciones Locales y 76320 Mancomunidad Sierra Norte.

COOPERACIÓN CON ENTIDADES LOCALES

Con este objetivo se pretende favorecer la cooperación y el apoyo a las entidades locales de la Comunidad de Madrid. En su cumplimiento se han desarrollado las siguientes actuaciones.

- Se ha continuado con la actividad de fomento de oficinas técnicas supramunicipales en las que se desarrollan trabajos de asesoramiento urbanístico en respuesta a necesidades locales imposibles de afrontar aisladamente por los Ayuntamientos debido a sus escasos

recursos, formalizando al efecto Convenios de colaboración con las Mancomunidades de municipios de la Sierra Norte y Sierra del Alberche.

- Se ha favorecido la actualización de los instrumentos de planeamiento general con objeto de adaptarlos a la legislación vigente y circunstancias actuales, mediante la realización de convocatoria de subvenciones a los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, de hasta 15.000 habitantes, para la redacción del planeamiento de rango general y sus modificaciones. En dicha convocatoria se presentaron un total de 44 solicitudes, concediéndose subvención tras el procedimiento oportuno a un total de 32.

En cumplimiento de este objetivo han tenido especial relevancia los subconceptos de gastos 76309 Corporaciones Locales, 76320 Mancomunidad Sierra Norte y 76321 Mancomunidad Sierra del Alberche.

CARTOGRAFÍA INSTITUCIONAL

Para estas actuaciones de carácter continuo, se han efectuado las inversiones precisas para el mantenimiento actualizado de las Bases de Datos de Cartografía topográfica y para la realización de ortofotomapas. Los trabajos citados tienen una incidencia directa en la gestión del medio ambiente y la ordenación del territorio, y resultan de interés para otras administraciones así como para los ciudadanos.

Actuaciones realizadas:

- Actualización cartografía básica del mapa 1:10:000: 428.000 Ha.
- Revisión, actualización correspondiente al ámbito de 85,6 hojas.
- Obtención fotografías oblicuas: 20.716 Ha.

Incremento de la superficie recubierta por imágenes oblicuas y verticales de alta resolución (15 x 15) para la difusión a través del visor PLANEA de www.madrid.org.

Se ha actualizado el sistema de información de calificación y clasificación del suelo al año 2014 (enero 2015) elaborando la cartografía 25.000 correspondiente, que puede consultarse en línea a través de PLANEA.

En su consecución han tenido especial relevancia los subconceptos de gastos 64101 Información Cartográfica y 64102 Planeamiento Urbanístico e Instrumentos de Ordenación Territorial.

EVITAR LA TRANSGRESIÓN DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA VIGENTE

En el desarrollo de este objetivo, propio de Urbanismo, se ha continuado con la actividad encaminada a garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de disciplina urbanística, efectuando visitas de inspección, de oficio o en virtud de denuncias, controlando lo establecido en los distintos instrumentos de planeamiento, y colaborando con los ayuntamientos a nivel técnico y jurídico, en particular con los de medios más escasos.

Actuaciones realizadas:

- Actas de inspección: 266 inspecciones con las consiguientes actas.
- Expedientes de infracción: en tramitación 149 expedientes.

Se han realizado asimismo los informes necesarios relacionados con las actuaciones anteriores, incluyendo los emitidos por interposición de recursos en vía administrativa, los recabados por distintos órganos jurisdiccionales sobre presuntas infracciones urbanísticas y los derivados de la intervención como peritos y testigos en procesos judiciales.

En consecución de este objetivo han tenido particular incidencia los subconceptos 20400 Arrendamiento Material de Transporte, 62109 Otras Actuaciones Urbanísticas, 64102 Planeamiento Urbanístico y Estudios e Instrumentos de Ordenación Territorial, 76320 Mancomunidad Sierra Norte y el subconcepto 76309 Corporaciones Locales.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.

PROGRAMA : 261P PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA

CENTRO GESTOR : 160120000 D.G. DE URBANISMO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PLANIFICACIÓN Y ESTRATEGIA TERRITORIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
ESTUDIOS TERRITORIALES	MUNICIPIOS	179	179
ESTUDIOS SECTORIALES	MUNICIPIOS	4	0

2 DEFINICIÓN DEL IMPACTO TERRITORIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
INFORMES DE IMPACTO TERRITORIAL	NÚMERO	4	0

3 DESARROLLAR EL MARCO NORMATIVO URBANÍSTICO Y TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
PROPUESTAS NORMATIVAS	NÚMERO	1	1

4 REVISIONES Y MODIFICACIONES DE PLANEAMIENTO GENERAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
REVISIONES DE PLANEAMIENTO GENERAL	NÚMERO	5	2
MODIFICACIONES PLANES GENERALES	NÚMERO	80	30

5 DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA REGIONAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
DOCS. URBANÍSTICOS INCORPORADOS A BASE DE DATOS	NÚMERO	1.150	1.483
DOCUMENTOS URBANÍSTICOS DIGITALIZADOS	NÚMERO	550	5.256
INCORPORACIÓN DE DOCUMENTOS VISOR PLANEA	NÚMERO	250	135

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.
PROGRAMA : 261P PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA
CENTRO GESTOR : 160120000 D.G. DE URBANISMO

OBJETIVOS/INDICADORES

6 COORDINACIÓN Y CONTROL DEL PLANEAMIENTO Y GESTIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN, CALIFICACIÓN O INFORMES	NÚMERO	350	342
INFORMES TRAMITACIÓN EXPEDIENTES SUELO NO URBANIZABLE	NÚMERO	800	360
EXPEDIENTES APROBADOS	NÚMERO	130	178

7 CONTROL Y REDACCIÓN DE INSTRUMENTOS DE DESARROLLO DEL PLANEAMIENTO DE GESTIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
INFORMES DE PLANEAMIENTO Y DE DESARROLLO	NÚMERO	280	130
PLANES DE DESARROLLO TRAMITADOS	NÚMERO	150	63

8 COOPERACIÓN CON ENTIDADES LOCALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
MANCOMUNIDADES	NÚMERO	2	2
ENTIDADES	NÚMERO	30	44

9 CARTOGRAFÍA INSTITUCIONAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
DOCUMENTACIÓN LÍNEAS LÍMITE	NÚMERO	1	0
ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA BÁSICA 1:10.000	HECTÁREAS	428.000	428.000
OBTENCIÓN FOTOGRAFÍAS OBLÍCUAS	HECTÁREAS	20.716	20.716
EDICIONES CARTOGRÁFICAS	NÚMERO	1	0
ORTOIMAGEN SATÉLITE SPOT	NÚMERO	1	1

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.

PROGRAMA : 261P PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA

CENTRO GESTOR : 160120000 D.G. DE URBANISMO

OBJETIVOS/INDICADORES

10 EVITAR LA TRANSGRESIÓN DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA VIGENTE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
ACTAS DE INSPECCIÓN	NÚMERO	240	266
EXPEDIENTES DE INFRACCIÓN	NÚMERO	180	149

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 411A **AGRICULTURA Y GANADERÍA**

Servicio: 16014 **D.G. DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

El programa 411A cubre presupuestariamente acciones para la gestión, protección, conservación y mejora de la ganadería y agricultura de la Comunidad de Madrid. Así se contienen acciones para el desarrollo sostenible del medio rural; el desarrollo de la actividad agraria, ganadera y agroalimentaria conforme a los parámetros de calidad ambiental de su propio medio; y actuaciones concretas de protección animal y de tenencia responsable de los animales.

CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL

El presupuesto total ejecutado para la gestión de la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid se ha distribuido en las siguientes obras y actuaciones:

Primeramente se ha actuado para mejorar la funcionalidad viaria de la Red, realizando una serie de actuaciones de acondicionamiento de caminos, apoyados sobre la Red de Vías Pecuarias, concretamente sobre 7 tramos, invirtiéndose 180.894,15 euros, para una longitud de 31 kilómetros de caminos acondicionados, radicados en los municipios de Colmenar Viejo, Arroyomolinos, Titulcia-Aranjuez, Rivas-Vaciamadrid, Canencia, Fuente El Saz de Jarama y Guadalix de la Sierra.

En lo relativo a la recuperación de elementos singulares relacionados con la actividad ganadera, se han recuperado abrevaderos en El Molar, Fresnedillas de la Oliva y Rozas de Puerto Real; se han adecuado y vallado pasos inferiores bajo carreteras y líneas férreas para mejorar la seguridad en el manejo del ganado (Garganta de los Montes y Guadarrama) y se han mejorado las condiciones de tránsito del mismo en varios enclaves de la Sierra de Guadarrama (Alpedrete, Guadarrama y Collado Villalba), Colmenar del Arroyo y en Cadalso de los Vidrios, alcanzando una inversión de 82.764 euros.

La inversión para el acondicionamiento de zonas de uso público ha ascendido a 73.215,64 euros, que se han destinado a recuperar la "Cañada Real Segoviana", a su paso por Villanueva de Perales y Collado Villalba, al acondicionamiento del "Cordel de la Pica", en Villar del Olmo, y a adecuar para uso público el "Descansadero del Lanchar" (Chapinería), así como para instalar una barrera para ordenar los usos en la "Vereda de los Barros", en Boadilla del Monte.

Con objeto de prevenir incendios y mejorar el estado de conservación de la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, se han ejecutado trabajos por importe de 72.245 euros, en los que se incluye la realización de trabajos selvícolas, además de la ejecución de podas y apeos de ejemplares que presentaban riesgo de caída en varias vías pecuarias de la Red, y el mantenimiento de plantaciones de enclaves especialmente sensibles.

También se ha continuado retirando escombros y vertidos en varios términos municipales de la Región, concretamente más de 3.800 m³ de material ilegalmente abandonado sobre dominio público pecuario, con un coste de 44.468,98 euros.

Se han iniciado los trabajos de deslinde de dos vías pecuarias del término municipal de Villaviciosa de Odón ("Vereda de los Barros" y "Colada del Camino Viejo de Madrid o de Sacedón"), se ha repuesto el deslinde de las vías pecuarias de Aranjuez y se han iniciado los trabajos de clasificación de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Madrid".

Adicionalmente se ha corregido la capa digital de la Red de Vías Pecuarias, incorporando la información de los deslindes aprobados, así como de las clasificaciones, concentraciones parcelarias y deslindes antiguos, que se van georeferenciando.

El importe de todos estos trabajos de gestión jurídico-administrativa y cartográfica ha ascendido a 64.825,15 euros.

Asimismo se han invertido 4.235,00 euros para actualizar y mantener el portal Web de la Red, a través del cual se puede consultar y/o descargar información institucional (Mapa e Inventario de la Red, legislación y régimen de usos), permitiendo una optimización de recursos humanos y materiales, ya que de otro modo, habría que suministrar esta información por medios convencionales, en lugar de que el propio usuario los obtenga de manera más ágil y cómoda.

También se puede acceder a contenidos recreativos y educativos (trípticos, tracks y mapas de rutas o libros).

MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA EN LAS ZONAS RURALES Y DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA

LEADER es fundamentalmente una metodología en la que los agentes económicos y sociales de las zonas rurales de la Comunidad de Madrid deben agruparse en Grupos de Acción Local (GAL) para establecer y aplicar sus propias Estrategias de Desarrollo Local (EDL) en su territorio.

Tal y como establece el PDR-CM, en 2016 se procedió a seleccionar a tres Entidades Candidatas a GAL, la Asociación de Desarrollo Rural Aranjuez-Comarca Vegas (ARACOVE), la Asociación para el Desarrollo Integral de la Sierra Oeste de Madrid y la Asociación Grupo de Acción Local Sierra Norte de Madrid (GALSINMA) para las zonas rurales sureste, suroeste y norte, respectivamente, y se les concedió una subvención de 60.000 euros a cada uno para la elaboración de sus EDL. Posteriormente, en una segunda fase se convocó la selección de los GAL entre dichas Entidades Candidatas, que finalmente fueron seleccionadas como GAL para aplicar sus EDL en las tres zonas rurales de la Comunidad de Madrid. Los GAL van a atender a 92 municipios rurales de la Comunidad de Madrid y a 146.599 habitantes de los mismos.

Por todo ello, el 30 de diciembre de 2016, la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio suscribió un Convenio con cada uno de estos tres GAL, para la aplicación del Desarrollo Local Participativo previsto en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020.

En dicho Convenio se establece un plan financiero de carácter plurianual de 2016 a 2020 asignándose un importe total a ARACOVE de hasta 6.709.403,45 euros, a GALSINMA 5.310.621,90 euros y a ADI Sierra Oeste 5.649.974,63 euros.

En 2016 se ha pagado anticipadamente a ARACOVE 1.374.535,40 euros, de los que 102.520,60 euros son para sus gastos de explotación y animación y 1.272.014,80 euros para la aplicación de su EDL; a GALSINMA 1.087.971,21 euros, de los que 81.147,02 euros son para gastos de explotación y animación del GAL y 1.006.824,19 euros para la aplicación de su EDL y a ADI Sierra Oeste 1.157.493,39 euros de los que 86.332,38 euros son para sus gastos de explotación y animación y 1.071.161,01 euros son para la aplicación de su EDL.

Cabe señalar que todas estas ayudas son cofinanciables por FEADER en un 80% y por la AGE en un 6%.

La aplicación de sus estrategias tiene como objetivos transversales la lucha contra el cambio climático, la mejora del empleo y la mejora del medio ambiente.

MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES E INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS

Durante 2016 se ha pagado a 5 beneficiarios las ayudas al cese anticipado por importe de 36.895,94 euros.

En relación con las obras de regadío de carácter colectivo, en 2016, se ha pagado una subvención nominativa por importe de 377.180,17 euros a favor de Aguas de las Cuencas de España S.A., en aplicación del Convenio de Colaboración suscrito el 18 de abril de 2006 entre la Comunidad de Madrid, la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Tajo S.A. (en la actualidad Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A.) y la Comunidad de Regantes del Canal de Estremera, con el objeto de modernizar los regadíos tradicionales disminuyendo las pérdidas de agua y controlando los consumos en la zona regable de Estremera. La zona de actuación total han sido 2.832 ha y la aportación total de la Comunidad de Madrid a esta obra ha de ser de 4.845.593,05 euros. Por lo que la aportación de esta anualidad se entiende que se corresponde con 220,44 ha.

En 2016, como coordinadores del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid (PDRCM) 2007-2013, se ha realizado el informe de evaluación Ex post y el Informe Anual de Ejecución del año 2015, del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid, por una entidad externa de evaluación tal y como exige la reglamentación europea por importe de 15.028,20 euros.

Dado que el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid se aprobó el 18 de noviembre de 2015, por Decisión de la Comisión, a lo largo de 2016 ha habido que adaptar las bases reguladoras de las ayudas de modernización de estructuras agrarias y de infraestructuras agrarias de uso común a lo establecido para el nuevo período de programación 2014-2020.

Una vez adaptadas se han tramitado las convocatorias de ayudas de forma anticipada para 2017, dado que los plazos impedían ejecutar el gasto en 2016.

En relación con las ayudas de modernización de estructuras agrarias, el 30 de septiembre de 2016 se han publicado sus bases reguladoras, mediante la Orden 1763/2016, de 8 de septiembre, de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio que comprenden ayudas a los siguientes Tipos de Operación (TOP):

TOP 4.1.1. “Ayudas a inversiones productivas basadas en un plan de mejora”.

TOP 4.1.2- “Ayudas a inversiones para la mejora de las condiciones de las explotaciones agrarias”.

TOP 4.1.3- “Ayudas a inversiones para la mejora de los sistemas de riego en explotaciones”.

TOP 4.1.4- “Ayudas a inversiones de jóvenes agricultores que se instalan por primera vez”.

TOP 4.4.2- “Ayuda a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos”.

TOP 6.1.1- “Ayuda a la incorporación de jóvenes agricultores.”

Con posterioridad, se ha tramitado anticipadamente la convocatoria 2017 de las ayudas de modernización de estructuras agrarias que fue aprobada el 30 de diciembre de 2016.

Por otro lado, el 8 de agosto de 2016 se publicaron las bases reguladoras de las ayudas a las Corporaciones Locales y/o Asociaciones de Agricultores y Ganaderos para el fomento de las inversiones en infraestructuras agrarias de uso común, aprobadas mediante la Orden 1255/2016, de 15 de julio. A lo largo del último trimestre de 2016 se ha tramitado de forma anticipada la convocatoria 2017 de estas ayudas, limitándose únicamente a las Corporaciones Locales como beneficiarios. Esta convocatoria se aprobó el 30 de diciembre de 2016.

Igualmente, para la puesta en marcha de las distintas líneas de ayuda del Área de Desarrollo Rural, se contrató una Asistencia técnica para el diseño de una herramienta de cálculo para la puntuación de las solicitudes de ayuda, de acuerdo con los criterios de selección de operaciones de los tipos de operación del PDR-CM 2014-2020 por un importe de 8.470,00 euros.

En 2016 se han continuado los trabajos de la concentración parcelaria en la zona de La Poveda, de Fuentidueña de Tajo. Durante este año se ha realizado el proyecto de concentración, este trabajo se ha realizado a través de una Asistencia Técnica por importe de 12.499,72 euros.

También se han iniciado los trabajos de Evaluación de Impacto Ambiental de dicha concentración parcelaria por un importe de 10.000,00 euros. Para la ejecución de la red viaria de la Concentración Parcelaria en la zona de la Poveda, de Fuentidueña de Tajo, se han contratado los trabajos de redacción del proyecto de red viaria por un importe de 14.520,00 euros así como, los ensayos geotécnicos de los caminos por un importe de 3.424,30 euros. Esta concentración parcelaria afecta a una superficie de 123,32 ha y a 73 propietarios (según el Proyecto - Agosto 2016), dato algo superior al previsto ya que, durante la investigación de la propiedad ha aparecido algún propietario más.

De igual modo, se ha reconocido a un propietario a cuenta de fincas de desconocidos en la concentración parcelaria de Estremera, cuyo título de Propiedad ha tenido un coste de 1.011,56 euros (en concepto de adjudicación, protocolización notarial e inscripción registral).

Por parte del Área de Desarrollo Rural se van a poner en marcha unas ayudas para financiar inversiones en pequeñas infraestructuras de energía renovable, basadas en la biomasa, encuadradas dentro del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid (2014-2020). Por todo ello, se ha encomendado la realización de determinados estudios previos para una adecuada definición de esta línea de ayudas por un importe de 5.915,28 euros.

SANIDAD Y BIENESTRAR ANIMAL

En materia de sanidad animal las actuaciones más destacables se relacionan a continuación:

Programa Nacional de Erradicación de Enfermedades de los Animales. El número de controles sanitarios realizados ha sido: en bovinos 120.264 (Tuberculosis bovina) y 61.970 (Brucelosis bovina) y en ovinos (Brucelosis ovina/caprina) 100.721.

Hasta el 31 de diciembre de 2016, la cuantía de las ayudas de indemnización por sacrificio obligatorio de ganado es de 188.477,50 euros.

En el Plan Nacional de Vigilancia y Control de las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles de los Animales, se han realizado 1.418 controles.

Dentro del Programa de Vigilancia Serológica y Entomológica de Lengua Azul, se han realizado 735 controles en las especies ovina y bovina, se han aplicado 106.921 dosis de vacuna en ganado bovino y 85.327 dosis en ganado ovino/caprino.

En el programa de vigilancia y control de la Influenza Aviar, se han realizado en Aves de Corral y Aves Silvestres un total de 653 actuaciones en 200 explotaciones.

En el Programa de Control del Movimiento Pecuario, se han emitido 33.694 guías de origen y sanidad en el marco del movimiento pecuario a nivel nacional. Asimismo, se han emitido 623 certificados TRACES de salida de animales para intercambios intracomunitarios y 161 certificados de exportación de animales vivos para terceros países.

En cuanto a productos de origen animal, se han emitido 104 certificados para la exportación de productos de origen animal para Terceros Países, 1.290 Certificados TRACES de entrada para intercambio intracomunitario y 9 certificados TRACES, expedidos para intercambios intracomunitarios de animales de compañía (PASAPORTES).

En el marco de la producción animal y de la ordenación de explotaciones, se han efectuado las siguientes actuaciones y/o gestionado las siguientes ayudas:

AYUDAS:

Ayudas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera: se han tramitado 21 expedientes de ayudas para la ejecución del programa zootécnico y sanitario, concediéndose 873.491,90 euros que corresponden a 20 beneficiarios.

Ayudas a diferentes sectores de ganadería de la Comunidad de Madrid: se han tramitado ayudas para fomento de las razas autóctonas y recuperación de razas en peligro de extinción por un importe de 190.000 euros que corresponden a 16 expedientes.

Ayuda a la mejora de la producción y comercialización de la miel: se tramitaron 52 expedientes por un total de 60.202,26 euros.

Ayuda a la mejora genética y control de rendimiento lechero en rumiantes por un total de 77.800 euros que corresponde a 1 expediente.

ACTUACIONES:

Las actuaciones llevadas a cabo en el marco de los Programas de Control Oficial en explotaciones ganaderas e instalaciones de producción han sido:

En el programa de uso racional de los Medicamentos Veterinarios se han realizado un total de 70 inspecciones, a nivel de explotaciones y equipos veterinarios, y dentro del Plan Nacional de Investigación de Residuos de sustancias de acción farmacológica, de sus productos de transformación y de otras sustancias que se transmitan a los productos animales y puedan resultar nocivos para la salud humana; se han investigado un total de 175 determinaciones de diferentes matrices de las especies bovina, ovina, porcina, caprina, aves y de miel con unto.

Dentro del Programa de controles en materia de alimentación animal se han realizado 193 inspecciones.

La Ley de Sanidad Animal establece que todas las explotaciones de animales deben estar registradas en la Comunidad Autónoma en la que se ubiquen, y que sus datos básicos han de ser incluidos en un registro nacional. Las actuaciones que se han realizado para inscribir las explotaciones ganaderas en el Registro General de Explotaciones Ganaderas (REGA) han sido 251.

La capacidad de conocer el historial, ubicación o trayectoria de los animales vivos a lo largo de su cadena de producción, es un factor imprescindible para la puesta en práctica de políticas de sanidad animal y de seguridad alimentaria. Por ello se implanta un programa de controles de identificación y registro de los animales, que consistirá en la realización de controles administrativos y sobre el terreno, para garantizar el correcto funcionamiento de este sistema de identificación. El total de actuaciones que se han realizado en el 2016 han sido 308.

Tanto la normativa nacional como europea establece que se han de llevar a cabo programas de selección genética para la resistencia a las encefalopatías espongiformes transmisibles en ovino. Las actuaciones que se realizan en los animales participantes en el programa son toma de muestras, análisis y certificación del genotipo del gen PRNP de la cabaña ovina de razas selectas, así como la implantación de la identificación electrónica como medio oficial de identificación en pequeños rumiantes, y registro de los animales de las especies ovina y caprina. Estas actuaciones se han realizado en un total de 23.493 animales.

En lo que respecta a bienestar animal se describen a continuación las actuaciones más destacables:

Se ha seguido potenciando todas las medidas destinadas al objetivo de fomentar una cultura de la tenencia responsable, así como de las medidas dirigidas a paliar el abandono y maltrato de animales. La sensibilización social en el manejo y cuidado de animales, especialmente los considerados de compañía, y mejora de las herramientas y condiciones de recogida y tratamiento de animales abandonados, han sido algunos de los objetivos concretos. Se ha dirigido a la consecución de instalaciones y manejo adecuado de las especies animales, adaptando el sector de los animales de compañía, mejorando las infraestructuras y equipamiento, y fijando buenas prácticas de manejo en la producción, mantenimiento, manejo, transporte y sacrificio de animales de abasto, animales de experimentación y animales de zoo.

En cuanto a la Vacunación Antirrábica e Identificación de perros y gatos, se han realizado un total 429.064 vacunaciones y 91.143 identificaciones. También dentro de este objetivo, se han recuperado 12.926 animales extraviados, gracias al programa de recuperación de animales extraviados a través del Registro de Identificación de Animales de Compañía (RIAC).

Además, se han tramitado 403 denuncias y se han propuesto para ser incoados 148 expedientes sancionadores, por incumplimiento de la Ley 1/1990, de protección de los animales domésticos de la Comunidad de Madrid.

Si bien en el año 2016 se publicó la nueva Ley 4/2016, de 22 de julio, de protección de los animales de compañía en la Comunidad de Madrid, no ha entrado en vigor hasta este año, por lo que en el año 2016 se ha seguido aplicando lo establecido en la Ley 1/1990, de Protección de Animales Domésticos y el Decreto 176/1997, de Registro de Actividades Económico Pecuarias de la Comunidad de Madrid. En base a esta normativa, se han presentado 111 solicitudes de registro, y se han realizado 101 inscripciones. Estos establecimientos incluyen centros de animales de compañía, agrupaciones y núcleos zoológicos. Se han realizado 307 inspecciones.

En relación a las actividades concretas de bienestar de los animales de producción, experimentación y parques zoológicos, se han realizado un total de 292 inspecciones en explotaciones ganaderas, 17 a centros de experimentación y 5 a zoos.

Además se han recibido 33 denuncias por infracciones a la Ley 32/2007 de cuidado de los animales en su explotación, transporte, sacrificio y experimentación, de las cuales 12 han sido propuestas para incoación de expediente sancionador. En cuanto a inspecciones de bienestar animal en el transporte, se han efectuado 53 controles programados en la fase de descarga.

Como actividad más destacada de fomento de la adopción de animales, se celebró en el parque de El Retiro de Madrid, una nueva edición del Salón para la Adopción de Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid.

En materia de ayudas, se han solicitado 234 ayudas destinadas a ganaderos para compatibilizar su actividad con la presencia de lobos y perros asilvestrados, concediéndose por un importe total de 59.466 euros.

En relación al bienestar de animales de experimentación, se tramitaron 327 solicitudes de autorización de proyectos de experimentación animal y 805 solicitudes de capacitación de personal que maneja animales de experimentación. Asimismo, se evaluaron 5 cursos dirigidos a personal que maneja animales de experimentación.

AUMENTO DEL VALOR AÑADIDO DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS. INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS

La industria agroalimentaria madrileña se configura como un sector clave en el entramado industrial de la región, por su carácter estratégico como garante del suministro de alimentos sanos, seguros y de calidad y para aumentar el valor añadido de los productos agrícolas; asimismo contribuye al desarrollo y consolidación de un tejido socioeconómico y medioambientalmente estable, favoreciendo el mantenimiento de la población y la mejora de la calidad de vida en el medio rural.

Con objeto de reforzar el esfuerzo inversor que este sector tiene que realizar para lograr los objetivos de sostenibilidad, crecimiento, empleo y competitividad, en el año 2016, una vez aprobados los Criterios de Selección de Proyectos en el marco del PDR-CM (FEADER 2014-2020) se publicaron las bases reguladoras de las ayudas a las Pymes y empresas intermedias para el fomento de las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrarios, mediante orden 766/2016, de 10 de mayo y se efectuó la primera convocatoria en 2016 por Orden 1278/2016, de 5 de julio de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con una dotación presupuestaria de 2.000.000 de euros. Se tramitaron 43 solicitudes de subvención, y se concedieron subvenciones a 32 proyectos de inversión, de los cuales 8 eran entidades asociativas agrarias (Cooperativas/Sociedades Agrarias de Transformación), por un importe total de subvención de 1.468.475,84 euros. En ese mismo ejercicio se realizaron las 31 certificaciones de inversiones ejecutadas por las industrias beneficiarias, y se tramitaron los 31 expedientes de pago de subvención por un importe total de 1.264.078,31 euros.

En año 2016 se llevaron a cabo las tareas para el cierre del periodo del FEP (Fondo Europeo de la Pesca) 2007-2013. En ese marco, se llevaron a cabo 7 inspecciones sobre el terreno para comprobar la invariabilidad de las inversiones subvencionadas por el FEP. Como en años anteriores, en 2016, se ejecutaron los Planes Anuales de Control “sobre el terreno”, y “a posteriori” de las ayudas concedidas en el marco de la normativa de FEADER con objeto de constatar la ejecución y mantenimiento de las inversiones subvencionadas y la finalidad planteada, tres industrias constituyeron la muestra seleccionada para estas inspecciones de seguimiento y control (1 control sobre el terreno y 2 controles a posteriori para observar la veracidad y durabilidad de las inversiones).

En el ámbito del Reglamento CE 1224/2009, relativo al régimen de control de cumplimiento de la Política Pesquera Común, en lo que respecta a la trazabilidad de los productos de la pesca y la acuicultura, en 2016 se efectuaron 11 inspecciones centradas en el sector mayorista de la Comunidad de Madrid por su relevancia, de las cuales 2 fueron específicas para el atún rojo. Asimismo se continuaron los trabajos de colaboración con otras Unidades administrativas implicadas (Consejería de Sanidad, Ayuntamiento de Madrid, MAPAMA).

Asimismo, como coordinadores en la Comunidad de Madrid del Programa Operativo Español del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca 2014-2020, se continuó con los trabajos de análisis y definición de las medidas a desarrollar en el ámbito de la acuicultura sostenible (en el marco también del Plan Estratégico Nacional de la Acuicultura), transformación y comercialización de los productos de la pesca y acuicultura en nuestra región, participando en los Grupos de trabajo coordinados por la Secretaría General de

Pesca del MAPAMA en 2016 sobre los criterios de selección de proyectos auxiliables por el FEMP.

Por otro lado, en el marco del Plan Anual de Controles Oficiales en materia de clasificación de canales de vacuno y porcino, en 2016 se efectuaron 64 inspecciones en mataderos de vacuno y 28 en mataderos de porcino.

En el ámbito del Plan Nacional de la contratación del sector lácteo, en la Comunidad de Madrid en el año 2016 se efectuaron los correspondientes controles administrativos (al 100 % de primeros compradores) y sobre el terreno o "in situ" a 3 primeros compradores y sus correspondientes suministradores y segundos compradores productores de leche cruda de leche de vaca, oveja y/o cabra, de acuerdo con los procedimientos establecidos, solicitando la colaboración, en su caso, de otras Comunidades Autónomas. Se tramitaron asimismo las declaraciones de venta directa de leche.

Encuadradas en las competencias relativas a la ordenación, difusión y promoción del sector agroalimentario madrileño y sus productos, merecen especial atención las actuaciones en relación con las Denominaciones de Origen y otros Distintivos de Calidad Diferenciada. Durante 2016 se concedió y liquidó el pago de un total de 485.728,00 euros a los Consejos Reguladores y/o Comités de la D.O.P. "Vinos de Madrid", I.G.P. "Carne de la Sierra del Guadarrama", "Agricultura Ecológica de Madrid", D.C. "Aceitunas de Campo Real", D.G. "Chinchón" y "Aceite de Madrid", por su apoyo y participación en la defensa y control de la conformidad de los productos que amparan.

Respecto a las producciones amparadas por figuras de calidad, los resultados en la anualidad 2016 han sido los siguientes:

En la Denominación de Origen "Vinos de Madrid" con una superficie de 8.877,52 hectáreas, que supera la previsión realizada, y 48 bodegas, se comercializaron en el año 2016 un total de 3.595.196 botellas; se exportaron 5.925,29 hectolitros, con un valor económico de 2.109.930,43 euros. Además en 2016 se tramitó un expediente de ampliación de la zona protegida de la D.O.

En la Indicación Geográfica Protegida "Carne de la Sierra del Guadarrama", se sacrificaron en 2016 un total de 5.480 animales (5.176 contraetiquetas), y se comercializaron 1.566,76 Tm de carne por valor de 6.110.000,00 euros.

En cuanto a la Producción Ecológica de Madrid, con una superficie de 9.774,51 hectáreas (incrementándose un 2,4 % sobre el año anterior) y un número de operadores inscritos de 364, se comercializaron en 2016 un total de 7.780.386 kilos de producto por valor de 18.817.699,00 euros.

En "Aceite de Madrid" se han obtenido en almazaras asociadas 3.950.000 litros dentro de la campaña 2016 (virgen extra 1.680.000 litros, virgen extra ecológico 72.000 litros) y se han analizado por el panel de cata 52.000 litros, y se comercializaron 592.500 litros.

En la Denominación de Calidad "Aceitunas de Campo Real", durante el año 2016, se han comercializado 1.593.922 kg con el logotipo de calidad, a través de las 12 empresas productoras acogidas a esta denominación, con un valor de producción de 4.781.766,00 euros.

En la Denominación Geográfica “Chinchón” se comercializaron 884.914 litros de esta bebida espirituosa anisada. El porcentaje de exportación fue del 9,4 %. El valor económico se cifra en 5.257.235,00 euros.

En 2016 se ha continuado el desarrollo e implantación de la Marca de Garantía “M PRODUCTO CERTIFICADO”, el ambicioso proyecto en el ámbito de la difusión, impulso y reconocimiento de la calidad de los productos agroalimentarios de la Comunidad de Madrid, establecido por la Orden 2370/2014, de 11 de noviembre, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y cuya finalidad principal es distinguir en el mercado los alimentos de Madrid y que sean identificados por los consumidores de forma fácil y precisa. Diferenciando los productos agroalimentarios producidos, elaborados y/o transformados en la región, se pretende vincular la imagen del producto a los valores de calidad, seguridad, confianza, respeto medioambiental, desarrollo económico sostenible y dinamización del medio rural. Al fin de 2016, se contaba con 469 empresas autorizadas para el uso de la Marca “M PRODUCTO CERTIFICADO”, de las cuales 20 solicitaron ampliar el uso de la Marca a una mayor cantidad de productos, resultando un total de 3.361 referencias.

En el marco del Plan Nacional de Control de la Cadena Alimentaria (PNCCA 2010-2014), en 2016 se han realizado los controles oficiales recogidos en el Plan Anual de Supervisión y Control Oficial de la Calidad Diferenciada y la Agricultura Ecológica, supervisando los organismos independientes de control (OIC), los titulares de Pliegos de Etiquetado Facultativos y/o los esquemas de certificación autorizados. Igualmente, se han continuado realizando las notificaciones de alertas e irregularidades así como tramitando las autorizaciones pertinentes de Pliegos y de OIC.

Asimismo, se han tramitado en 2016 un total de 9 expedientes de inscripción en el Registro de Envasadores y Embotelladores de Vino y Bebidas Alcohólicas y 26 Declaraciones responsables en el Sistema de Información Regional de Industrias Agroalimentarias, además de mantenerse los trabajos de actualización continua del citado Sistema de Información sectorial para dar respuesta a las demandas de información para apoyo de otras Unidades o como documentación de base para definir estrategias y actuaciones agroalimentarias.

Igualmente, en 2016 se ha continuado participando en los trabajos de coordinación en el marco del Plan Estatal de Integración Asociativa, con la finalidad de coordinar las políticas de fomento asociativo nacionales y autonómicas, aunando esfuerzos en beneficio del sector.

En 2016, en el marco del Programa de Apoyo al sector vitivinícola español 2014-2018, para mejorar la comercialización y competitividad de los vinos se han gestionado ayudas extrapresupuestarias en la línea de Promoción de vinos en mercados de terceros países (RD 548/2013), efectuándose pagos por un importe total de 1.844.946,18 euros, correspondientes a 34 programas de promoción ejecutados de la anualidad FEAGA 2016. Asimismo, en 2016 se tramitaron 47 expedientes de solicitud de ayudas para la anualidad FEAGA 2017 y se concedieron subvenciones por un importe total de 2.040.505,43 euros a 43 programas de promoción de vinos (inversión subvencionable total 4.663.630,07 euros), superando las expectativas previstas. En 2016 se llevaron a cabo controles sobre el terreno a 7 beneficiarios de programas subvencionados.

Por otro lado, en la Medida de Inversiones para transformación y/o comercialización vitivinícola de FEAGA, en 2016 se certificó la ejecución de la inversión aprobada en una

bodega, tramitándose un expediente de pago por un importe de 21.881,60 euros de subvención (95.489,00 euros de inversión auxiliable).

A través de la partida 28010 de “Promoción Económica, Cultural y Educativa” se han realizado a lo largo del ejercicio 2016 numerosas actividades dirigidas al fomento de la promoción y comercialización de los productos agroalimentarios madrileños, por un importe aproximado de 587.000 euros.

A lo largo del año 2016 se han desarrollado diversas actuaciones con objeto de promocionar la marca de garantía M PRODUCTO CERTIFICADO y los productos acogidos a la misma. Las actuaciones de promoción inciden en distintos ámbitos como ferias y eventos profesionales, campañas en la gran distribución, mercados tradicionales o de cercanía, actividades o jornadas en la restauración y la gastronomía.

Cabe destacar la organización de una nueva edición del mercado “La Despensa de Madrid”, que recorre la región poniendo en contacto directo al productor con el consumidor. Se participa también en otras ferias locales de carácter tradicional como la de Villa del Prado, Santa María de la Alameda o Agromadrid, en Villarejo de Salvanes.

Una de las principales iniciativas del año fue “Cómete las Ventas”, Mercado de Alimentos de Madrid en la Plaza de Toros de las Ventas, que durante los días 9 y 10 de septiembre atrajo a un gran número de visitantes que disfrutaron en un ambiente festivo de la oferta agroalimentaria madrileña.

Con ocasión de la final de la Champions League se organizó una acción de promoción en Milán. Del mismo modo se desarrollan proyectos con grandes superficies para la comercialización de productos agroalimentarios de la región.

En el ámbito profesional se participa como expositores en las Ferias Madrid Fusión, Salón de Gourmets y Biocultura.

Durante el año 2016 se da continuidad al proyecto Madrid Rutas del Vino, con objeto de desarrollar turística y ambientalmente las zonas de producción de vinos de la Denominación de Origen Vinos de Madrid (www.madridrutasdelvino.es) y se participa en eventos de promoción de Vinos de Madrid como el Salón de los Vinos, las jornadas gastronómicas “A pie de barra” o la campaña de promoción en Lavinia.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.
PROGRAMA : 411A AGRICULTURA Y GANADERÍA
CENTRO GESTOR : 160140000 D.G. DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
DESLINDES VÍAS PECUARIAS	PROYECTOS	4	4
ACONDICIONAMIENTO ÁREAS RECREATIVAS/ABREVADEROS	PROYECTOS	10	8
AGRICULTURA ECOLÓGICA	HECTÁREAS	10.500	9,774,51

2 MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA EN LAS ZONAS RURALES Y DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
PROYECTOS FINANCIADOS POR GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL	NÚMERO	29	0
PROMOTORES QUE RECIBAN AYUDAS LEADER	NÚMERO	25	0
MUNICIPIOS ATENDIDOS POR GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL	NÚMERO	102	92
POBLACIÓN CUBIERTA POR LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL	PERSONAS	193.784	146.599
PUESTOS DE TRABAJO CREADOS	NÚMERO	14	0
GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL SELECCIONADOS	NÚMERO	3	3

3 MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES E INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
OBRAS DE REGADÍO DE CARÁCTER COLECTIVO	HECTÁREAS	319	220
PROPIETARIOS AFECTADOS EN LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA	PERSONAS	70	73
CAMINOS RURALES Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	PROYECTOS	47	0
EXPLOT.AGRAR.BENEFICIARIAS DE AYUDAS DE MODERNIZACIÓN	NÚMERO	60	0
SUPERF.QUE CONTRIBUYE A REDUC.ANUAL DE AGUA DE RIEGO	HECTÁREAS	272	0
JÓVENES AGRICULTORES SUBVENCIONADOS	NÚMERO	40	0
PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN APOYADOS	NÚMERO	109	0

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.

PROGRAMA : 411A AGRICULTURA Y GANADERÍA

CENTRO GESTOR : 160140000 D.G. DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

OBJETIVOS/INDICADORES

4 SANIDAD Y BIENESTRAR ANIMAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
ASOCIACIONES DE DEFENSA SANITARIA	NÚMERO	21	21
DEFENSA GANADO MAYOR	NÚMERO	151.300	120.264
ACTUACIONES INFLUENZA AVIAR	EXPLOTACIONES	150	200
MOVIMIENTOS PECUARIOS	CERTIFICACIONES	28.000	35.768

5 AUMENTO DEL VALOR AÑADIDO DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS. INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
INVERSIÓN EN INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS	PROYECTOS	30	32
DENOMINACIONES DE ORIGEN	NÚMERO	6	6
PROMOCIÓN CALIDAD IMAGEN PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS	Nº ACCIONES	25	25
INVERSIONES EN COMERCIALIZACIÓN VITIVINÍCOLA Y PROMOC.	PROYECTOS	25	43

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 456A **MEDIO AMBIENTE**

Servicio: 16010 **D.G. DE MEDIO AMBIENTE**

La Dirección General del Medio Ambiente es la competente para la protección, conservación, mejora y restauración del medio ambiente, entendido integralmente. Así, realiza acciones para la conservación y mejora del medio natural, así como actuaciones en materia de educación ambiental, cubiertas presupuestariamente por el programa 456A.

CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL

Entre las actuaciones que se enmarcan en este objetivo se encuentran los tratamientos selvícolas y mejoras de pastizales, la ordenación de montes, cinegética y piscícola, la consolidación de plantaciones, las actuaciones en espacios protegidos y singulares de la región, las operaciones de limpieza y mantenimiento de áreas de uso público en montes y los planes de recuperación de especies de fauna y flora protegidas.

Durante el ejercicio de 2016 se han realizado tratamientos selvícolas en 114,46 ha de diversos montes de utilidad pública o consorciados, se ha repoblado un total de 204 ha, potenciando las especies autóctonas con objeto de aumentar la biodiversidad de nuestros ecosistemas, y se ha llevado a cabo la ordenación de 5.283 ha de monte. Con todo ello se ha mejorado la calidad, estabilidad y persistencia de las masas arboladas sobre las que se ha actuado.

Continuando con los aprovechamientos forestales, se ha retomado el abandonado aprovechamiento de resina en los pinares madrileños, continuando en 2016 con el aprovechamiento de esta en el Monte de Valdemaqueda, propiedad de la Comunidad de Madrid.

En materia de Áreas Verdes consolidadas como parques periurbanos gestionados por la Dirección General del Medio Ambiente, se ha trabajado en la gestión, conservación, limpieza y vigilancia de Bosquesur y Polvoranca, cuya superficie como zona verde asciende a 473 hectáreas. Otras Áreas Verdes también son objeto de actuación por parte de la Comunidad de Madrid, como es el caso de La Alhóndiga, para la cual existe un convenio de conservación. En total, para este fin se ha dedicado un importe de 1.596.304,86 euros.

En lo que respecta a las actuaciones de gestión y conservación de espacios naturales protegidos, a lo largo del año 2016 se han continuado realizando actuaciones de conservación y mejora en la totalidad de espacios de la región, un total de 120.964 ha, que suponen el 15% del territorio de la Comunidad de Madrid. Dentro de esta superficie, se incluyen el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama (superficie de la Comunidad de Madrid), los tres Parques Regionales y otra serie de figuras de protección gestionadas por los gestores de las comarcas correspondientes.

Especial relevancia tienen las actuaciones realizadas en los Parques de la Comunidad de Madrid, tanto en los Parques Regionales de la Cuenca Alta del Manzanares, del Sureste y del Curso Medio del Río Guadarrama como en el Parque Nacional de la Sierra de

Guadarrama, para cuya ejecución se ha destinado, en el ejercicio 2016, el siguiente presupuesto:

Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares: 1.033.019,08 euros.

Parque Regional Sureste: 1.119.051,14 euros.

Parque Regional Curso Medio Guadarrama: 1.112.029,99 euros.

Parque Nacional Sierra de Guadarrama: 1.691.642,93 euros.

Dichas actuaciones abarcan un ámbito territorial de 118.497 ha en total (96.783 ha correspondientes a los Parques Regionales y 21.714 ha correspondientes a la parte madrileña del Parque Nacional) así como 51 áreas recreativas y 82 sendas.

En materia de acondicionamiento de áreas de interés de uso público y abrevaderos, que incluye todos los trabajos de conservación, limpieza y mejora de las áreas de uso público e infraestructuras de los montes (sendas, carteles, fuentes, abrevaderos, infraestructuras ganaderas, etc.), se llevaron a cabo proyectos que abarcaron las infraestructuras de los montes gestionados por la Comunidad de Madrid de las zonas norte, este y oeste de la región. Se invirtió también en la creación y acondicionamiento de abrevaderos para el ganado doméstico en estas zonas.

En lo que respecta a la fauna silvestre protegida, se ha continuado trabajando en los planes de actuación de seis especies: águila imperial, buitre negro, cigüeña negra, cernícalo primilla, águila perdicera y nutria. Se sigue constatando con los mismos la evolución favorable de las poblaciones de águila imperial, buitre negro, cernícalo primilla y nutria, estando las tres primeras incluidas en la categoría “en peligro de extinción”.

Se ha realizado un esfuerzo en el control de especies exóticas invasoras, principalmente el mapache, obteniendo resultados que muestran la reducción sus poblaciones.

Por otro lado, en el CRAS MADRID-Viñuelas se mantiene el incremento constante del número de animales atendidos, con un significativo crecimiento de la fauna exótica acogida, que incluye todas las capturas de mapache realizadas. La inversión para el mantenimiento y gestión de este Centro ha sido en 2016 de 368.100,24 euros.

EDUCACIÓN AMBIENTAL

La Dirección General del Medio Ambiente dispone de diferentes instrumentos a través de los que se concientia y sensibiliza a la población para la práctica de comportamientos adecuados en relación con la conservación y mejora del medio ambiente, se garantiza el acceso de los ciudadanos a la información ambiental y se potencian las políticas medioambientales de la Comunidad de Madrid dirigidas a alcanzar un desarrollo sostenible.

Durante el año 2016 se mantuvo la actividad de la Red de Centros de Educación Ambiental de la Comunidad de Madrid. La Red está compuesta por ocho Centros: Hayedo de Montejo (Montejo de la Sierra), El Cuadrón (Garganta de los Montes), Arboreto Luis Ceballos (San Lorenzo de El Escorial), El Águila (Chapinería), Polvoranca (Leganés), El Campillo (Rivas-Vaciamadrid), Caserío de Henares (San Fernando de Henares) y Bosquesur (Leganés).

Además, en 2016 funcionaron también los cuatro Centros de Visitantes del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama: La Pedriza (Manzanares El Real), Peñalara (Puerto

de los Cotos-Rascafría), Valle de El Paular (Rascafría) y Valle de La Fuenfría (Cercedilla), correspondiendo la dirección de los mismos a los gestores del Parque Nacional.

Los Centros se encuentran localizados en zonas de interés natural o en áreas de recreo de municipios densamente poblados. Las actividades que en ellos se realizan persiguen fomentar actitudes e iniciativas de protección hacia el medio ambiente. Esta ubicación ofrece unas posibilidades de formación y dinamización ambiental peculiares, al permitir observar y poner en valor elementos y procesos naturales y culturales que es necesario conocer para poder conservarlos.

Teniendo en cuenta los destinatarios a los que se dirigen, se establecen tres programas principales a desarrollar en cada Centro.

Programa para el sistema educativo. Dirigido a profesores y estudiantes de toda la Comunidad de Madrid.

Programa para la dinamización de la economía sostenible local. Dirigido a los habitantes y agentes locales de los municipios en los que se encuentran cada uno de los Centros y de los municipios que se incluyen dentro de sus áreas de influencia (municipios más cercanos que tienen una vinculación identitaria entre sí).

Programa para público general. Dirigido a los visitantes del Centro y su entorno, fundamentalmente durante los fines de semana y festivos.

En 2016 han visitado y participado en los programas educativos de los centros mencionados 158.699 personas.

Se han desarrollado 10 programas formativos y educativos para los distintos Centros y se han llevado a cabo 34 acciones formativas con el fin último de ofrecer a los asistentes una formación ambiental responsable, que fomente la creación de un entorno de mayor calidad de vida y más saludable, que permita un desarrollo sostenible de la sociedad, donde el medio ambiente sea fuente de empleo, de actividad económica y de recursos naturales sostenibles en el tiempo.

En el marco del desarrollo de sus programas educativos, de dinamización o para el público general, los distintos Centros presentan exposiciones o exhibiciones de exposiciones realizadas por otras entidades, organizaciones o instituciones prestadas para ser visitadas en los Centros. En 2016 se realizaron un total de 25 exposiciones.

En el marco del desarrollo de los programas de educación ambiental se editan o reeditan diversas publicaciones dirigidas a la atención de los participantes en sus actividades o de los visitantes de los Centros. Estas publicaciones, en función de sus destinatarios, son variadas: cuadernos de campo de profesores y alumnos; folletos informativos para la realización de recorrido autoguiado de senderos o itinerarios interpretativos; cuadernos formación/divulgación ambiental (colección de cuadernos de la Red de Centros); libros de temática ambiental; folletos informativos patrimonio natural/cultural de los espacios naturales de la CM, etc. Durante el año 2016 se han editado 5.505 publicaciones de apoyo a los programas educativos.

Además, en el marco de las actuaciones desarrolladas en materia de educación ambiental cabe destacar la colaboración con otros organismos, entidades e instituciones en el

desarrollo de programas, actividades o actuaciones de educación, promoción y divulgación ambiental. En el año 2016 se ha colaborado con el Grupo de Rehabilitación de la Fauna Autóctona y su Hábitat (GREFA) en el desarrollo del programa de educación ambiental en el Hospital de fauna salvaje y Centro de cría en cautividad que esta organización posee en el Monte del Pilar (Majadahonda). También se colaboró con el Real Jardín Botánico-CSIC en el desarrollo del programa “Descubre el Botánico”.

El gasto público ejecutado asociado a la gestión de la Red de Centros de Educación Ambiental para el desarrollo de programas de educación y formación ambiental fue de 1.380.885,57 euros.

Por lo que respecta a los Centros de Visitantes integrados en la gestión del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, en el año 2016 se ha destinado a los mismos un gasto público de 545.989,78 euros.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.

PROGRAMA : 456A MEDIO AMBIENTE

CENTRO GESTOR : 160100000 D.G. DE MEDIO AMBIENTE

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS	HECTÁREAS	400	114,46
REPOBLACIONES	HECTÁREAS	100	204
ORDENACIÓN DE MONTES	HECTÁREAS	5.500	5.283
INTERVENCIÓN EN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS	HECTÁREAS	150.000	118.497
PLANES DE ACTUACIÓN DE FAUNA	UNIDADES	6	6

2 EDUCACIÓN AMBIENTAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
CENTROS	NÚMERO	8	12
VISITANTES Y PARTICIPANTES EN LOS PROGRAMAS DE LOS CENTROS	NÚMERO	180.000	158.699
ACTIVIDADES EDUCATIVAS TEMÁTICAS (EXPOSICIONES)	NÚMERO	16	25
PUBLICACIONES DE APOYO A PROGRAMAS EDUCATIVOS	NÚMERO	5.000	5.505
PROGRAMAS FORMATIVOS/EDUCATIVOS	NÚMERO	10	10
ACCIONES FORMATIVAS	NÚMERO	31	34

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: **456M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Servicio: **16001 S.G.T. DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

COLABORAR CON LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA CONSEJERÍA

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio tiene marcado como objetivo principal colaborar para la consecución de los objetivos propios de la Consejería. Ello es así por su carácter intrínsecamente horizontal, ya que la labor de cada una de las unidades que la integran afecta a todas las Direcciones Generales.

Corresponde a la Secretaría General Técnica, con carácter general, el ejercicio de las funciones a que se refiere el artículo 46 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid y, en este sentido, la Secretaría General Técnica, responsable del Programa Presupuestario 456M Dirección y Gestión Administrativa de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, tiene como objetivo primordial asegurar el funcionamiento de todas las unidades de la Consejería en los más diversos aspectos, desde la gestión del personal, el asesoramiento jurídico, la gestión económica y presupuestaria en la que debe destacarse la coordinación para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto, así como el seguimiento de la ejecución del Presupuesto corriente, la gestión patrimonial, la contratación administrativa, el apoyo y la coordinación general. Por tanto, en general, la actividad de una Secretaría General Técnica no es susceptible de una cuantificación en términos absolutos, no obstante sí puede medirse la ejecución anual de los créditos asignados al Programa Presupuestario 456M.

En el Presupuesto Consolidado del Programa 456M, se han reconocido obligaciones por importe de 23.362.699 euros, lo que supone un grado de ejecución del 97,12% sobre el crédito actual a 31 de diciembre de 2016. Dada la actual coyuntura económica, y sin perjuicio de la consecución de los objetivos previstos, la ejecución presupuestaria en el 2016 ha estado marcada por la necesaria contención del gasto público para lograr el máximo rendimiento de los recursos disponibles.

La ejecución del Capítulo 1 “Gastos de Personal” ha sido de un 99,88% respecto del crédito actual, lo que en términos absolutos supone un reconocimiento de obligaciones de 11.707.655 euros a 31 de diciembre de 2016.

En el Capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios”, se han reconocido obligaciones por un importe de 11.330.710 euros, lo que supone un 95,10% del crédito actual a 31 de diciembre de 2016.

En este capítulo merece especial referencia el artículo 20, destinado al Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles, así como el artículo 22, destinado a la adquisición de suministros y prestación de servicios, con partidas fundamentales para el funcionamiento

de los servicios de las Direcciones Generales de la Consejería, como son 22000 “Material de oficina ordinario”, 22003 “Libros y otras publicaciones”, 22004 “Material informático”, 22101, 22102, 22103 y 22104 destinadas al suministro de agua, gas, combustible y vestuario, 22700, 22701 y 22706 destinadas a financiar el coste del servicio de limpieza, seguridad y trabajos con empresas de estudios y trabajos técnicos.

En el Capítulo 6 “Inversiones Reales”, se han reconocido obligaciones por un importe de 224.327 euros, lo que supone un 96,22% del crédito actual a 31 de diciembre de 2016.

En el Capítulo 7 “Transferencias de Capital”, en el artículo 70 se han reconocido obligaciones por un importe de 60.000 euros correspondientes a la anualidad de 2016 del Convenio firmado con el Ministerio del Interior-SEPRONA, lo que supone un grado de ejecución de un 100% del crédito actual a 31 de diciembre de 2016.

La función fundamental de una Secretaría General Técnica es dotar de todos los medios necesarios a las distintas unidades de la Consejería, a fin de poder llevar a cabo los objetivos estratégicos que ésta tiene marcados. Esta función es llevada a cabo mediante la coordinación entre las distintas unidades y en colaboración con todas las Direcciones Generales.

De los resultados de los objetivos indicadores marcados por el programa 456M “Dirección y Gestión Administrativa de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio” para el año 2016, cabe destacar los siguientes en las diferentes áreas:

La coordinación en el área jurídica y normativa mediante el asesoramiento en las distintas materias competencia de la Consejería. En este ámbito, en el ejercicio 2016:

- Se han resuelto 374 recursos administrativos, superando el objetivo marcado para este ejercicio.
- Se han elevado al Consejo de Gobierno 127 Acuerdos, objetivo que se ha visto incrementado en 2016.
- Se han adoptado 114 Acuerdos por la Comisión de Urbanismo, acorde con las propuestas de los ayuntamientos.
- Se han suscrito 25 expedientes de convenios.

Se han tramitado un total de 272 contratos, indicador que incluye tanto los expedientes de contratación de toda la Consejería como los 94 contratos menores tramitados por el Programa 456M. El número de expedientes se ha visto incrementado debido a la asunción de las competencias en materia de Administración Local.

La supervisión y control de los documentos contables de gasto elaborados y tramitados en la Consejería asciende a 12.006 documentos en el ejercicio 2016, sin tener en cuenta los documentos del Organismo Autónomo adscrito IMIDRA.

En la gestión de la dotación de medios personales y su modificación, en el ejercicio 2016 se han tramitado 123 expedientes de modificación de relación de puestos de trabajo y de plantilla, y se han realizado 137 convocatorias de procesos selectivos.

La dotación, así mismo, de medios materiales imprescindibles para el correcto desarrollo de las funciones del personal, como es el material de oficina e informático, gestión y control del suministro de agua o luz, la gestión de los residuos que se producen, la gestión de los seguros de responsabilidad civil y patrimonial y de accidentes, así como la adquisición de mobiliario y equipos técnicos mediante adquisición centralizada.

Respecto a la gestión patrimonial de los inmuebles adscritos a la Consejería, además de las obras necesarias para el normal funcionamiento de sus sedes, en el ejercicio 2016 se han acondicionado el Centro de Educación Ambiental "Polvoranca", el Centro de Visitantes del Puente del Perdón en Rascafría y el Centro de Visitantes del Parque Nacional del Guadarrama "Valle de la Fuenfría". En el complejo "Taller de Villaverde", además de actualizar la instalación de suministro eléctrico, se ha instalado un sistema contra incendios mediante agua nebulizada para proteger los archivos ubicados en sus naves. Asimismo, se han realizado diversos trabajos de adecuación de espacios de las sedes de la Consejería, instalación de luminarias y reposición de parte del mobiliario.

- En relación a la Atención y Servicio al Ciudadano, en las distintas áreas que lo integran, se ha atendido a un total de 9.516 ciudadanos de forma presencial y 26.760 por vía telefónica y por vía email. Ambos objetivos han superado ampliamente las previsiones realizadas para el ejercicio 2016.

- En cuanto al Registro y la Ventanilla Única, se han realizado un total de 162.615 anotaciones registrales en los Registros de la Consejería, superándose ampliamente la estimación inicial.

- El Centro de Documentación Ambiental permite garantizar el acceso de los ciudadanos a la información ambiental en poder de la Comunidad de Madrid. Sus fondos se organizan en diferentes colecciones de documentos en diversos formatos. El número de peticiones de información ambiental atendidas ha sido de 17.064, lo que supera ampliamente el objetivo fijado para el ejercicio 2016. La mejora continua de los contenidos en el portal institucional www.madrid.org hace que cada vez más ciudadanos utilicen medios electrónicos para realizar sus consultas.

- En el entorno de las nuevas tecnologías, se han realizado tareas para el mantenimiento, actualización y aumento de la información contenida en el portal Web, con el gestor de contenidos Content Server. En el ejercicio 2016 se han gestionado un total de 10.068 contenidos web en el portal www.madrid.org dentro del área temática de medio ambiente, lo que supera ampliamente las previsiones realizadas. La renovación de la página web de la Consejería y la puesta en marcha del Portal de Transparencia han supuesto un incremento sustancial en este indicador.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.

PROGRAMA : 456M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

CENTRO GESTOR : 160010000 S.G.T. DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 COLABORAR CON LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA CONSEJERIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
RECURSOS ADMINISTRATIVOS RESUELTOS	Nº DE EXPEDIENTES	275	374
ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE URBANISMO	ACUERDOS	170	114
ACUERDOS DE CONSEJO DE GOBIERNO	ACUERDOS	100	127
CONTRATOS ADMINISTRATIVOS	Nº DE EXPEDIENTES	114	272
CONVENIOS SUSCRITOS	EXPEDIENTES	38	25
DOCUMENTOS CONTABLES SUPERVISADOS	Nº DE DOCUMENTOS	8.000	12.006
NÓMINA RPT'S Y PLANTILLA	Nº DE EXPEDIENTES	115	123
PROCESOS SELECTIVOS	EXPEDIENTES	130	137
INFORMACIÓN PRESENCIAL	PERSONAS	6.000	9.516
INFORMACIÓN TELEFÓNICA	PERSONAS	11.000	26.760
ASIENTOS REGISTRO GENERAL	Nº ASIENTOS	110.000	162.615
PETICIONES DE INFORMACIÓN AMBIENTAL	PETICIONES	10.000	17.064
CONTENIDOS WEB GESTIONADOS	Nº CONTENIDOS	3.000	10.068

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 456N **EVALUACIÓN AMBIENTAL**

Servicio: 16010 **D.G. DE MEDIO AMBIENTE**

La Dirección General del Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio es el órgano competente para la emisión de los informes ambientales previstos en relación con los proyectos sometidos a evaluación de impacto ambiental y los planes y programas sujetos a evaluación ambiental estratégica, así como el control integrado de la contaminación y la inspección, la prevención y la disciplina ambiental. Asimismo, esta Dirección General diseña y aplica las políticas de residuos, contaminación atmosférica, suelos contaminados y calidad hídrica, en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

DETERMINACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, A TRAVÉS DE LOS DISTINTOS INSTRUMENTOS DE CONTROL AMBIENTAL, FUNDAMENTALMENTE LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES. CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE INDUSTRIAL REALIZADO A TRAVÉS DE LAS AAI Y REGISTRO PRTR

La Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos es un procedimiento administrativo instrumental respecto del procedimiento sustantivo de autorización de proyectos o, en su caso, respecto de la actividad administrativa de control de los proyectos sometidos a declaración responsable o comunicación previa, a través del cual se analizan los posibles efectos significativos sobre el medio ambiente que se puedan generar, garantizando una adecuada prevención de los impactos ambientales, y estableciendo mecanismos eficaces de corrección o compensación.

Los procedimientos iniciados en 2016 se tramitaron conforme a la Ley estatal 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. Si bien, aquellos procedimientos iniciados anteriormente fueron tramitados conforme la Ley 2/2002, de 19 de junio, de evaluación ambiental de la Comunidad de Madrid.

Así pues, en el ejercicio de 2016 se han emitido un total de 554 informes. De ellos, 16 han sido Declaraciones de Impacto Ambiental (DIAs) y 7 han sido procedimientos de revisión o modificación de DIAs, ambos datos correspondientes a procedimientos tramitados conforme a la Ley 2/2002. No se ha emitido todavía ninguna resolución de declaración de impacto ambiental de procedimientos tramitados conforme a la Ley estatal.

Debido a la similitud de los procedimientos en ambas leyes, en los indicadores se reflejan conjuntamente los estudios caso por caso de la Ley 2/2002 y los informes de impacto ambiental de la ley 21/2013, así como los informes de consultas derivados de ambas. Así, se han emitido 73 informes de impacto ambiental y 458 informes ambientales como contestación a consultas realizadas por distintos organismos de las tres administraciones y de particulares.

Para ello se han invertido 123.420 euros de la partida 22706.

Respecto al control medioambiental de la actividad industrial (sin perjuicio de las competencias de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Hacienda), la Dirección General del Medio Ambiente es la competente para la tramitación de las Autorizaciones Ambientales Integradas (AAI) y para la gestión del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (PRTR) en la Comunidad de Madrid.

El procedimiento para la obtención de las AAI tiene como objeto evitar o, cuando ello no sea posible, reducir y controlar la contaminación de la atmósfera, del agua y del suelo, de ciertas actividades contaminantes recogidas en la Ley 16/2002, de 1 de julio, mediante el establecimiento de un sistema de prevención y control integrados de la contaminación. El Registro PRTR-España es un registro estatal de emisiones y transferencias de contaminantes integrado en forma de base de datos electrónica accesible al público, que contiene información anual sobre las emisiones a la atmósfera, al agua y al suelo así como la transferencia de residuos y de contaminantes en aguas residuales destinadas a tratamiento, de aquellas actividades industriales más contaminantes.

Durante el año 2016 han sido 50 los expedientes tramitados relativos a nuevos entrantes, concesiones, actualizaciones, modificaciones o bajas por cese de actividad o disminución de umbrales de empresas sometidas a Autorización Ambiental Integrada. Se han realizado 328 informes de seguimiento y 258 de consultas realizadas por distintos organismos y personas interesadas sobre la Ley 16/2002. Además, se han emitido 220 informes de validación de la información contenida en el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (PRTR).

En todo ello se han invertido 205.784 euros de la partida 22706.

PROGRAMA VERDE EMPRESAS PARA IMPULSAR LA MEJORA DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES DE LAS EMPRESAS QUE OPERAN EN MADRID

El Programa Verde para empresas es el conjunto de medidas que tratan de promover, fomentar o desarrollar modelos de gestión medioambiental compatibles con la innovación, el aumento de la competitividad y la mejora de la actividad económica en las empresas de la Comunidad de Madrid.

Son instrumentos voluntarios como la participación en el Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría medioambientales EMAS (herramienta voluntaria que permite la evaluación y mejora del comportamiento medioambiental de una organización, así como la difusión de la información acerca de su gestión al público y otras partes interesadas) o la concesión de la Etiqueta Ecológica Europea (distintivo que permite identificar aquellos bienes o servicios cuya producción y consumo genera un menor impacto ambiental en comparación con otros productos y servicios de la misma categoría e informa al consumidor de las ventajas concretas que supone el consumo de dichos productos o servicios).

Durante el año 2016 se encuentran inscritas en el Registro EMAS 125 organizaciones y 71 productos, que disponen de etiqueta ecológica europea concedida en la Comunidad de Madrid, no habiéndose tramitado ninguna solicitud de etiqueta en 2016.

Por su parte, y con objeto de incentivar la realización de inversiones que favorezcan la protección y mejora del medio ambiente en las empresas, desde la Dirección General del Medio Ambiente se tramita la emisión de los Certificados de Convalidación de

Inversiones Medioambientales, que permiten a las empresas la deducción en sus impuestos de sociedades de aquellas inversiones que realicen encaminadas a la mejora del medio ambiente, siempre en cumplimiento de Ley del Impuesto de Sociedades.

En el ejercicio de 2016, se han tramitado en total 26 expedientes de convalidación de inversiones, de los cuales 3 fueron resoluciones favorables, 12 desfavorables y 11 desistimientos.

La cuantía total de las inversiones medioambientales solicitadas ascendió a 7.697.973,72 euros, habiéndose deducido a través de los Certificados de Convalidación emitidos favorablemente una cuantía total de 2.722.795,77 euros.

EXPEDIENTES SANCIONADORES ABIERTOS POR INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA MEDIOAMBIENTAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID

La Dirección General del Medio Ambiente tiene atribuidas la mayor parte de las competencias para sancionar las conductas que infrinjan la normativa de medio ambiente, excepto en los ámbitos que competen a otras administraciones (como los Ayuntamientos en el caso de los vertidos líquidos industriales o la contaminación acústica y los vertidos a dominio público hidráulico que corresponden al Estado a través de la Confederación Hidrográfica del Tajo).

Las sanciones impuestas tienen un carácter ejemplarizante y disuasorio a la vez que pretenden conseguir la restauración del medio ambiente dañado a su estado original.

Durante el ejercicio de 2016 se han dictado 2.751 actos, entre resoluciones, diligencias de archivo, y traslados a otros organismos, para lo que se han invertido 99.439,24 euros con cargo a la partida 22760.

APOYO A LA RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMÉSTICOS

Durante el año 2016 se financió el tratamiento de 300.762 toneladas de residuos urbanos gestionadas por las Mancomunidades legalmente constituidas al efecto, habiendo recibido todas ellas una subvención nominativa para contribuir a la financiación del servicio cuya gestión han asumido, de acuerdo al correspondiente Convenio, por los siguientes importes:

Mancomunidad del Este: 536.548,65 euros, con cargo a la partida 46310.

Mancomunidad del Noroeste: 1.150.015,24 euros, con cargo a la partida 46311.

Mancomunidad del Valle Norte de Lozoya: 2.103.935,00 euros, con cargo a la partida 46313.

Por lo que respecta a la Mancomunidad del Sur, en 2016 no se pudo completar la tramitación del Convenio correspondiente a dicha anualidad por lo que el gasto público ascendió únicamente a 82.363,75 euros para la regularización de la anualidad anterior, quedando el presupuesto comprometido para la gestión de residuos en 2016 pendiente para la anualidad 2017.

Se ha atendido así a una población aproximada de 610.578 habitantes, considerando aquellas poblaciones incluidas en cada territorio de la Mancomunidad que tienen una población entre 5.000 y 20.000 y menor de 5.000 habitantes. Los residuos financiados corresponden a dichas poblaciones.

EVALUACIÓN, MEDICIÓN, PREDICCIÓN E INFORMACIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE, Y CONTROL Y ANÁLISIS DE LOS ACUÍFEROS EXISTENTES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

La “Estrategia de Calidad del Aire y Cambio Climático 2013-2020, Plan azul +” que tiene como objetivo la protección del medio ambiente atmosférico y establece una serie de medidas a desarrollar en su periodo de vigencia temporal, engloba tanto el control de las emisiones a la atmósfera, como el conocimiento de la dispersión de los contaminantes, vigilando los niveles de inmisión.

Para el seguimiento y control de los niveles de inmisión de contaminantes, la Dirección General del Medio Ambiente dispone de la Red de Control y Vigilancia de la Calidad del Aire, constituida por 23 estaciones automáticas fijas distribuidas por todo el territorio de la Comunidad de Madrid, así como un laboratorio móvil.

Durante el ejercicio 2016 las 23 estaciones automáticas siguen operativas y registran periódicamente los niveles de inmisión, habiéndose realizado apoyos con el laboratorio móvil a petición de ayuntamientos o interesados.

En todo ello se han invertido 1.050.494,53 euros con cargo a la partida 60105.

En lo referente a la calidad del agua, durante el año 2016 se realizan los controles ambientales de los principales acuíferos de la Comunidad de Madrid, de conformidad con los objetivos de la Directiva Marco del Agua (2000/60/CE) sobre un adecuado estado químico y un equilibrio entre extracción y alimentación de las aguas subterráneas. Asimismo se realiza el seguimiento y control de las Zonas Vulnerables designadas por la Comunidad de Madrid y Programa de Actuación sobre las mismas.

Respecto a la evolución y calidad de las aguas subterráneas, se realizaron 2.307 determinaciones analíticas, invirtiéndose 380.121,31 euros de la partida 64103.

IMPULSO DE LA MOVILIDAD EFICIENTE MEDIANTE LA TRANSFORMACIÓN DEL PARQUE DE VEHÍCULOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN VEHÍCULOS IMPULSADOS POR TECNOLOGÍAS LIMPIAS (VEHÍCULOS ELÉCTRICOS, HÍBRIDOS O DE GAS)

En el marco de la “Estrategia de Calidad del Aire y Cambio Climático de la Comunidad de Madrid 2013-2020, Plan Azul +” y en base a un estudio de caracterización de las emisiones del tráfico rodado de la región, desde la Dirección General del Medio Ambiente se promueve la convocatoria de dos líneas de subvenciones con el fin de incentivar la movilidad sostenible en el territorio regional, denominadas Programas PIAM y PIVCEM.

La primera, el Programa PIAM, establece ayudas para la adquisición de autotaxis eficientes, es decir, que emitan menos de 160 g CO₂/Km y 80 mg NO_x/km, con el fin de disminuir las emisiones de este sector, que suponen un 14% de las emisiones totales de óxidos de nitrógeno provenientes del sector transporte en la Comunidad de Madrid. La segunda línea de subvenciones, el Programa PIVCEM, se destina a la adquisición de vehículos comerciales ligeros eficientes, esto es, furgonetas y furgones que emitan menos de 200 g CO₂/Km y 125 mg NO_x/km, con el fin de disminuir las emisiones de este

sector, que suponen un 5% de las emisiones totales de óxidos de nitrógeno provenientes del sector transporte en la región.

Durante el año 2016 se han sustituido 498 vehículos de autotaxi con cargo al PIAM y 232 vehículos de reparto comercial, auxiliar y de servicios (furgonetas y furgones) con cargo al PIVCEM.

Se trata de convocatorias anuales, dotadas con 1 millón de euros cada una para el ejercicio de 2016.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.

PROGRAMA : 456N EVALUACIÓN AMBIENTAL

CENTRO GESTOR : 160100000 D.G. DE MEDIO AMBIENTE

OBJETIVOS/INDICADORES

1 DETERMINACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, A TRAVÉS DE LOS DISTINTOS INSTRUMENTOS DE CONTROL AMBIENTAL, FUNDAMENTALMENTE LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES. CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE INDUSTRIAL REALIZADO A TRAVÉS DE LAS AAI Y REGISTRO PRTR

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
DECLARACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL	NÚMERO	10	16
PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN O MODIFICACIÓN DE DECLARACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL	NÚMERO	40	7
INFORMES DE IMPACTO AMBIENTAL	NÚMERO	150	73
CONSULTAS EVALUACIÓN AMBIENTAL	NÚMERO	750	458
AUTORIZACIONES AMBIENTALES INTEGRADAS	NÚMERO	50	50
INFORMES DE SEGUIMIENTO	NÚMERO	400	328
INFORMES DE VALIDACIÓN PRTR	NÚMERO	220	220
CONSULTAS IPPC	NÚMERO	250	258

2 PROGRAMA VERDE EMPRESAS PARA IMPULSAR LA MEJORA DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES DE LAS EMPRESAS QUE OPERAN EN MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
REGISTRO EMAS	NÚMERO	135	125
ETIQUETA ECOLÓGICA	NÚMERO	1	0

3 EXPEDIENTES SANCIONADORES ABIERTOS POR INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA MEDIOAMBIENTAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
EXPEDIENTES SANCIONADORES TRAMITADOS	NÚMERO	3.500	2.751

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.

PROGRAMA : 456N EVALUACIÓN AMBIENTAL

CENTRO GESTOR : 160100000 D.G. DE MEDIO AMBIENTE

OBJETIVOS/INDICADORES

4 APOYO A LA RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMÉSTICOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
POBLACIÓN ATENDIDA EN GESTIÓN DE RESIDUOS DOMÉSTICOS	HABITANTES	610.578	610.578
RESIDUOS DOMÉSTICOS FINANCIADOS	TONELADAS	299.549	300.762

5 EVALUACIÓN, MEDICIÓN, PREDICCIÓN E INFORMACIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE, Y CONTROL Y ANÁLISIS DE LOS ACUÍFEROS EXISTENTES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
ESTACIONES DE CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE	UNIDADES	23	23
ANALÍTICA DE AGUAS NATURALES	UNIDADES	3.400	2.307

6 IMPULSO DE LA MOVILIDAD EFICIENTE MEDIANTE LA TRANSFORMACIÓN DEL PARQUE DE VEHÍCULOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN VEHÍCULOS IMPULSADOS POR TECNOLOGÍAS LIMPIAS (VEHÍCULOS ELÉCTRICOS, HÍBRIDOS O DE GAS)

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
SUBVENCIONES VEHICULOS EFICIENTES AUTOTAXI	BENEFICIARIOS	550	498
SUBVENCIONES VEHÍCULOS COMERCIALES EFICIENTES (FURGONETAS)	BENEFICIARIOS	200	232

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 467A *INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO YALIMENTARIO*

Servicio: 16206 *INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO YALIMENTARIO*

La política de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio para el sector primario y su industria asociada, así como para el desarrollo rural integral, compatible con la adopción de innovaciones y la conservación del medio ambiente, articula un conjunto de medidas para el mantenimiento y desarrollo de las zonas rurales de la Comunidad de Madrid basadas especialmente en el fomento de la innovación y la sostenibilidad.

El objetivo general del IMIDRA es el fomento de la innovación tecnológica con base en la generación de conocimiento científico-técnico y su efectiva transferencia al medio rural madrileño, mediante la integración de la investigación científica en las áreas de la alimentación y del desarrollo rural, en la experimentación práctica y la demostración, así como en la mejora del capital humano y de la competitividad empresarial asociada a dicho medio rural. Su actividad se desarrolla en coordinación con la Dirección General del Medio Ambiente.

El objetivo general expresado puede desglosarse en los siguientes objetivos parciales:

APOYO AL DESARROLLO E INNOVACIÓN DEL SECTOR AGROALIMENTARIO Y DEL MEDIO RURAL

Mediante la realización, fomento e impulso de la investigación en los ámbitos agrario y alimentario. La integración con otros grupos de investigación y empresas o entidades se articula a partir de redes temáticas, convenios y proyectos conjuntos.

Entre sus áreas de investigación se encuentran la enología y la viticultura, el empleo de técnicas de biología molecular para detección de fraudes alimentarios y el control de las producciones hortofrutícolas y la evaluación de los alimentos de cara a la calidad y la seguridad alimentaria.

La investigación asociada al desarrollo rural integral engloba la conservación y mejora de suelos para evitar procesos de erosión y desertificación, la conservación, la caracterización de flora silvestre alimentaria, el estudio y gestión de sistemas de recursos genéticos, la búsqueda de nuevas producciones ecológicas y alternativas, la preservación y puesta en valor de los recursos naturales en cantidad y calidad.

El grado de cumplimiento para este objetivo, respecto a la previsión inicial (entre paréntesis), ha sido el siguiente:

Proyectos de investigación desarrollados (30): 35
Número de patentes, modelos de utilidad y royalties (36): 36
Nº cursos formación no reglada (20): 19
Número de jornadas y certámenes (40): 58
Número de publicaciones (80): 109

MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y FINCAS GESTIONADAS POR EL INSTITUTO

Para el desarrollo adecuado de las actividades encomendadas y, muy especialmente, de aquellas directamente utilizables por los ciudadanos madrileños, se busca una mejor gestión de los recursos económicos y humanos, así como un mejor aprovechamiento del patrimonio, utilizándose las fincas no sólo para la transferencia tecnológica, sino también para ponerlas al servicio de la investigación, en aras de la innovación y avance empresarial del mundo agrícola, ganadero y alimentario.

El grado de cumplimiento para este objetivo, respecto a la previsión inicial (entre paréntesis), ha sido el siguiente:

Horas de asesoramiento técnico (2.500): 2.880
Nº plantas producidas para investigaciones agrícolas (200.000): 199.963
Nº cabezas de producciones ganaderas (60): 60
Nº plantas de producciones forestales (35.000): 56.237
Nº cabezas animales bioexperimentación (200): 184
Nº cabezas en centros de testaje (150): 124
Nº dosis programas de reproducción (10.000): 16.366
Nº determinaciones control lechero (500.000): 486.942
Nº determinaciones control genético (500): 399
Nº muestras análisis alimentarios (7.000): 5.925
Nº muestras análisis de suelos (1.100): 933
Nº muestras análisis patología vegetal (3.500): 3.554
Nº muestras análisis biología molecular (1.000): 713

El incremento en el número de jornadas, certámenes y publicaciones es debido a que la actividad del IMIDRA en materia de acciones de transferencia, divulgación y promoción está aumentando debido a la creciente percepción de la sociedad madrileña de la importancia del medio natural, sus actividades asociadas y sus producciones. Existe asimismo una importante presencia del IMIDRA en los medios que, unida al mencionado interés por la alimentación saludable, la producción tradicional, la sostenibilidad y el cuidado medioambiental, motivan estos mejores resultados.

Se ha producido un incremento en la producción de plantas forestales debido a la mayor previsión de demanda por parte de las Subdirecciones de Conservación de Montes y Espacios Protegidos para reforestaciones con planta de procedencia autóctona, singular o protegida, fruto de la mayor colaboración del IMIDRA con la Dirección General de Medio Ambiente, con el objetivo de tener la cantidad adecuada de distintas especies y ejemplares necesaria para el suministro en campañas de plantación con planta de una, dos o tres savias.

El incremento en el número de dosis de programas de reproducción se ha debido a que el censo de animales alojados en el CENSYRA ha aumentado en 2016, destacando especialmente la incorporación de un nuevo ejemplar de ganado vacuno de la raza frisona, propiedad de una empresa privada. El trabajo realizado con este animal, a demanda de sus propietarios, ha supuesto un notable incremento en la producción de dosis.

El descenso en el número de determinaciones de control genético se ha debido a que las muestras procedentes de la Asociación de la raza de ganado ovino “Rubia del Molar”, que es la mayoritaria, a la que se realiza el test de exclusión de paternidad, se han recibido a finales de 2016, sin tiempo para ser procesadas en ese ejercicio.

La disminución en el número de muestras de análisis alimentarios se ha producido por un ajuste presupuestario de la D.O. “Vinos de Madrid”, lo que ha hecho que se remitieran menos muestras en campaña de control de vendimia.

La disminución en el número de muestras de análisis de biología molecular se ha producido porque en años anteriores se ha realizado mucha identificación de variedades a las Comunidades Autónomas y este año, como el trabajo estaba más avanzado, nos han remitido menos muestras.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.

PROGRAMA : 467A INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO

CENTRO GESTOR : 162060000 INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 APOYO AL DESARROLLO E INNOVACIÓN DEL SECTOR AGROALIMENTARIO Y DEL MEDIO RURAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
INVESTIGACIÓN	PROYECTOS	30	35
PATENTES, MODELOS DE UTILIDAD Y ROYALTIES	NÚMERO	36	36
FORMACIÓN NO REGLADA (CAPACITACIÓN)	Nº CURSOS	20	19
JORNADAS Y CERTÁMENES	NÚMERO	40	58
PUBLICACIONES	NÚMERO	80	109

2 MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y FINCAS GESTIONADAS POR EL INSTITUTO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
ASESORAMIENTO TÉCNICO	Nº HORAS	2.500	2.880
PRODUCCIÓN PARA INVESTIGACIONES AGRÍCOLAS	Nº PLANTAS	200.000	199.963
PRODUCCIONES GANADERAS	Nº CABEZAS	60	60
PRODUCCIONES FORESTALES	Nº PLANTAS	35.000	56.237
ANIMALES BIOEXPERIMENTACIÓN	Nº CABEZAS	200	184
CENTROS DE TESTAJE	Nº CABEZAS	150	124
PROGRAMAS DE REPRODUCCIÓN	Nº DOSIS	10.000	16.366
CONTROL LECHERO	DETERMINACIONES	500.000	486.942
CONTROL GENÉTICO	DETERMINACIONES	500	399
ANÁLISIS ALIMENTARIOS	MUESTRAS	7.000	5.925
ANÁLISIS DE SUELOS	MUESTRAS	1.100	933
ANÁLISIS PATOLOGÍA VEGETAL	MUESTRAS	3.500	3.554
ANÁLISIS BIOLOGÍA MOLECULAR	MUESTRAS	1.000	713

PROGRAMA: 942N ADMINISTRACIÓN LOCAL

Servicio: 16016 D.G. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

La Dirección General de Administración Local se encargó en el año 2016 de la gestión del Programa Presupuestario 942N "Administración Local" del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid. El fin genérico de esta Dirección General está enraizado con la puesta en práctica y el impulso de todas aquellas actividades tendentes al desarrollo local para la mejora de la calidad de vida de los habitantes de los municipios de la región, así como coadyuvar al desarrollo y cumplimiento de los servicios prestados por las Entidades Locales madrileñas, siendo estas actividades las siguientes:

PROGRAMA REGIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS DE MADRID

Durante el año 2016 se ha continuado la tramitación de la prórroga del Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid para el periodo 2008-2011, dentro del cual se han reconocido obligaciones por un importe total de 34.561.274,57 euros para los siguientes subconceptos:

Para la financiación de gasto corriente, por un importe de 28.792.162,45 euros con cargo al subconcepto 46300, lo que representa un 99,57% de lo presupuestado más las distintas modificaciones presupuestarias realizadas.

Para la financiación de las actuaciones que gestiona directamente la Dirección General de Administración Local (obras, suministros y actuaciones supramunicipales), por un importe de 5.769.112,12 euros con cargo al subconcepto 62900, habiéndose realizado obligaciones por un 47,35% de lo presupuestado más las distintas modificaciones presupuestarias realizadas.

Los resultados pueden considerarse óptimos dada la necesidad de financiar a los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid sus gastos corrientes para cubrir así sus necesidades presupuestarias.

SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES PARA GASTOS CORRIENTES Y DE INVERSIÓN, EJECUCIÓN DE LA DOTACIÓN ADICIONAL DEL FONDO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL Y COLABORACIÓN CON LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID

Para el año 2016 se convocaron para su tramitación por esta Dirección General las siguientes líneas de subvención:

Con cargo al subconcepto 46309, durante el año 2016 se han tramitado las siguientes líneas de subvención:

- Destinada a Ayuntamientos con una población inferior a 5.000 habitantes para financiar sus gastos corrientes, por un importe de 230.500 euros, concediéndose el 100%, tramitándose 168 expedientes, habiéndose producido reconocimientos de obligaciones por un total de 224.579,63 euros. Además, se tuvo que hacer frente a obligaciones del

ejercicio 2015 que no pudieron llevarse a efecto y que ascendieron a un total de 230.500 euros.

- Destinada a las Mancomunidades de municipios para financiar sus gastos corrientes, por un importe de 55.500 euros, concediéndose el 100% y tramitándose 29 expedientes y produciéndose reconocimientos de obligaciones por un total de 45.500 euros.

- Dirigida a las Agrupaciones de municipios constituidas para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención, siendo el importe de la convocatoria de 174.234 euros, concediéndose, al tratarse de procedimiento simplificado de concurrencia competitiva sin órgano colegiado por importe de 134.691,24 euros, tramitándose al efecto 22 expedientes, produciéndose reconocimientos de obligaciones por un importe de 123.128,90 euros. Además, se tuvo que hacer frente a obligaciones del ejercicio 2015 que no pudieron llevarse a efecto y que ascendieron a un total de 29.090,49 euros.

- Subvenciones a Agrupaciones Municipales de la Sierra Norte para el mantenimiento del empleo. Se han gestionado 23 expedientes de subvención para 11 agrupaciones por un importe de 211.037 euros. El importe convocado fue de 211.037 euros, habiéndose concedido 211.036,96 euros, realizándose reconocimientos de obligaciones por 211.036,96 euros.

Con cargo al Subconcepto 46320 la Dirección General de Administración Local tramitó el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y ordenación del Territorio y la Federación de Municipios de Madrid para el año 2016. El importe de dicho Convenio ascendió a 490.000 euros.

Con cargo al Subconcepto 46354 se tramitó la subvención nominativa a la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Sierra Norte por un importe de 70.000 euros para atender los gastos derivados del programa de "Apoyo a la inserción laboral de la mujer rural de la Sierra Norte". Se tramitó en un 100%.

Con cargo al Subconcepto 76309 se tramitaron durante el año 2016 las siguientes líneas de subvención:

- Destinada a los municipios con una población inferior a 5.000 habitantes, financiando inversiones necesarias para la prestación de servicios de competencia municipal por un importe de 2.001.141 euros, tramitándose 121 expedientes, realizándose reconocimientos de obligaciones por un importe de 1.805.141 euros. Además, se tuvo que hacer frente a obligaciones del ejercicio 2015 que no pudieron llevarse a efecto y que ascendieron a un total de 97.644,61 euros.

- Para la dotación de infraestructuras básicas en municipios de la Sierra Norte de Madrid. En dicha línea se han gestionado en 2016 ayudas para 18 proyectos. El importe presupuestado ascendió a 1.040.500 euros. Se concedieron subvenciones por un total de 1.040.499,72 euros, lo que supone prácticamente un 100% de lo presupuestado.

- Con el fin de fomentar el turismo rural se convocó la línea de subvención a municipios de la Sierra Norte de Madrid para proyectos de infraestructuras turísticas. En dicha línea se han gestionado en 2016 ayudas para 17 expedientes. El importe de la convocatoria ascendió a 1.001.500 euros, realizándose adjudicaciones por un importe de 998.327,21 euros, cercano al 100% de lo convocado.

PROGRAMA DE FORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

El Programa de Formación para el personal municipal y cargos electos de las Corporaciones Locales para el año 2016 incluyó un total de 42 cursos, para los que se presentaron 4.374 solicitudes, asistiendo a los cursos un total de 1.184 alumnos y ascendiendo el número de horas lectivas impartidas a 722.

El crédito actual del Subconcepto 26009 Otras acciones en materia de formación fue de 30.568 euros. El importe total del Programa de Formación para 2016 ascendió a 30.568 euros, lo que supone un 100% del crédito actual.

PROYECTO GEMA: APOYO A LA MECANIZACIÓN INFORMÁTICA DE LOS MUNICIPIOS DE MADRID

Se han gestionado 19 licencias de módulos, de las cuales 9 corresponden a nuevas licencias y 10 a recargas.

Se han resuelto 29 solicitudes para la cesión de equipos informáticos; se han tramitado 15 cursos de formación de aplicativos informáticos; se han tramitado 118 solicitudes de formación tutorial para el personal de las corporaciones locales y se han realizado diversas tareas necesarias para la actualización de páginas de la Dirección General de Administración Local en la Web Madrid.org.

Se procedió a la información relativa a 178 presupuestos preventivos y 460 Ordenanzas Fiscales.

Los resultados obtenidos vienen siendo similares a los obtenidos en ejercicios anteriores, no siendo posible a la hora de elaborar el presupuesto, conocer las actuaciones que los municipios de la Comunidad de Madrid van a llevar a cabo.

Se indica, asimismo, que la cifra de 3.150 actuaciones que figura en la ficha de objetivos de 2016 corresponde a todas las actuaciones llevadas a cabo desde el inicio del Proyecto GEMA, mientras que la cifra de 828 corresponde a las actuaciones llevadas a cabo durante 2016, según el desglose señalado.

MUNICIP@

Durante el año 2016, se han realizado una totalidad de 423 actuaciones con cargo al Proyecto Municip@, de las cuales 140 corresponden a actuaciones de asistencia del servicio y 383 a las actuaciones correspondientes a la baja del Proyecto. En este sentido se indica que durante el año 2016, se han adoptado las medidas necesarias para la baja del Proyecto Municip@, a la espera de la implantación de un nuevo proyecto que permita alcanzar de manera más eficaz los objetivos establecidos por dicho proyecto.

PROGRAMA DE PUBLICACIONES Y REVISTA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

No se ha editado ni distribuido ningún número de la revista de Administración Local ni otras publicaciones.

GESTIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES Y ASISTENCIA LETRADA A MUNICIPIOS

ASESORAMIENTO JURÍDICO MUNICIPAL:

Durante el año 2016 se emitieron 16 informes por escrito y se atendieron una media de entre 3 y 5 verbales diarias, vía telefónica o presencial, en relación con prácticamente todas las áreas administrativas.

MANCOMUNIDADES:

Durante el ejercicio 2016 se emitieron 1 informe de consideraciones y sugerencias, 5 informes de legalidad y 5 Órdenes del Consejero para la adaptación de los Estatutos de las Mancomunidades a lo dispuesto en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL:

En el año 2016 se tramitaron 421 expedientes relativos al régimen jurídico y provisión temporal de puestos a funcionarios con habilitación de carácter nacional.

En cuanto al número total de puestos convocados en el concurso ordinario de 2016, asciende a 5, correspondientes a la Subescala de Secretaría categoría superior; Intervención-Tesorería, categoría de entrada y superior y Secretaría-Intervención.

En el Concurso Unitario, se han realizado las correspondientes tareas de coordinación con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y llevado a cabo la baremación de los méritos de determinación autonómica de los concursantes a puestos radicados en la Comunidad de Madrid.

EXPEDIENTES TRAMITADOS DE ASISTENCIA LETRADA A LOS MUNICIPIOS PARA SU DEFENSA EN JUICIO:

El crédito destinado a la tramitación de estos expedientes ascendió a 16.835,34 euros, con cargo al Subconcepto 22706, de los que se realizaron reconocimientos de obligaciones por importe de 16.513,12 euros.

Número de expedientes de concesión de asistencias letradas tramitados durante el año 2016: 4 alta y 14 expedientes vivos de años anteriores.

TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES MUNICIPALES:

Durante el año 2016, en ejercicio de las competencias de la Dirección General relativos a bienes municipales, alteraciones de términos, deslindes, escudos y banderas, se han llevado a cabo un total de 370 expedientes, de los que 345 se refieren a bienes municipales.

AVANZAR EN EL DESARROLLO DEL PACTO LOCAL

Con la aprobación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y la Ley 1/2014, de 25 de julio, de Adaptación

del Régimen Local de la Comunidad de Madrid a la Ley 27/2013, se ha visto afectado el desarrollo del Pacto Local, como consecuencia del nuevo objetivo establecido por dichas normas en cuanto al ejercicio de las competencias por parte de las Entidades Locales. En este sentido se destaca la tramitación de 39 expedientes sobre posibles duplicidades en municipios de la Comunidad de Madrid.

PLAN DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL

En el año 2016 no se reconocieron obligaciones dado que se encontraba en estudio y tramitación un nuevo Decreto que pudiera regular esta línea de subvención con créditos propios de la Comunidad de Madrid debido a que la Administración Estatal ya no consigna crédito presupuestario para este fin.

ACTUACIONES DE EMERGENCIAS EN ENTIDADES LOCALES

A través de esta actuación se trata de atender las demandas municipales que vayan surgiendo a partir de situaciones de emergencia ocasionadas por circunstancias sobrevenidas e imprevistas, que no encuentran encaje en ningún otro apartado presupuestario y que sin embargo hacen necesaria una rápida respuesta en orden a mantener la adecuada prestación del servicio público.

Durante el ejercicio 2016 no se ha llevado a cabo ninguna actuación con cargo a este Subconcepto, utilizándose el crédito de este Subconcepto en distintas modificaciones presupuestarias.

PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN EN LA SIERRA NORTE

Entre los bienes adscritos a la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio se encuentra el Centro de Innovación Turística "Villa San Roque" en el municipio de La Cabrera.

Todos los gastos de promoción y divulgación de la Sierra Norte se han llevado a cabo mediante el Convenio de encomienda de gestión suscrito con la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya para la gestión del Centro Villa San Roque.

Para la realización de este objetivo durante el año 2016 se dotó el Subconcepto 22801 con 180.000 euros que se han gestionado en su totalidad.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.

PROGRAMA : 942N ADMINISTRACIÓN LOCAL

CENTRO GESTOR : 160160000 D.G. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROGRAMA REGIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
EXPEDIENTES DE SUBVENCIÓN Y CONTRATACIÓN	EXPEDIENTES	1.300	641

2 SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES PARA GASTOS CORRIENTES Y DE INVERSIÓN, EJECUCIÓN DE LA DOTACIÓN ADICIONAL DEL FONDO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL Y COLABORACIÓN CON LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
SUBV. AYTOS. MENOS 5.000 HABITANTES PARA GASTOS CORRIENTES	EXPEDIENTES	180	168
SUBV. AYTOS. MENOS 5.000 HABITANTES PARA GASTOS DE INVERSIÓN	EXPEDIENTES	95	121
SUBV. MANCOMUNIDADES PARA GASTOS CORRIENTES	EXPEDIENTES	25	29
SUBV. AGRUP. MUNICIP.PUESTO SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	EXPEDIENTES	24	22
DOTACIÓN ADICIONAL FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	EXPEDIENTES	100	0
COLABORACIÓN FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID	EXPEDIENTES	1	1
SUBVENCIONES INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	EXPEDIENTES	24	18
SUBVENCIONES INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS	EXPEDIENTES	29	17
GASTOS CORRIENTES MANCOMUNIDADES SIERRA NORTE	EXPEDIENTES	12	0
MANTENIMIENTO DE EMPLEO EN AGRUPACIONES DE LA SIERRA NORTE	EXPEDIENTES	11	11
SUBVENCIÓN MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES SIERRA NORTE	EXPEDIENTES	1	1

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.
PROGRAMA : 942N ADMINISTRACIÓN LOCAL
CENTRO GESTOR : 160160000 D.G. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

OBJETIVOS/INDICADORES

3 PROGRAMA DE FORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
ACCIONES FORMATIVAS	CURSOS	38	42

4 PROYECTO GEMA: APOYO A LA MECANIZACIÓN INFORMÁTICA DE LOS MUNICIPIOS DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
ACTUACIONES	NÚMERO	3.150	828

5 MUNICIPALIDAD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
ACTUACIONES	NÚMERO	140	423

6 PROGRAMA DE PUBLICACIONES Y REVISTA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
PUBLICACIÓN	PUBLICACIONES	1	0
REVISTA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL	EDICIONES	2	0

7 GESTIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES Y ASISTENCIA LETRADA A MUNICIPIOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
ACTUACIONES	NÚMERO	5.650	5.999
ASISTENCIA LETRADA DEFENSA JUICIOS A AYUNTAMIENTOS	NÚMERO	14	4

8 AVANZAR EN EL DESARROLLO DEL PACTO LOCAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
ACTUACIONES	NÚMERO	41	0

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.

PROGRAMA : 942N ADMINISTRACIÓN LOCAL

CENTRO GESTOR : 160160000 D.G. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

OBJETIVOS/INDICADORES

9 PLAN DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
ACTUACIONES	NÚMERO	50	0

10 ACTUACIONES DE EMERGENCIAS EN ENTIDADES LOCALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
ACTUACIONES	NÚMERO	10	0

11 PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN EN LA SIERRA NORTE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO 2016
GESTIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN TURÍSTICA	CONTRATOS	1	1

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 311M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE SANIDAD

Servicio: 17001 S.G.T. DE SANIDAD

La Secretaría General Técnica en el ejercicio de las competencias que le han sido atribuidas por el artículo 46 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid y el artículo 7 del Decreto 195/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, se configura como un órgano de coordinación de todos los órganos y de la Administración Institucional de la Consejería, así como de las relaciones con el resto de Consejerías de la Administración de la Comunidad de Madrid, que presta asistencia y asesoramiento jurídico-técnico al Consejero y a sus Centros Directivos para garantizar la consecución de los objetivos fijados por todos ellos.

En el ejercicio de sus funciones la Secretaría General Técnica se rige por criterios de eficacia y eficiencia en la gestión administrativa, así como de servicio a los ciudadanos, garantizando la mejora constante de los servicios de atención a los ciudadanos y simplificando el acceso de los mismos a la Administración.

Como órgano coordinador abarca todos los campos generales de los que depende el funcionamiento de la Consejería: el asesoramiento y la asistencia jurídica y técnica; la contratación administrativa; los recursos, las actuaciones administrativas y la responsabilidad patrimonial; la gestión económica, presupuestaria y contable; la organización y gestión de los servicios generales y el régimen interior; así como la gestión de recursos humanos.

El Programa incluye además una serie de gastos orientados al desarrollo de actuaciones dirigidas a avanzar en la atención personalizada y en la transparencia de la información dada a los ciudadanos, en la humanización y seguridad de la asistencia sanitaria que reciben los pacientes y a promover el modelo de calidad del Sistema Sanitario de la Comunidad de Madrid, todo ello con el objetivo de consolidar la apuesta del actual Gobierno regional por una sanidad madrileña pública, universal, gratuita y de máxima calidad.

Entre las actuaciones acometidas en estos campos durante el ejercicio 2016 cabe destacar las siguientes:

EN MATERIA DE COORDINACIÓN NORMATIVA:

Asesoramiento técnico-jurídico, coordinación e impulso del programa legislativo de la Consejería, así como la tramitación y gestión de las disposiciones de carácter general.

Estudio, análisis y emisión de informes jurídicos relativos a las propuestas normativas.

Estudio, informe, gestión, coordinación y seguimiento de los asuntos de la Consejería, sus entes y organismos adscritos que han de ser elevados al Consejo de Gobierno.

Estudio, informe, gestión, coordinación y seguimiento de los asuntos de la Consejería, sus entes y organismos adscritos que han de ser examinados por la Comisión Preparatoria.

En relación con la actividad convencional, el estudio y emisión de informes, gestión, seguimiento, publicidad y custodia de los convenios y acuerdos suscritos por la Consejería.

Estudio y tramitación de los expedientes de ayudas, becas y subvenciones otorgadas por la Consejería.

Ejercicio de las funciones propias del Protectorado de las Fundaciones de carácter sanitario.

Emisión de informes correspondientes a la aprobación o modificación de estatutos de los Colegios Profesionales relacionados con el ámbito de la Consejería.

Recepción, canalización y emisión de informes respecto de las quejas recibidas del Defensor del Pueblo.

EN MATERIA DE CONTRATACIÓN:

Tramitación de los expedientes de contratación conforme al Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás normas que le sean de aplicación promovidos por las unidades de las Direcciones Generales de la Consejería y de la Secretaría General Técnica, así como todas las incidencias producidas en los referidos contratos (modificaciones, prórrogas, resolución de contratos, revisiones de precios, etc.).

Tramitación de expedientes de devolución de garantías cuyo plazo de vigencia ha finalizado así como la tramitación de expedientes de incautación de garantías por incumplimiento de las obligaciones contractuales relativa a la contratación de trabajadores minusválidos conforme a lo estipulado en el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013 de 28 de noviembre.

Tramitación de procedimientos de reclamaciones judiciales en relación con los contratos celebrados en la Consejería de Sanidad.

Información, mediante publicidad en el perfil de contratante del órgano de contratación y en los diarios oficiales correspondientes, de las actuaciones que en materia de contratación se han realizado en la Consejería de Sanidad.

Asesoramiento a las distintas Direcciones Generales, Subdirecciones de la Consejería y demás órganos administrativos de las cuestiones relativas a la contratación administrativa.

EN MATERIA DE RECURSOS, ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL:

Instrucción, tramitación y elaboración de propuestas de expedientes sancionadores.

Tramitación de recursos administrativos.

Actuaciones en materia de responsabilidad patrimonial.

Remisión a los órganos jurisdiccionales de expedientes administrativos y comunicación a las unidades administrativas de resoluciones judiciales y sentencias para su ejecución.

EN MATERIA DE GESTIÓN ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y CONTABLE:

Coordinación y tramitación del Anteproyecto de Presupuestos 2017 de la Consejería de Sanidad a través de las siguientes actuaciones: definición del escenario presupuestario de la Consejería de Sanidad, fijación de los criterios a seguir impartiendo las instrucciones de acuerdo con el marco general establecido por la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, adecuación de las necesidades planteadas por los centros al escenario presupuestario y remisión del Anteproyecto a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

Seguimiento y coordinación de la ejecución del presupuesto 2016 de los Servicios Centrales de la Consejería.

Elaboración de informes de ejecución presupuestaria y previsiones de cierre.

Gestión y tramitación de las modificaciones presupuestarias.

Estudio e informe de convenios y otras actuaciones administrativas que conlleven consecuencias económicas para el funcionamiento de los distintos centros directivos de la Consejería.

Coordinación con las distintas unidades de la Consejería y realización de las tareas precisas para la confección de los Estados Contables 2015 de la Consejería de Sanidad, así como de las actuaciones contables de 2016.

Contabilización y seguimiento de los ingresos derivados de subvenciones percibidas, tasas y expedientes sancionadores.

Informes sobre cierres contables previos al depósito de las Cuentas Anuales de las fundaciones sanitarias acogidas al Protectorado de la Consejería.

Colaboración en la realización de diversas estadísticas y estudios sobre gasto sanitario público y coordinación con la Administración General del Estado.

EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS ASUNTOS GENERALES Y RÉGIMEN INTERIOR:

Actuaciones de conservación, adecuación a la normativa vigente y mantenimiento de los edificios de la Consejería de Sanidad, incluyendo las Inspecciones Médicas y las Áreas de Salud Pública.

Elaboración del Informe de Inventario del Patrimonio Mobiliario de la Consejería correspondiente al año 2016.

Ediciones y publicaciones de informes, textos, folletos y documentos de las diferentes Direcciones Generales.

Organización, coordinación y desarrollo de los servicios de mensajería, transporte, seguridad, limpieza, suministro de material de oficina, maquinaria, vehículos, reprografía,

telefonía, salas polivalentes de reuniones, archivo de documentación, almacén de material de oficina y mobiliario, etc., para las diferentes unidades que integran la Consejería de Sanidad.

La gestión administrativa de recursos humanos, con el objeto de adecuar los efectivos de personal existentes a las necesidades planteadas desde los diversos centros gestores que integran la Consejería de Sanidad. Comprende la gestión ordinaria del personal y la gestión más específica de los sistemas de provisión de puestos de trabajo para adecuar las plantillas presupuestarias a las necesidades reales.

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ATENCIÓN AL CIUDADANO Y HUMANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA.

Dentro del programa 311M se incluyen una serie de actuaciones dirigidas a avanzar en la atención personalizada y en la transparencia de la información a los ciudadanos; en la humanización y seguridad de la asistencia sanitaria de los pacientes y en la promoción de un modelo de calidad del Sistema Sanitario de la Comunidad de Madrid. Todo ello con la finalidad última de garantizar una sanidad madrileña pública, universal, gratuita y de máxima calidad.

Entre las actuaciones realizadas se destaca:

EL DESARROLLO DE UNA MEJORA INSTITUCIONAL DE LA CALIDAD. Anualmente, se establecen objetivos institucionales de calidad para las gerencias del Servicio Madrileño de Salud con evaluación de resultados y actuaciones de mejora. Durante el año 2016 se ha llevado a cabo el establecimiento de objetivos de calidad institucionales en Hospitales, Centros de Atención Primaria y SUMMA 112 con un seguimiento y los planes de mejora derivados del mismo.

DESPLIEGUE DE LA GESTIÓN DE LA CALIDAD mediante la coordinación de la implantación del modelo EFQM de excelencia, de actuaciones relacionadas con la certificación de las normas ISO e implantación de sistemas de gestión ambiental en los hospitales del Servicio Madrileño de Salud. Actualmente se han llevado un total de 107 planes de acción derivados de la autoevaluación en los hospitales. Por lo que se refiere a las certificaciones en la norma UNE EN ISO 9001 de gestión de calidad y en la norma UNE EN ISO 14001 de sistemas de gestión ambiental, el Servicio Madrileño de Salud cuenta con más de 500 servicios o unidades de hospitales con certificación y 20 hospitales tienen certificación total en esta última. Durante 2016 se han llevado a cabo auditorías integradas para continuar con su implantación.

MEJORA DE LA SATISFACCIÓN DEL LOS USUARIOS mediante su medición centralizada a través de encuestas de satisfacción. Durante el año 2016 se han llevado a cabo 45.676 encuestas y, consecuencia del resultado de las del año anterior, se han implantado en los hospitales 217 acciones de mejora que se complementan con las 184 líneas de actuación llevadas a cabo por los Comités de Calidad Percibida existentes en todas las gerencias. En Atención Primaria el 97% de los centros de salud han implantado un total de 351 acciones de mejora. Para ello, dentro del subconcepto de gasto 22706 "Trabajos realizados por otras empresas: estudios y trabajos técnicos", se han llevado a cabo dos contratos plurianuales por un importe total de 103.622,16 euros, siendo el gasto ejecutado a 31 de diciembre del 100%.

PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD DEL PACIENTE. Con esta finalidad la “Estrategia de Seguridad del paciente 2015-2020” permite llevar a cabo proyectos institucionales y apoyo a las Unidades Funcionales de Gestión de Riesgos en las gerencias. Durante el año 2016 se han realizado las actuaciones previstas por las diferentes unidades directivas y por los centros (identificación de pacientes mediante pulseras, mejora de la práctica de higiene de manos, reducción de infecciones y prevención de multirresistencias en unidades de críticos y utilización del listado de verificación quirúrgica, entre otros). Estas últimas a través de las mencionadas Unidades Funcionales de Gestión de Riesgos Sanitarios del SERMAS, que han implantado en hospitales un total de 330 objetivos de seguridad del paciente.

AVANCE EN LA ATENCIÓN PERSONALIZADA A LOS USUARIOS de los centros y servicios sanitarios. Se han celebrado dos ediciones del curso “Plan de formación de formadores en habilidades de comunicación” para profesionales de las Unidades de Atención al usuario de Atención Primaria y para los informadores de los hospitales del Servicio Madrileño de Salud, y la jornada “La formación en la comunicación: camino recorrido y por recorrer hacia la humanización”, dirigida a estos profesionales.

Además, se han potenciado las actividades para la mejora del funcionamiento de los Comités de Ética para la Asistencia Sanitaria con la finalidad de que los valores éticos sean determinantes en la toma de decisiones de los pacientes y sus familiares.

MEJORA DE LA INFORMACIÓN A PACIENTES Y CIUDADANOS. Se ha adecuado la Comisión Técnica de Coordinación de la Información (CTCI) debido al aumento de documentos evaluados y la elaboración de información para las campañas sanitarias. Se ha avanzado en la parte de la web dedicada a la Escuela Madrileña de Salud, se han actualizado contenidos y adecuado iconos para eliminar discriminación de género; se ha procedido a la publicación de la red de CEAS.

Se han adecuado los procedimientos de gestión y análisis de reclamaciones, establecimiento de un sistema de control de las acciones de mejora a resultados de las reclamaciones presentadas, revisión permanente del Registro de Reclamaciones y elaboración de la Memoria Anual.

Se han mejorado los procedimientos para la ejecución de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO), generándose un mapa de situación de ejecución de los derechos de “ARCO” en hospitales y un informe anual.

DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN Y COORDINACIÓN SOCIO-SANITARIA. Se ha acometido el diseño y elaboración del proyecto “Estrategia de Coordinación y Atención Sociosanitaria 2017- 2021: Ruta Sociosanitaria” junto con la Agencia Madrileña de Atención Social de la Consejería de Políticas Sociales y Familia.

ESTABLECER ALIANZAS CON LAS ASOCIACIONES DE PACIENTES. Se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

Cursos de formación para profesionales del sistema sanitario junto con asociaciones.

Se ha creado el Registro de Enfermedades Raras, aprobado el Plan para la mejora de la atención de las personas con enfermedades poco frecuentes y creado el Observatorio de Enfermedades Poco Frecuentes.

Impulso del proyecto “Escuela Madrileña de Salud”.

Desarrollo del Plan de Voluntariado. Durante este año han participado en estas actuaciones cerca de 3.000 voluntarios y 82 entidades.

IMPULSO DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA HUMANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA. Se ha elaborado y puesto en marcha el “Plan de Humanización de la Asistencia Sanitaria 2016-2019”, con la participación de profesionales, pacientes, cuidadores y familiares.

En él se integra el “Plan de Personalización de Acogida en Atención primaria”. Se ha mejorado la accesibilidad de pacientes estableciendo protocolos de actuación que garanticen su viabilidad.

El “Plan de Personalización de la Atención Hospitalaria” permite facilitar el acompañamiento de los pacientes por sus familiares y/o allegados en los servicios de urgencias, se ha impulsado la implantación del “Programa de Teleinterpretación de la Lengua de Signos” y se ha mejorado la accesibilidad a los centros hospitalarios de los pacientes con discapacidad.

Es de destacar el “Programa de Atención Integral al Paciente Oncológico”.

También en este año se ha promovido el “Programa de Hoteles Hospitalarios”.

Para la publicación del documento “Plan de Humanización de la Asistencia Sanitaria 2016-2017”, se asignó un crédito de 3.500,00 dentro del subconcepto 22602. Dicho gasto se ejecutó en su totalidad.

IMPULSO DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN MATERIA SANITARIA. La prioridad dentro de este objetivo ha sido en 2016 paliar catástrofes humanitarias mediante la cooperación con aquellas poblaciones que tienen mayor necesidad. Para ello en el subconcepto 48005 “ A Instituciones de Cooperación al Desarrollo y Ayuda Humanitaria”, se dispuso de un crédito inicial de 30.000 euros que se ha ejecutado en totalidad mediante la formalización de un convenio de ayuda humanitaria entre la Comunidad de Madrid y la Asociación Infantil Oncológica de Madrid (ASION), con el objeto de facilitar equipamiento a la Unidad de Oncología Pediátrica del Hospital Francisco Ycaza Bustamante de Guayaquil, Ecuador, severamente afectado por el seísmo que aconteció en Ecuador durante el mes de abril.

También es de destacar el “Programa de visitas institucionales de interés sanitario”. La Consejería de Sanidad ha recibido un total de diecisiete delegaciones procedentes de doce países y de cuatro Comunidades Autónomas.

COLABORACIÓN SANITARIA CON LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR SALUD y apoyo de las iniciativas de la sociedad civil en materia sanitaria. Dentro de este objetivo se aprobó un crédito inicial en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid por importe de 22.500 euros en el subconcepto 44504, destinado a un Convenio con el Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Madrid” cuya finalidad está en financiar las actividades de este Colegio dirigidas a la orientación sanitaria, ayuda personalizada y tratamiento adecuado del personal médico que ejerce su profesión en centros y organismos de la Comunidad de Madrid ante posibles trastornos de tipo psíquico o adictivo. El gasto ha sido ejecutado al 100%.

Por otra parte, la Consejería ha estado representada en diversos Consejos, Foros y Comisiones. En el Consejo para el Seguimiento del pacto social contra la anorexia y la Bulimia se han llevado a cabo campañas y una red de atención sanitaria con programas para menores y adultos y sus familias.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 311N *INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN*

Servicio: 17011 *DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN*

En el ejercicio 2016, la Dirección General de Inspección y Ordenación cumplió sus objetivos con unos indicadores por encima de los previstos inicialmente, asignando los recursos que gestiona a través del Programa 311N “Inspección y Ordenación” de forma eficaz.

Significar que los recursos gestionados fueron fundamentalmente recursos propios, así el 99% del presupuesto del Programa 311N son “gastos de personal”, lo que no eximió de promover en todo momento el análisis crítico de los medios empleados en la contratación de recursos externos, consiguiendo ahorros importantes fundamentalmente en economía de “precios de adjudicación”.

Bajo estos parámetros, en 2016 se destacan las siguientes líneas de actuación:

VELAR POR LA SALUD Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS EN MATERIA SANITARIA Y FARMACÉUTICA

Este objetivo define el esfuerzo que se realiza desde la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, comprobando el cumplimiento de la normativa en materia sanitaria y farmacéutica, para mantener unos parámetros de seguridad sanitaria elevados. Su consecución se logra fundamentalmente mediante la ejecución de los Planes Parciales de Inspección que componen el Plan Integral de Inspección de Sanidad, donde se definen las principales líneas de trabajo a desarrollar en cada ejercicio.

Es un objetivo con un marcado carácter correctivo donde priman la eficacia, la seguridad y la calidad del trabajo realizado por las unidades de inspección de la Dirección General.

Todos los indicadores de actividad real obtenidos en 2016 están por encima de la estimación realizada, salvo el relativo al procedimiento sancionador que, como veremos, es consecuencia del cambio normativo que le afecta.

El indicador “inspecciones en materia sanitaria” recoge las inspecciones de centros, establecimientos y servicios sanitarios, vehículos sanitarios terrestres, ópticas y buenas prácticas clínicas, programadas a través de los planes de inspección o como consecuencia, tanto de nuevas iniciativas, como de denuncias que surgen a lo largo del ejercicio.

Como puede observarse se han realizado 941 inspecciones más de las programadas en los planes de inspección correspondientes. Esto fue debido al desarrollo de dos colaboraciones no previstas, una con la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la que se derivó un programa de inspecciones sobre residencias y centros de día de mayores y otro programa sobre centros de interrupción voluntaria del embarazo y otra con el Servicio Madrileño de Salud (SERMAS) fruto de la entrada en vigor de un nuevo concierto para el transporte sanitario urgente, lo que supuso que durante el 2016 se tuvieran que inspeccionar un total de 103 nuevos vehículos vinculados a dicho concierto.

Por otro lado, en 2016 se experimentó un incremento notable de las denuncias formuladas por los colegios profesionales que han pasado de 275 a 306, de las que se han derivado inspecciones a centros sanitarios.

Respecto al indicador “inspecciones en materia farmacéutica y de productos sanitarios” también se observa un aumento de número de inspecciones sobre el registrado en ejercicios anteriores. El incremento de actividad se centra: en inspecciones de oficinas de farmacia, realizando 283 inspecciones sobre las 180 previstas, en inspecciones de buenas prácticas de distribución de medicamentos efectuándose 56 sobre 30 previstas y por último en inspecciones de productos sanitarios y cosméticos, desarrollando 851 inspecciones sobre las 838 programadas. El resto de las actividades se comportan según lo previsto.

Significar que en este ámbito de actuación, y como consecuencia de la mayor actividad inspectora de oficio, se han incrementado las notificaciones realizadas a la policía judicial sobre actuaciones detectadas que pudieran ser constitutivas de delitos tipificados en el Código Penal, tramitando 30 denuncias relativas a actuaciones profesionales presuntamente ilegales, como por ejemplo actuaciones encaminadas a la desviación hacia el tráfico ilegal de medicamentos.

El programa con indicador “Inspecciones sobre prescripción” ha seguido el mismo patrón que en ejercicios anteriores, habiéndose realizado 2.271.098 actuaciones sobre las 2.100.750 previstas y 2.201.689 del ejercicio 2015, lo que significa una ejecución del 108%.

Acerca de las “Inspecciones sobre procesos de incapacidad temporal”, es un indicador que mide el esfuerzo realizado por la Consejería de Sanidad para, dentro de sus competencias, adecuar esta prestación a la situación clínica real del trabajador. Las revisiones realizadas efectivamente en el ejercicio 2016 ascienden a un total de 225.790, lo que supone un incremento con respecto a las previsiones de casi un 20%. El descenso producido en 2016 respecto a 2015 es debido a la entrada en vigor e implantación progresiva del Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros 365 días de su duración, que propició el que las mutuas de accidentes de trabajo pudieran emitir propuestas de alta en los procesos de incapacidad temporal por lo que se realizó un menor número de inspecciones en los servicios propios.

No obstante, en la Comunidad de Madrid se registran resultados netamente positivos comparados con mediciones equivalentes realizadas en otras Comunidades Autónomas. Así, la prevalencia (número trabajadores en baja por cada 1.000 trabajadores activos) de procesos de incapacidad temporal en la Comunidad de Madrid en 2016 ha sido de 26,21 y en el resto de territorio de 30,14. En lo que se refiere a otro importante hito de la evolución de la incapacidad temporal, la media de días de baja por asegurado, en Madrid es de 8,91, frente al 9,77 del resto del territorio nacional. En el apartado económico, conviene reseñar el coste/afiliado/mes que en el caso de la Comunidad de Madrid ha sido de 20,45 euros mientras que en el territorio nacional la media en el mismo periodo ha sido de 23,74 euros. Por último, también se ha registrado menor incidencia en nuevos procesos.

Esto es debido tanto a la coordinación entre las entidades que gestionan la incapacidad temporal en la región, que implica a mutuas, INSS e Inspección Médica como la consolidación y buena gestión de la unidad de incapacidad temporal de Centros Propios

de la Comunidad de Madrid. Es de relevancia la optimización de recursos de la Inspección Médica hacia los procesos de mayor incidencia y prevalencia, puesto que una actuación precoz en los pacientes en situación de incapacidad temporal evita una cronificación de las bajas. En ese sentido, uno de los grupos de especial revisión son aquellos procesos de menos de 45 días en los que la rentabilidad de la actuación inspectora es máxima.

Por último, aun habiéndose intensificado las actuaciones inspectoras, el indicador que mide las actividades vinculadas al “Procedimiento Sancionador” registra una ejecución del 54,71%.

Este indicador se mide a través de tres conceptos: número de propuestas de inicio de nuevos procedimientos, número de recursos de alzada sobre resoluciones emitidas y número de medidas cautelares adoptadas.

El número de propuestas de inicio ha descendido de 480 procedimientos en 2015, a 327 registrados en 2016, habiéndose estimado ya una disminución de hasta 400 procedimientos en este año. Sin duda, obedece al constante control efectuado año tras año maximizando su eficacia.

La discrepancia entre el número previsto de informes de recursos de alzada y el número realizado (142 menos) se debe, fundamentalmente a la entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que de conformidad con lo estipulado en su artículo 85, permite al sancionado reconocer explícitamente su responsabilidad y proceder al pago voluntario de la sanción con reducciones hasta el 40% de la sanción, opción que es elegida con mucha frecuencia por los sancionados, lo cual justificaría la reducción de la interposición de recursos.

En cuanto al número de medidas cautelares realizadas ha de indicarse que ha sido notablemente inferior a las previstas, 8 reales sobre 110 previstas. Ello puede deberse a que el número de las inicialmente previstas se haya determinado teniendo en cuenta que en años anteriores, desde esta Unidad se tramitaban las medidas cautelares de establecimientos cuya actividad está reducida en el campo de la Salud Pública, y que actualmente son responsabilidad de la Dirección General de Salud Pública.

Como en toda la actividad de esta Dirección General de Inspección y Ordenación, el gasto asociado a este objetivo se fundamenta en los recursos humanos implicados. No obstante, cabe destacar los siguientes gastos externos:

En 2016 se suscribió un seguro de responsabilidad civil/patrimonial para el personal de la Dirección General que realiza funciones de carácter técnico sanitario como: inspección y/o autorización/denegación de apertura de centros y servicios sanitarios y farmacéuticos, que implican que en ocasiones, se realicen actividades de las que se pueden derivar daños y perjuicios indemnizables para los ciudadanos. Con este seguro se cubre el riesgo derivado del desempeño de estas actividades, permitiendo su cumplimiento en condiciones óptimas para los profesionales, lo que les afianza en el ejercicio de sus funciones como se ha podido comprobar en el análisis anterior.

En este refuerzo por promocionar las labores de inspección se han realizado cursos de formación a través del Convenio Específico entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Carlos III y la Comunidad de Madrid para la realización de cursos de

enfermedades profesionales para médicos de atención primaria, en la modalidad e-learning, se ha participado activamente en el VI Congreso Nacional de Inspección de Servicios Sanitarios y en la IV Jornada de actualización de la gestión de IT para médicos de Atención Primaria.

Se ha editado el “Documento de consenso, Enfermedad profesional: valoración de la sospecha”. Se trata de un documento que incluye la revisión de diferentes patologías susceptibles de ser consideradas enfermedad profesional y supone una unificación de criterios en la declaración y comunicación de las mismas. Esta publicación es fruto de la relación y colaboración de la Dirección General con las mutuas colaboradoras en la gestión del sistema de Seguridad Social.

Por último, se han adquirido tres navegadores para los coches oficiales con objeto de apoyar a los inspectores en los traslados que realizan en las labores de inspección. Estas labores se realizan en todo el ámbito geográfico de la Comunidad de Madrid, en muchas ocasiones en polígonos industriales y vías no suficientemente señalizadas por lo que disponer de estos navegadores evita pérdidas de tiempo, mejorando la efectividad de las inspecciones.

Con todo ello, se había estimado un gasto externo de 38.990 € ejecutándose finalmente 19.060 €, fundamentalmente en los subconceptos mencionados 22409 “Primas de seguros, otros riesgos”, 22602 “Divulgación y publicaciones”, 22809 “Otros convenios, conciertos y acuerdos”, 28001 “Promoción económica, cultural y educativa” y 62509 “Otro mobiliario y enseres”. El ahorro registrado es fruto de la adquisición de los suministros y servicios en condiciones económicas óptimas.

También cabe destacar que, como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando en el ejercicio de la potestad sancionadora es necesario, por imposibilidad de notificar las resoluciones, publicarlas en diarios oficiales, se remiten al BOE, sin coste. Con anterioridad, la publicación conllevaba el pago de una tasa que actualmente no se soporta por lo que la estimación de crédito que se realizó en el subconcepto 22606 “Anuncios y comunicaciones oficiales” por 6.000 € no se ejecutó.

GESTIONAR CON MAYOR EFICACIA LAS AUTORIZACIONES SANITARIAS Y FARMACÉUTICAS

Se define la eficacia en la gestión de las autorizaciones en materia sanitaria y farmacéutica como el equilibrio entre la agilidad en la obtención de la misma por los interesados y su concesión con el máximo nivel de seguridad para el ciudadano, en el ejercicio de la actividad sanitaria que se autoriza. Es un objetivo con un marcado carácter preventivo.

Respecto de los indicadores que se han de considerar en este epígrafe, cabría destacar los siguientes aspectos:

Globalmente considerado, el indicador que refleja la actividad de “autorización en materia sanitaria” ha aumentado con respecto a años anteriores, realizando un total de 4.783 actuaciones, cuando estaban previstas 3.025 y en el año 2015 se habían realizado 3.321.

Teniendo en cuenta que el número de solicitudes se ha mantenido en términos similares, en el año 2015 fueron 2.941 frente a las 2.946 registradas en 2016, la eficacia del personal tramitador de los expedientes de autorización y la entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, agilizando y simplificando determinados trámites, ha permitido disminuir en todos los casos los tiempos de resolución y, en consecuencia, reducir significativamente las solicitudes que estaban pendientes de autorización.

Destacar que en 2016 se revisaron los procedimientos de autorización de los que, esta Dirección General es competente, mejorando la información disponible, tanto en madrid.org, como mediante reuniones con los diversos colegios profesionales y la contenida en los formularios de solicitud.

Las “Autorizaciones de centros y establecimientos farmacéuticos” mantienen una línea de evolución regular, 2.605 en 2015, 2.617 en 2016 (frente a las 2.650 esperadas). Las ligeras fluctuaciones presentadas, lógicas en los procesos a instancia de parte, no son significativas y solamente, en un estudio detallado de los tipos de solicitudes pueden apreciarse algunos indicios, posiblemente asociados a la situación económica propia de las oficinas de farmacia, de incrementos de traslados de establecimientos o de mejoras de las instalaciones existentes en busca de alcanzar cotas comerciales superiores.

Por último, el indicador sobre “Autorizaciones en materia farmacéutica y de productos sanitarios” que hace referencia a las autorizaciones de mensajes publicitarios presenta una evolución claramente positiva, registrándose 431 autorizaciones, lo que supone una ejecución del 130% respecto a lo estimado. Subrayar el número de solicitudes de nuevos productos sanitarios en el mercado, con importantes campañas publicitarias de lanzamiento.

Para la consecución de este objetivo se utilizan fundamentalmente recursos propios, en concreto, efectivos humanos. También se contrata un servicio de apoyo denominado “mediciones de distancias entre oficinas de farmacia, centros de salud y botiquines”, dentro del subconcepto 22706 “Estudios y trabajos técnicos” con un gasto registrado significativamente inferior al esperado debido a que el precio de adjudicación obtenido, tras el procedimiento de licitación pública, fue muy ventajoso.

También se formó al personal para gestionar determinados procedimientos más complejos, como experto en protección radiológica.

Si el objetivo estaba dotado con 18.998 € de crédito, se incurrió en un gasto de 5.467 €. Habiendo registrado más actividad de autorización, a igual dotación de recursos propios implica rendimientos marginales positivos.

VIGILAR LOS EFECTOS ADVERSOS A LOS MEDICAMENTOS, GESTIÓN DE ALERTAS FARMACÉUTICAS Y CONTROL DE PUBLICIDAD

Durante 2016 se recibieron 5.318 notificaciones de reacciones adversas a los medicamentos en el Centro Autonómico de Farmacovigilancia de la Comunidad de Madrid, es decir, el indicador se comporta según lo esperado y sin cambios significativos respecto a ejercicios anteriores.

Sin embargo, sí se observa una disminución significativa en cuanto al número de consultas al Centro de Farmacovigilancia, pasando de 207 en 2015 a 176 en 2016,

máxime cuando se esperaban entorno a las 300. Esto es consecuencia de la activación en 2016 de un sistema de información activa a los profesionales, cuando se detectan efectos adversos significativos, es decir, en 2016 se inicia una política de difusión que demuestra que el indicador ha resultado muy eficaz.

Respecto al indicador número de “alertas de talonarios oficiales de estupefacientes” reseñar que solo se recibió una, consolidándose la tendencia que ya se había observado en 2015, ejercicio en el que también se registró una alerta por esta causa. Para 2016 se habían previsto 5, de acuerdo con la experiencia de ejercicios anteriores al 2015, pero la mejora de las medidas de custodia de esto talonarios por parte de los médicos responsables, inducida por esta Consejería con medidas de información y control, ha provocado los buenos resultados apuntados.

A iguales conclusiones se llega en lo referente a las “Alertas farmacéuticas” que incluyen alertas de medicamentos y productos sanitarios. Se han canalizado 849 frente a las 1.157 esperadas, consolidando la tendencia registrada en 2015, ejercicio en el cual se recibieron 829 alertas por estos conceptos.

Las actividades de “control en el sector farmacéutico”, que se realizan a instancia del Plan Nacional o a instancia de los centros que reciben visita médica, disminuye al nivel reconocido en 2014. Esto se debe a que el número de muestras de medicamentos y productos sanitarios del Plan Nacional que tiene que controlar la Comunidad de Madrid ha pasado de 123 en 2014 a 30 en 2015 y 47 en 2016, y a que los horarios establecidos por los centros para recibir visita médica es menor, por lo que se planificaron 328.580 visitas médicas, cuando se esperaba gestionar 337.000.

Distinta tendencia se observa en las “Actividades de control de la publicidad”. 2016 ha sido un ejercicio en el que se han comercializado más de 25 medicamentos nuevos (oncológicos, para hepatitis C, anticoagulantes orales, etc.) que han sido ampliamente publicitados, por lo que uno de los valores tenidos en cuenta para medir las actividades de control de la publicidad que es “las promociones de medicamentos registradas” ha pasado a ser 6.735 promociones, frente a las 5.300 esperadas, es decir, un 27% más.

En conclusión, se observan menos alertas sanitarias en las materias en que esta Dirección General es competente y más actividades de control sobre todo en el ámbito publicitario, combinación que permite avanzar en la solidez del sistema sanitario madrileño.

Los subconceptos presupuestarios, además del gasto de personal propio, que participan en la consecución de este objetivo son:

22109 “Otros suministros” para la adquisición de talonarios de recetas oficiales de estupefacientes de uso humano y veterinario y talonarios de vales de estupefacientes, que de acuerdo con el Real Decreto 1675/2012, de 14 de diciembre, por el que se regulan las recetas oficiales de prescripción y dispensación de estupefacientes de uso humano y veterinario, corresponde elaborar y distribuir a las Comunidades Autónomas. El gasto por este concepto se cuantificó inicialmente según las cantidades que se estimaba iban a ser necesarias (30.000 €). Sin embargo, a lo largo del ejercicio 2016, contando con el remanente del que se disponía y las solicitudes cursadas, se necesitaron adquirir menos unidades, por lo que el gasto fue sensiblemente inferior (12.947 €), causa del nivel de ejecución finalmente contabilizada.

22602 “Divulgación y Publicaciones” por la edición y distribución de dos números del Boletín de Reacciones Adversas a los Medicamentos (Boletín RAM). Este boletín recoge información sobre reacciones adversas a medicamentos observadas, así como su evaluación por diferentes profesionales cualificados. Junto con el Boletín RAM se distribuyen "Tarjetas amarillas" que facilitan la comunicación por los distintos profesionales de las reacciones que vayan observando al Centro de Farmacovigilancia de la Comunidad de Madrid, adscrito a esta Dirección General. Este gasto se comportó de acuerdo con lo que se había estimado.

28001 “Promoción, económica, cultural y educativa” por la asistencia del personal del Centro Autonómico de Farmacovigilancia al curso práctico para la realización de estudios de farmacovigilancia con la base de datos BIFAP. Por este subconcepto se estimaba un gasto de 1.800 € ejecutándose 482 €, es decir se produjo un ahorro de 1.318 €

62500 “mobiliario. Por último, a través de este subconcepto se adquirió un frigorífico para el Área de control farmacéutico y productos sanitarios, necesario para conservar a temperatura adecuada los medicamentos que se retiran en el ejercicio de las funciones inspectoras que le son propias.

Por la suma de todos los subconceptos se contabilizó un gasto de 60.298 € frente a una estimación de 80.525, es decir se ejecutó el presupuesto inicial al 75%.

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN DE CENTROS, SERVICIOS SANITARIOS Y FARMACÉUTICOS

El número global de “Evaluaciones/certificaciones en materia sanitaria” ha sido un 23% superior al estimado para el año 2016.

Dentro de este indicador, la evaluación de centros, establecimientos o servicios sanitarios, tiene como función principal, estimar o verificar la calidad de éstos, mediante su estudio, análisis detallado y comparación con criterios de calidad, requisitos fijados y estándares reconocidos. Constituye un instrumento fundamental a la hora de identificar áreas problemáticas e incorporar soluciones de mejora. En el año 2016 se han llevado a cabo un total de 96 auditorías/evaluaciones, siendo las previstas 95, ejecutándose al 100% el Plan de Auditorías de Centros y Servicios Sanitarios de Gestión Indirecta 2015/2016.

El descenso respecto a los datos reales 2015, proviene de las evaluaciones a demanda, las cuales se estiman de acuerdo con la evolución observada en ejercicios anteriores. En 2016 se ha ajustado a la tendencia frente al año anterior en el que se registró mayor demanda.

La ejecución superior a la esperada del indicador proviene, por tanto, del número de programas de garantía de calidad con evaluación finalizada, actividad que ha registrado 639 programas frente a los 500 estimados. La diferencia es fruto de la agilización de los procesos de evaluación, así como de la mejora en la comunicación con los interesados, lo que ha supuesto acortar tiempos en la resolución de las medidas correctoras propuestas a las Unidades Técnicas de Protección Radiológica (UTPR) y a los titulares de los Centros Sanitarios (Unidades Asistenciales de Radiodiagnóstico, Radioterapia y Medicina Nuclear). Todo ello es resultado de la experiencia acumulada y de un diálogo constante entre las partes implicadas, lo que redunda finalmente en una mayor seguridad y calidad en las actividades de diagnóstico y tratamiento de los pacientes con radiaciones ionizantes con fines médicos.

El indicador “Certificaciones en materia de centros y establecimientos farmacéuticos” mide el número de expedientes de formulación magistral evaluados. Se han registrado 40 solicitudes que coinciden con las previstas, descendiendo respecto al ejercicio 2015. El número de farmacias que tienen actualmente autorizada la elaboración de fórmulas magistrales se mantiene, no existe mayor demanda, por lo que las solicitudes presentadas corresponden a renovaciones, como consecuencia de transmisiones a otros farmacéuticos.

Por último el indicador “Evaluación/certificación en materia farmacéutica y de productos sanitarios” desciende un 22% respecto a lo esperado. Las actividades asociadas a este indicador se realizan a petición de interesado, es decir, a demanda. La tendencia observada en ejercicios anteriores había sido positiva. Por este motivo la estimación 2016 se realizó al alza. Sin embargo, no solo no se ha confirmado esta tendencia sino que la ejecución 2016 ha quedado por debajo de la registrada en 2015 (el 91,44%).

En la ejecución de este objetivo solo se utilizan recursos propios, destacando la calidad y la eficacia de todo el personal que interviene en la tramitación, así como el esfuerzo realizado en la adaptación al cambio que ha supuesto la entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: **311P** **DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**

Servicio: **17118** **SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**

El Programa 311P, Dirección y Gestión Administrativa del Servicio Madrileño de Salud aglutina todas aquellas actuaciones de dirección, planificación y coordinación interadministrativa de todos los entes dependientes, que contribuyen a la mejora de la gestión en las distintas áreas, promoviendo la calidad sobre la base de considerar al paciente como eje sobre el que deben girar todas las actuaciones del Servicio Madrileño de la Salud.

Por Decreto 196/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, se establece una nueva estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud.

El Servicio Madrileño de Salud, bajo la superior autoridad del titular de la Viceconsejería de Sanidad, que es asimismo Director General de aquel, tendrá la siguiente estructura orgánica:

Dirección General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria.

Dirección General de Gestión Económico-Financiera y de Infraestructuras Sanitarias.

Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.

Dirección General de Sistemas de Información Sanitaria.

El nombramiento y cese de los Directores Generales del Servicio Madrileño de Salud deberá acordarse por el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Sanidad.

El Servicio Madrileño de Salud contará con una Secretaría General, con rango de Subdirección General, que dependerá directamente del titular de la Viceconsejería de Sanidad.

En este contexto general el objetivo general es el mantenimiento de la Calidad Asistencial y de la eficiencia en la gestión de recursos, para lo cual el Presupuesto de 2016 fijó Líneas de Actuación, Actuaciones Generales, Programas Estratégicos y Programas Específicos, que han tenido el siguiente desarrollo:

LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN DESARROLLADAS EN 2016.

Dirección y Coordinación de todos los Centros sanitarios.

La Dirección General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria, dentro de sus funciones, ha ejercido el liderazgo de los centros y servicios sanitarios que están integrados en el Servicio Madrileño de Salud, realizando la actividad y los criterios asistenciales con las previsiones del presupuesto.

Se ha procedido a la descripción de los procesos asistenciales de Atención Primaria y de Atención Hospitalaria así como a la elaboración de objetivos e indicadores asistenciales y el seguimiento, evaluación y control de estos indicadores.

Se ha seguido desarrollando las actividades de continuidad asistencial entre niveles, tanto entre Atención Primaria y Atención Hospitalaria, con programas comunes y de integración; así como los Servicios de Urgencia –SUMMA 112, La elaboración de los criterios y especificaciones técnicas para la incorporación de medicamentos y demás productos sanitarios en los concursos públicos para su adquisición.

La participación en el diseño, desarrollo, evaluación y mantenimiento de los sistemas de información relacionados con la prestación y ordenación farmacéutica, los medicamentos y productos sanitarios, en coordinación con el órgano directivo competente en materia de informática.

Mejora de todas las actuaciones de impacto sobre las demoras, tanto en consultas, pruebas diagnósticas como procesos quirúrgicos.

Sobre las demoras en lista de espera quirúrgica se han desarrollado los indicadores adecuados para el control de la demanda, habiéndose procedido a la publicación de los resultados de demora por hospitales y por los procesos más frecuentes. Esto sirve para que los hospitales puedan tener una mejor información y ayuda dentro de la gestión de la lista de espera.

En cuanto a las demoras de consultas y pruebas diagnósticas, se han realizado los estudios de los procesos de análisis de los datos existentes, procediéndose a la estructuración de los mismos y a realizar los cambios necesarios para tener una explotación adecuada, durante este año se han comenzado a publicar los indicadores globales del Servicio Madrileño de Salud con respecto a consultas y pruebas diagnósticas.

Continuar y mejorar actuaciones sobre la eficiencia en la utilización de medicamentos:

En el año 2016 se ha prestado soporte técnico para la preparación de los siguientes expedientes de contratación:

Acuerdos Marcos de Adquisición de medicamentos y Productos Sanitarios en el Servicio Madrileño de Salud:

Prórroga del suministro de estent coronarios con destino a los centros sanitarios del Servicio Madrileño de Salud.

Somatropina (GH: hormona del crecimiento) Acuerdo Marco 6/2014: sigue en vigor durante 2016.

Prórroga suministro de tiras reactivas para la detección de niveles de glucemia capilar, con destino a todos los centros dependientes del Servicio Madrileño de Salud.

Prórroga suministro de agujas de insulina para plumas y jeringas precargadas con destino a todos los centros de Atención Primaria.

Apósitos para el tratamiento de heridas crónicas.

Prórroga suministro de lentes intraoculares.

2ª prórroga suministro de gases medicinales.

Prórroga suministro de implantes cocleares.

Prórroga suministro de prótesis y expansores mamarios y otros expansores tisulares.

Acuerdo Marco 9/2016 Infiximab: formalización del contrato en septiembre 2016.

Expediente P.A. 08/2016: suministro de Material Radioactivo para Medicina Nuclear: Fludesoxiglucosa 18-F (18-FDG) viales multidosis con destino a varios Hospitales del SERMAS.

Contrato de Suministro Expediente P.N. SUM-9/2015-AE.

Acuerdos Marcos del Estado y contratos derivados por medicamentos y productos sanitarios:

Contrato. Derivado Vacunas antigripales.

Prórroga Contrato Derivado Medicamentos Inmunosupresores Acuerdo Marco 15/204.

Contrato. Derivado Suministros Medicamentos 20 Lotes. Acuerdo Marco 14/164 INGESA Suministro de Medicamentos.

Contrato Derivado Vacunas Calendario y otras, 14 lotes 2015-2017.

Contrato Derivado de Acuerdo Marco 15/203 Epoetinas.

Contrato Derivado de Acuerdo Marco 2015/205 Antirretrovirales.

Actuaciones de Mejora sobre los Sistemas de Información.

Los Sistemas de Información, constituyen un elemento fundamental y cada vez más relevante para la mejora de la calidad, eficacia y eficiencia de los procesos asistenciales en el ámbito del Servicio Madrileño de Salud.

Desde el punto de vista de los Sistemas de Información Sanitaria se ha logrado garantizar la continuidad de los servicios, potenciando la estabilidad de las infraestructuras y la adecuación de las aplicaciones tecnológicas que dan soporte a la actividad sanitaria, garantizando un nivel de servicio ininterrumpido 24 horas al día todos los días de año, y mejorando la eficiencia y la calidad del proceso asistencial con el adecuado nivel de Seguridad de la Información.

Adaptación de los sistemas al Real Decreto Ley 76/2012 de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y en las Medidas para la sostenibilidad del sistema sanitario según Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid.

En coordinación con el Sistema Nacional de Salud (SNS), se ha dado continuidad al proyecto de adaptación de los Sistemas de Información con motivo del decreto de medidas de sostenibilidad del SNS, así como las requeridas para la sostenibilidad del sistema sanitario de la Comunidad de Madrid. Se continúa trabajando en la adaptación de los sistemas, entre los que destacan los dedicados a la prescripción electrónica en el ámbito hospitalario o el visado electrónico de receta, para un mayor control de la dispensación farmacológica, así como la creación de nuevas aplicaciones para dar cobertura a la receta electrónica interoperable y a la Historia Clínica Digital del Sistema Nacional de Salud. En este mismo ámbito se ha impulsado la adopción de la nueva codificación clínica CIE-10, con el fin de cumplir la normativa legal.

A finales de 2016 el nuevo sistema de Visado Electrónico se encontraba implantado en todas las inspecciones sanitarias del SERMAS (20 inspecciones). Actualmente cada inspección está trabajando, al menos, con un Centro de Salud, encontrándose implantado actualmente en las 20 inspecciones, 24 centros de salud y 4 consultorios. Durante el año 2017 se extenderá a todos los centros.

Continuación con las Estrategias de Gestión marcadas en el Plan de Garantía de la Sostenibilidad del Sistema Sanitario público de la Comunidad de Madrid.

El Servicio Madrileño de Salud, ha continuado con las estrategias de gestión marcada en el Plan de Medidas de Garantía de Sostenibilidad del Sistema Sanitario Público de la comunidad de Madrid, basadas durante todo el año 2016 en el control de gasto sanitario público, en el control de gestión y la política de centralización de bienes y servicios a través de la Central de Compras Sanitarias creada por Ley 4/2012, de 4 de julio de modificación de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2012.

Avance y modernización de los mecanismos de gestión:

Durante 2016 la Comunidad de Madrid y por ende el SERMAS y todos sus centros de él dependientes han ido avanzando en todos los procesos, tanto informáticos como de gestión. Se ha consolidado de manera muy efectiva el control de plazos en la tramitación económica de los expedientes de gastos, regulando un seguimiento mensual tanto de los plazos de conformación de facturas como de tramitación, todo ello como garantía que tienda al cumplimiento del plazo general de pago a proveedores establecido en la normativa de contratación y fijado en 30 días.

En la misma línea que el apartado anterior, se ha generado un sistema mensual, de carácter normalizado de control de los expedientes de gasto derivados del cumplimiento de sentencias firmes y seguimiento mensual de facturas de productos ligados a tratamientos con un alto impacto económico, en concreto, el seguimiento mensual de los productos asociados a la Hepatitis C.

Desarrollo y avance en procesos normalizados de aprovisionamiento:

El importante volumen de adquisición de bienes y servicios que se producen en el ámbito del Servicio Madrileño de Salud, ha aconsejado la realización de actuaciones administrativas dirigidas a través de procedimientos de compra centralizada, con el fin de garantizar no sólo la eficiencia económica sino la eficiencia en el control de la calidad y la búsqueda de estándares sobre los bienes y servicios contratados.

De acuerdo a lo anterior, los expedientes administrativos vigentes y vinculados a la Contratación Centralizada en este ejercicio 2016 pueden estructurarse en seis grandes líneas de actuación: Medicamentos, Material sanitario, Servicios no sanitarios, Eficiencia energética y Otros bienes.

A continuación detallamos en función de la línea de actuación, los procesos de licitación pública gestionados en el ejercicio 2016.

Medicamentos: Gases medicinales líquidos, Material radiactivo para medicina nuclear: fludesoxiglucosa 18-F (18FDG), Infiximab, Fraccionamiento industrial del plasma humano proveniente del servicio madrileño de salud para la obtención de derivados plasmáticos de uso terapéutico.

Contratos basados del Servicio Madrileño de Salud derivados de Acuerdo Marco de adquisición de medicamentos INGESA: Epoetinas, Inmunosupresores, Antirretrovirales y Otros Medicamentos-20 lotes – Cisplatino, Docetaxel, Fludarabina, Gemcitabina, Irinotecan, Oxaliplatino, Paclitaxel, Vinorelbina, Metrotexato, Lamivudina, Aciclovir, Filgrastim, Paracetamol, Granisetron, Odansetrón, Rocuronio bromuro, Riluzol, Omeprazol, Pantoprazol.

Material sanitario: Tiras reactivas para la determinación de valores de glucemia en sangre capilar, Estent coronario, Apósitos estériles.

Servicios no sanitarios: Servicio de limpieza integral de los centros de Atención Especializada adscritos al Servicio Madrileño de Salud ; Servicio de vigilancia y seguridad de los centros de Atención Especializada adscritos al Servicio Madrileño de Salud; Servicio de lavandería de ropa hospitalaria para centros dependientes del Servicio Madrileño de Salud; Servicio de gestión y eliminación de residuos sanitarios específicos en el Servicio Madrileño de Salud; Auditoría de calidad de los servicios de mantenimiento, lencería y lavandería, esterilización y operativa de los hospitales: Hospital Infanta Elena (Valdemoro), Hospital Rey Juan Carlos (Móstoles), Hospital General de Villalba y el Hospital de Torrejón – 4 lotes.

Servicios no sanitarios vinculados a sistemas de información:

Servicios de Mantenimiento, tales como el mantenimiento y gestión integral del Centro de Atención Personalizada CAP del SERMAS o el Centro de soporte a usuarios de las aplicaciones y sistemas de información (CESUS); Adquisición de licencias de uso; El suministro de licencias y servicios de instalación ; Contratos de suministro de equipamiento y Servicios de apoyo técnico.

Otros: Seguro de responsabilidad civil/patrimonial del Sermas, Talonarios de recetas médicas y Diversa ropa hospitalaria a través de la junta central de compras.

Impulso de las Políticas de Ahorro Energético:

En los últimos ejercicios, en materia de Gestión y Servicios de Eficiencia energética se han realizado los contratos que a continuación se enumeran estando y que están vigentes en la actualidad:

Contratos mixtos de Suministros y Obras para la gestión integral de demanda energética de los centros sanitarios: Hospital Universitario Príncipe de Asturias, Hospital Universitario La Paz y Hospital Universitario La Princesa.

De igual forma, se ha realizado la propuesta de adjudicación del Hospital Universitario Severo Ochoa, estando prevista para el 2017 la adjudicación del citado expediente.

En la línea de desarrollo estratégico la Comunidad de Madrid, se mantendrá el compromiso con la eficiencia y protección medioambiental, por ello se han efectuado estudios de viabilidad técnico-económica en los siguientes centros: Hospital Universitario Clínico San Carlos, Hospital Universitario de Móstoles, Hospital Universitario Ramón y Cajal, Hospital Universitario de Getafe, Hospital Universitario 12 de Octubre, Hospital Universitario de Fuenlabrada y Fundación Hospital Alcorcón.

Del resultado de los mismos se prepararán los expedientes administrativos en aquellos centros cuya optimización y viabilidad así lo aconseje. Esta labor se desarrollará a lo largo de 2017.

Supervisión y control de las prestaciones de servicios no sanitarios de los hospitales gestionados en régimen de concesión:

Durante el año 2016 se ha continuado con el modelo de control, evaluación y monitorización de todos los servicios de explotación de la obra pública en los hospitales gestionados por este modelo.

Se han realizado informes mensuales para cada uno de los 7 centros con el correspondiente cuadro de mandos de actividad, propuesta de deducciones y detalle de incidencias.

El seguimiento económico financiero y jurídico de modelo de concesión de obra pública es continuo, tanto a nivel de asesoría jurídica, como análisis de e informes de procesos judicializados.

El modelo se complementa con la realización de las auditorías de calidad y funcionamiento.

Desarrollo de una política de Recursos Humanos planificada y coordinada para todo el personal de las Instituciones Sanitarias del SERMAS:

Los profesionales son el principal activo de las Instituciones y Centros Sanitarios del Servicio Madrileño de Salud para que la atención sea de la máxima calidad. Su dedicación y profesionalidad hace posible que cada día se atiendan todas las necesidades asistenciales en constante línea de mejora.

Es necesaria una eficiente ordenación y planificación de los profesionales para mantener la viabilidad, el desarrollo del sistema y su calidad. En este sentido, la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud ha desarrollado y puesto en marcha en el año 2016 las siguientes actuaciones:

Acuerdos suscritos en el marco de la Negociación colectiva en la Mesa Sectorial de Sanidad, durante al año 2016:

Acuerdos de 5 de febrero sobre promoción interna temporal en el ámbito de Atención Hospitalaria, Atención Primaria y SUMMA 112.

Acuerdos de 5 de febrero y 13 de abril sobre selección de personal temporal en las Instituciones Sanitarias adscritas al Servicio Madrileño de Salud.

Acuerdo de 13 de abril, por el que se ratifica el Documento Normas de Funcionamiento de los Servicios de Atención Rural.

Acuerdo de 26 de abril, sobre apertura y puesta en funcionamiento del nuevo Consultorio La Marazuela.

Acuerdo de 26 de abril, sobre criterios para nombramiento de personal interino en el ámbito de la Gerencia de Atención Primaria.

Acuerdo de 26 de octubre, sobre selección de personal temporal en Atención Primaria para determinadas categorías estatutarias hasta la constitución de las bolsas únicas centralizadas.

Acuerdos de 30 de noviembre, sobre procedimiento y criterios reguladores del concurso de movilidad interna para el personal estatutario, laboral y funcionario de Atención Hospitalaria y SUMMA 112.

Procesos selectivos de personal estatutario:

Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid, aprobada por el Consejo de Gobierno para el ejercicio 2016, que incluye un total de 1.043 plazas de personal Estatutario en distintas categorías.

Fases realizadas en 2016 de los procesos selectivos convocados en 2015, que afectan a 39 categorías de personal estatutario con un total de 115 convocatorias publicadas.

Fase de procedimiento Número de categorías.

Oposición octubre 2016: 8.

Oposición noviembre 2016: 15.

Listados definitivos julio 2016: 12.

Grabación de solicitudes: 4.

Total categorías: 39.

Resolución de los concursos de traslados de las categorías de Auxiliar de la Función Administrativa y de Celador con un total de 1.372 plazas adjudicadas.

Nombramientos de interinos en Atención Primaria: Se ha procedido a reconvertir un total de 1.064 profesionales estatuarios eventuales con antigüedad superior a los 2 años en el mismo puesto de trabajo, en personal interino en plaza vacante, con el objeto de dar una mayor estabilidad en el empleo y reducir las tasas de eventualidad, en el ámbito de la Atención Primaria.

Creación en la plantilla orgánica de Atención Primaria de un total de 428 plazas de distintas categorías profesionales, al objeto de adecuar la plantilla a las necesidades organizativas y asistenciales.

Uno de los objetivos estratégicos del Servicio Madrileño de Salud es la implantación de un modelo de gestión de recursos humanos basado en el desarrollo de competencias profesionales. En este sentido, durante el año 2016, y dentro del Plan de Formación Continuada, se han desarrollado 47 ediciones del curso de Gestión por Competencias, en los distintos ámbitos asistenciales.

ACTUACIONES GENERALES – Especial referencia a Programas específicos de gestión TIC.

Consolidación del Área Única unificando los sistemas de Atención Primaria y Atención Hospitalaria.

En el ámbito de la Atención Primaria y Hospitalaria, los sistemas de información se mejoraron para aportar al profesional datos relevantes para la seguridad y mejor tratamiento del paciente, como la incorporación de alertas, que permiten conocer desde el primer momento información esencial para el proceso asistencial, como la relativa a multirresistencia a fármacos, las referidas a la situación del paciente respecto a diversas enfermedades, como la Hepatitis C o el virus Ébola, o la incorporación de capacidades de visualización de informes externos, de modo que el facultativo de Atención Primaria dispone de acceso a Informes emitidos por alguno de los hospitales de la Red Sanitaria Pública.

Evolución de los sistemas de soporte a la Libre Elección.

La entrada en vigor de la Libre Elección supuso un fuerte impulso de los sistemas de citación en los ámbitos de Atención Primaria y Atención Hospitalaria. Se implantaron mecanismos que han permitido al paciente la posibilidad de citarse en cualquier centro sanitario de la Comunidad de Madrid y el acceso mediante distintos canales. Como parte del proceso de continua evolución y adaptación, se ha trabajado en 3 ejes:

Circuitos específicos: Entre los cuales destaca la homogeneización de la citación de la Radiología desde los centros de Salud hacia los Centros hospitalarios así como circuitos de citación Obstétrica.

Adaptación a las nuevas tecnologías: modernización de los canales alternativos que usa el paciente para mejorar su experiencia en el uso y las posibilidades de interacción con el sistema sanitario (visualización de información de citas pasadas, recordatorios e información adicional).

Extensión del modelo de citación: para incorporar la gestión de las consultas sucesivas con/sin pruebas asociadas mediante los canales alternativos, así como la extensión a los programas de cribado.

Avanzar en los programas de atención a pacientes con enfermedades crónicas.

Dentro del marco de la Estrategia de Atención a Pacientes con Enfermedades Crónicas en la Comunidad de Madrid, se incorporó información del paciente proveniente de los

nuevos procesos implementados en los sistemas de información con la finalidad de estratificar la población mediante asignación de niveles de riesgo. Esta información, clave para la gestión de pacientes crónicos en la Comunidad de Madrid, es también accesible para el profesional en la Historia Clínica.

Por otra parte, para garantizar la recogida homogénea de información de carácter social de los Pacientes, se potenció el despliegue del Registro Único de Historia Social (RUHSO), implantado en los hospitales públicos de la Comunidad. La incorporación de nuevas tecnologías, como las aplicadas a la Telemedicina, contribuyó a agilizar diagnósticos y evitar desplazamientos, así como para realizar sesiones clínicas entre los profesionales, desde residencias públicas dependientes de la AMAS con los correspondientes Centros Sanitarios.

Proyectos para dar soporte a los programas de cribado de cáncer.

En el ámbito sanitario oncológico, se desarrollaron y adaptaron sistemas de información para la gestión de los programas de cribado, posibilitando el lanzamiento en 2015 del programa PreveColon, mejorado durante 2016 con la implementación de una herramienta CRM que permite un seguimiento continuo de pacientes desde el CAP (Centro de Atención Personalizada), en el que durante 2015 se invitó a participar a cerca de 48.000 pacientes, y se desarrolló el programa PALOMA que se puso en funcionamiento a principios de 2016 y se desarrolló durante ese ejercicio, para la detección precoz del cáncer de mama.

Migración hacia el modelo de Hospital digital.

Respecto a los sistemas de información sanitaria en el ámbito de la atención hospitalaria, en 2016 se desarrollaron proyectos hacia el modelo de Hospital Digital, hospitales sin papeles, a través de la implantación de la Historia Clínica Electrónica. Dentro del proyecto de renovación de los sistemas de información hospitalarios menos actualizados desde el punto de vista de los sistemas de información y tecnologías, se ha trabajado en su adaptación a los requerimientos asistenciales. Así, a lo largo de 2016 se ha modernizado el sistema de Gestión de Pacientes del H. Gregorio Marañón, y se ha implantado la Historia Clínica Electrónica en los H. Cruz Roja y H. de Santa Cristina. En el Hospital Universitario de Getafe el sistema quedó preparado para la puesta en producción de la Historia Clínica Electrónica, si bien el centro decidió posponer el arranque.

Asimismo se ha implantado el sistema de Imagen Médica (RIS/PACS) corporativo en el H. de la Cruz Roja, dotando al centro de nuevas estaciones de trabajo y relajando la migración de los estudios previos existentes en el antiguo PACS, se está realizando la centralización del sistema de Imagen Médica (RIS/PACS) del H. de Móstoles, y se han iniciado trabajos semejantes para el H. del Niño Jesús. En este mismo ámbito de atención hospitalaria cabe indicar que se encuentra en proceso de desarrollo un nuevo sistema de triaje pediátrico, que será implantado en aquellos hospitales que requieran un triaje especializado para las Urgencias Pediátricas.

Respecto al proyecto de creación de un Centro de Imagen Diagnóstica, durante 2016 se consolidó y extendió el servicio de gestión y almacenamiento de imagen médica centralizado. A día de hoy ya se han consolidado alrededor de más de 10 millones de estudios radiológicos en este nuevo repositorio centralizado, lo que está permitiendo mejorar la calidad asistencial, la normalización, la seguridad del paciente y la reducción de costes, ya que se hace un uso mucho más eficiente de los recursos técnicos y humanos,

al facilitar el intercambio y acceso a los estudios de imagen con calidad diagnóstica entre profesionales, así como su tratamiento e informado, independientemente de donde se haya realizado cada una de las pruebas. Es un proyecto actualmente en ejecución:

Normalización de los procedimientos, identificadores y almacenamiento de la imagen médica.

Inclusión de la imagen no radiológica y los circuitos asociados.

Creación de repositorios de almacenamiento de pruebas de imagen centralizados (VNA).

Evolución de los visores clínicos para el acceso centralizado a las pruebas (a nivel regional), o visores orientados a los ciudadanos.

Inclusión de visores diagnósticos centralizados para servir como soporte al informado colaborativo entre profesionales.

Dar respuesta a las necesidades derivadas de los circuitos de compartición de imágenes médicas entre profesionales.

Rediseño de la infraestructura de comunicaciones y almacenamiento para dar soporte a las nuevas necesidades derivadas de la gestión de la imagen médica.

Evolución de la carpeta virtual del ciudadano.

El Ciudadano, a través del servicio electrónico “Mi Carpeta de Salud”, puede consultar los informes clínicos en formato digital que constan en su historia clínica en los centros de Atención Primaria y Hospitalaria a los que ha acudido. También se muestran algunos datos de salud que recogen su evolución en el tiempo para un mejor autocuidado y es también un punto de entrada a otros servicios personalizados ya disponibles. La Carpeta de Salud ofrece información y servicios en tres bloques principales: 'Mi información clínica', 'Datos de mi salud' y 'Mi calendario de citas'.

Además, desde la Carpeta de Salud se facilita el acceso al resto de servicios electrónicos ya disponibles sin necesidad de volver a introducir sus datos de identificación. “Mi Carpeta de Salud” se ha adaptado para una mejor navegación y visualización desde dispositivos móviles, y permite imprimir o guardar las hojas de medicación, la relación de problemas de salud, informes clínicos, pruebas de laboratorio, informes de pruebas de imagen, alergias y reacciones adversas, vacunas y la relación de citas sanitarias pendientes.

Seguridad de la información.

Respecto a la seguridad de la información, se realizaron auditorías de cumplimiento de indicadores de seguridad en el Contrato Programa de todos los centros hospitalarios, y se auditaron diversos organismos y centros de la Consejería de Sanidad. También se impartió formación y concienciación en materia de seguridad de la información a profesionales del ámbito sanitario y se realizaron auditorías de trazas de acceso a historias clínicas por medio del visor Horus, mediante el sistema Horus Track, e inspecciones sobre las auditorías de acceso realizadas por los Centros Hospitalarios.

Respecto a la actividad relativa a la protección de infraestructuras, se efectuó la monitorización y correlación de eventos de seguridad en Hospitales y Atención Primaria, mediante la instalación de sondas y en base a un servicio de atención en régimen de 24 h. al día los 7 días de la semana. También se cumplió con la Auditoría bienal de cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad (ENS), sobre el grado de cumplimiento de las medidas de seguridad en los diversos entornos web a los cuales puede acceder el ciudadano a través del portal de Salud de la CSCM, como por ejemplo la Cita Previa en Atención Primaria y Especializada, la Lista de Espera Quirúrgica o la Libre elección en Atención Primaria, entre otros.

Se ha trabajado en la evolución e implantación de nuevos servicios cuya finalidad principal es la continuidad asistencial, favoreciendo y posibilitando la ejecución de los distintos Planes para el ámbito Sanitario de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid (atención a pacientes crónicos, programas de prevención del cáncer, cuidados paliativos, etc...), así como en el acercamiento, información y ayuda al ciudadano y a los profesionales a través de diversos canales (Portal Salud, Mi Carpeta de Salud, Internet, Intranet corporativa, etc.).

Centralización de servicios y mejora de infraestructuras.

Desde el punto de vista de la centralización de servicios y mejora de infraestructuras se ha adquirido y puesto en servicio diverso equipamiento tanto físico como lógico, modernizando e incrementando las capacidades de los sistemas de información sanitaria (ej: grupos electrógenos para hacer frente a contingencias de suministro eléctrico, ampliación de capacidades de almacenamiento de información, renovación de equipamiento en fase de obsolescencia tecnológica, centralización de recursos de infraestructuras de hospitales, etc.).

Por último hay que destacar que la Dirección General de Sistemas de Información Sanitaria es además responsable de la disponibilidad y continuidad de los servicios, como soporte imprescindible para la actividad asistencial. La aplicación de las tecnologías más avanzadas y el esfuerzo de las Unidades dedicadas al sostenimiento y administración de los sistemas y a la atención a los profesionales para la resolución de incidencias ha posibilitado mantener desde el inicio de la actual legislatura un elevado nivel de calidad en la prestación de los servicios de sistemas de información, con un nivel de disponibilidad global superior al 99,9%, acorde a la relevancia de los servicios al ciudadano.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8100	SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

El Servicio Madrileño de Salud de acuerdo a la Ley 12/ 2001 de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, y al Decreto 14/ 2005, de 27 de enero, se configura como organismo de provisión de servicios sanitarios.

Sus fines son, entre otros: la organización integral de las funciones de promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, la asistencia sanitaria y rehabilitación recuperable de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud. Así mismo se incluyen entre sus competencias promover la adecuada continuidad y coordinación entre niveles asistenciales, potenciada por la evolución de las tecnologías de información y comunicación, y la mejora de la eficiencia de los servicios sanitarios orientados a las necesidades esenciales del ciudadano con derecho a los servicios sanitarios.

El objetivo básico de este Programa ha sido durante 2016 la dirección y gestión del conjunto de recursos, servicios y actividades del total de centros de atención Hospitalaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud, y en concreto los señalados a continuación:

Plataforma multidisciplinar para el diagnóstico del cáncer:

En los últimos años se han incorporado a la práctica clínica los biomarcadores, que son alteraciones moleculares que poseen valor pronóstico y/o valor predictivo (positivo o negativo) de respuesta al tratamiento antineoplásico. Con menor frecuencia, tienen valor predictivo de toxicidad. La aprobación de la indicación de muchos medicamentos antitumorales dirigidos contra dianas moleculares por parte de la Agencia Española del Medicamento precisa de la determinación previa del estado de uno o varios biomarcadores.

Entre los biomarcadores más destacados se encuentran mutaciones de KRAS, NRAS, BRAF e inestabilidad de microsatélites (MSI) en cáncer colorrectal, sobreexpresión y/o amplificación de HER2 en tumores de mama y gástricos, estado de los receptores hormonales en cáncer de mama, mutaciones o aberraciones génicas en EGFR, ALK o ROS1 en cáncer no microcítico de pulmón, mutaciones de BRAF en melanoma y cáncer de pulmón, mutaciones de BRCA en cáncer de ovario, etc.

Algunos biomarcadores se identifican en los genes tumorales mediante técnicas como la pirosecuenciación o la secuenciación masiva de segunda generación (NGS), mientras que otros biomarcadores se diagnostican mediante inmunohistoquímica y otros análisis del tejido tumoral. Además, la biopsia líquida está surgiendo como una forma de diagnosticar mutaciones tumorales con la ventaja de una monitorización temporal dinámica, ya que los hallazgos pueden modificarse en el seno del tratamiento sistémico antineoplásico.

El campo del diagnóstico molecular del cáncer está experimentando un rápido desarrollo y la lista de los biomarcadores se está incrementando de forma continua. Las técnicas de NGS permiten el estudio de muchos genes a la vez, sin embargo todavía no se conoce el

valor pronóstico/predictivo de todas las alteraciones moleculares que se pueden identificar en un paciente, ni se dispone de fármacos antidiana contra todas ellas.

La NGS no sustituye por completo a las técnicas ya existentes (como la inmunohistoquímica) sino que las complementa y amplía, dependiendo de cada tipo de tumor. En caso de que la información sobre un solo biomarcador en un cáncer pueda obtenerse por NGS o por inmunohistoquímica, se debería elegir el método de menor coste.

La implantación de plataformas multidisciplinares para el diagnóstico de cáncer se encuentra en fase avanzada de planificación y debería realizarse en hospitales con acreditada experiencia y calidad de los laboratorios, contando con financiación oportuna.

Valoración, impacto asistencial y mejora de actuación en el seguimiento y control de los largos supervivientes de cáncer integrado en el proyecto de atención a pacientes crónicos.

La atención integral de los pacientes con cáncer, y de los largos supervivientes de cáncer en particular, requiere una gestión compartida entre Atención Primaria y Atención Hospitalaria. Según el momento de la enfermedad y la situación clínica del paciente, el peso de la atención recaerá más en una o en otra. Así durante el periodo de tratamiento activo, la asistencia del paciente se realizará principalmente en Atención Hospitalaria, mientras que la asistencia por los profesionales de Atención Primaria cobrará más protagonismo a medida que transcurre más tiempo desde que el cáncer ha sido tratado y cobra relevancia la gestión de la salud a largo plazo, que incluye la prevención, diagnóstico, tratamiento y monitorización de enfermedades no tumorales como hipertensión, diabetes, cardiopatías y otras.

El seguimiento de los largos supervivientes de cáncer debe articularse según el riesgo de recaída y los efectos secundarios tardíos de los tratamientos aplicados. Con estos dos parámetros se establecen niveles de complejidad, de manera que los pacientes deben ser seguidos principalmente en Atención Hospitalaria si presentan alto riesgo de recidiva, tienen toxicidades severas relacionadas con el tratamiento y/o con secuelas severas de su cáncer que hagan necesaria su atención en el hospital o centro de especialidades, o si existe sospecha o confirmación de cáncer hereditario.

Tras los estudios pilotos realizados, como el del Hospital Universitario 12 de Octubre, se está trabajando en una propuesta de atención a los largos supervivientes por tipo de tumor y nivel de complejidad en coordinación con Atención Primaria.

Radioterapia y seguridad. Desarrollo e implementación de una red de gestión en un servicio de Oncología Radioterápica.

Los Servicios de Oncología Radioterápica de los hospitales públicos de la Comunidad de Madrid ya disponen de redes de gestión departamental.

Desarrollo del sistema de información e intercambio de datos en el ámbito de la salud perinatal incorporando las unidades de seguimiento de enfermedades raras.

En coherencia con lo recogido por la Estrategia Nacional de Enfermedades Raras, enmarcada en el Plan de Calidad del Sistema Nacional de Salud, la Comunidad de Madrid ha elaborado y aprobado formalmente a finales del 2015 el Plan de Mejora de la Atención Sanitaria a Personas con Enfermedades Poco Frecuentes (EPF) de la Comunidad de

Madrid 2016-2020. Este plan, como no puede ser de otro modo, define a partir del momento de su aprobación, la ruta a seguir por el sistema sanitario en torno a la problemática que presentan estos pacientes, marcando las líneas de acción en cada una de las áreas de interés.

En relación con el objetivo señalado, la línea 1 del Plan hace referencia a los “Sistemas de Información”. Por lo tanto, procede modificar la perspectiva que recoge el objetivo hacia una nueva. En este sentido, siguiendo las líneas de acción de dicho plan, y en el marco de la estrategia de Enfermedades Raras (ER) europea y estatal, la Comunidad de Madrid creó el registro autonómico de EPF denominado Sistema de Información de Enfermedades Raras de la Comunidad de Madrid (SIERMA), con ORDEN de creación 571/2015, de 9 de junio, del Consejero de Sanidad. El SIERMA tiene como finalidad proveer información de alta calidad sobre EPF para la gestión, organización de actividad asistencial y planificación, dando soporte a los indicadores de gestión y calidad que precise la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid. Asimismo, estudiar y analizar, desde el punto de vista epidemiológico, las ER en la Comunidad de Madrid.

Consolidación del proyecto de telemedicina.

El trabajo colaborativo entre la Dirección General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria y la Dirección General de Sistemas de Información Sanitaria trata de dar respuesta a las crecientes demandas de profesionales y pacientes para disponer de herramientas que faciliten la comunicación y la actividad sanitaria a distancia, en sus diferentes facetas. El Servicio Madrileño de Salud continúa trabajando en varios proyectos relacionados con este objetivo, entre los que, como muestra, podríamos citar la e-consulta, o el Teleictus.

Desde que en marzo del 2014 se presentó el modelo de atención al paciente crónico con el documento de Estrategia de Atención a pacientes con enfermedades crónicas de la Comunidad de Madrid, se ha dado más impulso si cabe al desarrollo de estas herramientas, siguiendo la línea de ejecución número 5 de dicha estrategia.

La e_consulta es una herramienta de comunicación a través de medios telemáticos, donde el emisor y el receptor puede ser un profesional sanitario de cualquier ámbito asistencial, y donde el flujo de información puede ir dirigido en cualquier dirección. Pretende ser una herramienta que facilite la comunicación entre profesionales de diferentes ámbitos mediante la derivación virtual del problema de salud del paciente, sin desplazamiento físico del mismo, evitando así en un porcentaje de casos el traslado innecesario del mismo.

Por su parte en el ámbito de la atención al paciente con Ictus, existe una herramienta que está demostrando su efectividad como es el Teleictus. Es un sistema de telemedicina que permite la comunicación en directo entre centros hospitalarios con Equipo Ictus, que no disponen de atención neurológica continuada, y hospitales de referencia con Unidad Ictus. Así es posible incrementar el número de pacientes evaluados por neurólogos expertos y el número de tratamientos específicos aplicados, reduciendo la demora en la aplicación.

En la propuesta de reorganización del Código Ictus Madrid, se plantea como una de las líneas de trabajo la generalización del Teleictus, replicando el modelo establecido hace años entre el HU Infanta Sofía y el HU La Paz.

Daño cerebral infantil.

La Consejería de Sanidad, en junio del 2016 constituyó el Observatorio de Daño Cerebral Sobrevenido, uno de cuyos grupos de trabajo tenía la encomienda de hacer una propuesta para poner en marcha un modelo de asistencia coordinada a los pacientes pediátricos con sospecha de sufrir un Ictus, el llamado Código Ictus Pediátrico.

La organización asistencial del código ictus y el ingreso en unidades especializadas mejoran el pronóstico de los pacientes. Se puede considerar una mejora consolidada en la población de adultos, pero estos planteamientos no se ha extendido al manejo de los menores de 18 años que son excluidos del código ictus y de una atención urgente especializada.

En estos momentos se está realizando un análisis de situación y se encuentra en estudio el borrador de propuesta elaborada por el grupo de expertos creado a partir de la constitución del citado Observatorio.

Consolidación del plan de prevención de suicidio, continuación y ampliación.

El suicidio es un problema de Salud Pública, que constituye la primera causa externa de muerte en España. Los últimos datos del INE publicados el pasado 27 de febrero de 2017 confirman el suicidio como primera causa externa de muerte en España por encima de los accidentes de tráfico. No obstante se ha producido un descenso del 7% tras cuatro años consecutivos de subida en torno al 20%. Concretamente los datos publicados correspondientes a 2015 son 3602 suicidios. La Comunidad de Madrid sigue siendo la Comunidad con la tasa más baja de España, concretamente 5,08/100.000 habitantes frente a 7,76/100.000 de media nacional.

La prevención del suicidio constituye una prioridad en la Comunidad de Madrid que se ha concretado en los últimos cinco años en acciones insertas en Estrategias multinivel como las recomendadas por la Organización Mundial de la Salud y otras instancias de ámbito europeo como la Alianza Europea contra la Depresión (EEAD) que implican acciones con varias dianas, poblaciones de riesgo y vulnerables, formación e información a profesionales de Atención Primaria, formación de facilitadores sociales (policía, bomberos, profesores, etc.), para la mejor detección de la depresión y el riesgo suicida en población general, y acciones directas de sensibilización en población general.

Se detallan a continuación las acciones de prevención del suicidio realizadas en la Comunidad de Madrid, desde la Consejería de Sanidad, en al ámbito de sus competencias:

Se han implementado sendos Programa piloto de prevención del suicidio siguiendo dicho modelo multinivel EAAD en el Hospital 12 de Octubre y en la Fundación Jiménez Díaz, dirigidas a personas que han realizado tentativas de suicidio. El del Hospital Universitario 12 de octubre, incluye integración de los niveles ambulatorio y hospitalario, atención psiquiátrica y psicológica individual y grupal, a pacientes y familiares, gestor de caso telefónico, así como formación a Atención Primaria y el de la Fundación Jiménez Díaz que incluye comunicación previa de información extrahospitalaria en estrecha coordinación con el SAMUR.

Ambos han sido evaluados en 2016. Los resultados preliminares de la evaluación confirman una reducción significativa de la repetición de tentativas de suicidio. Está prevista su extensión a otros Hospitales del Servicio Madrileño de Salud.

b) Para abordar el riesgo de suicidio en población de riesgo se mantienen implantados protocolos de prevención que mejoran la detección del riesgo en los Servicios de Urgencias y en las Unidades de Hospitalización de todos los hospitales del SERMAS, y que mejoran la continuidad asistencial entre éstas últimas y los Centros de Salud Mental, en todos los Hospitales Generales con Servicio de Psiquiatría y Salud Mental del Servicio Madrileño de Salud:

PRESTACIÓN/CÓDIGO ARSUIC (Atención al Riesgo Suicida). En virtud de lo anterior, se garantiza la continuidad asistencial a pacientes con potencial riesgo suicida identificado, no subsidiarios de ingreso, asegurándoles una cita para seguimiento ambulatorio en el Servicio de Salud Mental de referencia, en el plazo máximo de una semana tras el alta hospitalaria o de urgencias.

Protocolos de prevención del suicidio para unidades de hospitalización: Incluye sistematización de la detección del riesgo suicida y la intervención ante el mismo durante la hospitalización aguda, llevada a cabo por profesionales médicos y de enfermería, en aras de garantizar la seguridad durante y tras el ingreso hospitalario.

Protocolos de prevención del suicidio en los servicios de urgencia: Incluye un "check-list" que sistematiza la exploración del riesgo suicida y evita la omisión accidental de alguna pregunta clave en la detección del mismo por parte del psiquiatra de guardia.

c) En paralelo a las acciones preventivas citadas se han llevado a cabo las siguientes acciones formativas: Cuatro ediciones del curso de "Actualización en la Detección y Manejo del Riesgo Suicida en Atención Primaria" y cuatro ediciones "Actualización en la Detección y Manejo del Riesgo Suicida en SUMMA 112" con máximo nivel de satisfacción de los profesionales.

d) Además, se han llevado a cabo dos ediciones en los últimos años de la Campaña institucional sobre la depresión y la prevención del suicidio que tiene como objetivo prevenir las posibles conductas suicidas facilitando el diagnóstico de personas que padecen una depresión de difícil detección y que por tanto puede permanecer oculta a los servicios sanitarios.

En el marco anterior, se ha editado, y presentado en 2016 la más reciente Guía "NO ESTAS SOLO - Enséñales a vivir" para la Prevención del Suicidio dirigida a Docentes que está destinada a prevenir el suicidio en los adolescentes.

e) Se ha diseñado un Programa de Atención a familiares y allegados de personas fallecidas por suicidio que será implementado inicialmente con carácter piloto en el seno de la ejecución del nuevo Plan de Salud Mental 2017-2020, actualmente en elaboración.

Por último, se ha finalizado en 2015 y colgado en la web institucional en diciembre de 2016, un Spot de Sensibilización dirigido a población general, que busca transmitir un mensaje desestigmatizador y visibilizador del suicidio, arrojando un mensaje de esperanza en torno a la prevención y haciendo participe a la sociedad en su conjunto de su potencial de colaboración contra el suicidio.

Consolidación de proyectos de enfermería en el seno de diferentes estrategias y programas del Servicio Madrileño de Salud.

La implantación progresiva de la Historia Clínica que se está produciendo en los hospitales del Servicio Madrileño de Salud, está transformando las prioridades y las actuaciones de enfermería dentro de la estrategia a pacientes crónicos. Con estas iniciativas en la continuidad de cuidados ya han empezado a dar resultados positivos, y según la evidencia científica existente pueden aportar beneficios para nuestros ciudadanos.

Todo ello teniendo en cuenta la mayor esperanza de vida y el aumento paulatino de los mayores de 75 años, El papel de enfermería con la asunción de nuevos roles como entrenadora en autocuidado o gestora de casos, son elementos relevantes, como también lo es la orientación de la Atención Hospitalaria hacia las necesidades reales de la población y especialmente la relativa a los pacientes más complejos y de mayor gravedad, incluyendo su acompañamiento por el sistema sociosanitario.

Planificación y desarrollo de nuevas medidas planteadas en los planes estratégicos.

A partir de la presentación de los Planes Estratégicos de Especialidades de la Comunidad de Madrid (PPEE), y en función de las diferentes comisiones de trabajo surgidas del mismo, se ha ido dando impulso a diversos aspectos relevantes. Para facilitar el desarrollo del trabajo se dispone de un espacio colaborativo en la Intranet para cada una de las especialidades.

Las consideraciones acerca de la edad pediátrica en Pediatría; documentos de recomendaciones en el ámbito de la anticoncepción en Obstetricia y Ginecología; el desarrollo de los programas de Rehabilitación Cardíaca y la consolidación del Código Infarto Madrid, en Cardiología; o el estudio del mapa de multirresistencias en los hospitales por parte de Microbiología, constituyen ejemplos de líneas de acción desarrolladas a partir de las comisiones de trabajo que derivaron de los planes.

REFERENCIAS ESPECIALES

Fundación Jiménez Díaz

La Fundación Jiménez Díaz ha venido prestando atención sanitaria a los pacientes beneficiarios de la Seguridad Social desde 1954, en 1993 el centro sanitario quedó vinculado al sistema público a través de un concierto singular sustitutorio.

Con fecha 28 de diciembre de 2006, suscribió un Concierto Singular de Vinculación de carácter Marco con el Servicio Madrileño de Salud, actualizado mediante el Acuerdo de Novación desde el 1 de enero de 2011 y posteriormente modificado el 21 de noviembre de 2013 por acuerdo del Consejo de Gobierno.

El Convenio Singular establece que, con carácter periódico, ambas partes formalizarán las correspondientes Cláusulas Adicionales que determinarán las variables técnicas, asistenciales y económicas. El escenario económico de la Fundación en el ejercicio 2016 se ha correspondido con:

Financiación para el periodo entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 del importe proporcional al techo de la financiación establecido para 2013 con cargo al Servicio

Madrileño de Salud, techo de financiación de la actividad sustitutoria y del programa de medicamentos de dispensación hospitalaria para pacientes ambulatorios (Prosereme y Resoluciones) para su población de referencia.

Debido a la obligatoriedad establecida por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad de codificar los diagnósticos y los procedimientos de la asistencia sanitaria de acuerdo a la nueva clasificación CIE-10, a partir de 2016, con la aplicación de la codificación del CIE 10, se ha comenzado a utilizar el agrupador All Patients Refined (APR-GRD. Este cambio en la codificación ha ocasionado que todos los hospitales disminuyen prácticamente a la mitad el peso medio con APR-GRD.

Se han actualizado las tarifas en los procedimientos ambulatorios, siendo la actualización el IPC y se adecua el valor de la UCH a la nueva codificación.

Este presupuesto máximo no contempla el incremento del gasto en Pacientes externos que pueda derivarse de la incorporación de las nuevas terapias para la hepatitis C.

Financiación para actividad sustitutoria y adicional, el importe en concepto de actividad sustitutoria se abona mensualmente por el 80% a cuenta.

Financiación de la formación postgrado (Médicos Internos Residentes), según valoración de efectivos, de cuyo importe se abona el 80% a cuenta.

Financiación para medicamentos de dispensación ambulatoria, que se abona por su importe cierto, resultado de aplicar las tarifas comunes para el conjunto de los Hospitales del Servicio Madrileño de Salud a los pacientes atendidos.

Actividad complementaria desglosada en los siguientes conceptos: Plan Integral de Reducción de Lista de Espera Quirúrgica y Plan Integral de Reducción Lista de Espera Diagnóstica, para pacientes no pertenecientes al área sustitutoria de la Fundación Jiménez Díaz.

Se suscribió una adenda primera de adecuación de las tarifas incrementando el porcentaje correspondiente a la reversión parcial en los gastos de personal del impacto de algunas medidas de contención del gasto público y sostenibilidad del sistema sanitario adoptado por los Gobiernos de España y de la Comunidad de Madrid

Financiación de las prestaciones sanitarias correspondientes a la actividad resultante de la libre elección, en los mismos términos que el resto de los Hospitales de la Red Sanitaria Única de Utilización Pública, utilizándose como referencia de la facturación intercentros el precio público vigente en el momento de la asistencia minorado en un 10%.

Hospital Central de la Defensa

El Convenio General de Colaboración en materia de asistencia sanitaria entre el Ministerio de Defensa y la Comunidad de Madrid fue suscrito en el ejercicio 2007, para la prestación de asistencia sanitaria especializada a los usuarios del sistema sanitario público, ampliándose para el área de urgencias en el año 2008 y 2009, y en el ejercicio 2010 esta voluntad de colaboración se afianzó con la suscripción de una Cláusula Adicional de modificación al citado Convenio de colaboración, con entrada en vigor el 1 de enero de 2011, en la que se estableció un tope máximo de financiación por asistencia sanitaria.

En el ejercicio 2016 se ha firmado una nueva Cláusula Adicional cuya finalidad fundamental ha sido adaptar las variables económicas y asistenciales a aplicar en dicho ejercicio:

Debido a la obligatoriedad establecida por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad de codificar los diagnósticos y los procedimientos de la asistencia sanitaria de acuerdo a la nueva clasificación CIE-10, a partir de 2016, con la aplicación de la codificación del CIE 10, se ha comenzado a utilizar el agrupador All Patients Refined (APR-GRD. Este cambio en la codificación ha ocasionado que todos los hospitales disminuyen prácticamente a la mitad el peso medio con APR-GRD.

En cuanto a las variables económicas, se han actualizado las tarifas correspondientes a los procedimientos ambulatorios siendo la actualización de 2 puntos + IPC y se adecua el valor de la UCH a la nueva codificación.

Se mantiene un techo de financiación para la financiación de la asistencia sustitutoria para su población de referencia.

En aquellas prestaciones en las que la capacidad de respuesta del centro, obligue a derivar pacientes de su ámbito sustitutorio a otros centros sanitarios, será de aplicación las tarifas del ámbito sustitutorio.

Las tarifas de la dispensación ambulatoria a pacientes externos, se homogeniza a las del resto de Hospitales, revisándose con los criterios de eficiencia del SERMAS como para el resto de hospitales y no con el IPC.

Se incluye expresamente la cobertura farmacéutica a pacientes afectados por la Hepatitis C y la adhesión a los Acuerdos Marco de suministro de Medicamentos para su población de referencia.

Financiación de las prestaciones sanitarias correspondientes a la actividad resultante de la libre elección, en los mismos términos que el resto de los Hospitales de la Red Sanitaria Única de Utilización Pública, utilizándose como referencia de la facturación íntercentros el precio público vigente en el momento de la asistencia minorado en un 10%.

Hospital Universitario Fundación Alcorcón

Por Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de noviembre de 1996, se autorizó la constitución de la Fundación de competencia estatal "Hospital Alcorcón", aprobándose al mismo tiempo sus Estatutos Fundacionales, todo ello al amparo de lo establecido en el Real Decreto Ley 10/96, de 17 de junio, de Habilitación de Nuevas Formas de Gestión del Sistema Nacional de Salud y refrendado por el Parlamento en la Ley 15/1997 sobre habilitación de nuevas formas de gestión del Sistema Nacional de Salud.

En virtud del Real Decreto 1479/2001, de 27 de Diciembre sobre traspaso a la Comunidad de Madrid de las funciones y Servicios del Instituto Nacional de la Salud, la Comunidad de Madrid se subroga en la posición que tiene el Estado en la Fundación Hospital Alcorcón.

Es un Ente Público con forma de Entidad de Derecho Público, sin ánimo de lucro y de titularidad pública, con personalidad jurídica propia vinculado al Servicio Madrileño de

Salud mediante un Convenio Singular de Carácter Marco, suscrito en diciembre del 2008, que fue sustituido por otro Convenio Marco firmado el día, 26 de diciembre de 2013 que establece igualmente Cláusulas Adicionales anuales de desarrollo. En estas cláusulas se determinan las variables técnicas, asistenciales, económicas y de cualquier otra índole en las que se materializa el contrato para cada ejercicio.

Hasta el ejercicio 2013 su financiación era por actividad y a partir del año 2014, se estableció la financiación capítativa que incluye el saldo positivo o negativo de la facturación intercentros de las prestaciones sanitarias correspondientes a la actividad resultante de la libre elección.

Hospital Universitario Fuenlabrada

Por Ley 13/2002 de 20 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, se crea, dependiente de la Consejería de Sanidad, la Empresa Pública con forma de Entidad de Derecho Público "Hospital de Fuenlabrada", aprobándose sus estatutos por Decreto 196/2002, de 26 de diciembre, todo ello al amparo de la Ley 1/1984, de 19 de enero, reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid.

Es un Ente Público con forma de Entidad de Derecho Público, sin ánimo de lucro y de titularidad pública, con personalidad jurídica propia vinculado al Servicio Madrileño de la Salud mediante un Convenio Singular de Carácter Marco, suscrito en diciembre del 2008, que fue sustituido por otro Convenio Marco firmado el día 26 de diciembre de 2013 que establece igualmente Cláusulas Adicionales anuales de desarrollo. En estas cláusulas se determinan las variables técnicas, asistenciales, económicas y de cualquier otra índole en las que se materializa el contrato para cada ejercicio.

Hasta el ejercicio 2013 su financiación era por actividad y a partir del año 2014, se estableció la financiación capítativa que incluye el saldo positivo o negativo de la facturación intercentros de las prestaciones sanitarias correspondientes a la actividad resultante de la libre elección.

Nuevos Hospitales

Cuando se elaboró el presupuesto de 2016, en este centro gestor estaban incluidos los créditos destinados a las aportaciones a las Empresas Públicas: Hospital de Vallecas, Hospital del Sureste, Hospital del Tajo, Hospital del Sur, Hospital del Henares, y Hospital del Norte.

La ley 9/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su artículo 6º contempla la extinción de dichas Empresas Públicas con efectos de 30 de junio de 2016.

El conjunto de los bienes, derechos y obligaciones resultantes de la extinción de dichas empresas públicas se integra en el Servicio Madrileño de Salud, pasando los hospitales gestionados por las empresas públicas extinguidas a formar parte del Servicio Madrileño de Salud como centros de atención especializada.

En aplicación de esta normativa, con fecha 8 de junio de 2016, se firmaron las adendas primeras a los Contratos Programas 2016, procediendo a la finalización de los mismos y a la adecuación de la financiación del Contrato Programa correspondiente al primer semestre de 2016 para cada una de ellas.

Hospital de Valdemoro

Con objeto de llevar a cabo la prestación de servicios de asistencia sanitaria especializada el Hospital Infanta Elena de Valdemoro inició su funcionamiento en 2007, está vinculado al Servicio Madrileño de Salud mediante un Contrato de Gestión de Servicio Público modalidad de concesión, mediante concurso por procedimiento abierto, de la asistencia sanitaria especializada tanto hospitalaria como ambulatoria para la población.

La financiación es capitativa e incluye el saldo positivo o negativo de la facturación intercentros de las prestaciones sanitarias correspondientes a la actividad resultante de la libre elección. Asimismo se retribuye por su participación en el programa de reducción de listas de espera.

Desde el ejercicio 2012 se viene firmando con carácter anual un contrato programa con indicadores de calidad y seguridad. Desde el año 2013 participa en el programa de reducción de lista de espera quirúrgica y en el año 2014 se le autorizó la participación para la reducción de lista de espera diagnóstica.

En el ejercicio 2016, en cumplimiento de las condiciones recogidas en el contrato, se ha procedido a actualizar la cápita debido al incremento de la población y del número de tarjetas sanitarias, siendo la actualización de 2 puntos + IPC (el más bajo entre el IPC General del Estado, o el de la Comunidad Autónoma).

La facturación se realiza en dos partes: un pago a cuenta repartida mensualmente, y cuando el ejercicio está cerrado, se realiza la liquidación anual de todos los conceptos señalados.

Para asegurar la calidad de la prestación se realizan auditorias periódicas tanto de la actividad sanitaria como no sanitaria.

Hospital de Torrejón

Inició de su actividad en el año 2011, estando vinculado al Servicio Madrileño de Salud, mediante un contrato de gestión de servicio público por concesión. El objeto de su contrato es la prestación del servicio público de atención sanitaria especializada correspondiente a la población protegida de su ámbito de referencia.

Desde el ejercicio 2012 se viene firmando con carácter anual un contrato programa con indicadores de calidad y seguridad, que se evalúa con carácter anual. Desde el año 2013 participa en el programa de reducción de lista de espera quirúrgica y en el año 2014 se autorizó su participación para la reducción de lista de espera diagnóstica.

Las condiciones económicas son:

Prima per cápita por la prestación del servicio público de atención sanitaria especializada a su población de referencia. (Incluye el saldo positivo o negativo de la facturación intercentros correspondiente a la actividad resultante de la libre elección).

Remuneración por la prestación de los servicios complementarios no sanitarios correspondientes a las infraestructuras sanitarias incluidas en el ámbito territorial de la concesión (cantidad máxima anual-CMA).

Retribución por su participación en el programa de reducción de listas de espera.

En el ejercicio 2016, en cumplimiento de las condiciones recogidas en el contrato, se ha procedido a actualizar la población y las cápit, tanto del componente asistencial como de CMA siendo la actualización del 85% del IPC de los servicios hospitalarios de la Comunidad de Madrid.

La facturación se realiza en dos partes: un pago a cuenta repartida mensualmente, y cuando el ejercicio está cerrado, se realiza la liquidación anual de todos los conceptos señalados.

Para asegurar la calidad de la prestación se realizan auditorias periódicas tanto de la actividad sanitaria como no sanitaria.

Hospital Rey Juan Carlos

Inició su actividad el 22 de marzo de 2012 y está vinculado al Servicio Madrileño de Salud mediante un Contrato de Gestión de Servicio Público, por concesión, para la prestación de la asistencia sanitaria especializada tanto hospitalaria como ambulatoria para su población de referencia.

Desde el ejercicio 2012 se firma un contrato programa con indicadores de calidad y seguridad, que se evalúa con carácter anual. Desde el año 2013 participa en el programa de reducción de lista de espera quirúrgica y en el año 2014 se le autorizó la participación para la reducción de lista de espera diagnóstica.

Las condiciones económicas del contrato son:

Prima per cápita por la prestación del servicio público de atención sanitaria especializada a su población de referencia. (Incluye el saldo positivo o negativo de la facturación intercentros correspondiente a la actividad resultante de la libre elección).

Remuneración por la prestación de los servicios complementarios no sanitarios correspondientes a las infraestructuras sanitarias incluidas en el ámbito territorial de la concesión (cantidad máxima anual-CMA).

Retribución por su participación en el programa de reducción de listas de espera.

En el ejercicio 2016, en cumplimiento de las condiciones recogidas en el contrato, se ha procedido a actualizar la población y las cápit, tanto del componente asistencial como de CMA, siendo la actualización del 85% del IPC de los servicios hospitalarios de la Comunidad de Madrid.

La facturación se realiza en dos partes: un pago a cuenta repartida mensualmente, y cuando el ejercicio está cerrado, se realiza la liquidación anual de todos los conceptos señalados.

Para asegurar la calidad de la prestación se realizan auditorias periódicas tanto de la actividad sanitaria como no sanitaria.

Hospital General de Villalba

Inició la prestación de asistencia sanitaria el 13 de octubre de 2014. La vinculación con el Servicio Madrileño de Salud es mediante un contrato de gestión de servicio público por concesión para la prestación de la asistencia sanitaria especializada tanto hospitalaria como ambulatoria, a su población de referencia.

Con el Centro se firma un contrato programa con indicadores de calidad y seguridad, que se evalúa con carácter anual.

Las condiciones económicas del contrato son:

Prima per cápita por la prestación del servicio público de atención sanitaria especializada a su población protegida (incluye el saldo positivo o negativo de la facturación intercentros correspondiente a la actividad resultante de la libre elección).

Remuneración por la prestación de los servicios complementarios no sanitarios correspondientes a las infraestructuras sanitarias incluidas en el ámbito territorial de la concesión (cantidad máxima anual-CMA).

En el ejercicio 2016, en cumplimiento de las condiciones recogidas en el contrato, se ha procedido a actualizar la población y las cápitas, tanto del componente asistencial como de CMA, siendo la actualización del 85% del IPC de los servicios hospitalarios de la Comunidad de Madrid.

La facturación se realiza en dos partes: un pago a cuenta repartida mensualmente, y cuando el ejercicio está cerrado, se realiza la liquidación anual de todos los conceptos señalados.

Para asegurar la calidad de la prestación se realizan auditorias periódicas tanto de la actividad sanitaria como no sanitaria.

Unidad Central de Radiodiagnóstico

La Empresa Pública con forma de Entidad de Derecho Público Unidad Central de Radiodiagnóstico, es una organización sanitaria, sin ánimo de lucro y de titularidad pública.

Se vincula con el Servicio Madrileño de Salud a través de un Contrato Programa firmado el 30 de julio del año 2008 para proporcionar técnicas radiológicas de diagnóstico y tratamiento a la población protegida correspondiente a los Hospitales: Hospital Infanta Leonor, Hospital Infanta Sofía, Hospital Infanta Cristina, Hospital del Henares, Hospital del Sureste, Hospital del Tajo.

En el ejercicio 2016, la ley 9/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas contemplaba en su artículo 6º la extinción de las Empresas Públicas que gestionaban dichos hospitales, con efectos de 30 de junio de 2016. Por ese motivo, se ha modificado el Contrato Programa suscrito entre el Servicio Madrileño de Salud y la Unidad Central de Radiodiagnóstico para adecuarlo a la nueva organización.

Hasta esa fecha, la financiación se efectuaba con cargo a las Empresas Públicas correspondientes a los citados hospitales para la prestación de su actividad mediante

contratos de adhesión. A partir del 1 de julio de 2016, la financiación de la UCR, está centralizada en este Programa, y Centro Gestor.

Laboratorio Clínico Central

Con fecha 11 de diciembre de 2008, se formalizó entre el Servicio Madrileño de Salud, y la Empresa BR SALUD, Unión Temporal de Empresas, un Contrato de Gestión por concesión del Servicio Público de Atención Sanitaria de Laboratorio Clínico, correspondiente a la población protegida de los Hospitales: Infanta Leonor, Infanta Sofía, Infanta Cristina, Henares, Sureste y el Hospital del Tajo, ejecutando sus prestaciones mediante la aprobación por Comisión Mixta de un catálogo de pruebas analíticas.

El contrato se firmó sobre la base de una prima por persona de 15,90 €, una población protegida de 1.068.674 personas y un plazo de ejecución de la concesión de 8 años, siendo la fecha efectiva de inicio de la prestación del servicio el 16 de junio de 2009. En el ejercicio 2016 se ha prorrogado el Contrato, siendo el valor de la cápita 15,78 €

Otros Conciertos

La contratación centralizada de servicios asistenciales en el ámbito del Servicio Madrileño de Salud viene a complementar los recursos propios de la red sanitaria pública, con el fin de garantizar la prestación de la asistencia sanitaria integral y de calidad contemplada en la cartera de servicios de atención especializada.

A través de estos contratos se completa la red asistencial del Servicio Madrileño de Salud, dando continuidad, en régimen ambulatorio o de hospitalización, a la atención especializada a pacientes con procesos asistenciales iniciados en hospitales públicos que, finalizada la fase de diagnóstico y prescripción de tratamiento, pueden prestarse en centros hospitalarios con menores requerimientos de especialización que los hospitales públicos, con el fin de liberar recursos propios para la atención de pacientes con patologías en fases más agudas.

Esta actividad concertada se clasifica en el ejercicio 2016 en:

Conciertos Hospitalarios: Conciertos de estancias para procesos médicos de hospitalización para continuidad de cuidados prolongados, con o sin rehabilitación, para continuidad de cuidados paliativos, para tratamientos rehabilitadores de pacientes con daños neurológicos reversibles y para rehabilitación de daño cerebral sobrevenido irreversible.

Conciertos Extrahospitalarios: Para continuar con la ejecución centralizada, en el mes de junio de 2016 se aprobó la prórroga por 2 años hasta el ejercicio 2018, del contrato C.A. Terapias Respiratorias Domiciliarias 2011 – Concurso Abierto para la concertación de la gestión del servicio público de prestaciones de terapias respiratorias a domicilio y otras técnicas de ventilación asistida en el ámbito de la Comunidad de Madrid, contrato que se adjudicó el 18 de Junio de 2012.

El régimen económico es de financiación capitativa, el valor del contrato se actualiza en función de los incrementos de la población ponderada y la cápita de adjudicación se actualiza en función del incremento de las terapias.

Conciertos de Salud Mental:

Con el fin de completar las prestaciones sanitarias suministradas inicialmente en los hospitales públicos a los pacientes de asistencia psiquiátrica, y en aras de garantizar la atención integral de la salud en todos los ámbitos asistenciales, se ha seguido en el año 2016 con la actividad concertada con medios ajenos a la administración de la Comunidad de Madrid, realizándose a través de los siguientes Servicios:

Servicios de hospitalización a través de concurso público, para tratamiento y rehabilitación de cuidados psiquiátricos prolongados, comunidad terapéutica y unidad residencial. Actualmente está en tramitación un nuevo Concurso Abierto para dar cobertura a dichas prestaciones. Y además se ha seguido con el Contrato de 20 camas de breve estancia, para la atención psiquiátrica de agudos.

Servicios de hospitalización mediante Convenios Generales de Colaboración con diversos Centros ubicados fuera de la Comunidad de Madrid, actualizándose mediante Adendas anuales, y que siguen vigentes con carácter excepcional mientras subsistan las necesidades asistenciales que motivaron su suscripción.

Servicios de hospitalización, mediante un contrato de gestión de servicio público con 20 camas, de media estancia para adolescentes con trastorno mental grave, con edades de 12 a 17 años, de tratamiento y rehabilitación siendo el único Centro nacional de hospitalización Infanto-Juvenil de estas características. Vigente desde el año 2014 con la Empresa Casta Guadarrama.

Servicios de Hospitales de Día, plazas convenidas en régimen de concierto relativas a asistencia de carácter ambulatorio, para niños y adolescentes y en áreas sanitarias más deprimidas para la población adulta.

Existen 3 Hospitales de Día Infanto-Juvenil y 1 Hospital de Día de Adultos de Villaverde, manteniéndose los contratos de gestión de servicio público realizados con los centros concertados el Instituto Psiquiátrico Montreal, Consultores y Gestores de Infraestructuras y con la Orden Hospitalaria San Juan de Dios con las plazas relacionadas:

- 30 plazas Hospital de Día Infanto-Juvenil (Norte)
- 30 plazas Hospital de Día Infanto-Juvenil (Sur)
- 40 plazas Hospital de Día Infanto-Juvenil (Resto CM)
- 30 plazas Hospital de Día Adultos.

El Hospital de día Infanto-Juvenil de la Zona Sur finalizó su vigencia el día 18 de diciembre de 2016, pasando la actividad a ser prestada por el Hospital Psiquiátrico José Germain de Leganés.

Durante el año 2016 ha seguido vigente el contrato firmado con el Centro de Rehabilitación Médico Psicopedagógico "Dionisia Plaza" que desde el año 2014 realiza la prestación de Rehabilitación para niños y Adolescentes de 3 a 14 años, con enfermedades del sistema nervioso, anomalías congénitas y/o trastornos mentales (230 plazas), quedando incluido en los Conciertos de Salud Mental.

Se ha continuado realizando la prestación de las pruebas diagnósticas derivadas del programa de detección precoz del cáncer de mama de la Comunidad de Madrid (DEPRECAM), durante el año 2016, a través de los contratos; Procedimiento Negociado de Mamografías de Cribado Móviles (PNMC 2011) y Acuerdo Marco de Mamografías Digitales 2014, en unidades móviles y en instalaciones fijas con mamógrafos digitales, respectivamente.

Se realizó una primera prórroga del contrato PNMC 2011 desde el día 2 de julio de 2016 hasta el día 31 de diciembre de 2016, con el fin de continuar con la prestación de la asistencia sanitaria derivada del mismo.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS: FUNDACIÓN HOSPITAL DE ALCORCÓN, HOSPITAL DE FUENLABRADA, HOSPITAL INFANTA LEONOR (VALLECAS), HOSPITAL DEL SURESTE, HOSPITAL DEL HENARES, HOSPITAL DEL TAJO, HOSPITAL INFANTA CRISTINA (SUR), HOSPITAL INFANTA SOFIA(NORTE), HOSPITAL DE VALDEMORO, FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ, HOSPITAL DE LA DEFENSA, HOSPITAL DE TORREJÓN, HOSPITAL REY JUAN CARLOS Y EL HOSPITAL COLLADO-VILLALBA

Los objetivos de actividad para los Hospitales cuyos créditos están incluidos en el Programa 312A "Atención Especializada", centro gestor: Servicios Centrales del Servicio Madrileño de Salud, contienen los indicadores previstos en el momento en que se elaboró el presupuesto 2016, que incluía también la actividad de los hospitales: Infanta Leonor, Infanta Cristina, Infanta Sofía, Sureste, Henares y Tajo, cuyas Empresas Públicas quedaron extinguidas por la ley 9/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas:

INDICADOR	MAGNITUD	2016 (Presupuestado)
ALTAS	NÚMERO	174.677
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	1,7736
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	5,83
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	%	83,59
INGRESOS HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO	NÚMERO	1014
INTERVENC. PROGRAMADAS CON HOSPITALIZACIÓN	NÚMERO	48.135
INTERVENC. PROGRAMADAS AMBULATORIAS	NÚMERO	116.139
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	1.333.226
URGENCIAS INGRESADAS	%	8,82
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	1.643.461
PRIMERAS CONSULTAS PROCEDENTES DE ATENC. PRIM.	NÚMERO	933.996
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	1,94
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	343.783
DISPENSACIÓN AMBULATORIA	NÚMERO	6.316
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS	NÚMERO	349.716
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS RESONANCIA MAGNÉTICA	NÚMERO	155.879
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA	NÚMERO	178.628
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS MAMOGRAFÍAS	NÚMERO	70.574

Por el motivo expuesto en el apartado anterior, no son comparables los indicadores previstos con los realizados a cierre del ejercicio y por ello la comparación se realiza excluyendo de los indicadores previstos, los correspondientes a los seis hospitales citados:

INDICADOR	MAGNITUD	2016 (Presupuestada o excluidas EEPP extintas)	Cierre 2016
ALTAS	NÚMERO	116.117	123.042
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	1,8348	0,9736
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	6,12	5,75
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	%	82,647	81,956
INGRESOS HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO	NÚMERO	679	747
INTERVENC. PROGRAMADAS CON HOSPITALIZACIÓN	NÚMERO	35.165	34.479
INTERVENC. PROGRAMADAS AMBULATORIAS	NÚMERO	85.990	82.631
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	791.973	878.112
URGENCIAS INGRESADAS	%	9,49	9,31
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	1.085.105	1.161.905
PRIMERAS CONSULTAS PROCEDENTES DE ATENC. PRIM.	NÚMERO	607.233	651.807
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	1,97	2,01
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	213.990	234.307
DISPENSACIÓN AMBULATORIA	NÚMERO	4.499	6.103
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS	NÚMERO	231.339	265.976
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS RESONANCIA MAGNÉTICA	NÚMERO	107.459	134.624
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA	NÚMERO	116.416	140.130
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS MAMOGRAFÍAS	NÚMERO	49.874	44.756

El análisis de los indicadores pone de manifiesto:

Incremento del número de altas previstas en un 5,96%.

La disminución del peso de las altas se debe a que la previsión se elaboró con los datos del CMBD hospitalario. Hasta el año 2015, la clasificación GRD utilizada en España para el análisis de la casuística hospitalaria era el All Patient GRD (AP-GRD), diseñada exclusivamente para que las variables clínicas estuvieran codificadas con CIE-9-MC. A partir de 2016, con la aplicación de la codificación del CIE 10, se ha comenzado a utilizar el agrupador All Patients Refined (APR-GRD. Este cambio en la codificación ha ocasionado que todos los hospitales disminuyen prácticamente a la mitad el peso medio con APR-GRD. Se ha producido una disminución de la estancia media, que junto a un incremento de altas, indica una mayor eficiencia en la utilización de las camas.

Continúa la tendencia a la ambulatorización y externalización de pacientes como alternativa a la hospitalización, tal y como se manifiesta en el aumento de las estancias en Hospital de Día y de la dispensación ambulatoria a pacientes externos.

En esta línea de desarrollo de nuevos dispositivos asistenciales alternativos a la hospitalización convencional, se enmarca la hospitalización a domicilio, que continúa incrementándose, en este caso, un 10% sobre la previsión. El incremento de la hospitalización a domicilio implica reducir la estancia hospitalaria cuando el paciente es trasladado tempranamente a su domicilio y prevenir nuevos ingresos al diagnosticar y tratar episodios directamente en el domicilio, generando una mayor satisfacción, participación e implicación del paciente y de su familia en los cuidados médicos.

En el apartado quirúrgico no se ha cumplido el objetivo, ni en intervenciones con hospitalización ni en ambulatorias, si bien se ha alcanzado un 96,7% del objetivo previsto.

El número de urgencias atendidas se incrementa en un 10,88%, aumentando el nivel de resolución de los procesos atendidos, ya que disminuye el número de urgencias ingresadas.

Se ha realizado una gran actividad en las pruebas diagnósticas, habiéndose llevado a cabo un número considerablemente superior al previsto en todas ellas, a excepción de las mamografías, habiéndose incrementado el objetivo de las pruebas diagnósticas en su conjunto, en un 15,92%, como consecuencia del incremento del número de consultas realizadas.

La actividad concertada de gestión centralizada en el año 2016 se recoge en el siguiente cuadro:

A).- CONCIERTOS HOSPITALARIOS		
CLÍNICA SEAR	Estancias	66.450
HOSPITAL SAN RAFAEL	Estancias	8.305
HOSPITAL BEATA MARÍA ANA DE JESÚS	Estancias	26.621
	Hospital de Día	3.307
FUNDACIÓN INSTITUTO SAN JOSÉ	Estancias	80.987
	Hospital de Día	3.871
	Visitas domiciliarias	0
H. VENERABLE ORDEN TERCERA S. FRANCISCO DE ASÍS	Estancias	3.881
CTRO. CUIDADOS VIANORTE - LAGUNA	Estancias	10.974
RESIDENCIA ASISTIDA SAN CAMILO	Estancias	10.854
A.L.M. UNIVASS S.L.	Estancias	6.930
	Hospital de Día	4.345
B).- CONCIERTOS EXTRAHOSPITALARIOS		
CÁMARA HIPERBÁRICA	Sesiones	120
C).- CONVENIOS SALUD MENTAL		
C.1.- MADRID		
HH.HH.COMPLEJO ASISTENCIAL BENITO MENNI	Estancias	104.283
ORDEN HOSPITALARIA HHNOS SAN JUAN DE DIOS	Estancias	117.486
CASTA AREVALO, S.L.	Estancias	28.914
CASTA GUADARRAMA	Estancias	6.827
CLINICA SAN MIGUEL- HH. SGDO. CORAZÓN	Estancias	28.182

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Servicio: 17118

Gestor: 8100

INSTITUTO PSIQUIÁTRICO MONTREAL, S.L.	Estancias H. Día	7.359
CONSULTORES Y GESTORES DE INFRAESTRUCTURAS	Estancias H. Día	16.993
ORDEN HOSPITALARIA SAN JUAN DE DIOS DE LOS HH.S.C.	Estancias H. Día	8.748
CENTRO DE REHABILITACIÓN DIONISIA PLAZA	Estancias H. Día	43.742
C.2.- PROVINCIAS		
CENTRO ASISTENCIAL SAN JUAN DE DIOS MALAGA	Estancias	3.294
CENTRO ASISTENCIAL SAN JUAN DE DIOS PALENCIA	Estancias	366
HH.HH.SAGRADO CORAZON JESUS COMPLEJO ASISTENCIAL. MALAGA	Estancias	3.681
COMPLEJO HOSPITALARIO SAN LUIS DE PALENCIA	Estancias	3.965
CASTA AREVALO, S.L. (Ávila)	Estancias	1.464
D).- PRUEBAS DIAGNÓSTICAS DEPRECAM		
MAMOGRAFÍA	Exploraciones	173.776
ECOGRAFÍA Y PRUEBAS COMPLEMENTARIAS	Exploraciones	12.560

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8201	HOSPITAL LA PAZ

El Hospital Universitario La Paz (HULP) es una organización sanitaria administrativa del Servicio Madrileño de Salud cuyo fin es la prestación de atención especializada dentro del Sistema Nacional de Salud, con ubicación en la zona norte de Madrid. Consta de 18 edificios con una superficie total de 178.200 metros cuadrados conformándose funcionalmente en complejo multihospitalario con las especialidades sanitarias asistenciales correspondientes al catálogo de prestaciones del Sistema Nacional de Salud (SNS) (RD 1030/2006) (Artículo 7 y ss. Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud) concordantes a un nivel asistencial de alta complejidad y centro nacional de referencia para diferentes patologías. En el año 2005 se integró el Hospital de Cantoblanco (HC) y el 26 de noviembre de 2013 se incluyó por Decreto el Hospital Carlos III (HCIII) dentro del centro de gasto denominado Hospital Universitario La Paz con el objetivo de transformarlo en centro de media estancia, pero obviamente no es hasta el ejercicio 2014 cuando se incluye su actividad dentro de los sistemas de información del complejo multihospitalario.

La población de referencia básica es de 519.300 ciudadanos, atendiendo a la población con la condición de asegurado (Artículo 3, Ley 16/2003) de la zona Norte de Madrid capital y de los pueblos asignados de la carretera de Colmenar Viejo. El complejo multihospitalario tiene una dotación de 1254 camas, 50 quirófanos, 8 paritorios, 317 locales de consultas en el ámbito del hospital, 116 locales en los Centros de Especialidades (CEP) y alta tecnología de nivel terciario. Además de la sede principal en Castellana 261, cuenta con el HC, con el HCIII, y con los CEP de José Marvá, Peñagrande y Colmenar Viejo donde se atienden pacientes en 20 especialidades médicas o quirúrgicas, con consultas de cinco especialidades en los centros de salud de Tres Cantos, con los centros de Salud Mental de Tetuán, Fuencarral y Colmenar Viejo y con el centro de rehabilitación psiquiátrica San Enrique.

El HULP es hospital de referencia para la totalidad de la población de la zona Norte (807.871 habitantes) para las especialidades (RD 1302/2006) de Cirugía Cardíaca, Cirugía Torácica, Neurocirugía, Cirugía Vasculor, Cirugía Oral y Máxilofacial, Cirugía Pediátrica, Oncología Radioterápica, Cardiología Intervencionista y Radiología Intervencionista, y también para la patología de especial complejidad del resto de las especialidades. Es también referencia de la población de asignada al Hospital Universitario Ramón y Cajal en las especialidades de obstetricia y de neonatología y para la población del Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda en Cirugía Pediátrica.

El Hospital Universitario La Paz-Cantoblanco-Carlos III es actualmente uno de los mejores hospitales públicos del Sistema Nacional de Salud, acreditado reiteradamente por valoraciones externas de reputación sanitaria.

Esta reputación se basa en la orientación de la asistencia que presta centrada en el paciente, y éste es el principal valor que guía todas las actuaciones que se realizan y lo que ha ido condicionando en el tiempo los cambios en la cartera de servicios disponible y también los organizativos.

Por este motivo, se ha ido cambiando la manera de trabajar hacia equipos multidisciplinares que trabajan coordinadamente para atender a los pacientes integralmente, persiguiendo mayor calidad percibida para los pacientes y una mayor eficiencia en la atención sanitaria, en los resultados asistenciales y en el consumo de recursos. Esta estructura organizativa es la clave del éxito de los resultados asistenciales y de reputación que anualmente se consiguen.

El Hospital Universitario La Paz dispone de una plantilla de profesionales excepcionales, motivados y excelentemente preparados para atender la demanda que nos llega. Este es el principal capital de que dispone para cumplir la misión encomendada.

Debe mencionarse especialmente la enorme complejidad de muchos de los pacientes atendidos en todas las especialidades, el número de unidades de referencia disponibles (22 CSUR) y las unidades de expertos para atender determinadas patologías no reconocidas como CSUR pero que en la práctica funcionan como tales (Unidad de sarcomas del adulto, unidad de tumores oculares del adulto, unidad de dispositivos cardiológicos implantables con control remoto, unidades de cirugía mínimamente invasiva, y un numeroso grupo que resulta difícil enumerar).

Se exponen a continuación los resultados de los objetivos específicos:

Objetivos orientados al ciudadano. Calidad y Seguridad

- Se ha realizado un programa de actuaciones con los profesionales para mejorar la cultura de protección de datos amparado en la normativa de la Agencia Española de Protección de Datos, de carácter personal, cumpliendo con la reuniones anuales del Comité de seguridad de datos, la Unidad ejecutiva independiente, pacto de objetivos con los servicios y numerosas actuaciones formativas, todo ello registrado y documentado
- Se han protocolizado e implantado los circuitos y procedimientos para la atención integral del paciente hospitalizado cuando se desplaza entre los tres centros que componen el Complejo Hospitalario HULP, HC y HCIII.
- No se consiguen los objetivos de mejora de la habitabilidad de la hospitalización del Hospital General y Traumatología del Complejo Hospitalario del HULP, HC y HCIII, incrementando el número de habitaciones individuales entre un 40-50%, realizando mejoras de las áreas de espera para familiares y en áreas de información al ciudadano, así como en ampliar el espacio asignado a la urgencia de pacientes adultos en el HULP ni la ampliación y adecuación del área de Rehabilitación Física del HC con traslado a un espacio más amplio, debido a las dificultades presupuestarias para la realización de obras de remodelación.
- Se ha impulsado la participación de asociaciones de pacientes en el Comité de Calidad Percibida, mediante la participación de grupos focales para varios temas.
- Se han realizado jornadas de difusión con los enfermos FQ21 para el manejo en casa e información de esta enfermedad a los familiares. Además, se ha realizado un video de difusión del manejo de niños portadores de ventilación mecánica no invasiva, para el manejo domiciliario.

-
- Se ha potenciado el sistema de notificación SINOIRES por parte de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos (UFGR) obteniéndose un aumento considerable de notificaciones.
 - Se han reorganizado los circuitos de atención farmacéutica a pacientes externos mediante un gestor de turnos y canalización de pacientes para garantizar la atención segura y eficiente de la dispensación. Aplicación de la metodología Lean Sigma Seis.
 - Se ha mejorado, aunque de manera incompleta, la información al paciente de urgencias sobre su medicación y aviso de alertas. El sistema de alertas se completará a lo largo del 2017 y cuando se desarrolle el PAI al paciente crónico complejo gracias a la participación del Servicio de Farmacia.
 - Se ha implantado el protocolo de antídotos en el servicio de urgencias.
 - Se han modificado algunos de los apartados en los Listados de verificación quirúrgica generales, quedando pendiente el de cirugía ambulatoria.
 - Se ha renovado la certificación ISO y han quedado pendientes de completar la certificación JACIE y CAT para el banco de sangre.
 - Se amplía el alcance de la certificación ISO a inmunología aunque aún está pendiente de auditar.
 - Se ha mantenido la certificación ISO 9001:2008 Microbiología Clínica, Epidemiología, Investigación y desarrollo, Docencia y la Unidad Clínica y enfermedades Infecciosas UMCEI, integrándolas en el proceso de certificación de calidad del HULP.
 - Se ha incorporado la unidad de microbiología del HCIII al Sistema de Calidad.
 - Se han potenciado acciones formativas sobre seguridad del paciente utilizando metodología de simulación en el Centro Clínico de Simulación, llevando a cabo varios cursos que engloban aspectos que van desde la higiene de manos hasta el manejo del paciente politraumatizado, o la atención segura del parto.
 - Promoción de la Humanización en la atención sanitaria, especialmente en el área de urgencias con los programas de información a pacientes y familiares y acompañamiento de pacientes. Asimismo, se ha elaborado una Guía de Información para profesionales en Pediatría, donde se abordan aspectos de cómo informar y la importancia de una buena información al niño y a sus tutores. Se ha adecuado el espacio de la Unidad del dolor pediátrico con un ambiente lleno de color.
 - Se ha facilitado el flujo de información entre los centros de Atención Primaria y el HULP en relación a las medidas para la vigilancia y el control de las infecciones relacionadas con la asistencia sanitaria, con difusión del Mapa Microbiológico y numerosas reuniones con microbiología, enfermedades infecciosas y medicina interna.
 - Se ha conseguido la participación activa de profesionales de Atención Primaria en el Comité de Lactancia Materna, Comité de Calidad Percibida y Comité de Gestión de Riesgos Sanitarios.

- Se ha iniciado la mejora del control de calidad de imágenes e informes de resonancias magnéticas y ecografías concertadas y su integración con los sistemas informáticos del hospital.

Objetivos orientados a la mejora de procesos

- Se han abordado tareas preparatorias para la implantación de la Historia Clínica Electrónica con consultorías en el área de Gestión de Pacientes. La fecha de implantación del área de Gestión de Pacientes se plantea para octubre de 2017.

- Se implanta en sistema de codificación CIE-10, aunque la complejidad del nuevo sistema impide la codificación completa de la actividad del año 2016.

- Se ha implantado en el HCIII un programa de estimulación cognitiva para pacientes con Ictus, Esclerosis Múltiple, Traumatismos craneoencefálicos y Deterioro cognitivo leve relacionado con diversas enfermedades neurológicas.

- Se completa el proceso de formación de profesionales y preparación de la estructura necesaria para el gestor electrónico de solicitudes de pruebas de laboratorio.

- Se ha coordinado el Servicio de Análisis Clínicos del HULP con los centros de salud, especialmente con el centro de Colmenar Viejo Sur, remitiéndose periódicamente indicadores de actividad y se revisan incidencias.

- Se ha extendido la implantación del gestor de peticiones al HC y al HULP comenzando por el servicio de nefrología y las consultas de alta resolución.

- Se ha ampliado el número de procesos de CMA en especialidades como Traumatología y Neurocirugía, y continuamos en esa línea en el resto de especialidades subsidiarias de CMA.

- Se ha mejorado la disponibilidad de recursos en salud mental, asignándose 5 locales y abriéndose 6 agendas para el Servicio de Psiquiatría en el HCIII para la atención específica de los pacientes derivados desde las consultas superespecializadas del HULP.

- Se ha implantado el módulo e-pase para la elaboración de antineoplásicos, con control gravimétrico y volumétrico con evaluación de alertas.

- Se ha elaborado y difundido en el hospital el protocolo de seguridad en medicamentos de alto riesgo.

- No se ha conseguido la implantación del módulo de prescripción electrónica de nutrición parenteral en el hospital infantil, aunque se prevé su implantación con la historia clínica electrónica.

- Se ha realizado el estudio de utilización y recomendaciones sobre el manejo y uso de medicamentos en el hospital (insulinas, inhibidores de la bomba de protones).

- A lo largo del año pasado se ha avanzado en el proyecto de pacientes crónicos con medicina interna y enfermería de continuidad, así como geriatría y residencias de mayores.

-
- Se ha trabajado en la protocolización de los diagnósticos tanto de las biopsias diagnósticas como de las piezas quirúrgicas con la consiguiente actualización del sistema informático Pat-Win, aunque está pendiente de completar.
 - Se ha implementado un sistema de alerta para los diagnósticos de Anatomía Patológica en caso de diagnósticos inesperados.
 - Se ha implantado la realización del RHD fetal en sangre periférica materna para administración RHantiD solo a gestantes portadoras de fetos RH positivos.
 - Se han implantado técnicas de inmunomonitorización en pacientes trasplantados.
 - Se ha ampliado el estudio de citología en base líquida a toda el área de atención especializada pero ha quedado pendiente la inclusión de los centros de Atención Primaria.
 - Se ha implantado el screening primario de la citología exfoliativa no ginecológica.
 - Se ha completado la implantación de la secuenciación masiva en genética.
 - Se han implementado los estudios en el servicio de Medicina Nuclear para el diagnóstico de la enfermedad de Alzheimer y de tumores neuroendocrinos.
 - Se ha completado la prestación del acelerador lineal IMRT aunque la radiocirugía está pendiente de la actualización de un planificador.
 - Se ha completado la implantación de la red Mosaiq para la informatización de los tratamientos en Oncología Radioterápica.
 - Se ha actualizado el procedimiento de cálculo de dosis en tratamientos con Lu-177.
 - Se ha implantado un programa de QC para los monitores de visualización del servicio de Radiología.
 - Se han desarrollado las prestaciones de la RMN 3T y de la TAC de baja dosis.
 - Se han hecho distintas actuaciones en el TC de baja dosis optimizando los protocolos disminuyendo de manera importante la dosis en estos estudios, quedando pendiente la radiología simple con la compra de un equipo portátil digital.
 - Se ha establecido un informe dosimétrico para técnicas complejas de radiología intervencionista, incluyendo la dosis recibida por el paciente y por el personal profesionalmente expuesto.
 - Se ha realizado la auditoria de seguimiento del sistema de gestión de responsabilidad social corporativa según la norma SR10 siendo satisfactoria.
 - Se han mantenido las certificaciones ISO 9.001 de los Servicios Centrales asistenciales.
 - Se ha realizado la auditoria de seguimiento de sistema de gestión ambiental ISO 14001 siendo satisfactoria.

-
- Se ha mantenido favorable el certificado ISO 9001 e ISO 22.000 sobre seguridad alimentaria del servicio de hostelería y el certificado favorable del Sistema Análisis de Peligros y Puntos Críticos del servicio de alimentación hospitalaria.
 - El 27 de mayo de 2016 el Servicio de Asuntos Generales obtiene la certificación ISO 9001:2015 y se ha iniciado la implantación del sistema de gestión de calidad en el servicio de mantenimiento.
 - Se ha iniciado la integración de los sistemas de gestión implantados en el hospital: sistemas de gestión de calidad asistenciales, sistemas de gestión de calidad de gestión, ambiental y RSC.
 - Consolidado el plan de integración del HCIII en el HULP.
 - Se ha incorporado el sistema de digitalización en los expedientes de personal; a su vez, se ha implementado el portafirmas electrónico de determinados documentos en las comunicaciones internas de Recursos Humanos, así como en las comunicaciones externas con determinadas unidades.
 - Se ha realizado todo el diseño y desarrollo del Portal del Empleado.

Objetivos orientados a la mejora de la continuidad asistencial

- Se han desarrollado programas de atención a pacientes geriátricos de las residencias del área de referencia con excelentes resultados.
- Se ha potenciado en los servicios de Medicina Interna la estrategia de atención al paciente pluripatológico.
- Se ha implantado en el HCIII y el HC el protocolo de conciliación a la medicación al ingreso.
- No se ha ampliado la actividad de conciliación de medicamentos al alta en el Servicio de Medicina Interna.
- Se ha desarrollado la actividad de enfermería de enlace y su relación con los centros de salud. Informe de cuidados así como coordinación del material necesario para la hospitalización a domicilio de pacientes del Hospital Infantil de La Paz.
- Ampliación progresiva de nuevos servicios en la Interconsulta Electrónica con Atención Primaria, incorporando patología tropical e infecciosa, pediatría y neonatología.
- Se ha mantenido el programa de formación en Tele dermatología para Atención Primaria.
- Se han realizado comisiones farmacoterapéuticas conjuntas de Atención Primaria y de Atención Especializada, poniendo en común protocolos de actuación en los indicadores comunes.
- Se ha potenciado la prescripción por principio activo, tanto en receta como en los informes clínicos, con especial énfasis en los informes de Urgencias.

Objetivos orientados a la optimización de los recursos humanos y materiales

- Se ha realizado la encuesta dirigida a los profesionales del Hospital Cantoblanco y se ha elaborado el informe de resultados.
- Se ha realizado un estudio de satisfacción dirigido a los usuarios de las bolsas de empleo, obteniendo resultados satisfactorios.
- Se han introducido algunas mejoras en la adecuación de la plantilla de facultativos del Servicio de Urgencias Generales, tanto en disponibilidad de recursos como de estabilidad en el empleo, con una dotación más acorde a las necesidades asistenciales actuales. Sin embargo este objetivo no se ha conseguido en su totalidad, quedando pendientes otras actuaciones tanto en facultativos como en otros grupos de profesionales sanitarios y no sanitarios.
- Se han redistribuido las áreas de hospitalización con criterios de consumos de recursos y necesidades asistenciales.
- Se ha resuelto la convocatoria de procesos de movilidad interna del personal de enfermería, agrupando áreas de actividad comunes.
- Se agrupa toda la actividad de estudios del sueño de Neumología, dispersa en los tres centros hospitalarios del complejo, en la Unidad del sueño del HC.
- Se reorganiza parte de la actividad de hospital de día médico del área de adultos en la Unidad situada en la planta 9ª del Hospital General, agrupando actividad y recursos.
- Se han integrado de forma armónica los Servicios de Cirugía Cardíaca Infantil de los Hospitales HULP y HURyC, creándose un único servicio que opera indistintamente en un centro u otro y realizan guardias e ambos centros
- Se ha redimensionado el área de Cirugía Mayor Ambulatoria, ampliando en tres los puestos en el Hospital de día quirúrgico para poder atender a más pacientes en el modo de CMA.
- Se han realizado numerosos procedimientos de licitación por subasta electrónica mediante la plataforma habilitada a tal efecto.
- Se ha mejorado el programa de cuadro de mandos para la información de los consumos de material sanitario por servicio.
- Se continúa trabajando en el proyecto de implantación del sistema informático NEXUS para las compras y logística del hospital.
- Se está llevando a cabo un proyecto con los servicios de laboratorio para la reposición automática de los materiales utilizados. Se ha realizado en el servicio de laboratorio de urgencias y de análisis clínicos. Además, se ha procedido a la reposición automática de las gasas, compresas, tubos de análisis de sangre y gasómetros en todo el hospital.
- Se ha realizado un curso de formación para las supervisoras y jefes de servicio asistenciales sobre contratación, gestión económica y compras con el objetivo de fomento entre otros aspectos del gasto sostenible.

Objetivos orientados a la racionalización de consumos farmacéuticos y productos sanitarios

- Se renueva la Comisión de evaluación de tecnología y nuevos productos, planteando la formación de grupos de trabajo específicos para materiales que afecten a varios servicios o áreas asistenciales del hospital.
- Se ha ampliado la elaboración de medicamentos de alto impacto económico en el Servicio de Farmacia, por ejemplo el Belatacept.
- Se ha difundido información a los servicios clínicos implicados sobre objetivo en cuanto a indicadores farmacoterapéuticos, fomentando el trabajo conjunto con el Servicio de Farmacia para el establecimiento de estrategias de indicación y consumo de medicamentos.
- Se ha hecho un seguimiento periódico de los indicadores de gasto por receta médica oficial con los Servicios clínicos.
- Se ha mejorado el uso eficiente de fármacos mediante la homogenización de esquemas terapéuticos de pacientes VIH/VHC después de la integración de los Servicios de Aparato Digestivo e Infecciosas del HCIII en el HULP.
- No se ha conseguido la participación en el registro de Ensayos Clínicos en el área de hemato-oncología (REFAREC) dentro del Plan de mejora del uso de fármacos en Oncología del SERMAS.
- Se ha potenciado la prescripción de principio activo, tanto en receta como en los informes clínicos en los informes de Urgencias.
- Se ha comenzado el programa de optimización de la gestión de medicamentos en Urgencias, mediante la información y conciliación de medicación al alta. Sin embargo este proyecto se implantará totalmente como uno de los objetivos del PAI del paciente crónico complejo.

Objetivos dirigidos a la innovación, desarrollo, docencia e investigación

- Se han desarrollado más de una decena de cursos en el Área de Simulación Clínica avanzada, desde cursos de microcirugía en varias especialidades, como de laparoscopia e intubación.
- Se han iniciado los contactos para las sinergias con la UAM para el desarrollo del Aula de Habilidades Clínicas.
- Se ha desarrollado con éxito el ECOE de los alumnos de Medicina de la UAM pero queda pendiente extenderlo a los médicos residentes. Se ha iniciado su participación en la Plataforma de Simulación y se han aumentado los cursos transversales para el desarrollo de competencias y habilidades.
- Se ha promocionado la Plataforma de Innovación creada para fomento de la innovación.

- Se ha finalizado el Proyecto Público de Innovación en e-Health de Horizonte 2020 de la Unión Europea y se están valorando otros proyectos para continuar por esta línea.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

En cuanto a los indicadores asistenciales, es de destacar el número de urgencias atendidas, con un crecimiento de un 5,1% respecto al 2015, disminuyendo ligeramente el% de urgencias ingresadas de 12,4% en 2015 a 12,3%. A pesar de mantener el% de urgencias ingresadas, el aumento reseñado de las urgencias ha motivado un aumento en la presión de urgencia sobre los ingresos hospitalarios de un 63,6% en 2015 a un 66,9% en 2016, debido al constante incremento de la edad de los pacientes atendidos y de la complejidad creciente de los mismos.

La estancia media ha disminuido ligeramente sobre la previsión y ha aumentado la ocupación un 1.7% sobre el objetivo marcado, mejorando la eficiencia de la utilización de los recursos de hospitalización.

También es de interés resaltar la reconversión progresiva de las camas de pacientes agudos de los centros Cantoblanco y Carlos III en camas de media estancia para dar cobertura a las necesidades de los pacientes que requieren continuidad de cuidados que no se derivan a otros centros, resolviendo de esta manera estas necesidades con los recursos propios del complejo hospitalario.

En el año 2016 se implantó la codificación según metodología CIE-10. La complejidad aumentada del nuevo sistema de codificación y la laboriosidad de la codificación han ocasionado que sólo se haya codificado el 57,99% de los episodios de hospitalización. La actividad de hospitalización de acuerdo a los registros de actividad del hospital fue de 47.107. Asimismo el nuevo sistema de codificación modifica a la baja los resultados sobre el peso medio de los episodios de hospitalización

Así mismo el notable crecimiento en actividad de hospital de día médico sobre la previsión, ha contribuido de manera notable a la mejor utilización del recurso de cama hospitalaria,

En la actividad quirúrgica se aumentaron las intervenciones con hospitalización un 3%, manteniendo el mismo nivel de cirugía ambulatoria, respecto al ejercicio anterior, si bien en cirugía ambulatoria no se ha alcanzado el objetivo previsto.

Se cumplieron estrictamente los objetivos de demora de la lista de espera quirúrgica, incluso en los casos de la lista de espera no estructural no registrándose ningún caso con espera superior a los 180 días.

En consultas externas se mantuvo la actividad en niveles parecidos a los del 2015. Se gestionaron el 100% de los pacientes derivados desde Atención Primaria como sospecha de malignidad o preferentes por otros motivos, adelantado las citas que se consideraron necesarias. Otros pacientes con sospecha de malignidad procedentes de los programas de cribado de cáncer de mama, cáncer familiar y otros tienen circuitos específicos para acortar los tiempos de asistencia especializada.

También contribuye a la buena gestión de los pacientes procedentes de Atención Primaria la utilización de la Interconsulta electrónica entre ambos niveles, que permite la

comunicación segura y rápida, y la orientación eficiente de los casos consultados según el nivel de prioridad que se valore.

Otras áreas de especial importancia son las que se refieren a la actividad de cardiología intervencionista y el neurointervencionismo con la participación del Hospital La Paz en el nodo norte en el programa de atención al ictus.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8202	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE

El Hospital Universitario 12 de Octubre es un centro especializado de referencia en atención, investigación y docencia. Es uno de los mayores de España, con una cartera de servicios capaz de resolver todo tipo de patologías médico-quirúrgicas y realizar diagnósticos personalizados y precisos. En su área de actividad, destacan cuatro ejes asistenciales: el trasplante de órganos, la atención al politraumatizado, la atención neonatal y el cáncer. En torno a ellos se organizan una pluralidad de servicios de alta excelencia, perfectamente coordinados.

En 2016, un total de 14 servicios del Hospital se situaron entre los cinco servicios clínicos con mayor reputación de país, según el Monitor de Reputación Sanitaria, con Cirugía General en el primer puesto nacional. Psiquiatría también ocupó el primer puesto como mejor servicio español, según el Índice de Excelencia Hospitalaria –IEH–.

Además, Hematología y Hemoterapia obtuvieron el Premio Best in Class al mejor servicio dentro de su especialidad; Aparato Respiratorio, el galardón TOP 20; Prevención de Riesgos Laborales, la Cruz de Honor de la Seguridad y Salud en el Trabajo; y Psiquiatría y Neonatología, el tercer puesto en la convocatoria Premios Hospital Optimista.

Este Hospital es uno de los pocos centros españoles que realiza todos los tipos de trasplante de órganos sólidos. Gracias a los resultados obtenidos año tras año, ocupa una posición consolidada de liderazgo nacional, no solo en el trasplante, sino también en la donación. Durante este ejercicio, el Hospital 12 de Octubre ha llevado a cabo 45 donaciones y 209 trasplantes (104 renales, 51 hepáticos, 15 cardíacos, 30 pulmonares, 8 de páncreas y 1 intestinales). También se han efectuado 67 trasplantes de médula ósea, 36 de córnea, 19 de membrana amniótica y 138 injertos óseos.

Durante 2016 se han llevado a cabo diversas obras dirigidas a aumentar la seguridad de las instalaciones, mejorar el confort de nuestros pacientes y sus familias, y humanizar la asistencia. Entre las realizadas, cabe destacar la primera fase de obra de reforma de los falsos techos, acondicionamiento de espacios en el área de ecografías, recubrimiento de los huecos de escalera de la Residencia General entre otras importantes actuaciones.

Dentro de su estrategia de certificación de calidad, el Hospital 12 de Octubre ha continuado con la acreditación de unidades y servicios mediante la norma ISO 9001. En 2016 se acreditó las Urgencias. Hasta el momento, son 21 las unidades acreditadas por esta norma. La Unidad de Litotricia del Servicio de Urología consiguió la ISO 9001:2015, siendo la única unidad de este tipo que la tiene en España. A esta se suma la acreditación conseguida por la Unidad de Mama y otorgada por la Sociedad Española de Senología y Patología Mamaria, por su calidad asistencial y trabajo multidisciplinar.

Asimismo el Instituto de Investigación i+12 obtuvo un reconocimiento en la V edición de los Premios A tu Salud, del diario La Razón, por su área de investigación en cáncer y el centro Materno-Infantil consiguió el Premio de Buenas Prácticas en el SNS, concedido

por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, por el protocolo piel con piel seguro tras el parto.

Destaca también la actividad investigadora del Hospital 12 de Octubre. Es uno de los centros sanitarios del país con mayor impacto en sus publicaciones sanitarias y con mayor número de proyectos de investigación en curso. El pasado año aumentó el número de alianzas con centros de investigación, destacando el acuerdo de colaboración con el CNIO para la creación de las unidades mixtas de cáncer de pulmón y oncohematología

La constitución en 2011 del Instituto de Investigación del Hospital 12 de Octubre supuso un punto de inflexión importante en investigación, desarrollo e innovación y, gracias a su aportación, estas facetas de nuestro hospital han experimentado un auge muy importante, potenciando la actividad investigadora. Gracias a ello, en 2016 este Centro se situó en los primeros puestos de centros investigadores del país, trabajando al mismo tiempo para trasladar los resultados de sus estudios a la práctica clínica diaria. Fruto de este trabajo ha sido la obtención de la reacreditación como instituto de investigación sanitaria por parte del Instituto de Salud Carlos III. Así mismo continuamos con el desarrollo del Plan Estratégico del Instituto de Investigación i+12, cuyo horizonte temporal se establece hasta 2018.

En el ámbito docente, este Hospital también es referencia, con casi todas las unidades acreditadas. En 2016 recibimos en este Hospital 179 especialistas en formación. En total, el Hospital 12 de Octubre forma cada año a más de 500 especialistas y organiza jornadas específicas como Puertas Abiertas, Investigación para Residentes, Orientación Profesional, Bienvenida, Homenaje a los que finalizan y cursos de formación continuada.

En el ámbito docente, en 2016 se han generado alianzas para iniciar la puesta en marcha de un centro avanzado de simulación artificial.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

El Hospital 12 de Octubre ha cumplido, en términos generales, los objetivos previstos para 2016, resultando destacable la evolución respecto al año anterior.

En el ámbito de hospitalización, el número de altas ha superado el objetivo previsto, con una clara mejora de la eficiencia.

La variación del peso medio de las altas en 2016, respecto de 2015, hay que tener en cuenta, que en 2015 se utilizó la versión AP-GRDv27 y en 2016 la versión APR_GRDv32, basada en CIE-10. Las magnitudes no son comparables. Utilizando APR-GRDv32 sobre CIE-9 en 2015 el peso medio resultante fue de 1,0947 por lo que se ha mejorado.

En el ámbito de actividad quirúrgica, es importante resaltar no solo el cumplimiento de los objetivos establecidos, sino también el incremento que sigue realizándose en la actividad realizada respecto al año anterior en el ámbito ambulatorio, mejorando el índice de sustitución y evitando con ello ingresos inadecuados.

En el área de consultas se ha reducido la relación consultas sucesivas / primeras consultas, lo que indica una mayor resolución de los problemas de salud de los pacientes atendidos ambulatoriamente.

Respecto a las exploraciones de diagnóstico por imagen, destaca que toda la actividad ha sido realizada con medios propios al igual que en 2015 y se ha continuado en la mejora de la adecuación de la indicación de las exploraciones.

También, en el año 2016 el volumen de urgencias atendidas ha sido superior respecto a las cifras de 2015.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8203	HOSPITAL RAMÓN Y CAJAL

El Hospital Universitario Ramón y Cajal es un hospital público de la Comunidad de Madrid que, en el marco de la libre elección, proporciona a los ciudadanos una atención sanitaria de excelencia, y especializada en procesos complejos, asegurando la continuidad asistencial, en un entorno accesible, respetuoso y amable. Es además un Hospital de referencia nacional en múltiples servicios y procesos asistenciales.

Para ello durante 2016, se han producido innumerables cambios, tanto organizativos como estructurales que contribuyen a mejorar el funcionamiento y la atención al paciente. La estructura se está orientando a unificar espacios por funcionamiento y circulaciones, mejorando la zona ambulatoria con accesos desde calle, la hospitalización a lo largo de las distintas plantas y dejando los servicios centrales de diagnóstico y tratamiento, en zona intermedia entre ambos.

Un hito importante es este ejercicio es que puesto en marcha el nuevo Bloque Quirúrgico, que ha supuesto la unificación de parte de los quirófanos en la planta primera; proyecto que se llevará a cabo en tres fases, cada una de ellas con una superficie de 2.100 m².

La primera fase de la Nueva Área Quirúrgica, ubicada en la primera planta, supone la apertura de un bloque quirúrgico con funcionamiento de mañana y tarde, con 15 nuevos quirófanos con dotación tecnológica avanzada, unificando los antiguos bloques de Urgencias, Traumatología, Cirugía General, Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y la Unidad Multidisciplinaria de láser.

Además, en la nueva Área Quirúrgica, se ha producido la apertura del nuevo Hospital de Día Quirúrgico, con 29 puestos, unificando y ampliando los dos ya existentes; y la apertura de una nueva zona de apoyo al área quirúrgica con salas de espera, espacios de trabajo para los profesionales, vestuarios y almacenes.

Se continúa también con los Pactos de Objetivos anuales con los Servicios, en los que se incluyen mejoras encaminadas a que el Hospital sea uno de los mejores valorados entre los Hospitales públicos del Grupo 3.

En el ámbito de la Gestión y Servicios Generales el reto más importante que se ha abordado es la modernización y adaptación a las nuevas demandas del hospital. La gestión de los recursos humanos orientados a la satisfacción del paciente, las mejoras en la restauración y alimentación, la incorporación de nuevas tecnologías, los nuevos modelos de gestión inspirados en Normas ISO, la orientación al cliente interno, el desarrollo de programas de mejora continua, la integración del personal no asistencial en los equipos multidisciplinares, han hecho que el hospital sea más ágil y flexible ante los cambios en la demanda.

Para el control y gestión del gasto se ha participado activamente en la elaboración de los Acuerdos Marco previstos por el SERMAS, preparados con el objetivo de mejorar la forma de contratación, tanto técnica como económicamente, de todos los hospitales públicos de la CM.

Incorporación de Alta Tecnología y mejora en la gestión de los servicios asistenciales

Se ha incorporado un PET-TAC de última generación para el diagnóstico en el área de Oncología y fundamentalmente para el diagnóstico del tumor primario, estadiaje y recurrencia de la enfermedad así como el seguimiento después del tratamiento. Se han implementado los estudios de cerebro principalmente relacionados con Alzheimer y en el ámbito cardiológico para valorar la viabilidad cuando hay dudas con otras técnicas y diagnósticos de endocarditis como última referencia.

Implementación de la petición electrónica del Laboratorio de Diagnóstico Integrado. Este sistema incluye la impresión de etiquetas de códigos de barras con la incorporación de los datos demográficos del paciente con el objetivo de mejorar su seguridad.

Incorporación de un sistema automático para el almacenamiento de reactivos refrigerados y la gestión de stocks y de pedidos de forma automática. Este sistema ha permitido reducir el espacio de almacenamiento y automatizar el proceso integrado con el servicio de suministros del hospital.

Incorporación del Servicio de Inmunología al sistema informático existente para los Servicios de Hematología y Bioquímica. Se prevé la implantación del Servicio de Microbiología durante 2017

Nuevos espacios pensados para el paciente

Se han remodelado las áreas dedicadas a las punciones de médula ósea y a las PAAF, mejorando tanto sus instalaciones como la nueva sala de espera común.

Esta remodelación ha permitido incorporar el procedimiento de sedoanalgesia para relajar al paciente y para reducir el dolor de la punción medula

ANÁLISIS DEL OBJETIVO ESPECÍFICO Y SUS INDICADORES

Los recursos materiales y económicos asignados en 2016, han sido gestionados de manera eficiente con el fin de conseguir una correcta asignación de los mismos para las demandas realizadas, asegurando la continuidad asistencial y encaminados al objetivo de:

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

La población adscrita en el área de influencia es de 558.373 ciudadanos, el 8,51% de la población madrileña y para lo que ha utilizado los siguientes recursos: para hospitalización aproximadamente 820 camas, para la actividad quirúrgica tanto para pacientes hospitalizados como ambulantes, 33 quirófanos y 6 más para las urgencias quirúrgicas, y para la actividad ambulatoria, 225 locales de consultas en el Hospital y 65 en los Centros de Especialidades, además cuenta con 88 puestos para tratamientos en régimen de hospital de día, así como 24 puestos para diálisis.

En cuanto a los recursos humanos, su plantilla es aproximadamente de 5.150 trabajadores, de los que 800 son facultativos especialistas de área y 442 M.I.R. de distintas especialidades, también cuenta con personal sanitario en formación de otras ramas, becarios y personal de investigación.

Respecto al Balance Asistencial en 2016, el hospital han mantenido su trayectoria en cuanto a la mejora de la eficiencia, superando los objetivos planteados en aquellos indicadores que dependen de la gestión clínica realizada, así se sigue manteniendo la reducción en la estancia media que se encuentra por debajo del objetivo presupuestado de 7,55 días, habiéndose situado en 7,28. El peso medio se sitúa en 1,13 que difiere considerablemente del objetivo por la nueva codificación en CIE-10.

Respecto al área quirúrgica, el número de intervenciones realizadas es muy similar al objetivo, la cirugía sin ingreso supera año a año a la cirugía con ingreso en casi un 50%, la discrepancia en intervenciones quirúrgicas ambulatorias con la previsión, se debe a que las inyecciones intravítreas se estaban codificando en quirófano y han pasado a Hospital de Día.

El rendimiento quirúrgico aumenta un 0,8% y alcanza el 75,73%, similar al del ejercicio anterior.

El número de urgencias supera el objetivo en más de 10.000 urgencias, un 7,5% más que el año anterior y se sigue reduciendo el porcentaje de urgencias ingresadas, siendo a final de año del 11,86% muy inferior al objetivo presupuestado de 13%. Lo que implica una mayor resolución en este Servicio y una menor presión en los ingresos.

En cuanto al número de consultas primeras se encuentra por debajo del objetivo, siendo este año 266.258 manteniéndose las procedentes de Atención Primaria, que se supera ligeramente respecto al objetivo marcado.

Se continúa con la potenciación en la actividad ambulatoria, con el aumento en los tratamientos en Hospitales de Día, habiéndose realizado durante el 2016, 55.693 tratamientos, cifra superior a la previsión realizada.

La actividad en el área de pruebas diagnósticas, respecto a 2015 es elevada respecto a los objetivos, habiéndose superado en todos los indicadores, lo que ha significado una mejora en la gestión presupuestaria por un menor gasto en derivación a centros concertados. Se han realizado en todas las pruebas diagnósticas más de 10% de objetivo previsto.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 312A **ATENCIÓN HOSPITALARIA**

Servicio: 17118 **SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**

Gestor: 8204 **HOSPITAL CLÍNICO**

Durante el ejercicio 2016, el Hospital Clínico San Carlos (HCSC), prestó los servicios contenidos en su cartera a una población con derecho a la asistencia sanitaria especializada de 366.457 habitantes, correspondientes a la asignación de Tarjeta Sanitaria de los 14 Centros de Salud que tienen como referencia directa este Hospital. Además, ofertó la atención a población de otros hospitales, de procesos complejos médicos, quirúrgicos, así como una red asignada para salud mental. De tal manera, que de nuevo y durante el citado periodo, se mantuvo la referencia en materia de Cirugía Neonatológica y Fetal, Neurocirugía, Cirugía Maxilofacial, Neonatología, Cirugía Plástica y Reparadora, Farmacología Clínica, Hematología, Inmunología, Cirugía Torácica, Medicina Nuclear, Neurofisiología Clínica, Neurología, Oftalmología, Otorrinolaringología, Radiodiagnóstico, Traumatología y Cirugía Ortopédica y Oncología Radioterápica.

En el año 2016, el Hospital mantuvo las referencias y alianzas estratégicas del Instituto Cardiovascular con los Hospitales Príncipe de Asturias, Móstoles y Severo Ochoa en Cardiología Intervencionista y Cirugía Cardíaca, y para los Hospitales Príncipe Asturias, Puerta de Hierro y El Escorial en Angiología y Cirugía Vascular. En este marco de Alianzas Estratégicas, se colaboró también con los Hospitales Gregorio Marañón, Niño Jesús, Cruz Roja, Fuenfría y Guadarrama. Asimismo, se desarrolló el Programa de Cáncer Familiar para los Hospitales La Princesa, Henares, Santa Cristina, Niño Jesús, Puerta de Hierro y El Escorial.

Durante el año 2016, el HCSC siguió integrado en la red de atención continuada al Ictus y al Código Infarto, y a nivel de Unidades de Referencia (Unidades CSUR aprobadas por el Consejo Interterritorial de Salud) se siguió dando servicios a ciudadanos de otras Comunidades Autónomas en las siguientes patologías:

- Glaucoma congénito y glaucoma en la infancia.
- Reconstrucción de la superficie ocular compleja. Queratoprótesis.
- Cirugía reparadora compleja de válvula mitral.
- Cirugía reparadora del ventrículo izquierdo.
- Esclerosis múltiple.
- Atención a la patología vascular raquímedular.
- Enfermedades raras que cursan con trastornos del movimiento.

El HCSC, continuó apostando por el modelo de gestión clínica, a través de sus Institutos y Unidades de Gestión Clínica.

En el marco del Programa de Acreditación de Centros Comprometidos con la Excelencia de Cuidados (BPSO), se mantuvo la acreditación y se implantó la Guía de Valoración y Manejo del Dolor.

En materia de Continuidad Asistencial, durante el 2016, se trabajó en la integración, despliegue y desarrollo del proceso de continuidad asistencial, mediante acciones encaminadas a la mejora de la comunicación entre los 14 Centros de Salud de Atención

Primaria y la Atención Hospitalaria, con visitas de especialistas hospitalarios a todos los Centros de Salud, habilitación de agendas adecuándolas a las demandas en pruebas diagnósticas, realización de jornadas conjuntas, destacando las de farmacoterapia con el Servicio de Medicina Interna, y se continuó trabajando en grupos interniveles para consensuar procesos y protocolos asistenciales integrados. Se continuó con las actuaciones en el marco de la Estrategia de Crónicos de la Comunidad de Madrid, iniciando el diseño del proceso de Atención al Paciente Crónico Complejo.

En la Actividad Docente, el HCSC se recibieron a 1.482 alumnos para formación pregrado Universitaria y No Universitaria. En formación Postgrado Universitaria se contó con un total de 29 alumnos repartidos entre títulos propios, másteres y doctorados. En la formación de especialistas sanitarios (residentes) se están formando a 630 profesionales, habiendo acogido además 295 estancias formativas. Por lo que respecta a formación continuada, recibieron cursos 1.561 trabajadores y la formación sanitaria especializada se dirigió a más de 600 profesionales; asimismo, se realizaron talleres, formación de usuarios, sesiones clínicas bibliográficas y acciones formativas de los que se beneficiaron más de 600 profesionales.

En el campo de la investigación, durante el año 2016 estuvieron activos 130 proyectos competitivos. Se publicaron un total de 876 documentos, de los que 625 corresponden a Artículos, Revisiones y Material Editorial. Estos últimos alcanzaron un total de 2.448 puntos de factor de impacto, y el 56% de ellos se sitúan en los cuartiles primero y segundo de sus categorías. Así mismo, se concedió una patente. Durante este periodo se han mantenido activos 27 proyectos con apoyo de la Unidad de Innovación.

En relación con la Responsabilidad Social Corporativa, a través del Aula Social Dr. Zarco, se realizaron más de cien actividades de carácter cultural, social, de integración y de divulgación dirigidas a pacientes, familiares, ciudadanos en general y profesionales. Se revisaron los protocolos de acompañamiento en urgencias e información a visitantes y se celebró una Jornada de difusión de Instrucciones Previas.

Por lo que respecta al Medio Ambiente, en el 2016 se renovó la certificación conforme a la norma UNE EN ISO 14001:2004 del Sistema de Gestión Ambiental de todo el Hospital para su actividad asistencial, docente e investigadora. También se mantuvo el registro EMAS (Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Ambiental) del centro, con la elaboración de la Declaración Ambiental 2016, en la que el Hospital hace público su comportamiento ambiental ante la Sociedad. Los objetivos ambientales sobre los que se trabajó fueron: la reducción de consumo energético, de generación de residuos biosanitarios especiales y citotóxicos, de consumo de papel, así como aumentar la formación y participación de los trabajadores en el sistema de gestión ambiental del hospital y elaboración de un itinerario verde alrededor del hospital Clínico San Carlos. Además de la realización de diversos actos al año:

- Día Mundial del Agua,
- Semana del Medio Ambiente,
- Seminarios en Gestión de Residuos
- Recicla tu navidad
- También se ha seguido trabajando en el cálculo de la Huella de Carbono, inscribiéndose en el registro del Ministerio de Medioambiente.

En cuanto a Seguridad del Paciente, dentro del programa de formador de formadores, el 50% de responsables de seguridad de los Servicios recibieron formación en la nueva

aplicación CISEMadrid para la notificación de incidentes relacionados con la seguridad del paciente, impartida por la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos, y todos los responsables de higiene de manos se formaron en los talleres organizados por el Sº de Medicina Preventiva.

Se continuó desarrollando la cultura de seguridad en el Hospital, cumpliendo diversos objetivos entre los que se incluye la utilización del Listado de Verificación Quirúrgica en el 99,7% de las intervenciones programadas, la utilización de la pulsera de identificación en el 92,7% de los pacientes del Servicio de Urgencias, la realización de 7 rondas de seguridad, el uso seguro de los medicamentos y de las radiaciones ionizantes, y la implantación de protocolos y procedimientos de enfermería.

En 2016, todas las Unidades de hospitalización y la Unidad de Cuidados Intensivos tuvieron implantadas escalas de valoración del dolor. El Comité de Atención al Dolor continuó desarrollando diversas líneas de actuación para la mejora de la atención al dolor agudo y crónico de nuestros pacientes, incluida la coordinación de actuaciones con Atención Primaria en el manejo del paciente con dolor crónico.

En el año 2016 el HCSC tenía certificados 17 Servicios y/o Unidades, según la norma ISO 9001:2008.

En el año 2016, tanto el Hospital como sus profesionales recibieron 30 premios y reconocimientos a su labor asistencial, docente, investigadora y de promoción de la salud.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

Hospitalización

El número de altas durante el año 2016 fue de 32.319, un 7.92% inferior a la previsión. Dicha diferencia está basada en el desarrollo de las alternativas a la hospitalización tradicional. En 2016 se produjo un descenso de las intervenciones quirúrgicas con ingreso, se incrementó la actividad de los hospitales de día y aumentaron los ingresos en la Unidad de Hospitalización a Domicilio directamente desde Atención Primaria.

No obstante hay que señalar que el número de altas totales fueron 34.281, pero solo se alcanzó el 94,3% de codificación, 32.319 altas.

El peso medio de las altas previsto fue de 2,01. Dicha cifra equivale a un 1,03 en APR-GRD (nuevo sistema de agrupación que sustituye al AP-GRD). La cifra alcanzada en 2016, fue de 1,04. Dicho incremento refleja una mayor actividad en áreas como intensivos (5,6%), nefrología (incremento de un 5% en trasplante renal) y cirugía cardiaca, donde los procesos atendidos son de gran complejidad.

La cifra alcanzada en estancia media (6,91) es similar a la prevista.

El índice de ocupación fue del 89%, siendo la previsión de un 86,5%. El año 2016 se produjo un ligero incremento en la estancia media respecto al año anterior (6.9 vs 6.7) en relación con el aumento del peso medio de las altas.

El dato previsto de ingresos en hospitalización a domicilio fue de 1.700, habiéndose alcanzado una cifra muy similar, 1.647 pacientes.

Actividad Urgente

Las urgencias atendidas fueron 130.932, un 5% más que las previstas. Dicho incremento está basado fundamentalmente, en el incremento de las urgencias del área psiquiátrica (106%) y del área gine-obstétrica (69%). El incremento del número de partos en un 3,8%, conlleva un incremento en la actividad en la urgencia gine-obstétrica.

La previsión de urgencias ingresadas fue de un 18%, alcanzándose un 17.2%. Las causas de este descenso fueron la derivación de pacientes a otras estructuras hospitalarias como el hospital de día y la hospitalización a domicilio y, por otro lado, el incremento de las urgencias atendidas en psiquiatría y ginecología, con un menor porcentaje de ingresos que otras áreas de urgencias.

Actividad Quirúrgica

Con respecto a las intervenciones programadas con hospitalización, se realizaron 9.206 intervenciones quirúrgicas, frente a las 9.500 proyectadas. Esta discreta diferencia se basa en la tendencia creciente de ambulatorización de los procesos, lográndose el objetivo de índice de ambulatorización quirúrgico global.

Los objetivos quirúrgicos de perspectiva de ciudadanos se alcanzaron al 100%, al haberse realizado dos mil intervenciones quirúrgicas ambulatorias sobre el escenario previsto.

Actividad Hospitales de Día

Se observó un incremento de actividad en Hospitales de día, registrándose 73.635 tratamientos frente a los 61.135 proyectados. Este incremento de actividad está en consonancia con el aumento de los procesos ambulatorios y la disminución de estancias evitables, mejorando con ello, entre otros indicadores, las demoras, la accesibilidad de los pacientes y la calidad percibida.

Asimismo, dentro de la continuidad asistencial se favorecieron los tratamientos en el hospital de día a pacientes crónicos pluripatológicos desde otros ámbitos como Atención Primaria, buscando calidad, rapidez en la atención y evitando su estancia en Urgencias cuando no era necesario.

Actividad Ambulatoria

En el año 2016 se realizaron 228.373 primeras consultas alcanzando los compromisos de demora en lista de espera estructural. Se observó incremento de la demanda de consultas en endocrinología, oncología, ginecología-reproducción, oftalmología, alergología, cardiología, dermatología, medicina interna y cirugía plástica, y una disminución en pediatría, neonatología y obstetricia.

En el citado periodo se apreció además, una discreta disminución de demanda de Atención Primaria a la vez que se mejoró la resolución de los procesos de continuidad asistencial y se fortalecieron los programas de especialista consultor.

La actividad en consultas de alta resolución en cardiología y endocrinología aumentaron un 18,6% y 45,5% respectivamente con el objetivo de dar una mejor respuesta y accesibilidad en el diagnóstico cardiológico inmediato y la evaluación integral de la diabetes.

Se cumplió el compromiso de demora en el 100% de pacientes con sospecha de malignidad y que requirieron valoración preferente por especialista. En este contexto, cabe destacar la puesta en marcha del protocolo de atención multidisciplinar en el diagnóstico y tratamiento del nódulo pulmonar.

Las exploraciones de radiodiagnóstico mantuvieron una tendencia creciente respecto al ejercicio 2015, de 3,8% en resonancia magnética, 2% en mamografía y 5,6% en tomografía, superando también los objetivos previstos, excepto en ecografías que se alcanzó el 98% del objetivo.

Se revisó el protocolo para la petición de ecografías con el objetivo de optimizar la demanda.

La Radiología Intervencionista mamaria, vascular y neurológica representó una actividad de alta complejidad de las cuales el neurointervencionismo participó en el Programa de Atención al Ictus.

En Medicina Nuclear, la demanda de PET se incrementó en un 4,6% sobre todo vinculada a procesos oncológicos.

El diagnóstico anatomopatológico se potenció, y mejoraron los tiempos de respuesta. La demanda de biopsias creció un 28%. Se incorporó un moderno sistema de trazabilidad para la mejora de la calidad y seguridad del proceso.

Se incrementó globalmente la actividad en determinaciones analíticas, sobre todo en el campo de genética y molecular.

El incremento de actividad de exploraciones endoscópicas digestivas permitió mejorar el tiempo de respuesta. Lo mismo se observó en electromiogramas de neurofisiología clínica.

Dispensación ambulatoria:

El incremento en un 4% respecto a la previsión, se debió al incremento de pacientes que precisaron este tipo de dispensación. La actividad se incrementó, fundamentalmente, en la unidad de VIH y en los Servicios de Neurología (el Hospital Clínico es CSUR en Esclerosis Múltiple) y Oncología.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 312A **ATENCIÓN HOSPITALARIA**
Servicio: 17118 **SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**
Gestor: 8205 **HOSPITAL DE LA PRINCESA**

Entre las principales actuaciones que se han llevado a cabo a lo largo del ejercicio 2016, cabe destacar las siguientes:

En relación con la adecuación de las instalaciones, en el año 2016 se han realizado acciones sobre infraestructuras hospitalarias. Las de mayor importancia son la adecuación en Radiología, en quirófanos de plantas 8, 5 y 4 y en la Unidad de Cuidados Intensivos. Se realizó la redacción del proyecto de cambio de la instalación de baja tensión del edificio en su conjunto. Se acometieron las modificaciones del centro de Especialidades García Noblejas por la ITE del edificio. Se han realizado cambios de ventanas, un plan de cambio de camas por obsolescencia, se compraron varios equipos como ecógrafos, respiradores, fibroscan, procesadores de tejidos, etc.

En este ejercicio se ha comenzado la ejecución de las obras derivadas del expediente de contratación para el Contrato Mixto de Suministros y Obras para la gestión eficiente de las energías primarias utilizadas en el Hospital Universitario de La Princesa.

Las obras más significativas llevadas a cabo en 2016, relativas a este contrato, han sido el cambio de las dos calderas de calefacción y la caldera de agua caliente sanitaria (central de calor), suministro e instalación de las chimeneas de gases del Hospital, la sustitución de bombas de agua caliente, se ha realizado la acometida de gas natural, cambios de 10 climatizadores en la UCI y en los quirófanos y de dos enfriadoras en éstos, los dos grupos electrógenos, la instalación de una enfriadora y parte de las luminarias del edificio.

Este Contrato, que implica un ahorro estimado de 22,9 millones de Euros en costes para los próximos 15 años, supone las siguientes ventajas.

- Se avanza a la mejora de los sistemas de gestión ambiental suponiendo, entre otros, una reducción del 22% de las emisiones de CO₂ a la atmósfera.
- Se da solución a la situación crítica de instalaciones y equipos al contemplarse la realización de obras en las centrales de calor y vapor, en la climatización de hospitalización, la independización de la climatización en quirófanos, la sustitución de equipos electrógenos, alumbrado y la instalación de un sistema de control centralizado de la gestión energética.
- Permitirá una situación de confort térmico en todo el Hospital lo que redundará de manera muy positiva en pacientes, usuarios y profesionales.

De entre las múltiples tareas desarrolladas por el Departamento de Recursos Humanos en el ejercicio 2016, cabe destacar el trabajo realizado en la mejora de las distintas bases de datos para el envío de las correspondientes fichas sobre efectivos y plantilla a la Dirección General de Recursos Humanos, además de la labor llevada a cabo para la implantación progresiva del Sistema de Liquidación Directa de cuota a la Seguridad Social.

La actividad específica de Enfermería en el Hospital, además del cumplimiento de lo indicado en el Contrato de Gestión cabe resaltar la creación del Registro Electrónico de actividad telemática y virtual en 8 consultas específicas de enfermería: Nutrición, diabetes, enfermedad inflamatoria intestinal, reumatología, urología, enfermedad renal crónica avanzada, paciente EPOC programa PAPER (atención a domicilio) y estomas.

En cuanto a continuidad asistencial se refiere, se puesto en marcha en el Hospital Universitario de La Princesa y los Centro de Salud de Referencia el Programa de Atención Integrada el Paciente Crónico Complejo, en primer lugar en tres Centros de Salud, Baviera, Santa Hortensia y Ciudad Jardín, ampliado al resto de los demás Centros, hasta un total de 13.

Dentro de los programas de Atención Integral, cabe destacar que en el año 2016, el Hospital Universitario de la Princesa ha formado parte del grupo de trabajo del Proceso de Atención Integrado del Paciente EPOC, por medio del Servicio de Neumología y de la Dirección de Continuidad Asistencial, así como del PAI de Insuficiencia Cardíaca por el Servicio de Medicina Interna, con lo que este Hospital es el único que ha estado presente en todos los grupos de trabajo de puesta en marcha de los Procesos de Atención Integrados activos hasta ahora.

Desde el ámbito de la comunicación, el Hospital Universitario de La Princesa publicó a lo largo de 2016 49 noticias relacionadas con su actividad asistencial, docente y de investigación en el Portal Salud de la Comunidad de Madrid al que tiene acceso el ciudadano. Los profesionales del centro participaron, siempre gestionado desde la institución en diferentes medios de comunicación tanto especializados como generales, difundiendo su actividad y acercando noticias de salud a los ciudadanos lo que dio como consecuencia 171 impactos en diferentes medios de comunicación audiovisuales, escritos y digitales.

El Hospital en colaboración con el Centro de Transfusión organizó con mucho éxito dos Maratones de Donación de Sangre. Se potenció la comunicación con los pacientes y sus familiares mediante Jornadas de Puertas Abiertas (Jornada sobre Dolor, Esclerosis Múltiple, Enfermedad Inflamatoria Intestinal, entre otros).

El Instituto de Investigación sanitario puso en marcha nueve talleres sobre investigación y ciencia durante la XVI Semana de la Ciencia con participación de al menos 240 personas. También participó en un Festival Internacional de divulgación de Ciencia Pint of Science, que se celebra simultáneamente en diferentes países del mundo.

Organizó la semana de Dermatología para informar sobre las enfermedades de la piel a pacientes y familiares, adolescentes y otros profesionales sanitarios como médicos de atención primaria o personal de enfermería.

La Editorial Sanitaria 2000 premió al Hospital de La Princesa con dos galardones dentro de los premios otorgados a la Comunidad de Madrid; uno por un ensayo clínico como mejor investigación para mejorar la calidad de vida de los pacientes con esclerosis múltiple y otro por el programa de formación en atención al paciente implantado en el servicio de Admisión.

El Instituto de Investigación Sanitaria tras la reacreditación que lo acredita para los próximos cinco años, ha conseguido que todos los datos científicos de los grupos que forman parte del Instituto estén ya registrados en el Programa de Gestión Integral de

Fundanet. Estos datos son utilizados para la realización de la documentación que posteriormente se publica en el observatorio de datos pudiendo la propia Consejería acceder a ellos directamente. Las publicaciones para este año 2016 han sido de 407 publicaciones indexadas con un factor de impacto acumulado de 2.253,662. El número ha ascendido a 5 – aún pendientes de resolución - y 1 nos han concedido una patente en ámbito nacional relacionada con el diagnóstico de la artritis reumatoide. Todos estos datos demuestran el inmenso apoyo institucional que ha tenido la investigación del Hospital Universitario de La Princesa.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

Dentro del objetivo general de aumentar la eficiencia y adecuar la oferta a las demandas de servicios de los ciudadanos, se puede observar en el cuadro que, en general, la actividad asistencial se ajusta a la previsión inicialmente realizada si bien se ha registrado un ligero incremento.

El número de altas es un 2.67% superior a lo previsto.

La diferencia en el índice de complejidad previsto y de cierre se debe a la aplicación de la CIE 10 en lugar de la CIE 9 como hasta ahora se venía haciendo en la codificación. La construcción del nuevo sistema de clasificación de pacientes (APR) hace que varíe este dato.

A lo largo del ejercicio 2016 no se produjeron hospitalizaciones domiciliarias al reconsiderar este concepto. Hasta ahora, se habían considerado como tales los apoyos domiciliarios que se ofrecen a través del programa PAPER antes comentado, que si bien constituyen un apoyo de cuidados de enfermería domiciliarios, en puridad no deben considerarse hospitalización a domicilio.

La disminución de las intervenciones quirúrgicas ambulatorias se explica porque a lo largo de 2016 no se han incluido como tales las inyecciones intravítreas que se realizan en oftalmología, que han pasado a codificarse en Hospital de Día.

Se ha registrado un incremento de urgencias atendidas si bien el porcentaje de pacientes ingresados por urgencias se mantiene en una proporción constante.

El balance de consultas primeras y el índice de sucesivas/primeras es similar respecto a la previsión.

El número de exploraciones complementarias se acerca a los datos de previsión, con una diferencia significativa en las ecografías.

La disminución de la estancia media del Hospital es notable, considerándose este dato como un indicador de eficiencia del Hospital. Otro indicador de eficiencia lo constituye el incremento de la actividad del Hospital de Día ya que evita ingresos hospitalarios y estancias de pacientes.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8206	HOSPITAL SANTA CRISTINA

El Hospital Universitario Santa Cristina durante el año 2016 mantiene la funcionalidad como hospital de apoyo de la red pública de Hospitales de la Comunidad de Madrid, constituyendo un punto estratégico en la oferta de las líneas estratégicas que marca anualmente la Consejería de Sanidad, en relación con la demanda de actividad asistencial de la población de la Comunidad.

En el mes de Mayo de 2016 se pone en marcha un sistema de Historia Clínica Electrónica (HCE) con el registro de la actividad asistencial del hospital de forma integral y la conexión con la gestión de pacientes que sustituye al anterior sistema HIS. La implantación del sistema lleva asociada la revisión de todos y cada uno de los circuitos del hospital y su adaptación a la nueva situación y para ello se exige establecer una reorganización que conlleva la compleja formación específica por parte de los profesionales.

La implementación de este nuevo sistema de HCE obligó a modificar la organización y planificación de las actividades asistenciales a fin de dar cobertura a la asistencia de forma adecuada y combinar la planificación con la implantación del sistema informático.

El resultado tras estos meses desde la implantación del modelo, exportado a otros centros hospitalarios, ofrece unos resultados que en volumen de actividad pueden mostrar un aparente descenso en los indicadores de actividad, pero que ha supuesto una verdadera innovación tecnológica y de gestión. Así la información registrada en la tradicional historia clínica en soporte de papel ha ido reemplazándose por los registros compartidos en soporte electrónico, los resultados de pruebas son consultados desde las diferentes estaciones de trabajo en tiempo real, las pruebas e informe se muestran organizadas y estructuradas con un sistema lógico y en definitiva el profesional y el paciente tiene una mejor información del proceso. De forma paralela la gestión de pacientes ha sufrido una importante revolución, disponiendo el hospital de un sistema moderno y actual de gestión. La fase de explotación de la información está todavía en periodo de ajuste.

Sin embargo el proceso descrito ha presentado problemas e incidencias que se han tenido que ir resolviendo día a día a lo largo del año. Esta coordinación en la planificación y la implantación queda reflejada en la actividad del centro y se expone a continuación.

Otro hecho muy importante en los registros es el cambio que se tiene del sistema de clasificación de pacientes de GRD a GRD Refinados y en especial del cambio en el sistema de codificación de CIE 9 a CIE 10. Estas modificaciones hacen difícil las comparaciones entre años y obliga al personal a la formación en nuevos sistemas de registro y explotación de datos.

Durante el año 2016 se continúa, con la cartera de servicios del hospital de años precedentes, a la oferta habitual del hospital en el ámbito médico y quirúrgico se añade la ampliación que se realiza con la Unidad de Cuidados de Continuidad que con la transformación de 23 camas de Medicina Interna refuerza las necesidades de los hospitales públicos de la Comunidad de Madrid en camas de media estancia. La Unidad

abre sus puertas el 5 de Septiembre con la incorporación de pacientes que precisan unos cuidados continuados sanitarios con estancias entre 30 y 60 días según los pacientes y patología. La Unidad es liderada por el Servicio de Medicina Interna. Con este tipo de pacientes el área médica ve como sus indicadores sufren un cambio: incrementa la ocupación de la parte de hospitalización y crece la estancia media de los pacientes. Se reciben pacientes derivados a través de la Unidad Central de la Consejería con perfiles diferentes a los habituales, obligando a la organización a adaptarse a una nueva situación.

Por otro lado se mantiene la oferta que se realiza a pacientes hospitalizados en la Unidad de Cuidados Paliativos. Su aportación como elemento importante dentro del plan estratégico de los cuidados paliativos en la Comunidad de Madrid se ratifica por la excelente acogida entre la población que atiende y las referencias constantes en las encuestas de satisfacción.

El Servicio de Medicina Interna, incorpora un Jefe de Servicio e integra la actividad de la Unidad de Cuidados Paliativos, Unidad de Cuidados de Continuidad y Unidad de Medicina Interna. Esta última sigue recibiendo los pacientes de las urgencias de otros centros sanitarios y dando soporte a los pacientes que dentro del perfil asistencial son derivados de los hospitales: Clínico de San Carlos, Puerta de Hierro, La Princesa e Infanta Leonor. Además en el primer trimestre del año colaboró activamente en la Campaña de Gripe en los meses de invierno con la apertura de 23 camas de hospitalización incorporadas a la dotación del servicio

Se ha mantenido la oferta de la actividad de las especialidades quirúrgicas de Cirugía Ortopédica y Traumatología, Cirugía General, Urología, Oftalmología, Ginecología y Cirugía Plástica. El número de los pacientes derivados desde la Consejería sufrió un descenso en los meses de Marzo a Octubre.

El servicio de Urología, Oftalmología y Rehabilitación incorporan un jefe de sección cada uno de ellos.

La atención Obstétrica y Ginecológica de la población correspondiente al antigua área 2 sanitaria se ofrece con los médicos ginecólogos del Hospital Universitario Santa Cristina. La actividad asistencial obstétrica en consultas muestra un ligero repunte sobre años anteriores. El circuito de las mujeres embarazadas con una gestación normal sin complicaciones son seguidas desde el hospital hasta el momento del parto, punto en el que son derivadas a la Maternidad del Hospital Gregorio Marañón.

Existe una mayor colaboración entre servicios quirúrgicos, interviniendo conjuntamente servicios como Ginecología y Urología, Ginecología y Cirugía Plástica, Urología y Cirugía General y de Aparato Digestivo. Un ejemplo es la colaboración que se presta a las mujeres afectadas de patología oncológica mamaria, donde es frecuente la posibilidad de intervención en el mismo acto quirúrgico de las reconstrucciones inmediatas de mama. Entre el Servicio de Ginecología y Urología se colabora en intervenciones de implantación de mallas.

En el entorno ambulatorio el servicio de Ginecología colabora con otros centros como el Hospital de Niño Jesús ofreciendo consultas (1 ó 2 mensual en el propio centro del HNJ) a las niñas con patología ginecológica, para ello desplaza un efectivo especializado al centro infantil.

Una función importante del centro es la participación activa del Hospital Universitario Santa Cristina, como hospital de apoyo en la reducción de listas de espera quirúrgica. Ha realizado las funciones encomendadas de dar cobertura a las intervenciones procedentes de otros hospitales de la Comunidad y que la Consejería ha derivado al Hospital Santa Cristina para ser intervenidas en los plazos establecidos, destacando el número de intervenciones que se realizan de forma ambulatoria.

Estos pacientes procedentes del Registro Unificado de Lista de Espera de pacientes quirúrgicos (RULEQ) son seguidos en las consultas del Hospital de Santa Cristina hasta el alta definitiva del proceso quirúrgico. A este número de pacientes se añaden los pacientes que aceptan por vía de Libre Elección de Médico o Centro acudir para sus intervenciones.

Con la Unidad de Trastornos del Comportamiento de la Alimentación, en régimen de Hospital de Día, se da cobertura a 25 puestos de Hospital de Día en turno de mañana y otros 25 en turno de tarde. Ofrece actividad en régimen ambulatorio a través de las consultas de psiquiatría y psicología clínica.

Respecto a las pruebas diagnósticas, el Hospital Universitario Santa Cristina ofrece sus recursos a la Consejería e indirectamente a los demás recursos de la red asistencial. Así se han estado realizando un importante número de endoscopias digestivas, fundamentalmente endoscopias bajas con sedación que ha reducido la bolsa de pacientes que estaban a la espera de estas pruebas. También se han realizado gastroscopias que han completado los estudios solicitados.

Los registros de poligrafías con ingreso de una noche en el centro ha sido una práctica habitual que ha permitido diariamente la realización de cuatro estudios, gracias a la incorporación a la plantilla de un facultativo especialista en neumología que apoya también la actividad interconsultora de los pacientes ingresados.

El Servicio de Radiodiagnóstico también ha colaborado activamente en la reducción de lista de espera de pruebas pendientes en otros centros de la Comunidad. Se han realizado pruebas de TAC, Ecografías, Radiología Convencional, Mamografías y Densitometrías. Gracias al apoyo de la Consejería, que ha permitido la integración del sistema informático de HCE con el de gestión de pacientes del servicio de radiodiagnóstico y con el Anillo Radiológico de la Comunidad (UCR), se ha podido ofrecer a los profesionales una visualización on line de resultados y pruebas o de los informes a través del Horus como vía de comunicación intercentro y con Primaria.

Durante el ejercicio 2016 se consolidó la actividad investigadora en el “Instituto de Investigación Biomédica la Princesa”, ubicado en los laboratorios de la quinta planta del Hospital Santa Cristina, realizando la investigación sobre líneas de trabajo que permitieron incorporar equipos emergentes.

Se mantuvo la vigencia de los acuerdos con las Universidades de Madrid, permitiendo que alumnos de la facultad de medicina, Médicos Internos Residentes, alumnos de post grado y de enfermería, hayan acudido a realizar el periodo de formación y/o prácticas con personal del Hospital.

Especial actividad han tenido la Comisión de Calidad Percibida y la Unidad Funcional de Riesgos Sanitarios, Seguridad de la Información y la de Seguimiento de Implantación de HCE.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

Respecto de los indicadores que ofrece el hospital, se comprueba una reducción en el número de altas hospitalarias (3.522). El peso medio de las altas ofrece un descenso de la complejidad de las mismas, llegando a 0,92. Este hecho es debido al cambio de sistema de codificación pasando de la CIE 9 a codificar los procesos con la CIE 10 y con la modificación en el sistema de clasificación de pacientes de GRD a GRD Refinados. Según la literatura científica identifica que estas variaciones de complejidad de la patología son habituales cuando se pasa de un sistema a otro, recogiendo como normal una variación del 50 %, haciendo incompatible la comparación de los datos de este año con los obtenidos en años previos.

Respecto a la estancia media el hospital ha modificado sus parámetros de medida al incorporar a la hospitalización una unidad de cuidados paliativos y fundamentalmente de la Unidad de Cuidados de Continuidad que tiene una estancias medias muy elevadas.

El número de intervenciones viene relacionado con la demanda que ofrece la Consejería y en segundo lugar por las actuaciones obligadas en el sistema al tener que adaptarse a los cambios informáticos. El número de intervenciones con Hospitalización fue de 2.472 y sin ingreso de 5.818. Se demuestra el alto índice de intervenciones con carácter ambulatorio del hospital.

En las consultas ambulatorias una parte importante del descenso de actividad (consultas primeras: 38.612 y sucesivas: 10.075) viene ocasionado por la implementación de la Historia Clínica Electrónica al trabajo diario de los profesionales, que obligó a dedicar muchas horas de formación a todo el personal, al cambio de circuitos y a la habilidad inicial de pasar consulta con un sistema extraño, así como al paso del soporte papel a la informatización y que conllevó a un descenso en el número de pacientes que podían ser atendidos en cada sesión. El Índice de sucesivas/primeras obtenido fue de 1,73.

Los tratamientos de Hospital de Día ofrecen unos datos con infra-registro que impide comparar con años previos. La explotación de los datos del sistema de registro electrónico está en fase de ajuste.

Respecto a las pruebas diagnósticas, las ecografías mantienen los valores esperados (8.446) Las resonancias solicitadas a otros centros 377 según el sistema, se trata de pacientes derivados a concierto externo ya que el hospital carece de RN y no podían remitirse las pruebas para su realización a los hospitales de referencia. Los TC que se realizaron en el hospital fueron 2.427 y las mamografías 5.735.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8208	HOSPITAL DEL NIÑO JESÚS

La Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud describe el catálogo de Prestaciones del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad que, en la Comunidad de Madrid, se ofrecen al ciudadano a través de la Atención Sanitaria Especializada y cuya misión persigue la orientación del sistema hacia el paciente con la máxima eficiencia de los recursos disponibles.

El marco normativo que ofrece la Ley de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid establece los principios rectores que rigen esta actividad especializada, los cuales giran en torno a la equidad, accesibilidad y rapidez en la respuesta a las necesidades del paciente; en el caso del Hospital Infantil Universitario Niño Jesús, el eje de actuación es el paciente pediátrico.

La filosofía del Modelo Europeo de Calidad refuerza estos principios normativos y orienta todas las acciones hacia la satisfacción de los pacientes y de los profesionales sanitarios, sirviendo de palanca y motor de cambio en la consecución de mejoras en la promoción de la salud, la educación sanitaria, la prevención y la asistencia sanitaria.

En cuanto a las actuaciones llevadas a cabo en el centro a lo largo de 2016 merecen destacar las siguientes:

- A lo largo del ejercicio se ha mantenido la actividad asistencial global del Centro que, en los últimos años, había ido sufriendo los ajustes consecuentes a la ampliación de oferta en atención sanitaria pediátrica en la Comunidad de Madrid y a la modificación del procedimiento de derivación de pacientes desde otras Comunidades Autónomas, y, por tanto con una leve disminución de la actividad a nivel de hospitalización respecto al año 2015 y a la previsión del año 2016.
- Esta oferta asistencial ha ido derivando hacia la atención de los procesos clínicos de forma ambulatoria (consulta, hospital de día, cirugía ambulatoria,...), los cuales han aumentado ligeramente respecto al año 2015.
- Se han mantenido las acreditaciones obtenidas en 2010, recogidas en el Real Decreto 1302/2006, de 10 de noviembre, por el que se establecen las bases del procedimiento para la designación y acreditación de los centros, servicios y unidades de referencia del Sistema Nacional de Salud (CSUR) para los procesos de trasplante alogénico infantil con una actividad de 27 trasplantes alogénicos de progenitores hematopoyéticos (de un total de 28 trasplantes de progenitores hematopoyéticos de todos los tipos llevados a cabo) y de ortopedia infantil.
- Se mantienen durante el año 2016 la Unidad Clínica de Seguimiento dentro del Programa de Detección Precoz de Enfermedades Metabólicas de la Comunidad de Madrid así como las Unidades de Experiencia en enfermedades poco frecuentes como por ejemplo la epidermólisis bullosa, leucodistrofia, neurofibromatosis, paraparesia espástica familiar y síndrome de Williams. De la misma manera se continúa asumiendo la atención

y tratamiento de pacientes con enfermedades raras (como mucopolisacaridosis) de muy alto coste.

- Dentro de la oferta en Cartera de Servicios del Hospital, cabe destacar tanto el proceso de atención psiquiátrica urgente como la existencia de la única unidad de hospitalización psiquiátrica de pacientes menores de 12 años, la Unidad de Trastornos de la Conducta Alimentaria (TCA) que ha cumplido 25 años, la Unidad de Cuidados Paliativos Pediátricos de la Comunidad de Madrid con asistencia en el propio centro, en otros hospitales y a domicilio, la Unidad de Atención Bucodental para pacientes discapacitados menores de 18 años, la consolidación de la Unidad de Tratamiento de pacientes con Daño Cerebral Sobvenido puesta en marcha en el año 2015 para atender de forma integral y multidisciplinar (rehabilitación, neuropsicología, fisioterapia, terapia ocupacional, logopedia, trabajo social, pedagogía terapéutica) en coordinación con el Colegio de Educación Especial Hospital Niño Jesús y la Consejería de Educación, a todos los pacientes del centro con esta situación especialmente de forma ambulatoria tras el alta de hospitalización y hasta su reescolarización y reincorporación a su entorno. En el año 2016 se ha puesto en marcha la Unidad de Terapias, Unidad multidisciplinar y transversal que engloba diagnósticos y tratamientos de fisioterapia, terapia ocupacional, logopedia y neuropsicología.

- En el año 2016 se ha puesto en marcha el nuevo Hospital de Día Médico, con 8 puestos, lo cual ha permitido liberar camas de hospitalización en las cuales anteriormente se hacían las actividades propias de este Hospital de Día.

- Se mantienen especialistas consultores para atención primaria en diferentes especialidades como Pediatría, Psiquiatría, ORL, Cirugía Pediátrica, Traumatología y Radiología, junto a enfermería de continuidad de cuidados especialista en pediatría. En el ámbito de los Sistemas de Gestión de la Calidad se han mantenido las acreditaciones o certificaciones existentes: acreditación JACIE, (Joint Accreditation Commitee EBMT-ISCT Europe), EBMT (European Society Of. Blood. and Marrow Trasplantation), ISCT (International Society for Cell Therapy) obtenido, para la Unidad de Trasplante de Progenitores Hematopoyéticos; Estándares en Transfusión sanguínea CAT 3ª edición (2006). Comité Acreditación en Transfusión en el Servicio de Transfusión; Certificado de cumplimiento de NCF/ Certificate of GMP (Good Manufacturing Practice) en la Sala Blanca y certificación UNE-EN-ISO 9001:2015 en el Servicio de Farmacia.

- Durante el ejercicio de 2016, se han realizado diversas mejoras estructurales tendentes a la mejora de los procesos asistenciales.

- Para la mejora de la gestión de las planillas y turnos de los profesionales del Hospital, en el año 2016 se ha implantado la aplicación informática GPT-ILOG.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

En el año 2016 la estancia media (EM) bruta ha aumentado un 6,74% respecto al cierre de 2015: 6,02 días en 2016, frente a 5,64 días en 2015, fundamentalmente a partir de los GRDs oncológicos, lo cuales han aumentado cerca de 1 día su estancia media y son GRDs muy numerosos dentro del Hospital (742 altas codificadas).

Ha habido una disminución del 3,65% en el número de altas respecto al 2015 y un 17,43% respecto a la previsión, con un peso medio del 0,85, que no es comparable al del año 2015 ya que ha habido un cambio de versión en la codificación, pasándose de la CIE-9 a la CIE-10.

El índice de ocupación ha aumentado casi en 5 puntos, siendo en el año 2016 del 75,32%, muy cercano al objetivo del 77%. Las especialidades de Psiquiatría y Oncología, con alta complejidad y estancias prolongadas, suponen en torno al 20% de los ingresos totales del centro.

La actividad de urgencias se ha incrementado en casi 2000 pacientes atendidos (69.890 en total) respecto al año 2015, por encima del objetivo de 69.000 urgencias atendidas, acompañado de una disminución en el porcentaje de urgencias ingresadas tanto respecto al cierre de 2015, como al objetivo previsto, lo cual justifica también el menor número de altas del año 2016, ya que más del 75% de los ingresos del Hospital provienen del Servicio de Urgencias.

La actividad quirúrgica global del hospital ha disminuido ligeramente respecto a 2015, en concreto un 4,82%, fundamentalmente a expensas de las intervenciones con hospitalización, ya que el índice de ambulatorización quirúrgico ha aumentado un 1%. En relación a los objetivos, se ha superado el objetivo previsto para intervenciones ambulatorias, no así en intervenciones con ingreso.

Se han cumplido los objetivos de demora en lista de espera quirúrgica del centro, tanto de pacientes en lista de espera estructural como en lista de espera de rechazo de derivación. En cuanto a la actividad de consultas, se mantiene el volumen de primeras consultas realizadas frente a 2015, aumentando ligeramente su número, tanto a nivel absoluto como a nivel de consultas procedentes de Atención Primaria, si bien, no se alcanzan los objetivos previstos. Se ha conseguido una nueva reducción en la relación de sucesivas/primeras, que pasa de 2,44 en 2015 a 2,40, mejorando el objetivo previsto. El área de tratamientos en hospitales de día (médico, quirúrgico, oncohematológico y psiquiátrico) ha vuelto a incrementarse respecto al año anterior, en este caso en un 13,96%, y muy por encima de la previsión (33.109 frente a 27.240), mientras que el volumen de pacientes con dispensación ambulatoria de fármacos ha aumentado de 101 a 110 pacientes.

Las pruebas diagnósticas de ecografías han aumentado ligeramente de 2016 respecto a 2015 (8992 frente a 8878) alcanzando un 99% del objetivo. Las tomografías computerizadas han disminuido de nuevo respecto al año anterior, lo cual se justifica porque cada vez se tienden a hacer menos en población pediátrica por la cantidad de radiaciones ionizantes que suponen, a pesar de que en el año 2016 se ha realizado una actualización del TAC, que ha supuesto en algunas exploraciones una disminución de más del 50% de la dosis de radiación recibida, no llegando al objetivo propuesto. Por otro lado, la resonancia magnética (RM), exploración diagnóstica inocua, se incrementa de nuevo, en este caso en un 7,98% respecto al año anterior, y muy por encima de la actividad presupuestada (6404 RM frente a 5290 pactadas).

En resumen, se consolida la asistencia ambulatoria en los procesos atendidos en el centro, tanto en actividad quirúrgica como en consultas y hospitales de día, manteniéndose la actividad de hospitalización con especialidades de elevada complejidad asistencial.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 312A **ATENCIÓN HOSPITALARIA**
Servicio: 17118 **SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**
Gestor: 8209 **HOSPITAL DE LA CRUZ ROJA**

El Hospital Central de la Cruz Roja San José y Santa Adela es un Hospital de Apoyo en las Áreas Quirúrgicas, de Hospitalización y de Consultas, para el resto de Hospitales del sistema sanitario público de la Comunidad de Madrid. Carece, por tanto, de población propia y la actividad está condicionada por las necesidades de los otros hospitales a los que apoya.

El proyecto de digitalización del Hospital, puesto en marcha en abril de 2016 constituye un hito tan fundamental como imprescindible. La informatización abarca a todos los ámbitos del hospital: hospitalización, consultas externas, área quirúrgica y gestión administrativa de pacientes. Para ello hubo que realizar todos los trabajos de migración de datos, integración de equipos y revisión de los circuitos de trabajo.

El proceso de informatización ha supuesto el rediseño de gran parte de los procedimientos del hospital para adaptarlos al nuevo proceso de atención “Sin papeles”. Ha sido, y sigue siendo, un proceso complejo, y dificultoso, a pesar de la implicación comprometida de la mayoría de los profesionales que formaron grupos de trabajo para adaptar los procedimientos y realizaron sesiones formativas en cascada, tras formación inicial de un grupo de formadores.

Esta importante inversión tecnológica ha exigido un coste importante en recursos de formación y adaptación de los profesionales a la herramienta, que se ha traducido en un ajuste de la actividad asistencial que ha repercutido en resultados inferiores a los de los años anteriores. En el momento actual, la situación tiende a la normalidad no exenta de dificultades técnicas que se abordan en el trabajo del día a día.

Otro proyecto estratégico de gran repercusión en el hospital en el 2016 ha sido la implantación de la aplicación de gestión Nexus/SAP, en las áreas de Logística y Contratación, incluyendo Farmacia y el módulo de Mantenimiento. La importancia de este proyecto ha implicado no solo a las unidades “administrativas”, también a las unidades asistenciales, al modificar los procedimientos de petición y recepción. Así mismo incluye la integración con la Historia Clínica Electrónica, a la que se ha hecho referencia en el punto anterior, y ha supuesto, y sigue suponiendo, un importante esfuerzo de un grupo numeroso de profesionales.

Pero además, hay que reseñar algunos de otros nuevos proyectos incorporados en el año 2016:

- Puesta en marcha del proyecto de atención de pacientes de Media/Larga estancia: 24 camas (23%) de las del Area Médica se han destinado a este tipo de pacientes que proceden de cualquier otro hospital de agudos de Madrid.

-
- Consolidación del Proyecto de Colaboración con Residencias (6 Residencias, 2000 residentes), con atención sanitaria “in situ”, incorporando un nuevo programa de Odontogeriatría, por el que se interviene en Quirófanos del Hospital a pacientes de Residencias que precisan de extracciones de molares que no puede hacerse de forma ambulante y necesitan ingreso previo.
 - Consulta de Cardiogeriatría. Se ha puesto en marcha una Unidad de Cardiogeriatría en la que el paciente es atendido conjuntamente por un cardiólogo y un geriatra.
 - Se han renovado un total de 12 Comisiones Clínicas. En ellas participan un total de 133 profesionales con la siguiente distribución, el 47% facultativos, un 38% enfermeros, un 6% residentes y un 9% personal no sanitario
 - Colaboración con el Hospital Universitario Puerta de Hierro, para la puesta en marcha de la Unidad de Atención al Paciente Institucionalizada (UAPI). Ello implica ingresos desde la Urgencia de aquel Hospital de pacientes procedentes de centros residenciales. Iniciado en noviembre 2016.
 - Consolidación de la docencia pregrado:

Como hospital adscrito a la facultad de Medicina de la Universidad Alfonso X el Sabio. Participan 41 profesores en clases teóricas y 60 en clases prácticas.
Como hospital que participa con la Escuela de Enfermería Cruz Roja. U. Autónoma de Madrid: 61 alumnos, o con distintos IESs, en la formación de técnicos: 9 alumnos.
 - Adaptación de un pabellón disponible y utilizado para ingreso de pacientes durante el periodo gripal.
 - Puesta en marcha del Proyectos “SueñOn”, con el objetivo de que los enfermos hospitalizados disfruten de un sueño reparador, incidiendo en aspectos como luz, ruidos, organización de los cuidados o administración de medicación.
 - "SUMAMOS Excelencia". Proyectos sobre Incontinencia Urinaria y Prevención de caídas, procesos y factor de riesgo muy importantes en el tipo de pacientes que se atienden en el hospital.
 - Puesta en marcha, de la Biblioteca de Pacientes. Oferta de espacio y libros para pacientes, familiares y cuidadores.
 - Puesta en marcha de una monitorización del transporte sanitario NO urgente. En aspectos de seguridad, intimidad y tiempos de espera
 - Colaboración en los meses de julio y agosto con el Hospital de la Princesa para intervenir pacientes del mismo en los quirófanos de nuestro hospital.
 - Consolidación de un procedimiento de llamada telefónica al paciente en las 48 previas a la intervención para disminuir el porcentaje de suspensiones quirúrgicas.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

Debido a la implantación del sistema de historia clínica electrónica y al cambio en el sistema de codificación de enfermedades ha habido dificultades para obtener los datos de actividad realizada en el año 2016. Además la puesta en marcha de la Unidad de Atención a pacientes de media y larga estancia dificulta la comparación entre las magnitudes de los diferentes indicadores previstas y las efectivamente realizadas.

La puesta en marcha de la Historia Clínica Electrónica significó, por una parte, invertir tiempo en la formación de los profesionales y por otra la adaptación de las agendas a la puesta en marcha de la nueva herramienta, lo que enlentecía los procesos asistenciales y, en consecuencia, disminuía la actividad. Esta adaptación se planificó, de manera que la disminución de actividad, importante inicialmente, se fue normalizando hasta volver a situación basal de forma gradual al finalizar el año. Estas disminuciones alcanzan un 15% en las altas, o un 20% en las intervenciones quirúrgicas, y un 10% en ecografías o tomografías computarizadas. El importante descenso en el número de mamografías, más de un 40%, debe sumar al motivo explicado, la menor demanda de esta exploración, pues, como se ha dicho, al no disponer de población de referencia nuestra actividad está condicionada, también, por las necesidades de pacientes de otros hospitales.

La puesta en marcha de la Unidad de Media/Larga estancia, significa que pacientes de Ortogeriatría con estancias de 16-18 días, han sido sustituidos por pacientes con estancias medias superiores a 30 días (este tipo de pacientes tienen asignadas 24 camas del área médica, un 23% de las camas de esta área). Esto se traduce en una disminución de los ingresos, y por tanto de las altas, y de un incremento de la estancia media global.

El indicador de Peso Medio de las altas, 0.99 respecto del 1.47 previsto, se explica porque la codificación en el 2016 se hizo en CIE-10, no comparable con años anteriores en que se codificaba en CIE-9.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8210	HOSPITAL PUERTA HIERRO

El hospital Universitario Puerta de Hierro de Majadahonda, centro perteneciente a la red sanitaria pública de la Comunidad de Madrid, presta asistencia sanitaria al área Noroeste de la misma, con unos altos niveles de calidad.

La población de referencia son 379.865, correspondiente a las zonas básicas de salud de Majadahonda, Boadilla del Monte, Pozuelo de Alarcón, Las Rozas, Villanueva de la Cañada y Torrelotones. Para algunos Servicios es referencia de otros 117.770 pacientes de las zonas de Galapagar, Guadarrama, Robledo de Chavela, San Lorenzo de Escorial y El Escorial, así como de todos aquellos ciudadanos que ejerzan su derecho a libre elección de centro o facultativo

Durante el año 2016 todos y cada uno de los profesionales de este hospital han trabajado para consolidar los objetivos marcados en años anteriores y en marcar nuevos retos que mejoren, aún más, la calidad y la eficiencia de los servicios que se prestan a los pacientes.

A lo largo del año 2016 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones consideradas de mayor impacto asistencial, enfocadas a incrementar la eficiencia en el uso de los recursos disponibles:

- Mejora de la actividad de Consultas externas en la que se ha procedido a la revisión de las agendas de al menos el 50% de las especialidades médicas y quirúrgicas abiertas a Atención Primaria.
- Apertura de nuevas teleconsultas a Atención Primaria: Seguimiento de pólipos colónicos, cáncer colorrectal, Dermatología, Cirugía Plástica.
- Optimización de la actividad quirúrgica con la puesta en marcha de planes de mejora dirigidos al aumento de la ocupación de quirófanos y disminución de las suspensiones quirúrgicas.
- Puesta en marcha de “Pactos de Gestión “de actividad extraordinaria dirigidos a disminuir la demora asistencial así el hospital ha contado con “pactos de gestión de Resonancia Magnética, Ecografía genera , Electromiografía , Ecocardiografía y Endoscopia digestiva (Gastroskopias y colonoscopias)en cuanto a pruebas diagnósticas ,y Traumatología en intervenciones quirúrgicas, consiguiéndose los objetivos institucionales de demora.
- Se han consolidado las Alianzas Estratégicas con otros Hospitales de la Comunidad de Madrid y de Otras Comunidades para la atención de pacientes Oncológicos y Quirúrgicos.
- Se consolida y mantiene la actividad ascendente desde la puesta en marcha de las Unidades de Referencia Nacional CSURs (Cardiopatías Familiares , Trasplante Cardíaco, Trasplante Pulmonar , Esclerosis Múltiple y Trasplante Cardio-Pulmonar).

- Consecución de la acreditación 400+ EFQM para el Hospital.
- Reconocimiento como centro sanitario intercultural por el compromiso en la formación de sus profesionales en la diversidad cultural para una adecuada atención a las personas migrantes.
- Se renuevan las certificaciones ISO ampliando su alcance (ISO 9001:2008): Gestión de Calidad, Unidad de Ictus, Medicina Nuclear, Radiofísica, Microbiología, Anatomía Patológica y Hematología.
- Consolidación de la escuela de pacientes trasplantados ampliándolo a otras patologías subsidiarias como los pacientes de ictus y sus cuidadores.
- Desarrollo de programas para mantener la continuidad de cuidados entre atención primaria y hospitalaria: mantenimiento y cuidado de pacientes con catéteres venosos centrales de acceso periférico.
- Así mismo se han puesto en marcha nuevas iniciativas asistenciales dirigidas a una mejor gestión de la atención a los pacientes:

Hospital de día médico Onco-hematológico: se procedió a una reorganización de los circuitos que siguen los pacientes consiguiendo una disminución de los tiempos totales de atención mayor de 2 horas por paciente.

Creación y puesta en marcha de la Unidad de Atención al Paciente Institucionalizado (UAPI), proyecto organizativo en el servicio de urgencias de adultos que ofrece asistencia multidisciplinar a pacientes pluripatológicos y polimedcados que viven en el entorno residencial y requieren atención hospitalaria urgente. El proyecto nace basado en la coordinación socio-sanitaria, el trabajo en equipo y la continuidad asistencial. Como objetivos ha logrado reducir a la mitad la estancia media en urgencias de estos pacientes, aumentar en 5 veces la derivación a hospitales de apoyo, reducir los ingresos en nuestro hospital y aumentar en un 20% los pacientes que vuelven a su centro con continuidad de cuidados.

Biopsia de próstata por fusión: ha permitido aumentar la especificidad en el diagnóstico del cáncer de próstata logrando tratamientos más precoces del mismo.

Implantación de nuevo dispositivo de asistencia ventricular (Heartware®) como terapia de destino para pacientes en espera de trasplante cardiaco.

Implantación de los dos primeros casos en España de un estimulador de receptores de cuerpos carotídeos (Barostim®) que permite el tratamiento en pacientes con insuficiencia cardiaca refractarios o no subsidiarios de tratamiento convencional.

Implantación del protocolo multidisciplinar ERAS para el tratamiento quirúrgico de pacientes con cáncer de colon. Este programa ha permitido la disminución de la tasa de complicaciones postquirúrgicas disminuyendo el número de estancias hospitalarias.

Actualización del protocolo de traslado intrahospitalario del paciente encaminado a disminuir los efectos adversos derivados de la movilización dentro de unidades hospitalarias.

Implantación del protocolo de pase de guardia en todas las unidades de enfermería con el objetivo de mejorar la seguridad de los pacientes ingresados, evitando las posibles pérdidas de información.

Consolidación del programa de tutela del procedimiento de acogida del personal de nueva incorporación en unidades de pacientes críticos.

Actualización del protocolo de cuidados para la prevención de úlceras por presión: adecuación de uso de ácidos grasos hiperoxigenados, introducción de elementos posicionadores posturales.

Implantación de un nuevo modelo integrado de contrato de gestión multidisciplinar por servicios.

Implantación del Plan Estratégico 2016-2019 para la humanización de la Asistencia Sanitaria del SERMAS: Creación de la comisión de humanización, elaboración de los subgrupos de trabajo relacionados con las líneas estratégicas propias del plan, actuaciones encaminadas a mejorar el confort, la comodidad, los niveles de exposición a ruido y el dolor de los pacientes, identificación de las expectativas de los pacientes relacionadas con las esferas estratégicas del plan.

Incremento de un 39% en la donación de productos sanguíneos.

Realización de numerosas simulaciones dirigidas a la formación y a la mejora de los procesos de atención asistenciales: Atención al Paciente Pediátrico, Unidad de Cuidados Intensivos,...

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

El diferencial entre la previsión de peso media de altas 2016 y el cierre definitivo 2016, es consecuencia del cambio de codificación 2016 sobre el 2015. En el 2015 se implementaba el CIE-9, mientras que en el 2016 es el CIE-10, lo que ha supuesto una reducción importante en dicho indicador.

Se ha mejorado la estancia media prevista, dejándola en 6,82. Lo que significa una mejora de un 2,57% respecto al objetivo. Este parámetro es decisivo para la gestión eficiente de las camas hospitalaria y de los recursos asociados a las mismas.

Incremento importante de las intervenciones ambulatorias (+9,58%). Gran parte de esta mejoría se debe a la puesta en marcha de planes de mejora para la adecuación a las indicaciones de ambulatorización del SERMAS.

Aumento del número de urgencias atendidas (+6,79%) y por otro lado un descenso significativo de las urgencias ingresadas (-3,97%) motivado por la revisión de los criterios de ingreso hospitalario, así mismo se ha puesto en marcha una “consulta de alta resolución” a la que son derivados a las 24/48h pacientes que previamente ingresaban para la realización de estudios diagnóstico dado la patología urgente. En los últimos meses del año se ha puesto también en el Servicio de Urgencias la Unidad de Atención al Paciente Institucionalizado (UAPI), como objetivos ha logrado reducir a la mitad la estancia media en urgencias de estos pacientes, aumentar en 5 veces la derivación a hospitales de apoyo, reducir los ingresos en nuestro hospital y aumentar en un 20% los pacientes que vuelven a su centro con continuidad de cuidados.

Fuerte incremento en los tratamientos del hospital de día (+30,66%).A principios de 2016 se realizó una profunda revisión de la organización y circuitos de atención de pacientes en el Hospital de día Oncohemetológico que ha permitido una mejor racionalización y utilización de los puestos del mismo, gestión que a su vez ha permitido evitar numerosos ingresos hospitalarios.

Aumento de las exploraciones diagnosticas de tomografía computerizada.

Muchos de estos indicadores fueron trasladados como objetivos a los “Contratos de Gestión “ que se firman con los diferentes servicios asistenciales del hospital (marzo 2016).

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 312A **ATENCIÓN HOSPITALARIA**
Servicio: 17118 **SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**
Gestor: 8211 **HOSPITAL VIRGEN DE LA TORRE**

La estructura interna del Hospital Virgen de la Torre, unida a la realidad organizativa de los hospitales Virgen de la Torre e Infanta Leonor, con dirección común, centra el área de trabajo en la atención de la enfermedad crónica, especialmente la avanzada, dentro de un esquema organizativo con el Hospital Infanta Leonor y Atención Primaria permite una asistencia en red que supere la fragmentación entre escalones asistenciales indispensable en la atención de la enfermedad crónica, tanto para conseguir calidad asistencial cómo para hacerlo con modelos sostenibles y eficientes.

Durante el año 2016 se ha trabajado en el HVT (Hospital Virgen de la Torre) y en sus dos Centros de Especialidades y de Salud Mental para mejorar los indicadores y alcanzar los objetivos de previsión reflejados en la propuesta documentada el año anterior.

MEJORA Y ADAPTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES

- Reforma de la instalación eléctrica de baja tensión planta 5ª del Hospital Virgen de la Torre.
- Sustitución de pavimentos, pintura completa y limpieza de falsos techos de la segunda planta de hospitalización del Hospital Virgen de la Torre.
- Renovación de la instalación del sistema de llamada paciente-enfermera en la segunda planta de hospitalización del Hospital Virgen de la Torre.
- Mejoras en la climatización de sala de Telemando del C.E.P. Vicente Soldevilla.
- Instalación de medidores de ruido (sonómetros) en las plantas de hospitalización del Hospital Virgen de la Torre.
- Reparación y renovación parcial de equipos de aire acondicionado de la 5 planta del Hospital Virgen de la Torre.
- Adecuación de espacios para traslado de personal de Admisión y Citaciones en C.E.P. Federica Montseny.
- Otras adecuaciones o mejoras como pintura, colocación de protectores de pared y rodapié, colocación de protectores en hueco de escalera, instalación de ventanas interiores en varias consultas, sustitución de puertas....

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

El Hospital Virgen de la Torre como hospital de apoyo médico a los hospitales de la Red Sanitaria de la Comunidad de Madrid cuenta con las siguientes unidades funcionales: Gimnasio y la Unidad de Rehabilitación en el Hospital Virgen de la Torre, con plena actividad, tanto de pacientes hospitalizados como pacientes derivados por los servicios médicos de los Centros de Especialidades que tiene adscritos.

Unidad de Medicina Interna y Programa de Enfermos Crónicos Avanzados, dedicadas a tareas de apoyo a Urgencias de Hospitales de agudos y desarrollo de estrategias asistenciales de la enfermedad crónica que aseguren continuidad asistencial mediante la Coordinación entre niveles asistenciales.

Unidad de Media Estancia Modulada, dedicada a hospitalización de pacientes que precisen rehabilitación funcional y motora así como convalecencias.

Unidad de cuidados Paliativos de complejidad media, integrada dentro del Plan de Cuidados Paliativos de la CAM.

Hospital de Día para enfermos crónicos avanzados.

Terapia Ocupacional.

Unidad del sueño.

Trabajo social.

En los centros de especialidades continúan atendándose las siguientes especialidades: Cirugía General, Oftalmología, Otorrinolaringología, Traumatología, Ginecología y Obstetricia, Dermatología, Urología, Rehabilitación, Digestivo, Cardiología, Neumología, Endocrinología, Neurología y Salud Mental, así como los servicios de admisión y documentación clínica y radiología.

Toda esta estructura está encaminada a hacer posible el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Desarrollar las líneas estratégicas, objetivos, metas y evaluación de indicadores planteados en el Contrato Programa 2016.
- Consolidar la coordinación de los dos niveles asistenciales, proporcionando continuidad al proceso asistencial del enfermo crónico y pluripatológico con la apertura de nuevos canales de colaboración con Atención Primaria, que permita una asistencia en red que supere la fragmentación entre niveles asistenciales.
- Mejorar la coordinación entre la hospitalización de los Hospitales Infanta Leonor y Virgen de la Torre, con el fin de llevar a cabo una gestión eficiente de las camas hospitalarias.
- Desarrollar un plan terapéutico individualizado a pacientes con enfermedad crónica avanzada de seguimiento periódico, con el fin de asegurar los cuidados y su continuidad.

-
- Adecuar las instalaciones de los Centros y del hospital con el fin de garantizar la confortabilidad y accesibilidad de pacientes y profesionales.
 - Continuar con la difusión y ejecución de las estrategias del Observatorio Regional de Riesgos Sanitarios: notificación de incidentes, identificación de pacientes y lavado de manos.
 - Mejorar los canales de comunicación e información a los profesionales del hospital. Cumplir los límites presupuestarios fijados en el contrato de gestión del hospital.

En la actividad desarrollada en 2016 destaca que los resultados han mejorado lo alcanzado en el HVT en los ratios de actividad de forma notable.

Tanto las altas dadas como en la estancia media y el índice de ocupación han dado como resultado una mejora de los indicadores frente al propuesto. En el 2016, la codificación fue modificada tomando como modelo la CIE-10 cuyo resultado no es equiparable a la puntuación de la CIE anterior. Por ello no tenemos elemento de comparación para el peso medio.

En el apartado de radiología en los Centros de Especialidades Vicente Soldevilla y Federica Montseny la actividad realizada, excepto en mamografías, es inferior a la prevista dado que se han perdido recursos humanos de radiología. No obstante se ha reducido significativamente el número de pruebas concertadas.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8212	HOSPITAL DE LA FUENFRÍA

Durante el ejercicio 2016 el Hospital La Fuenfría se ha ido adaptando a las normativas establecidas por el Plan de Humanización establecido por la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

Estas actuaciones se han llevado a cabo con el objetivo de priorizar la asistencia sanitaria y las mejoras del Hospital en beneficio de los pacientes, se han realizado mejoras que conllevan una mejor confortabilidad a los mismos.

En el marco de las actuaciones durante el ejercicio 2016 se ha dado prioridad y continuidad al Proceso Asistencial del Paciente Crónico Complejo como elemento relevante y común a todas las intervenciones que es la implicación de los pacientes en el cuidado de su propia salud, en un proceso participativo que permite facilitar opciones y servicios que respondan a las expectativas y necesidades de pacientes y familiares. En este sentido se han organizado talleres de información y formación en las unidades de enfermería en los casos que se precisan para dar calidad y seguridad en la continuidad de cuidados. La elaboración de Guías de Cuidados tratan de apoyar y documentar este objetivo, añadiendo valor al objetivo que pretendemos conseguir. Para ello se han realizado las siguientes guías de los procesos más prevalentes donde se prestan los cuidados:

- Guía cuidados al alta cuidarse para cuidar. Mayo 2016
- Guía cuidados al alta movilización y transferencias. Mayo 2016
- Guía cuidados al alta pacientes con disfagia. Abril 2016
- Guía cuidados al alta pacientes paliativos. Mayo 2016
- Guía cuidados al alta pacientes amputados de miembros inferiores. Octubre 2016
- Guía cuidados al alta pacientes con movilidad limitada o encamados. Abril 2016
- Guía cuidados al alta pacientes con ostomías. Abril 2016
- Guía cuidados al alta pacientes con reeducación vesical. 2016

La enfermera de enlace, responsable de garantizar la continuidad asistencial en los diferentes niveles, remite el 100% de los informes de alta a todos los Centros de Salud y Centros Socio-sanitarios. En el último trimestre de 2016 se comienzan a gestionar las citas para consultas de continuidad al alta, para facilitar la continuidad del proceso asistencial.

Para dar soporte a la seguridad en los cuidados se monitorizan los indicadores de evaluación, como las caídas con un análisis de los factores de riesgo y sus consecuencias, para establecer pautas de actuación que minimicen los eventos adversos, entre las que cabe destacar la posición de la altura de las camas lo más cercano a la altura del suelo, en el turno de noche.

La atención al dolor y su monitorización como parte esencial de la humanización en los cuidados, consiguiendo un 95% de cumplimentación.

En el cumplimiento de la Estrategia de Higiene de Manos se realizaron actuaciones que facilitaron la implantación efectiva en las unidades clínicas. Para ello realizamos Sesiones de Higiene de Manos para todo el personal sanitario y no sanitario así como para el personal de nueva incorporación, y observaciones en las diferentes unidades para comprobación de la correcta realización de la técnica.

Como en años anteriores, se ha organizado Aula Fuenfría 2016 cuya jornada se desarrolló sobre Cuidados Paliativos, en un concepto amplio que considera la intervención de un equipo transdisciplinar fundamental para la atención de estos pacientes.

En el área de Calidad se ha realizado la revisión y actualización de la documentación del Sistema de Gestión, se han revisado e implantado un total de 41 documentos/procedimientos; que corresponden a la revisión/actualización de 12 documentos internos, el diseño e implantación de 7 documentos internos; 17 procedimientos revisados/actualizados y el diseño e implantación de 5 nuevos procedimientos.

Se amplía el alcance del Sistema de Gestión, incluyendo los procesos: Unidad de Tuberculosis y Unidad de Crónicos Agudizados.

Se realiza un estudio sobre la percepción del ruido en las noches con el objetivo de identificar fuentes que potencialmente pueden interrumpir el descanso de los pacientes, para lo cual se entrevistó a los pacientes hospitalizados. Estudio a los pacientes diabéticos.

Se realizan encuestas a los profesionales (FEA, DUE, TCAE, Celadores) sobre la intimidad de los pacientes con el fin de identificar áreas deficitarias en el ámbito del derecho a la intimidad.

Actualización del Protocolo Valoración y Manejo del Dolor, así como el diseño de una guía para profesionales sobre la importancia de la valoración del dolor.

Diseño del procedimiento para la comunicación de las altas de pacientes con prescripción de medicamentos opioides.

Diseño de una hoja informativa para pacientes para entregar al alta: Guía de información para pacientes para el uso de opioides.

Con el fin de mejorar la difusión de las actividades del Hospital se diseña un plan de comunicación de actividades que se realizan en el Hospital, denominado "FUENFRÍA INFORMA".

Se detectó la necesidad de optimizar la segregación de residuos valorizables, mediante la colocación de nuevos contenedores para el reciclado de vidrio en las plantas de hospitalización.

En el ámbito de eficiencia energética se detectó la necesidad de optimizar el consumo energético, mediante la sustitución de lámparas de bajo consumo por iluminación LED en plantas de hospitalización y unidades.

Se detectó la necesidad de actualizar conocimientos en materia de segregación de residuos, para ello se colocaron carteles de concienciación del Día Mundial de Medioambiente. Se comunicó al personal del Hospital los objetivos 2016 en materia medioambiental, mediante pop-ups, y por último, se puso en práctica el Plan de Emergencias Ambientales mediante un simulacro sobre derrame de residuos peligrosos (gasoil).

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

Durante 2016 se aprecia una reducción del número de altas totales del Hospital La Fuenfría (HLFF). Dicha disminución coincide temporalmente con la implantación de la centralización del proceso de solicitudes de ingreso en la Unidad de Coordinación y Ordenamiento Asistencial.

Coincidiendo así mismo, con la extinción de la actividad Unidad de Crónicos Agudizados (UCA) a partir del segundo semestre del 2016. La UCA pasó de 165 altas en 2015, con el 16.18% del total de altas a 61 altas en 2016, resultando el 7% del total de altas.

Así mismo, se aprecia así mismo una disminución de las altas desde la Unidad de Tuberculosis (UTB), esta disminución se encuentra relacionada con la disminución de la incidencia de la tuberculosis. Se pasó de 50 altas en 2015 a 40 altas en 2016. Así mismo, en general se procedió a incrementar el volumen de pacientes atendidos en el área de rehabilitación en las áreas de la Unidad de Rehabilitación Funcional (URF), pasando de 247 altas en 2015 a 261 en 2016 y en la Unidad de Tratamiento Neurorehabilitador (UTN), pasando de 82 en 2015 a 182 en 2016.

Con la centralización de las solicitudes de ingresos en la Unidad de Coordinación y Ordenamiento Asistencial hacia los Hospitales de Media Larga Estancia ha coincidido con un aumento de la complejidad de los pacientes ingresados durante en 2016. Este particular grado de complejidad de los pacientes ha sido analizado al comparar la información de los datos del Conjunto Mínimo Básico de Datos disponible, específicamente en lo referido a cada Grupo Relacionado con el Diagnóstico de los pacientes a los que se dieron de alta desde el HLFF. La evolución anual de los Pesos Relativos, a lo largo de los dos últimos años en el HLFF, muestra que la evolución de los pesos de los Grupo Relacionado con el Diagnóstico presenta tendencia creciente a lo largo del 2016. Del análisis de los datos, se puede afirmar que a lo largo del 2016, se ha producido un incremento de la complejidad de los pacientes dados de alta del HLFF, basando dicha afirmación del incremento de los Peso Relativo pasando de 1,05 en enero de 2016 a 1,23 al cierre de 2016. Las comparaciones de este análisis contienen la limitación de que la previsión del 2016 se efectuó con el Codificación Internacional de Enfermedades versión 9 (CIE9) y los datos del cierre del 2016 se registraron con el Codificación Internacional de Enfermedades versión 10 (CIE10), como sistemas de codificación de los Grupo Relacionado con el Diagnóstico; dicho cambio en el sistema de codificación se hizo siguiendo las normativa del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, con efectividad desde enero del 2016.

Con estos antecedentes de la evolución de la complejidad de los pacientes ingresados en el HLFF podemos afirmar que justifican el incremento en estancia media detectada, que supera al previsto.

Respecto de la actividad relacionada con técnicas de imagen, se realizaron en 2016 un total de 275 ecografías, de las cuales 89 (25%), se hicieron manteniendo apoyo en el sistema de telemedicina. Respecto de los estudios radiográficos, se realizaron durante 2016 un total de 2873. La actividad asistencial del Hospital General de Villalba permite explicar el mantenimiento la tendencia descendente del número de exploraciones mediante ecografías que se realizan en La Fuenfría.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 312A **ATENCIÓN HOSPITALARIA**

Servicio: 17118 **SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**

Gestor: 8213 **HOSPITAL DE GETAFE**

El Hospital Universitario de Getafe pertenece a la zona asistencial Sur donde también se encuentran los hospitales de Leganés (Severo Ochoa), Parla (Infanta Cristina), Valdemoro (Infanta Elena) y Aranjuez (Tajo). No obstante, sus localidades de referencia son en la actualidad Getafe y Pinto, que suman una población de referencia de 223.028 personas. Getafe, cuenta a su vez con ocho zonas básicas: Juan de la Cierva, Margaritas, El Greco, Sánchez Morate, Ciudades, Sector III, Getafe Norte y Bercial, mientras que en Pinto dispone de dos zonas básicas, Pinto y Parque Europa. El área de Parla, que hasta 2008 dependía del Hospital Universitario de Getafe, depende en la actualidad del Infanta Cristina salvo en aquellas especialidades o técnicas que no estén disponibles, en cuyo caso éste es su centro de referencia.

El centro sanitario cuenta además con una unidad acreditada por el Consejo Interterritorial del Ministerio de Sanidad como CSUR (Centros, Servicios y Unidades de Referencia) desde 2008, la Unidad de Grandes Quemados, formada por un equipo multidisciplinar de profesionales que durante el año 2016 atendió a 119 quemados críticos.

En el ámbito asistencial, hay que destacar en 2016 la ampliación del programa de donación y trasplante de córneas con la inclusión de las extracciones de donantes no multiorgánicos y la implantación del Parto de Baja Intervención (un modelo de atención basado en la confianza en la mujer para afrontar el proceso de la forma más fisiológica posible reduciendo la medicalización), así como la puesta en marcha de un programa de Puertas Abiertas para las visitas de familiares de los pacientes ingresados en la Unidad de Cuidados Intensivos.

Asimismo, el Área Quirúrgica ha incorporado la tecnología 3D (imágenes en tres dimensiones) para la realización de cirugía laparoscópica avanzada, lo que aporta una mayor rapidez, calidad y precisión, y el Servicio de Cirugía Torácica ha implantado la cirugía mínimamente invasiva asistida por un sistema de visión toracoscópica para el tratamiento de tumores complejos de mediastino.

En el ámbito de la Humanización, destaca la implantación del Programa de Acompañamiento y Priorización de la Atención a Pacientes con Discapacidad en Urgencias, que ha atendido en 2016 a más de 150 personas, agilizando al máximo su valoración y pruebas hasta el alta y evitando tiempos de espera. Además, el Hospital ha acometido varias acciones para favorecer la accesibilidad de las personas con discapacidad: ha mejorado la señalización exterior con la instalación de tótems luminosos y cartelería identificando las distintas áreas del hospital, se ha mejorado la cartelería en varias consultas (entre ellas las de Oftalmología) y la señalización de los aseos públicos y se ha ampliado el tamaño de los números de las botoneras de los ascensores y se han instalado 10 nuevas plazas de aparcamiento para personas con movilidad reducida.

También en 2016 el Servicio de Hematología del Hospital, en colaboración con el Centro de Transfusión de la Comunidad de Madrid, ha puesto en marcha la figura de la

Enfermera Promotora de Donación de Sangre con el objetivo de fomentar este acto altruista entre los visitantes del centro sanitario.

En el ámbito de la Calidad, se ha obtenido nuevos certificados ISO 9001 a los procesos de Cuidados de Enfermería Obstétrica, Bloque Quirúrgico y Seguridad y se han renovado los certificados Norma ISO 9001 en las áreas y servicios de Análisis Clínicos, Admisión y Documentación Clínica, Atención sanitaria al paciente quemado, Banco de Sangre, Banco de Tejidos, Cuidados de Enfermería Área Médica, Microbiología, Provisión y distribución de bienes y servicios, Urgencias, Cirugía Ortopédica y Traumatología Infantil, Farmacia, Servicio de Atención al Paciente y Cuidados de Enfermería Área Quirúrgica. Asimismo, se han renovado las certificaciones de la Norma UNE 166002:2014 en I+D+i y la Norma UNE-EN ISO 14001 de Gestión Medioambiental.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

El número de altas de hospitalización ha disminuido el -2,41% sobre el cierre del 2015 y no ha alcanzado la previsión quedando el 3,52% por debajo de la misma

La complejidad de la patología atendida ha pasado de 1,88 en el objetivo previsto para 2016, a 0,95 en el cierre. Esto se ha debido a los cambios en la codificación en la que se pasó de CIE-9 a CIE-10 y que ha provocado estas variaciones por las versiones no comparables. Se ha incrementado la Estancia Media con respecto al cierre del 2015 (2,70%), sin embargo se ha obtenido una disminución frente a la prevista (-1,97%). La ocupación hospitalaria se ha incrementado (1,45%) respecto al ejercicio 2015 aunque no se ha conseguido alcanzar la ocupación hospitalaria que se esperaba (-2,12% frente a la previsión).

El número total de intervenciones quirúrgicas programadas a pacientes ingresados se ha mantenido con respecto al cierre del 2015 (0,15%) alcanzando la previsión para el año 2016 (0,68%). En cuanto a las intervenciones quirúrgicas programadas a pacientes ambulatorios con respecto al cierre de 2015 han disminuido (-17,59%), y no se ha alcanzado la previsión para el presente ejercicio (-16,26%), esto se ha debido a que algunos procesos ambulatorios que se realizaban en quirófano han pasado a realizarse en consulta externa. Incremento de 27,01% de los actos quirúrgicos en Consulta respecto al ejercicio 2015

En el área de Urgencias se ha incrementado la actividad (4,83%) respecto al cierre del 2015 y se ha superado la previsión en 9,08%. Sin embargo ha descendido el porcentaje de los ingresos desde el área de urgencias. (-8,93 sobre el cierre de 2015 y 9,75% sobre la previsión) lo que supone un aumento del nivel de resolución de la urgencia.

En el área de Consultas Externas se ha incrementado la actividad de primeras visitas con respecto al cierre del 2015 (0,68%), aunque no se ha alcanzado la previsión de este indicador para este año (-2,12%). Importante es la disminución de la actividad realizada de primeras visitas para atención primaria (-1,39% sobre el cierre 2015 y -15,46% sobre lo esperado).

La relación sucesivas/ primeras pasa de 1,98 en el 2015 a 1,96 en el 2016 (0,51% sobre la previsión), alcanzando prácticamente el objetivo marcado.

Ligero descenso en la dispensación ambulatoria de fármacos respecto a las cifras del ejercicio 2015 (-1.44%), no consiguiéndose estar en el rango de la previsión (12,74%), la disminución respecto al ejercicio 2015 es debida a que en el ejercicio 2016 no se incluyen los pacientes de hepatitis por cambios en los sistemas de información, ya que han pasado a otro registro de pacientes.

Por último destacar el incremento en la actividad de las técnicas de imagen respecto al ejercicio 2015 (Resonancia Magnética 1,01%; Mamografías 2,05%; TAC 6,03% y Ecografías 9,25%).

La actividad de Ecografías, y Mamografías supera lo esperado para el cierre 2016. (4,63% en Ecografías, 1,28% en Mamografías) sin embargo RM y TAC han quedado ambos por debajo de la previsión (-7,21% y -2,97% respectivamente).

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8214	HOSPITAL DE MÓSTOLES

El Hospital Universitario de Móstoles y los centros asistenciales que de él dependen (Centro de Especialidades -CEP- “Coronel de Palma”, los Centros de Salud Mental de Móstoles, Hospital y Centro de Día Psiquiátrico y Unidad de Trastornos de Conducta Alimentaria) son centros públicos adscritos al Servicio Madrileño de Salud, que atienden una población de unos 162.000 habitantes, correspondientes a los municipios de Móstoles (exceptuando la población de 3 de sus Centros de Salud: Presentación Sabio, Barcelona y Princesa) y Arroyomolinos. En estos centros sanitarios trabajan unos dos mil profesionales cualificados (médicos, farmacéuticos, enfermeras, matronas, fisioterapeutas, técnicos en cuidados auxiliares de enfermería, trabajadores sociales, biólogos, psicólogos, químicos, celadores, maestros, personal de administración, gestión, mantenimiento, hostelería y limpieza,...) que contribuyen a prestar una asistencia sanitaria especializada con criterios de calidad, de evidencia científica, de eficiencia en la utilización de los recursos, orientada a conseguir la máxima satisfacción del usuario y de los profesionales implicados.

Para ello el Hospital se ha dotado de nuevas herramientas en la gestión tanto en Recursos Humanos (incorporando los programas de Gestión de Turnos y Portal del Empleado), y avanzando en el uso de las aplicaciones económico presupuestarias (NEXUS).

La actividad del Hospital Universitario de Móstoles en el año 2016 ha buscado como objetivo de “Aumentar la eficiencia y adecuar la oferta a las demandas de servicios de los ciudadanos”.

Los presupuestos del año 2016 han ido destinados a cumplir el objetivo con el siguiente desarrollo:

1. El ciudadano en las áreas de Calidad y Seguridad.

- **Ámbito Quirúrgico:** desarrollando estrategias de seguridad aproximando los cumplimientos del listado de verificación quirúrgica al 90% de cumplimentación, y en el caso de verificación del parto superior al 95%.

Mantenimiento de de historia electrónica y sistema de programación quirúrgica (MAPAQ).

- Mejora de las instalaciones de atención al público (acondicionamiento de las áreas de planta de traumatología, laboratorio de genética y sala de espera de la CMA).

- Implantación del protocolo de visitas, acompañamiento e información a pacientes y familiares. Específicamente en el área de Cuidados Intensivos facilitando horario más libre de acceso.

2. Orientación a la mejora de los procesos.

- Atención a pacientes: implantación de sistemas de información asistencial informático y/o digitalizado, progresando en la desaparición del papel en el ámbito de la consulta ambulatoria.

- Mejora en el circuito de ambulatorización de procesos.

3. Orientación a la mejora de la organización asistencial y de la continuidad asistencial.

- Ampliación de líneas de colaboración con Atención Primaria (protocolos clínicos al alta, y atención al paciente crónico complejo con identificación del Especialista Consultor).

- Continuidad asistencial Atención Primaria – Atención Especializada en entornos compartidos (presenciales y virtuales), como la e-consulta.

- Plan de atención al paciente con enfermedades crónicas.

4. Desarrollar la informatización del centro:

- Desarrollo de los sistemas de información centralizados y automatizados en las áreas de almacenamiento, gestión económica y compras (SAP NEXUS) y de gestión de turnos (GPT).

- Implantación del Sistema de Gestión de Turnos y del Portal del Empleado en el Área de Recursos Humanos.

- Uso de la Historia Clínica Electrónica y de las tecnologías de intercomunicación.

5. Orientación a la racionalización del uso de fármacos y adecuación terapéutica. Así como de los productos sanitarios.

- Manteniendo las Comisiones de Farmacia, de Compras y Mesas de Contratación Administrativa.

- Revisando periódicamente el estado de los concursos.

- Manteniendo la retroalimentación con los servicios asistenciales, Farmacia y Dirección Médica y Gestión.

6. Orientación a la innovación, desarrollo, docencia e investigación.

- Mantenimiento y ampliación de las colaboraciones con centros universitarios de referencia.

- Mejora de la dotación y actualización tecnológica del centro.

7. Otro desarrollos en 2016:

* Accesibilidad:

- Adecuada colaboración con el Ayuntamiento para el desarrollo de actuaciones de promoción de la Salud.

- Accesibilidad en la cirugía programada, con desarrollo de Pactos de Gestión para Cirugías Generales y de Traumatología con mejor control de la lista de espera.

- Accesibilidad en las técnicas diagnósticas con la realización de Pactos de Gestión en Radiodiagnóstico, Endoscopias y Ecocardiografía.

* Calidad:

- El Hospital ha mantenido la certificación integrada de calidad (ISO 9001:2000) y medio ambiente (ISO 14001:2004) que posee desde 2007.

- Se ha cumplido el Plan de Formación de los profesionales y el Plan de Docencia.

- Se ha seguido trabajando en la atención a las enfermedades crónicas.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS.

A continuación, pasa a detallarse el desglose de la evaluación de indicadores mostrados en la tabla final:

* Hospitalización:

El número de las altas respecto a la estimación ha sido un poco inferior (no llega a 200 altas menos) sin embargo con la incorporación de la CIE 10 el peso medio de las altas se ha visto muy mermado respecto a la previsión. La estancia media ha mejorado sobre la previsión un 1,8%, el índice de ocupación también ha sido un poco mejor de lo previsto alcanzado el 81,42% a cierre de 2016. Se ha visto incrementado el número de ingresos en hospitalización a domicilio siendo un incremento del 12%, constituyendo una alternativa a la hospitalización convencional.

* Actividad Quirúrgica:

La actividad quirúrgica programada con hospitalización se ha mantenido, pero ha habido una ligera reducción de intervenciones programadas ambulatorias. Habiendo alcanzado un 98,57% del objetivo previsto en la actividad quirúrgica en su conjunto.

* Urgencias:

Se ha utilizado el sistema Manchester para la clasificación de los pacientes. Aumentó el número de urgencias en un 5,5% sobre nuestras previsiones, mejorando el porcentaje de urgencias ingresadas que se ha aproximado al 9%, lo que indica una mayor resolución en la urgencia.

* Actividad en consulta:

El número de primeras consultas realizadas se ha mantenido muy cercano a lo previsto, sin embargo se ha detectado un claro aumento de las consultas procedentes de Atención Primaria (mayor al 7% respecto a la previsión). La relación de consultas sucesivas / primeras se ha mantenido en un 2,67.

* Hospital de Día:

El Hospital de Día Onco-Hematológico ha realizado un 9% menos atenciones respecto a lo previsto, sin embargo el hospital de día psiquiátrico mantuvo el número de atenciones respecto al año anterior.

* Dispensación ambulatoria de fármacos a pacientes externos:

Se mantiene e incrementa el número de pacientes externos, que recogen la medicación en la farmacia hospitalaria para seguirla en el domicilio. Se han logrado cumplir los objetivos del Plan de Actuación Sanitaria.

* Pruebas Diagnósticas:

El número de pruebas diagnósticas de imagen globalmente ha sido más bajo de lo previsto, por lo que respecta al Tac, su actividad se ha visto afectada por la avería del único tomógrafo del centro que estuvo paralizado durante un mes. En las RM y ecografías ha disminuido la actividad derivada a centros concertados.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 312A **ATENCIÓN HOSPITALARIA**
Servicio: 17118 **SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**
Gestor: 8215 **HOSPITAL SEVERO OCHOA**

Para el ejercicio 2016 se plantearon una serie de objetivos vinculados a las disponibilidades presupuestarias. Las principales actuaciones llevadas a cabo en el año 2016 relacionadas con la consecución de los objetivos han sido las siguientes:

* Puesta en marcha de la Historia Clínica Electrónica.-

Se inició su estudio y preparación a lo largo de los ejercicios 2014 y 2015. A finales de 2015 y principios de 2016 se puso en marcha y se ha ido consolidando a lo largo de este año, optimizando al máximo la información clínica, consiguiendo la máxima accesibilidad y disponibilidad. Con el proceso de integración de las aplicaciones utilizadas en métodos diagnósticos, radiología, laboratorio, endoscopias, ECG, y otros programas de prescripción de Farmacia se está garantizando una información integral de la Historia Clínica de los pacientes.

* 2ª Fase de implantación del sistema de comunicación paciente - enfermera.-

El sistema de comunicación paciente – enfermera era un sistema obsoleto, basado en llamadas mediante timbres sonoros por lo que se ha planteado su cambio para la mejora de la confortabilidad y por la seguridad y control basado en llamadas mediante avisos luminosos por los pacientes. Al planificarse por fases durante el ejercicio 2015 se realizó una 1ª fase con la preinstalación en todas las áreas asistenciales del hospital y se puso en marcha en las zonas 3ª A, 3ª B y 3ª C. En este ejercicio 2016 se ha implantado en las zonas 2ª A y 2ª C.

* Mejora de confortabilidad de los pacientes.-

Dentro de las disponibilidades presupuestarias del ejercicio se han realizado actuaciones para la mejora de confortabilidad de los pacientes entre las que hay que mencionar: Adquisición de mobiliario para pacientes (13 camas eléctricas, 13 mesillas, 13 armarios taquilla, 13 sillones de pacientes y 13 sillones cama para el área de Pediatría) por importe de 43.320 euros.

Se ha realizado un programa de pintura en las zonas 4ª B, 4ª C, 3ª C, Urgencias y UCI. Se han realizado actuaciones de mantenimiento y conservación con medios propios dirigidos a garantizar una mejora en confortabilidad de nuestros pacientes: en infraestructura mobiliaria.

* Certificaciones de Calidad.-

Se consolidan las certificaciones de Calidad de los Servicios de Urgencias, Pediatría, Anatomía Patológica, Hematología, Banco de Sangre, Bioquímica, Microbiología, Farmacia, Suministros, Gestión Económica y Recursos Humanos (Certificaciones según norma ISO 9001).-

* Certificación de calidad medioambiental.-

Se consolida la certificación de calidad en Gestión Medioambiental (Certificación según norma ISO – 14001).-

Concesión por parte de la IHAN (Iniciativa para la Humanización del Nacimiento y la Lactancia, dependiente de UNICEF) del Grado 4 que acredita al Hospital como Hospital Amigo de los Niños.-

* Mejora de la Continuidad Asistencial.-

Desarrollo del Proceso Asistencial Integrado del paciente Crónico Complejo para la población de Leganés y puesta en marcha de la Unidad de Continuidad Asistencial.

Planificar la puesta en marcha del proceso asistencial integrado con la creación de la unidad de continuidad asistencial compuesta de 2 enfermeras de continuidad asistencial y la Directora de Continuidad Asistencial focalizando la actividad en los pacientes ingresados y el contacto de residentes de centros socio sanitarios con el ámbito hospitalario.

Seguimiento del Proceso del paciente anciano implantado en el HSVO y su traslación al proceso del paciente crónico complejo de la Comunidad de Madrid.

Revisión y actualización del procedimiento de continuidad de cuidados de enfermería
Ampliación de objetivos del comité socio sanitario del área de Leganés.

Rediseño del grupo y reevaluación de objetivos del comité. Planificación de cronograma compartido con Atención Primaria y la Unidad de Continuidad Asistencial.

Diseño y puesta en marcha de nuevos procesos asistenciales compartidos.

La implementación del Botón Integrador ha permitido compartir información clínica entre los dos ámbitos sanitarios asistenciales del área que permitiendo la visualización de la Historia clínica electrónica del hospital, resultados de pruebas complementarias, informes y citas por Atención Primaria.

Compartir con Atención Primaria rutas asistenciales integradas que repercuten en la calidad asistencial del paciente por el volumen de actividad e impacto que representan:
Proceso de Hombro doloroso.

Habilitación de agenda radiológica única para pruebas urgentes, solicitadas por Atención Primaria, en el Centro de Especialidades evitando su derivación al Servicio de Urgencias hospitalaria.

Estandarización de los circuitos de Admisión entre atención Primaria y el Hospital.

Mantenimiento y revisión del circuito de módulo de citación radiológica. Circuito de citación sin presencia física en el Centro de Especialidades Periférico. Seguimiento de las derivaciones de VPE.

* Consolidación del proyecto universitario con la Universidad Alfonso X El Sabio.-

Desde año 2011 el Hospital acoge alumnos de la Universidad Alfonso X El Sabio (UAX), según convenio suscrito entre ambas instituciones. En el año 2016 se ha consolidado esta actividad con la finalización de la segunda promoción de alumnos. En la actualidad 20 alumnos de 3º, 135 de 4º, 120 de 5º y 73 de 6º reciben docencia de los facultativos del centro y realizan prácticas en el Hospital.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

Durante el año 2016 se han producido en el hospital 15.370 altas, lo que supone un 4%, más que el año anterior, la cifra del peso medio de las altas ha disminuido en relación al año anterior, situándose en un 0,87 esta disminución se justifica debido al cambio del agrupador de los GRDs, ya que se ha cambiado el sistema de codificación en 2016, en el 2015 se implementaba el CIE-9, mientras que en el 2016 es el CIE-10 y el agrupador ha pasado a ser APR, con una disminución importante de los pesos.

La estancia media hospitalaria ha disminuido de 7,35 a 7,05 días lo que supone una disminución de un 4%, habiendo mejorado el objetivo propuesto, a la vez se ha aumentado el índice de ocupación de un 83,72 en 2015 a un 84,58% en el 2016, alcanzando, prácticamente el objetivo previsto.

Las urgencias atendidas han aumentado un 0,8 % respecto al ejercicio 2015, que suponen 111.637 atenciones que son 829 más que el año previo, habiendo superado el objetivo propuesto. Ha aumentado el porcentaje de pacientes ingresados en un 3,4% sobre el ejercicio 2015, lo que sitúa el porcentaje de pacientes ingresados en un 10,20%, superior al previsto, dada la mayor complejidad de los procesos atendidos.

Se han realizado 118.113 primeras consultas, 2754 más que en el año 2015 que es un aumento de un 2,3%, habiendo superado el objetivo en un 28,91%. El índice de consultas sucesivas /primeras se ha comportado mejor ya que se ha pasado de un 2,14 a un 1,79.

El hospital de día ha aumentado el número de tratamientos un 19,70%, este año se han realizado 10.638 tratamientos, que son 1752 más que en 2015, superando el objetivo previsto

La actividad quirúrgica de 2016 en números absolutos es muy similar a la de 2015 (solo 44 intervenciones menos), pero con un incremento de 3.9% de intervenciones programadas con ingreso, que conllevan una mayor complejidad, la actividad quirúrgica en su conjunto se incrementa un 0,7€ respecto a la meta.

El índice entradas/salidas en LEQ fue inferior a la unidad y de los pacientes en LEQ, ninguno tuvo demora mayor de las contempladas en el pacto de objetivos.

El número de pacientes en LEQ ha disminuido, cerrando el año con 2.682 pacientes que son 170 pacientes menos que a comienzo del año.

El índice de suspensiones disminuyó en 3.5% con respecto a 2015.

La actividad del Servicio de Radiología, se ha mantenido en cifras similares al 2015, siendo relevante el incremento del número de RMN sobre el objetivo, un 17,8%, tras la instalación de un equipo nuevo, que comenzó su actividad a mediados de 2016. Hay que tener en cuenta que no toda la actividad del servicio está recogida debido a problemas surgidos con las integraciones de los sistemas de información que no han permitido rescatar, a final de año, todos los estudios. Debido a estos problemas técnicos no se alcanza el objetivo en el número de mamografías. En la realización de TAC prácticamente se alcanza el objetivo.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8216	HOSPITAL PRÍNCIPE DE ASTURIAS

El Hospital Universitario Príncipe de Asturias (HUPA) actúa como referencia de la Atención Especializada para los municipios de Alcalá de Henares, Meco y una extensa zona rural circundante compuesta por otros 10 municipios; en este ámbito territorial existe, además, una importante población flotante (Universidad de Alcalá, Fuerzas Armadas, Instituciones Penitenciarias). Para su asistencia sanitaria se dispone de 12 Centros de Salud (13 Equipos de Atención Primaria) y 11 consultorios de la Dirección Asistencial Este de la Gerencia del Área Única de Atención Primaria.

El hospital está adscrito al Servicio Madrileño de Salud (SERMAS) de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid y se encuentra ubicado en el noreste de la Comunidad de Madrid, a 33 Km. de la capital, en el “Campus Universitario” de la Universidad de Alcalá de Henares.

La asistencia sanitaria especializada se proporciona en el propio Hospital, en el Centro Integral de Diagnóstico y Tratamiento (CIDYT) “Francisco Díaz” dependiente del mismo y localizado también en una zona residencial de esta misma población, bien comunicado, en las proximidades de la Nacional II en dirección hacia la capital, y en el Centro de Salud Mental de Alcalá de Henares que está repartido en dos ubicaciones, una de ellas en el propio CIDYT y otra en el Centro “Puerta de Madrid”, anexo al Hospital de Día Psiquiátrico.

A continuación se enumeran las nuevas acciones e iniciativas que han sido realizadas en el HUPA, durante el año 2016, con el fin de incorporar nuevo equipamiento y mejorar la calidad de las prestaciones, facilitando el acceso de los usuarios a la asistencia sanitaria.

- Remodelación de las consultas de urología.
- Adaptación de baños en diversas habitaciones para facilitar su accesibilidad.
- Obras de mejora de climatización e instalación acumuladores de ACS.
- Inicio de las obras de consultas de oncohematología y diálisis.
- Inicio de las obras para completar la remodelación del bloque quirúrgico.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

* Hospitalización.

- Las altas son ligeramente superiores a las previstas inicialmente, dato que hay que poner en relación con el mayor número de urgencias atendidas. El dato de las altas resulta coherente con el incremento de urgencias atendidas; destaca el hecho de que este dato de altas es el más alto desde 2014.

La estancia media mejora ligeramente respecto a la previsión de 2016 y mejora respecto a ejercicios precedentes, al reducir la estancia media se mejora la eficiencia del hospital y permite mayor disponibilidad de camas.

El índice de ocupación mejora respecto a previsiones y años anteriores se sitúa en el 80,2%, incrementa un 1,65% respecto a la previsión inicial. Mejora también la hospitalización a domicilio que incrementa un 23,5% respecto previsión inicial y supone reducir los pacientes que ingresan en el hospital.

La complejidad de las altas no es comparable con el objetivo inicial puesto que en 2016 entra en vigor la CIE-10 (clasificación internacional de enfermedades), mientras que el objetivo y la actividad de 2015 se realizaron mediante CIE-9. De hecho con la CIE-10 el índice de complejidad de 2016, medido en términos homogéneos, respecto 2015 se incrementa un 0,5%.

* Quirófanos.

- Las intervenciones programadas con hospitalización crecen respecto a la previsión inicial un 6,76% y, además, mejoran el dato respecto a ejercicios precedentes. Respecto a la cirugía ambulatoria crece un 1,45% respecto previsión inicial, pero no supera las cifras del ejercicio precedente. La peculiaridad de la actividad quirúrgica en este año se ve influenciada por dos factores: de una parte, el inicio de medidas para reducir lista de espera y, de otro, el inicio de la remodelación del bloque quirúrgico que supone prescindir de los quirófanos objeto de remodelación. Este efecto se ha tratado de compensar realizando actividad quirúrgica por las tardes para reducir el impacto asistencial de este proyecto.

* Frecuentación de urgencias.

En 2016 se han atendido 14.040 urgencias más de las previstas, lo que supone un crecimiento del 10,98% respecto a previsión inicial; lo que supone una media diaria de 389 pacientes. Además supone un crecimiento del 7% respecto a las urgencias atendidas en 2015. Por el contrario las urgencias ingresadas no han aumentado en igual proporción, el porcentaje de las urgencias ingresadas se reduce al 8,54%, reduciéndose respecto previsión inicial y respecto a ejercicios precedentes. La mejora de este indicador permite reducir la presión asistencial sobre el hospital y mantener la actividad programada.

* Consultas.

Las primeras consultas en 2016 se reducen ligeramente (1,62%) respecto a las previstas, las procedentes de atención primaria presentan también una reducción del 4,3% sobre las previstas. El indicador de consultas procedentes de atención primaria se refieren a las realizadas efectivamente, este valor es inferior al de consultas solicitadas que es más alto (103.280) y estable en los últimos años. Esta última diferencia se debe a múltiples causas por las que los pacientes no acuden a consultas previamente programadas: atención en otros centros o en urgencias, complicaciones, mejoría, etc, y varía en cada ejercicio.

La relación entre primeras/sucesivas se amplía ligeramente (4,8%) y se sitúa a cierre de 2016 en 2,39.

* Hospital de día.

Presenta una evolución favorable, mejorando el objetivo previsto para 2016, además de crecer un 2% respecto al ejercicio anterior. En 2016 se procedió al traslado a las nuevas instalaciones, en la planta baja, de esta unidad dotándoles de unas instalaciones más funcionales y de acceso más cómodo para los pacientes.

* Dispensación ambulatoria.

El objetivo presenta un leve incremento (2,16%) respecto a la previsión inicial de 2016, se trata de 26 tratamientos adicionales.

* Pruebas diagnósticas.

El conjunto de pruebas diagnósticas apenas reduce respecto al objetivo inicial. Sin embargo la evolución por cada tipo de prueba es dispar, así se reducen las ecografías (7,24%) y mamografías (4,4%), mientras que las resonancias magnéticas y la tomografía computerizada crecen un 9,55% y un 6,79% respectivamente. Ello supone que estas dos últimas pruebas superan las realizadas en 2015 y 2014, con crecimientos por encima del 8% respecto a 2015.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio: 17118 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor: 8217 HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN

Todas las actuaciones acometidas durante el ejercicio 2016 y los objetivos intermedios diseñados, lo han sido en orden a la consecución, en el mayor grado posible, del objetivo general de “aumentar la eficiencia y adecuar la oferta a la demanda de servicios de los ciudadanos” adaptándonos a la principal premisa de estos tiempos de crisis económica de ajustarnos al compromiso de gasto pactado.

Es por ello que la adecuación de la oferta asistencial no sólo ha tratado de dar respuesta a la demanda de servicios asistenciales de los ciudadanos, sino también de asegurar el principio general de estabilidad financiera.

* En cuanto a las Actividades Asistenciales cabe reseñar:

- Elaboración del Proyecto Marañón que marcará las líneas estratégicas de trabajo en los próximos 3 años.
- Puesta en marcha de los Pactos de Gestión de Radiodiagnóstico, Cirugía General, Traumatología, Urología, Digestivo y Cirugía Vascul ar para el cumplimiento de objetivos de LEQ y de Pruebas diagnósticas.
- Puesta en marcha de la Unidad de Autismo.
- Se ha trasladado el área de extracciones de Nefrología al área de extracciones general.
- Puesta en marcha de la Unidad de Transporte Sanitario para atender a los pacientes dados de alta pendiente de ambulancias.
- Ampliación de la actividad asistencial en el Instituto Provincial de Rehabilitación con la apertura de dos quirófanos de CMA, más el incremento de la dotación de camas.
- En el ámbito materno-infantil se ha trasladado la rehabilitación infantil del IPR al área del Hospital Infantil, dando atención sanitaria a los niños en zonas asistenciales propias, del mismo modo se han re-decorado las habitaciones de asilamiento de oncohematología en el hospital infantil para mejorar la atención a los niños en el periodo de aislamiento: Proyecto estación lunar.
- Se ha procedido a cambiar la ubicación del hospital de día de oncohematología de un sótano a una segunda planta mejorando la atención de los pacientes en habitaciones con dos sillones en lugar de un área sin luz natural.
- Se inició la puesta en marcha de la UCI de puertas abiertas.
- Diseño de los Procesos Clínico Integrados de insuficiencia cardíaca, epoc, cáncer de mama y pulmón, definición del proceso de hospitalización.

-
- Apertura del Hospital de día de Digestivo y de Neurología.
 - Durante todo el año se ha realizado la formación de los referentes y los diferentes grupos de trabajo para la puesta en marcha de la Historia Clínica Electrónica en 2017.
- * En los Sistemas de Información destacan:
- Implantación de un sistema de envío de SMS para el Recordatorio Cita: Envío de SMS a pacientes citados en el HGUGM con una antelación de 3-5 días, para recordarles la cita.
 - Revisión de los equipos y aplicaciones de electromedicina: Realización de visitas e informe por servicio de las aplicaciones y equipos electromedicina, con el objeto de planificar su integración con la Historia Clínica Electrónica.
 - Implantación de estructura de gobierno TIC para la certificación Joint Commission International: Implantación de herramientas de gestión de proyectos, gestión documental y creación y diseño de circuitos de trabajos.
 - Implantación de herramientas de gestión de proyectos TIC: Análisis e implantación de la gestión de procesos internos de la Subdirección de Sistemas de Información.
 - Mantenimiento y Desarrollo de Documentación Clínica: Mantenimiento de los módulos existentes y desarrollo de nuevas funcionalidades.
 - Implantación del visor diagnóstico de mamografías PALOMA: coordinación para el despliegue y gestión de usuarios.
 - Implantación y puesta en marcha del Portafirmas Digital: Formación, Implantación de la herramienta y gestión de los certificados.
- * Cumplimientos objetivos de seguridad: Auditoría Bianual de protección de datos.
- Creación y organización de los cursos E-learning: talleres de soporte vital básico, 36 ediciones.
 - Despliegue de CISEMADRID: Coordinación para el despliegue del Sistema de Comunicación de Incidentes de Seguridad y Errores de medicación.
 - Implementación de acciones orientadas a obtener la categoría de oro en la red de Hospitales sin Humo
- * En el área de la Investigación Biomédica:
- Certificación de la Gestión de la I+D+i del Instituto de Investigación Sanitaria Gregorio Marañón según la norma UNE160002 del la Unidad de Apoyo a la Innovación.
 - Elaboración, divulgación y difusión del Plan Estratégico del Instituto.
 - Se ha solicitado al Instituto de Salud Carlos III, la auditoría para la re-acreditación del IiSGM como Instituto de Investigación Sanitaria Acreditado.

- Renovación de las certificaciones de la Unidad de apoyo a la Investigación Clínica (UCAICEC), de la Unidad de Medicina y Cirugía Experimental (MCEX) y del Biobanco.

- El Factor de Impacto Interanual en publicaciones científica supera los 2.529 puntos en 2016.

* En el apartado de Acreditaciones y Certificaciones se ha conseguido:

- Certificaciones nuevas:

Certificación UNE-EN ISO 9001:2015 de la Sección de Endocrinopatías Congénitas

Certificación UNE-EN ISO 9001:2015 Reanimación Postquirúrgica Adultos

- Adaptaciones:

Se ha adaptado a la norma UNE-EN ISO 9001: 2015 los siguientes Servicios/Unidades certificados en el HGUGM:

Laboratorio de Microbiología

Servicio de Farmacia

Servicio de Medicina Preventiva y Gestión de Calidad

Sección de Endoscopia Digestiva

Laboratorio de Imagen Cardíaca

Sección de Pruebas Funcionales Respiratorias y Bronoscopias

Unidad de Neumofisiología y Pruebas Anatomofuncionales (Infantil)

Servicio de Radiodiagnóstico

Servicio de Anatomía Patológica

Servicio de Hematología y Hemoterapia

Laboratorio Continuo - 24 horas - servicio de bioquímica clínica

Laboratorio de Bioquímica de Urgencia

Servicio Medicina Nuclear

Sección de Rehabilitación Infantil

Laboratorio de Reproducción Humana

Sección de Cardiología Invasiva

Cirugía Mayor Ambulatoria

Sección de Dietética y Nutrición Clínica

Unidad de Trasplante Hepático

Servicio de Oncología Médica

Urgencias Pediátricas

Unidad de Ictus

Servicio de Electromedicina

Servicios Generales

Se adapta el Sistema de Gestión Medioambiental del HGUGM a la norma UNE-EN ISO 14001:2015.

Se amplía el alcance de la Unidad de Neumofisiología y Pruebas Anatomofuncionales (Infantil)

Se renueva la norma UNE-179007:2013: Sistema de gestión de la calidad para laboratorios de reproducción humana asistida

* A lo largo del ejercicio el Centro se ha hecho acreedor de numerosos Premios y Distinciones:

- Premio al Servicio de Estomatología y Odontología de la Federación Autismo Madrid por su contribución a la mejora de la atención bucodental a personas con trastornos del espectro autista.
- Premio de Las Mejores Iniciativas del año, de Correo Farmacéutico, al “Modelo de Atención de Excelencia al paciente oncohematológico”.
- Premio al servicio de Psiquiatría del Niño y del Adolescente por la Excelencia en la Gestión Pública. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- Premiado el estudio “Fertilidad y Embarazo en la Enfermedad Inflamatoria Intestinal”, en el XXIII Congreso Nacional de la Asoc. Española de Enfermería de Patología Digestiva.
- Premio de investigación básica en Cirugía Ortopédica y Traumatología 2016 a traumatólogos del hospital que han desarrollado un método que permite introducir antibióticos en el cemento óseo.
- Reconocida como “Buenas Prácticas” la Técnica de Maniobra de Versión Cefálica Externa y el Programa Atiende, por parte del Consejo Interterritorial.
- Premio Juliana Fariña a la Innovación en Formación Médica Continuada por la Fundación del Ilustre Colegio de Médicos de Madrid por el proyecto “Impacto de la educación basada en la resolución de problemas y casos en la capacitación en Urgencias y la percepción de la misma, en los MIR 1 d Medicina de Familia”.
- Premios BIC 2016 a los Servicios de Alergia y Pediatría (mención de honor) y a la mejor formación MIR.
- Monitor de Reputación Sanitaria 2016: Los servicios de Psiquiatría y Cardiología son considerados como los mejores de España.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

En cuanto a aspectos concretos:

- Altas de Hospitalización: Debido a los problemas surgidos con motivo del nuevo sistema de codificación (CIE 10), no se han codificado por el momento todas las altas de hospitalización (faltan 4.298). Considerando éstas, el global de altas se ha incrementado en un 0,9% con respecto al ejercicio anterior.
- Peso Medio de las Altas: No es comparable con ejercicios anteriores, ya que el sistema de codificación es distinto. De cualquier forma está basada en datos parciales
- Estancia Media: De nuevo está basada en datos parciales, aunque no debe de variar mucho respecto a la que aparece

-
- Intervenciones Quirúrgicas Programadas: Se han incrementado la actividad hospitalizada (6%) y ha disminuido ligeramente la cirugía ambulatoria (-2%), respecto al ejercicio anterior, en cuanto a las previsiones, se ha superado el objetivo de las intervenciones con ingreso, llegando al 97% en las ambulatorias.

 - El área de Urgencias presenta un incremento en el número de visitas respecto a la previsión del 7,2%, motivado por un aumento de las urgencias médicas y, en menor medida, de las pediátricas. El porcentaje de urgencias ingresadas también disminuyó un 7% respecto a la previsión.

 - Las Consultas se han mantenido a un nivel similar al del ejercicio anterior, si bien experimentaron una disminución en las procedentes de AP sobre la expectativa

 - Los Tratamientos de Hospital de Día se han incrementado un 10% respecto al 2015, aunque no han alcanzado la cifra prevista

 - El nº de pacientes de Dispensación Ambulatoria ha sobrepasado la previsión en un 6%

 - Pruebas de diagnóstico por imagen: Crecimiento global de la actividad en TAC y RNM, y disminución en Ecografías y Mamografías.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8219	HOSPITAL DE EL ESCORIAL

2016 ha sido, para el Hospital Universitario El Escorial, un año de continuidad en su desarrollo como hospital comarcal para los municipios de la sierra noroeste de Madrid. A lo largo del mismo se han realizado diversas actividades que han reforzado su papel en este contexto de las que debemos destacar, tal y como figuraban entre nuestros objetivos, las orientadas al desarrollo de la línea de Humanización impulsada por la Consejería de Sanidad y que constituye, para este Hospital su principal sello de identidad:

En lo referente a las mejoras estructurales, se ha mejorado la Unidad de Hospitalización Quirúrgica, acondicionado nuevas habitaciones mejorando su estructura, mobiliario y, especialmente, los aseos, sustituyendo las bañeras por duchas. Esta mejora nos ha permitido, además, que el 50% de las habitaciones de esa Unidad sean de uso individual. Con esta mejora, disponemos ya en el Hospital de un 35% de habitaciones de uso individual. Además, se ha mejorado el control de enfermería de la unidad quirúrgica ubicándolo a la entrada de la unidad, para facilitar a los pacientes y familiares el acceso e información. También se ha construido un aseo, adaptado, para los familiares y acompañantes.

En el área de consultas, se ha reformado el área cardiorrespiratoria ampliando las salas de espera, mejorando su climatización y mobiliario. También se han mejorado las propias consultas y salas de exploración.

Se ha creado una sala de lactancia en la Maternidad, en colaboración con la Fundación Aladina, y un área para el descanso, si lo desean, de los padres con neonatos ingresados que quieran quedarse en la noche.

En la Unidad de Cirugía Mayor Ambulatoria se ha ampliado la sala de espera de familiares, que se había quedado pequeña dado el desarrollo alcanzado por esta actividad. En el área de urgencias se ha creado una sala de espera para los pacientes en estudio y se ha separado el triaje pediátrico del de adultos.

En lo referente a la política de calidad, el Hospital ha conseguido el sello 400+ tras la evaluación EFQM de este año y también el sello QH* en la nueva convocatoria celebrada en 2016, mejorando por tanto sus niveles de calidad.

Bajo el paraguas del Plan estratégico se ha seguido desarrollando el Cuadro de Mandos como herramienta básica para planificar la mejora de nuestra organización y se ha profundizado en todos los aspectos relacionados con la continuidad asistencial, atención al paciente crónico y relación con A. primaria.

En el desarrollo de nuestra política de personal, se ha iniciado un plan de gestión por competencias, siguiendo la línea estratégica impulsada desde la Dirección General de Recursos Humanos.

Nuestro compromiso y respeto con el medio ambiente, establecido en nuestra política medioambiental nos ha llevado a sustituir el gasóleo como combustible por gas natural y

realizar cambios en aparatos del climatización y eléctricos que han permitido reducir el consumo eléctrico.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

El análisis de los datos refleja una actividad, y situación, similar a 2015:

El número de altas es ligeramente superior al previsto, La significativa reducción del peso medio obedece al cambio de Sistema de Codificación que se ha producido en 2016 pasando de la CIE 9 a la CIE10 cuya escala de pesos es muy inferior a la anterior.

La estancia media también ligeramente superior, lo que explica el aumento del índice de ocupación.

Se ha incrementado la actividad quirúrgica, tanto a nivel de cirugía con ingreso como de pacientes ambulatorios.

El número de urgencias ha repuntado ligeramente tras el descenso de 2015, motivado por la apertura del Hospital de Villaba.

Se mantiene el porcentaje de Pacientes ingresados en una cifra adecuada reflejando la capacidad de la Urgencia para resolver este tipo de incidencias de manera autónoma.

Se han reducido ligeramente las consultas y se ha incrementado el índice sucesivas/nuevas como consecuencia del desarrollo de aquellas áreas con pacientes de patologías que requieren más revisiones, como psiquiatría y psicología.

La procedencia principal de las primeras consultas corresponde, lógicamente, a Atención Primaria.

Seguimos incrementando la actividad de Hospital de día, especialmente, este año, por la incorporación de tratamientos pediátricos en este régimen asistencial.

El número de pacientes en dispensación ambulatoria se ha incrementado ligeramente Respecto a las pruebas radiológicas se han realizado más ecografías y mamografías y reducido los TAC sustituyendo esta exploración, cuando se puede, por otras pruebas que emitan menos radiación. Se ha reducido el número de Resonancias Nucleares Magnéticas por incidencias de personal

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8220	HOSPITAL VIRGEN DE LA POVEDA

Al igual que en ejercicios anteriores, también durante 2016, el Hospital Virgen de la Poveda ha continuado prestando servicios de atención especializada sanitaria de patologías susceptibles de ser tratadas en régimen de hospitalización de media estancia (rehabilitación, cuidados continuos, cuidados paliativos, demencias, etc...).

Esta Hospitalización ha atendido las necesidades que, en materia de rehabilitación (traumatológica y del daño cerebral adquirido) así como protetización de pacientes amputados, de cuidados paliativos -oncológicos y no oncológicos-, de control de trastorno de conducta en pacientes con demencias y enfermos necesitados de continuidad de cuidados tras su alta en hospitales de agudos, presenta la población de la comunidad de Madrid a la que atiende el Centro.

Aunque la Cartera de Servicios del hospital no contempla Consultas Externas, durante 2016 se ha continuado realizando la radiología simple ambulatoria que han solicitado los médicos de los Centros de Salud del área de influencia del Hospital Rey Juan Carlos. Así, se han realizado un total de 2029 estudios de radiología simple ambulatoria a los 1.705 pacientes de estas localidades, facilitando esta prestación a los ciudadanos, que así evitan tener que realizar un desplazamiento de más de 80 kilómetros.

Hay que destacar, como todos los años, la adecuación de los recursos materiales disponibles, para lo que se han realizado reformas y mejoras en el centro, que atienden no sólo al aparataje médico, sino también al mobiliario asistencial, adecuación arquitectónica del Hospital y la mejora de maquinaria y servicios de diverso tipo. Estas mejoras incluyen:

En la adecuación de espacios y dentro del Plan de Humanización de la Asistencia Sanitaria de la Comunidad de Madrid, se ha puesto en marcha una sala de lactancia y una sala de culto multiconfesional, para dar dichos servicios a nuestros pacientes y familiares.

Se ha comenzado a prestar el servicio de televisión en la habitación, gratuitamente a todos los pacientes del Hospital, para lo cual se han adquirido un total de 88 televisores.

En mobiliario general y clínico, se procedió a la adquisición de 5 camas eléctricas, 3 sillas de ruedas y 1 grúa bipedestadora, así como 3 carros distribuidores de bandejas de comidas y 1 carro de medicación.

En el apartado de conservación de edificios se han efectuado varias actuaciones, destacando: sustitución de las tuberías de agua caliente sanitaria de la Unidad 4 (cuidados paliativos), así como la nueva ubicación de la sala de calderas con motivo de exigencias normativas derivadas del concurso de eficiencia energética.

Igualmente, se procedió al cambio de los armarios de las habitaciones de la unidad 8, así como a pintura de los paramentos verticales, de las habitaciones de la unidad 4 que tras años de uso continuado, presentaba desperfectos.

Como medidas derivadas del Plan de Eficiencia energética del Hospital se han materializado una serie de actuaciones, entre las que destacan, por su repercusión, el ya mencionado cambio de ubicación de las calderas así como la sustitución de las cocinas ya obsoletas y que precisaban de una alta inversión para adaptarlas al nuevo combustible (gas natural licuado). Igualmente se ha seguido avanzando en la sustitución de luminarias por otras de tipo LED.

Así mismo se ha procedido a la instalación, necesaria para cumplir la normativa de la CHT, de un caudalímetro instantáneo (canal de Parshall) de agua depurada vertida al río Alberche.

En maquinaria industrial se ha adquirido un compresor industrial para el servicio de Lavandería.

En la mejora de instalaciones de seguridad se realizó la sustitución del grabador, así como de un DOMO del circuito cerrado de televisión y la sustitución de 40 detectores contra incendios analógicos por otros de tipo digital.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

Las altas realizadas suponen el 76,53% del objetivo propuesto (727 frente a 950). Pero la cifra de altas registradas difiere de la cifra real de altas, debido a problemas con la empresa externa que nos realizaba la codificación de las mismas, estando pendientes de codificar y de incluir los meses de noviembre y diciembre. Por ello, aunque figuran 727 altas (éstas son las codificadas de enero a octubre), las altas reales son 929 (si incluimos noviembre y diciembre), lo cual haría variar el porcentaje de cumplimiento del objetivo subiendo hasta el 97,79%. Igualmente puede influir el cierre de camas obligado por razón de las obras realizadas y tareas de mantenimiento en las unidades 4 y 8, esto es sustitución de tuberías, armarios y pintura.

El descenso del peso medio de las altas se debe al cambio de versión de CIE9 a CIE10 en la codificación, por lo que no son comparables.

La estancia media ha descendido en 5,04 días. Así, frente a un objetivo de 60 días se ha alcanzado un resultado de 54,96 días.

El índice de ocupación, está en línea con el objetivo previsto, incluso superando un 1,14 1,33% dicho objetivo.

Junto a estos indicadores, hay que dejar constancia de otra actividad no recogida en el cuadro de Indicadores del Hospital y que es la realizada mediante el sistema de Telemedicina del que se dotó al Centro en 2007. Este sistema ha quedado plenamente integrado entre las prestaciones del Hospital. En 2016 se han realizado un total de 378 consultas de Telemedicina.

La actividad realizada en los distintos Servicios Centrales (Laboratorio, Radiología, Logopedia, Fisioterapia y Terapia Ocupacional) fue la siguiente:

En Laboratorio se realizaron 54.156 determinaciones de Bioquímica, 4.288 de Hematología y 2.296 de Microbiología (habiendo incluido este año por primera vez en

esta última cifra la determinación de enterobacterias productoras de carbapenemasas, que han sido 1.251).

La actividad de Radiología se ha concretado en 2.140 estudios, de los cuales 653 se han informado por el sistema de Telemedicina. Igualmente se realizaron 71 Ecografías. Por lo que se refiere a la actividad dependiente de la sección de Rehabilitación, esta se concreta en 18.732 sesiones de Fisioterapia, 1.925 de Logopedia y 4.220 de Terapia Ocupacional.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 312A **ATENCIÓN HOSPITALARIA**
Servicio: 17118 **SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**
Gestor: 8221 **HOSPITAL DE GUADARRAMA**

El hospital Guadarrama durante el año 2016 ha desarrollado un nuevo Plan Estratégico. Tras un análisis interno y del entorno se han establecido unas Líneas Estratégicas orientadas a mejorar la eficiencia, sostenibilidad y seguridad, innovación en el servicio, mejorar nuestras actuaciones orientando cada vez más en el Hospital en el paciente/familia y cuidadores, el fomento de la autonomía y la humanización como ejes de la asistencia, la mejora del procesos asistencial. Y como no puede ser de otra manera fomentando el desarrollo y la participación de los profesionales.

Fruto de esta Plan se ha desarrollado un importante trabajo dirigido a la implantación de la gestión por procesos en toda la Organización. La mejora de la gestión de los procesos asistenciales se ha llevado a cabo a través de los gestores de los mismos y distintos grupos de trabajo, mejorando el control de los mismos y la eficiencia como es el caso de la Unidad de Recuperación Funcional que ha aumentado sus ingresos en un 10%, con respecto al año anterior.

Hemos trabajado mejorando la orientación del hospital centrando las actuaciones tras escuchar a los pacientes a través de distintas acciones que hemos puesto en práctica para ello. Fruto de estas actividades se han puesto en marcha nuevos programas, como ha sido el Programa de visitas de mascotas, que ha tenido una valoración excelente.

En el mes de Julio se constituyó la Comisión de Humanización, hemos trabajado de acuerdo al Plan de Humanización, desarrollando acciones encaminadas a mejorar la experiencia de los pacientes durante el ingreso, como son las felicitaciones en sus cumpleaños junto con otras acciones encaminadas a mejorar el entorno, para las que hemos contado con la implicación del servicio de mantenimiento del hospital. Se ha mejorado la zona del mortuorio.

Se ha puesto en marcha un grupo de trabajo sobre innovación, con alta participación de trabajadores Han desarrollado acciones alineadas con el Plan de humanización que han sido muy bien valoradas por los pacientes y familiares.

Desde el mes de julio el sistema de derivación de pacientes al hospital Guadarrama ha cambiado, los pacientes son derivados desde los hospitales de agudos a través de una Unidad Centralizada de derivación de pacientes. Este cambio que valoramos positivo, ha supuesto la incorporación de acciones para adecuarnos a las demandas y necesidades de los pacientes. Se ha cerrado la Unidad de Crónicos Agudizados (UCA), utilizando estas camas para la Unidad de Recuperación Funcional. Así mismo hemos mejorado el seguimiento de los pacientes, acción que nos ha permitido mejorar el número de altas, a pesar de no tener camas de UCA durante todo el año, ya que esta Unidad habitualmente ha generado un porcentaje importante de las altas.

En el mes de noviembre realizamos la Autoevaluación siguiendo el Modelo Europeo de Excelencia EFQM alcanzando un reconocimiento de 500+. Este nuevo reconocimiento ha sido una fuente de motivación para el conjunto de profesionales.

Por otra parte hemos seguido trabajando con elementos de valor que ya están incorporados enfocados al fomento del autocuidados como es el “Diario del Paciente”, a través del que pretendemos una mayor implicación del paciente en su recuperación trabajando de manera más activa. La Escuela de Cuidadores que realiza una labor importantísimas de cara a la mejora de la seguridad del cuidado de los pacientes en su domicilio. Se ha continuado con los talleres grupales que se combinan con las sesiones individuales de entrenamiento.

Se ha habilitado un nuevo espacio en el exterior ampliando el “Jardín Terapéutico” que cuenta con 140 metros más y con instrucciones perfectamente descritas para que los pacientes puedan ampliar su tiempo de tratamiento. Es una acción dirigida a hacer del hospital todo un espacio enfocado a la rehabilitación del paciente, adaptado a sus necesidades y pensado para su recuperación. Junto con este nuevo tramo de jardín se ha desarrollado una guía que facilita su utilización.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

El Hospital Guadarrama, ha realizado un gran esfuerzo por mantener, incluso mejorar, sus resultados durante el año 2016. Dentro del ámbito de la hospitalización, que actualmente constituye el 95% de nuestra actividad asistencial el pasado año se realizaron importantes cambios a raíz del cambio del circuito de derivación de pacientes. El cambio más relevante fue el cierre de la Unidad de Crónicos Agudizados con más de 160 altas anuales (15% de las altas totales) y una estancia media de 10 días sustituyendo esas camas por pacientes de recuperación funcional con estancia media de 41 días lo cual nos hacía presuponer que el número de altas y la estancia media global se verían afectados por esa circunstancia. Esta medida ha sido posible gracias al esfuerzo del conjunto de profesionales y al método de control en la gestión de los pacientes hospitalizados. Así, para mitigar el impacto sobre estos indicadores, se incrementó un 16,69% las altas generadas en la Unidad de Recuperación funcional bajando la estancia media en esta Unidad en 2,36 días. Por otro lado, se creó un grupo de trabajo para el seguimiento semanal de la evolución clínica de todos los pacientes hospitalizados y su previsión de alta. Así mismo se constituyó una Comisión de Altas difíciles con el fin de trabajar en los casos que, por motivos sociales, tenían más impacto en el uso eficiente del recurso cama. Los resultados del trabajo de estos dos equipos han resultado muy satisfactorios teniendo impacto directo sobre el número de altas y la estancia media.

Como resultado de estas, y otras iniciativas podemos decir que el número de altas en 2016, lejos de disminuir aumentaron un 5,14% respecto al ejercicio anterior y un 7,56% en relación al objetivo previsto, acabando el curso con 1167 altas hospitalarias. De igual forma la estancia media mejoró un 3,43% respecto al cierre del año 2015 y un 3,62% respecto a la meta marcada, quedándonos en una cifra histórica en este hospital de 35,66 días. Si bien cabría esperar una disminución del índice de ocupación al producirse una mayor rotación de pacientes en cama hospitalaria se produjo lo contrario aumentando hasta un 88,95. Con más altas, menor estancia media y mayor índice de ocupación podemos afirmar que el 2016 ha sido un año muy positivo en cuanto a la eficacia de la labor asistencial en el ámbito de la hospitalización. Y dado que este año ha seguido la línea descendente en cuanto a asignación presupuestaria al hospital también podemos estar satisfechos de haber logrado una utilización más eficiente del recurso cama.

En relación al peso medio de las altas, este año hemos bajado de un 1,7626, en el año 2015 a un 1,21 del año 2016. Esto es debido al conocido cambio en la codificación de los procesos, ya que hemos pasado de la CIE-9 MC a la CIE-10 MC y su posterior agrupación en GRD's con APRv32 los cuales, como en el resto de hospitales ha resultado en una significativa bajada de los pesos para pacientes con similar casuística y complejidad.

En relación a las consultas externas los resultados han sido más bajos de los establecidos, como ya sucedió en el 2015, tanto para primeras y sucesivas. Cada vez hay más posibilidades de acudir a una consulta Especializada de Geriátrica proporcionada por los hospitales de agudos del entorno para su población de referencia y esto influye en nuestros resultados.

En relación a los datos del índice de sucesivas/primeras hemos bajado de 3,74 en el 2015 a un 2,86 en este año. En este sentido hay que destacar que dicho índice se encuentra en los valores recomendados por las sociedades científicas de Geriátrica.

Por último mencionar que en el año 2016 se ha cerrado definitivamente el Hospital de Día, agrupándose esa actividad en rehabilitación, por lo que dicho indicador carece de actividad.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 312A **ATENCIÓN HOSPITALARIA**
Servicio: 17118 **SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**
Gestor: 8223 **HOSPITAL DR. RODRÍGUEZ LAFORA**

El Hospital Dr. Rodríguez Lafora es un Centro Hospitalario monográfico dedicado al campo de la Salud Mental y de las adicciones que se encuentra ubicado dentro del término municipal de Madrid con una superficie aproximada de 31.850,55 m2 dotada de amplios espacios verdes, está situado en el Km. 13,800 de la autovía M-607 de Colmenar Viejo (28049 Madrid). Se accede al mismo desde la salida 15 Valdelatas-Universidad Autónoma.

La misión del Hospital es dar respuesta eficaz y eficiente a las expectativas de tratamiento psiquiátrico mediante la prestación de atención psiquiátrica general y a través de unidades altamente especializadas para patologías específicas. Promover el desarrollo personal y profesional de su equipo humano mediante formación continuada, docencia e investigación adaptándonos a las necesidades presentes y futuras de la Red de asistencia sanitaria de la Comunidad de Madrid. Es un Hospital docente tanto en la formación de médicos especialistas en Psiquiatría, como de Psicólogos Clínicos y de Enfermeros especialistas en Salud Mental.

Se mantiene el acuerdo con la Facultad de Medicina de la Universidad Francisco de Vitoria y en este ejercicio se imparten clases de Psicología Médica en segundo curso, de Psiquiatría en quinto curso y realizan prácticas en nuestro centro los alumnos de segundo, quinto y sexto curso.

Se mantiene la realización del Practicum de los alumnos de cuarto curso de psicología de la Universidad Autónoma de Madrid y en este ejercicio acuden al hospital a realizar las prácticas alumnos del Máster en Psicología General Sanitaria.

Se tiene acuerdo firmado con la Universidad Rey Juan Carlos, la Universidad Autónoma Madrid y la Universidad Pontificia de Salamanca para la formación de Grado en Enfermería.

Existe también acuerdo con el Centro de Formación Profesional de Valdemilanos para la realización de prácticas de técnico de farmacia y técnicos sanitarios medios de cuidados auxiliares.

En este mismo sentido, se han iniciado contactos con la Universidad Complutense de Madrid para que alumnos del Grado de Trabajo Social puedan volver a realizar sus prácticas en nuestro Centro siguiendo el acuerdo vigente.

Actualmente tiene instaladas 320 camas y cuenta con una plantilla de 608 trabajadores, no incluido el personal con contrato de formación.

Desarrolla su actividad asistencial, en coordinación con la Oficina Regional de Coordinación de Salud Mental de la Comunidad de Madrid en diferentes modalidades asistenciales, lo que lo convierte en un Centro Asistencial Polivalente tanto para la atención a las urgencias psiquiátricas, como para el abordaje y tratamiento de las

enfermedades psiquiátricas agudas con 66 camas, de las cuales 16 camas corresponden a la unidad especializada para enfermos mayores de 65 años (Gerontopsiquiatría-agudos).

Además también se atienden las necesidades de aquellos pacientes que precisan de unos cuidados especializados más prolongados dependiendo de la gravedad de su patología, para lo que dispone de unidades dedicadas a la hospitalización de larga y media estancia con un total de 199 camas instaladas.

A su vez, bajo la modalidad de comunidades terapéuticas se realizan programas hospitalarios de desintoxicación y deshabituación al alcohol y de abordaje terapéutico y rehabilitación de pacientes con Trastornos de la Personalidad, una patología cada vez más al alza, en un dispositivo especializado con un aforo total de 16 camas, incluido en la red de servicios de la Comunidad de Madrid, destinado por tanto a la atención integral de personas con Trastornos de la Personalidad (GRD 428 en el agrupador AP GRD) cuya gravedad precise un tratamiento psiquiátrico, psicoterapéutico y rehabilitador intensivo que no sea posible realizar en un régimen ambulatorio.

Con el fin de dar cumplimiento a los máximos estándares de calidad se han puesto en marcha diferentes procedimientos de ingreso en el hospital, de movilidad interna y recientemente para la externalización de los pacientes que lo requieran conjuntamente con la Gerencia Asistencial del SERMAS. De esta forma se han incrementado las altas para que pacientes del hospital pasen a su domicilio, mini residencias y residencias asistidas dependiendo de las necesidades de cada paciente.

PRESTACION DE UNA ASISTENCIA INTEGRAL Y PERSONALIZADA JUNTO AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE HUMANIZACION DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Dentro de los objetivos figura el abordaje integral de los problemas psiquiátricos mediante el desarrollo y puesta en marcha de un trabajo en equipo destacando la importante labor que realiza todo el personal de cuidados junto a los diferentes profesionales psiquiatras, psicólogos, médicos internistas, especialistas en neurología, geriatría, anestesia así como, descartando procesos orgánicos y estudiar y tratar las enfermedades crónicas concomitantes que presentan, en muchas ocasiones nuestros pacientes cada vez con mayor frecuencia.

En relación a los objetivos pactados para 2016 destacar en primer lugar que hasta la fecha se estaban valorando las EM de unidades de estancia breve con las EM de las comunidades terapéuticas UDA/UA y UTP (estancias fijadas mediante contrato terapéutico) por tanto, a fin de poder establecer unos criterios mucho más homogéneos y comparables con otras unidades de agudos se acordó con la Gerencia de Asistencia Sanitaria que este Hospital se utilizara para este tipo de indicador la estancia media depurada de la tres unidades de hospitalización breve, separando las unidades de UDA/UA y UTP y medir solo los datos del CMBD de las unidades de Agudos.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

Por tanto si se analizan los resultados obtenidos en base a los objetivos establecidos, en relación a los objetivos de actividad se han cumplido y se debe destacar que dichos indicadores reflejan un aumento y mejoría de la actividad asistencial:

En relación al indicador “número de altas” en las Unidades de Hospitalización Breve (UHB) se ha producido un incremento de un 17,05% (+ 120 altas) en la actividad con respecto al año 2015 (Tabla1), en concreto, se ha pasado de 692 altas a dar 810 altas (120 altas más) lo que supone un importante incremento en las actividades de las diferentes unidades de agudos, a pesar las peculiaridades de la unidad de Gerontopsiquiatría.

	Altas 2016	Altas 2015	Diferencia 2015-16	Diferencia(%)
UHB	810	692	118	17,05
UTP	41	45	-4	-8,89
UA	311	316	-5	-1,58
UDA	266	276	-10	-3,62

Tabla 1

Se ha mantenido prácticamente la actividad en las unidades de Adicciones al Alcohol (Desintoxicación y Deshabitación) y en UTP, teniendo cuenta el cierre temporal de dos habitaciones por avería y reparación en los baños.

La estancia media depurada del hospital en 2016, calculada según la Norma asignada de 2015, ha sido de 69,84 días, inferior a la marcada como objetivo para este año (119 días). Según esta Norma, el Hospital ha tenido un peso medio depurado de 0,56 en APR32, superior al objetivo de 0,45 en APR32 (0,89 en AP27). El IEMA obtenido ha sido de 1,0071 Las estancias medias de las diferentes unidades se muestran a continuación. (Tabla2)

UNIDAD	ESTANCIA MEDIA
UHB	24,21
UTP	138,65
UA	13,02
UDA	25,65

Tabla 2

El peso medio de las altas han sido superior al objetivo marcado. El cambio en la codificación de procedimientos al pasar de la CIE-9 a la CIE-10 ha permitido valorar un mayor número de procedimientos específicos que se realizan dentro del campo de la Salud Mental. Además, cabe señalar que el objetivo de peso, con el cambio de la versión 27 del AP-GRD a la versión 32 del APR-GRD, pasaría de 0,89 al 0,45.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISION 2016	CIERRE 2016
ALTAS	NÚMERO	1500	1446
PESO MEDIO DE LAS ALTAS con agrupador APR 32	NÚMERO	0,89	0,56
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	119	69,84
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	%	92,6	94,2
INGRESOS HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO	NÚMERO	0	0
INTERVENC. PROGRAMADAS CON HOSPITALIZACIÓN	NÚMERO	0	0
INTERVENC. PROGRAMADAS AMBULATORIAS	NÚMERO	0	0
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	900	996
URGENCIAS INGRESADAS	%	82	81,63
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	1190	1080
PRIMERAS CONSULTAS PROCEDENTES DE ATENC. PRIM.	NÚMERO	0	0
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	0,45	0,42
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	0	0
DISPENSACIÓN AMBULATORIA	NÚMERO	0	0
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS	NÚMERO	0	0
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS RESONANCIA MAGNÉTICA	NÚMERO	0	0
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA	NÚMERO	0	0
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS MAMOGRAFÍAS	NÚMERO	0	0

Tabla 3

El índice de ocupación de las camas se ha incrementado en casi un 2% de lo previsto alcanzándose al final del año 2016 una ocupación media de un 94,22%, superando el objetivo marcado (92,6%) por tanto, superior a la prevista y a la lograda en año 2015, lo que pone de manifiesto un uso más eficiente de los recursos. Las Unidades con mayor índice de ocupación han sido la Unidad de larga estancia (UCCP) con una ocupación de 99,3%, seguida de UA (92,8%) y UTP (87,6%). La ocupación media de las HB ha sido del 81,4%. (Tabla 3)

En el área de hospitalización de larga estancia la ocupación ha sido de un 99,3% en UCCP, indicador que también se ha mejorado respecto al año anterior. Además, en relación a larga estancia hay que señalar la puesta en marcha de un nuevo protocolo de actuación para la valoración funcional de los pacientes, para poder disponer de mejores criterios de derivación a otros recursos de carácter socio sanitario y de que cada paciente se encuentre en el recurso más adecuado según sus necesidades y su propia situación personal.

Mientras que en las Comunidades terapéuticas de Desintoxicación Alcohólica como y en la Unidad de Trastornos de la Personalidad las ocupaciones han sido respectivamente de un 92,8% y del 87,6 %.

Destacar que se han atendido un total de 96 urgencias más que en el año anterior lo que va en consonancia con el incremento de actividad general, a pesar de que este objetivo está en cierto modo condicionado a que no hay capacidad directa de gestión, ya que, atendemos la demanda que nos solicitan otros centros o los propios pacientes. El porcentaje de urgencias ingresadas (82%) se ha cumplido prácticamente este año.

En relación a las consultas de psiquiatría se han realizado un total de 1.080 consultas de ingreso y de seguimiento protocolizado de pacientes, tanto con adicción al alcohol como en la Unidad de Trastornos de Personalidad, suponiendo un ligero descenso de dos décimas porcentuales producido por la mejor coordinación con los diferentes CSM.

En relación al número total de interconsultas de Medicina Interna, Neurología y Geriátrica han sido 10.996.

Finalmente, es necesario resaltar la importancia de los programas de rehabilitación física, de actividad física y de tratamiento del dolor coordinados por Geriátrica junto a los profesionales de la Dirección de enfermería con un total de 60.305 sesiones, lo que supone, un importante incremento de la actividad en beneficio de nuestros pacientes.

Conclusiones:

Los objetivos de actividad se han cumplido en su mayoría reflejando en general un aumento de la actividad asistencial.

Se ha producido una mejora en relación al peso medio de las hospitalizaciones, reflejando la complejidad de las patologías de nuestros pacientes.

Se ha producido un incremento en las actividades de las Unidades de agudos, a pesar de las estancias más prolongadas en la Unidad de Gerontopsiquiatría.

La actividad de la UA, UDA y UTP se ha mantenido.

El incremento en las urgencias atendidas va acorde con el incremento de actividad general.

La ocupación media de las diferentes unidades ha sido superior al 90%. El índice de ocupación se ha incrementado, lo que pone de manifiesto un uso eficiente de los recursos, teniendo en cuenta además la heterogeneidad de las diferentes unidades (larga y corta estancia) y que algunas de ellas tienden con frecuencia tener altas voluntarias.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 312A **ATENCIÓN HOSPITALARIA**
Servicio: 17118 **SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**
Gestor: 8224 **INSTITUTO PSIQUIÁTRICO JOSÉ GERMAIN**

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

El Instituto Psiquiátrico Servicios de Salud Mental José Germain (IPJG), está constituido por un conjunto de Unidades Asistenciales que ofrecen una amplia gama de prestaciones de Salud Mental especializada (atención ambulatoria, hospitalización, hospital de día de adultos e infantojuvenil, éste último desde diciembre de 2016, tratamiento ambulatorio de rehabilitación, unidad de cuidados prolongados psiquiátricos y alojamientos supervisados) a toda su población de referencia.

El Centro realiza la atención especializada ambulatoria de salud mental en el municipio de Leganés, así como la atención psiquiátrica hospitalaria correspondiente a la población de la zona Sur de la Comunidad de Madrid: municipios de Leganés, Fuenlabrada, Móstoles, Alcorcón, Navalcarnero, San Martín de Valdeiglesias, Humanes, Getafe, Griñón, Parla y Pinto, sumando una población de 1.300.000 ciudadanos.

Asimismo, atiende a pacientes de otras zonas básicas de salud en algunos recursos específicos, según se coordine la libre elección de los usuarios.

La Cartera de Servicios del Instituto está compuesta por los servicios de Psiquiatría, Psicología Clínica, Interconsulta de Medicina Interna y Farmacia Hospitalaria.

El Servicio de Psiquiatría presta una amplia variedad de técnicas diagnósticas y terapéuticas y se estructura en las Unidades y Programas que se refieren a continuación:

- Atención Ambulatoria. Realizada en el Centro de Salud Mental de Leganés para la población asignada (186.696 habitantes).
- Hospital de Día Adultos. (30 plazas).
- Hospital de Día Infanto-Juvenil (30 plazas).
- Rehabilitación hospitalaria para pacientes psiquiátricos:

Unidad de Tratamiento y Rehabilitación I (42 camas, una de las cuales está reservada para observación)

Unidad de Tratamiento y Rehabilitación II (40 camas, 2 de las cuales están reservadas para observación)

Centro Ambulatorio de Tratamiento y Rehabilitación (150 plazas), 60 plazas para pacientes ambulatorios y 69 plazas para pacientes hospitalizados.

Unidad de Cuidados Psiquiátricos Prolongados (96 camas, dos de las cuales están reservadas para observación)

Pisos supervisados (7 pisos con un total de 21 puestos)

La interconsulta de Medicina Interna realiza su actividad diagnóstica y terapéutica en todas las Unidades de Hospitalización, especialmente en la UCPP.

El Servicio de Farmacia Hospitalaria provee una atención farmacéutica integral a los pacientes atendidos en los distintos dispositivos del Instituto (ingresados, ambulatorios y pacientes externos) que incluye actividades de adquisición, dispensación, elaboración e información de medicamentos, seguimiento farmacoterapéutico y gestión de riesgos asociados a la farmacoterapia (errores de medicación, errores de conciliación, reacciones adversas a medicamentos).

En el año 2016 se ha transformado la orientación asistencial de lo que se denominaba la Unidad Residencial del Instituto José Germain, en la que se primaba la atención preferente a los pacientes de perfil psicogeriatrico, a una Unidad de Cuidados Psiquiátricos Prolongados como las existentes en otras áreas de la Comunidad de Madrid, priorizándose la atención a los pacientes con Trastorno Mental Grave. Asimismo se ha procedido a considerar como un dispositivo ambulatorio los pisos supervisados que antes eran considerados como camas del hospital.

Los otros hechos, desde el punto de vista asistencial, más relevantes han sido la incorporación al Instituto Psiquiátrico José Germain en diciembre de 2016 del Hospital de Día Infante-Juvenil, con una capacidad de 30 puestos así como la ambulatorización de los pisos supervisados en donde la actividad que venía registrándose como actividad hospitalaria con ingreso a partir de noviembre de 2016 pasa a reconocerse como actividad ambulatoria

El Instituto tiene consolidado el sistema de gestión por procesos aunque todavía tenemos pendiente una mayor extensión de los mismos en el ámbito asistencial. Tenemos certificados diversos procesos con la norma ISO 9001, en concreto Admisión de Pacientes, Atención al Paciente, Seguridad y Control, Mantenimiento y Hospital de Día. En el ejercicio 2006 no hemos incorporado ningún nuevo proceso a este sistema. Por otra parte está implantado el Sistema de Gestión Ambiental conforme a la norma ISO UNE 14001:2004. También está implantado el Sistema de Seguridad del Paciente conforme a la norma UNE179.003

En el año 2016 hemos seguido formando profesionales especialistas en salud mental en nuestra Unidad Docente Multiprofesional, en concreto Enfermeros Interno Residentes (EIR), Médicos Internos Residentes (MIR), y Psicólogos Internos Residentes (PIR).

En relación con los sistemas de Información, durante el año 2016, se han impartido 2 cursos de protección de datos relacionados con la Historia Clínica, se ha implantado como piloto el uso de la Realidad Virtual en el tratamiento de Fobias a pacientes del CSM utilizando gafas de realidad Virtual y sensores de estrés. Se ha iniciado los formularios e informes de continuidad de cuidados en enfermería, en la Historia clínica electrónica.

Se continúa potenciando el uso de la Intranet como vía de comunicación entre todos los profesionales.

Se ha consolidado la actividad del Consultor Especialista en coordinación con Atención Primaria tanto en adultos como en infantil

Para mejorar la información clínica con Atención Primaria se sigue remitiendo el informe de alta de situación de Medicina Interna, en el que se detalla eventos clínicos, entre ellos los relacionados con el dolor y tratamiento al alta.

Se ha consolidado la figura del enfermero de enlace que remite informe de enfermería al alta al centro de Atención Primaria al que pertenece el paciente.

Se han iniciado nuevas actividades clínicas como el seguimiento de los niveles de clozapina y se ha elaborado un procedimiento de monitorización de fármacos.

Se han continuado implementado mejoras en el programa de historia clínica informatizada Selene® y este año se han incluido 15 nuevas alertas sobre interacciones medicamentosas.

Se está potenciando la implicación del paciente en su tratamiento ofreciéndole información sobre medicamentos.

En 2016 se ha elaborado un tríptico de nicotina y dos documentos de información farmacoterapéutica sobre carbamida y disulfiramo que están a disposición de los facultativos de los distintos dispositivos del IPJG.

Se ha completado el “Proyecto para la mejora en la detección y disminución de la incidencia de errores de medicación” que ha dado lugar a varias actuaciones como acciones de mejora. Entre ellas se ha realizado un curso sobre “Prácticas seguras en la administración de fármacos en salud mental”.

Se han comunicado 28 errores de medicación y 5 reacciones adversas a medicamentos.

Desde la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos Sanitarios se ha alcanzado un 100 % del cumplimiento de los objetivos siendo los más relevantes la difusión del estudio de diagnóstico somático en las Unidades de Tratamiento y Rehabilitación a los profesionales de Atención Primaria del área de influencia, concienciación de los profesionales de la UFGRS en prácticas del "no hacer" a través de la búsqueda bibliográfica de "recomendaciones de no hacer" en salud mental, elaboración de un “Boletín de Seguridad” por unidad asistencial en el que se difundan a los profesionales recomendaciones o practicas seguras en Seguridad del paciente.

Para impulsar la seguridad del paciente, se han realizado 7 Rondas de Seguridad en el Instituto con el propósito de identificar los factores estructurales o funcionales que puedan constituirse en riesgos para la seguridad del paciente.

A raíz de la realización de estas Rondas de Seguridad se han planificado acciones de mejora monitorizadas a través de cuadros de mando.

Se mantiene del Plan de Ocio y Tiempo Libre implantado en la UCPP, del que se elabora un cronograma anual y se realiza evaluación de las actividades.

En el área de mejoras de las infraestructuras, se ha seguido trabajando en áreas críticas como la sectorización contra incendios, el incremento y renovación de los medios de control de accesos y vigilancia y control de los pacientes psiquiátricos, el incremento de la confortabilidad de nuestros edificios con la sustitución de elementos como puertas y ventanas de madera por aluminio.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS.

* Hospitalización:

El peso medio de las altas de este año no es comparable con la previsión debido al cambio de CIE en el registro del CMBD. A partir de enero de 2016 se ha empezado a trabajar con la CIE-10-ES que vuelca un peso menor en todos los GRD. La previsión para 2016 está basada en los pesos de la CIE-9. Si comparamos el peso medio de 2016 (0.61) con el de 2015, analizado con CIE-10 (0.57), nos mantenemos en el mismo peso. El índice de ocupación ha aumentado casi 1.5 puntos respecto al año anterior, quedando en un 94.42%. El número de altas ha disminuido un 30% con respecto al año anterior.

* Consultas:

Se mantiene el número de primeras consultas respecto a 2015 y se produce un aumento del 3.5% sobre la meta marcada. Ha aumentado el ratio sucesivas/primeras pasando de un 5.36 en el cierre de 2015 a un 5.45 en 2016, alcanzando el objetivo previsto para este año. Se mantiene la figura del Especialista Consultor en Primaria, que arroja unos indicadores positivos en relación a su actividad y su repercusión en psiquiatría de adultos. De los 1.352 pacientes atendidos en 2016, se derivó al Centro de Salud Mental de Leganés un 12.7%.

* Hospital de día:

Aumento de la actividad del Hospital de Día pasando de 11.531 en 2015 a 12.014 en 2016, trabajando para conseguir buena adherencia al tratamiento de las patologías graves que se tratan en esta Unidad, si bien no se ha alcanzado el objetivo marcado, se ha logrado un 98,48% de cumplimiento del mismo.

* Estancia media:

En 2016 se procedió a separar la UCPP (unidad de larga estancia) de las Unidades Hospitalarias de Tratamiento y Rehabilitación (unidades de media estancia), por lo que la estancia media aparece desglosada en dos bloques:

- PQL (Psiquiatría larga estancia) cuya estancia media ha sido de 5.983,75 días.

- PQM (Psiquiatría media estancia) cuya estancia media ha sido de 287.63 días.

La estancia media ha aumentado con respecto a 2015 se debe a que las altas de 2015 corresponden a pacientes que han producido altas en la Unidad Residencial, cuyos pacientes tienen una estancia media de varios años.

* Farmacia

Se consolidan actividades clínicas del Servicio de Farmacia como la conciliación de la medicación al ingreso con un 94,80% de los pacientes conciliados y el seguimiento farmacoterapéutico con 69 intervenciones farmacéuticas.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 312A **ATENCIÓN HOSPITALARIA**
Servicio: 17118 **SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**
Gestor: 8228 **HOSP.U.HENARES**

El ejercicio 2016 ha sido para el Hospital Universitario del Henares de gran trascendencia, pues en él se ha producido la extinción de la Empresa Pública que gestionaba el centro, desde su apertura en 2008, y su transformación en centro de atención especializada directamente dependiente del Servicio Madrileño de Salud. Esta transformación se produjo en el segundo semestre del año.

De los objetivos planteados en los presupuestos de la empresa pública para el ejercicio económico 2016 su grado de ejecución de manera sucinta ha sido el siguiente:

* Desarrollar alianzas con entidades sociosanitarias y con otros hospitales:

- Constitución de la Comisión de Continuidad Asistencial con residencias de mayores de nuestra área.
- Alianza de colaboración con el Servicio de Cirugía Vasculardel Hospital de La Princesa.

* Profundizar la alianza con atención Primaria:

- Instauración de la figura de la enfermera de continuidad asistencial.
- Sesiones clínicas conjuntas en Psiquiatría/AP y Medicina Interna /AP.
- Implantación de Teleconsulta de Ginecología con AP.

* Desarrollar un sistema de soporte para la gestión integral de la organización:

- El hospital implantó durante el ejercicio nuevas herramientas de gestión integradas (Nexus, SIRIUS).

* Optimización del gasto farmacéutico:

- Utilización del código semafórico para la prescripción en Hepatitis C.
- Puesta en marcha del programa de optimización del uso de antimicrobianos (e-PROA).
- Fomento de prescripción de biosimilares en EII y enfermedades reumatológicas inflamatorias.

* Establecer una estructura para el análisis Técnico/Económico de nuevas tecnologías o procesos:

- Elaboración de protocolo para adquisición de nuevos productos basado en su evaluación económica y funcional por Comité de Adquisiciones.

* Desarrollo de un plan de comunicación externa:

- Se han realizado reuniones periódicas con asociaciones de usuarios, pacientes, entidades locales.

- Participación en diversas actividades sanitarias ligadas a eventos sanitarios de nuestra área de influencia.
- En formación posgrado se ha establecido un acuerdo con la Universidad Francisco de Vitoria para que nuestros residentes puedan acabar su formación junto al doctorado.
- Se ha solicitado la acreditación docente en oftalmología, que se encuentra en trámite.

* Potenciación de la Formación Posgrado:

- En formación posgrado se ha establecido un acuerdo con la Universidad Francisco de Vitoria para que nuestros residentes puedan acabar su formación junto al doctorado.
- Se ha solicitado la acreditación docente en oftalmología y salud mental.
- Elaboración de diversos cursos de especialización (p. ej. Reconstrucción de Pared Abdominal Compleja).
- Profundizar en las alianzas para la formación pregrado.
- Formación pregrado en Medicina, Farmacia, Enfermería, Fisioterapia. En formación no universitarias TAP y TCAEs.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS.

Durante el año 2016 la actividad asistencial del Hospital se ha incrementado en líneas generales.

Las altas en hospitalización superaron el objetivo un 7,64 % y las urgencias atendidas un 7,83%. Todo ello con un importante aumento de la complejidad en la casuística atendida. El objetivo de peso medio en hospitalización previsto para 2016 se basaba en el agrupador de códigos AP27. Al haberse cambiado la codificación en el año 2016 y usarse el agrupador APR32 se obtiene un peso de 0,9866. Cabe señalar que el objetivo de peso (1,6685) trasladado a APR32 sería ligeramente superior a 0,9070, por lo que la ganancia en peso es muy notable. El aumento de la complejidad en los pacientes atendidos explica el incremento en el porcentaje de urgencias ingresadas.

Esta importante ganancia de peso teniendo en cuenta que se ha reducido un 2% la estancia media respecto al objetivo, confirma el destacable aumento de la eficiencia. El IEMA del hospital fue de 1,0319 en 2015 pasando a 0,9667 en 2016.

La ligera reducción en el índice de ocupación respecto el objetivo se produce por el incremento de camas invernales respecto al pasado año, lo que ha permitido reducir en gran medida los tiempos de espera para ingreso urgente.

La reducción en el número de intervenciones ambulatorias respecto del objetivo se debe a que se han quitado del cómputo algunas técnicas, la más importante cuantitativamente, las inyecciones intraoculares, que actualmente se computan en Hospital de Día.

Se ha producido un ligero decremento (-2 %) en el número de primeras consultas respecto al objetivo, pero por el contrario se ha producido un incremento del 17,22 % en la actividad del hospital de día.

La actividad de dispensación ambulatoria de fármacos a pacientes externos, se incrementó de modo muy importante en este ejercicio. El objetivo de dispensación ambulatoria se superó en un 34,4 %.

En la actividad en pruebas de imagen, realizadas en el Hospital Universitario del Henares por la Unidad Central de Radiodiagnóstico se producen ligeros decrementos de actividad respecto al objetivo en ecografías (-4,47%) y resonancias magnéticas (-1,16%), mientras que crecen respecto a los de TAC (1,7%) y sobre todo mamografías (15,88%).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISION 2016	CIERRE 2016
ALTAS	NÚMERO	9.995	10.759
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	1,6685	0,9866
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	6,28	6,16
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	%	85,4558	84,07
INGRESOS HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO	NÚMERO	0	0
INTERVENC. PROGRAMADAS CON HOSPITALIZACIÓN	NÚMERO	2.392	2.229
INTERVENC. PROGRAMADAS AMBULATORIAS	NÚMERO	5.342	4.617
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	78.311	84.440
URGENCIAS INGRESADAS	%	9,36	9,62
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	88.322	86.556
PRIMERAS CONSULTAS PROCEDENTES DE ATENC. PRIM.	NÚMERO	55.072	53.792
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	1,9	1,92
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	19.629	23.022
DISPENSACIÓN AMBULATORIA	NÚMERO	247	332
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS	NÚMERO	23.476	22.425
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS RESONANCIA MAGNÉTICA	NÚMERO	7.046	6.964
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA	NÚMERO	10.071	10.243
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS MAMOGRAFÍAS	NÚMERO	3.110	3.604

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 312A **ATENCIÓN HOSPITALARIA**
Servicio: 17118 **SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**
Gestor: 8229 **HOSP.U.SURESTE**

El Hospital Universitario del Sureste se ha consolidado durante el año 2016 como un centro de alta eficiencia. En un entorno de demanda casi infinita como es el sanitario, lograr un óptimo aprovechamiento de los recursos es una tarea altamente complicada. Con una tipología de hospital mediano la eficiencia pasa ineludiblemente por el máximo aprovechamiento de los recursos disponibles.

En hospitales como el del Sureste, al ser los recursos generalistas, el uso de los mismos debe de ser intensivo.

Por otro lado la adecuación de los servicios a la demanda de los ciudadanos viene condicionada por la tipología del área asignada. Con una población dispersa, se debe de primar la ambulatorización para evitar desplazamientos innecesarios. Además, cualquier servicio que se pueda ofrecer en el Hospital del Sureste y que evite la derivación del paciente a hospitales de mayor tamaño (en nuestro caso, al Hospital General Universitario Gregorio Marañón) también redundará en beneficio del paciente.

Durante 2016 se han puesto en marcha dos actuaciones relacionadas con el servicio de Cardiología y que ahondan en estos factores: La implantación de Holter subcutáneo y la implantación y seguimiento de marcapasos. Ambos se han podido realizar debido a la alianza estratégica con el Hospital General Universitario Gregorio Marañón y ha permitido que los pacientes no tengan que desplazarse a este a realizarse una intervención que en la mayoría de los casos es ambulatoria.

Adicionalmente, el hospital sigue evolucionando con la adición de nuevas técnicas terapéuticas, como la disección de mucosa endoscópica que permite un tratamiento más avanzado de las lesiones digestivas, que entra dentro de la estrategia de ofrecer endoscopia terapéutica avanzada en un Centro con capacidad para ello evitando, no sólo los desplazamientos antes mencionados, sino intervenciones quirúrgicas mutilantes, que son la alternativa a estos procedimientos.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS.

El hospital da servicio a más de 175.000 ciudadanos de 21 municipios con una tipología muy diversa: desde pequeños pueblos de apenas 1.000 habitantes predominantemente de la tercera edad hasta núcleos como Rivas-Vaciamadrid, eminentemente joven y con uno de los crecimientos demográficos más fuertes de España. Por supuesto la oferta asistencial tiene que adecuarse a toda esta casuística.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISION 2016	CIERRE 2016
ALTAS	NÚMERO	7.586	6.154
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	1,5773	0,8064
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	5,55	5,23
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	%	90,1962	89,41
INGRESOS HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO	NÚMERO	0	0
INTERVENC. PROGRAMADAS CON HOSPITALIZACIÓN	NÚMERO	1.411	1.300
INTERVENC. PROGRAMADAS AMBULATORIAS	NÚMERO	4.475	4.203
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	79.536	87.793
URGENCIAS INGRESADAS	%	7,33	6,89
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	71.702	69.006
PRIMERAS CONSULTAS PROCEDENTES DE ATENC. PRIM.	NÚMERO	42.761	41.282
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	1,81	1,8
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	11.766	13.509
DISPENSACIÓN AMBULATORIA	NÚMERO	216	222
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS	NÚMERO	18.163	19.728
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS RESONANCIA MAGNÉTICA	NÚMERO	6.855	7.268
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA	NÚMERO	7.513	8.021
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS MAMOGRAFÍAS	NÚMERO	2.692	2.751

En cuanto a la revisión pormenorizada de los indicadores, comentar lo siguiente:

Los datos de hospitalización (Altas, peso medio, estancia media y ocupación) se han visto afectados por las incidencias derivadas de la implantación de la CIE-10. A fecha de corte del CMBD el porcentaje de codificación se encontraba aproximadamente en el 70% por lo que los datos no representaban la realidad de todo el año. Con los datos de 2016 ya cerrados, según la descarga del SIAE se han realizado 7.720 altas con una estancia media al alta de 5,41 días y una ocupación del 89,40%. Sin embargo, cabe destacar que las camas libres se concentran sobre todo en el área de neonatos, siendo la ocupación médico quirúrgica del 98,71%. En cuanto al peso, no es comparable entre los dos años debido a que ha cambiado el método de agrupación con la CIE-10 por lo que se está utilizando otra escala de medida.

En el área de urgencias se ha superado ampliamente la previsión con más de un 10% de la misma. Es de relevancia decir que el área de urgencias es la principal puerta de entrada a la hospitalización por lo que este aumento conlleva una subida de la presión para esta área. Sin embargo, se ha conseguido reducir en gran medida el porcentaje de ingresos,

factor clave para aumentar la ambulatorización y reducir las estancias evitables. Por supuesto estos ingresos se han evitado sin comprometer la calidad ya que los índices de revisitas a urgencias en 48 y 72 horas están así mismo por debajo de la media.

En el área quirúrgica se ha alcanzado el 94 y el 92% de la previsión en intervenciones programadas ambulatorias y hospitalizadas respectivamente. El porcentaje es ligeramente inferior en la parte que requiere ingreso debido a la alta ocupación de camas quirúrgicas mencionada. El 76,39% de las intervenciones programadas que se realizaron en 2016 en el Sureste no requirieron hospitalización. Todo esto se ha logrado con un índice de suspensiones por debajo del objetivo marcado por la Consejería del 4% y con una espera media para intervención de apenas 37 días (18 días en caso de pacientes oncológicos)

En consultas externas, se ha alcanzado un 96,24% de la previsión con una reducción proporcional de las solicitadas por primaria. El hospital lleva varios años en el entorno de este valor, lo que indica que ha alcanzado su meseta de funcionamiento. Esta afirmación se ve reforzada por el índice de sucesivas/primeras que está en lo previsto para un hospital con el tiempo de vida del Hospital Universitario del Sureste.

Los tratamientos de Hospital de Día han experimentado una fuerte subida. Esto es más evidente en la parte médica que en la quirúrgica. Como se ha comentado, las primeras han subido un 31% durante 2016. Esto se ha conseguido debido al foco puesto por el hospital en la ambulatorización en general y a la mejora del proceso del Hospital de día de Alergología en particular.

Finalmente, en las pruebas diagnósticas de radiología se han superado las previsiones en todos los casos. El aumento de la demanda (especialmente desde Atención Primaria) ha requerido una oferta asistencial adicional para dar respuesta a los ciudadanos.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 312A **ATENCIÓN HOSPITALARIA**

Servicio: 17118 **SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**

Gestor: 8230 **HOSP.U.TAJO**

El Hospital Universitario del Tajo se creó mediante el artículo 12 de la Ley 4/2006, de 26 de diciembre, como Entidad de Derecho Público; y por tanto, ha funcionado como Empresa Pública hasta el 30 de junio de 2016. A partir del 1 de julio de ese año se produce la extinción de facto como Empresa Pública con fundamento en el artículo 6 de la Ley 9/2015, de 28 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas. Desde esa fecha, el Hospital Universitario del Tajo tiene la consideración de un Centro de gasto más del Servicio Madrileño de Salud, como Hospital Público de la Comunidad de Madrid. En el ejercicio 2016 han coexistido dos formas jurídicas distintas y dos modelos diferentes de gestión.

Durante el ejercicio 2016, se ha trabajado en el Hospital junto con la Sociedad Concesionaria, en un proyecto para mejorar la accesibilidad y la renovación de instalaciones y equipamiento. Así como para impulsar un nuevo programa de ahorro energético.

Se ha avanzado en la adaptación a los requerimientos asistenciales asociados a la Historia Clínica Electrónica, y además somos uno de los hospitales que ha alcanzado el cumplimiento en el sistema de codificación CIE10 en su totalidad.

Se ha trabajado también en la optimización de la planificación y gestión de los recursos humanos, para mejorar la distribución de los recursos económicos.

Se ha reimpulsado la colaboración con la Universidad Alfonso X el Sabio, para potenciar la formación y la investigación, con un incremento en el número de alumnos en rotaciones clínicas en cursos de 3º a 6º. Incorporando la Universidad una Coordinadora Docente para mejorar la comunicación entre alumnos y profesores.

A finales de 2016, se puso en marcha la Comisión de Humanización, con importantes líneas estratégicas a desarrollar en 2017.

Por último, como hechos concretos llevados a cabo en el Hospital del Tajo durante 2016, cabe destacar los siguientes:

Por un lado, la creación de la Unidad de Dolor Crónico dentro del Servicio de Anestesiología y Reanimación.

Por otro, desde el día 1 de agosto de 2016 se ha incorporado el Servicio de Salud Mental al Hospital Universitario del Tajo, habiendo realizado un total de 7.654 consultas externas. En dicha unidad funciona una Unidad Docente Multidisciplinar para la formación de especialistas, por la firma de un Convenio entre el Hospital Universitario del Tajo y la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios. Fruto de dicho convenio son las rotaciones por esta unidad docente de 2 MIR, 2 PIR y 1 EIR.

También se ha puesto en funcionamiento una Sala de Técnicas para procedimientos quirúrgicos que no requieren de quirófano, como por ejemplo marcapasos, reservorios,

etc...., lo que permite disponer de más horas de quirófano y mejorar la programación de la actividad.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS.

La finalidad del Hospital es la de prestar la asistencia sanitaria especializada a las personas incluidas en su población de referencia –los municipios de Aranjuez, Chinchón, Valdelaguna, Colmenar de Oreja y Villaconejos-con una población total de 76.557 habitantes.

Se trata de un hospital moderno e innovador, dotado con 98 habitaciones, todas ellas individuales, con una tecnología diagnóstica avanzada, con un sistema completamente informatizado, lo que permite hablar de un hospital sin papeles mediante la Historia Clínica Electrónica, implantada desde su inauguración.

Las actuaciones que han marcado la actividad del ejercicio del año 2016 hacen referencia a los siguientes apartados:

El mantenimiento de un nivel asistencial de gran calidad y de crecimiento en los distintos ámbitos de las diferentes especialidades. Por lo que se refiere a las Consultas Externas, con un total de 171.575 consultas realizadas entre primeras y sucesivas.

Uno de nuestros objetivos en el ámbito de la eficiencia es el de mantener controlados los datos de espera media de los pacientes. Se puede afirmar que se cumplen los objetivos de mejora de listas de espera sin incurrir en ningún exceso presupuestario. La espera real media por paciente se encuentra en una horquilla de entre 32 y 47 días para la primera consulta, muy por debajo del margen 35-55 días previstos en los Contratos Programa anuales; y cumpliendo también los plazos correspondientes para las consultas con sospecha de malignidad, en un plazo inferior a 15 días.

Por lo que se refiere a la Hospitalización, se están manteniendo los niveles de actividad de los últimos años con un total de 4.876 altas en 2016, alcanzando el 98% del objetivo. Con una estancia media de 6,07días, se ha reducido un 2,31% respecto de esta cifra en 2015(6,21).

En el ámbito Quirúrgico, se han producido 4.043 totales, siendo 3.442 las intervenciones programadas durante 2016, logrando solo un 92,58 del objetivo previsto. Se continúa manteniendo unos adecuados rendimientos quirúrgicos en todas las especialidades y se ha cumplido el compromiso de reducir la Lista de Espera Quirúrgica y ajustarnos a los compromisos del Contrato Programa, con una demora media quirúrgica de 31,8 días y un índice RULEQ del 0,9.

En el ámbito de las Urgencias continúa el crecimiento anual y constante desde la apertura del Hospital. Así en 2016 se atendieron 58.656 urgencias, lo que supone un 4,15% más que en 2015 (56.316). Hay que resaltar que el esfuerzo de todos los profesionales de este servicio ha conseguido que el índice de urgencias ingresadas sea del 5,72%, a pesar del incremento del total de urgencias atendidas. De este número total, 6.035 urgencias correspondieron a habitantes de Castilla la Mancha; es decir un 10,3%.

Trabajando en todo aquello que garantice la calidad y seguridad de los servicios sanitarios, con el objetivo de optimizar los recursos para conseguir el máximo rendimiento sanitario y la utilización más racional de los medicamentos. Y en el ámbito de una adecuada prescripción de Medicamentos, el Hospital ha realizado un esfuerzo importante mediante la prescripción más racional y eficiente de fármacos, con una reducción en el gasto de un 12% respecto a 2015.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISION 2016	CIERRE 2016
ALTAS	NÚMERO	4.974	4.876
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	1,7171	0.9080
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	6,26	6,07
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	%	92,96 %	90,,29
INGRESOS HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO	NÚMERO	0	0
INTERVENC. PROGRAMADAS CON HOSPITALIZACIÓN	NÚMERO	1.232	1.166
INTERVENC. PROGRAMADAS AMBULATORIAS	NÚMERO	2.486	2.276
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	55.225	58.652
URGENCIAS INGRESADAS	%	6,10 %	5,72 %
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	60.777	60.868
PRIMERAS CONSULTAS PROCEDENTES DE ATENC. PRIM.	NÚMERO	26.921	26.930
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	1,86	1,82
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	7.670	8.388
DISPENSACIÓN AMBULATORIA	NÚMERO	213	239
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS	NÚMERO	13.248	14.416
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS RESONANCIA MAGNÉTICA	NÚMERO	5.324	4.943
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA	NÚMERO	5.825	6.197
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS MAMOGRAFÍAS	NÚMERO	2.070	1.849

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 312A **ATENCIÓN HOSPITALARIA**
Servicio: 17118 **SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**
Gestor: 8231 **HOSP.U.INF.CRISTINA**

El Hospital Universitario Infanta Cristina se integró en el Servicio Madrileño de Salud, como ente de gestión directa, con efectos 1 de julio de 2016. De acuerdo con el artículo 6.1. de la Ley 9/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, se extingue la Empresa Pública Hospital del Sur, estableciendo el apartado 2 que “el conjunto de bienes, derechos y obligaciones resultantes de la extinción de dichas empresas públicas se integra en el Servicio Madrileño de Salud.

Principales actuaciones llevadas a cabo en el año 2016:

Las actuaciones desarrolladas por el hospital, y la propia planificación de las mismas, ha seguido:

- Cumplimiento del Plan de Objetivos de actividad y calidad asistencial del Contrato de Gestión.
- Cumplimiento de los límites presupuestarios establecidos en el Contrato de Gestión. Promover la seguridad del paciente.
- Consolidar el despliegue de planes de acción derivados de la autoevaluación de Calidad EFQM.

A continuación se destacan actuaciones relevantes desarrolladas en el ejercicio 2016:

- * Obtención acreditación de sistema “gestión de riesgos de seguridad del paciente”, conforme a la Norma UNE 179.003.
- * Implantación y acreditación, según Norma ISO 9001, de un sistema de aseguramiento de la calidad en los Servicios de Anatomía Patológica, Farmacia y Atención al Paciente.
- * Desarrollo e implantación de un proceso de atención al “paciente crónico complejo”.
Implantación de una Unidad de Rehabilitación Cardíaca.
- * Continuación Plan Renovación Tecnológica:
- * Central monitorización UCI.
- * Equipo OCT Oftalmología.
- * Procesador Tejidos Anatomía Patológica.
- * Innovación: aplicaciones de gestión y almacenamiento de imágenes y estudios en Cardiología y Oftalmología.
- * Potenciación de procesos en el área de Urgencias, con especial énfasis en continuidad asistencial, seguridad, eficiencia e información.
- * Reorganización de procesos para la adaptación a la nueva configuración jurídica del Hospital.

El crecimiento poblacional interanual, teniendo como referencia la población de contrato de gestión 2016 se situaba en 1,32%, sin embargo el crecimiento medio del periodo 2016 se ha situado en el 1,66%.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS.

Análisis específico del objetivo

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISION 2016	CIERRE 2016
ALTAS	NÚMERO	9.089	8.994
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	1,6506	0,8767
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	5,20	4,94
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	%	77,45	72,14
INGRESOS HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO	NÚMERO	0	0
INTERVENC. PROGRAMADAS CON HOSPITALIZACIÓN	NÚMERO	1.926,25	1.899,00
INTERVENC. PROGRAMADAS AMBULATORIAS	NÚMERO	4.540,60	4.606,00
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	96.286	99.860
URGENCIAS INGRESADAS	%	7,01	6,61
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	83.231	84.861
PRIMERAS CONSULTAS PROCEDENTES DE ATENC. PRIM.	NÚMERO	48.231	49.489
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	1,8	1,67
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	16.826	17.955
DISPENSACIÓN AMBULATORIA	NÚMERO	273	320
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS	NÚMERO	13.992	18.285
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS RESONANCIA MAGNÉTICA	NÚMERO	6.719	7.900
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA	NÚMERO	10.116	10.275
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS MAMOGRAFÍAS	NÚMERO	3.532	4.039

No se ha producido ninguna desviación relevante respecto a la previsión, en los principales indicadores.

En referencia a la hospitalización la puesta en marcha del programa del paciente crónico complejo ha permitido conseguir los indicadores establecidos con una complejidad que si

bien no es comparable con el año anterior, consideramos que está por encima de la media de nuestro grupo.

La diferencia en el “peso medio de las altas”, procede de la introducción del nuevo sistema de codificación (CIE 10 MC/PCS) en enero 2016. Codificada la actividad de 2015 conforme a CIE 10, se ha producido un incremento en el peso medio de las altas: de 0,8517 (2015) a 0,8767 (2016).

En el bloque quirúrgico el número de intervenciones se ha situado un 0,6% por encima de lo previsto pero siguiendo avanzando en los procesos quirúrgicos ambulatorios.

El área de Urgencias es la que mayor incremento ha presentado (3,71%), situación que se ha ido repitiendo en los últimos años. No alcanzando e incluso mejorando el indicador referente al porcentaje de ingresos que se ha situado por debajo del 7%, concretamente en el 6,61%, que permite hablar del alto grado de resolución del servicio de urgencias del hospital.

En referencia a consultas externas el incremento de actividad se ha situado en 1,96% con respecto a lo establecido (la primeras consultas de AP han crecido un 2,6% respecto a lo previsto) obteniendo una relación S/P de 1,67 como consecuencia de la adecuación de las agendas a la necesidades de consultas primeras y sucesivas y la potenciación de las consultas telefónicas.

El hospital es un centro con una tendencia clara de ambulatorización de todos los procesos que ha demostrado estar encuadrados en alternativas a la hospitalización, por ello se produce de manera continuada incremento de actividad en hospital de día que además tiene un carácter general y no monográfico.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 312A **ATENCIÓN HOSPITALARIA**

Servicio: 17118 **SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**

Gestor: 8232 **HOSP.U.INF.LEONOR**

El Hospital Universitario Infanta Leonor es un centro público adscrito, al Servicio Madrileño de Salud, desde su puesta en funcionamiento en febrero del año 2008. Desde su apertura hasta el 30 de junio de 2016 su modelo de gestión ha sido el de Empresa Pública, a partir del 1 de julio de 2016 el Hospital Universitario Infanta Leonor ha pasado a ser un hospital de gestión directa de modelo tradicional. Está incluido dentro del Grupo 2 de la clasificación económica de hospitales.

La población de referencia a 1 de enero de 2016 es de 295.939 ciudadanos. El Hospital “Virgen de la Torre”, hospital de corta y media estancia de apoyo al Hospital Universitario Infanta Leonor compartía la misma Dirección Gerencia hasta el 1 de enero de 2017, fecha en la que ambos hospitales se integran pasando a ser un único centro de gestión, según lo establecido en la orden 1279/2016, de 22 de diciembre, de la Consejería de Sanidad (BOCM nº 314 de 30-12-2016).

Tiene adscritos 13 Centros de Salud del distrito de Vallecas a saber: C.S. Martínez de la Riva, C.S. Ángela Uriarte, C.S. Vicente Soldevilla, C.S. José María Llanos, C.S. Buenos Aires, C.S. Federica Montseny, C.S. Rafael Alberti, C.S. Villa de Vallecas, C.S. Cerro Almodóvar, C.S. Alcalá de Guadaíra, C.S. Entrevías, C.S. Campo de la Paloma, C.S. Ensanche de Vallecas.

En el ejercicio de referencia se comparte la atención especializada de la población con el Hospital Virgen de la Torre, los Centros de Especialidades Federica Montseny y Vicente Soldevilla, y los Centros de Salud Mental de Puente y Villa de Vallecas, además del Hospital de Día Psiquiátrico.

Toda la estructura de Centros sanitarios y hospitales de forma coordinada facilitan la consecución de su misión: Prestar asistencia sanitaria especializada a los ciudadanos de Vallecas y a todos aquellos otros que soliciten nuestros servicios, desarrollando además actividades docentes e investigadoras.

El mantenimiento y, en su caso, adaptación y mejora de las instalaciones del Hospital Universitario Infanta Leonor corresponde a la Sociedad Concesionaria, por tratarse de un modelo de concesión PFI (Financiación Privada de Iniciativas Públicas).

ANÁLISIS ESPECÍFICO DEL OBJETIVO 2016, AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS.

El Hospital Universitario Infanta Leonor cuenta con la siguiente cartera de servicios para atender a la población asignada: Admisión y Documentación Clínica, Alergología, Análisis clínicos, Anatomía Patológica, Anestesiología y reanimación, Aparato Digestivo, Cardiología, Cirugía Gral. y de Apto Digestivo, Dermatología Medicoquirúrgica, Endocrinología y Nutrición, Farmacia hospitalaria, Geriátrica, Hematología y Hemoterapia, Medicina Intensiva, Medicina Interna, Medicina Preventiva y Salud

Pública, Medicina del Trabajo, Nefrología, Neumología, Neurología, Obstetricia y Ginecología, Oftalmología, Oncología Médica, Pediatría, Psiquiatría, Radiodiagnóstico, Rehabilitación, Reumatología, Traumatología y C. Ortopédica, Urología.

La actuación del Hospital Universitario Infanta Leonor, para el cumplimiento de los objetivos asistenciales con altos niveles de eficacia en la calidad y seguridad de la asistencia sanitaria, ha estado orientada a satisfacer las necesidades asistenciales de la población asignada, poniendo al paciente en el eje central y potenciándose la integración con Atención Primaria y con otros recursos asistenciales del Área.

La actividad asistencial se recoge en la siguiente tabla:

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISION	CIERRE
		2016	2016
ALTAS	NÚMERO	13.162	13.647
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	1,6204	0,8589
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	5,48	5,57
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	%	84,8637	85,14
INGRESOS HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO	NÚMERO	335	404
INTERVENC. PROGRAMADAS CON HOSPITALIZACIÓN	NÚMERO	3.151	3.258
INTERVENC. PROGRAMADAS AMBULATORIAS	NÚMERO	10.114	8.557
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	118.028	127.851
URGENCIAS INGRESADAS	%	7,86	7,52
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	108.203	112.191
PRIMERAS CONSULTAS PROCEDENTES DE ATENC. PRIM.	NÚMERO	58.372	58.373
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	2,11	2,07
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	39.010	40.487
DISPENSACIÓN AMBULATORIA	NÚMERO	542	740
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS	NÚMERO	22.035	22.160
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS RESONANCIA MAGNÉTICA	NÚMERO	9.163	10.201
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA	NÚMERO	13.858	14.670
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS MAMOGRAFÍAS	NÚMERO	3.176	3.630

A continuación se realiza un breve análisis de los indicadores más relevantes y las desviaciones más significativas:

En términos generales se han superado los objetivos inicialmente previstos en la mayoría de los indicadores. Destacando el incremento de 9.823 urgencias atendidas, que considerando el porcentaje de pacientes ingresados un 7,52% aporta un dato de una gestión eficiente y sobresaliente. La actividad realizada se va incrementando cada año manteniendo un porcentaje de ocupación elevado al disponer de sólo 243 camas funcionantes para la población atendida lo que arroja un ratio de 0.9 camas por 1000 habitantes.

La hospitalización a domicilio se ha seguido desarrollando incrementándose el número de ingresos domiciliarios. La actividad quirúrgica ha aumentado así como las más de 3.988 primeras consultas realizadas, con un índice sucesivas primeras de 2,07. La realización de pruebas diagnósticas por imagen son realizadas en el Hospital Universitario Infanta Leonor a por la Unidad Central de Radiodiagnóstico, Empresa Pública que provee del servicio de imagen a varios hospitales.

El cambio de codificación e incorporación del CIE 10 el 1 de enero de 2016 no permite comparar el dato del peso medio de las altas al haberse realizado su estimación con el sistema de codificación anterior el CIE 9.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 312A **ATENCIÓN HOSPITALARIA**
Servicio: 17118 **SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**
Gestor: 8233 **HOSP.U.INF.SOFÍA**

El Hospital Universitario Infanta Sofía atiende a una población de referencia según datos de TSI de 312.550 a fecha 31 de diciembre de 2015), atención que presta con las máximas exigencias de accesibilidad, equidad, eficiencia, y calidad científico- técnica. Tiene asignados 15 Centros de Salud con 65 consultorios dependientes.

ACTIVIDADES DIRIGIDAS AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA 2016:

* ASEGURAR LA PRESCRIPCIÓN EFICIENTE DE MEDICAMENTOS.

Con cada servicio prescriptor del hospital se realiza pacto y seguimiento de los objetivos operativos que le afectan, relativos tanto a indicaciones de la prescripción como a coste por paciente externo o ambulante, e indicadores de calidad de la prescripción por receta. Se realiza seguimiento periódico y se consideran propuestas de mejora tanto en la Comisión de Farmacia del hospital como en el Plan de Actuación Anual de la Comisión de Continuidad Asistencial en Farmacoterapia.

* INCREMENTAR EL NIVEL DE CALIDAD PERCIBIDA POR LOS PACIENTES.

Entre las actividades realizadas en este ámbito en 2016, queremos destacar:

- Se realizó un estudio transversal en el que se utilizó una metodología cualitativa orientada a profundizar en la opinión de los participantes en el programa de Escuela de Padres, determinando cuáles eran sus expectativas y cuál es su grado de satisfacción tras la asistencia a una sesión.
- Se han iniciado las gestiones para incluir en el programa de Hoteles Hospitalarios a nuestro centro, destinado a padres de niños ingresados en la Unidad de Neonatos.
- Tras el análisis por la Comisión de Calidad Percibida de la Encuesta de Satisfacción de 2015, se documentó e inició un plan de acciones de mejora.
- La Comisión de Calidad Percibida ha asumido también la supervisión del desarrollo de las acciones derivadas del Plan de Humanización.

* ACERCAR AL CIUDADANO SERVICIOS DE CALIDAD ADECUADOS A SUS NECESIDADES.

Reseñamos las iniciativas más relevantes desarrolladas total o parcialmente a lo largo de 2016:

- Se ha iniciado un proceso de desdoblamiento del Hospital de Día médico del oncohematológico, para asegurar en lo posible la intimidad y confortabilidad de los pacientes.

- Se ha completado la implantación del programa de monitorización domiciliaria de pacientes con diálisis peritoneal.

- Se están desarrollando planes de mejora en la información al ingreso (programa anfitrión), en la restauración (Diseño de menús específicos para pediatría, obstetricia y oncología. Puesta en marcha de la elección de todos los menús. Cambio en tratamiento y productos de las dietas trituradas), en el proceso de comunicación de intervención quirúrgica. En el ámbito de consultas externas se han puesto en marcha numerosas iniciativas que incluyen: Mejora de la información en los pacientes en que se solicitan pruebas desde CEX. Revisión de los procedimientos de preparación de pruebas de Laboratorio y Radiología entregados en CEX. Mejorar la información sobre preparaciones. Llamada a pacientes que se realizan pruebas que requieren preparación específica 72 horas antes de la cita, recordando la prueba y las necesidades específicas de la misma.

- Plan de mejora en área de Urgencias. Modificación en el diseño funcional del Servicio de Urgencias, mejorando las áreas de atención a los pacientes. Mejora en la señalización específica que facilitando el tránsito de pacientes y familiares. Mejora en sistemas de información con gráficos en tiempo real que permite una interpretación rápida de la situación. Se implantó y se ha realizado la primera evaluación del plan de mejora de la entrega de medicación al alta en urgencias.

*** FACILITAR LA INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS SOCIALES PARA LOS PACIENTES QUE LO NECESITEN**

- A través de la Subcomisión de Continuidad de Cuidados en Pacientes Complejos Sociosanitarios se está realizando la gestión conjunta y coordinada de casos de pacientes crónicos con necesidades sociales a través de las unidades de trabajo social del hospital y de atención primaria.

- Establecimiento de relaciones y comunicación con los Centros sociosanitarios del ámbito de referencia a través de la enfermera de continuidad asistencial.

*** MEJORAR LOS PROCESOS IMPLICADOS EN LA PRESTACIÓN ASISTENCIAL, INCLUIDOS LOS QUE SIRVEN DE APOYO**

- Se han establecido alianzas de colaboración con servicios de hospitales de tercer nivel para prestar atención integral en patologías seleccionadas. A destacar la colaboración del Servicio de Neurocirugía Hospital Universitario La Paz y del Servicio de Cirugía Torácica del Hospital Universitario Puerta de Hierro, entre otros.

- Con la finalidad de favorecer el tratamiento integral de los pacientes con patología respiratoria crónica completando la rehabilitación en su entorno, se ha organizado de forma conjunta con el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes el programa "Paseos Terapéuticos Sanse Respira".

- Se han incorporado nuevas ayudas automáticas en la historia clínica electrónica para facilitar la transmisión de información escrita entregada al paciente en consulta.

- Diseño en implantación del Programa de Teledermatología con centros de salud seleccionados.

- Desarrollo de programas de atención ambulatoria a pacientes con insuficiencia cardíaca por parte de los servicios de Cardiología y Medicina Interna.

- A final de año el hospital contaba con 18 enfermeras referentes de continuidad de cuidados para once procesos asistenciales de diferentes especialidades y ámbitos hospitalarios

* INCREMENTAR LOS PROCESOS DE MEJORA EN LA ORGANIZACIÓN

- En este año 2016 se ha continuado con el desarrollo de las líneas marcadas en nuestro Plan Estratégico "+ SOPHIA", encaminadas a ser una "organización que facilita el trabajo de los profesionales con transparencia, participación, y que establece alianzas con otros centros y con Atención Primaria".

- Se mantiene la colaboración con la Universidad Europea de Madrid.

- En la línea de desarrollo de capacitación de los servicios del hospital, en 2016 se ha obtenido acreditación para la formación de MIR en seis servicios del centro.

- Se trabaja en una mejora continua de los sistemas de información, facilitando a cada servicio la información necesaria para su gestión.

- Se han establecido alianzas con diversos hospitales para la mejora de la atención de determinados procesos (neurocirugía, ganglio centinela, cirugía torácica, aritmología, programa de teleictus, programa de videoconferencia periódica de Cardiología...)

- A través de la Dirección de Continuidad Asistencial se impulsan todos los programas comunes con Atención Primaria, con particular atención en este año al desarrollo y consolidación del Proceso de Atención Integrado del Paciente Crónico Complejo.

* GENERAR ACTUACIONES QUE DESARROLLEN LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN EL HOSPITAL

- Renovación del certificado de construcción sostenible BREEAM® en uso que posee el hospital desde el año 2013, obteniendo la clasificación de "Muy Bueno" en la Parte 1 (El Edificio) y de "Excelente", la máxima posible, en la Parte 2 (Gestión del Edificio).

- Implantación de sistemas pioneros para mejorar la eficiencia energética, reduciendo las emisiones de CO2 casi un 50% en cinco años, un 20% el consumo de agua, un 48% el consumo de gas natural y un 15% el de electricidad.

* ADECUAR LA FORMACIÓN A LAS NECESIDADES DE NUESTRA ORGANIZACIÓN

- Elaboración, implantación, y seguimiento del Plan de formación en Higiene de manos a personal de nuevo ingreso.

- Elaboración y ejecución del Plan de Formación Continuada para profesionales del hospital, acorde con las líneas prioritarias de formación de la Consejería de Sanidad.

* MEJORAR EL CONOCIMIENTO MUTUO ENTRE PROFESIONALES DE ATENCIÓN PRIMARIA Y ESPECIALIZADA.

Entre las actividades pertinentes destacamos:

- Reuniones de la Comisión de Continuidad Asistencial.
- Reuniones de Sector Hospitalario entre los responsables de continuidad asistencial de los centros de salud y profesionales de los servicios hospitalarios.
- Rotaciones de los médicos y enfermeras de los centros de salud por diferentes servicios del hospital.
- Implantación o mantenimiento del especialista consultor en 15 especialidades.
- Sesiones conjuntas en centros de salud con diversos servicios de especializada (dermatología, salud mental).

Con la finalidad de cumplir el objetivo de AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS se propusieron objetivos concretos enmarcados en el Contrato de Gestión anual que se pacta con la Autoridad Sanitaria, cuyo cumplimiento reflejamos en la tabla siguiente y analizamos a continuación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISION 2016	CIERRE 2016
ALTAS	NÚMERO	13.754	14.203
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	1,6895	0,9172
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	5,92	5,72
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	%	86,60	86,14
INGRESOS HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO	NÚMERO	-	0
INTERVENC. PROGRAMADAS CON HOSPITALIZACIÓN	NÚMERO	2.857,74	2.770
INTERVENC. PROGRAMADAS AMBULATORIAS	NÚMERO	3.191,26	4.058
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	113.867	119.807
URGENCIAS INGRESADAS	%	8,65	8,44
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	146.119	142.991
PRIMERAS CONSULTAS PROCEDENTES DE ATENC. PRIM.	NÚMERO	95.406	93.369
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	1,9	1,9
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	34.891	37.229
DISPENSACIÓN AMBULATORIA	NÚMERO	327	429
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS	NÚMERO	27.463	26.781
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS RESONANCIA MAGNÉTICA	NÚMERO	13.314	13.128
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA	NÚMERO	14.830	16.491
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS MAMOGRAFÍAS	NÚMERO	6.120	6.231

En el área de hospitalización, nuestro hospital ha efectuado 14.203 altas hospitalarias en 2016, un 3,26% más del objetivo. Este incremento ha sido posible gracias a una mejora en la utilización de recursos con un descenso de la estancia media de 0,20 días (3,38%). El dato de peso medio no es comparable, ya que se ha producido recientemente el cambio de codificación de CIE-9 a CIE-10 y también ha cambiado el agrupador de GRDs, por lo que se trata de un dato provisional y no estabilizado.

A lo largo del ejercicio 2016 se ha producido un incremento notable de la actividad quirúrgica (6.828 intervenciones programadas en quirófano frente a las 6.049 previstas, lo que supone un 12,88% adicional). Además se acompaña de un descenso de las cirugías con ingreso y un incremento de la cirugía ambulatoria, pasando de una previsión de un 52,75% de cirugía ambulatoria a un 59,43% al cierre del ejercicio. Este incremento de actividad y del índice de ambulatorización ha sido posible gracias a la realización de cirugías de tarde en el contexto de los pactos de gestión acordados con la Autoridad Sanitaria y que suscribieron voluntariamente profesionales del bloque quirúrgico

También en las urgencias atendidas se ha producido un incremento de actividad de un 5,2% (119.807 frente a las 113.867 previstas), acompañado asimismo de una mejora en la proporción de urgencias ingresadas (8,44% frente al 8,65% de la previsión)

El número de consultas ofertadas a Atención Primaria muestra un ligero descenso de un 2% respecto a la previsión con un índice de sucesivas a primeras estable.

Como resumen, podemos concluir que a lo largo del ejercicio 2016 nuestro hospital ha asumido el aumento de la demanda de nuestra población con un incremento global de la actividad acompañado de una mayor eficiencia en las áreas asistenciales clave.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8502	CENTRO DE TRANSFUSIÓN

El Presupuesto de la Comunidad de Madrid contempla en su estructura presupuestaria la Sección 17 “Sanidad”, y en ella, incluido en el Centro 118 “Servicio Madrileño de Salud”, el Centro Gestor 8502 “Centro de Transfusión y la división D227 “Hemoterapia” definiéndose las funciones del mismo con el fin de regular la donación y procesamiento de sangre humana y de sus componentes, evitar la dispersión de medios en su tipificación y fraccionamiento, así como reducir los elevados costes que la descoordinación actual conlleva. Con ello se consigue la coordinación y control de la extracción de sangre de la Comunidad de Madrid, así como del suministro de componentes sanguíneos a los hospitales de la región, incorporando las innovaciones tecnológicas y racionalizando las necesidades de personal, técnicas y utillaje.

Desde el 1 de enero de 2015 el Centro de Transfusión procesa, analiza y distribuye toda la sangre recolectada en la Comunidad, a todos los hospitales públicos y privados de la región.

En materia de sangre y componentes sanguíneos la misión del Centro de Transfusión es obtener tanta sangre como se necesite en la Comunidad de Madrid.

En este sentido el objetivo del Centro de Transfusión para el año 2016 ha sido cubrir todas las necesidades transfusionales de los hospitales públicos y privados de la Comunidad y hacerlo de forma autosuficiente, es decir sin tener que recurrir a entidades externas o a otras comunidades autónomas.

Basándose en los datos de actividad de los dos ejercicios anteriores se estimó que las necesidades transfusionales de glóbulos rojos (concentrados de hematíes) de la Comunidad de Madrid se mantendría estable y alrededor de 250.000 unidades.

Para poder disponer de esta cantidad de concentrados de hematíes aptos para ser transfundidos y a la par poder mantener un adecuado nivel de existencias tanto en el propio Centro de Transfusión como en los diferentes hospitales, se estimó que en 2016 se precisaría obtener en torno a 270.000 unidades de sangre, todo ello descontando las unidades que se desechan por diversos motivos durante el procesamiento (bajo peso, circuito abierto, coágulos, por anomalías analíticas del donante o por problemas durante el almacenamiento).

No obstante lo anterior en la segunda mitad de 2015, a la vista de los indicadores de actividad y de calidad se constataron varios hechos: por una parte un incremento de la donación de sangre en los hospitales (finalizó el año con un incremento del 3,79%, obteniéndose 4.552 unidades más que en 2014) y por otra un ligero descenso de la transfusión de concentrados de hematíes. También se constató que a pesar de que en las colectas extrahospitalarias no se estaban consiguiendo las unidades de sangre marcadas en el convenio con Cruz Roja, se estaban logrando abastecer todas las necesidades de los hospitales públicos y privados de forma autosuficiente. A la vista de estos hechos, en la Comisión Mixta de seguimiento del convenio entre el SERMAS, a través del Centro de Transfusión y Cruz Roja de fecha 20 de Diciembre de 2013, se decidió ajustar el objetivo

anual de unidades de sangre a obtener por parte de Cruz Roja a 120.000 en lugar de las 140.000 previstas inicialmente en el convenio.

Es por ello que los objetivos iniciales previstos para 2016 de algunos de los indicadores quedarían ajustados de la siguiente forma, todo ello teniendo en cuenta una pérdida del 1.85% de las unidades de sangre extraídas atendiendo a alteraciones analíticas u otros motivos acontecidos durante su procesamiento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN
Extracción de unidades de sangre de hospitales y CTCM	Nº unidades	130.000
Extracción de unidades de sangre de Cruz Roja para el CTCM	Nº unidades	120.000
Obtención de concentrado de hematíes (CHs)	Nº unidades	245.000
Distribución de CH a Hospitales públicos y privados	Nº unidades	245.000
Producción de plasma fresco congelado	Nº unidades	245.000

Por otra parte, el trasplante de Progenitores Hematopoyéticos (TPH) es una alternativa terapéutica para una gran variedad de enfermedades hematológicas e inmunológicas. Los progenitores hematopoyéticos se pueden obtener de la médula ósea, de la sangre periférica, previa movilización de los progenitores mediante la administración previa al donante de determinados medicamentos (factores de crecimiento), o de la sangre de cordón umbilical (SCU).

A su vez el trasplante alogénico puede ser de un donante familiar (emparentado) o de un donante extrafamiliar (no emparentado). Solo el 25-30% de los pacientes que necesitan un trasplante alogénico tienen un familiar compatible. Cuando un paciente no tiene un familiar compatible se recurre al Registro Español de Donantes de Médula Ósea, éste organismo conecta de forma automática con el resto de registros internacionales de donantes de médula ósea y bancos de SCU que se encuentran agrupados a través del Bone Marrow Donors Worldwide (BMDW).

Un objetivo prioritario del Centro de Transfusión de la Comunidad de Madrid es conseguir un panel de personas que tras haber sido bien informados de en qué consiste el proceso de donación de médula, mediten y decidan libremente si finalmente se quieren inscribir como donantes potenciales de médula, adquiriendo con ello un compromiso a largo plazo, de forma que si en el futuro son reclamados para realizar una donación de médula efectiva para un paciente anónimo de cualquier parte del mundo, acudan a la llamada y cumplan su compromiso.

En España hay un Plan Nacional de Médula Ósea aprobado por el Ministerio de Sanidad y la Organización Nacional de Trasplante. El objetivo que este plan establece para el ejercicio 2016 para la Comunidad de Madrid es de 3.438 donantes de médula ósea.

En cuanto a la sangre de cordón umbilical, hay que mencionar que existe otro plan nacional de Sangre de Cordón Umbilical, también aprobado por el Ministerio de Sanidad y la ONT. Este plan fue firmado en marzo de 2008 y establecía que en el plazo de 6-8

años, se tendrían que alcanzar en España las 60.000 unidades de sangre de cordón, estableciendo que el Banco Público de Cordón de la Comunidad de Madrid, sito en el Centro de Transfusión tendría que obtener y almacenar criopreservadas 8.000 unidades de sangre de cordón umbilical de la máxima calidad.

ADQUISICIÓN, PROCESAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE UNIDADES DE SANGRE Y SUS COMPONENTES. GESTIÓN DEL BANCO DE DONANTES DE MÉDULA ÓSEA Y CORDÓN UMBILICAL

En la columna de previsión se ha tomado el objetivo revisado por la Comisión de Seguimiento:

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	CUMPLIMIENTO
Extracción de unidades de sangre de hospitales y CTCM	Nº unidades	130.000	134.540
Extracción de unidades de sangre de Cruz Roja para el CTCM	Nº unidades	120.000	114.752
Obtención de concentrado de hematíes (CHs)	Nº unidades	245.000	246.841
Distribución de CH a Hospitales públicos y privados	Nº unidades	245.000	235.950
Producción de plasma fresco congelado	Nº unidades	245.000	250.037
Distribución de plasma inactivado	Nº unidades	45.000	37.979
Distribución de pooles de plaquetas	Nº unidades	38.000	34.417
Realización de aféresis plaquetarias	Nº unidades	4.000	3.498
Realización tipaje a donantes de médula ósea (REDMO)	Tipajes/año	6.000	5.899
Almacenamiento de células de cordón umbilical	Nº de cordones	600	302
Adquisición Aféresis plaquetarias a Cruz roja	Nº unidades	0	0

* Extracción de unidades de sangre de hospitales y CTCM y de Cruz Roja:

Tras el ajuste del objetivo de Cruz Roja a 120.000 unidades anuales, realizado como ya se ha comentado, en el seno de la Comisión Mixta de seguimiento del convenio con Cruz Roja, el objetivo global de donaciones a obtener y procesar en 2016, quedó establecido en 250.000 (120.000 Cruz Roja y 130.000 Centro de Transfusión más hospitales).

En 2016 se han obtenido un total de 249.292 donaciones de sangre, que supone un 0,37% sobre las 248.381 donaciones obtenidas en 2015. El CTCM y los hospitales han obtenido 134.540, un 3,49% más que el objetivo previsto para 2016 (130.000 U.).

Por su parte Cruz Roja en 2016 ha obtenido 114.752 donaciones de sangre, -4,37% inferior a lo previsto tras el ajuste de su objetivo anual a 120.000 unidades anuales en el seno de la Comisión Mixta. Esta cifra representa que en 2016 Cruz Roja obtuvo 2.303 unidades de sangre menos que en 2015 (117.055 U.), es decir que ha sufrido un descenso del -1,97% en las donaciones de sangre, respecto a sus resultados de 2015.

* Obtención de concentrados de hematíes:

En 2016 se han obtenido 246.841 concentrados de hematíes lo que representa un descenso de -0,75% respecto al objetivo de 2016 revisado. Si comparamos este resultado con el obtenido en 2015 (243.900 U.) la producción de concentrados de hematíes se ha visto incrementada en un 1,21%.

Con esta cantidad se han cubierto todas las necesidades ordinarias y urgentes de los hospitales de la región de forma totalmente autosuficiente y los niveles de reserva se han mantenido en niveles óptimos, tanto en el Centro de Transfusión, como en los hospitales.

Distribución de concentrados de hematíes a hospitales públicos y privados

En 2016 el CTCM ha distribuido un total de 235.950 concentrados de hematíes a los distintos hospitales. Esto supone un descenso del -3,69% respecto a lo previsto, tras ajustar el objetivo para 2016 y un -4% inferior al número de concentrados de hematíes distribuidos en 2015 (245.771U.).

Se han cubierto las necesidades ordinarias y urgentes de este componente sanguíneo de todos los hospitales públicos y privados.

* Producción de plasma fresco congelado:

En 2016 se han producido un total de 250.037 unidades de plasma entre las unidades obtenidas del fraccionamiento de la sangre total y las obtenidas por procedimiento de aféresis. Esto supone un incremento del 2,06% respecto al objetivo anual 2016 y un 1,44% superior a las 246.497 unidades obtenidas en 2015.

El plasma destinado a uso transfusional ha sido sometido a un procedimiento de inactivación de patógenos y el excedente se ha remitido a industria para ser fraccionado y obtener hemoderivados.

En las tablas siguientes se especifica la evolución de los litros de plasma de maquila destinados a fraccionamiento industrial y producción de hemoderivados:

2012	2013	2014	2015	2016	% Variación 2016-2015
30.132	32.487	41.007	52.245	54.674	4,65%

* Distribución de plasma inactivado:

En 2016 se han distribuido un total de 37.979 unidades de plasma inactivado para uso transfusional. Esto representa un descenso del -15,60% respecto al objetivo previsto para 2016 y de - 4,39% respecto a lo distribuido en 2015 que fueron 39.721.

Se han cubierto las necesidades ordinarias y urgentes de este componente sanguíneo de todos los hospitales públicos y privados.

* Distribución de pooles de plaquetas:

En 2016 se han distribuido 34.417 pooles de plaquetas a los distintos hospitales un 9,43% menos de lo previsto y un 5,84% menos que en 2015, que fueron 36.550.

Ello ha sido suficiente, junto con las plaquetas obtenidas por aféresis, para cubrir todas las necesidades de este componente.

* Realización de aféresis plaquetarias:

En 2016 se han realizado en el Centro de Transfusión 3.094 procesos de aféresis de los que se han obtenido un total de 3.498 dosis de plaquetas. Esto representa un decremento de producción de plaquetas del -12,55% respecto a lo previsto para 2016 y del -5,38% respecto a las 3.697 plaquetas de aféresis obtenidas en 2015.

En los procesos de aféresis realizados, adicionalmente a las 3.498 dosis de plaquetas comentadas, se han obtenido: 446 concentrados de hematíes y 3.262 unidades de plasma. Con estas cantidades se han podido atender todas las necesidades de componentes sanguíneos "especiales", entendiéndose como tal los fenotipados en el sistema HLA y HPA y en otros sistemas antigénicos y los componentes plaquetarios IgA deficientes.

* Realización de tipaje a donantes de médula ósea:

En 2016 se han registrado en Madrid un total de 5.899 nuevos donantes de médula ósea potenciales, lo que supone un 73,5% más sobre el objetivo de 3.400 donantes anuales previsto en el Plan Nacional de Médula Ósea y un 31,15% más que los 4.498 obtenidos en 2015. Respecto al objetivo de 6000 donantes previsto para el ejercicio 2016 el resultado ha sido un -1,68% inferior. Hay que resalta que estos resultados se han obtenido, optimizando las técnicas de tipaje HLA muy por encima de lo que se indica en las especificaciones técnicas de los fabricantes y sin incremento de los recursos humanos.

* Almacenamiento de células de cordón umbilical:

Habiendo alcanzado el objetivo previsto en el Plan Nacional de Sangre de Cordón Umbilical, fijado para la Comunidad de Madrid en 8.000 unidades de SCU, el objetivo para 2016 se ha centrado más en procesar los cordones de la máxima calidad, al igual que ya se hizo en el anterior ejercicio. Así en 2016 se han congelado un total de 302 unidades de sangre de cordón umbilical que cumplen las especificaciones de calidad del CAT y de la ONT. Esto representa un descenso del -49,67% respecto a lo establecido como objetivo para 2016 y 62 unidades menos que en 2015, o lo que es lo mismo un descenso del -17,05% respecto al ejercicio 2015.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: **312B ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD**

Servicio: **17118 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**

En el modelo sanitario de la Comunidad de Madrid, el dispositivo de Atención Primaria ejerce la función de puerta de acceso al Sistema Sanitario y garante de la atención integral y continua de los pacientes a lo largo de toda la vida, actuando como gestor y coordinador de casos y regulador de flujos, tal y como establece la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.

En este contexto, el Programa 312B ha tenido como meta para este ejercicio 2016 el cumplimiento del Programa de Gobierno en el ámbito de los dispositivos de Atención Primaria. Los objetivos del Programa están encaminados a modernizar, reordenar y potenciar la Atención Primaria para adecuar la oferta de servicios a las necesidades, demandas y expectativas de la población a través de una intervención integral que comprenda mejoras en la accesibilidad, capacidad de resolución de problemas, organización de los servicios y gestión de los recursos. Todo ello integrado en tres líneas de actuación: orientadas a los ciudadanos, a los profesionales y a la organización y gestión de los servicios.

En el ámbito de Atención Primaria durante el ejercicio 2016 se han desarrollado las siguientes actividades, para el cumplimiento de sus objetivos:

Líneas orientadas a los ciudadanos:

Actualización de la oferta de servicios: Ha finalizado el Proyecto de desarrollo de la oferta de servicios específica en Atención Primaria para los distintos niveles de intervención, elaborado con el objeto de implementar la línea de ejecución nº 3 de la Estrategia de atención a pacientes con enfermedades crónicas en la Comunidad de Madrid. Cuatro grupos han trabajado en la adaptación de los servicios de la Cartera de Servicios Estandarizados de Atención Primaria a los niveles de intervención determinados por las necesidades de los pacientes incluidos en ellos, que estarán vigentes a partir del 1 de octubre de 2017. El trabajo ha incorporado además una revisión científica de los contenidos; en total se actualizan 17 servicios que adaptan la oferta desde Atención Primaria a la situación individual de la patología y necesidades de los pacientes crónicos atendidos en los centros de salud.

Racionalización del tiempo asistencial: Se han integrado procesos administrativos en la historia clínica electrónica facilitando el manejo de la consulta como la inserción de informes externos en medicina y enfermería o los avisos de alta domiciliaria. Se ha seguido trabajando sobre indicadores que tengan como referencia la población real atendida por categoría profesional de cada centro de salud, lo que permite avanzar de una manera más fehaciente sobre la utilización de los recursos, y a la postre, hacer una planificación más acorde con la realidad. La receta electrónica está implantada en los centros de salud de la Comunidad de Madrid, desde diciembre de 2014, y en el año 2016 se ha iniciado el despliegue de Visado Electrónico. Se han integrado los Partes de Interconsultas (PIC) en la residencias de mayores, centros ocupacionales y centros de atención a discapacitados intelectual de la Agencia Madrileña de Atención Social y se ha pilotado la petición de radiología.

Potenciación del papel de enfermería, tomando como base el documento El papel de Enfermería en Atención Primaria: en el año 2011, se constituyó la Comisión Central de los Cuidados, con el objetivo de mejorar la calidad de los cuidados y la potenciación del trabajo de enfermería. Su misión es promover estrategias que potencien la prestación de cuidados enfermeros de calidad. Sirve de ayuda al personal de enfermería en su toma de decisiones teniendo en cuenta la evidencia científica actualizada y aplica los principios de metodología científica en la práctica asistencial. En el año 2014, se presentó la Estrategia de Calidad de los Cuidados de Atención Primaria, que define las líneas y planes de actuación para mejorar la calidad de los cuidados enfermeros en el periodo 2014-2018. La estrategia se operativiza cada año a través del Plan de Calidad de los Cuidados, que reproduce la estructura de la estrategia incluyendo caminos, subcaminos, objetivos y líneas de acción priorizadas para cada año. El plan de calidad de los cuidados 2016 incluye 21 líneas de acción. De las 21 acciones programadas se han ejecutado según lo previsto el 47,6% (10), el 10% (2) han alcanzado un nivel de avance intermedio y en el 23,8% (5) se ha iniciado su ejecución. También ha habido 1 línea de acción reprogramada y 3 que han sido desestimadas.

Adecuación de las agendas de los profesionales: en el año 2012, finalizó la implantación del proyecto de normalización del diseño y gestión de las agendas de los profesionales de los centros de salud, estableciendo criterios de calidad e indicadores de resultados para la evaluación y mejora continua. Esto ha supuesto que, con una periodicidad trimestral, se realice un informe pormenorizado de las agendas de los profesionales que permite actuar sobre las posibles desviaciones. Estos informes se publican en la intranet de Atención Primaria. Se ha creado un nuevo acto de acogida “ACOG”, para dar información general y apertura de historia a nuevos pacientes que acuden por primera vez al centro de salud. Se ha trabajado en la revisión y mantenimiento de la normalización las agendas de todas las unidades de apoyo, matronas, fisioterapeutas, unidades de salud bucodental, trabajadores sociales, para facilitar el desarrollo de la gestión de citación por los sistemas alternativos de cita.

Mejora de la accesibilidad a los Centros de Salud: mediante el desarrollo de sistemas alternativos de cita (SAC), como el sistema de reconocimiento de voz (IVR), la cita online y la cita a través del Centro de Atención Personalizado (CAP), quioscos o móvil. En el año 2016 se habían dado 4.206.245 citas a través de la IVR, 2.916.923 a través de la cita online, 107.159 a través de quioscos, 690.355 citas a través del CAP, y 2.767.536 citas a través de móvil. La normalización y mejora de las agendas de los profesionales sanitarios de los centros de salud ha permitido y facilitado la implementación de los sistemas alternativos de cita en la gestión de la citación de los usuarios. Entre ellos el procedimiento de mejora en la accesibilidad de la población en la campaña de vacunación antigripal 2015 a través de los sistemas alternativos de cita, que ha permitido citarse a los ciudadanos directamente con su enfermera. En la Campaña de Gripe 2015, se han dado 581.986 por los SAC. Se garantiza la asistencia sanitaria a los pacientes tipo TIR y DAR, elaborándose informes de seguimiento mensual y acumulado, así como la asistencia sanitaria recibida.

Libre Elección, de Profesionales de Atención Primaria: la Ley 6/2009, de 16 de noviembre, de Libertad de Elección en la Sanidad de la Comunidad de Madrid, estableció la libertad de elección de profesional, tanto de Atención Primaria, como de Atención Especializada, dentro del ámbito de la Comunidad de Madrid. Mediante Decreto 51/2010, de 29 de julio, por el que se regula el ejercicio de la libertad de elección de médico de familia, pediatra y enfermero en Atención Primaria, y de hospital y médico en Atención

Especializada en el Sistema Sanitario Público de la Comunidad de Madrid se desarrolló dicha norma, haciéndose efectiva dicha Libre Elección de profesional en Atención Primaria a partir del 15 de octubre de 2010. En el año 2016, ha habido en Atención Primaria un total de 512.992 movimientos (228.618 en Médico de Familia 48.943 en Pediatría y 235.431 en Enfermería).

Introducción de mejoras en la gestión de la seguridad de los pacientes: la seguridad de los pacientes se ha convertido en una prioridad para todos los sistemas sanitarios y como es lógico para la Atención Primaria. Destaca el desarrollo de la aplicación informática de CISEM, para la comunicación de incidentes de seguridad sin daño y errores de medicación, mediante la cual se han notificado en el año 2016, 1.288 incidentes de seguridad y 2.138 errores de medicación. Se ha consolidando el trabajo de las Unidades Funcionales de Gestión de Riesgos, en la actualidad hay 7, una por cada Dirección Asistencial. En este ámbito se ha trabajado en la elaboración recomendaciones de seguridad generalizables. En el año 2016 se han elaborado 19 recomendaciones de seguridad y se han establecido 3.798 informes con alguna medida correctoras medidas correctoras. Se han desarrollado 26 talleres de seguridad del paciente, en los cuales se han formado 551 profesionales. Finalmente se ha seguido trabajando en la Estrategia para la Mejora de la Higiene de Manos, en el año 2016, 210 centros de salud han realizado alguna actividad de sensibilización relacionada con la higiene de manos alrededor del 5 de mayo, y 205 han realizado una sesión formativa sobre este tema en sus centros. Respecto al procedimiento de Limpieza, Desinfección y Esterilización de los Centros de Salud, realizándose en el año 2016, 7 talleres, alcanzando a 181 profesionales. En 2016 todos los centros de salud disponían de incubadoras.

Implantación de Receta Electrónica

Finalizó su implantación en atención primaria en diciembre de 2014. Disponible para 4.765 facultativos de atención primaria y en las 2.849 farmacias de la Comunidad de Madrid. Al finalizar el año 2016 se han incluido en Receta Electrónica a 2.524.623 ciudadanos. Por otro lado, se ha iniciado el despliegue de Visado Electrónico con integración de informes de visado en HORUS y en el aplicativo utilizado por Inspección.

Líneas orientadas a los profesionales:

Adecuación de la dotación de recursos humanos: Con el fin de adecuar y optimizar los RRHH en todas la categorías profesionales en el ámbito de la Atención Primaria, se han analizado diferentes parámetros de cada de los Centros de Salud y de los Consultorio Locales de la Comunidad de Madrid teniendo en cuenta las Zonas Básicas donde se ubican. Entre otros se han analizado los ratios poblaciones por profesional y categoría, el porcentaje de población atendida, la frecuentación sobre población atendida y asignada, la presión asistencial y, en el caso de la enfermería, la atención domiciliaria. También se ha tenido en cuenta la población por tramos etarios, con especial atención a la población mayor de 65 años dado su especial demanda asistencial. Por último, se han considerado los posibles incrementos poblaciones priorizando aquellos que hayan requerido una mayor dotación de profesionales o reordenación de los mismos, y obteniendo información de los diferentes Ayuntamientos de nuestra Comunidad en relación a su planes urbanísticos a corto y medio plazo. En el año 2016 se han puesto en marcha un total 372 Nuevas Acciones de todas las categorías profesionales.

Impulso a la formación continuada de los profesionales de los centros de salud y de los equipos directivos: El Plan de Formación Continuada contempla las necesidades de

formación continuada detectadas por los profesionales y las líneas estratégicas propuestas por la organización que se traslada a la oferta formativa que se pone a disposición de los profesionales de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria. En el año 2016, se han realizado 1.709 actividades formativas que han supuesto 16.832 horas de formación, alcanzando a 30.097 profesionales.

Potenciación de la investigación facilitando el desarrollo de una estructura estable que permita la formación metodológica de los investigadores y la elaboración y desarrollo de proyectos de investigación. En el año 2015 se constituyó la Fundación para la Investigación e Innovación Biomédica en Atención Primaria de la Comunidad de Madrid (RD53/2015 de 21 de mayo). Los proyectos de investigación con investigador principal en Atención Primaria aprobados por alguna comisión de investigación de AP en el año 2016 fueron 92, se obtuvieron 6 nuevos proyectos en concurrencia competitiva, que hacen un total de 26 proyectos activos financiados en 2016. Se han realizado 59 actividades formativas, con 405 horas docentes en el área de investigación, alcanzando a 1.140 profesionales.

Continuidad en el desarrollo de los planes de prevención frente a potenciales situaciones conflictivas: se ha continuado con las medidas de autoprotección ya implantadas anteriormente: vigilantes, pulsadores en consultas, etc... Además, para favorecer la actuación ante incidentes en los centros de salud, está creada la Unidad de Asesoramiento en situaciones conflictivas, staff de la Gerencia Adjunta de Gestión y Servicios Generales, cuyo fin es proporcionar apoyo y asesoramiento a los profesionales que han sufrido un incidente de este tipo. A tal fin, en abril 2015 se aprobó y se comunicó el documento "Protocolo de Actuaciones ante situaciones Conflictivas con Ciudadanos de Atención Primaria", en el que se describe el procedimiento de actuación, las medidas urgentes a tomar y como se actúa en estas situaciones. Además, al estar disponible en "De uso frecuente" en la intranet de la Consejería, existe una enorme facilidad de acceso para rellenar los formularios y/o anexos, así como para acceder a la Guía útil. En el año 2016 las Unidades de Atención la Paciente han difundido sistemáticamente el protocolo tanto en sesiones informativas, como en cursos presenciales. Al mismo tiempo, se han impartido cursos acerca de prevención y manejo de agresiones, entre otros.

Continuación con la puesta en marcha de las medidas contempladas en el Plan de Mejora de los Centros de Salud Docentes, monitorizando las mismas y desarrollando las medidas correctoras necesarias. Se ha continuado desarrollando las actuaciones contempladas en el mismo, como la consideración de ser tutor entre los criterios de valoración individual de los profesionales de cara a la incentivación y que alcanza hasta el 15% de los mismos, o la priorización de los centros de salud docentes para la implantación de ecografía. A finales de 2016, de los 155 centros de salud con ecógrafo, 111 están acreditados para la docencia, lo que supone el 79%, incorporándose también la formación específica de residentes MIR.

Líneas orientadas a la organización y gestión de servicios:

Consolidación de la nueva estructura directiva de Atención Primaria. La Disposición Adicional Única de la Ley 6/2009, de Libertad de Elección en la Sanidad de la Comunidad de Madrid modifica el artículo 5 de la Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, organizando el Sistema Sanitario de la Comunidad de Madrid en un Área Sanitaria Única integrada por el conjunto del territorio de la Comunidad de Madrid. Asimismo, mediante Decreto 52/2010, de 29 de julio, por el que se establecen las estructuras básicas sanitarias y directivas de Atención Primaria del

Área Única de Salud de la Comunidad de Madrid 2010, se modificaron muchos aspectos del funcionamiento habitual de los Centros de Salud y los equipos directivos de Atención Primaria, pasando de 11 Gerencias a un contexto de Área Única, con el fin de homogeneizar la toma de decisiones y la economía de escala. Dada la trascendencia que tiene la Atención Primaria de Salud en el Sistema Sanitario por ser el nivel asistencia asistencial más próximo, frecuentado y valorado por todos los ciudadanos, donde se da respuesta a la inmensa mayoría de los problemas de salud, y donde el profesional tiene un papel clave centrando su atención en los ciudadanos, sus familias así como en las comunidades donde ambos se desarrollan, se hace preciso que la estructura responda a la voluntad de racionalizar y optimizar los recursos, de ser más eficaces, coherentes y operativos, en beneficio último de la población. Mediante el Decreto 195/2015 de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, modificado por el Decreto 210/2015, de 29 de septiembre, del Consejo de Gobierno, se ha estructurado la Consejería de Sanidad en dos grandes bloques coordinados total y absolutamente entre sí, uno, enfocado al ciudadano y al paciente y, otro, focalizado hacia los profesionales y al sistema sanitario. En el Decreto 196/2015, de 4 de agosto, del Consejo del Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud, se crea la estructura de la Dirección General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria donde se enmarca la Gerencia Asistencial de Atención Primaria. Dicha Gerencia, debe ir en la línea de avanzar y facilitar aquellos mecanismos que permitan un papel más activo y corresponsable de los profesionales sanitarios en la gestión de los servicios de Atención Primaria. Por todo ello, la estructura directiva que se desarrollará estará siempre orientada a facilitar y dar apoyo a nuestros profesionales de atención primaria acercando la gestión operativa al territorio y, por tanto, mejorando la atención integral de nuestros pacientes.

Durante el 2016 se ha avanzado en la reordenación interna de las funciones de la Dirección Técnica de Recursos Humanos, con el objetivo de descentralizar en las siete direcciones asistenciales, funciones que aproximen la gestión de los recursos humanos a los profesionales de los centros de salud.

Consolidación del Contrato Programa de Centro: se ha consolidado el Contrato Programa de Centro, como el principal elemento de gestión de los Centros de Salud. Estructurado por dimensiones de la calidad, contiene los mismos objetivos, indicadores, fuentes de datos y sistemas de evaluación, que son comunes para todos los centros de salud de la Comunidad de Madrid. Cada indicador tiene asignado un valor de acuerdo al peso que tiene dentro del Contrato Programa. Los objetivos se evalúan a través de indicadores, que actualmente son 45. Estos que abordan aspectos de innovación, desarrollo profesional, calidad científico-técnica, seguridad del paciente, efectividad, satisfacción, accesibilidad y eficiencia. El grado de consecución de las metas pactadas para cada indicador, supone el porcentaje de cumplimiento de cada Centro, y de acuerdo al mismo, se asignan los incentivos a percibir por la Unidad.

Fomento de la autonomía de gestión de los Centros de Salud: el Decreto 52/2010, de 29 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen las estructuras básicas sanitarias y directivas de Atención Primaria del Área Única de Salud de la Comunidad de Madrid, establece que el centro de salud se convierte en el pilar fundamental de esta estructura, aumentando su autonomía y responsabilidad en su cometido fundamental, que es la asistencia sanitaria. Uno de los objetivos estratégicos que persigue la Gerencia de Atención Primaria es tener Centros de Salud con capacidad de autogestión en la toma de decisiones, para poder dar la cartera de servicios específica de Atención primaria, a los usuarios asignados, con un excelente nivel de calidad y consiguiendo un alto grado de

satisfacción en la población. La autonomía de gestión permite a los profesionales de los centros de salud tener una mayor capacidad de decisión sobre la gestión de las actividades y los recursos, y a la par asumir una mayor corresponsabilidad sobre los resultados obtenidos.

Incrementar la autonomía de gestión en los centros de salud existentes, con la finalidad de obtener un mayor grado de participación de los profesionales en las decisiones de la organización sanitaria, pasaría por contemplar un desarrollo más amplio de las funciones del órgano gestor del centro, el establecimiento de herramientas y procedimientos que favorezcan la participación de los profesionales del centro de salud y de su órgano gestor en algunos procesos organizativos actuales y la posibilidad de delegación de alguna/s función/es con el fin de conseguir una paulatina descentralización de la gestión.

Aumento de la capacidad de resolución en el primer nivel asistencial. Se encuentra normalizado e implantado el catálogo de prestaciones de laboratorio. Se han revisado y actualizado los criterios de indicación de pruebas diagnósticas, radiológicas y ecografía. Al mismo tiempo, se ha estado trabajando en los últimos años en la implantación en Atención Primaria, de la fundoscopia para el cribado de retinopatía diabética en pacientes con diabetes mellitus tipo II, que tiene como objetivo el mejorar la calidad de la atención a estos pacientes diabéticos, evitándoles la derivación a la Consulta de Oftalmología. Se continúa con el desarrollo del proyecto de implantación de ecografía. Se han realizado inversiones en equipamiento y aparataje clínico, entre los que destaca la dotación de 33 equipos de radiología. 229 pistolas de crioterapia, 160 espirómetros, 491 electrocardiógrafos, 12 equipos de ultrasonidos, 144 TENS y 16 equipos de onda corta, entre otros, con el fin de aumentar la capacidad resolutive en Atención Primaria.

Extensión progresiva de la implantación de ecografía: a finales del año 2009 se inició la implantación de la técnica ecográfica en los Centros de Salud. Desde entonces ha ido aumentando la realización de ecografías, en este ámbito asistencial. Mientras que en el año 2010 se realizaron 2.165 ecografías, en el año 2011 fueron 4.520, en el año 2012, 7.760, en el año 2013 han sido 15.029, en el año 2014 han sido 21.976 ecografía, en el año 2015 han sido 28.203, y en el año 2016, 31.269. En el año 2016 se ha incrementado la dotación de nuevos ecógrafos, alcanzando a 155 centros de salud.

Avance en la normalización y adecuación de los procesos relacionados con la continuidad asistencial: Se continúa potenciando la figura de Director de Continuidad Asistencial. Se elaboró el Documento Marco para el desarrollo de la continuidad Asistencial. Se publicó el Marco Referencial de la Continuidad de Cuidados. En el Marco de la Estrategia de Atención a pacientes con Enfermedades Crónicas de la Comunidad de Madrid, se están desarrollando los siguientes proyectos: seguimiento proactivo del paciente crónico con alto nivel de intervención (seguimiento telefónico y visita domiciliaria proactivos) y la continuidad de cuidados al alta hospitalaria. Se está trabajando en la revisión de los informes que están incorporando los hospitales a HORUS para poner en marcha el proyecto de incorporación en la historia clínica de Atención Primaria de los informes de continuidad de cuidados e informes al alta (de hospitalización y urgencias) emitidos desde el hospital para que pueda verlos los profesionales de referencia (medicina, enfermería y pediatría). Se está desarrollando el proyecto de e-consulta para facilitar la comunicación bidireccional entre profesionales de ambos ámbitos asistenciales, y el proyecto de Horus plus como plataforma que permitirá hacer el seguimiento adecuado e integrado de los casos complejos. Se ha seguido avanzando en aspectos de comunicación e integración como el desarrollo del botón integrador, implementando el doble acceso en centros de primaria de hospitales que no son de referencia pero que tienen población que

acude por libre elección en un porcentaje elevado. Por otro lado, se sigue impulsando el proceso de derivación rápida para casos de sospecha de malignidad. Se ha trabajado en el Proceso Asistencial Integrado de Ansiedad y Depresión en colaboración con la Oficina de Salud Mental pilotándolo en centros de salud de referencia del Hospital Clínico y el Hospital Doce de Octubre. Se ha realizado un proceso de revisión y mejora de las escalas de valoración del dolor del Protocolo de Atención al Paciente con Dolor Crónico no Oncológico. Se ha integrado el aviso al médico de familia del inicio del tratamiento anti VHC, con la integración de las interacciones en función del tratamiento indicado por el Especialista. También queda reflejado en la historia clínica del ciudadano. Se ha incluido el catálogo de pruebas de radiología urgente y se ha implantado el circuito de citación en el módulo central de citación.

Desarrollo del cuadro de mando integral de Atención Primaria: el cuadro de mando integral de Atención Primaria – e-soap – se ha consolidado como un importante elemento de gestión, tanto para los profesionales, como para los directores de centro y para la propia estructura directiva de Atención Primaria. Progresivamente se han ido implantando nuevas funcionalidades y mejoras, que permiten disponer de información desde un nivel de la macrogestión, hasta información pormenorizada a nivel de profesional o paciente. Se ha continuado con su desarrollo considerando los diferentes niveles de acceso, diferentes formas de explotación y una versatilidad necesaria para ir adaptándose a las necesidades que vayan emergiendo. Un total de 7.405 profesionales accedieron a la aplicación en el año 2016, realizando 81.984 accesos a la misma y consultando 243.341 informes. Por otro lado, se ha continuado desarrollado Consulta Web, que permite el acceso a explotación personalizada de datos de la Historia Clínica de cara a la mejora asistencial o la investigación.

Homogeneización, normalización y mejora de las aplicaciones informáticas: se ha seguido avanzando en el desarrollo de aplicaciones existentes, así como en la incorporación de nuevas funcionalidades: cuadro de mando de AP (e-soap), aplicación para la gestión de la formación continuada (FORMAP), aplicación para la gestión de incidentes de seguridad sin daño y errores de medicación (CISEM), la aplicación para la gestión de los proyectos de educación para la salud (EpSalud) y otra para el registro de Proyectos de Calidad para poner a disposición de los profesionales de los centros de salud (Q_Ap). Al mismo tiempo, se continúa trabajando en el desarrollo de una nueva aplicación para la gestión de la investigación en Atención Primaria (InvesMAP).

Revisión y adecuación de los registros (protocolos, plantillas e informes) en la historia clínica informatizada. Durante el año 2016 se ha continuado con la revisión y normalización de los protocolos de AP-Madrid, implantándose un total de 10 protocolos de Comunidad, de ellos 5 relacionados con el pilotaje del plan personal del Paciente Crónico Complejo. Se han actualizado las plantillas relacionadas con los derechos ARCO y se han incluido 9 plantillas más. Continuando con la normalización de la biblioteca se ha procedido a dar de baja documentos duplicados a nivel de Centro, Área y Comunidad, mejorando el rendimiento de la búsqueda. Se han incluido 45 documentos nuevos relacionados con consentimientos informados, derechos ARCO y procesos asistenciales.

Mejora de la adecuación de la prescripción farmacéutica: el Contrato Programa de Centro, recoge dentro de sus objetivos, indicadores específicos, tanto de efectividad como de uso eficiente de medicamentos y productos sanitarios, todos ellos monitorizados a nivel del cuadro de mando de atención primaria.

Desarrollo de la Estrategia de Atención a Pacientes con Enfermedades Crónicas: Se continúa participando en el desarrollo de la estrategia: se ha realizado una nueva estratificación y clasificación de la población según su nivel de riesgo en junio del año 2016, se ha integrado el nivel de riesgo en AP-Madrid y se ha definido el módulo de asignación del nivel de intervención. Gracias a esta herramienta se ha podido conocer que en la Comunidad de Madrid hay 2.825.231 personas con una patología crónica de baja complejidad, en las que nuestro modelo de atención persigue mejorar su capacidad de autocuidado intentando evitar el progreso de la enfermedad; 529.633 personas con patologías crónicas de complejidad media que podrán requerir una gestión de su enfermedad destinada a prevenir la progresión y el deterioro; y 176.569 pacientes con patologías crónicas que pueden llegar a ser, finalmente, complejas y cuya gestión individualizada puede requerir del mayor grado de coordinación para proporcionar la mejor continuidad asistencial y atención posibles al paciente, sus familiares y cuidadores. Está disponible el informe de resultados en cronicidad sobre la población, que se actualiza periódicamente, según el marco estratégico de la triple meta, que explora los resultados en salud de la población, experiencias del paciente y utilización de servicios/costes.

MEJORA DE OFERTA DE SERVICIOS ASISTENCIALES

El objetivo de esta actividad es la optimización de las infraestructuras de los Centros Sanitarios Públicos de Atención Primaria. En el año 2016 existen 430 Centros de Atención Primaria. Además en el año 2016, sobre el total de 430 Centros de Atención Primaria, se ha ampliado el importe de las inversiones para el mantenimiento y mejora de los centros existentes.

La cuantificación de las inversiones para cada ejercicio se realiza en base a las previsiones de construcción y renovación de Centros, garantizándose, en todo caso, la cobertura sanitaria a la población de la Comunidad de Madrid, y siempre en la línea de mejora continua de las dotaciones en infraestructuras sanitarias. Se han iniciado actuaciones para la construcción de nuevos centros, así como se han acometido obras, reformas y renovación de instalaciones para la mejora de los existentes (rehabilitación de fachadas, impermeabilización de cubiertas, instalación de puertas automáticas y renovación de instalaciones de climatización).

MEJORA DE LA ACTIVIDAD Y CALIDAD ASISTENCIAL

En el ejercicio 2016, se han realizado un total de 26.983.805 consultas de medicina de familia, 4.806.210 consultas de pediatría y 14.957.855 consultas de enfermería.

En relación con los objetivos de presión asistencial, la magnitud fijada en el Presupuesto de 2016 se corresponde, con respecto a medicina de familia y pediatría, con un límite que no debería ser sobrepasado a fin de mantener una adecuada calidad asistencial. El objetivo fijado en cuanto a la presión asistencial en medicina de familia ha sido alcanzado significativamente, mientras que en pediatría, la presión asistencial prevista se ha superado discretamente.

En cuanto al objetivo fijado de presión asistencial en enfermería, se ha conseguido, siendo el resultado obtenido superior al pactado. En este sentido, se van a seguir estableciendo iniciativas para propiciar una mayor utilización de los servicios de enfermería por parte de la población, entre las que destacan el desarrollo de las líneas estratégicas recogidas en el Documento del Papel de Enfermería en Atención Primaria, el

desarrollo del trabajo iniciado por Constitución de la Comisión Central de Cuidados, el impulso de la Educación para la Salud, y de desarrollo de la Estrategia de Calidad de los Cuidados, todas ellas dirigidas a fomentar y mejorar el trabajo de enfermería.

Las consultas concertadas son aquéllas cuya cita no es pedida por el paciente, sino generada por el profesional que le atiende formando parte del seguimiento del proceso asistencial del mismo. En las categorías de medicina y pediatría las cifras obtenidas en el año 2016, han alcanzado el objetivo previsto, no siendo así en la categoría de enfermería. Este tipo de consultas suponen ahondar en la calidad asistencial prestada por parte del profesional, pues suponen una mayor accesibilidad, mejor seguimiento del paciente, mayor tiempo de dedicación y el fomento de la medicina preventiva.

Respecto a las consultas concertadas de domicilio de enfermería, No se ha cumplido el objetivo previsto y el resultado ha estado algo inferior a las cifras de año anterior. Éste es un punto prioritario a mejorar. En este sentido, se va a seguir trabajando en las diferentes iniciativas para propiciar una mayor prestación de los servicios de enfermería a la población, incluida la atención domiciliaria, como las anteriormente reseñadas, así como el desarrollo del papel de la enfermera, en el ámbito socio-sanitario, aspectos incluidos en la Estrategia de Atención a Pacientes con Enfermedades Crónicas en la Comunidad de Madrid.

En los tiempos medios en medicina de familia y en pediatría, como consecuencia de la disminución de la presión asistencial respecto al objetivo establecido en medicina de familia, ha sido superior a lo previsto. Respecto a pediatría, no se ha conseguido el objetivo previsto, si bien se mantienen el indicador en unos valores satisfactorios. Se está avanzado favorablemente en la consecución de unos tiempos de atención adecuados y sobre los que se va a seguir incidiendo con el desarrollo del proyecto de normalización y diseño de agendas de los profesionales de los centros de salud, así como en la promoción de medidas para la desburocratización de las consultas, que conllevan una mejor organización de la asistencia, proporcionando un mayor tiempo de atención en consulta a los pacientes.

En el objetivo de las consultas abiertas en horario de tarde, los resultados están en el orden de los últimos años, discretamente inferior a lo pactado, pero en la línea de mantener, en cualquier caso, un porcentaje en torno al 50%, garantizando, con ello, la atención en ambos turnos. La implantación de turnos deslizantes y solapados, están propiciando que la distribución de turnos se esté manteniendo en estos valores en el tiempo.

La frecuentación por población asignada refleja el número medio de veces que acuden al año los pacientes asignados al profesional. Han disminuido respecto a los valores pactados en medicina de familia y enfermería, mientras que en pediatría ha aumentado fruto del aumento de la presión asistencial.

La frecuentación por población atendida refleja el número medio de veces que acuden al año los pacientes atendido por cada profesional. Este indicador, de reciente inclusión y monitorización en Atención Primaria, calcula el número medio de veces que acuden al año las personas atendidas en consulta a diferencia de las asignadas. El objetivo es conseguir un porcentaje cada vez mayor de población atendida, es decir, poder llegar a atender al mayor número de personas que cada profesional tiene asignado en su cupo y, al mismo tiempo, que la frecuentación de esta población no aumente.

Los valores alcanzados han sido en medicina y en enfermería inferiores a lo pactado para este año, mientras que en pediatría el resultado obtenido ha sido exactamente el pactado. Este indicador refleja que con un menor número de consultas totales, se llega a atender a un mayor número de personas distintas de cada cupo, pero que, al mismo tiempo, éstas acudan menos veces al año, traduciéndose en que el trabajo de los profesionales de Atención Primaria sea cada vez más eficiente.

MEJORA DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA

Con el objetivo de mejorar la capacidad resolutiva en el primer nivel asistencia, se inició en 2009 la implantación de la técnica ecográfica en los centros de salud. En el año 2016 se dotaron 36 nuevos centros de salud, de otros tantos ecógrafos, y se impartieron 44 cursos de formación. A fecha 31 de diciembre de 2016, la dotación de ecógrafos alcanzó a 155 Centros de Salud, procediéndose de forma simultánea a poner en marcha los cursos de formación. En el año 2016 se han realizado un total 31.269 ecografías.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 312C *PLAN INTEGRAL LISTAS DE ESPERA*

Servicio: 17118 *SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD*

La lista de espera puede ser considerada como un indicador de medida de resultados en salud de las instituciones sanitarias, al mismo tiempo que debe entenderse como una herramienta de gestión que se dota el sistema para gestionar las demoras y esperas, velando por los criterios de equidad exigidos al sistema público.

Mediante el Plan Integral de Listas de Espera se ha procedido a realizar un análisis riguroso de demoras y esperas, que contempla reformas organizativas y de gestión, manteniendo las bases esenciales del sistema sanitario: financiación pública, cobertura universal, buena calidad, accesibilidad asegurada y equidad, eficacia, efectividad y que responda a las necesidades reales de los ciudadanos.

Desde la integración de la lista de espera quirúrgica en la Dirección General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria, se ha pasado a integrar la misma dentro de la normativa del Real Decreto 605/2003, de 23 de mayo, por el que se establecen medidas para el tratamiento homogéneo de la información sobre las listas de espera en el Sistema Nacional de Salud.

Se ha procedido a la optimización de los recursos quirúrgicos propios, teniendo en cuenta el desarrollo de sistemas de indicación y priorización de las prescripciones diagnósticas y/o terapéuticas que permitan una gestión adecuada y coherente asada en necesidades objetivas de los pacientes y teniendo en cuenta los criterios de:

- Gravedad de las patologías motivo de la atención capaz de originar discapacidad o disminución de la calidad de vida.
- Eficacia de la asistencia para aumentar la supervivencia, disminuir la discapacidad o mejorar la calidad de vida.
- Oportunidad de la asistencia para evitar la progresión de la enfermedad o las secuelas de la misma.

Dentro del marco de la normalización del Plan Integral de Lista de Espera se ha publicado la Orden 804/2016, de 30 de agosto, por la que se aprueban las instrucciones de gestión de Pacientes en Lista de Espera quirúrgica del Servicio Madrileño de Salud. A la vez que se ha ido realizando la incorporación sistemática de las mejores prácticas, innovación, coordinación, nuevas formas de gestión, guías clínicas de los procesos más frecuentes, participación efectiva de profesionales y ciudadanos.

Se ha realizado el mejor aprovechamiento posible de los recursos propios, con la participación de los profesionales dentro del marco de los Pactos de Gestión realizados con los diferentes servicios quirúrgicos, pactándose los procedimientos más frecuentes y su eficiencia en la reducción de las esperas. Así como la colaboración de los Centros adjudicatarios del Acuerdo Marco.

Con respecto a las pruebas diagnósticas, inicialmente se ha procedido a mejorar y actualizar el sistema de información con los recursos y dispositivos informáticos existentes en estos momentos. En paralelo se inicia una normalización de las prestaciones, de las agendas de todos los centros a nivel de toda la comunidad; de la misma forma se ha procedido al mejor aprovechamiento de los recursos propios, llegando a generar pactos dentro de los diferentes servicios.

Con el fin de dar respuesta a las necesidades asistenciales de la población de la Comunidad de Madrid, para los pacientes beneficiarios del Sistema Sanitario Público, el Servicio Madrileño de Salud ha ejecutado los siguientes procedimientos:

Concertación externa:

Participación en el Programa Plan Integral de Listas de Espera: durante el ejercicio 2016 han continuado con la participación en el programa de reducción de Lista de Espera Quirúrgica y Lista de Espera Diagnóstica, regulado por los correspondientes Acuerdos Marco, los Centros concesionarios: Hospital de Valdemoro, Hospital de Torrejón y Hospital Rey Juan Carlos.

Acuerdo Marco para la derivación de procedimientos quirúrgicos a Centros Concertados. Aunque la actividad ha disminuido drásticamente, como consecuencia del proceso de internalización de la actividad concertada, durante este año se ha continuado con la ejecución del contrato “Acuerdo Marco Quirúrgicos 2013” que está en vigor desde el 17 de enero de 2014, para procedimientos quirúrgicos.

Mediante el Acuerdo Marco se acreditan los Centros que cumplen con los requisitos necesarios para recibir pacientes derivados del Servicio Madrileño de Salud. En los contratos derivados del Acuerdo Marco se conciertan los procedimientos necesarios para resolver adecuadamente la lista de espera quirúrgica. Estos contratos derivados se tramitan de forma centralizada. Se conciertan los procedimientos más frecuentes, como cataratas, hernias, artroscopias de rodilla, prótesis de cadera y rodilla etc., que son lo que generan mayor lista de espera.

Acuerdo Marco para la derivación de pruebas diagnósticas a Centros Concertados.

En junio de 2015 finalizó el Acuerdo Marco de Pruebas Diagnosticas 2010. El 12 de mayo de 2016 se adjudicó el nuevo Acuerdo Marco de Pruebas Diagnosticas 2015. Los hospitales tramitan sus propios procedimientos derivados del citado Acuerdo Marco para la derivación de pacientes para la realización de pruebas radiológicas.

Acuerdo Marco para la derivación de procedimientos de Radioterapia a Centros Concertados. En el año 2016 se continua ejecutando el contrato “Acuerdo Marco de Radioterapia 2014” para la derivación de pacientes de forma centralizada para procedimientos de Radioterapia con distintas técnicas, en régimen ambulatorio. La actividad derivada a Centros concertados ha ido disminuyendo a lo largo del año, en paralelo a los pactos establecidos en el año anterior con los Hospitales de gestión directa para la reducción de las demoras en el tratamiento a los pacientes.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 312D *PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN*

Servicio: 17010 *D.G. DE PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN*

La Dirección General de Planificación, Investigación y Formación, creada por el Decreto 72/2015, de 7 de julio, por el que se modifica la estructura orgánica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid y de conformidad con el Decreto 195/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, tiene atribuidas como funciones principales el desarrollo de la planificación y zonificación sanitaria, el impulso y desarrollo de las políticas de garantía del aseguramiento sanitario público, la ordenación y promoción de las actividades de investigación e innovación en el ámbito de las Ciencias de la Salud, la evaluación de tecnología sanitaria y su compra centralizada, la gestión de la Biblioteca Virtual para facilitar la difusión de conocimientos científicos, así como la formación de los profesionales, la acreditación de actividades y centros sanitarios.

A continuación se describe el grado de cumplimiento de los objetivos planteados para el ejercicio 2016:

EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS

Las acciones concretas a realizar sobre evaluación de tecnologías sanitarias se determinan en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, en el marco de la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del Sistema Nacional de Salud.

Durante 2016 la Unidad de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de la Comunidad de Madrid ha realizado los informes que se relacionan a continuación.

- Informe sobre la evaluación del equipo de mamografía por emisión de positrones.
- Informe sobre el análisis de la eficacia de las terapias contextuales en personas con trastorno mental grave.

Asimismo ha participado en proyectos del SNS relacionados con la evaluación de tecnologías sanitarias en el ámbito internacional; en actividades de diseminación y en el desarrollo de proyectos metodológicos globales.

Se han realizado todos los informes de evaluación de tecnologías sanitarias incluidos en el plan de trabajo aprobado en el marco de la Red. El plan incluyó uno menos de los previstos inicialmente.

PLANIFICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGÍA

La compra centralizada de los recursos de Alta Tecnología de los centros sanitarios de la Comunidad de Madrid está sometida a un proceso de planificación, con la finalidad de conseguir unos criterios de eficacia y eficiencia en su adquisición. Asimismo se establecen unas características de los equipos de Alta Tecnología en función de la

complejidad de los centros sanitarios de destino y el perfil de la demanda sanitaria a atender.

En el año 2016 se han adquirido 4 equipos por un importe de adjudicación de 1.552.058 € Se han instalado 2 TC Simuladores (hospitales La Princesa y Clínico San Carlos), 1 TC Diagnóstico (hospital de Getafe) y 1 Sistema de Reducción de Dosis para TC (hospital Niño Jesús).

La diferencia entre el precio de licitación y el de adjudicación, debido a la economía de escala que genera la compra centralizada, ha posibilitado la adquisición de un equipo más de los inicialmente previstos en los objetivos.

ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL

La actualización y el mantenimiento de la Biblioteca Virtual de la Consejería de Sanidad, como espacio digital del conocimiento, facilita a los profesionales sanitarios el acceso unificado a los servicios bibliotecarios y a los recursos de información científica en ciencias de la salud.

A tal efecto durante 2016 se ha gestionado el acceso a la información científica contenida en diversos recursos electrónicos (bases de datos y plataformas electrónicas) para la Biblioteca Virtual con una inversión total de 3.352.029,68 euros,

El indicador “Adquisición y gestión de revistas científicas” ha sido de 1.707 revistas suscritas. La diferencia con el objetivo se debe a que las previsiones iniciales incluían la contratación de la Plataforma Proquest, Sin embargo, la suscripción de esta plataforma no se renovó, ya que la empresa no ofertaba los últimos números publicados y el uso de la plataforma presentaba una tendencia a la baja. Se ha priorizado la suscripción de un menor número de revistas pero con mayor factor de impacto y que ofrezcan la colección completa.

El indicador “Descargas a texto completo” ha sido de 1.031.323 descargas a texto completo. La desviación con la previsión inicial de 1.100.000 no es significativa. El uso se ha mantenido en unos parámetros de acuerdo con la previsión inicial, aunque hay que señalar el apunte de una tendencia al alza de utilizar otros contenidos distintos de revistas, tales como libros electrónicos, imágenes, videos, etcétera, sin necesidad de descarga del documento.

Por otra parte, durante 2016, la Biblioteca Virtual se ha acogido al contrato corporativo suscrito por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad con objeto de proveer el acceso a la importante herramienta de evidencia clínica UptoDate para todos los profesionales del Sistema Nacional de Salud, sin repercusión económica para la Comunidad de Madrid.

GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA OFERTA DE PLAZAS DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN CIENCIAS DE LA SALUD

Las previsiones para la oferta de plazas de formación de especialistas en Ciencias de la Salud, así como las de coordinación de comisiones de docencia se han cumplido al 100%. En 2016 se han gestionado 3456 Rotaciones Externas, 34 menos de las previstas. Se trata de una mínima diferencia sobre lo previsto considerando que se trata de una actividad “a

demanda” por parte de los especialistas en formación en función del progreso en las adquisición de sus competencias y sus necesidades de formación.

TRAMITACIÓN EXPEDIENTES DE ACREDITACIÓN DE PROFESIONALES VINCULADOS EN EL ÁMBITO SANITARIO

El número global de actuaciones en 2016 ha sido de 11.835, con un incremento de 80 actuaciones respecto a la previsión realizada. De dichas actuaciones 867 se corresponden con el Registro de “Urgencias Extrahospitalarias”, 221 con acreditaciones de conductores de ambulancias y 10.747 con inscripciones y renovaciones en el Registro de Socorristas de la CM, siendo éste último el registro que ha experimentado un mayor crecimiento.

ACREDITACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUADA DE PROFESIONES SANITARIAS

Las reuniones de la comisión de formación continuada han sido 11, cumpliéndose el objetivo previsto.

El mayor volumen de las evaluaciones de las acciones formativas con respecto de las previsiones que se hicieron se debe a que durante el ejercicio de 2016 se han producido una serie de mejoras que han permitido agilizar el proceso de evaluación, entre ellas, el acceso de los evaluadores a la aplicación, pudiendo grabar directamente sus calificaciones.

En relación a las “Solicitudes de Acreditación de Actividades de Formación Continuada”, hay que señalar que se ha producido un cambio en la forma en que se realizan las mismas, en el sentido de reunir en una sola solicitud todas aquellas actividades afines o de ellas derivadas, lo que ha supuesto minorar el número de solicitudes mejorando su tramitación.

MANTENIMIENTO CENTRO COLABORADOR ESPAÑOL INSTITUTO JOANNA BRIGGS

En 2016 se firmó el Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Sanidad y el Instituto de Salud Carlos III, para el mantenimiento del Centro Colaborador Español del Instituto Joanna Briggs, para potenciar la investigación en cuidados de salud, estableciendo las líneas de colaboración entre ambas instituciones. Se ha realizado el 100% de la previsión inicial.

PROGRAMA DE ESTABILIZACIÓN DE INVESTIGADORES

Este objetivo recoge el impulso de la Actividad Investigadora de las Fundaciones de Investigación Biomédicas para la estabilización de los investigadores.

Este objetivo implica la contratación de personal investigador en el Sistema Nacional de Salud para fomentar la investigación biomédica. Con tal fin se refuerza y se da continuidad a la incorporación de doctores al sistema español de I+D+i conforme al Programa de Estabilización de Investigadores y Técnicos de Apoyo y de Intensificación de la Actividad Investigadora para el desarrollo del Programa I3SNS.

Durante los cinco primeros años, el Instituto de Salud Carlos III cofinancia, junto con la Comunidad de Madrid, parte del coste total de manera decreciente atendiendo a las convocatorias públicas.

El indicador a considerar en este caso “Investigadores del Programa de Estabilización”, se ha adecuado a las previsiones iniciales. A efectos presupuestarios hay dos investigadores que se encontraban en excedencia por cuidado de hijos y de un investigador que se encontraba en excedencia voluntaria, por lo que las Fundaciones de Investigación Biomédicas no asumieron el coste de dichos investigadores.

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD

Respecto del indicador que se ha de considerar en este epígrafe “Proyectos de Investigación”, se han realizado actuaciones en los siguientes Proyectos:

- 1 Proyecto de la Convocatoria de la Acción Estratégica en Salud 2010, del que se ha gestionado el cierre económico.
- 4 Proyectos de la Convocatoria de la Acción Estratégica en Salud 2011, de los cuales se ha gestionado el cierre económico.
- 6 Proyectos de la Convocatoria de la Acción Estratégica en Salud 2012, de los cuales se ha gestionado el cierre económico de 5, quedando uno pendiente al habersele concedido una prórroga para su cierre en el ejercicio 2017.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 312F **FORMACIÓN PERSONAL SANITARIO**

Servicio: 17118 **SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**

El programa de Formación de Personal Sanitario tiene como finalidad genérica a dotar a los interesados de los conocimientos, habilidades y actitudes propias de la atención de salud, con el fin de alcanzar las competencias para el ejercicio profesional en los servicios del sistema sanitario. Esta finalidad se concreta en las siguientes líneas de actividad:

FORMACIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA

La formación sanitaria especializada en Ciencias de la Salud es una formación reglada y de carácter oficial que tiene como objeto dotar a los profesionales de los conocimientos, técnicas, habilidades y actitudes propios de la correspondiente especialidad, de forma simultánea a la progresiva asunción por el interesado de la responsabilidad inherente al ejercicio autónomo de la misma. La formación sanitaria especializada se realiza por el Sistema de Residencia, en el que los residentes reciben una formación teórico- práctica iniciándose en el ejercicio profesional retribuido. Dicha formación se realiza contando con la organización, supervisión y control de las comisiones de docencia, en centros y unidades docentes acreditadas en instituciones sanitarias (LEY 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias) para todas las titulaciones de grado con programas oficiales de especialidad reconocidos: Médicos, Enfermeros, Farmacéuticos, y otros graduados/licenciados del ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física (anexo I del REAL DECRETO 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada. y RD 639/2014, de 25 de julio, por el que se regula la troncalidad, la reespecialización troncal y las áreas de capacitación específica, se establecen las normas aplicables a las pruebas anuales de acceso a plazas de formación y otros aspectos del sistema de formación sanitaria especializada en Ciencias de la Salud y se crean y modifican determinados títulos de especialista)

DESARROLLO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN CIENCIAS DE LA SALUD

Desarrollo de programas de formación de especialistas en ciencias de la salud, conforme se recoge en el artículo 20 de la LEY 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, REAL DECRETO 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada y RD 639/2014, de 25 de julio, por el que se regula la troncalidad, la reespecialización troncal y las áreas de capacitación específica, se establecen las normas aplicables a las pruebas anuales de acceso a plazas de formación y otros aspectos del sistema de formación sanitaria especializada en Ciencias de la Salud y se crean y modifican determinados títulos de especialista.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016	REALIZADO
RESIDENTES/ESPECIALISTAS DE ENFERMERÍA EN FORMACIÓN	NÚMERO	339	330
RESIDENTES/ESPECIALISTAS EN FORMACIÓN (MÉDICOS, FARMACÉUTICOS, PSICÓLOGOS, QUÍMICOS, BIOLOGÍA Y FÍSICOS)	NÚMERO	5299	5390

Nota: Se incluyen 251 residentes de la FJD de los cuales 10 son de enfermería y el resto (médicos, biólogos, etc.).

La cifra media de residentes en 2016 ha sido de 5.720 (330 enfermeras y resto de residentes médicos, etc.). Se ha producido un incremento del 1,7% en relación con lo previsto, principalmente, por incremento de la oferta de plazas.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 313A **ACTUACIONES EN DROGODEPENDENCIAS**

Servicio: 17012 **D.G. DE SALUD PÚBLICA**

El programa 313A está dirigido a las Actuaciones de la Dirección General de Salud Pública en materia de Drogodependencias.

Los objetivos generales están encaminados, por un lado, a la protección de los menores de edad evitando en lo posible el uso y consumo de drogas o al menos retrasar su edad de inicio y, por otro lado, a la atención de los pacientes que ya han iniciado el consumo buscando la mejor asistencia posible en aras de minimizar los problemas derivados de ese consumo.

REDUCIR EL USO DE DROGAS EN MENORES Y JÓVENES Y RETRASAR LA EDAD DE INICIO, AUMENTANDO LA PERCEPCIÓN DE RIESGO FRENTE AL CONSUMO DE DROGAS

En el ámbito de la prevención se ha continuado con el desarrollo de programas de prevención de drogodependencias y otros trastornos adictivos de tipo universal en los ámbitos educativo, familiar, comunitario, ocio y tiempo libre y ámbito laboral.

Los programas de prevención de drogodependencias y otros trastornos adictivos cuentan con fundamentos teóricos y científicos suficientemente asentados como para definir prácticas y elementos recomendables respecto a su efectividad para reducir el consumo de drogas y retrasar la edad de inicio la edad de inicio.

En la Comunidad de Madrid el diseño de los programas de ámbito educativo ha tenido en cuenta los siguientes principios: orientación a su integración en el curriculum académico de las etapas educativas a las que se dirige; adaptación de objetivos, contenidos y metodología de dichas etapas para su efectiva implementación; iniciación desde las edades más tempranas y sostenibilidad a lo largo de las mismas; involucración de padres y profesores como coadyuvantes en el proceso de socialización del alumno.

En este objetivo se ha logrado alcanzar en la mayoría de indicadores unos resultados aceptables, si bien, pueden ser mejorados. Se relaciona con los subconceptos presupuestarios de prevención, en concreto con el subconcepto 29002, donde en el año 2016 no se alcanzó una ejecución óptima, al haber existido problemas en el momento de licitar el programa de prevención universal, dirigido a escolares y menores de edad, concretamente, el Programa PROTEGIENDOTE. En este subconcepto la ejecución alcanzó un 57%, lo que claramente ha incidido en los resultados obtenidos en el objetivo marcado.

En los indicadores de prevalencia, se consigue obtener buenos resultados con el alcohol y el tabaco; sin embargo, no se consigue alcanzar el resultado previsto con el cannabis, en el que habrá que incidir para obtener mejores resultados en el futuro.

En las edades medias de inicio del consumo, los resultados obtenidos han sido apropiados, con algún pequeño margen de mejora de cara al futuro.

Destaca en estos indicadores la edad de comienzo de consumo de cannabis que está en 14,90 y la edad de comienzo de ingesta de hipnosedantes sin receta que está en 32,01, donde se deberá trabajar en el futuro.

El cannabis es a la luz de los resultados obtenidos, el campo de trabajo principal para los próximos años en materia de prevención de adicciones, puesto que, desde el punto de vista científico, está considerada como la puerta de entrada a otras adicciones.

MEJORAR LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIÓN, INCREMENTANDO LAS DERIVACIONES A TRATAMIENTO

En este objetivo se ha logrado alcanzar unos resultados en los indicadores que pueden ser calificados de excelentes, por lo que podemos afirmar que el objetivo previsto se ha alcanzado adecuadamente, a la vista de los logros en los indicadores.

Este objetivo se relaciona con los subconceptos siguientes: 26009, 25000, 25001 y 25002. Los resultados de ejecución de estos subconceptos han sido de 82%, 99%, 92% y 91%, respectivamente, lo que se ha traducido en la consecución plena del objetivo marcado para el año 2016.

Se trabaja en diversos ámbitos de la sociedad, en los centros asistenciales, en los centros de integración, en los centros de orientación sociolaboral, en los centros de residencia. Así mismo, se trabaja tanto a nivel municipal, en los CAID municipales, con la supervisión de la Subdirección General de Actuación en Adicciones, como en los centros de atención al drogodependiente de ámbito privado con los que se establecen los oportunos contratos y siempre bajo la supervisión de la Subdirección General, como en los centros propios de la Comunidad de Madrid.

En los subconceptos relacionados con la financiación de la atención a drogodependientes por los CAID municipales mediante convenios y por los centros privados a través de contratos los resultados obtenidos han sido buenos.

Por otra parte, se ha atendido por medio de las Unidades de reducción del daño a un número elevado de drogodependientes, muy por encima de la previsión inicial.

En el resto de indicadores de este objetivo, los resultados logrados suponen un adecuado cumplimiento de lo inicialmente previsto para el año.

Los indicadores más significativos en este objetivo son:

PERSONAS ATENDIDAS EN REDUCCIÓN DE DAÑO.- Previsto: 1.600. Logrado: 3.117

PACIENTES ATENDIDOS EN TRATAMIENTO EN LA RED ASISTENCIAL.- Previsto: 22.000. Logrado: 21.181.

PACIENTES CON PRESCRIPCIÓN DE METADONA EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN A DROGODEPENDIENTES.- Previsto: 5.200. Logrado: 5.153.

BENEFICIARIOS DE ACTUACIONES PARA LA INSERCIÓN Y/O CAPACITACIÓN LABORAL.- Previsto: 1.100. Logrado: 1.218.

CENTROS DE TRATAMIENTO CON HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA INTEGRADA CON EL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD.- Previsto: 5. Logrado: 6.

Este indicador era importante, pues se trata de un objetivo esencial para que la atención de los pacientes drogodependientes estuviera en igualdad de condiciones del resto de pacientes atendidos en la Red Asistencial y conseguir una adecuada prestación asistencial.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA

Servicio: 17012 D.G. DE SALUD PÚBLICA

El programa 313B está dirigido a las Actuaciones de la Dirección General de Salud Pública en materia de Salud Pública.

Las actuaciones en materia de Salud Pública van dirigidas a la vigilancia, el análisis y el control de epidemiológico de la salud, la respuesta a las alertas sanitarias que puedan producirse en el ámbito de la Comunidad, nacional o internacional, la vigilancia y el control de las industrias alimentarias, así como de los productos alimentarios producidos, transformados o comercializados, la prevención y la promoción de la salud, el control de la higiene y la seguridad alimentaria, y el control y la seguridad y salud ambiental.

ASEGURAR TANTO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS ALIMENTARIOS COMO DE LOS REQUISITOS DE TRAZABILIDAD, COMPOSICIÓN E INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR DE LOS ALIMENTOS

El objetivo ha sido alcanzado con suficiencia, obteniendo unos resultados por encima de lo inicialmente previsto.

El subconcepto que se relaciona con este objetivo es el subconcepto 22107 cuyo cumplimiento ha sido del 79%.

PREVENIR LOS POSIBLES DAÑOS PARA LA SALUD DE LOS CONSUMIDORES DERIVADOS DE SITUACIONES EN LAS QUE EXISTA UN RIESGO ALIMENTARIO POTENCIAL O DECLARADO

El objetivo ha sido alcanzado adecuadamente, obteniendo unos resultados por encima de lo inicialmente previsto.

El subconcepto que se relaciona con este objetivo, es el subconcepto 22107 cuyo cumplimiento ha sido del 79%. También participan de los subconceptos 22705 y 22300 cuyas ejecuciones han sido, en ambos casos, del 82%. Para alcanzar los indicadores relacionados con los controles y análisis de carne en mataderos se apoyó en el contrato suscrito para ayudantes de matadero con un coste de 535.974 euros. El transporte de muestras supuso un coste de 157.416 euros.

GARANTIZAR QUE EL CONTROL OFICIAL EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA SE EFECTÚA CONFORME A LA NORMATIVA Y FACILITAR A LOS SECTORES ALIMENTARIOS EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

El objetivo ha sido alcanzado, obteniendo unos resultados, en general, por encima de lo inicialmente previsto en casi todos los indicadores.

El subconcepto que ha soportado este objetivo ha sido la 28001, cuya ejecución final alcanzó el 49%. En casi todos los indicadores se superó la previsión inicial, siendo el

relacionado con las guías de autocontrol alimentaria propuestos por las Asociaciones Sectoriales el único que quedó muy por debajo de lo previsto inicialmente.

También se relaciona con el subconcepto 22706, cuya ejecución alcanzó el 78%.

El gasto de este objetivo para la consecución del mismo ha supuesto unos 10.000 euros.

GESTIONAR LAS DEMANDAS ASOCIADAS A AUTORIZACIONES DE EMPRESAS ALIMENTARIAS PARA COMERCIO COMUNITARIO Y CON TERCEROS PAÍSES

El objetivo ha sido alcanzado, obteniendo unos resultados, en general, muy aproximados a lo inicialmente previsto en casi todos los indicadores.

Los subconceptos que se relacionan con este objetivo son el 22107 (ejecución del 79%), el 22705 (ejecución del 82%).

Se actúa ante las empresas que solicitan autorización para la exportación de productos alimentarios, para los locales de faenado y desolladeros de animales y para los veterinarios autorizados para analizar las carnes de matanzas caseras.

POTENCIAR E INCENTIVAR LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES Y LA PROMOCIÓN DE LA SALUD DE LA CIUDADANÍA MADRILEÑA ATENDIENDO A SUS NECESIDADES CON UN ALTO GRADO DE CALIDAD Y HACIENDO FRENTE A LAS POSIBLES AMENAZAS PARA LA SALUD PÚBLICA A TRAVÉS DE PROGRAMAS GENERALES O ESPECÍFICOS QUE PERMITAN MEJORAS EN LA EDUCACIÓN PARA LA SALUD DE TODOS LOS GRUPOS DE LA POBLACIÓN, ESPECIALMENTE DE AQUELLOS GRUPOS ETÁREOS QUE REQUIEREN UNA ESPECIAL ATENCIÓN, EN FUNCIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES

En este objetivo se ha logrado alcanzar unos resultados en los indicadores que pueden ser calificados de buenos, por lo que podemos afirmar que el objetivo previsto se ha alcanzado adecuadamente, a la vista de los logros en los indicadores.

Este objetivo se relaciona con los subconceptos siguientes: 22602, 22709, 48025, 48026 y 48099. Los resultados de ejecución de estos subconceptos han sido de 90%, 73%, 100%, 100% y 47%, respectivamente, lo que se ha traducido en la consecución plena del objetivo marcado para el año 2016. También se relaciona con el 22107, cuya ejecución supuso un 79%, mediante la adquisición y suministro de material para la realización del cribado del VIH y las pruebas de tuberculosis.

Las pruebas rápidas de diagnóstico precoz de VIH/SIDA han conseguido cifras excelentes, pues la previsión inicial se ha superado en más de un 40%. El gasto producido en este apartado ha sido de 176.800 euros.

Para la adquisición de preservativos y lubricantes para la prevención del VIH fue de alrededor de 99.000 euros.

DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN PREVENTIVA DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN MADRILEÑA, MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL CALENDARIO VACUNAL

En este objetivo se ha logrado alcanzar unos resultados en los indicadores que pueden ser calificados de buenos, por lo que podemos afirmar que el objetivo previsto se ha alcanzado adecuadamente, a la vista de los logros en los indicadores.

Este objetivo se relaciona con el subconcepto 27100, donde el porcentaje de ejecución fue del 89%.

Se ha cubierto las previsiones tanto del calendario vacunal oficial, infantil y del adulto, como las vacunas que no figuran en el calendario vacunal. Se consiguió incluir en el calendario vacunal infantil la vacuna de la varicela que había quedado excluida en años anteriores.

El gasto producido fuera del Acuerdo marco ha sido de alrededor de 300.000 euros, correspondiendo el resto al gasto producido por los contratos derivados del Acuerdo Marco.

ELABORAR, EJECUTAR Y EVALUAR EL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN LA COMUNIDAD DE MADRID, GESTIONANDO LAS ALERTAS Y ACTUACIONES NECESARIAS

El objetivo ha sido alcanzado, obteniendo los resultados previstos en los dos indicadores que tenía.

Este objetivo está relacionado con el subconcepto 22706, con una ejecución de 78% y con el subconcepto 22107, con una ejecución del 79%.

El ámbito de este objetivo es el estudio, análisis y seguimiento de la Enfermedades de Declaración Obligatoria en la Comunidad de Madrid, la investigación exhaustiva de las alertas comunicadas y cuantas actuaciones sean necesarias para evitar que pueda afectar a la salud de la población.

En este objetivo el gasto producido para la evaluación de los programas de vigilancia epidemiológica unos 72.000 euros.

CONOCER EL ESTADO DE SALUD DE LA POBLACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE MADRID MEDIANTE EL DESARROLLO DE ESTUDIOS QUE ANALICEN, ENTRE OTROS, FACTORES DE RIESGO Y MORBIMORTALIDAD Y ESTABLECER LAS ESTRATEGIAS PREVENTIVAS Y DE CONTROL DE ENFERMEDADES CON EL FIN DE PREVENIR LAS ENFERMEDADES Y DE ORIENTAR AL SISTEMA SANITARIO EN LA PRIORIZACIÓN DE SUS ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DE SALUD EN LA POBLACIÓN

El objetivo ha sido alcanzado, obteniendo un resultado por encima de lo inicialmente previsto.

Este objetivo está relacionado con el subconcepto 22701, con una ejecución del 79%.

Se trata de un trabajo de investigación donde se evalúan ciertos factores de determinadas enfermedades que, bien por su prevalencia, bien por su gravedad, influyen en el gasto general de la atención sanitaria de la población, de manera que puedan establecerse pautas que desarrollen las estrategias más beneficiosas para el Sistema de Salud y sus usuarios.

MINIMIZAR LOS RIESGOS AMBIENTALES PARA LA SALUD DE LA POBLACIÓN A TRAVÉS DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA, MEDIANTE LA INSPECCIÓN Y EL CONTROL DE INSTALACIONES DE RIESGO Y MEDIANTE EL CONTROL DE OTROS FACTORES AMBIENTALES FÍSICOS Y ECOSISTEMAS, INTERVIENIENDO FRENTE A LOS RIESGOS Y ALERTAS Y EVALUANDO LOS POSIBLES EFECTOS SOBRE LA SALUD

El objetivo general se ha alcanzado en su totalidad, aumentando ligeramente el número de inspecciones, controles analíticos, etc. en todos los epígrafes. El 89,89% de los abastecimientos municipales y el 89,1% de los privados de agua de consumo humano se calificaron en categoría A (máximo nivel de calidad). El 99,6% de las piscinas municipales, el 100% de las piscinas de hoteles, clubs sociales, colegios, etc. y el 95% de parques acuáticos inspeccionados cuentan con unas buenas condiciones estructurales e higiénico-sanitarias (categoría A). En el 85% de las muestras de piscinas no se han detectado incumplimientos. La clasificación anual de las zonas de baño remitida a la Unión Europea ha sido: 3 excelentes y 2 buenas. En el 46,6% de las torres de refrigeración se encuentran en categoría A y el 49,6% en categoría B. El 96,4% de las torres de refrigeración de hospitales y centros sanitarios cuentan con condiciones estructurales e higiénico-sanitarias buenas (46%) o adecuadas (50,4%) (Categoría A y B). El 97,5% de los sistemas de agua caliente sanitaria se clasifican en categoría A o B (71,2% y 26,3%, respectivamente). El 96% de las muestras de agua de los sistemas de agua caliente sanitaria, el 94,8% de las muestras de agua de los vasos hidrotermales y el 78,3% de las muestras de agua de los sistemas pulverizadores de agua al ambiente muestran ausencia de Legionella. El 91% de los fabricantes o envasadores y el 68% de los almacenistas de materiales en contacto con alimentos están en categoría A. El 98% de los fabricantes, el 91% de los almacenistas y el 73% de las empresas de servicios biocidas están en categoría A y el 67% de los envasadores están en categoría B.

PREVENIR EL FRAUDE ALIMENTARIO Y GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS ALIMENTARIOS Y SU PUBLICIDAD, DESDE LA PRODUCCIÓN HASTA EL CONSUMO, MEDIANTE LA VIGILANCIA Y EL CONTROL DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS, ASÍ COMO GARANTIZAR EL DERECHO DEL CONSUMIDOR A RECIBIR UNA INFORMACIÓN VERAZ EN LOS ALIMENTOS QUE CONSUME

El objetivo previsto ha sido superado, dado que se han practicado 5.389 actuaciones de control centradas en la verificación de las normas de calidad y del origen de los alimentos, con el fin de evitar fraudes al ciudadano en sectores claves como la pesca, carne, aceites, etc. En materia de publicidad engañosa se han practicado inspecciones de 665 productos publicitados en folletos y páginas web, donde se han reforzado las tareas de control. Como consecuencia de todo ello, se han iniciado 41 expedientes sancionadores por una cuantía de 987.727 euros.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA:	313C	SUMMA 112
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8401	SUMMA 112

El Servicio Madrileño de Salud tiene dentro de sus fines, la organización integral de las funciones de promoción y protección de la salud, la prevención de la enfermedad, la asistencia sanitaria y la rehabilitación, desarrollando a través de los recursos y medios de que dispone la asistencia sanitaria a las urgencias, emergencias y catástrofes en la Comunidad de Madrid, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 12/2001, de 21 de Diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid.

La experiencia de los diferentes servicios de salud que conforman nuestro Sistema Nacional de Salud y la de los países de nuestro entorno muestra un constante crecimiento de la demanda de atención urgente. En la Comunidad de Madrid, año tras año, las estadísticas arrojan un mayor índice de utilización de los servicios de urgencias por parte de los ciudadanos, tanto de los servicios de urgencias hospitalarios y extrahospitalarios como de los dispositivos móviles de atención a las urgencias y emergencias.

El Servicio de Urgencias Médicas de Madrid, SUMMA 112, está adscrito a la Dirección General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria y al Servicio Madrileño de Salud, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 196/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud y en el Decreto 210/2015, de 29 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 196/2015.

El dispositivo de atención sanitaria a la urgencia y la emergencia del Servicio Madrileño de Salud está constituido por los Servicios de Urgencia Hospitalarios, dependientes de Atención Especializada, los Servicios de Atención Rural, dependientes de Atención Primaria y el Servicio de Urgencia Médica de Madrid (SUMMA 112).

El Servicio de Urgencia Médica de Madrid (SUMMA 112), engloba la Atención Sanitaria a las urgencias, emergencias y catástrofes mediante la movilización de recursos propios. Para ello cuenta con el Centro Coordinador de Urgencias y un conjunto de dispositivos fijos (Servicios de Urgencia denominados SUAP y Centro de Urgencias Extrahospitalario, CUE) y móviles (Unidades Medicalizadas de Emergencia, UVI, Vehículos de Intervención Rápida, VIR y Unidades de Asistencia Domiciliaria, UAD).

En este contexto, la actuación del SUMMA 112 ha mantenido como meta para el ejercicio 2016 el cumplimiento de los objetivos del Programa de Gobierno en materia de Urgencias y Emergencias y la continuidad de las actuaciones que inspiraron el Plan Integral de Atención a las Urgencias y Emergencias Sanitarias de la Comunidad de Madrid, encaminadas a la modernización y mejora de la atención de urgencias, emergencias y catástrofes.

Durante el ejercicio 2016 se ha continuado con el desarrollo de los principales objetivos y líneas de mejora, consistentes básicamente en: la coordinación funcional de los servicios de urgencia entre niveles asistenciales, la atención a la urgencia y emergencia de alta complejidad, la gestión eficiente del transporte sanitario y la mejora de la calidad asistencial, todos ellos con una concepción integral del Sistema Sanitario de la

Comunidad de Madrid y orientados a satisfacer las necesidades esenciales de los ciudadanos.

Igualmente, durante el ejercicio 2016 se ha continuado con el desarrollo y mejora de otros objetivos consistentes en:

- Mejorar la calidad de los servicios sanitarios, por lo que se ha desarrollado estrategias de calidad y seguridad del paciente.

- Se han impulsado actuaciones tendentes a mejorar las condiciones de confort y de accesibilidad de los ciudadanos a los servicios sanitarios.

- Se ha potenciado la coordinación con el resto de recursos asistenciales del Sistema Sanitario Público de la Comunidad de Madrid.

- Se ha impulsado la formación y docencia en materia de urgencias y emergencias, de acuerdo a las líneas estratégicas de la organización.

- Se ha continuado con el desarrollo de los planes de mejora de la seguridad del personal de los dispositivos sanitarios, mediante la realización de acciones preventivas y la puesta en marcha de unidades de asesoramiento y apoyo al personal que eventualmente pueda sufrir una agresión cuando pueda haber fallado todas las medidas de prevención.

- Se han continuado con el desarrollo de procedimientos para la optimización de las actuaciones en situaciones, especiales de cobertura preventiva, rescates de especial dificultad y atención a catástrofes.

- Se ha continuado colaborando con Plan de Mejora de Asistencia Neonatal, mediante la consolidación del modelo de transporte neonatal específico.

Se ha continuado colaborando con el Plan de Mejora en la Atención de Pacientes Paliativos de la Oficina de Coordinación de Cuidados Paliativos (PAL-24).

- Se ha continuado colaborando los diferentes Planes Estratégicos de la Dirección General de Hospitales en donde pueda estar implicada la actividad desarrollada por el SUMMA 112: Plan estratégico de cardiología, Plan estratégico de Urgencias, Plan estratégico de Medicina Intensiva, etc.

MEJORAR LA OFERTA DE RECURSOS ASISTENCIALES

La estructura de recursos asistenciales del SUMMA112 se ha mantenido constante en cuanto a magnitud en relación con el cierre del 2015 y la previsión del 2016.

MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL

Excepto en los recursos tipo SUAP, la actividad del SUMMA112, ha tenido un ligero aumento en todos los recursos respecto a la previsión para el año 2016.

El Servicio Coordinador de Urgencias (SCU) es el área en donde mejor se refleja la actividad del SUMMA 112, al igual que el cierre del periodo previo, la diferencia de llamadas existente entre la previsión y el cierre, no es demasiado llamativa en el conjunto de la actividad de recepción de llamadas en el SCU, manteniéndose una proporción correcta entre el total de llamadas y las específicas de demanda asistencial. Este incremento de actividad respecto a la previsión es explicable por varios motivos, por ejemplo la reordenación de recursos realizada en el mes de Febrero del 2016 reubicando parte del SCU en las instalaciones de la Central de Llamadas del 112 (Pozuelo) que tuvo repercusión en los medios y mejoró el conocimiento de la población de este Servicio, también ha contribuido a este incremento la revisión de protocolos, p. ejemplo de traslados interhospitalarios, de Salud Pública, de coordinación de trasplantes, de continuidad asistencial,... que no siendo llamadas propias de demanda asistencial, la solicitud de recursos se realiza a través del SCU y contribuye al total de llamadas recibidas.

Respecto a los recursos de Atención a la Urgencia general, se evalúa que, aunque durante todo el año 2016 se ha hecho un esfuerzo importante, de información a la población sobre el uso de los Centros de Urgencias tipo SUAP en bien de la no utilización de los Servicios de Urgencias hospitalarios cuando no es necesario, todavía la repercusión no alcanza el óptimo estimado y aunque ha habido un aumento de actividad de 14.033 pacientes más que en el año 2015, no se ha alcanzado la previsión realizada, a esto también ha contribuido una curva de gripe estacional que este año ha tenido muy poca repercusión sobre el sistema sanitario. Al contrario ha ocurrido en el Centro de Urgencias Extrahospitalario sito en El Molar, en donde la actividad ha sobrepasado tanto la realizada en el 2015, como la prevista para el 2016, teniendo una relación directa con un alto número de actos realizados a favor de este recurso y potenciando actividades que aunque estaban en su propia cartera de servicios, no se le estaba dando buen uso, como es el traslado de pacientes en ambulancia como centro de referencia (aunque no sea un hospital) o la solicitud de pruebas diagnósticas por parte de los Centros de Atención Primaria de toda la zona Norte. Los recursos de atención urgente domiciliarios (UADs en la franja horaria nocturna y la contribución de los VIRs en la diurna) tienen una línea similar a las asistencias en SUAP, pero en menor cuantía que en estos. Es un descenso poco valorable que en el conjunto de la actividad de todas las UAD supone 1,7 pacientes al día.

En cuanto a la actividad de Atención a la emergencia en donde se incluyen los recursos de tipo UVI móvil y los de tipo VIR (que contribuyen en esta actividad), en ambos casos ha habido un aumento importante (mas para los VIR) que la previsión, si bien, la actividad de los recursos de UVI móvil está todavía por debajo de la actividad realizada en el 2015, es decir en la franja de 08:30 horas a 20:30 horas, ambos tipos de recurso se están movilizando en caso de una emergencia indistintamente según mejor respuesta y por ello, el aumento de la movilización de VIRs condiciona un descenso de la propia de UVIs móvil, no existiendo incrementos o decrementos de la patología de emergencias en la población. Así mismo, la actividad de helicópteros es mayor que la prevista para el 2016.

El promedio de los pacientes atendidos por las UMEs, aunque sobrepasa la previsión realizada, es muy similar a la media de pacientes atendidos en UVI del año 2015 y que refiere a lo ya indicado en la memoria de cumplimiento de objetivos del periodo anterior, un descenso de falsos positivos ante la movilización rápida de este tipo de recurso despachados previamente a la regulación médica de los médicos coordinadores, siendo un dato muy bueno en cuanto a la eficiencia de la gestión de recursos.

MEJORA DE LA CALIDAD ASISTENCIAL

De forma continuada, se extreman las acciones encaminadas a la mejora del tiempo en la atención a una emergencia, durante todo el año 2016, las más importantes, han sido: la revisión de los protocolos de atención a la emergencia en el SCU, la centralización de la función de control de tiempos por parte del personal locutor del SCU en un único puesto y a tiempo real, la implementación de un sistema de geoposicionamiento de las unidades respecto a los incidente mejorado respecto al utilizado en años anteriores, la incentivación del personal asistencial, ... y así se ha conseguido que este indicador haya aumentado en gran medida respecto a la previsión realizada, consiguiendo que los casos menos favorables para el cumplimiento del mismo tengan una tendencia hacia la centralización del indicador que actualmente se sitúa en 9 minutos, 34 segundos.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 231A **ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL**

Servicio: 19012 **D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

En el Programa 231 A se presupuestan los créditos necesarios para el funcionamiento de la Red Pública de Atención Social a personas con enfermedad mental, que ofrece atención social gratuita a las personas adultas entre 18 y 65 años con discapacidades psicosociales y dificultades de integración por causa de trastornos mentales severos (esquizofrenia, trastorno bipolar y otras psicosis) que son derivadas desde los Servicios de Salud Mental de la red pública sanitaria como responsables de su tratamiento y seguimiento psiquiátrico.

PROMOVER LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE Y DURADERA

En este objetivo se había contemplado el mantenimiento durante todo el año 2016 de la Red de centros y recursos de atención social a personas con enfermedad mental grave y duradera con el que se iniciaba el año, y procurar el crecimiento de las plazas de acuerdo con los criterios establecidos y los condicionantes de gestión.

En los indicadores de objetivos del Programa 231A del Presupuesto para 2016 se recogía la previsión de mantener las 6.064 plazas que se habían conseguido ya a finales de 2015, y que suponía un crecimiento de 105 plazas respecto de las 5.959 totales previstas en indicadores para ese mismo año 2015.

Finalmente, en este año 2016 se pudo lograr un importante crecimiento de 150 nuevas plazas hasta alcanzar un total de 6.214 plazas, que significa un grado de ejecución de 102,5% sobre el objetivo inicialmente previsto.

Estas 6.214 plazas se distribuyen en 204 centros y recursos de atención social especializada (47 centros propios y 157 centros concertados), en los que trabajan 1.300 profesionales que atendieron a 8.293 personas (38% mujeres) en 2016 (psicólogos, trabajadores sociales, terapeutas ocupacionales, educadores, maestros de taller, etc.). Estas 8.293 personas suponen un incremento del 1,5 % respecto a las 8.174 personas atendidas en 2015.

En cuanto a la forma de gestión, las 6.214 plazas se gestionan mediante un total de 133 Contratos de gestión de servicios públicos con un total de 17 entidades gestoras. De ellos, 17 son contratos de servicios para la gestión y funcionamiento de centros propios con un total de 1.843 plazas (30 %); y 116 corresponden a los 116 contratos derivados de los 6 Acuerdos Marco para concierto de plazas de los distintos tipos de centros de la Red para la gestión de un total de 4.371 plazas concertadas (70%).

La tipología de las 6.214 plazas se corresponde con: 583 plazas en Residencias, 1.165 plazas de Centros de Rehabilitación laboral (75 más que las previstas), 1.848 plazas en Centros de rehabilitación psicosocial (70 más), 1.034 plazas en Centros de día de soporte social, Equipos de apoyo social comunitario con 1.140 usuarios, 265 plazas (5 más en Pensiones) en Pisos supervisados y plazas en Pensiones, 130 plazas en Programa de

atención y apoyo reinserción de personas con enfermedad mental sin hogar, y 49 plazas de Atención a personas con enfermedad mental en situación de exclusión social y sin hogar (30 plazas de Centro de Día y 19 plazas de Residencia).

En cuanto a la distribución geográfica de las 6.214 plazas existentes en 2016, hay un total de 3.428 plazas que están situadas en el municipio de Madrid (55,1 %), en tanto que en municipios del resto de la Comunidad de Madrid se encuentran un total de 2.786 plazas (44,9 %). Las 150 nuevas plazas concertadas creadas en septiembre de 2016 se distribuyen en 120 nuevas plazas en Madrid ciudad y 30 nuevas plazas en otros municipios de la Comunidad de Madrid (Alcobendas, Leganés, Las Rozas y Aranjuez).

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: **231B CENTROS DE MAYORES**

Servicio: **19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**

Los centros de mayores son establecimientos públicos, no residenciales, destinados a promover un envejecimiento activo de las personas mayores, dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, mediante programas destinados a prevenir la dependencia, el fomento de la integración y la participación, a través de la organización de actividades para la ocupación del tiempo libre, el ocio y la cultura, así como la prestación de información sobre el acceso a los servicios sociales de cualquier nivel de administración.

Los centros de mayores, a tenor de lo previsto en el Plan Estratégico de la Agencia, no son únicamente espacios para favorecer la convivencia y el desarrollo de actividades, sino que persiguen que las personas envejezcan conservando sus máximas capacidades físicas y cognitivas, poniendo a su alcance todas las acciones necesarias para preservar su salud, pudiendo llevar a cabo una vida autónoma y activa el máximo tiempo posible. Por ello se potencian las actividades que promueven el envejecimiento activo.

Estos centros también proporcionan a los mayores servicios de orden básico tales como servicios de podología, comedor, peluquería y apoyo social.

La ejecución presupuestaria del programa en gasto comprometido ha sido del 96,% y en obligaciones reconocidas del 94,85%.

ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN CENTROS DE MAYORES

En el año 2016 se han generado 12.446 nuevos socios, siendo el número total de socios a 31 de diciembre de 387.530. La tendencia de estos últimos años parece reflejar que va a la baja: de 2013 a 2014 aumentó el número de socios un 4,98%, de 2014 a 2015 un 3,76% y de 2015 a 2016 aumentó un 3,32%. Un dato significativo es el demográfico, mientras la edad media del conjunto de los socios es de 77 años, la media de edad de los nuevos socios es de 67 años. Del total de socios un 57,74% son mujeres y un 42,25% son hombres.

MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA

La mejora de la calidad de vida y prevención de la dependencia es el objetivo primordial de los centros de mayores y aúna un gran abanico de actividades, previamente programadas, cuyo diseño se centra en seis grandes ejes de interés: actividades físicas preventivas y promoción de la salud, fomento de una vida autónoma y desarrollo personal, desarrollo de habilidades manuales y artesanales, actividades artísticas y culturales, acción social y ciclo de conferencias y conciertos.

Las ofertas de programación permanente, con una duración de un año lectivo, se llevan a cabo mediante contrataciones externas de cursos y talleres, que garantizan el objetivo enunciado. La tendencia evolutiva de los cursos, número de horas y participantes durante el año 2016 ha sido satisfactoria puesto que se han superado los objetivos marcados. A esta contratación se añaden los cursos y talleres impartidos por voluntarios de los propios centros de mayores, personal propio y entidades colaboradoras.

Las actividades se agrupan en las siguientes áreas de actividad:

Las actividades físico-preventivas y de promoción de la salud, de acuerdo a las recomendaciones de expertos en salud y envejecimiento, el ejercicio físico encaminado a mejorar el estado físico de las personas mayores, aumenta sus capacidades funcionales evitando la inmovilización. La gimnasia de mantenimiento, yoga y tai-chi, memoria y psicomotricidad son los cursos más demandados, lo que pone de manifiesto la sensibilización de los mayores en el cuidado de su salud a través del ejercicio físico y de la estimulación de su capacidad cognitiva. La AMAS en estos últimos años ha ido ampliando el número de opciones buscando satisfacer la demanda de los nuevos socios, así se implementó en el 2016 siete cursos de psicomotricidad (Centros de Mayores Alcalá de Henares, Parla, Pinto, Puente de Toledo, Sagasta, Villa de Vallecas y Virgen de Begoña), seis cursos de memoria (Centros de Mayores Alonso Cano, Tres Cantos, Villalba, Embajadores, Leganés I y Pinto), dos cursos de taichí (Centros de Mayores Leganés II, y San Sebastián de los Reyes) y dos cursos más de gimnasia de mantenimiento (Centros de Mayores Fuenlabrada y Aranjuez). En 2016 se han realizado en total 166 cursos con la asistencia de 18.101 usuarios superándose el objetivo establecido para el 2016. Dichas cifras se elevan a 209 actividades y 21.173 participantes si añadimos los cursos-talleres impartidos por personal propio y voluntarios de los centros.

Las actividades de apoyo a una vida autónoma, desarrollo personal, habilidad manual y manualidades, son actividades que se programan con el objeto de fomentar la participación, integración y mejora de la comunicación de las personas que lo integran. Los talleres como los de alfabetización o cultura general, informática, etc. elevan los niveles de autonomía autoestima y desarrollo personal, lo que se complementa con los de habilidades manuales y artesanales como encuadernación, manualidades, labores, marquería, etc. Estas actividades se desarrollaron a través de 69 cursos y talleres con la asistencia de 1.901 usuarios, cifra que llegó a 9.694 participantes y 367 actividades si se le suman los cursos/talleres impartidas por voluntarios, personal propio y otras entidades colaboradoras.

Las actividades artísticas y culturales, también en formato curso, se conciben como medio de convivencia y participación, inmersión en la cultura y el arte y aprovechamiento de oportunidades no tenidas con anterioridad. La gestión, se realiza a través de monitores contratados y voluntarios: corales, teatro, dibujo, pintura, idiomas, y bailes de salón, son algunos ejemplos de tales cursos. El resultado de 2016 ha sido de 125 cursos y 7.049 usuarios que participaron en los mismos, alcanzando la cifra de 15.694 participantes y 386 actividades, con la cooperación de voluntarios y otras entidades.

Con cargo a la partida 22709 se han contratado cursos y talleres por un importe de 636.995,86 €habiéndose ejecutado el 99,21% del importe.

El Programa de acción social no se ha ejecutado en el ejercicio 2016 porque, tras un análisis de situación, se consideró más conveniente interrelacionar la acción de los centros para programar actuaciones conjuntas en colaboración con otras entidades

Ciclos de conferencias y conciertos han tenido un gran éxito en 2016. Se han realizado 227 en total movilizand a 9.203 mayores de los 32 centros, contando con la intervención de otras consejerías, ayuntamientos, asociaciones y fundaciones en la impartición de conferencias con temáticas muy diferentes para nuestros socios.

ACTIVIDADES DE OCIO Y CONVIVENCIA

Son iniciativas surgidas, mayoritariamente, en el seno de los centros, propuestas por las juntas de gobierno y aprobadas por los directores, que cuentan con una gran acogida entre los socios. La mayoría de ellas se enfocan a actividades de ocio y tiempo libre así como al impulso de actividades artísticas y culturales.

Las iniciativas son recogidas en su mayor parte por las juntas de gobierno, y su desarrollo puede tener lugar bien en el propio centro o bien en el marco de su entorno comunitario, con el asesoramiento y ayuda del personal del centro. Reflejo de estas iniciativas son las visitas a museos, exposiciones, cine fuera y en el propio centro, teatro, excursiones culturales, campeonatos de billar, ajedrez, dominó, petanca, exposiciones de pintura y manualidades, bailes semanales, fiestas (carnaval, patronales, navidad) y excursiones recreativas y de ocio. Se han realizado 2.788 actividades en las que han participado 283.499 socios. El ligero descenso en la participación en este tipo de actividad viene como consecuencia de la decisión de los socios de participar en otras actividades que mejoren su calidad de vida previniendo la dependencia con el objetivo de mantener su autonomía el mayor tiempo posible.

Con cargo a la partida 28001 del programa 231B se han realizado actividades por iniciativa de las juntas de gobierno por un importe de 529.604,58 €

PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Por el volumen de gestión y apoyo a la integración social, mejora de la imagen personal y alimentación equilibrada y saludable, hay que destacar los servicios complementarios de:

- Información, orientación y asesoramiento en servicios sociales y asistenciales: 129.164 usuarios.

- Biblioteca y sala de lectura, incluida prensa diaria.

- Cafetería y comedor: se sirvieron 588.682 comidas.

- Otros servicios centrados en el cuidado personal:

Podología: se han realizado 67.690 servicios.

Peluquería: se han realizado 110.562 servicios.

El número de estos servicios complementarios han bajado un poco respecto del objetivo marcado por no haber más demanda

PROGRAMA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN CENTROS DE MAYORES

Este programa agrupa las siguientes líneas de acción:

El Programa de recuperación, mantenimiento y potenciación de la capacidad física de los usuarios de los centros de mayores: Este programa tiene por objetivo prevenir la dependencia en las personas mayores activas facilitando la realización de las actividades cotidianas de su vida diaria. El programa está dirigido a usuarios de centros de mayores

que necesitan grados de recuperación, mantenimiento o potenciación de su actividad física para su desempeño y sólo para aquellos casos seleccionados en razón a un pronóstico de evolución favorable.

El servicio está actualmente implantado en los Centros de Mayores: Getafe I, Ricardo de la Vega, Leganés I, Leganés II, Parla, Pinto, Móstoles, Alcorcón, Aranjuez, Vallecas Villa, San Lorenzo de El Escorial, Villalba, Alcalá de Henares, Usera, San Sebastián de los Reyes, Sagasta, Alonso Cano, Alonso Heredia, San Blas, Villaverde Bajo y Villaverde Alto. En 2016 han participado en el programa 15.666 usuarios (socios que han participado en el programa contabilizados mensualmente), de los que 2.938 han sido usuarios distintos.

Con cargo a la partida 22705 se ha contratado la realización del Programa de recuperación, mantenimiento y potenciación de la capacidad física por un importe de 105.072,18 € habiéndose ejecutado el 84,37% del importe, por no haber más demanda.

El Programa de intervención con mayores en situación de riesgo mediante impartición de talleres tiene como objetivo evitar el aislamiento y el deterioro psicosocial, la prevención y/o rehabilitación del deterioro funcional para mejorar el bienestar psicosocial de los usuarios. Para ser beneficiario del programa deberán cumplir uno o más criterios (mayor de 80 años, mayor de 65 y vivir solo, viudedad reciente, déficits neuro-sensoriales, polimedicados, etc.). Los talleres que se imparten son, entre otros, desayunos grupales, respiración, memoria y estimulación cognitiva o gimnasia básica y recuperación funcional.

El programa se ha consolidado en los centros de mayores donde se pusieron en marcha en años anteriores: Puente de Toledo, Usera, San Blas-Hortaleza, Alonso Heredia y San Blas y se ha ampliado a dos más: Puente de Vallecas-Alto del Arenal y Tetuán-San Nicolás, teniendo un total de siete centros con atención a 163 usuarios.

Con cargo a la partida 22709 se han contratado los talleres del Programa de intervención con mayores en situación de riesgo por un importe de 105.703,96 € habiéndose ejecutado el 85,96%.

FOMENTO DE ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES INTERCENTROS

Se establecen vías de comunicación y actividades conjuntas entre socios y residentes de los diferentes centros mejorando la calidad de vida de los mayores y promoviendo la integración entre aquellos que comparten una misma afición o actividad dentro del entorno de los mayores.

Este objetivo se hace efectivo mediante:

- Actividades conjuntas intercentros que agrupan actividades comunes a los centros de mayores en diferentes clubes (fotografía, literatura, teatro, jazz para mayores) y encuentros (billar, ajedrez y flamenco).
- Organización de campeonatos: mus, tute, dominó, parchís, pesca, petanca, etc.
- Exposición de pintura y manualidades.

- Convocatoria de concursos anuales (karaoke, cartas y versos cortos de amor y fotografía, etc.).

En estas actividades han participado 15.040 mayores en las 69 actividades programadas para el año 2016.

Igualmente positiva está siendo la organización de Eventos Singulares que se realizan a través de un calendario anual de actividades puntuales, tales como los encuentros anuales con voluntarios y con las Juntas de Gobierno, Trofeo Taurino y las finales de los concursos realizados. Durante el año 2016 se han realizado 18 eventos con una participación de 7.200 asistentes.

Se han consolidado las actuaciones del Coro Mayor y además, en 2016, se ha creado la Orquesta de Plectro (Púa) de la AMAS, que agrupa a los mejores músicos de las diferentes rondallas y grupos de pulso y púa de los centros de mayores dirigida por un voluntario que fue profesor de música.

La edición del libro de los relatos ganadores del Certamen de Relato Breve, no se ha llevado a cabo porque a lo largo del ejercicio han surgido necesidades que se han valorado como de mayor interés para el colectivo de mayores.

Dentro del Programa de formación de voluntarios mayores se realizan los cursos básicos de voluntariado, orientados fundamentalmente a los nuevos miembros de las Juntas de Gobierno de los Centros de Mayores y a otros voluntarios de los centros para enseñarles a impartir diferentes cursos o talleres.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 231C *ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD*

Servicio: 19012 *D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD*

Los créditos de este Programa presupuestario van destinados a asegurar el funcionamiento de los Centros Base de atención a personas con discapacidad, que desarrollan actividades de valoración de las situaciones de discapacidad, informan a las personas con discapacidad de los recursos sociales existentes para su atención y de los derechos que les asisten, y proporcionan determinados tratamientos rehabilitadores a las personas con discapacidad y niños que lo precisan.

En este Programa se contempla un único objetivo, cuyo cumplimiento se analiza seguidamente:

INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y VALORACIÓN DE DISCAPACIDAD Y TRATAMIENTO REHABILITADOR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En este objetivo se preveía facilitar información, tanto general como especializada, a 109.000 personas. A lo largo de 2016 se han realizado labores de información, a 190.371 personas, de las que 7.400 han sido en el CRECOVI y 182.971 en los otros centros base. Con ello, el grado de cumplimiento del objetivo se fija en el 174,7%.

La previsión anual en cuanto al número de valoraciones y dictámenes sobre situaciones de discapacidad era de 51.000 personas, habiéndose realizado finalmente 53.358 valoraciones de grado de discapacidad, por lo que el grado de cumplimiento del objetivo supone un 104,6% sobre la previsión inicial.

Se ha realizado un total de 1.488 tratamientos a personas. De ellos, 1.018 han sido de atención temprana a menores de 6 años, que suponen el 68,4% del total de tratamientos y un cumplimiento del 107,2% respecto de los 950 previstos. Los 470 restantes se han realizado a mayores de 6 años y sobrepasan en un 117,5% el indicador de cumplimiento de objetivos de 400. Desde otra consideración, el número de personas atendidas en 2016 en sesiones de tratamiento terapéuticos ha sido de 1.119, de los cuales 771 son de atención temprana y 348 mayores.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: **231D ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES**

Servicio: **19011 D.G. DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y AL MAYOR**

El proceso de envejecimiento de la población comportará un importante reto para las sociedades en el futuro. Los cambios demográficos que se están produciendo en requieren de una revisión de los planteamientos vigentes. La Comunidad de Madrid, consciente de las reformas sociales y económicas que el proceso de envejecimiento exige, ha ido incorporando progresivamente medidas destinadas a consolidar un sistema de protección social para las personas mayores que dé respuesta a las necesidades de estos ciudadanos. La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia, es una respuesta, por parte de los poderes públicos al modelo actual de nuestra sociedad, en el que una gran parte de sus ciudadanos presenta alguna discapacidad o limitación y son mayores de 65 años.

El Decreto 72/2001, de 31 de mayo, que regula el Régimen Jurídico Básico del Servicio Público de Atención a Personas Mayores, Centros de Día y Pisos Tutelados, define los principios organizativos y el funcionamiento de esta clase de centros; determina quienes pueden ser los usuarios del servicio, los criterios de acceso, procedimiento y prestaciones que incluye, y las fórmulas de gestión que pueden utilizarse por la Comunidad de Madrid.

La Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de Atención a la Dependencia y al Mayor de la Consejería de Políticas Sociales y Familia está sólidamente comprometida con la atención social a estas personas mayores. El principio de integración, inspirador de los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid conlleva la creación de recursos que ofrezcan el apoyo necesario tanto a las personas mayores dependientes como a los familiares y personas mayores que viven en sus domicilios.

Las Residencias de Mayores constituyen un recurso social considerado fundamental para aquellas personas mayores, sobre todo dependientes que, por circunstancias personales o familiares, no pueden permanecer temporal o indefinidamente en su domicilio.

Los Centros de Día, concebidos como equipamiento especializado de carácter socio-rehabilitador y de estancia diurna para personas mayores dependientes, constituyen un recurso adecuado para conseguir mantener y/o recuperar la autonomía de la persona mayor.

Los Pisos Tutelados se conciben como una alternativa de convivencia que tiene por objeto facilitar a la persona mayor un modo de vida semejante al que llevaría en su propio domicilio, evitando su institucionalización.

Incrementar y asegurar el nivel de protección social en estos servicios prioritarios para nuestros mayores ha sido en el año 2016 el empeño fundamental que se pretendió conseguir desde la Dirección General de Atención a la Dependencia y al Mayor de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, como se desprende del enorme esfuerzo económico realizado en los últimos ejercicios presupuestarios.

La finalidad por tanto, es promover la integración social de las personas mayores favoreciendo el mantenimiento en su medio y, en relación con las personas mayores

dependientes, desarrollar y mantener los recursos adecuados para la asistencia de los mismos mediante la prestación de servicios especializados y de calidad.

En este Programa presupuestario se recogieron los créditos destinados a la promoción de actuaciones relacionadas con la atención a las personas mayores de la Comunidad de Madrid, al funcionamiento de los centros y servicios para personas mayores, a la concertación y/o contratación de plazas en los distintos tipos de centros y a la realización de programas de apoyo a este sector de atención.

En este programa se señalaba un objetivo fundamental:

PROMOVER LA INSERCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES, PREVENIR SU MARGINACIÓN FAVORECIENDO EN SU MEDIO, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LOS MAYORES DEPENDIENTES O ASISTIDOS

Para la consecución de este objetivo era preciso asegurar la continuidad en el funcionamiento de los servicios y dispositivos asistenciales durante el año 2016, mejorando su calidad y asegurando su eficacia.

Durante el ejercicio 2016 se ha continuado con el proceso de transformación de parte de las plazas residenciales de financiación parcial a plazas residenciales de financiación total, ya que esta modalidad de recurso cuenta con una mayor demanda de usuarios, por lo que se ha considerado necesario ir ajustando este recurso asistencial a la demanda social existente.

El ejercicio presupuestario finalizó con datos que expresan claramente el elevado grado de cumplimiento del objetivo descrito, como se desprende de la observación de las cifras que se muestran en cada uno de los indicadores:

a) Mantenimiento plazas Residenciales propias: 2.668

Durante el ejercicio 2016 se han mantenido las plazas previstas en centros propios finalizando el año con 2.668.

b) Mantenimiento plazas residencias concertadas / contratadas: 7.729

En este objetivo se han incrementado las previsiones efectuadas inicialmente, ya que hay que adicionar a las plazas presupuestadas, las 23 resultantes de la transformación de plazas residenciales subvencionadas a plazas residenciales de financiación total, con lo que el cumplimiento del objetivo se sitúa por encima de la previsión inicial, con un total de 7.752.

c) Mantenimiento plazas subvencionadas: 4.826

En este objetivo se ha reducido un número de 23 plazas, como consecuencia de la transformación de plazas de financiación parcial a la tipología de financiación total, por lo que se deduce su cumplimiento. Por lo tanto, el número total de plazas de esta modalidad se establece en 4.803.

d) Mantenimiento plazas en centros de día: 2.768

Durante el ejercicio 2016 se han mantenido las plazas de centros previstas inicialmente, en los distintos tipos de gestión, cumpliéndose dicho objetivo.

e) Mantenimiento plazas en Pisos Tutelados: 617

Durante el ejercicio 2016 se han mantenido las plazas de Pisos Tutelados previstas inicialmente, cumpliéndose el objetivo previsto en el ejercicio presupuestario de 2016.

f) Acogimientos familiares: 24

El cumplimiento de este objetivo siempre está supeditado a la demanda de las familias, por lo que presenta variaciones en cada ejercicio presupuestario. Para el año 2016, el número de acogimientos familiares concedidos ha sido de 9.

g) Plazas Programa respiro familiar: 130

Se ha realizado durante 2016 un pequeño ajuste en este recurso, para adaptarlo a la demanda de los usuarios y sus familias, de forma que a la finalización del ejercicio el dato real es de 114 plazas.

h) Atención plazas estancia temporal: 1.300

La atención prestada a los usuarios en residencias de estancia temporal solicitadas y aprobadas por cumplir los requisitos previstos en la normativa ha sido de 1.435, experimentando un aumento sobre las previsiones iniciales de 2016.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: **231E COMEDORES SOCIALES**

Servicio: **19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**

El Programa 231E recoge el presupuesto para atender el funcionamiento de los Comedores Sociales: Comedor Santa Isabel, Comedor Plaza Elíptica, Comedor San José y Comedor Canarias. Los comedores prestan servicios en los propios locales y los usuarios son derivados por los servicios sociales de las Juntas de Distrito del Ayuntamiento de Madrid. Los usuarios del comedor Canarias son derivados a través del Convenio suscrito entre la Consejería de Políticas Sociales y Familia y la Cruz Roja Española.

La ejecución presupuestaria del programa en cuanto a gasto comprometido ha sido del 98,96% y en cuanto a obligaciones reconocidas del 98,63%.

PRESTACIÓN DE COMEDOR A COLECTIVOS DESFAVORECIDOS

El Comedor Santa Isabel, ubicado en la calle Galileo nº 14, con una capacidad de 210 plazas presta servicio de desayuno, comida, merienda y cena cinco días a la semana, dándose la mayor afluencia de usuarios en los servicios de comida y cena, en los dos turnos establecidos. Los fines de semana y festivos se facilita el servicio mediante bolsas preparadas, que cubren la necesidad de las ocho comidas del sábado y domingo. Durante el año 2016 se han prestado 284.992 servicios, con un máximo de 198 usuarios, un mínimo de 192 usuarios y una media de 195 usuarios.

El Comedor Plaza Elíptica ubicado en la calle San Filiberto nº 2, tiene una capacidad de 210 plazas, teniendo también establecidos dos turnos de comida. Presta igualmente cuatro servicios al día de lunes a viernes y atiende las necesidades de las ocho comidas de fin de semana por el sistema de bolsas preparadas. Durante el año 2016 se han prestado 287.592 servicios, con un máximo de 202 usuarios, un mínimo de 192 usuarios y una media de 196 usuarios.

El Comedor San José, anejo a la Residencia de Mayores San José ubicada en el barrio de Orcasitas, tiene una capacidad de 40 plazas para personas mayores con grave necesidad social. Sus usuarios son mayores de 60 años, dándose prioridad a los residentes en el entorno del barrio y la zona, ya que su objetivo, además de ofrecer el servicio de comedor, es tratar de integrar a los usuarios en las actividades diarias de la residencia. Las cuatro comidas diarias se sirven en el comedor de lunes a viernes y para el fin de semana se facilita en bolsa preparada. Durante el ejercicio 2016 se han prestado 29.271 servicios de desayuno, comida y cena, siendo el máximo de usuarios de 38, el mínimo 31 y la media 34.

El Comedor Canarias, situado en la calle Canarias nº 5, presta sus servicios a solicitantes de asilo, inmigrantes y desplazados que carecen de los medios necesarios para su subsistencia personal o familiar, al amparo del Convenio suscrito entre la Consejería de Políticas Sociales y Familia y la Cruz Roja Española, que regula la colaboración y establece el proceso de acceso a estos servicios. Estos incluyen la comida en los locales del propio comedor, o en bolsa para el caso de familias, y una bolsa preparada para la cena de lunes a viernes. Para los fines de semana se distribuyen bolsas preparadas los

viernes entre los usuarios de este comedor. Con una capacidad de 612 plazas, a fecha 31 de diciembre de 2016 ha alcanzado los 518.954 servicios, siendo el máximo 638 usuarios y la media de 526 usuarios.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 231F ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Servicio: 19012 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Con cargo a este Programa presupuestario se realizan las actividades de promoción de la atención a personas con discapacidad, el apoyo a la iniciativa social sin fines de lucro y a las corporaciones locales, las ayudas individuales dirigidas a la consecución del mayor grado posible de integración social de las personas con discapacidad, la concertación de plazas en centros residenciales, de día y ocupacionales, y el mantenimiento de centros y servicios para este colectivo; así como el mantenimiento de centros, plazas y tratamientos para la atención temprana a menores de 0 a 6 años.

En este Programa se señaló como objetivo principal promover la atención a personas con discapacidad favoreciendo el desarrollo de sus capacidades a través de actuaciones rehabilitadoras y asistenciales, a fin de evitar su aislamiento y conseguir la integración social.

PROMOVER LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAVORECIENDO EL DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES A TRAVÉS DE ACTUACIONES REHABILITADORAS Y ASISTENCIALES, A FIN DE QUE CONSIGAN EL MAYOR GRADO DE AUTONOMÍA POSIBLE, ASÍ COMO SU PLENA PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL

Durante 2016 se han mantenido las 805 plazas existentes en los centros propios de gestión directa; y se ha conseguido alcanzar 11.221 plazas en centros concertados, superando así en 84 plazas las 11.137 previstas en indicadores para finales de 2016, habiéndose prorrogado o renovado a través de la fórmula de Acuerdos Marco los correspondientes conciertos o contratos. Se ha conseguido el 100,7% de cumplimiento del objetivo al superar las plazas previstas para 2016.

En relación a la convocatoria de subvenciones a entidades sin fines de lucro para mantenimiento de centros, frente a los 800 beneficiarios previstos en los indicadores de presupuesto para 2016, al final del procedimiento se han beneficiado de esta convocatoria 788 personas (552 de tratamientos especializados y 236 de atención diurna y residencial), que se corresponden con 38 entidades que han obtenido subvención, respecto a 39 entidades solicitantes.

El menor número de usuarios beneficiarios de plazas en centros y de tratamientos obedece a las condiciones que deben acreditar cumplir de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de Bases y en la Convocatoria anual. Pese a esta desviación en el número de usuarios, la ejecución del presupuesto fue casi del 100%.

Dentro de este objetivo se había previsto la prestación 12.000 servicios de intérpretes del lenguaje de signos. Finalmente, se han prestado 12.299 servicios a lo largo de 2016, por lo que el índice de cumplimiento ha sido del 103%.

PROMOVER LA ATENCIÓN TEMPRANA EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PARA DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES QUE

PRESENTAN LOS NIÑOS MENORES DE SEIS AÑOS CON TRASTORNOS EN SU DESARROLLO O RIESGO DE PADECERLOS

Por lo que se refiere a la Red de Atención Temprana, en el año 2016 se ha crecido 659 plazas en Acuerdo Marco y 7 plazas en el Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de San Fernando de Henares hasta alcanzar un total de 3.326 plazas, en 36 centros. Este crecimiento significa un cumplimiento de objetivos de casi un 125% sobre las 2.660 plazas inicialmente previstas de indicadores para 2016.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 231G ATENCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR

Servicio: 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

MEJORAR LA ATENCIÓN RESIDENCIAL A LOS MENORES GUARDADOS Y TUTELADOS

Con fecha 31 de diciembre de 2015 se extingue el Organismo Autónomo Instituto Madrileño de la Familia y el Menor y sus competencias son asumidas una parte por la Dirección General de la Familia y el Menor y otra por el Organismo Autónomo Agencia Madrileña de Atención Social, en esta distribución competencial corresponde a la Agencia la gestión de los recursos públicos de atención a menores, excepto los recursos específicos cuya gestión corresponde a la Dirección General de la Familia y el Menor, que se financia con cargo al Programa Presupuestario 232F “Protección a la Familia y al Menor”.

La agencia gestiona 24 centros públicos de menores: 2 centros de primera acogida con 82 plazas, 21 centros de acogimiento residencial con 700 plazas y una residencia maternal con 94 plazas. Durante el ejercicio 2016 se ha atendido a 2.265 menores y en la residencia maternal a 67, por lo que el número total de menores atendidos en la red de centros públicos de menores adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social es de 2.332 residentes.

En 2016 figuraba como objetivo residencias específicas para tratamientos terapéuticos, con 121 plazas, y recursos residenciales específicos para adolescentes, con 50 plazas, que finalmente no se adscribieron a la Agencia.

La atención de las necesidades básicas de los menores y los gastos para el funcionamiento, mantenimiento y mejora de los centros se financia con cargo a este programa, habiéndose alcanzado una ejecución en fase de disposición del gasto de 98,18% y del 97,30% en obligación reconocida.

De conformidad con las funciones que se atribuyen a la Agencia Madrileña de Atención Social en su ley de creación, se ha trabajado en la obtención de datos y conocimientos de procedimientos específicos de los centros de menores y residencia maternal, con el fin de integrarlos en los protocolos, en los contratos y en los procedimientos específicos de la Agencia, con el fin de procurar una atención de calidad a los menores en acogimiento residencial.

En lo que a los contratos se refiere se han incorporado a las siguientes licitaciones: servicio de mantenimiento “todo riesgo” de los aparatos elevadores; limpieza y desengrase de campanas extractoras y del sistema de conductos de evacuación de gases y vapores; servicio de mantenimiento de instalaciones, equipos y sistemas de protección contra incendios en centros; mantenimiento de las instalaciones térmicas y eléctricas de baja tensión. Esta integración ha permitido que el seguimiento del mantenimiento de las instalaciones se realice de acuerdo con los protocolos y exigencias de la Agencia.

Respecto a los Programas de higiene, seguridad alimentaria y sistemas APPCCs y sistema de prevención y control de la legionella, se ha realizado durante el año 2016 una toma de datos y análisis en los diferentes centros con el fin de que durante el año 2017 queden incorporados a los protocolos y contratos centralizados de la Agencia en estas materias.

Se ha atendido a los aspectos asistenciales y gastos médicos (dentales, ópticos, protésicos); gastos lúdicos (contratación de socorristas en periodos estivales) garantizándose una atención personalizada y de calidad en los servicios prestados a los menores.

Se ha prestado apoyo al personal de los centros en los supuestos de agresiones provenientes de los menores en acogimiento residencial y de sus familiares a través de dos protocolos: uno específico de actuación ante estas agresiones y otro que regula el funcionamiento de una comisión de conflictos que se convoca cuando se producen estas agresiones a instancia de los propios trabajadores agredidos o a instancias de los representantes sindicales. Durante el año 2016 se ha convocado en tres ocasiones.

Se han suministrado los equipamientos necesarios siendo el mayor importe de la inversión la adquisición de mobiliario doméstico y de maquinaria industrial para las cocinas y lavanderías. Como suministros específicos hay que destacar que se ha dotado de cunas de evacuación a los centros: Casa de los Niños, Nuestra Señora de Lourdes y Centro de Primera Acogida Isabel Clara Eugenia y de botones antipánico al Centro Cacys Manzanares como experiencia piloto.

En materia de obras de mejora y conservación de las residencias infantiles hay que destacar las actuaciones realizadas:

- Centro de Primera Acogida Hortaleza: redistribución del ala izquierda de la planta 1ª. Esta actuación ha consistido en la redistribución de la zona mencionada convirtiendo las habitaciones múltiples de más de cuatro menores en dormitorios dobles. Asimismo se han renovado las instalaciones, acabados y carpinterías, tanto exteriores como interiores y en la zona exterior, se ha sustituido el vallado existente en los límites de la parcela.

- Residencia Infantil Nuestra Señora de Lourdes debido a las humedades que se producían en varios paramentos del comedor, que linda con la lavandería, se ha sustituido la red de saneamiento general, lo que ha supuesto una renovación total de acabados e instalaciones en la zona de lavandería y vestuarios de personal.

- Residencia Infantil Rosa para alejar la zona de cambio y baño de los bebés de la zona de preparación de biberones, dentro del nido de la residencia y para evitar el riesgo de contacto de salmonela, se han llevado a cabo las actuaciones consistentes en la redistribución del nido de bebés.

- Residencia Infantil Las Acacias, se ha realizado la urbanización delantera de la parcela, mejorando las aceras y los accesos a la residencia y tapando la piscina para convertirla en una pista polivalente.

- Por último, se han realizado intervenciones de distinta naturaleza en los siguientes centros: Cacys Manzanares; Residencias Infantiles Isabel de Castilla, Casa de los Niños, Nuestra Señora de Lourdes, Parla, Las Rosas, El Valle y Vallehermoso; Centro de Primera Acogida Isabel Clara Eugenia; Centro Maternal Residencia Norte y Piso de Adolescentes Ítaca.

La ejecución del capítulo 6 de inversiones ha alcanzado en fase de compromiso del gasto el 84,75% y del 78,86% en obligación reconocida. La inversión en centros de menores ha ascendido a 993.901 € de los que 217.530 € se han destinado al equipamiento de los centros y 776.371 € a obras de mejora y mantenimiento de los inmuebles.

Los centros de menores se han incorporado al procedimiento Sistema de quejas y sugerencias de la Agencia con la tramitación de 10 quejas y se ha establecido un procedimiento de tramitación en colaboración con la Dirección General de la Familia y el Menor para tratarlas de forma eficiente atendiendo al contenido.

Por parte de la Subdirección General de Control de Calidad, Inspección, Registro y Autorizaciones adscrita a la Secretaría General Técnica se han realizado 24 inspecciones, una por cada centro.

Por último, destacar que se ha iniciado un programa de encuentros intergeneracionales entre las residencias de menores y las de mayores, llevándose a cabo una primera experiencia de la Residencia Infantil Alcalá de Henares y la Residencia de Mayores Francisco de Vitoria desplazándose los menores durante una jornada a la residencia de mayores para conocer in situ la vida cotidiana de nuestros mayores en el centro.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: *231H ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA*

Servicio: *19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL*

Este programa recoge el presupuesto de las actuales 25 residencias de mayores. A estos centros residenciales hay que añadir los 12 centros de día de gestión pública directa anexos a las Residencias de Mayores Reina Sofía, Santiago Rusiñol, Francisco de Vitoria, Gran Residencia, Vallecas, Villaviciosa de Odón, Colmenar Viejo, Arganda del Rey, Manoteras, Alcorcón, San Fernando y Adolfo Suarez, que participan de los capítulos I, II y VI del presupuesto y 1 Centro de Día en la Residencia de Mayores Getafe de gestión indirecta que participa en los capítulos II y VI del presupuesto.

También recoge este programa el presupuesto de los 5 Centros de Día anexos a los Centros de Mayores Fuenlabrada, Puente de Vallecas, San Sebastián de los Reyes, San Fermín y Los Cármenes, todos ellos de gestión indirecta.

Los créditos recogidos en este programa se destinan mayoritariamente a la atención de las necesidades básicas de los residentes: alimentación, energía, mantenimiento y conservación de edificios, lavandería, limpieza, higiene y aseo y costes de personal, el desarrollo de programas que mejoren su calidad de vida y su calidad asistencial. La ejecución presupuestaria del programa en gasto reconocido ha sido del 98,91% y en obligaciones reconocidas del 98,01%.

ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RÉGIMEN RESIDENCIAL INTEGRAL

Las 25 residencias de mayores cuentan con 6.250 plazas, de ellas 5.400 son adaptadas, total o parcialmente, para personas dependientes y 850 sin adaptar. En el año 2016 se ha atendido a 7.572 usuarios, siendo el 69,58% mujeres y el 30,42% hombres, con edades comprendidas entre los 57 y los 107 años, con una media de edad de 85,91 años. Se trata pues de una población muy envejecida, de los que 72 usuarios tienen más de 100 años y 4.317 más de 80 años.

Los objetivos asistenciales previstos de atención a los usuarios en todas sus necesidades básicas de la vida diaria, el mantenimiento de su autonomía, cuando sea posible, y su adecuada integración en los centros, garantizando la calidad de los cuidados a dispensar, han sido cumplidos durante el año 2016.

MEJORA DE LA GESTIÓN EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA

La mejora de la gestión en los centros destinados a la atención a mayores, implica la adecuación continua de los procedimientos y la redefinición de los servicios que se ofertan, implementando las herramientas que proporcionen la información necesaria para la gestión y la adecuada atención a las necesidades de los usuarios.

Con este objetivo en el ejercicio 2016 destacan las siguientes actuaciones:

- Programa anual de gestión. Se ha elaborado el Balance anual de gestión del año 2015 y el programa anual de gestión de 2016 de las 25 residencias de mayores.

- Sistema de información de la actividad residencial (SIAR). Durante este año se ha continuado con el desarrollo y mejora continua del Sistema de información de la actividad residencial, ampliándolo con la incorporación de nuevos indicadores y estándares de cumplimiento de los indicadores, con notificación a cada centro de los indicadores que están en no cumplimiento, permitiendo la realización de los correspondientes planes de acciones correctoras y de mejora continua. De esta manera el SIAR se ha consolidado como un monitor de supervisión y control para los gestores de los centros que les permite establecer y priorizar sus propias áreas de mejora. Durante el 2016 se han realizado 150 informes de actividad residencial, con identificación de áreas de mejora y establecimiento de planes de acciones correctoras.

- Gestión de Quejas y Sugerencias. Se ha aplicado el proceso de gestión de quejas y sugerencias acreditado mediante la norma ISO 9001:2008 implantado en 2010, gestionando las quejas de las 25 residencias y los 18 centros de día, conforme a este procedimiento certificado. Se han tramitado durante el año 2016 un total de 688 reclamaciones de residencias de mayores y 7 sobre centros de día.

- Gestión de Inspecciones. Se ha aplicado el proceso de gestión de inspecciones acreditado mediante la norma ISO 9001:2008 implantado en 2010, gestionando las inspecciones de las 25 residencias y los 18 centros de día, conforme a este procedimiento certificado. Durante el año 2016 se han tramitado un total de 86 inspecciones, de las que 71 corresponden a residencias de mayores y 15 a centros de día.

- Gestión de Hallazgos de Análisis de Puntos Críticos. Se ha aplicado el proceso de gestión de hallazgos de APPCC acreditado mediante la norma ISO 9001:2008 implantado en 2010, gestionando los hallazgos de APPCC de las 25 residencias y los 18 centros de día, conforme a este procedimiento certificado. Durante el año 2016 se han tramitado un total de 139 auditorías de residencias de mayores y de centros de día.

- Jornada de Gestión Compartida. Se ha realizado 1 jornada destinada a directores y mandos intermedios en la que se han compartido experiencias comunes con el objetivo de alcanzar mejoras permanentes y continuas en la organización y en los procedimientos de trabajo. En esta jornada se han ido exponiendo prácticas concretas que han servido para ampliar los conocimientos en la gestión de los centros.

MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL

La actividad asistencial con mayores obliga a una actualización continua de todas las actividades realizadas para ellos, para ajustarse a sus demandas y a los nuevos perfiles de atención. Por este motivo es necesario armonizar y consensuar los procedimientos entre los profesionales de los centros. Con ese objetivo se ha trabajado en 2016 con tres proyectos importantes:

Se han elaborado 3 nuevos protocolos, tal y como estaba previsto:

- “Procedimiento para la provisión de medicamentos de uso hospitalario a personas mayores institucionalizadas en residencias de mayores de la Agencia Madrileña de Atención Social con alta hospitalaria precoz y hospitalización a domicilio”.

- “Utilización de medicamentos estupefacientes en residencias para personas mayores y centros de día de la Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS)”.

- Manual de cumplimentación en HIRE del protocolo prescripción, petición, almacenamiento y gestión de absorbentes para la incontinencia.

También se han actualizado 2 protocolos ya implantados:

- “Protocolo prescripción adecuada y uso racional de medicamentos en Residencias para Personas Mayores y Centros de Día” (Versión 2.0).

- “Medicación para la atención urgente en Residencias para Personas Mayores y Centros de Día de la Agencia Madrileña de Atención Social.

Se han realizado 25 auditorías internas de seguimiento de la gestión de los procesos de valoración de necesidades, asistencia, cuidados y atención a la dependencia conforme a los criterios del Sistema de gestión de calidad asistencial; en el ámbito de los protocolos de actividades básicas de la vida diaria, atención geriátrica y farmacia, certificados contra Norma ISO 9001:2008. Al estar haciendo la transición a la nueva versión de la norma, se estimó realizar una única auditoría por residencia, en vez de las dos previstas.

Se han realizado 75 auditorías de los procedimientos de atención farmacéutica y manejo de medicamentos y productos sanitarios en las 25 residencias de mayores, tal y como estaba previsto, confeccionando y evaluando 75 planes de acción específicos.

Se han realizado de 2 Jornadas de Benchmarking y 4 de formación específica. Una Jornada de benchmarking intercentros (intercambio e implantación de buenas prácticas asistenciales) se dedicó al tema de la higiene, seguridad alimentaria y APPCCs, con intercambio de experiencias y extrapolación entre centros; y otra Jornada de benchmarking en gestión y seguridad de medicamentos y productos sanitarios, igualmente con intercambio de experiencias y extrapolación entre centros sobre mejoras en la seguridad y manejo de medicamentos y errores de medicación. Respecto a las jornadas de formación específica se llevaron a cabo 2 Jornadas de formación en cuidados paliativos y otras 2 Jornadas de formación sobre el manejo de INFOPAL (aplicación informática de cuidados paliativos del SERMAS).

PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE ATENCIÓN ASISTENCIAL

El incremento de la complejidad clínica de los usuarios de las residencias de mayores obliga al desarrollo continuo de programas especializados de atención asistencial, que se unen al conjunto de la actividad llevada a cabo en los centros. Durante el año 2016 se han desarrollado los siguientes programas:

Programa de terapia y estimulación cognitiva en mayores en el que han participado, tal y como estaba previsto, 140 usuarios de las diferentes Residencias de Mayores de la AMAS.

Programa de detección precoz del cáncer de mama, en mujeres residentes menores de 70 años. Se trata de un programa bienal ya realizado en 2012 y 2014. A lo largo de 2016 se ha efectuado el cribado de las mujeres menores de 70 años de las 25 residencias de mayores, y se ha realizado la mamografía y/o ecografía a 59 mujeres.

Programa de implantación y desarrollo de aplicaciones informáticas sanitarias:

- Implementación de los Alérgenos Alimentarios en el Módulo de Dietas de HIRE para establecer alertas de los alérgenos alimentarios.
- Implementación de la Prescripción y Gestión de Absorbentes en HIRE, en conexión con el Departamento de suministros del SERMAS para la petición mensual de absorbentes.
- Sistema de recogida de información para la Unidad de Gestión de Riesgos Funcionales para el control de errores de medicación.
- Programa de Televideomedicina para la realización de sesiones clínicas, interconsultas y seguimiento de pacientes entre el Hospital Rey Juan Carlos y las Residencias de Mayores San Martín de Valdeiglesias, Navalcarnero y Villaviciosa de Odón; entre el Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda y la Residencia de Mayores Reina Sofía y entre el Hospital Universitario de la Princesa con la Residencia de Mayores Goya.
- Programa de Telemonitorización para el intercambio de información sanitaria entre el Hospital Universitario Infanta Sofía y la Residencia de Mayores Torrelaguna.

No ha sido posible la implantación de la aplicación INFOPAL (sistema de información en cuidados paliativos) en nuestras residencias porque la aplicación está siendo revisada y actualizada por el SERMAS.

El conjunto de estos programas se desarrollan en el ámbito de la colaboración con la Consejería de Sanidad.

ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN CENTROS DE DÍA

El centro de día es una alternativa a la institucionalización, manteniendo al mayor en su entorno familiar, ofreciendo durante el día atención a sus necesidades personales básicas, terapéuticas y socioculturales al tiempo que proporciona servicios especializados de carácter socio-rehabilitador y de estancia diurna a personas mayores de diferentes grados de dependencia, con el fin de promover su autonomía personal, el mantenimiento en su entorno habitual y apoyo a sus familias.

Se dispone de un total de 614 plazas, de las cuales con 460 plazas corresponde a 13 centros de día anexos a residencias de mayores y 154 plazas en 5 centros de día anexos a centros de mayores. Durante el año 2016 se ha ofrecido atención a un total de 654 usuarios en los centros de día anexos a residencias de mayores y a 253 usuarios en los 5 centros de día anexos a centros de mayores.

MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS RESIDENTES

La Agencia Madrileña de Atención Social reconoce y respeta el derecho de las personas mayores a llevar una vida digna e independiente al nivel que sus capacidades lo permitan, promoviendo un envejecimiento activo y saludable y la participación en la vida social y cultural de su entorno. Para ello se han desarrollado:

El Programa de actividades de dinamización en residencias que se ha desarrollado, con el apoyo de profesionales especializados, en las 25 residencias de mayores, realizándose un total de 203 talleres de actividades lúdicas y educativas, estando previstas 194, dirigidas a

generar procesos de participación de los residentes en la vida social del centro, potenciar sus capacidades físicas, psíquicas, afectivas, sociales y de conocimiento sobre cualquier tema de interés.

El Programa de participación en actividades colectivas se ha desarrollado también en las 25 residencias de mayores, con un total de 4.117 actividades colectivas dirigidas a la promoción de las habilidades sociales mediante la participación activa, para mejorar la adaptación e integración de los usuarios, las familias y el entorno social donde radica el centro.

Programa de actividad deportiva para personas mayores en residencias. Con este nuevo programa se pretende aumentar la calidad de vida de los usuarios, mejorando su estado físico y psíquico, así como, prevenir y evitar situaciones de inactividad, a través de la realización de una actividad deportiva adaptada a las características físicas de los mayores. Para incentivar la participación activa de los mayores en la práctica del ejercicio físico, en cada uno de los centros se organizan grupos de entrenamiento de marcha y posteriormente se realizan 2 marchas anuales, en parques públicos de la ciudad de Madrid, con la participación conjunta de los usuarios de las 25 residencias de mayores.

Voluntariado. También desde la Coordinación de Residencias de Mayores y Centros de Día, durante el año 2016, se han promovido actividades de voluntariado en las residencias de mayores en las que han participado 244 voluntarios, que han realizado actividades de acompañamiento individual y grupal y en las que han participado un total de 534 residentes de 19 residencias de mayores.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 2311 **COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA**

Servicio: 19011 **D.G. DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y AL MAYOR**

En este programa presupuestario se sitúan los créditos destinados a actividades de coordinación y promoción de la atención a la dependencia, previéndose tres objetivos cuya ejecución se analiza seguidamente:

INFORMACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS SOLICITANTES DEL RECONOCIMIENTO DE LA DEPENDENCIA

Se había previsto proporcionar información general en materia de Dependencia a través de atención presencial a 22.000 personas, habiéndose finalmente atendido a 24.053. La información facilitada a través del 012 Dependencia tenía previsto atender a 180.000 llamadas, habiéndose atendido al final 204.007. El incremento, tanto de personas atendidas presencialmente, previa solicitud de cita, como de las llamadas de atención telefónica a través del 012, se debe a la mayor demanda de los dependientes a fin de conocer el estado de situación de sus expedientes y recibir las prestaciones y/o servicios correspondientes en el menor tiempo posible.

Por otro lado y en cuanto al número de solicitudes de reconocimiento de la situación de dependencia realizadas en el ejercicio 2016, afirmar que se efectuaron un total de 45.200 valoraciones/dictámenes mientras que la previsión inicial de valoraciones/dictámenes en domicilio había sido de 40.000, por el incremento de las solicitudes y una mejora en la gestión.

La previsión de visitas a la página web de dependencia fue de 300.000. Finalmente ascendió a 267.832 el número de páginas web vistas, teniendo en cuenta que en 2016 la subhome era la D.G. de Atención a la Dependencia y al Mayor. Las páginas vistas únicas fueron 99.736 y los visitantes únicos fueron 88.676.

ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

Se habían previsto alcanzar las 29.000 prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar, y 15.000 vinculadas al servicio y a asistencia personal. Finalmente, el total de prestaciones reconocidas al cierre del ejercicio 2016 fue de 39.295 (25.217 prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar, 14.078 prestaciones vinculadas a un servicio y a asistencia personal). Asimismo, a lo largo del año 2016, también se atendió a 4.077 personas por prestación en el entorno familiar (lo que hace un total de 29.204) y a 3.622 por prestaciones vinculadas a un servicio (lo que hace un total de 17.710), que luego causaron baja durante el ejercicio. De esta forma, a fin de ejercicio se ejecutó prácticamente el 100% de la partida, hasta alcanzar los 176.464.772,38 €

En materia de Programas Individuales de Atención (PIA), las previsiones de PIAs con ayudas a domicilio como modalidad de intervención más adecuada fueron de 25.000. En cuanto a la teleasistencia, se preveía un total de 29.000 programas que recogieran entre sus servicios la teleasistencia.

Finalmente, las modalidades de intervención recogidas en los Programas Individuales de Atención han sido las siguientes:

9.638 personas en situación de Dependencia para ser atendidas en residencias.

7.526 en centros de atención diurna.

29.746 personas dependientes atendidas en concepto de ayuda a domicilio.

33.018 con un servicio de teleasistencia.

Las desviaciones positivas respecto a las previsiones iniciales en ayuda a domicilio y teleasistencia se deben al incremento en la demanda de servicios de atención domiciliaria, en lo cual ha sido determinante la integración normalizada del grado I, que tuvo entrada en calendario en julio de 2015 en el sistema de promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia. Para hacer frente a este incremento de la demanda se aumentó la dotación inicial de la partida en un 26%, en concreto en 9.344.061 € ejecutándose, a fin de ejercicio, un 97% del crédito existente en la partida.

PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

De las 12 previstas, se han celebrado las 12 reuniones de la Comisión Técnica de Valoración. Se realiza una comisión de valoración con carácter mensual en aras a la racionalización de los procesos administrativos que mejora la eficiencia del trabajo.

En lo que se refiere a los Convenios, se prorrogó en un principio durante el 1º semestre y posteriormente también para el 2º semestre de 2016 el Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias para el desarrollo del servicio de teleasistencia, y se prorrogó para 2016 el suscrito con el Ayuntamiento de Madrid para la atención a las personas en situación de Dependencia, sufragando los servicios del catálogo de dependencia: servicio de ayuda a domicilio, servicio de teleasistencia y servicio de centro de día y residencia municipal

Finalmente señalar que, a lo largo del año 2016, se han llevado a cabo un total de 5 cursos de formación en materia de Dependencia: 2 cursos de valoración de dependencia a entidades locales por encomienda de gestión y 3 cursos de valoración de dependencia a profesionales del AMAS.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: **231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA EN CENTROS**

Servicio: **19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**

Este programa recoge los créditos para la atención a los usuarios de los 25 centros públicos de atención a personas con discapacidad intelectual distribuidos en 13 inmuebles. Estos 25 centros públicos son: 10 residencias, 7 centros de día y 8 centros ocupacionales. Sus objetivos están orientados a la habilitación personal, al desarrollo de sus capacidades individuales en distintos grados y a potenciar la integración en la vida social y laboral, cuando sea posible, de las personas con discapacidad intelectual de estos centros. Implican la prestación de diversos servicios y la puesta en marcha de programas que potencien su autonomía y su integración. Los créditos recogidos en el presupuesto se destinan básicamente a la atención de las necesidades básicas de los usuarios: alimentación, energía, transporte, mantenimiento y conservación de los edificios y costes de personal. Los programas que se desarrollan, aun siendo un eje esencial de la actividad de estos centros, hay que indicar que se realizan con personal propio y en colaboración con entidades sin ánimo de lucro.

La ejecución presupuestaria del programa en gasto comprometido ha sido del 99,06%, y en obligaciones reconocidas ha sido del 98,68%.

ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL GRAVEMENTE AFECTADAS

La atención se ha prestado en 5 centros residenciales de atención a personas con discapacidad intelectual gravemente afectados (CADP), con 378 plazas residenciales y en 7 centros de día con 190 plazas.

ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL NO GRAVEMENTE AFECTADAS

La atención se ha prestado a través de los 8 centros ocupacionales que disponen de 1.155 plazas, de las cuales 879 son para usuarios externos y 276 para usuarios que a su vez ocupan plaza residencial en 5 de estos centros que disponen de residencia. En la residencia, fuera del horario del centro ocupacional y los fines de semana, se desarrollan actividades de ocio y se prestan todos los servicios hosteleros.

MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL

Programa integral de abordaje y manejo de la epilepsia: Desarrolla pautas y protocolos para la detección e intervención ante esta problemática altamente prevalente en los usuarios de los centros, dando cobertura a 123 usuarios, que son los que han presentado esta problemática. Se han impartido dos charlas formativas a trabajadores, y otras dos a familiares para mejorar las destrezas en el manejo de las personas con epilepsia y la actuación ante crisis.

Elaboración de protocolos: Su objetivo es homogeneizar el ejercicio profesional, ahorrando respuestas y actuaciones técnicas de forma común ante las mismas situaciones

o diagnósticos. En el caso de las personas con discapacidad intelectual, con una situación de gran dependencia, la intervención asistencial hace preciso el uso de unas actuaciones muy rigurosas y precisas, de ahí la necesidad de utilizar protocolos bien definidos para la atención profesional. Se ha puesto en marcha el Protocolo de actuación ante contaminación ambiental y ozono troposférico y el Manual de cumplimentación en HIRE del protocolo prescripción, petición, almacenamiento y gestión de absorbentes para la incontinencia. Se ha revisado el Protocolo de prevención y actuación ante la ola de calor. Así mismo, se ha iniciado el Protocolo de provisión de medicamentos para botiquines de urgencia y carros de parada y el Protocolo de medicación de uso hospitalario.

Programa de detección precoz del cáncer de mama en mujeres. Se trata de un programa bianual ya realizado en 2012 y 2014. En 2016 se ha hecho el cribado de todas las mujeres de menos de 70 años, y se ha realizado una mamografía y/o ecografía a 62 mujeres de estos centros.

Programa de implantación y desarrollo de aplicaciones informáticas asistenciales:

- Programa de televideomedicina para la realización de sesiones clínicas, interconsultas y seguimientos de pacientes entre el Hospital Rey Juan Carlos y el CADP Reina Sofía. Se ha conectado a los Centros Ocupacionales Barajas, Ciudad Lineal, Juan de Austria, Ángel de la Guarda, Nazaret y Centro de Atención a Discapacitados Psíquicos Dos de Mayo que tienen como hospital de referencia al Hospital Universitario Ramón y Cajal con la aplicación informática Foro Consultor Cajal.

- Implementación de los Alérgenos Alimentarios en el Módulo de Dietas de HIRE para establecer alertas de los alérgenos alimentarios.

- Sistema de recogida de información para la Unidad de Gestión de Riesgos Funcionales para el Control de Errores de Medicación.

Realización de dos Jornadas de Benchmarking intercentros en higiene, seguridad alimentaria y APPCCs, con intercambio de experiencias y extrapolación entre centros; y la Jornada de benchmarking en gestión y seguridad de medicamentos y productos sanitarios, igualmente con intercambio de experiencias y extrapolación entre centros sobre mejoras en la seguridad y manejo de medicamentos y errores de medicación.

Se han realizado 7 Jornadas de formación específica: 3 Jornadas de formación en cuidados paliativos, 2 Jornadas de formación sobre el manejo de INFOPAL (aplicación informática de cuidados paliativos del SERMAS), y 2 Jornadas de información y formación en alérgenos alimentarios para los profesionales de la restauración, gobierno y servicio doméstico de los 25 centros para personas con discapacidad intelectual de la Agencia Madrileña de Atención Social.

INTEGRACIÓN SOCIAL Y MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD EN CENTROS OCUPACIONALES

El proyecto común de los ocho centros ocupacionales para mejorar la empleabilidad de las personas con discapacidad intelectual susceptibles de conseguir empleo, ha continuado desarrollando sus actuaciones profundizando en los instrumentos y actuaciones específicas que favorezcan el acceso al empleo de los usuarios. En 2016 se han implicado en este proyecto a 114 usuarios.

Los profesionales del Área de Inserción Laboral de cada centro han realizado el seguimiento de los 60 usuarios empleados para el mantenimiento del empleo de estas personas que ya han sido integradas en el mercado de trabajo ordinario o protegido, son 15 personas más de las 45 previstas.

Han participado 68 personas en actividades formativas externas, centrada en formación ocupacional específica y desarrollo de habilidades para el empleo, que ha sido impartida por entidades públicas y privadas, CEPA Canillejas, Tetuán y las Rosas, Fundación Juan XXIII, Fundación Trébol, Educalimpia, Fundación ADECCO.

El grupo de autogestores formado por 13 usuarios de los 8 centros ocupacionales, ha realizado reuniones periódicas facilitadas por 2 profesionales, realizado sesiones informativas dirigidas a los usuarios para fomentar la creación de grupos de autogestores en cada uno de los ellos.

PROMOCIÓN DEPORTIVA

El programa deportivo pone de manifiesto los beneficios personales y sociales que conlleva la práctica deportiva, tanto a nivel individual, como grupal. En el transcurso del año se han llevado a cabo, para los usuarios de los centros ocupacionales, 3 ligas intercentros con 56 partidos cada una en las modalidades de fútbol-sala, con 81 usuarios, baloncesto con 85 usuarios y hockey adaptado con 88 usuarios. Se ha dado continuidad a la práctica de la natación con 64 sesiones para 34 usuarios en dos niveles, iniciación y competición, realizadas en el Club de Natación Madrid Moscardó, así como a los deportes de pádel con 34 jornadas y 44 usuarios, y un campeonato dardos para 29 usuarios de los centros ocupacionales con residencia. Se ha llegado a un total de 546 participantes.

Se ha fomentado la participación en competiciones nacionales e internacionales organizadas por federaciones deportivas y organizaciones de deporte para personas con discapacidad tanto a nivel individual como en equipo; así han participado 20 usuarios en los juegos Special Olympics Reus 2016 (Tarragona), 14 usuarios de centros ocupacionales y 6 de CADP, del 23 al 27 de noviembre de 2016, organizado por Special Olympics España. Se consigue medalla de oro en baloncesto.

En cuanto a los usuarios de CADP, centro de día y usuarios de CO con menor capacidad adaptativa se han organizado competiciones en las modalidades de pruebas motrices con 146 usuarios, control postural con 144 usuarios, juegos psicomotrices con 124 usuarios, petanca con 103 usuarios y boccia con 96 usuarios. Se ha llegado a un total de 194 participantes.

Al finalizar el programa deportivo se organizó un Encuentro Deportivo con los usuarios participantes en las distintas modalidades deportivas y se llevaron a cabo exhibiciones deportivas y entregaron trofeos a los equipos ganadores y medallas a todos los participantes.

El programa de senderismo en el que participan un total de 321 usuarios de los 13 centros para personas con discapacidad intelectual. Para usuarios de centros ocupacionales y de CADP con más capacidades adaptativas se han realizado 11 rutas y participan 193 usuarios. Para usuarios de CADP y de CO con más necesidades de apoyo se han realizado 7 rutas de senderismo con un nivel de dificultad adaptado a las capacidades físicas de los 128 participantes. Como complemento a las salidas de senderismo y con el objetivo de

proporcionar a los usuarios senderistas la posibilidad de vivir una experiencia sumamente enriquecedora, 97 usuarios de CO y CADP (Mirasierra y Reina Sofía) han realizado una salida a la Sierra de Béjar (Salamanca).

ACTIVIDADES CULTURALES

En este objetivo se desarrollan una serie de actividades que promueven la interacción con la sociedad. Se han realizado las siguientes actividades:

Programa Vacacional: para promover la normalización e integración social de los usuarios de los centros para personas con discapacidad intelectual, mediante el disfrute del ocio organizado a lugares que se sitúan dentro de los circuitos turísticos convencionales. Se ha realizado un viaje, del 20 al 25 de junio de 2016, para 99 usuarios de los centros ocupacionales a Mojácar (Almería) y para 41 para usuarios de los CADP, del 13 al 18 de junio, a Panxón (Pontevedra).

En este ejercicio no se ha llevado a cabo la VI Muestra Artesanía, que se realizaba en la Estación de Chamartín con el fin de sensibilizar a la población sobre las habilidades de las personas con discapacidad intelectual, por haber incrementado Metro las exigencias de seguridad. La sensibilización de la población se ha realizado con otras acciones como las dos exposiciones de arte realizadas en 2016 que tienen como objetivo potenciar la creatividad y la expresión artística de los usuarios de los centros y dar a conocer a la población general la calidad de las obras que se realizan en los talleres de arte y creatividad de nuestros centros. Se han llevado a cabo dos exposiciones en las que han participado 67 usuarios: II Exposición de Arte de los centros ocupacionales “Trazos al Aire” en el Centro Comercial Arturo Soria Plaza, del 10 al 16 de marzo, en la que han participado 41 artistas de nuestros centros y I Exposición de Arte Inclusivo, “Artra Arte con Dos Orígenes” en la Universidad Rey Juan Carlos, Campus de Fuenlabrada, con artistas de nuestros centros y alumnos de la Facultad de Bellas Artes, del 14 de diciembre al 30 de enero, en la que participan 26 artistas de nuestros centros.

IX Semana de Artes Escénicas: han participado como artistas 187 usuarios de los grupos de expresión dramática de los ocho centros ocupacionales, con la participación como invitada de la asociación Dan Zass. Acuden un total de 1.074 espectadores en el Centro Cultural Paco Rabal.

Actividades de Dinamización y Encuentro con Mayores: se han realizado 6 actividades en total, en 5 de ellas han participado 220 usuarios de los centros ocupacionales donde se han podido exhibir sus trabajos de artesanía con talleres participativos y actividades lúdicas ante un público diferente, las personas mayores de las residencias de mayores. La sexta actividad se realiza para conmemorar el “Día del Mayor” donde un grupo de 25 residentes de la Residencia de Mayores de Arganda del Rey han visitado las instalaciones del Centro Ocupacional Nazaret.

XXIII Certamen de Navidad: coincidiendo con el Día Internacional de las Personas con Discapacidad se ha realizado este certamen en el que han participado un total de 360 usuarios de los centros, donde representaron pequeñas obras de carácter navideño en el Centro Cultural Paco Rabal. Durante el acto se entregaron los Premios del Concurso de Tarjetas de Navidad y los Premios de Participación.

PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE INTERVENCIÓN

Este objetivo tiene como finalidad la mejora de la calidad de vida de los usuarios, llevándose a cabo las siguientes actuaciones:

Se ha continuado con las actuaciones derivadas del programa PCP (Planificación Centrada en la Persona), llegándose a finales de año a un total de 32 usuarios de los 8 centros ocupacionales.

Programa de Danza-teatro. Plantea fomentar las capacidades de expresión, movimiento y creatividad individual y grupal de 48 usuarios que han participado en los 5 talleres realizados por profesionales de la danza y el teatro con experiencia en el trabajo con personas con discapacidad intelectual.

Foro para familiares y tutores legales. Se han realizado 5 sesiones formativas/informativas a cargo de expertos en la materia de la AMTA en temas solicitados por las familias, que redundan en beneficio de los intereses y derechos de las personas con discapacidad intelectual, en las que han participado un total de 320 familiares.

Programa de Sexualidad y Discapacidad. Después de una primera fase de información y sensibilización para todos los centros en 2015, este programa se propone atender, informar y prestar apoyos en las esferas afectivas y emocionales inherentes a la sexualidad de los usuarios, con el fin de abordar y dar respuesta a las necesidades detectadas en ellos y en su entorno más próximo. En 2016 se ha desarrollado en 5 centros y participan un total de 250 usuarios, 225 profesionales y 140 familiares.

Clubes de Lectura Fácil. Se han creado 8 clubes de lectura, uno en cada uno de nuestros centros ocupacionales, que utilizando libros adaptados a lectura fácil, se desplazan semanalmente a las bibliotecas públicas próximas a los centros, para ejercitar la lectura y el análisis de diferentes obras literarias. Han participado un total de 64 usuarios.

Programa de Música. Plantea el disfrute de la música con un enfoque lúdico basado en la interacción grupal y la participación activa. Se han realizado 2 talleres de percusión en cada uno de los ocho centros ocupacionales, un total de 16 talleres, 9 conciertos de música para los usuarios de CADP y un concierto final de temporada. Han participado un total de 453 usuarios.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 232B **ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA GÉNERO Y PROMOCIÓN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

Servicio: 19013 **D.G. DE LA MUJER**

Con las actuaciones desarrolladas en este programa, se pretende conseguir que los distintos sectores de la sociedad madrileña tomen conciencia sobre la gravedad del problema de la violencia de género y se comprometan activamente en su erradicación, así como promover valores de igualdad que favorezcan la disminución de los prejuicios y estereotipos de género.

Estos objetivos se logran a través del desarrollo de dos grandes grupos de actuaciones:

ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Se ha mantenido la Red de Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género (PMORVG): en 2016 el número total es de 52.

Desde el Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección de la Comunidad de Madrid se derivaron 3.846 Órdenes de Protección u otras resoluciones judiciales equivalentes a los puntos municipales y se atendió a 10.984 mujeres.

Dentro de las medidas de atención y apoyo a mujeres víctimas de la violencia de género y sus hijos, la Dirección General de la Mujer dispone de una Red de Centros y Servicios para dar respuesta a las diferentes situaciones de necesidad que se presentan, propiciando su ingreso en un recurso residencial cuando así se aconseje. Para ello cuenta con 23 centros residenciales (5 centros de emergencia, 4 centros de acogida, 7 pisos tutelados – uno para mujeres con discapacidad -, 2 centros para mujeres que deseen abandonar el ejercicio de la prostitución y que hayan sido víctimas de las redes de trata de personas con fines de explotación sexual, 4 centros residenciales para mujeres jóvenes víctimas de violencia de género, y un centro para mujeres reclusas y ex-reclusas). En cuanto a la atención a las víctimas, se ha dado la siguiente cobertura: un total de 435 mujeres y 338 menores.

Asimismo cuenta con 5 centros no residenciales: Centro de Atención Psicosocial Programa MIRA, Centro de Atención Integral a Víctimas de violencia sexual Programa CIMASCAM, un centro de día para mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual y prostitución proyecto Esperanza, el centro Ayaan Hirsi Alí, con un programa específico para mujeres magrebíes, y el centro Pachamama con un programa específico para mujeres iberoamericanas. En 2016 se atendieron en estos recursos a un total de 2.251 mujeres y 195 menores.

Se han mantenido las dos líneas de ayudas existentes (ayudas de pago único para víctimas de violencia de género a las que les resulte difícil encontrar un empleo, y ayudas para mujeres que han residido en la Red de Centros), a través de las que se ha concedido ayudas en el año 2016 a 64 mujeres.

El Servicio de Orientación Jurídica en 2016 atendió un total de 698 mujeres que realizaron 987 actuaciones diferentes.

La Comunidad de Madrid ha querido reforzar la atención psicológica a menores víctimas de la violencia de género que se presta en la Red de PMORVG y por ello se ha continuado durante este año con la puesta a disposición de los Puntos Municipales de cuatro psicólogas/os infantiles itinerantes con experiencia en violencia de género, que han atendido a 283 menores en 20 de estos Puntos.

En materia de sensibilización, la previsión era de dos campañas de sensibilización, y se han realizado tres:

Campaña institucional con el lema “NI UNA GOTA MÁS”.

Programa NO TE CORTES, programa para adolescentes cuyo objetivo es el apoyo y la orientación a aquellas chicas que, en sus incipientes relaciones de pareja, viven situaciones que les llevan a sospechar que se encuentran en un caso de maltrato. Este apoyo y orientación esta también dirigido a sus familias.

Además, el grupo de Teatro YESES, formado por reclusas del Centro Penitenciario de Mujeres Madrid I de Alcalá Meco representó la obra “Aquí hay mujeres de armas tomar”, en 12 municipios de la región.

En materia de prevención, se ha continuado proporcionando formación a los profesionales, a través de 19 acciones, con las que se ha formado a un total de 1.348 profesionales en la atención a mujeres y menores víctimas de violencia de género, frente a los 1.000 previstos.

Dentro de esta formación a profesionales, en la dirigida de manera específica al personal docente han participado 313 docentes.

En lo referente a la coordinación, se ha continuado durante 2016 con el desarrollo del Plan de Coordinación, Formación y Apoyo a Profesionales dedicado a la prevención de la Violencia de Género y Atención Integral a las Víctimas, dirigido a las/os profesionales de la Red de Puntos Municipales del ORVG y de la Red de Centros y Servicios de la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid.

Con estos objetivos generales se organiza la coordinación, mediante reuniones estructuradas (en 2016 se desarrollaron 6 reuniones) y espacios formativos con Jornadas sobre temas que den respuestas a las necesidades de carácter teórico y práctico de las /os profesionales.

Igualmente se ha cumplido la previsión de 75 acciones de evaluación por parte de los 52 Puntos Municipales del Observatorio Regional de Violencia de Género, y los 23 centros residenciales de la Red de Centros y Servicios.

Además, cumpliendo con el indicador previsto, se ha llevado a cabo un estudio relativo a los sistemas equivalentes al Registro de Actuaciones para Mujeres (RAM) actualmente implantados en el resto de Comunidades Autónomas.

Las partidas más significativas para la ejecución de este objetivo han sido: 20200, 22704, 22706, 25400, 25401 y 28001.

PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

En el año 2016, se firmaron 46 convenios de colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales y Familia y las diferentes entidades locales de la Comunidad de Madrid (33 Ayuntamientos y 13 Mancomunidades de municipios) para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

En lo que se refiere a la igualdad de oportunidades, se había previsto realizar 15 acciones de sensibilización, habiéndose cumplido plenamente el objetivo, mediante el desarrollo de numerosos actos vinculados a la conmemoración del 8 de marzo, mediante la organización de jornadas, charlas, debates, y demás actuaciones encaminadas a sensibilizar en la necesidad de lograr la plena igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres:

Participación en la XII Edición "ELLAS CREAN/La noche en vivo", Encuentro de la Presidenta con jóvenes en el IES Antonio Machado, Acto de entrega de distinciones 8 de marzo por Presidenta de la Comunidad de Madrid, Representaciones teatrales, teatro YESES (todo el mes de marzo), 14 charlas – coloquio en IES de la región sobre la educación en valores de igualdad y no discriminación por razón de género, Jornada en el centro penitenciario de Aranjuez, Exposiciones de fotografía en varios municipios de la región, Talleres Cocina en Pareja, IV Edición del Concurso Letras por la Igualdad de Oportunidades y IX Encuentro Unidades de Igualdad. Dentro de la Campaña Por unos Hábitos Saludables se ha colaborado en la XII Edición de la Carrera de la Mujer, Fit Night Out 2016, las Mujeres nos movemos y el Concierto Por Ellas. También dentro de la Campaña Mujeres por el Corazón se realizó la difusión de la Guía práctica para la salud cardiovascular de la mujer, Cuídate Corazón, difusión Vídeo Mujeres por el corazón, web www.mujiereporelcorazon.org y autobús Mujeres por el Corazón.

Esta sensibilización se ha llevado a cabo igualmente en colaboración con las entidades locales, a través de los 46 convenios firmados con las mismas en materia de igualdad, habiéndose desarrollado 479 acciones de sensibilización, frente a las 355 previstas, consistentes en el diseño y ejecución de actos vinculados al 8 de marzo en las distintas entidades locales; y el desarrollo de acciones de dinamización del pequeño comercio y apoyo al emprendimiento femenino.

Igualmente se preveía la realización de dos publicaciones o estudios, habiéndose llevado a cabo tres: realización de la actualización del estudio sobre la medición de la Brecha y la discriminación salarial en la Comunidad de Madrid, actualización del estudio ¿Te cuidas? Hábitos de vida de las mujeres en la Comunidad de Madrid y la reedición de la Guía del corazón.

En el marco de los convenios había una previsión de 7 publicaciones/estudios, y finalmente se han desarrollado 16 publicaciones/estudios en género con el objeto de seguir avanzando en el necesario conocimiento de los distintos campos de estudio e investigación desde una perspectiva de género y fomentar así una enriquecedora colaboración con Universidades y otros centros de estudio e investigación.

En colaboración con la Dirección General de la Función Pública dentro del programa formativo en materia de igualdad de oportunidades, dirigido a los empleados públicos de

la Comunidad de Madrid, se han desarrollado 2 cursos: "Instrumentos para la Igualdad de Género" y "Aplicación laboral de la Ley de Igualdad".

Se ha continuado impulsando el desarrollo de acciones de sensibilización en el sistema educativo, a través de 2.400 acciones, consistentes en talleres dirigidos al alumnado de primaria y secundaria, así como 56 acciones dirigidas a AMPAS, profesorado y centros de mayores, lo que suman un total de 2.456, frente a las 2.464 previstas.

En el ámbito empresarial, se ha continuado desarrollando actuaciones en pequeñas y medianas empresas, como base del tejido productivo de la Comunidad de Madrid, para fomentar la igualdad de oportunidades en sus organizaciones, habiéndose desarrollado en 151 pymes sesiones para potenciar la igualdad de oportunidades en sus ámbitos organizativos, frente a las 180 previstas.

En el marco de los convenios, se han desarrollado 65 acciones de apoyo a la conciliación en el ámbito empresarial (brecha salarial y medidas de conciliación y por la conciliación), frente a las 18 previstas.

Se ha continuado con la emisión de informes de impacto de género, en función de la demanda por parte de la Dirección General de Empleo, circunstancia que ha determinado que se hayan emitido 223 (8 preceptivos y 215 no preceptivos), frente a los 10 previstos.

En materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, y en el marco de los convenios, se han desarrollado 72 acciones de sensibilización (talleres de convivencia en igualdad: talleres mixtos y en familia), frente a las 75 previstas.

La Dirección General de la Mujer ha desarrollado igualmente otras actuaciones de sensibilización en materia de conciliación como la organización de la XII Edición del Premio Madrid Empresa Flexible y Empresa Más Igual, la participación en el congreso para la racionalización horarios y IV Premio Compromiso en Masculino. Lo que supone la realización de las tres acciones frente a las dos previstas.

Conforme a la previsión de realizar 1 campaña de sensibilización, en 2016 se llevó a cabo la difusión de la campaña de publicidad dirigida a promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en los distintos ámbitos de la sociedad y la conciliación de la vida laboral, personal y familiar, bajo el lema "No lo sabes y no importa".

En lo que se refiere a la promoción del liderazgo y el emprendimiento femenino, se han llevado a cabo 2 proyectos de apoyo al emprendimiento femenino (Liderazgo Universidad y programa GEA Madrid, en el ámbito rural).

Igualmente se han llevado a cabo las 5 acciones previstas de sensibilización en materia de liderazgo femenino. Ciclo Women Insights, III Premios Más Mujeres a Seguir, Mujeres y Nuevas Tecnologías para la Empleabilidad, Proyecto Mujer e Ingeniería y Proyecto Engagement.

En cuanto a la atención a la exclusión social, se han desarrollado 29 talleres para la formación en igualdad en el ámbito penitenciario.

Se ha realizado 1 acción de sensibilización como estaba previsto dirigida a la población excluida y minorías étnicas que ha incluido 73 talleres.

Las partidas más significativas para la ejecución de este objetivo, han sido: 22706, 25400, 26002, 26004 y la 28001.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 232C *INMIGRACIÓN*

Servicio: 19010 *D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL*

Por Decreto 25/2015, de 26 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, la Consejería de Políticas Sociales y Familia, asume las competencias en materia de inmigración atribuidas a la anterior Consejería de Asuntos Sociales.

Por su parte, el Decreto 197/2015, de 4 de agosto, publicado en el BOCM de 6 de agosto de 2015, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, dispone que las competencias en materia de inmigración han sido asumidas por la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social, siendo la responsable de la gestión de los créditos del programa “232C: Inmigración”.

La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2016 establece en el citado programa 232C los tres objetivos siguientes:

PROGRAMAS DE CENTROS DE INMIGRANTES

En el ejercicio presupuestario 2016 se continuó la ejecución del contrato administrativo para la gestión de los 8 Centros de Participación e Integración de Inmigrantes (CEPI). Este contrato fue adjudicado en el mes de diciembre de 2014 por un plazo de tres años (hasta el ejercicio presupuestario 2017 incluido), prorrogables, en su caso, por otros tres años más.

Los Centros de Participación e Integración de Inmigrantes que se gestionan a través de contratos administrativos de servicios con entidades privadas (generalmente asociaciones de inmigrantes o fundaciones sin ánimo de lucro) tienen como finalidad la promoción del bienestar y la calidad de vida de la población inmigrante y autóctona, a través de actuaciones para favorecer procesos de formación y convivencia que contribuyan al conocimiento mutuo, el respeto y la tolerancia.

Estos centros constituyen un lugar de encuentro para españoles e inmigrantes en donde pueden tener acceso a diversas actividades como cursos de formación, asesoría jurídica, talleres de búsqueda y mejora de empleo, programas culturales y actividades deportivas.

En el año 2016 estos centros realizaron 3.356 actuaciones, tales como cursos, talleres, actos institucionales, actividades culturales, en los que el número de participantes fue de 38.966, y se realizaron 15.415 atenciones individualizadas de asesoría jurídica, psicológica y laboral. Se ha producido un incremento considerable con respecto al ejercicio presupuestario de 2015, tanto en el número de personas atendidas como en las atenciones individuales, al haber funcionado los centros durante todo el año.

El grado de cumplimiento de este indicador fue por lo tanto de un 100%, al haber funcionado hasta diciembre de 2016, los 8 centros que figuran como indicador en el presupuesto de dicho año.

FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INTEGRACIÓN

Durante el ejercicio presupuestario de 2016 se han formalizado los siguientes convenios con asignación nominativa en los presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2016:

- Asociación Movimiento contra la Intolerancia, cuyo objeto es favorecer la convivencia democrática y pacífica en la sociedad madrileña, como garantía de la efectividad de los derechos fundamentales de los ciudadanos reconocidos en la Constitución Española.

- Asamblea de Madrid de Cruz Roja Española, cuyo objeto consiste en la puesta en funcionamiento y mantenimiento de un conjunto de actuaciones para la acogida y la integración de personas inmigrantes, que contribuyan a la plena igualdad de oportunidades de las personas inmigrantes que residen en la Comunidad de Madrid.

Además se ha suscrito un Convenio Marco de colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Universidad Rey Juan Carlos para el apoyo en la elaboración y puesta en marcha del plan estratégico de servicios sociales e intervención social/innovación social 2016-2019 y la creación de un laboratorio de innovación social en la Comunidad de Madrid.

Con la suscripción de estos convenios se ha cumplido el objetivo previsto.

INFORMES DE INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES

Con la entrada en vigor del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprobó el Reglamento sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, corresponde a la Comunidad de Madrid a partir del año 2011 la competencia de la elaboración de estadísticas y emisión de informes que precisen los ciudadanos extranjeros no comunitarios en relación con la reagrupación familiar, autorización de residencia y esfuerzo de integración.

Durante el año 2016 se han emitido 11.038 informes de los 15.000 previstos como indicador en el presupuesto del programa 232C.

La justificación de esa reducción en el número de solicitantes de los informes de arraigo se encuentra en el hecho de que el número de inmigrantes residentes en la Comunidad de Madrid ha ido descendido en los últimos años, debido al retorno de ciudadanos extranjeros a sus países de origen, sobre todo los procedentes de países latinoamericanos, pero también por el aumento considerable de concesiones de la nacionalidad española.

PROGRAMA: 232D **VOLUNTARIADO Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO**

Servicio: 19010 **D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL**

De acuerdo con el artículo 7.2 del Decreto 197/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, corresponde a la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social la ejecución, entre otros, del Programa 232D: Voluntariado y Cooperación al Desarrollo.

La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2016 establecía para dicho Programa 232D los siguientes dos objetivos:

Objetivo 1: Fomento y Promoción del Voluntariado.

Objetivo 2: Coordinación y realización de acciones de cooperación al desarrollo.

A continuación se procede a realizar el análisis individualizado de cada uno de dichos objetivos en función del grado de ejecución de los créditos a 31 de diciembre de 2016.

FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO

Contrato Gestión Centros: La Escuela de Voluntariado de la Comunidad de Madrid imparte formación básica y especializada de voluntarios y de gestión de organizaciones. Se gestiona mediante un contrato administrativo de servicios, que posibilita la formación de voluntarios y organizaciones en régimen presencial, y en régimen virtual, mediante cursos a distancia.

La Escuela de Voluntariado realizó durante el año 2016 un total de 267 acciones formativas con un número total de 6.077 alumnos inscritos en los cursos de Formación Básica, Específica, Gestión de Entidades y Jornadas de Sensibilización.

El grado de cumplimiento del objetivo del contrato de gestión de centros es, por tanto, del 100%.

Asistencias Técnicas: En el año 2016 se ha formalizado mediante el mismo contrato administrativo de servicios, la Gestión del Punto de Información de Voluntariado de la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social, el cual presta un servicio de información y asesoramiento a voluntarios o personas interesadas en serlo, a entidades de acción voluntaria sin fin de lucro y a empresas. La información es presencial, telefónica y on-line a través del Portal del Voluntariado de la Comunidad de Madrid. También realiza funciones de coordinación de la Red de Puntos de Información de la Comunidad de Madrid, que se integran en el Sistema de Información y Asesoramiento al Voluntariado (SIAV) de la Comunidad.

En el año 2016 se han contabilizado 2.646 llamadas telefónicas, 335 visitas presenciales, 7.001 correos electrónicos y 550.965 visitas al Portal del Voluntariado.

Asimismo, la empresa que gestiona la Escuela de Voluntariado apoyó técnicamente a la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social en la realización de diversas actividades, entre las que destacan, la organización de una Jornada de Responsabilidad Social Corporativa y la celebración de un Taller de Elaboración de Proyectos de Voluntariado e Innovación Social. Dicho apoyo fue sin coste adicional sobre el Contrato de Servicios.

El grado de cumplimiento de este objetivo es del 150%.

Valoración IRPF y valoración de los finalistas al Premio Talento Joven: En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 536/2013, de 12 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones estatales destinadas a la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del IRPF, la Administración General del Estado remite anualmente a la Comunidad de Madrid los expedientes a valorar, correspondiendo a esta Dirección General los que tienen por objeto desarrollar programas de voluntariado. En el año 2016, se recibieron 44 expediente.

Se han valorado los 10 expedientes de los candidatos finalistas propuestos por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte a los “Premios Talento Joven 2016” en su modalidad de voluntariado.

Dado que se han valorado la totalidad de los expedientes recibidos, se considera que el grado de cumplimiento del objetivo ha sido del 100%.

Convenios: Durante el año 2016 se tramitaron, firmaron o se mantuvieron vigentes 38 convenios con entidades locales (municipios y mancomunidades), 2 convenios con entidades culturales y deportivas y 7 convenios con Universidades madrileñas, a fin de mantener la Red de Puntos de Información de Voluntariado en la región.

También se tramitaron, firmaron o se mantuvieron vigentes 17 convenios con municipios, organizaciones de voluntariado y Universidades para el desarrollo de actividades de voluntariado en centros adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS). Hay dos convenios firmados con Colegios Profesionales para Voluntariado en situaciones de grandes emergencias: Trabajadores Sociales y Psicólogos.

Por tanto se han realizado 66 convenios durante el año 2016, siendo el grado de cumplimiento del objetivo del 120 %.

Organización de actividades: Se organizó la Jornada con toda la Red de Puntos de Información de Voluntariado de la Comunidad de Madrid, denominada “La situación actual y tendencias del voluntariado” el día 11 de mayo de 2016.

Durante 2016 se presentó el borrador de la Estrategia de Voluntariado de la Comunidad de Madrid 2017-2021.

Organización de la Jornada: “R.S.C. Construyendo Alianzas”, el día 14 de noviembre de 2016.

Se conmemoró el Día Internacional del Voluntariado 2016 el 5 de diciembre, en el que se reconoció la labor realizada por diferentes organizaciones y voluntarios/as de la región, mediante la entrega de premios honoríficos.

La Escuela de Voluntariado organizó 28 actividades de sensibilización de voluntariado, Además, el Punto de Información de Voluntariado de la Dirección General en su actividad como punto de información de voluntariado itinerante, realizó 8 salidas a diversos Puntos de Información de Voluntariado que conforman la Red de PIV.

La Dirección General participó en la Jornada “Voluntariado 2016” con la ponencia “Fomento del voluntariado desde las Administraciones Públicas” organizada por ASISPA el 23 de noviembre de 2016.

También se subvencionó la realización de acciones innovadoras para fortalecer el voluntariado a través de una subvención nominativa a la Plataforma de Entidades de Voluntariado de la Comunidad de Madrid (FEVOCAM), por importe de 30.000 euros. Por tanto se han organizado 41 actividades de voluntariado por lo que el grado de cumplimiento de objetivo es del 200 %.

COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACCIONES DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Convocatorias de subvenciones: Como consecuencia de la imposibilidad de elaborar y aprobar el Plan General de Cooperación al Desarrollo de la Comunidad de Madrid y el Plan Anual correspondiente con tiempo suficiente para llevar a cabo durante el año 2016 la convocatoria de subvenciones para la realización de acciones de cooperación al desarrollo por el procedimiento de concurrencia competitiva, esta convocatoria de subvenciones se sustituyó por una convocatoria de subvenciones para proyectos de voluntariado y proyectos de innovación social dirigida a entidades sin fin de lucro. Se subvencionaron 60 proyectos seleccionados en régimen de concurrencia competitiva. Su coste fue de 281.708,68 euros.

El grado de cumplimiento del objetivo es del 100 %.

Convenios Ayuda Humanitaria y de Emergencia: Dada la naturaleza imprevisible de las situaciones de acción humanitaria y emergencia se estableció un objetivo mínimo de un convenio.

No obstante, en el año 2016 se produjo un considerable aumento de las necesidades de carácter humanitario como consecuencia de la crisis de los refugiados y de catástrofes naturales como el terremoto de Ecuador y el huracán Matthew en Haití. Por ello, se formalizaron 16 convenios con entidades sin fin de lucro para la financiación de otros tantos proyectos de acción humanitaria y de emergencia.

El número total de convenios suscritos fue de 16, por importe de 950.601 euros, siendo el grado de cumplimiento del objetivo del 1.600%.

Gestión y seguimiento de proyectos: La Dirección General tiene la responsabilidad de supervisar y controlar un uso óptimo de los recursos públicos y garantizar la eficacia de la ayuda de la Comunidad de Madrid en los ámbitos propios de su competencia, mediante el seguimiento técnico y administrativo de los proyectos subvencionados.

Durante el año 2016 se ha realizado la gestión y el seguimiento de 33 expedientes relativos a ayudas a proyectos de cooperación al desarrollo, y el de 130 expedientes correspondientes a proyectos de voluntariado y de innovación social.

La gestión y seguimiento de proyectos ha sido de 163, por lo que el grado de cumplimiento del objetivo es del 106%.

Auditoría de proyectos: La Dirección General ha realizado la revisión de las justificaciones de gasto presentadas por las entidades receptoras de las ayudas, las cuales son abonadas con carácter anticipado a la ejecución de los proyectos.

Durante el año 2016 se ha realizado la evaluación completa de 4 expedientes de proyectos de cooperación al desarrollo y 55 expedientes de proyectos de voluntariado y de innovación social. Además, se han tramitado 3 expedientes de reintegro de cooperación al desarrollo y 2 de voluntariado e innovación social.

El grado de cumplimiento del objetivo es del 64%. La disminución respecto de la previsión inicial se debe fundamentalmente a la dificultad de predecir el ritmo de realización de las evaluaciones.

Actuaciones de sensibilización: Durante el año 2016 se ha concedido una subvención nominativa a la FONGDCAM (actualmente denominada Asociación Red de ONGD de Madrid), para colaborar en la realización y coordinación de actuaciones de sensibilización de la población madrileña en materia de cooperación al desarrollo, por importe de 30.000 euros. Se han realizado 3 talleres.

Durante 2016 se realizaron 12 actos de sensibilización y difusión en el ámbito universitario en colaboración con las seis universidades públicas madrileñas, a través de sus webs e instalaciones respectivas, con ocasión del lanzamiento del programa de voluntariado internacional, coordinado por la Universidad Autónoma de Madrid, según el Convenio firmado el 15 de julio de 2016. En este convenio con las universidades públicas madrileñas la Comunidad de Madrid aportó la cantidad de 100.000 euros, A lo largo del año, se ha utilizado el portal Madrid.org para la divulgación de noticias e iniciativas de cooperación que contribuyeran a la sensibilización de los ciudadanos. El grado de cumplimiento del objetivo es del 100%.

Trabajos y Asistencias técnicas: Con carácter previo a la concesión directa de las subvenciones para proyectos de ayuda humanitaria y emergencia, y por razón de la complejidad y especialización de esta materia, se encargó al Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria (IECAH), como entidad especializada en la materia, el estudio, análisis y valoración técnica de las propuestas de proyectos presentados. Este trabajo se plasmó en un informe técnico de fecha 26 de julio de 2016.

El grado de cumplimiento del objetivo es por tanto del 100%.

Otras actuaciones en materia de Acción Humanitaria: Durante el año 2016 se realizaron adquisiciones de diverso material solicitado por el ERICAM para dotación de equipos de respuesta ante catástrofes, por importe de 69.913,33 euros.

Además, se aportó la segunda anualidad del convenio suscrito el 20 de mayo de 2015 con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), cofinanciado por la Oficina de Acción Humanitaria de dicho Organismo y diversas Comunidades Autónomas para la programación conjunta en materia de acción humanitaria. Esta aportación de la Comunidad de Madrid ascendió a 50.000 euros.

Asimismo, se suscribió un convenio de colaboración con la entidad Acción Contra el Hambre para la realización y financiación del Curso de técnico especialista en logística humanitaria, para colaborar en la formación de profesionales especializados en esta materia. La aportación de la Comunidad de Madrid ascendió a 11.924,40 euros.

El grado de cumplimiento del objetivo es del 300%.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 232E *LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL*

Servicio: 19010 *D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL*

Por Decreto 72/2015, de 7 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, se crea la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social y en ella se fusionan las anteriores Direcciones Generales de Servicios Sociales, Voluntariado y Cooperación al Desarrollo y la de Inmigración, asumiendo sus competencias, salvo las relativas a la atención a la discapacidad y enfermedad mental.

Como consecuencia de lo anterior, la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social es la responsable del programa presupuestario 232E, que gestionaba la anterior Dirección General de Servicios Sociales.

En este Programa presupuestario se incluyen los créditos destinados, de forma específica, a prevenir y combatir la exclusión social, y para llevar a cabo la gestión y reconocimiento de las prestaciones económicas (pensiones de invalidez y jubilación del régimen no contributivo de la Seguridad Social y Pensiones Asistenciales por ancianidad y enfermedad), así como la atención social a otros colectivos con dificultades de integración social, mediante la convocatoria de subvenciones para proyectos de integración e inclusión y el programa de LGTBI de la Comunidad de Madrid.

También se incluyen en este programa los créditos destinados a colectivos que tienen dificultades para acceder al mercado de trabajo y para financiar los convenios con Corporaciones Locales para promover y desarrollar la Red Básica de Servicios Sociales de Atención Primaria en la Comunidad de Madrid.

En este Programa se señalaron siete objetivos en el presupuesto de 2016, cuya consecución se analiza seguidamente:

GESTIONAR LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PRESTACIONES DERIVADAS LEY

En este objetivo se previó que el número de personas beneficiarias de pensiones no contributivas (jubilación e invalidez) para el 2016 alcanzaría la cifra anual de 38.000, habiendo alcanzado la cifra de 39.176, lo que representa el 103,09%.

Durante este año se tramitaron un total de 5.783 solicitudes, tanto de invalidez como de jubilación, de un total de 6.200 previstas, lo que supone un grado de ejecución del 93,27%.

Se han efectuado 26.161 revisiones anuales de pensiones no contributivas, habiéndose previsto la revisión de 26.000, lo que implica un cumplimiento del objetivo del 100,61%.

En cuanto al complemento para titulares de pensiones no contributivas que residan en vivienda arrendada, se han presentado 3.319 solicitudes frente a las 2.500 previstas, lo

que supone un grado de ejecución del 132,76%. Se han tramitado todas ellas, resultando 2.804 aprobadas, 399 denegadas y 74 archivadas.

Por lo que se refiere al número de perceptores de pensiones asistenciales, a final de año figuraban en nómina 298, frente a los 380 previstos. El grado de ejecución de esta prestación siempre será menor, ya que desde 1992 quedó suprimida la concesión de nuevos derechos en esta prestación, de manera que no se producen nuevas incorporaciones, sino sólo bajas. La directriz establecida por el IMSERSO es la de reorientar a los beneficiarios hacia otras prestaciones que mejoren la protección de sus situaciones de necesidad, como pueden ser las pensiones no contributivas.

El número de perceptores a final de año de las prestaciones económicas derivadas de la extinta Ley de Integración Social de los Minusválidos (LISMI), ha sido de 684, por lo que habiéndose previsto en este objetivo 800 perceptores, el cumplimiento ha sido del 85,5%. En este caso, sería de aplicación lo anteriormente expuesto para las pensiones asistenciales, pues si bien aún se reconocen subsidios de movilidad y gastos de transporte en número reducido, el Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos solo genera bajas en la nómina, disminuyendo anualmente el número de beneficiarios. No se contabilizan en este objetivo los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica también derivados de la L.I.S.M.I, por no tener contenido económico, y que ascendieron a 666 personas.

PROPORCIONAR INFORMACIÓN Y OTROS APOYOS A COLECTIVOS QUE TIENEN DIFICULTADES PARA ACCEDER AL MERCADO TRABAJO

En este objetivo se había previsto llevar a cabo 105 actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, y se han subvencionado 75 acciones dirigidas a la integración socio laboral de personas en situación y riesgo de exclusión. Esta reducción en el número de actuaciones se ha debido a modificaciones en las bases reguladoras de las subvenciones mediante las que se financian estos proyectos. Dichas modificaciones han buscado un mejor aprovechamiento de los recursos públicos mediante la ejecución de menos proyectos pero que presenten una mayor calidad y eficiencia en sus actividades.

Asimismo, cabe advertir que debido a estas mismas modificaciones el calendario de ejecución de estos proyectos se ha visto alterado de manera que buena parte de los proyectos subvencionados no completarán su ejecución hasta bien entrado el año 2017.

A pesar de esta circunstancia y del menor número de proyectos subvencionados con respecto a los objetivos planificados inicialmente, se prevé superar ampliamente las previsiones respecto de personas participantes e inserciones laborales.

De los 75 proyectos subvencionados en la convocatoria de 2016 han finalizado su ejecución 47, mientras que los otros 28 irán finalizando sus actuaciones a lo largo del año 2017.

Estos 47 proyectos finalizados (los únicos que de momento han reportado datos de ejecución) han tenido un número total de participantes de 4.876 de los que 1.735 han conseguido insertarse laboralmente. Estas cifras suponen un porcentaje provisional de inserción del 35% que, teniendo en cuenta las dificultades de estos grupos para acceder al mercado laboral y los porcentajes obtenidos en años anteriores, supera con creces las expectativas iniciales.

Si los otros 28 proyectos que finalizan su ejecución a lo largo del año 2017 cumplen con sus previsiones iniciales, se calcula que el balance global de ejecución del total de 75 proyectos alcanzará al menos un total de 7.364 participantes y 2.134 de ellos conseguirán un empleo tras su participación (29,0% de inserción laboral)

Estos resultados superarán ampliamente las previsiones iniciales para el año 2016 de los indicadores de presupuestos en los que se preveía la participación de 6.000 participantes y 1.400 inserciones laborales (23%), lo que supondrá un grado de cumplimiento del objetivo del 123% sobre el número de participantes y del 152% sobre el número de inserciones laborales.

ATENDER SITUACIONES DE EMERGENCIA SOCIAL

El Servicio de Emergencia Social, tiene por objeto la atención a personas, familias o colectivos que estén en situación de emergencia social, en el lugar donde se encuentren y en el momento en que se produzca la necesidad.

Funciona las 24 horas, los 365 días, conectado con el Centro de Emergencias MADRID 112, desde donde se coordinan las respuestas a las alertas de emergencias.

El servicio tiene dos unidades funcionales:

- Central del Servicio de Emergencia Social
- Servicio de Unidades Móviles de Emergencia Social

Durante el año 2016, el servicio de Unidades Móviles contó con dos unidades móviles, una cubría las 24 horas y la otra, funcionaba durante 10 horas, entre las 14 y las 24 horas.

Durante el año 2016, se han atendido 11.808 llamadas en la Central del Servicio, se han realizado 2.459 intervenciones de emergencia en todo el territorio de la Comunidad de Madrid, y el número de personas atendidas asciende a 2.900.

Estos datos representan un porcentaje de cumplimiento del 117% sobre el indicador de 2.100 intervenciones de emergencias individuales previstas en el presupuesto 2016.

PROGRAMA LGTB DE LA COMUNIDAD DE MADRID

En el objetivo “personas atendidas del área de acogida” que sólo recoge los datos de nuevos usuarios, se detectó un error en la denominación del indicador, del que se solicitó su modificación para los presupuestos del año 2017 bajo la denominación “Personas atendidas” que incluye a todas las personas que se atienden en el Programa LGTB desde las distintas Áreas que lo componen, esto es, acogida, social, psicológica, grupal y jurídica. Por tanto, el número total de personas atendidas en el Programa ha sido de 1.836, siendo el grado de cumplimiento del 183%.

El número previsto de atenciones era de 8.200 y se han realizado durante 2016 un total de 15.032, por tanto, el grado de cumplimiento de este objetivo ha sido del 183%.

Por último, el número de actuaciones de sensibilización, difusión y formación ha sido 217, lo que supone un cumplimiento de objetivo del 54%.

No obstante lo anterior, resulta necesario señalar que el número de personas destinatarias de estas actuaciones en el año 2015 fue de 4.045, y en el año 2016 ha sido de 7.272, lo que supone un incremento respecto al año anterior del 80%.

COMBATIR Y PREVENIR LA EXCLUSIÓN SOCIAL

Los indicadores previstos en este objetivo están en íntima relación con los dos derechos reconocidos por la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid, en su nueva redacción dada por Ley 8/2012, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas: el derecho a la prestación económica Renta Mínima de Inserción –RMI- y el derecho a apoyos personalizados para la inserción social y laboral, materializado en los Programas Individuales de Inserción –PII- y demás medidas de inserción establecidas en el Título III de la citada Ley.

Frente a las 13.000 nuevas solicitudes de prestación económica RMI previstas para 2016, han tenido entrada en Registro 14.621, lo que supone una media mensual de 1.218 solicitudes. El cumplimiento de los objetivos ha sido del 112,47%.

Las familias perceptoras acumuladas durante 2016 han sido 34.389 frente a las 28.000 previstas en los indicadores del programa, lo que supone un cumplimiento de un 122,82%. Al cierre del ejercicio el número de familias perceptoras era de 30.279.

El número de prestaciones económicas de RMI satisfechas en el año ascendió a 348.380, habiéndose previsto 250.000 cumpliéndose el objetivo en un 139,35%.

El número de revisiones anuales de prestaciones de RMI previstas era de 17.000, se han efectuado 45.101, por lo que se el cumplimiento del objetivo es de un 265,30%.

Respecto a los convenios dirigidos a la atención a Personas Sin Hogar, se han ejecutado los 2 previstos (Ayto. de Madrid y “SAL DE LA CALLE” con CÁRITAS DIOCESANA DE MADRID).

El número de plazas cofinanciadas para la atención a Personas Sin Hogar a través de convenio con el Ayuntamiento de Madrid para el año 2016 ha sido de 442, lo que supone que el objetivo se ha cumplido en un 110,5%.

El número de personas atendidas mediante los dispositivos de adscritos al convenio con CÁRITAS DIOCESANA DE MADRID para el desarrollo del programa “SAL DE LA CALLE” para el año 2016 ha sido de 2.782, cumpliéndose el objetivo en un 146,4%.

En cuanto al proyecto de minorías étnicas (IRIS), cabe advertir que no se tienen datos de su ejecución al haber finalizado la adscripción de dicho programa a este capítulo presupuestario tras la desaparición del IRIS y su integración en la Agencia de Vivienda Social.

A 31 de diciembre de 2016 constaban de alta 36.395 Programas Individuales de Inserción. Este dato representa un porcentaje de cumplimiento del 121% sobre el indicador de 30.000 programas previsto en presupuestos.

PROMOVER Y DESARROLLAR LA RED BÁSICA DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

En el año 2016 se suscribieron 55 Convenios para el desarrollo de los Servicios Sociales de Atención Primaria por las Entidades Locales. De estos 55 convenios suscritos, 16 fueron con Mancomunidades, 38 con Ayuntamientos y 1 con el Ayuntamiento de Madrid que si bien está ligado a temas relacionados con prestaciones a dependientes, de su importe total se destina 1.000.000 de euros para programas de Atención Primaria.

La Comunidad de Madrid aportó en estos Convenios la cantidad de 27.559.666,32 euros, a los que habría que añadir el millón de euros del convenio con el Ayuntamiento de Madrid. Esta aportación se distribuye entre gastos de personal y prestaciones y servicios a través de los programas.

En consecuencia se ha cumplido al 100% el objetivo previsto, al haberse formalizado los 55 convenios previstos en el presupuesto de 2016.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE INTEGRACIÓN E INCLUSIÓN

En el año 2016 se tramitó, con cargo a la partida 48099 del programa 232E, una convocatoria de subvenciones para proyectos ejecutados por entidades sin fin de lucro, dirigidos a población vulnerable de la Comunidad de Madrid para el año 2016, por un importe total de 2.000.000 euros.

Esta convocatoria tiene como acciones subvencionables:

- La acogida e integración de personas vulnerables, entendiéndose por tal, iniciativas que contemplen el diseño de itinerarios de inserción, así como el conocimiento de sus derechos y obligaciones y el seguimiento preciso para favorecer su autonomía personal, garantizando su incorporación en la sociedad, la atención de necesidades no cubiertas por otros servicios normalizados dirigidos a la población en general.
- La atención individual o grupal e información a personas del colectivo LGTBI, sus familias, los profesionales y al conjunto de la población o al propio colectivo. La atención a las personas asiladas y población desplazada en el marco de acciones y políticas estatales.
- Las actuaciones de sensibilización y fomento de la convivencia, entendiéndose por tal proyectos que tengan como finalidad fomentar el pleno ejercicio del derecho a la igualdad de trato, el respeto a la dignidad de las personas, la protección contra cualquier forma de discriminación, acto o conducta intolerante en la Comunidad de Madrid.
- Y además, la potenciación y mantenimiento de redes dirigidas a compartir, intercambiar y unificar estrategias de actuación, experiencias y buenas prácticas que favorezcan el conocimiento de las diferentes problemáticas asociadas a situaciones de dificultad, discriminación o exclusión.

Se presentaron 268 solicitudes de subvención, de las que se aprobó la concesión de subvenciones a 29 proyectos, por importe total de 568.879,19 euros, quedando pendiente de resolver las solicitudes presentadas para la línea de acogida e integración de personas vulnerables, por la imposibilidad de su imputación al presupuesto de 2016.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 232F *PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR*

Servicio: 19017 *D.G. DE LA FAMILIA Y EL MENOR*

La Dirección General de la Familia y el Menor, cuyas competencias fueron establecidas en el Real Decreto 197/2015, de cuatro de agosto, tiene encomendado el cumplimiento de un conjunto de objetivos que se concretan a través de diferentes instrumentos legales. Así, en la ejecución de sus fines, se establecieron como tareas prioritarias para su realización durante el ejercicio 2016 tres grandes objetivos en relación con las competencias de menores y dos objetivos relativos a las competencias de familia.

MEJORAR LA ATENCIÓN RESIDENCIAL A LOS MENORES GUARDADOS Y TUTELADOS

El análisis de la situación de los menores y adolescentes en nuestra Comunidad Autónoma en los últimos años ha puesto de manifiesto la necesidad de que la Administración Pública lleve a cabo una intervención inmediata, de forma especializada y cercana, que permita una mayor protección integral de los menores a fin de lograr su integración social y familiar. En este contexto se fundamenta la promoción de una serie de actuaciones de carácter socio-educativo para alcanzar el desarrollo de la personalidad del menor en un entorno seguro e integrado en la sociedad.

Con este fin, la Dirección General de la Familia y el Menor continúa con la formulación de estrategias de redefinición de la red asistencial con el fin de adecuarla a las necesidades que se plantean en cada momento, inspirada en los principios de accesibilidad de los servicios y eficacia en la diversificación de los recursos.

En concreto, existen recursos específicos para la atención de menores adolescentes y de menores con discapacidad o con graves trastornos mentales y de conducta asociados. Estas situaciones son ocasionadas muchas veces por la situación desestructurada de sus familias, por el consumo de sustancias tóxicas y por el desarrollo y crecimiento del menor en un entorno familiar generador de una especial desprotección.

Destaca una mayor entrada de menores no acompañados a los que hay que dar una respuesta debido a sus peculiaridades y necesidades de integración social.

Para hacer frente a las nuevas situaciones sociales producidas, se hace necesaria la diversificación de los recursos a fin de lograr, por un lado, una atención específica a determinados menores, y, a su vez, respetar el ambiente de desarrollo armónico en el resto de la red de centros de protección.

Igualmente, hay que destacar la atención a las necesidades específicas de cada menor, que afectan a su desarrollo integral, como tratamientos de logopedia, tratamientos psicológicos, actividades de refuerzo educativo, etc., para aquellos menores que se encuentran en acogimiento residencial en un centro concertado.

En este sentido hay que destacar la continuidad de la tendencia de los últimos años en mantener o disminuir las plazas residenciales de menores de 0 a 6 años, con el único objetivo de potenciar el acogimiento familiar.

En cuanto a los indicadores que hacen referencia al cumplimiento de este objetivo, hay que destacar que el objetivo se ha cumplido.

APLICAR INICIATIVAS DIRIGIDAS A LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA INFANCIA

La protección integral del menor engloba un conjunto de medidas dirigidas, entre otros, a los siguientes objetivos específicos:

Favorecer y contribuir al bienestar de la infancia, a la defensa de sus derechos y a la consolidación de su papel dentro de la sociedad.

Para ello en el 2016 se ha continuado con la coordinación institucional necesaria con entidades locales y demás instituciones públicas y privadas, dirigida a la promoción de los derechos de los menores de edad. En particular las competencias atribuidas a la Dirección General de la Familia y el Menor en la Ley de creación del Consejo Regional de Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid, incorporándose nuevos Consejos y Grupos de Trabajo.

Prevenir los riesgos que comprometen el desarrollo integral de los niños y adolescentes. Se ha mantenido el Centro de Tratamiento de Menores que ha sufrido abuso sexual con un total de 750 casos atendidos a 31 de diciembre, lo que supone un grado de consecución del 78,95%. Se realizó una previsión al alza, puesto que en aquel momento se presuponía un número superior de casos, que posteriormente no se dio.

Igualmente se han llevado a cabo programas de apoyo a las familias y a la convivencia y a la atención de menores en riesgo social en su medio natural de convivencia, atendiendo a un número de familias prácticamente igual al del año anterior, alcanzando la cifra de 375 plazas.

También es importante destacar el programa de inserción socio laboral para jóvenes con dificultades sociales con un total de 663 jóvenes atendidos.

Se ha mantenido la atención e información telefónica a menores y adultos atendiendo aproximadamente un número de 2.000 llamadas que supone una atención de casos reales de 733 menores, que han realizado más de una llamada.

Desarrollo del programa de adopción nacional e internacional.

Durante el año 2016 se han constituido 127 adopciones internacionales y 37 adopciones nacionales.

Desarrollo del programa de acogimiento: Durante 2016 se han constituido 100 acogimientos y se ha hecho un seguimiento y apoyo de menores acogimiento de 896.

Se han atendido a menores entre 6 y 17 años en situaciones de desventaja y dificultad social. Las plazas en 2016 han sido 2.387, ampliándose en 1.102 plazas como consecuencia de la firma de nuevos convenios con Asociaciones que se dedican a este tipo de actividades.

La Dirección General de la Familia y el Menor ha puesto en marcha en el ejercicio 2016 un nuevo plan no contemplado en los indicadores, pero que supone una nueva iniciativa

dirigida a la protección integral de la infancia, una vez alcanzada su mayoría de edad, con el fin de favorecer la transición a un proyecto de vida autónoma denominado “Plan de Autonomía Personal”, Es un programa de alojamiento y acompañamiento educativo para jóvenes de 18 a 21 años en grave riesgo de exclusión social, todos ellos procedentes del sistema de protección de la Comunidad de Madrid.

El objetivo de estas intervenciones es el de facilitar, estimular y potenciar el desarrollo personal y social al menor, favorecer la permanencia del menor en su entorno familiar y ofrecer a las familias del menor un apoyo especializado.

INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS Y APOYAR ESPECIALMENTE A LAS FAMILIAS EN SITUACIONES DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIAS NUMEROSAS

En este marco se encuentran los CAEF (Centro de Apoyo y Encuentro Familiar) y cuya denominación se debe al nuevo concepto que surge en el 2014 como consecuencia de la reestructuración de los antiguos PEF (Puntos de Encuentro Familiar). Esta reestructuración se concibió como un recurso de carácter multidisciplinar que ofrece una atención integral a todos los miembros de la familia, incluyendo servicios de mediación familiar, apoyo y orientación psicológica y jurídica, que integra los antiguos servicios prestados a las familias desde los PEFS (Puntos de Encuentro Familiar) y CAFS (Centros de Apoyo a las Familias).

Durante el año 2016 se han atendido a un total de 3.666 familias y 6.654 personas en los CAEF, lo que supone un grado de cumplimiento de un 147 % frente al objetivo que se tenía previsto.

Asimismo, se han celebrado un total de 104 tertulias de la Escuela de Familia, frente a las 200 inicialmente previstas, superando los 1.900 asistentes. Esta diferencia de las sesiones celebradas con lo que inicialmente se predijo es debido a una reformulación en la propia escuela de familia con el objetivo de adecuarse a las nuevas demandas de las familias, a partir del 1 de julio de 2016 se sustituyen los servicios de Escuela de Familia en los CAEFS por terapias familiares y sesiones grupales para familias que padecen problemas de naturaleza similar y se refuerza el papel de la Escuela de Familia con la que cuenta la propia Dirección General de la Familia y el Menor.

En lo que se refiere a las Familias numerosas, en 2016 se han gestionado 106.230 títulos en vigor. El número de títulos nuevos ascendió a 9.266 y las renovaciones a 24.193, que supone un incremento del objetivo previsto.

El número de títulos se ha ido reduciendo paulatinamente desde el año 2007 hasta el año 2015 producido por un elevado número de familias inmigrantes que retornan a sus países de origen, así como el importante descenso del índice de natalidad. En 2016 notamos de nuevo un aumento importante tanto en los títulos nuevos como en las renovaciones de los mismos debido a la modificaciones introducidas en la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia que introduce nuevos criterios más ventajosos para las familias a la hora de mantener en título de familia numerosa.

Siguiendo con la consecución del objetivo de incrementar el bienestar y la calidad de vida de las familias y apoyar especialmente a las familias en mayo de 2016 se aprobó la Estrategia de Apoyo a la Familia de la Comunidad de Madrid 2016-2021.

Dentro de este marco de protección surge la estrategia de apoyo a la familia de la Comunidad de Madrid, que supone el reconocimiento del valor público de la familia y refleja el compromiso de la Comunidad con todas las familias que la integran y que desempeñan un papel fundamental en nuestra sociedad.

Se trata de una Estrategia participativa e innovadora, al integrar un conjunto de medidas y propuestas novedosas que repercutirán positivamente en la protección, bienestar y seguridad de las familias.

GESTIÓN DE CENTROS Y SERVICIOS MATERNALES

La Ley 3/2011, de 22 de marzo, por la que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada, constituye el marco jurídico de actuación de la Comunidad de Madrid en el ámbito de la protección y atención social a la maternidad, que comprende el diseño de medidas y actuaciones dirigidas a garantizar y proteger el derecho de la mujer embarazada a ser madre, especialmente el de las mujeres que se encuentren en situación de desamparo o riesgo de social.

En línea con este compromiso legal se convocan anualmente una línea de subvenciones con tal objeto.

Durante el año 2016 se han subvencionado a 22 entidades que desarrollan proyectos dirigidos a asistir a mujeres embarazadas y madres sin recursos con hijos de cero a tres años y a mantener una red de apoyo, por un importe de 400.000 euros. Aumentando tanto el número de entidades subvencionados y la cuantía destinada para ello en 100.000€ respecto a años anteriores.

En cuanto a las mujeres atendidas en el año 2016 en Centros Residenciales (Residencias Maternales), su número se ha elevado a un total de 69, frente a las 93 inicialmente previstas, lo que supone casi un 75% de grado de consecución del objetivo de referencia. Igualmente, el número de niños atendidos en Centros Residenciales se ha elevado a 70, frente a los 95 inicialmente previstos. Este descenso en la cobertura de las plazas puede ser debido a varios factores, uno de ellos es el desconocimiento de estos centros maternales a la hora de la derivación de casos o el elevado índice de mujeres inmigrantes que retornan a sus países de origen entre otros.

Las Residencias Maternales son Centros que tienen como objetivo dar acogida temporal a jóvenes y mujeres adultas gestantes o a madres con hijos/as a cargo, generalmente menores de dos años, que se encuentran en situación de riesgo o exclusión social, fomentando los procesos de aprendizaje con respecto a su maternidad y propiciando la adquisición de hábitos dirigidos a su plena integración. Proporcionan alojamiento temporal, manutención y un plan de intervención individualizado.

SOLUCIONES ALTERNATIVAS AL ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE MENORES

La consecución de este objetivo encuentra su fundamento en los principios y prescripciones establecidos en la Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de la Infancia y de la Adolescencia de la Comunidad de Madrid y que se concretan en la implantación de las herramientas necesarias para la mejora del sistema de protección jurídico-social de la infancia y la prevención de situaciones de riesgo y conflicto familiar. Su implantación

se lleva a cabo de forma coordinada entre la Dirección General de la Familia y el Menor y las Entidades Locales.

Este mismo espíritu impregna la apuesta de este órgano por el fomento del acogimiento familiar en sus distintas modalidades; acogimiento en familia extensa y acogimiento en familia no biológica. Esta institución tiene como finalidad preservar o, en su caso, construir, un ambiente familiar de convivencia, priorizando el mantenimiento del menor en un entorno familiar, ya sea el propio, a través de medidas tendentes a evitar el internamiento en un recurso residencial, ya sea el de la familia acogedora a la vista del perfil de las familias y de los menores.

Para lograr este objetivo se puso en marcha un sistema de prestaciones económicas a las familias acogedoras que coadyuven al mantenimiento del menor y aseguren su bienestar. Por ello durante el 2016 se ha destinado un importe total de 3.675.000 euros dirigidos a las ayudas por acogimiento familiar.

Hay que destacar también, que se han concedido ayudas de 280.000 euros para las familias acogedoras del programa de acogimiento de urgencia, para un total de 35 acogimientos de estas características.

Por todo lo anterior, el objetivo de apoyar el acogimiento familiar a través de ayudas económicas a las familias acogedoras, ha superado el 99,5% al haberse concedido 1.592 ayudas que han llegado a 1.965 menores.

Por otra parte, y con el fin de procurar la mejor preparación de las familias para el acogimiento, se mantienen las actividades de formación que durante el año 2016 se han realizado para 108 familias, lo que supone un incremento con respecto a lo previsto en este indicador.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 239M **DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA**

Servicio: 19001 **S.G.T.POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA**

En el programa de la Secretaría General Técnica , denominado Dirección y Gestión Administrativa, se reflejan los créditos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos: asesoramiento jurídico, coordinación de los Centros directivos en materia de personal, normativa y procedimiento, recursos, sanciones, gestión económico presupuestaria, asuntos generales, supervisión de obras y proyectos, documentación y estudios. Además, se encarga de las actuaciones relacionadas con el control de calidad, inspección, registro y autorización o comunicación previa para la prestación de servicios sociales a través de centros de servicios sociales y servicios de acción social (CIRA).

Se señalaron en este programa tres objetivos cuyo cumplimiento se analiza a continuación.

ASEGURAR Y COORDINAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DISTINTAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y APOYAR A LOS RESTANTES CENTROS DIRECTIVOS DE LA CONSEJERÍA PARA QUE PUEDEN CUMPLIR SUS OBJETIVOS

Dentro de las competencias de la Secretaría General Técnica, la Subdirección General de Régimen Jurídico coordina el funcionamiento de las unidades administrativas a través del asesoramiento y/o tramitación de los asuntos relacionados con normativa, relaciones institucionales, actividad convencional, recursos, responsabilidad patrimonial, entre otros. En concreto, en 2016, se han preparado 264 expedientes para Consejo de Gobierno y su Comisión Preparatoria, superándose los 200 previstos; se han ejercido las labores propias del Protectorado con respecto a las 182 fundaciones adscritas a la Consejería, sobre las 185 inicialmente previstas; en cuanto a los recursos y reclamaciones tramitados, se han resuelto 1.110 sobre los 1.300 previstos; se han tramitado y custodiado 422 convenios, sobre una previsión de 350 convenios; el número de órdenes registradas asciende a 2.043, frente a las 2.000 previstas; el número de informes emitidos a lo largo de este ejercicio han sido 81, por lo que se han superado los 50 inicialmente previstos; en cuanto a las quejas formuladas por la Defensora del Pueblo y a las funciones de intermediación en el traslado a las distintas unidades administrativas de los requerimientos judiciales enviados por la Abogacía General y otros órganos judiciales, hay que indicar que, en 2016, tuvieron entrada 206 quejas y se coordinaron 3.139 requerimientos judiciales. Por último, se señala que, durante el año 2016, ha sido encomendada a la Subdirección General la tramitación de los procedimientos sancionadores en materia de LGTBI tras la entrada en vigor de la Ley 2/2016, de 29 de marzo, y la Ley 3/2016, de 22 de julio, y la de los procedimientos sancionadores iniciados en materia de centros de servicios sociales desde julio de 2016. Precisamente, la asunción de estas nuevas funciones en materia sancionadora y el incremento del número tanto de los convenios, como de los requerimientos judiciales a tramitar, que han pasado a ser, éstos últimos, de 3.139 frente a los 2.948 de 2015, ha obligado a una reasignación de los efectivos, de por sí insuficientes, adscritos a la Subdirección General con el fin de atender dichas funciones y asumir el volumen producido en dichas materias, todo ello en detrimento del número de recursos que se había previsto resolver en el ejercicio 2016.

Otra de las competencias básicas de una Secretaría se lleva en la Subdirección General de Personal, el Área de Gestión de Personal en relación con la cobertura de puestos de trabajo en el año 2016, ha tramitado la cobertura de 301 puestos sobre las 250 que se habían previsto. El incremento es debido principalmente a que desde la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos autorizaron para el año 2016, dos programas nuevos, uno para la Dirección General de Atención a la Dependencia y al Mayor, denominado “Plan de Acción por Entrada en Calendario Grado I”, con 5 Auxiliares Administrativos y 3 Técnicos y Diplomados Especialistas de la Escala de Asistentes Sociales, y otro para la Dirección General de Servicios Sociales, denominado “Revisión Anual año 2016 de la Renta Mínima de Inserción “ con 8 Técnicos y Diplomados Especialistas de la Escala de Asistentes Sociales y 1 Auxiliar Administrativo. Además, se han tramitado y autorizado más acumulaciones de tareas de las previstas inicialmente para Centros de Atención a Personas con Discapacidad, Oficina de Atención al Ciudadano y Dirección General de la Familia y el Menor.

Respecto a la tramitación de expedientes de modificación de plantilla y de transferencia de crédito, la previsión era de 150 expedientes y se han llevado acabo 160, 81 corresponden a transferencias de crédito en relación con la Gestión Presupuestaria de Capítulo I y 79 expedientes de modificación de plantilla. El incremento se justifica por los expedientes de modificación tramitados como consecuencia del cambio de estructura de la Consejería aprobado por el Decreto 197/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Políticas Sociales y Familia.

En el ámbito de la Gestión Económica y Presupuestaria, se llevó a cabo la elaboración del Anteproyecto de presupuesto de la Consejería y la coordinación en la elaboración del Anteproyecto de sus Organismos Autónomos, la gestión, control y seguimiento presupuestario de la Consejería, la tramitación de todas las modificaciones presupuestarias y otras operaciones sobre los presupuestos y la elaboración de la Cuenta anual. Asimismo se gestionó el presupuesto de ingresos y el cobro de precios públicos en los centros concertados con la Consejería. Se han tramitado 125.000 recibos por estancias en las residencias concertadas, se han elaborado un total de 3.482 documentos contables de ingresos, por facturas de aplicación de precios públicos, reintegros, sanciones, lo que ascendió a un total de ingresos recaudados de la sección de 283.310.734,84 euros, lo que se traduce en un 97,85%, sobre el previsto. Se ha hecho el control y seguimiento económico de las inversiones, de las residencias y centros de propios de la Consejería. Sobre una previsión de tramitación de 22.000 documentos contables de gasto, se han tramitado efectivamente 29.382 documentos incluidos los del Capítulo 1. La ejecución del gasto de la Sección superó el 96% hasta alcanzar un total de 1.472.874.061,70 euros.

En materia de contratación administrativa, se prepararon, tramitaron y resolvieron expedientes de contratación de obras, gestión de servicio público, suministros, y servicios; y se ostenta la Presidencia y la Secretaría de la Mesa permanente de Contratación de la Consejería. En 2016 se formalizaron 656 contratos derivados de acuerdos marco, 38 contratos nuevos (entre los que se incluye 1 Acuerdo Marco), y 117 prórrogas de contratos ya formalizados. Asimismo, se ha tramitado la devolución de 335 garantías definitivas. De los 38 contratos nuevos formalizados, el 63% han sido de servicios, el 29% de contratos de gestión de servicio público, y el 17% de obras. Si analizáramos conjuntamente los contratos nuevos y los contratos derivados de los acuerdos marco, el porcentaje de contratos de gestión de servicio público ascendería al 97%.

En relación a los indicadores presupuestarios previstos para 2016, se observa que el número de contratos nuevos formalizados ha sido un 24% inferior a lo previsto. Entre las causas para explicar esta circunstancia, hay que citar los efectos jurídicos de la falta de transposición de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE. En particular, el mecanismo del efecto directo de ésta Directiva, ha supuesto que muchos de los contratos que se tramitan en la Consejería hayan pasado a ser contratos sujetos a regulación armonizada, con el consiguiente incremento en los plazos de tramitación. Todo ello, ha supuesto que la formalización de algunos contratos, prevista para 2016, se haya retrasado hasta el ejercicio siguiente.

Por su parte, en relación al indicador presupuestario que engloba el número de contratos derivados de acuerdo marco y de prórrogas de contratos formalizados, la cifra alcanzada asciende a 773, lo que representa un incremento del 3% sobre la cifra prevista (750). Por último, en este ejercicio, el número de garantías definitivas tramitadas, ha sido de 335, un 22% superior a las previstas (275).

Debido a la modificación de los indicadores previstos, no es posible la comparación con los indicadores utilizados para el ejercicio 2015. Sin embargo, si atendiéramos a los tres tipos de expedientes que intervienen en los indicadores presupuestarios, analizados individualmente, se observa que el número de contratos nuevos formalizados y el de contratos de contratos derivados de acuerdos marco, han descendido un 7% y un 17% respectivamente, mientras que el número de prórrogas, ha aumentado un 86% entre ambos ejercicios.

Dentro de las competencias de la Secretaría General Técnica, la División de Régimen Interior y Obras se ocupa, entre otras tareas, de la dirección de los registros y de los servicios de información administrativa de la Consejería, la información y atención al ciudadano, el tratamiento de las sugerencias y quejas, la coordinación de la presencia en Internet de los temas de políticas sociales, la coordinación de la política de transparencia de la Consejería, la organización del funcionamiento de los servicios de la Consejería, la Administración electrónica y el régimen interior, a través del Área de Asuntos Generales y del Área de Supervisión de proyectos, obras e instalaciones, la supervisión de proyectos de obra cuya ejecución corresponde a la Consejería, los servicios técnicos y de mantenimiento y las obras, instalaciones y equipamiento industrial de la Consejería.

Dados los servicios que presta a los ciudadanos la Consejería de Políticas Sociales y Familia y los colectivos a los que se dirige, el Punto de Información y Atención al Ciudadano es un elemento esencial en la puesta en marcha de las políticas sociales como conexión entre la Administración y el ciudadano. En el año 2016 se ha atendido de manera presencial a 112.140 ciudadanos, sobre la previsión de 78.000. Por su parte, el número de ciudadanos atendidos de manera telefónica fue de 41.111, igualmente por encima de la previsión de 39.000.

El número de asientos registrales en el registro de la Consejería de Políticas Sociales y Familia ha sido en 2016 de 269.934, por debajo de la previsión de 299.000, siendo una cifra que oscila en función de las convocatorias publicadas. A través de la vía telemática se han registrado 3.264 entradas, como acceso de los ciudadanos a la Administración Electrónica, superando con mucho las previsiones de 1.800, debido al importante impulso de la Administración electrónica. Asimismo, se han emitido un total de 1.049 certificados digitales, de los que 453 certificados digitales son de ciudadano y 596 certificados digitales de empleado público, cerca de alcanzar el objetivo previsto de 1.200, debido a que la mayoría de empleados públicos ya van contado con este elemento para la

tramitación electrónica. A ello se deben añadir 278 nuevas altas de usuarios en programas de administración electrónica de uso interno.

Por otra parte, se ha realizado una labor continua del proyecto de racionalización de impresión, con equipos multifunción y a través de la implantación de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con la digitalización de toda la documentación que llega a los registros de la Consejería, con el objetivo final de lograr que toda la tramitación administrativa se realice de manera telemática. Se racionaliza también el consumo de material de oficina y el consumo energético a través de la instalación de equipos más eficientes. Asimismo, se ha realizado un proyecto de tratamiento de archivos de renta mínima de inserción.

Por otra parte, con respecto a la Supervisión de Proyectos, Obras e Instalaciones, se ha realizado el control, seguimiento y supervisión de los proyectos de obras que se realizan en las sedes administrativas de la Consejería y en los centros de ella dependientes, así como la supervisión de proyectos de obras promovidos por el AMAS y ARPROMA habiéndose efectuado y emitido Informe de Supervisión sobre 10 proyectos de obras, sobre una previsión de 25, debido al número de obras puestas en marcha.

En relación al conocimiento de necesidades de inversión en obras, instalaciones y equipamiento industrial en centros, se han llevado a cabo evaluación de necesidades en 78 centros de la Consejería, por debajo de la previsión de 90, en atención a las necesidades reales planteadas, si bien se han efectuado otras actuaciones de mejora y adecuación de centros o informes en número de 285.

En cuanto a mejora de la eficiencia energética de edificios, dentro del Plan Director que sirve de marco para el mejor cumplimiento de los objetivos del Plan Operativo FEDER, se han realizado 18 actuaciones encaminadas a la mejora de la eficiencia energética en los edificios, por debajo del objetivo perseguido de 35 actuaciones, ya que se han concentrado en proyectos de mayor volumen.

Otro de los objetivos de la unidad es la adecuación de los centros en cuanto a su accesibilidad universal. Para ello se ha llevado a cabo la realización de 29 informes sectoriales sobre su adecuación, por encima del objetivo previsto de 15. Asimismo, se comenzaron a realizar las actuaciones preparatorias para la actualización de los planes de emergencia/autoprotección en diez sedes de la Consejería.

LLEVAR A CABO LAS ACTUACIONES DE CONTROL DE CALIDAD, INSPECCIÓN, REGISTRO Y AUTORIZACIÓN DE LOS CENTROS DE ACCIÓN SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES DE LA CONSEJERÍA

Dentro de este objetivo destacan las actuaciones tendentes a mejorar la calidad en la atención prestada en los centros de servicios sociales y servicios de acción social de todo tipo, así como la tramitación de las solicitudes de autorización administrativa o comunicación previa correspondiente, el reconocimiento de las acciones habilitantes para ejercer como director de centros de servicios sociales y la gestión del Registro de Entidades, Centros y Servicios de Acción Social y del Registro de directores de centros de servicios sociales.

La Ley 11/2002, de 18 de diciembre, de ordenación de la actividad de los centros y servicios de acción social y de mejora de la calidad en la prestación de los servicios sociales de la Comunidad de Madrid (en adelante Ley 11/2002, de 18 de diciembre), ha

configurado la autorización administrativa como el acto por el cual la Administración de la Comunidad de Madrid faculta a una entidad pública o privada para la prestación de servicios sociales mediante la creación de un centro de servicios sociales. En desarrollo de esta Ley, en el año 2015 se aprobó el Reglamento Regulator de los Procedimientos de Autorización Administrativa y Comunicación Previa para los Centros y Servicios de Acción Social en la Comunidad de Madrid y la inscripción en el Registro de Entidades, Centros y Servicios, aprobado por Decreto 21/2015, de 16 de abril, del Consejo de Gobierno.

Durante el año 2016, se han tramitado y resuelto 135 solicitudes de autorización administrativa. En conclusión, la previsión efectuada para el año 2016 era de 140 autorizaciones administrativas, y finalmente se han resuelto 135 por lo que se ha alcanzado el 96,4% del objetivo previsto.

La ligera disminución de las autorizaciones tramitadas en 2016 respecto de las inicialmente previstas sigue respondiendo a la existencia de un procedimiento simplificado que exige únicamente autorización cuando se produce la creación de un centro de servicios sociales, pasando a tramitarse como comunicación cualquier tipo de modificación del mismo, así como el inicio y modificaciones posteriores de los servicios de acción social.

Efectivamente, a través de la figura de la comunicación la entidad interesada pone en conocimiento de la Administración de la Comunidad de Madrid, el inicio de la prestación de actividades sociales a través de un servicio de acción social, su traslado, así como la modificación, el cambio de titularidad o el cese de actividad de centros y servicios. En 2016 se han presentado y tramitado 669 comunicaciones, habiéndose previsto un total de 600, alcanzando un 111,5% del objetivo inicialmente previsto, superando en un 11,5% el objetivo inicialmente marcado.

Como ya se ha señalado, el aumento responde a varios factores: muchas actuaciones sometidas a autorización administrativa ahora suponen solamente una comunicación, como son los cambios de titularidad o las modificaciones no sustanciales de adaptación de las instalaciones al perfil de las personas usuarias que atienden y, a pesar del tiempo transcurrido desde la entrada en vigor de este sistema, sigue suponiendo un aumento sobre las previsiones. Por otra parte, el seguimiento continuado que se lleva a cabo desde la inspección permite detectar irregularidades que las entidades deben ajustar a normativa dando lugar a las correspondientes comunicaciones de actuaciones posteriores a la puesta en marcha de un centro o un servicio. La licitación de la red de recursos financiados con fondos públicos ha favorecido la puesta en marcha de nuevos servicios y la modificación de centros y servicios ya existentes para ajustarse a las exigencias definidas en la licitación de los mismos, así como las distintas convocatorias de subvenciones que se han publicado en 2016.

La Ley 11/2002, de 18 de diciembre, establece que los centros de servicios sociales, de titularidad pública o privada, deben contar con un Director responsable de la organización, funcionamiento y administración del centro, de acuerdo con la formación y las condiciones que se determinen en la normativa de desarrollo, en concreto, en el Reglamento del Registro de Directores de Centros de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 226/2003, de 6 de noviembre. En el año 2016 se tramitaron 360 solicitudes de reconocimiento de acciones formativas habilitantes. Para 2016 la previsión era de 510, alcanzando por tanto un 70,6% del objetivo marcado, lo que supone un 29,4% menos de lo inicialmente previsto.

El reconocimiento de acciones formativas se lleva tramitando desde el año 2003 y la exigencia de formación específica para los directores recogida en la normativa de Dependencia (Resolución de 2 de diciembre de 2008, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia), ha hecho que desde el año 2008 la mayoría de las personas interesadas en ejercer como director/a en centros de servicios sociales, ya tramitaron la misma, sean o no de la Comunidad de Madrid. A ello hay que sumar el preciso control que realiza la inspección en sus actuaciones a los centros, que ha impulsado a lo largo del tiempo la regularización de aquellos que no contaban con el reconocimiento de las acciones formativas habilitantes.

A 31 de diciembre de 2016 según datos obrantes en el Registro de entidades, centros y servicios de acción social de la Comunidad de Madrid, existe un total de 1.607 entidades prestadoras inscritas, un total de 2.112 centros de servicios sociales y 1.473 servicios de acción social y un total de 4.523 directores inscritos en el Registro de Directores de centros de servicios sociales, lo que supone un alto volumen de gestión de la información.

En relación con las actuaciones inspectoras, en el año 2016 se efectuaron 3.854 inspecciones, habiéndose previsto un total de 3.700, por lo que el objetivo se ha cumplido y superado en un 4,16%. La efectividad de la actuación inspectora con los mismos recursos humanos y materiales se ha estabilizado.

Por otro lado, en el año 2016 se han recibido 210 denuncias poniendo en conocimiento de la Administración hechos ocurridos en centros y servicios de acción social de titularidad privada y respecto de plazas privadas, que pudieran constituir una infracción administrativa. La previsión para 2016 era de 180, lo que supone un aumento de un 17% respecto de la previsión inicial para 2016.

En el Plan de Inspección y Calidad 2015-2016, se hizo especial referencia al derecho de las personas usuarias a presentar reclamaciones y que en el propio centro o servicio sean analizadas y respondidas, considerándose las mismas como una fuente de información esencial que permite conocer la opinión de la persona sobre la atención recibida y llevar a cabo acciones de mejora. De este modo se consigue un sistema de comunicación proactivo entre el equipo del centro o servicio con sus usuarios/as y/o familiares y entorno cercano. No implica por tanto este aumento una disminución de la calidad con la que se presta la atención social, sino un aumento de la confianza del ciudadano en la atención y confidencialidad con que se tratan sus dudas y en la respuesta de la Administración.

Finalmente, hay que destacar las actuaciones de impulso de la calidad en los centros de servicios sociales y servicios de acción social, contribuyendo a la mejora y percepción de la calidad asistencial. En el año 2016 se han realizado 58 visitas técnicas de calidad, habiendo sido el objetivo marcado de 40, superándose de este modo el objetivo inicialmente establecido en un 45%. Estas actuaciones aportan recomendaciones de mejora en aquellos que lo precisen en base a unos indicadores de referencia de buena gestión y atención, acompañado del impulso en la utilización de protocolos y registros que permitan evidenciar la adecuada gestión de las tareas y en concreto la atención asistencial directa a la persona usuaria.

POLÍTICA DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES DE LA CONSEJERÍA

En el Área de Investigación y Documentación se lleva a cabo la elaboración de estudios e informes en materia de Servicios Sociales, así como la elaboración de datos estadísticos e indicadores, en colaboración con los distintos centros directivos de la Consejería. En esta línea se han realizado 6 estudios sobre diversos temas y colectivos de atención social y 8 trabajos relacionados con la realización de estadísticas de ámbito nacional, la elaboración de indicadores de los principales sectores de atención social y el apoyo técnico a los centros directivos de la Consejería para la elaboración de indicadores y publicaciones técnicas. También en esta línea se colabora en la actualización de la base de datos de Centros y Servicios inscritos en el Registro de entidades de la Subdirección de Control de Calidad, Inspección, Registro y Autorizaciones (CIRA). Por otro lado, ejerciendo las funciones relativas a documentación, publicaciones y fondos sociales de la Consejería, durante el año 2016 se han confeccionado y distribuido 237 alertas legislativas y 4 boletines de Legislación; también se mantiene y actualiza con carácter mensual el Índice de normativa que se publica en la página web y se realizan las tareas de coordinación, supervisión y gestión de la elaboración de publicaciones de la Consejería, así como su carga en las aplicaciones GAP y Content Server. En 2016 se han cargado 40 publicaciones, se ha elaborado el Catálogo anual y se han tramitado 94 solicitudes de contratación para la publicidad y anuncios a la Consejería de Presidencia. Por último, también durante el pasado año, se ha continuado trabajando en el proyecto de Repositorio Digital sobre Políticas Públicas e Intervención en Asuntos Sociales, con la carga de publicaciones, con el objetivo de que constituya una biblioteca digital para la consulta de los profesionales de la Consejería; concretamente en 2016 se han cargado 2.218 títulos en la biblioteca.

En materia de Formación se han coordinado y gestionado 23 cursos presenciales de formación especializada en Servicios Sociales, con una duración de 291 horas, superándose en 15 el número de horas con respecto a la previsión realizada a principios de año, por ampliación de horas en algunos cursos.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 239N **DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**

Servicio: 19102 **AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**

El Programa Dirección y Coordinación del Agencia Madrileña de Atención Social, tiene como misión gestionar con calidad y eficiencia los centros y servicios sociales especializados para personas mayores, personas con discapacidad intelectual, menores en acogida y adultos con necesidades sociales concretas, que siendo de titularidad de la Comunidad de Madrid, le han sido asignados de conformidad con la normativa aplicable o le sean asignados en un futuro, para su gestión pública directa.

Para alcanzar este cometido se enfocarán todas las actuaciones de dirección, coordinación, apoyo técnico y administrativo, mediante el uso eficiente de los recursos asignados, el impulso de la mejora profesional de sus efectivos, y el control y supervisión de medios para la mejora continua en todos los ámbitos de actuación, dando a conocer la actividad que desarrolla.

El programa, en su Capítulo 1, además de los créditos del personal de los servicios centrales, recoge los créditos destinados al personal eventual necesario para cubrir las suplencias de vacaciones y bajas por enfermedad de todos los centros. También en el Capítulo 6 se recogen los créditos para las inversiones a realizar en todos los centros, que gestionadas de forma centralizada.

La ejecución presupuestaria en gasto comprometido ha sido del 94,74% y en obligaciones reconocidas del 90,06%.

COORDINAR Y APOYAR TÉCNICA Y ADMINISTRATIVAMENTE A LOS CENTROS

Este objetivo responde a las necesidades de gestión de los 116 centros dependientes de la AMAS. A 31 de diciembre los centros gestionados eran: 25 residencias de mayores, 13 centros de atención a personas con discapacidad intelectual, 32 centros de mayores, 18 centros de día de mayores, 24 centros de menores y 4 comedores sociales. En estos centros son atendidas personas mayores, personas con discapacidad intelectual, menores y también personas vulnerables.

Para la prestación de servicios y el funcionamiento de los centros se cuenta con una relación de puestos de trabajo, que a 31 de diciembre ascendía a 8.030 puestos de trabajo entre personal laboral y funcionario. Durante el año 2016 se ha realizado 1.500 contrataciones de personal laboral eventual para suplencias por vacaciones que anualizados suponen 266 contratos; 1.323 contratos de trabajadores para la cobertura de vacantes fundamentalmente producidas por las excedencias por incompatibilidad de los trabajadores que han aprobado los distintos procesos de consolidación. Por otro lado se han realizado 1.147 contratos de circunstancias de la producción, que anualizados suponen 580 contratos, y 3.398 contratos para la cobertura interina producidas por bajas de incapacidad temporal, maternidades, excedencias... que anualizados suponen 975 contratos. Por último se han formalizado 1.632 contratos de trabajo indefinido derivados principalmente de los procesos de consolidación.

Asimismo, desde los Servicios Centrales se realiza:

- La tramitación y gestión de los expedientes de contratación administrativa de obras, servicios, suministros y otros contratos de todos los centros, con independencia de su programa presupuestario de adscripción.
- La ejecución, el seguimiento y el control del presupuesto.
- La planificación y el seguimiento de las obras, instalaciones y dotación de equipamiento en los 101 inmuebles adscritos al Agencia Madrileña de Atención Social.

EVALUACIÓN SISTEMÁTICA DE LA CALIDAD

Desde la AMAS se dedica un importante esfuerzo destinado a fomentar y garantizar niveles progresivos de calidad en la prestación de los servicios que tiene encomendados, mediante la homogenización de los procedimientos de explotación, diseñando e implantando procedimientos de mejora continua, sistemas de control y seguimiento de programas, elementos de medición de parámetros e indicadores, así como instrumentos para conocer la satisfacción de los usuarios y sus familiares.

Los principales resultados obtenidos en 2016 son:

En relación al estudio de la satisfacción percibida por los usuarios de los diferentes centros y sus familiares se han realizado: 1.849 encuestas en las 25 residencias de mayores, tanto presenciales a 743 residentes con patrón cognitivo intacto como telefónicas a 1.106 familiares de residentes con patrón cognitivo alterado; 502 encuestas telefónicas a familiares de usuarios de los 13 centros de atención a personas con discapacidad intelectual; 2.305 encuestas presenciales a los socios de los centros de mayores; 253 encuestas a familiares de usuarios de centros de día de mayores.

Renovación de la Certificación según Norma ISO 9001:2008, tras superar el proceso de auditorías de calidad realizadas por una entidad certificadora externa, del Sistema de Gestión de Calidad en tres procesos transversales: Gestión de quejas y sugerencias del ciudadano; Solución de hallazgos procedentes de evaluaciones de APPCC y Solución de Hallazgos procedentes de Inspecciones. Los tres procesos tienen como alcance las residencias y centros de día de mayores, centros de mayores, centros de atención a personas con discapacidad intelectual y comedores sociales.

Renovación de la Certificación según Norma ISO 9001:2008, tras superar el ciclo de auditorías externas llevadas a cabo por una entidad certificadora externa del Sistema de gestión de calidad asistencial con alcance en 25 residencias de mayores, centrado en los procesos de: valoración de necesidades y asistencia, cuidados y atención a la dependencia en el ámbito de 7 protocolos de actividades básicas de la vida diaria, 3 protocolos de atención geriátrica y 3 de farmacia.

Durante el año se realizaron 25 auditorías internas, de carácter preceptivo, en residencias de mayores y 1 en los servicios centrales de la Agencia en el alcance del Sistema de Gestión de la Calidad Asistencial.

Se han llevado a cabo 114 auditorías internas de control, gestión y uso seguro de medicamentos, 75 auditorías en residencias de mayores y centros de día y 39 auditorías

en centros para personas con discapacidad intelectual. En estas auditorías se evalúan los procedimientos de atención farmacéutica y manejo de medicamentos y productos sanitarios, por tener una relevancia considerable, en tanto afectan a colectivos frágiles, polimedcados y altamente vulnerables frente a los efectos negativos de los medicamentos.

Medición cuatrimestral de la calidad objetiva y la seguridad del circuito de alimentación a través de auditorías-inspecciones de APPCC. Se realizaron 276 auditorías: 100 auditorías en residencias de mayores, 48 auditorías en centros para personas con discapacidad intelectual, 116 auditorías en centros de mayores y 12 auditorías en comedores sociales. Se realizan de forma rotatoria por auditoras externas especializadas, que aplican la comprobación de más de 128 variables categorizadas y ponderadas en función de su criticidad, en las áreas de: buenas prácticas, limpieza e infraestructuras.

Además del cumplimiento de las auditorías contempladas en los objetivos para 2016, se inició la implantación de los sistemas de gestión de calidad de centros de mayores y centros para personas con discapacidad intelectual, incluyendo auditorías internas en los mismos.

COMUNICACIÓN

La comunicación interna y la proyección externa de la AMAS, como Organismo Autónomo, están basadas en principios de transparencia, compromiso con el servicio público, conocimiento mutuo entre la organización y la sociedad, alineación de los trabajadores con los objetivos, así como en la obligación de informar y poner en valor los alcances obtenidos en la gestión diaria.

Los objetivos alcanzados en esta materia durante 2016 son:

Publicación y actualización de 216 documentos en el Punto Central de Información Corporativa (espacio virtual Share Point), espacio que recoge información común sobre normativa interna y externa, sistema de calidad, elementos de comunicación e información para gestores de las distintas unidades.

Difusión vía telemática de 43 boletines electrónicos internos “AMAS Comunicación, trabajando juntos”, dirigidos a todos los empleados de la Organización, así como 35 noticias informativas en la web www.madrid.org sobre los programas y actividades desarrollados por la AMAS, para su conocimiento por los ciudadanos. Hay que destacar que la comunicación interna se realiza con personal propio de la AMAS, no suponiendo un coste en capítulo 2.

Despliegue de campañas informativas puntuales y/o estacionales de carácter interno, dirigidas a usuarios y familiares, 4 campañas: Programa de ola de calor e hidratación en etapa estival, con edición de 250 carteles y 20.000 folletos informativos troquelados en forma de abanico para usuarios de centros de mayores y residentes; Campaña de vacunación antigripal; y programa de ola de frío e hidratación en invierno. En 2016 se desarrolló una nueva campaña de información destinada a usuarios de todos los centros, centrada en la seguridad alimentaria y alimentación equilibrada así como en los Alérgenos Alimentarios para la que se editaron 1.200 carteles, 26.400 trípticos y 3.500 imanes informativos.

En relación a los compromisos de edición de trabajos realizados en el marco de los programas operativos de la AMAS, se editaron: Biografías de Mayores Magníficos, 300 ejemplares; calendarios con normas básicas sobre protección de datos para empleados, 1.200 unidades; CD Manual de Bienvenida a trabajadores, con documentación básica, 6.000 unidades; tarjetas de felicitación navideña con diseño de centros ocupacionales, 500 unidades. También se reeditaron 2.000 ejemplares de diarios de usuarios de centro de día de mayores y se realizó un proyecto especial con motivo de los actos conmemorativos en residencias de mayores por el IV Centenario de la Muerte de Cervantes, editando 27 carteles y 400 programas.

Con motivo de la aprobación del Plan Estratégico 2016-2021 de la AMAS, para facilitar su conocimiento y difusión, se editaron 250 ejemplares del mismo.

MODERNIZACIÓN CENTROS, ADAPTACIÓN PLAZAS Y RENOVACIÓN EQUIPAMIENTO

Este objetivo se financia en su conjunto con cargo al capítulo 6 con un crédito de 19.949.118 euros y con una ejecución en gasto comprometido del 92,68% y en obligación reconocida del 84,36%.

A lo largo del ejercicio se ha realizado la necesaria y continua adecuación de los centros al perfil del usuario que en ellos se atiende, dotándoles de la funcionalidad necesaria para la prestación de los servicios, así como la modernización y adecuación a la evolución de la normativa. Además, se ha llevado a cabo, de forma continuada y permanente, el mantenimiento diario de un parque edificado de 101 inmuebles, o conjuntos edificados, con una superficie total superior a los 600.000 m², y una antigüedad media por encima de los 30 años. Así, durante el año 2016 se han realizado las siguientes actuaciones:

A través de la empresa pública Obras Madrid se ha finalizado la ejecución de las obras correspondientes a la mejora y adaptación de plazas residenciales para dependientes del módulo 01-A de la Residencia de Mayores Nuestra Señora del Carmen obteniéndose 25 plazas adaptadas y están muy avanzadas las obras de adaptación del módulo F de la Residencia de Mayores Francisco de Vitoria en Alcalá de Henares, estando próxima su finalización con la obtención de 112 plazas adaptadas.

Debemos señalar que los proyectos de adaptación de plazas son proyectos integrales donde no solo se eliminan las barreras arquitectónicas sino que también se actúa en cubiertas, fachadas, ventanas, así como en los sistemas eléctricos, tuberías y climatización

También a través de la empresa pública Obras Madrid se ha iniciado obras de conservación en el Centro de Mayores Villaverde Alto, en las Residencias de Mayores de Arganda del Rey y Gran Residencia y Centro Ocupacional Nazaret, con finalización prevista en 2017, y se han tramitado los expedientes de obras de conservación en las Residencias de Mayores San José y Cisneros, cuyas obras finalizarán también en 2017. Todas estas actuaciones con Obras de Madrid han supuesto una inversión de 9.061.184 euros.

En 2016 la AMAS ha ejecutado obras de adaptación a normativa en el Comedor Calle Canarias, en el Centro de Mayores Vallecas Villa, en la cocina del Centro de Mayores Alcalá de Henares y en los edificios principal y de administración del Centro Ocupacional Carabanchel. No se pudo ejecutar a pesar de estar adjudicada la obra de ITE de la

Residencia de Mayores La Paz por no haber llegado en plazo el requerimiento del Ayuntamiento de Madrid.

Para la mejora de las condiciones de habitabilidad y confortabilidad se ha procedido a la creación de baños y la reforma de vestuarios para los trabajadores en la Residencia de Mayores Santiago Rusiñol; la adecuación de baños geriátricos en la Residencia de Mayores Goya; la mejora de baños y habitaciones en la Residencia de Mayores Gastón Baquero; adecuación en baños de los Centros de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual Dos de Mayo y Getafe y adecuación de la zona de estar en el Centro Ocupacional Barajas; ampliación de la farmacia en la Residencia de Mayores Arganda; obras en techos y pavimentos del Centro de Mayores Usera y en cocina del Centro de Mayores Alcalá de Henares.

Con el fin de adaptar los centros de mayores a los programas de envejecimiento activo se han adecuado las salas en los Centros de Mayores Villaverde-Alto del Arenal, Tetuán-San Nicolás, Alcalá de Henares y Fuenlabrada. Así mismo se ha procedido a la creación de los locales sindicales en el Centro de Mayores San Blas.

Por último, se han realizado obras de mantenimiento ordinario en distintos centros como sustitución de falsos techos, reparación de aseos, subsanación de humedades, etc.

La inversión total realizada asciende a 2.574.000 euros.

En cuanto al equipamiento de plazas adaptadas, se ha equipado el nuevo módulo de 20 plazas de la Residencia de Mayores Vista Alegre y el módulo recientemente adaptado de 106 plazas de la Residencia de Mayores Francisco de Vitoria, con un coste de 205.171 euros.

También se ha renovado la maquinaria industrial destinada a cocina y lavandería de varios centros que ha supuesto la adquisición de 204 equipos, con una inversión de 574.316 euros.

Se ha sustituido equipamiento de audiovisuales, de impresión y reproducción del conjunto de los centros, con una inversión de 135.505 euros.

Por último destacar la renovación de la flota de los vehículos adaptados destinados al transporte de usuarios, tanto para los traslados a centros hospitalarios como para el desarrollo de actividades de ocio, con la adquisición de 6 nuevas furgonetas adaptadas por importe de 336.842 euros.

Se ha realizado un esfuerzo importante en la renovación de ayudas técnicas (grúas de bipedestación y transferencia, sillas de baño , de ruedas) habiéndose adquirido para el conjunto de los centros 154 elementos de ayuda por importe de 201.570 euros. Durante el ejercicio 2016 se procedió a renovar y completar el equipamiento e instrumental de los servicios de podología de los centros de mayores por un importe de 53.877 euros.

En cuanto a la restauración de cubiertas, estructuras y fachada, en la Residencia de Mayores Villaviciosa de Odón se ha ejecutado la reparación de un módulo de cubiertas y obras de reparación de la fachada principal y sustitución del cableado para la iluminación del acceso exterior.

Se han realizado obras en pavimentos del módulo D de la Residencia de Mayores Francisco de Vitoria; obras de saneamiento en la Residencia de Mayores Nuestra Señora de El Carmen; se ha reparado la cubierta de la Residencia de Mayores Navalcarnero; rehabilitado la pista deportiva y el acceso al invernadero, así como el solado e impermeabilización del Centro Ocupacional Aluche; se ha actuado en la zona exterior de la Residencia de Mayores Vista Alegre mediante el asfaltado de la zona de acceso y la colocación de protecciones en cubierta. En la Residencia de Mayores Getafe, en el Centro Ocupacional Carabanchel y en los Centros de Mayores Getafe y San Sebastián de los Reyes se ha actuado con distinta intensidad en los vallados exteriores. La inversión realizada asciende a 426.000 euros.

En cuanto a la mejora de los sistemas de seguridad, se han realizado tres actuaciones en la megafonía de seguridad, así como diversas actuaciones de video vigilancia y ampliación de sistemas de llamadas asistenciales, destacando las realizadas en las Residencias de Mayores Francisco de Vitoria, Villaviciosa de Odón y González Bueno.

MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE INSTALACIONES Y EQUIPOS

En cuanto a la sustitución de tuberías se ha realizado en seis centros tanto para la mejora del confort y la habitabilidad como de la prevención de la legionelosis, destacando las actuaciones en la Residencias de Mayores Colmenar Viejo y Santiago Rusiñol con la sustitución del anillo de agua caliente sanitaria y racks, y sustitución de tuberías en las Residencias de Mayores Villaviciosa de Odón, Francisco de Vitoria. También se ha actuado en la Residencia de Mayores Nuestra Señora de El Carmen y Centro de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual Dos de Mayo.

Se han ejecutado sustituciones de acumuladores de agua caliente sanitaria en la Residencia de Mayores Vista Alegre y en los Centros de Mayores Fuenlabrada y Usera. La inversión realizada asciende a 434.704 euros.

En cuanto a las instalaciones de climatización destacar la instalación en el Centro Ocupacional Carabanchel, y en los comedores de las plantas 1ª a 4ª de la Residencia de Mayores Francisco de Vitoria. Mejora de la climatización en las plantas 5ª y 6ª de la Residencia de Mayores Villaviciosa de Odón y en las plantas 1ª, 2ª y 3ª de las Residencias de Mayores San Martín de Valdeiglesias y Arganda del Rey. En el Centro de Mayores Usera se han ejecutado obras de climatización junto con la sustitución del falso techo y de la iluminación. En total se han sustituido o implantados nuevos equipos de aire acondicionado en trece centros de mayores, nueve centros de atención a personas con discapacidad intelectual y diez residencias de mayores. Es decir, se ha actuado en 32 centros por encima de los 22 previstos como objetivo y la inversión ha sido de 1.167.335 euros.

Se ha realizado el mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión, incluyendo las subsanaciones derivadas de las inspecciones de Organismos de Control Autónomo, en trece centros de mayores, en la Residencia de Mayores Vista Alegre, en cuatro centros atención a personas con discapacidad intelectual; adecuación de la instalación eléctrica en cuadros de aire acondicionado en el Centro Ocupacional Juan de Austria. Se han realizado correcciones en los centros de transformación de las Residencias de Mayores Vallecas, Torrelaguna y González Bueno. Es decir, se ha actuado en 22 centros por encima de los 21 centros previstos y se ha realizado una inversión de 427.809 euros.

En cuanto a la mejora de los sistemas contra incendios se han realizado en 2016 treinta actuaciones para el mantenimiento y la renovación de los equipos de prevención en trece residencias de mayores, cuatro centros de atención a personas con discapacidad intelectual y en seis el centros de mayores. Por tanto, se ha actuado en 23 centros, estando previsto 16 con una inversión de 455.277 euros.

En relación a la mejora de aparatos elevadores se había previsto actuar sobre 7 y se ha actuado en los elevadores de 5 centros: Residencias de Mayores San Martín de Valdeiglesias, Doctor González Bueno y Goya, en el Comedor Santa Isabel y el Centro de Mayores Puente de Toledo.

Ha sido necesario acometer la mejora de cámaras frigoríficas en 8 centros que no estaba previsto.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 241A **FORMACIÓN PARA EL EMPLEO**

Servicio: 20017 **D.G. DE FORMACIÓN**

La Dirección General de Formación, a través de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, tiene la finalidad de realizar las actividades de formación para el empleo y acreditación de las competencias profesionales, necesarias tanto para facilitar el acceso a la ocupación a los trabajadores desempleados como para ofrecer la adecuada cualificación del personal que demandan las empresas para el mejor desarrollo de su actividad productiva.

IMPULSO DE LA FORMACIÓN DIRIGIDA PREFERENTEMENTE A DESEMPLEADOS.

El objetivo consiste en fomentar las oportunidades de formación profesional ocupacional para trabajadores desempleados, tanto con medios propios como en colaboración con los ayuntamientos, y entidades de formación a través tanto de órdenes de subvención como de procesos de licitación.

La formación profesional para el empleo permite que los trabajadores desempleados puedan situarse en mejores condiciones para acceder al mercado de trabajo mediante la adquisición de las competencias y destrezas necesarias para el desempeño de una ocupación, de manera que actualicen los conocimientos ya adquiridos mediante formación o experiencia laboral previa, a los nuevos requerimientos productivos o aprender una nueva ocupación con mayores oportunidades de empleo.

La oferta de formación profesional para el empleo dirigida preferentemente a desempleados (en algunos programas pueden participar trabajadores ocupados hasta en un 10%, de la misma forma que trabajadores desempleados pueden participar hasta en un 40% de las plazas en las convocatorias dirigidas prioritariamente a trabajadores ocupados) ha quedado enmarcada en 2016 en los siguientes programas: el programa de cursos gestionados mediante licitación pública impartidos en centros propios de formación de la Comunidad de Madrid, órdenes de convocatoria de subvenciones concedidas para el desarrollo de acciones formativas vinculadas a certificados de profesionalidad, órdenes de convocatoria de subvenciones de formación de trabajadores desempleados con compromiso de contratación y órdenes de convocatoria de subvenciones de formación para la obtención de certificados de profesionalidad dirigidas a jóvenes inscritos en el fichero de garantía juvenil en colaboración con los ayuntamientos.

En la oferta realizada mediante licitación pública por procedimiento abierto con pluralidad de criterios en los centros propios de la Comunidad de Madrid, que abre la posibilidad de participación de empresas y personas jurídicas, se han impartido 332 cursos, en los que han participado 5.321 alumnos acumulando un total de 100.543 horas lectivas impartidas. Por otro lado, se han impartido 39 cursos al amparo de la orden de subvenciones de formación para desempleados con compromiso de contratación, en los que participaron 532 alumnos que recibieron formación en un total de 15.657 horas lectivas. En el caso del Programa de Certificados de Profesionalidad se han impartido 388 Certificados completos, lo que han supuesto 390 acciones formativas, en las que han

participado 7.511 alumnos acumulando un total de 1.466.440 horas de formación, 857.520 correspondientes a formación teórica y 608.920 horas prácticas; y, por último el Programa de Formación para la obtención de Certificados de Profesionalidad dirigidos a jóvenes inscritos en el fichero nacional de garantía juvenil, realizado a través de los ayuntamientos, se han iniciado 56 acciones formativas, en las que han participado 687 alumnos, acumulando un total de 900 horas lectivas.

En la ejecución de este ejercicio 2016 hay que tener en cuenta que en el ejercicio 2015 no se tramitó ninguna convocatoria de formación dirigida preferentemente a trabajadores desempleados.

IMPULSO DE LA FORMACIÓN DIRIGIDA PREFERENTEMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS.

La formación profesional para el empleo dirigida preferentemente a trabajadores ocupados (donde pueden participar trabajadores desempleados con un máximo de un 40% de las plazas) cumple un doble papel: permite que las empresas madrileñas puedan ser más competitivas, mediante la cualificación de sus recursos humanos, y facilita a los trabajadores el desarrollo de su carrera profesional y su mantenimiento en el empleo. Desde la aprobación de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, la oferta formativa es consensuada con las organizaciones sindicales y empresariales significativas, y ejecutada por entidades y centros de formación. En 2016 esta oferta ha sido de 1.813 cursos dirigidos a 24.454 alumnos, lo que ha supuesto un total de 2.304.611 horas lectivas, a una media de 94 horas por alumno.

PROGRAMA: 241M **PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO**

Servicio: 20015 **D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO**

Corresponden a la Dirección General del Servicio Público de Empleo, con carácter general, las competencias previstas en el artículo 47 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y demás normativa aplicable, así como las competencias en materia de estudios y planificación en su área de competencia, y las relativas a la promoción del empleo, a la acreditación de cualificaciones profesionales, y a la evaluación y verificación de las políticas y los programas de empleo, cuando así proceda. Para cumplir estos fines, la Dirección General del Servicio Público de Empleo se planteó los siguientes objetivos:

ANÁLISIS DEL MERCADO DE TRABAJO Y DE PLANIFICACIÓN DE POLÍTICAS DE EMPLEO.

Para este fin, los indicadores son:

INVESTIGACIONES DE MERCADO

En el año 2016 se promovieron, a falta de adjudicación, los 4 contratos de servicios siguientes, englobados dentro del proyecto Monitor de Empleo: Prospección a empresas y determinación de las necesidades de empleo y formación del mercado de trabajo de la Comunidad de Madrid, Encuesta a trabajadores desempleados, de la Comunidad de Madrid sobre sus necesidades de formación y servicios de apoyo a la inserción profesional, Determinación de los efectos de la automatización en los sectores económicos y las ocupaciones de la Comunidad de Madrid y Descripción en términos de competencias ocupaciones del mercado laboral de la Comunidad de Madrid.

BOLETINES CONSEJO DE MINISTROS DE EMPLEO, ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA DE LA UNIÓN EUROPEA

Se han elaborado y distribuido 12 boletines informativos sobre los temas tratados dentro del seno del Consejo EPSSCO, con inclusión de estadísticas europeas relativas al mercado de trabajo a nivel de la UE 27, especialmente las facilitadas por la Oficina Estadística de la Comisión Europea (Eurostat) así como información procedente de Instituciones europeas, ferias, congresos, publicaciones, informes y webs sobre empleo.

BOLETINES ESTADÍSTICOS DE EMPLEO E INFORMES DE EMPLEO

Se elabora el boletín “Tendencias de Empleo y Formación”, de periodicidad mensual, con las noticias e informes más destacados sobre empleo y formación, con el fin de mantener una información actualizada de los principales estudios y entidades de análisis del mercado de trabajo, nuevos yacimientos de empleo y ocupaciones, cambios en las profesiones y formación requerida, y con vocación de servir como referente documental sobre esta temática para la organización.

Los boletines e informes estadísticos de empleo se realizan con las noticias más destacadas sobre empleo y formación, y mediante la utilización de una aplicación que

capta las ofertas de empleo que se difunden a través de la red social Twitter, se analizan los perfiles demandados por las empresas.

PROMOCIÓN Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO.

Los indicadores de este objetivo son los siguientes:

FOROS DE ACTIVACIÓN DEL EMPLEO Y FERIAS DE EMPLEO

Durante 2016 se perfiló un nuevo formato de feria/foro de empleo, unificando sinergias previas, diseñando finalmente el proyecto conjunto X Feria de Empleo para Personas con Discapacidad y III Foro de Activación de Empleo, redactándose los pliegos para que pudiera tener lugar en el primer trimestre del año siguiente.

Por otra parte, se desarrolló una amplia negociación con el Fondo Social Europeo para que se incluyeran como operaciones cofinanciables dentro del nuevo Programa Operativo 14-20 el desarrollo con carácter anual de la feria/foro de empleo de manera unificada, lo que finalmente retrasó su inicio y su puesta en marcha a la anualidad 2017.

Dentro del apartado Jornadas de Empleo, se realizó el patrocinio y participación en la organización de MADferia, Feria Profesional de Artes Escénicas, por importe de 21.609,39 € imputado al subconcepto 28001, con el objetivo de fomentar el crecimiento del tejido empresarial y laboral de las artes escénicas con el fin último de favorecer el intercambio de proyectos culturales y la creación de empleo en el ámbito escénico y cultural.

PANELES DE EMPLEO

En relación con la realización del Panel Sectorial de Empleo, se descartó realizarlo en la anualidad 2016 por razones de oportunidad.

REUNIONES EUROPEAS

En el ámbito europeo, de enero a junio de 2016, correspondió a la Comunidad Autónoma de Madrid la coordinación de la participación de las CCAA en los grupos de trabajo de Empleo y Política Social del Consejo EPSSCO (Consejo de la Unión Europea de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores).

Los siguientes indicadores de este objetivo, se llevan a cabo a través de la Subdirección General de Orientación e Intermediación Laboral.

ALTA PRIMERA INSCRIPCIÓN AL DEMANDANTE DE EMPLEO

Se han producido 79.678 altas. Esta previsión se realiza en función del comportamiento del mercado de trabajo, y, muy satisfactoriamente en el año 2016 el paro descendió en Madrid un 16%, por lo que muchos jóvenes accedieron a su empleo directamente sin necesidad de inscripción previa en las oficinas de empleo.

CITA PREVIA PRIMERA INSCRIPCIÓN

El sistema de cita previa en este servicio al demandante de empleo estaba prevista su implantación en el año 2016. Por motivos tecnológicos no ha sido posible a fecha de hoy su implantación.

Los siguientes Indicadores se han cumplido, en su mayoría, por encima de las previsiones iniciales, de acuerdo con los datos facilitados desde las oficinas de empleo.

CONTRATOS REGISTRADOS: 2.773.769

ACUERDOS PERSONALIZADOS PARA EL EMPLEO: 145.303

ACCIONES DE ORIENTACIÓN AL AUTOEMPLEO: 7.244

ACUERDOS PARA EL SERVICIO DE SELECCIÓN EMPRESAS-CLIENTE: 263

PUESTOS DE TRABAJO OFERTADOS: 33.007

SOLICITUDES "TU TRABAJO" PROGRAMA EURES/FSE: 392

COLOCACIONES GESTIONADAS: 208.915

AGENCIAS DE COLOCACIÓN: 207.

Las agencias de colocación han supuesto un gasto de 8.500.000 euros en la partida 26002, con financiación 100% por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

CONTRATOS REGISTRADOS SISTEMA DE GARANTÍA JUVENIL: 1.935

Las dificultades de puesta a marcha en el sistema de inscripción de garantía juvenil, así como el número y dificultades del cumplimiento de los requisitos propios del sistema para poder obtener la condición de beneficiario del mismo, lo que ha motivado que no se haya llegado a realizar por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social (responsable del Sistema Nacional de Garantía Juvenil) el número previsto de inscripciones de jóvenes en dicho sistema.

La dificultad ha sido tal, que el 25 de diciembre pasado el Gobierno central se vio obligado a la publicación de un Real Decreto que modificara las condiciones de inscripción en el registro, así como un sistema de inscripción abreviada por los servicios públicos de empleo que coadyuvara en su gestión y a minimizar las condiciones necesarias para adquirir la condición de beneficiario por parte de los solicitantes. Es el Real Decreto-Ley 6/2016, de 23 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

CUALIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN.

Los indicadores asociados al cumplimiento de este objetivo son:

INFORMES DE REVISIÓN DEL CATÁLOGO DE CUALIFICACIONES

El artículo 5.3 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, atribuye al Instituto Nacional de Cualificaciones, la responsabilidad de definir, elaborar y mantener actualizado el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

No se han realizado informes de revisión del Catálogo de Cualificaciones en el ejercicio 2016 debido a los a que los cambios de estructura organizativa han provocado que las atribuciones en materia de formación y empleo hayan sido asumidas de diferentes formas por las Direcciones Generales competentes en cada momento.

CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD REGISTRADOS

La tramitación de solicitudes de Certificados de Profesionalidad y Acreditaciones Parciales acumulables va vinculada inevitablemente a la programación y realización de acciones formativas que conllevan la obtención de dichos certificados de conformidad con lo establecido en la Orden 3681/2008, de 22 de diciembre, de la Consejería de Empleo y Mujer, por la que se crea el Registro de Certificados de Profesionalidad y Acreditaciones Parciales Acumulables, y se establece el procedimiento para su acreditación, registro y expedición.

En nuestra región, en el ejercicio 2016 se han expedido e inscrito en el Registro Nacional del SEPE un total de 8.414 Certificados de Profesionalidad y Acreditaciones Parciales Acumulables.

CONSULTA DE CUALIFICACIONES ATENDIDAS

Durante 2016 se han seguido realizando las tareas de información, orientación y difusión relacionadas con las distintas actuaciones y funciones del Área de Cualificaciones y Certificación de la Competencia. Se han atendido un total de 1.240 consultas, con respuesta escrita. La desviación con respecto a la previsión efectuada (5.500) se debe a que, a pesar del número de consultas atendidas, únicamente se han computado aquellas que se han contestado por escrito.

CURSO DE ASESORES Y EVALUACIONES

En el año 2016 se ha realizado un curso de formación de expertos para su habilitación como asesores/as y evaluadores/as en las unidades de competencia de las cualificaciones profesionales, dirigido a trabajadores del sector del tratamiento con biocidas (procedimiento convocado mediante Resolución de 23 de mayo de 2014 del Director General de Estrategia y Fomento de Empleo).

SOLICITUDES DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD TRAMITADAS

El Área de Cualificaciones y Certificación de la Competencia ha tramitado un total de 15.955 solicitudes de Certificados de Profesionalidad y Acreditaciones Parciales Acumulables en el ejercicio 2016 lo que supone un incremento de 1.955 solicitudes tramitadas más que la previsión realizada.

EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

A lo largo del 2016 se han gestionado un total de 1.988 expedientes de reconocimiento de competencias profesionales relativos a los dos procedimientos: uno de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral en la cualificación profesional de servicios para el control de plagas y otro de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de vías no formales de

formación en la cualificación profesional de atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones.

DEMANDANTES EVALUADOS Y EMPRESAS ENTREVISTADAS

Se promovieron dos contratos de servicios adjudicados en la anualidad siguiente, dadas las complejas negociaciones con el Fondo Social Europeo para cofinanciar dichos contratos con cargo al nuevo Programa Operativo FSE 2014-2020, que supusieron la modificación de los proyectos iniciales de cara a su definitiva cofinanciación.

EVALUACIONES REALIZADAS

Se llevó a cabo la evaluación EVADES, que es un programa de evaluación cualitativa de los factores que inciden en el desempeño de las funciones de los Servicios Públicos de Empleo, dentro de un programa marco de la Unión Europea.

Dentro de este objetivo se debe incluir la evaluación que se realiza en la Comunidad de Madrid sobre datos de gasto y participantes en políticas activas de empleo y que deberá remitirse a la Secretaría de Estado de Empleo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Igualmente, dentro de este objetivo se debe contemplar el Plan Anual de Política de Empleo (PAPE), que se configura como un instrumento de evaluación de los servicios y programas de políticas activas de empleo desarrolladas por el Servicio Público de Empleo Estatal y las Comunidades Autónomas.

La mayoría de estos indicadores se pueden imputar a la partida 22706 cuya ejecución al final del ejercicio ha sido de 119.656,68 euros.

FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA INTEGRACIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

Para el cumplimiento de este objetivo, se han llevado a cabo diferentes programas de subvenciones, que se reflejan en los siguientes indicadores:

EXPEDIENTES GESTIONADOS EN EL REGISTRO DE CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

Las actuaciones realizadas el Registro de Centros Especiales de Empleo son un total de 96 expedientes, diferenciados en: 30 calificaciones, 15 ampliaciones de actividad y 51 modificaciones

CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO SUBVENCIONADOS Y TRABAJADORES SUBVENCIONADOS EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

El objetivo de esta línea de subvención es favorecer el mantenimiento y la creación de puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo debidamente calificados e inscritos en el Registro de Centros Especiales de Empleo de la Comunidad de Madrid.

En el ejercicio 2016, con cargo al subconcepto 48099, se han convocado 51.000.000 euros concediéndose 50.830.201,39 euros. Con esta medida se han subvencionado 210.900 salarios en 182 Centros Especiales de Empleo.

TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN EMPRESAS ORDINARIAS Y MUJERES SUBVENCIONADAS EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

El objeto de esta línea de subvención es incentivar la contratación indefinida de trabajadores con discapacidad inscritos como demandantes en las oficinas, con la finalidad de favorecer la integración laboral de las personas con discapacidad en el sistema ordinario de trabajo.

En el ejercicio 2016, el gasto se ha imputado a la partida 47399, y se han dedicado a esta medida 2.000.000 euros, subvencionando la contratación de 507 desempleados con discapacidad, de los cuales el 40% son mujeres, en empresas del mercado ordinario de trabajo. (Importe concedido 1.721.020,41 euros).

ENTIDADES SUBVENCIONADAS EN EL PROGRAMA DE EMPLEO CON APOYO, TRABAJADORES QUE REALIZAN EL PROGRAMA DE EMPLEO CON APOYO Y TRABAJADORES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE EMPLEO CON APOYO

Se convoca esta ayuda con el fin de financiar los costes laborales y de seguridad social derivados de la contratación de los preparadores laborales que realizan el apoyo a los trabajadores con discapacidad severa en las empresas ordinarias.

En el ejercicio 2016 se ha convocado esta medida por importe de 150.000 euros, concediéndose un importe total de 146.417,32 euros con cargo al subconcepto 49102, que suponen la subvención a 7 entidades que realizan labores de apoyo a 55 trabajadores con discapacidad severa, con 25 preparadores laborales.

En esta línea de subvención se estimó inicialmente que los beneficiarios tendrían un menor porcentaje de discapacidad, lo que hubiera supuesto que, con la misma dotación económica, se hubiera alcanzado un número mayor de trabajadores.

EXPEDIENTES DE EXCEPCIONALIDAD DE LA CUOTA DE RESERVA Y MEDIDAS ALTERNATIVAS

La Dirección General del Servicio Público de Empleo lleva a cabo el reconocimiento de la declaración de excepcionalidad y la autorización de medidas alternativas para el cumplimiento de la denominada cuota de reserva del 2% (“Las empresas públicas y privadas que empleen a un número de 50 o más trabajadores vendrán obligadas a que entre ellos, al menos el 2% sean trabajadores con discapacidad”).

La situación de expedientes de declaración de excepcionalidad y autorización de medidas alternativas, a cierre de ejercicio 2016 es, de un total de 186 solicitudes, de las cuales 64 son modificaciones y 122 nuevas solicitudes.

TRABAJADORES QUE REALIZAN ITINERARIOS EN EMPRESAS DE INSERCIÓN Y PROMOTORAS, MUJERES SUBVENCIONADAS EN EMPRESAS DE INSERCIÓN Y AYUDAS PARA LA CREACIÓN DE EMPLEO EN EMPRESAS DE INSERCIÓN

El objeto de esta línea de subvención es favorecer la integración laboral de personas en riesgo o situación de exclusión social mediante itinerarios personalizados de inserción, en colaboración con empresas de inserción, entidades sin ánimo de lucro y empresas del mercado de trabajo ordinario.

El presupuesto aprobado para esta línea de ayuda, se imputa a las partidas 47399 y 77309, y fue de 1.193.573,28 euros, y se ha concedido en su totalidad. Siendo participantes 661 personas, 306 hombres y 355 mujeres. De estas personas, 648 son trabajadores que han realizado itinerarios y 13 ocupan puestos de trabajo de nueva creación en empresas de inserción, de las cuales el 40% son mujeres.

MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO.

Los indicadores asociados al cumplimiento del objetivo son:

SESIONES DE ACCESO AL PORTAL DE EMPLEO

Este indicador ha sido superado de forma muy importante alcanzando la cifra de 2.000.000 de accesos en el año 2016.

RENOVACIONES TELEMÁTICAS DE LA DEMANDA

Las renovaciones de las demandas de empleo que se han tramitado por vía telemática a lo largo del año 2016 han sido 664.158.

ACTUACIONES EN EQUIPAMIENTO DE OFICINAS DE EMPLEO

Se ha dotado de mobiliario a la oficina de empleo de Valdemoro (68.562,17 euros), y se han realizado otros equipamientos en diferentes oficinas de empleo por importe de 2.511,70 euros.

OBRAS EN OFICINAS DE EMPLEO

Se redactó el proyecto de obra de la oficina de empleo de Usera (13.915,00 euros) y se tramitó el Plan Económico-Financiero (PEF) de la reforma de la oficina de empleo de Usera, a través de la empresa pública Obras de Madrid, Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A. (anteriormente ARPROMA), por importe de 834.096,69 euros.

El PEF de la reforma de la oficina de empleo de Valdemoro se tramitó en el ejercicio 2015, y se ha inaugurado en 2016.

En el caso de las obras previstas en la oficina de empleo de Nueva Numancia, no se han podido llevar a cabo en 2016 al no poderse firmar el contrato de arrendamiento de los dos locales afectados.

En el caso de las obras previstas en la oficina de empleo de Santa Eugenia, no se han podido llevar a cabo por no haber encontrado local adecuado.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: **241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS**

Servicio: **20002 VICECONSEJERÍA DE HACIENDA Y EMPLEO**

La Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda tiene entre sus competencias, la finalidad de realizar las actividades relacionadas con el fomento del emprendimiento y del autoempleo, fomento de la economía social y la promoción de la responsabilidad social de las empresas, para facilitar el acceso a la ocupación a las personas desempleadas y ofrecer el personal cualificado que demandan las empresas para el mejor desarrollo de su actividad productiva.

En el año 2016 estas competencias han sido asumidas por la nueva Unidad de Autónomos, Economía Social y Responsabilidad Social de las Empresas, bajo la dependencia jerárquica directa de la Viceconsejería de Hacienda y Empleo.

FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y DEL AUTOEMPLEO

El objetivo perseguido es realizar acciones específicas para el fomento del empleo, el autoempleo y la creación de empresas. En concreto, en el año 2016, se han atendido 10.546 consultas para la creación de empresas, tanto en atención telemática, telefónica y presencial, ascendiendo el número de beneficiarios a 3.855, que se corresponde con el número de nuevos registrados en el Portal de Emprendedores de la Comunidad de Madrid.

Por otra parte, en relación con el Proyecto de asesoramiento a emprendedores “ESA BIC Comunidad de Madrid”, programa de la Agencia Espacial Europea (ESA) y la Comunidad de Madrid, coordinado por la Fundación para el Conocimiento Madri+d, que facilita incentivos a proyectos empresariales y startup que utilicen tecnologías espaciales o que desarrollen aplicaciones basadas en esas tecnologías con el fin de crear nuevos productos y servicios no relacionados con el espacio, se han propuesto por el Comité de Evaluación, 8 proyectos de base tecnológica.

Así mismo, se han llevado a cabo diversos actos, jornadas y eventos en relación con el emprendimiento y autoempleo, con un número de participantes superior al previsto, llegando a 2.595 participantes.

En relación a los cursos y talleres previstos, en el año 2016, no se han podido llevar a cabo los mismos, ya que las firmas de los diferentes contratos se han producido a lo largo del mes de diciembre, por lo que su desarrollo se realizara en el periodo 2017-2018.

FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL

A través de este objetivo se contemplan diferentes ayudas, dirigidas tanto al fomento del empleo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales, como a la promoción y consolidación del empleo autónomo.

En el ámbito de las cooperativas y sociedades laborales, la finalidad de estas ayudas es fomentar la incorporación de socios trabajadores o de trabajo en cooperativas o sociedades laborales, y apoyar el desarrollo de proyectos de creación, consolidación o mejora de la competitividad de cooperativas, sociedades laborales, empresas de inserción, y cualesquiera otras entidades integrantes de la economía social, favoreciendo así, el desarrollo de la actividad productiva en la región.

En el año 2016, se han resuelto favorablemente 125 expedientes, de la Orden de 23 de diciembre de 2015, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se convocan ayudas para el fomento del empleo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales en el ámbito de la Comunidad de Madrid, para el año 2016.

En el ámbito de la promoción del empleo autónomo, se contempla el desarrollo de ayudas dirigidas a la puesta en marcha de nuevos proyectos, con el fin de coadyuvar a sufragar parte de los costes iniciales de constitución a los trabajadores que se den de alta como trabajadores autónomos, o por cuenta propia en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, o en la mutualidad del colegio profesional correspondiente.

En el año 2016, se han resuelto favorablemente 655 expedientes, conforme a las bases reguladoras establecidas en el Acuerdo de 7 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno, y que establece el procedimiento de concesión directa del programa de ayudas a trabajadores que se constituyan por cuenta propia.

En el ámbito de la consolidación del empleo autónomo, se han puesto en marcha las ayudas a trabajadores por cuenta propia o autónomos que estén o hayan estado acogidos a los “Incentivos y medidas de fomento y promoción del Trabajo Autónomo” del párrafo primero del artículo 31.1 de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo, de tal manera que se amplía la denominada tarifa plana para autónomos prevista por el Estado.

En el año 2016, se ha resuelto favorablemente 3.581 expedientes del programa de consolidación del trabajo autónomo, cuyas bases reguladoras se establecen en el Acuerdo de 17 de mayo de 2016, del Consejo de Gobierno, y que establece el procedimiento de concesión directa de las ayudas del Programa de Consolidación del Trabajo Autónomo.

PROMOCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

La finalidad de este objetivo es realizar acciones de promoción de la responsabilidad social, con el fin de avanzar en una gestión responsable de los recursos humanos.

En este sentido, en el año 2016, la Comunidad de Madrid, se ha adherido, a la denominada RED RETOS, (“Red de Territorios Socialmente Responsables”), de ámbito nacional liderada por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social a través de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social, y de la Responsabilidad Social de las Empresas, e integrada por territorios locales (municipios, provincias, consorcios) constituidos en red, cuya misión es articular, integrar e implementar distintas estrategias para el desarrollo de Territorios Socialmente Responsables, que mejoren la calidad de vida de sus habitantes.

Así mismo, se han participado en jornadas y conferencias, para la promoción de la responsabilidad social de las empresas.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: **494M TRABAJO**

Servicio: **20016 D.G. DE TRABAJO**

El programa presupuestario 494M, cuya gestión corresponde a la Dirección General de Trabajo, incluye los créditos precisos para hacer efectiva la transferencia realizada por la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid a través del Decreto 932/1995, de 9 de junio, en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral); así como las competencias derivadas de la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción.

El objetivo del programa, la ejecución de la legislación laboral, no tiene repercusión presupuestaria directa, excepto en el capítulo 1 de gastos (“Gastos de personal”), no obstante, en el ejercicio 2016, sobre un crédito actual de 5.165.553,99 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 5.140.412,13 euros, lo que implica un porcentaje de ejecución del 99,5%. También es importante señalar que en el ejercicio 2016 este programa ha contabilizado en su presupuesto de ingresos un importe de derechos reconocidos netos que asciende a 2.260.839,46 euros, básicamente por la imposición de sanciones en el orden social.

En cuanto a la eficacia de los medios personales y materiales utilizados, habría que señalar respecto de los medios personales, la eficacia en la consecución de los objetivos que ha asumido esta Dirección General de Trabajo, pues desde que se produjeron las transferencias en el año 1996 se ha producido un incremento notable en términos absolutos de la actividad de este centro directivo. Idéntica eficacia puede predicarse respecto de los medios materiales utilizados, pues se han cumplido con un importante grado de ejecución los objetivos previstos, en los términos que a continuación serán expuestos.

EJECUCIÓN DE LA LEGISLACIÓN LABORAL.

El cumplimiento de la normativa laboral impone a la autoridad laboral el ejercicio de las siguientes actuaciones: la potestad sancionadora por infracciones en el orden social, la tramitación de expedientes de despido colectivo y suspensión de contratos y reducción de jornada (expedientes de regulación de empleo), el depósito, registro y publicación de convenios colectivos y comunicaciones de huelgas, la autorización de la apertura y reanudación de centros de trabajo, la autorización de las empresas de trabajo temporal, la supervisión de las horas extraordinarias realizadas por las empresas por causas de fuerza mayor, la autorización del trabajo de menores en espectáculos públicos, la formalización del depósito de las actas de las elecciones sindicales y de los estatutos de las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales, el ejercicio de la conciliación previa al acceso a la jurisdicción social, la habilitación de libros de subcontratación y el registro de las empresas acreditadas para actuar como contratistas y subcontratistas en el sector de la construcción.

Al derivar de la condición de Autoridad Laboral que ostenta la Dirección General de Trabajo, el objetivo incide sobre la totalidad de los trabajadores de la Comunidad de Madrid y sus derechos laborales, en aspectos tan básicos como el cumplimiento de la normativa laboral, negociación colectiva, seguridad y salud en el trabajo y despidos

individuales y colectivos. En este sentido, resulta difícil que la ejecución final de los indicadores coincida exactamente con la previsión inicial, puesto que aquella depende no sólo de la capacidad de gestión de la Dirección General de Trabajo, sino de la realidad socio-económica y del contexto general de las relaciones laborales.

En concreto, para el cumplimiento de este objetivo se han desarrollado las siguientes actuaciones hasta el 31 de diciembre de 2016:

Se han celebrado 88.127 actos de conciliación lo que supone un grado de cumplimiento por encima del objetivo previsto de 80.000 actos de esta naturaleza.

Se han tramitado 442 expedientes de regulación de empleo en sus distintas modalidades, lo que refleja una disminución respecto del indicador previsto de 500 expedientes.

Se han resuelto 626 expedientes sancionadores por infracciones del orden social (trabajo, obstrucción y empleo), cifra superior al indicador previsto de 552 expedientes, y 628 en materia de seguridad e higiene, ligeramente inferior a la previsión inicial.

Se han tramitado 205 expedientes de inscripción, publicación y depósito de convenios colectivos en el ámbito de la Comunidad de Madrid (incluyendo convenios, revisiones y acuerdos). El indicador se fijó en 250 expedientes.

Se han registrado 178 comunicaciones de huelga, habiéndose fijado una previsión inicial del indicador en 200.

Se han presentado 1.773 actas de elecciones sindicales, cifra ligeramente inferior al indicador previsto de 2.000 actas; 1.484 actas de delegados de prevención, cifra ligeramente superior al indicador previsto en 1.300 actas y 1.779 preavisos electorales.

Se han tramitado 51 expedientes de depósito de estatutos de asociaciones empresariales y organizaciones sindicales, modificación o disolución. Se han impugnado 199 procesos electorales, cifra ligeramente inferior a la prevista de 260 impugnaciones; y se han depositado 34 pactos entre empresas y trabajadores no susceptibles de ser considerados como convenios colectivos.

Se han presentado 29.251 comunicaciones de apertura de centros de trabajo o reanudación de actividad, lo que supone un incremento respecto del indicador fijado en 25.200.

Se han tramitado 1.294 expedientes de autorización de intervención de menores de 16 años en espectáculos públicos, lo que supone un incremento respecto del indicador fijado en 1.100 expedientes y se han resuelto cuatro expedientes de autorización de nuevas empresas de trabajo temporal.

Se han tramitado 592 expedientes de desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación de servicios transnacional, cifra superior al indicador previsto de 420 expedientes.

Se han inscrito 2.690 empresas en el Registro de Empresas Acreditadas para actuar como contratistas y subcontratistas en el sector de la construcción. El indicador se fijó en 3.368 inscripciones.

PROGRAMA: 494M TRABAJO

Servicio: 20114 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (en adelante IRSST), creado por Ley 23/1997, de 19 de noviembre es el órgano gestor de la política de seguridad y salud en el trabajo en la Comunidad de Madrid, teniendo como fin primordial la promoción de las mejoras de las condiciones de trabajo dirigidas a elevar el nivel de protección de seguridad y salud de los trabajadores de la región.

El Gobierno de la Comunidad de Madrid aprobó el 14 de marzo de 2013, el IV Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid 2013-2016, en consenso con los principales interlocutores sociales de la región, con el objetivo de mejorar las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores y reducir al máximo posible los índices de siniestralidad laboral. Este Plan ha sido elaborado teniendo en cuenta la normativa preventiva de obligado cumplimiento, las estrategias comunitarias y nacional, y la experiencia obtenida en la ejecución de los tres anteriores Planes Directores de Prevención de Riesgos Laborales, conteniendo las líneas de actuación necesarias para el logro de sus objetivos.

FOMENTO DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Durante el año 2016 se han investigado un total de 600 accidentes de trabajo, de los que 129 han sido en el sector de la construcción y los 471 restantes en el sector de servicios e industria.

Este Centro gestor ha investigado 322 enfermedades profesionales a fin de determinar sus causas.

El Servicio de Intermediación en Riesgos Psicosociales (SIRP), ha asesorado e intermediado en un total de 125 casos, de los cuales 46 fueron por acoso psicológico en el trabajo, 6 por estrés, 48 casos relacionados con conflictos o climas laborales, 16 asesoramientos técnicos, 4 adaptaciones de puestos de trabajo, 3 de violencia y 2 de carga mental.

Se han realizado 24 campañas por parte de los Técnicos de este Instituto y se han realizado actuaciones sobre 4.818 empresas, con el fin de desarrollar controles, tanto generales como sectoriales, para el seguimiento de la prevención de las mismas.

Este organismo, en su condición de órgano de ejecución, ha recepcionado 9.317 Planes de Seguridad y Salud y 7.284 Evaluaciones de Riesgo.

Entre las inscripciones en los diferentes registros, cabe señalar que el número de coordinadores registrados en el Registro voluntario de Coordinadores de Seguridad y Salud en el año 2016 asciende a un total de 89, en el Registro de Exenciones de Auditoría un total de 122 y, 21 inscripciones en el Registro de Profesionales de Prevención de Riesgos Laborales.

En cumplimiento de la normativa sobre trabajos con riesgo de exposición al amianto se han tramitado 485 planes de trabajo de los cuales 419 fueron aprobados.

Se han recepcionado un total de 23.330 comunicaciones de apertura de centros de trabajo en el sector de la construcción.

En la ejecución del Catálogo de Formación del 2016 se han realizado 48 acciones formativas con la participación de 1.480 personas.

Además se han realizado otras actuaciones de formación fuera de catálogo, tanto solicitadas por otros centros directivos o instituciones como parte de las diversas campañas de formación, tales como cursos especializados, foros o charlas en institutos de Educación Secundaria, habiendo participado 1.020 alumnos.

El IRSST atiende dentro de sus actividades a los colectivos considerados de especial interés (jóvenes, inmigrantes, personas con discapacidad, mujeres y autónomos). Entre las actuaciones sobre los mismos cabe destacar: el convenio con la Consejería de Educación, Juventud y Deportes para la coordinación de actuaciones de promoción de la educación en materia preventiva en los diferentes niveles de enseñanza, la jornada "Trabajadores con discapacidad y seguridad y salud laboral" y el contrato para la "Edición de material didáctico e impartición de jornadas formativas en riesgos psicosociales para el colectivo de trabajadores discapacitados intelectuales".

Uno de los sectores de actuación prioritaria que recoge el IV Plan Director es el de la construcción, por lo que el Instituto celebró tres convenios en 2016 con la Asociación de Empresas de la Construcción de Madrid (AECOM), la Federación de Comisiones Obreras de Construcción y Servicios; y la Federación de Industria, Construcción y Agro de UGT de Madrid (UGT-FICA MADRID), con el objetivo de facilitar asesoramiento sobre la normativa en materia de prevención de riesgos laborales en obras de construcción, mediante la realización de visitas en equipo con la participación de un Técnico del IRSST.

DIFUNDIR E IMPLANTAR LA CULTURA DE PREVENCIÓN.

Para la consecución de este objetivo se han reconocido obligaciones por importe de 658.168,23 euros lo que representa un porcentaje de ejecución del 63,54%.

Se ha llevado a cabo una campaña publicitaria de sensibilización dirigida a los trabajadores, empresarios y a la sociedad en general con el fin de concienciar a la misma en materia de prevención de riesgos laborales.

"Formación específica en el sector Construcción": impartición del segundo ciclo de formación en Prevención de Riesgos, en función del puesto de trabajo o por oficios que se recoge en el Título III "Información y formación y seguridad y salud", capítulo III "Formación", del V Convenio Colectivo del Sector de la Construcción, a trabajadores del sector principalmente. En esta campaña se ha impartido formación a 290 trabajadores del sector.

La ejecución presupuestaria en este objetivo se ha visto afectada al no haber podido tramitarse el pago de algunos contratos administrativos por diversas causas, como por ejemplo el Lote 2 de la difusión de la publicidad de la Campaña de Prevención y el de la seguridad de plataformas elevadoras.

Durante el ejercicio 2016 se ha considerado de máximo interés para este Instituto la organización de jornadas, congresos y ferias en número de 25 actos, así como se ha impulsado la difusión de la prevención mediante una continua presencia del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (IRSST) en numerosos actos organizados por Organismos y Entidades del mundo de la prevención, en número de 71.

El IRSST ha editado durante este ejercicio 14 publicaciones tanto en papel como en formato electrónico y web, como por ejemplo los diversos boletines electrónicos o de actualidad preventiva de carácter trimestral, dirigidos principalmente al sector de la construcción, así como a los colectivos especialmente vulnerables a los riesgos laborales, como son el de las personas con discapacidad y el de jóvenes.

La diferencia entre la previsión y la ejecución del indicador “Charlas difusión materias preventivas” se debe a que en 2016 estaba previsto la realización de unas campañas dirigidas a todo el sector educativo pero finalmente se optó por separar en contratos administrativos diferenciados la elaboración del material educativo necesario de las charlas de difusión, una vez que se disponga de dicho material se realizarán las charlas de difusión previstas.

PROMOVER LA CORRESPONSABILIDAD DE LOS INTERLOCUTORES SOCIALES, INSTITUCIONALES Y DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA PREVENCIÓN.

Al amparo de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid se han suscrito convenios para la realización de acciones en prevención de riesgos laborales en cumplimiento del IV Plan Director en Prevención de Riesgos Laborales, con la Unión Sindical de Madrid Región de Comisiones Obreras (USMR-CC.OO.), y la Unión General de Trabajadores de Madrid (UGT-MADRID), y la Confederación Empresarial de Madrid-CEOE (CEIM), en este caso con las Asociaciones representativas de los sectores de la construcción (AECOM), el metal (AECIM), la madera (ADAMID), el transporte (UNO) y la industria alimentaria (ASEACAM) como beneficiarios asociados. En este sentido se señala que se han reconocido obligaciones por importe de 4.880.343,51 euros con un porcentaje de ejecución del 96,36%.

En lo referente a la Administración Local se han suscrito 4 convenios específicos con diversos ayuntamientos de la región, derivados del convenio marco suscrito con la Federación de Municipios de Madrid, para desarrollar actuaciones de sensibilización, información y asesoramiento a empresas y trabajadores.

En 2016 se introdujo como elemento de selección priorizar la suscripción de estos convenios con aquellos municipios en los que fuera más elevado el índice de siniestralidad laboral; sin embargo son precisamente estos municipios los que por tamaño y capacidad económica tienen programas propios por lo que la suscripción de convenios con el IRSST no ha tenido la respuesta esperada.

En el 2016 no se han suscrito convenios con universidades, debido a los cambios de rector en algunas con las que tradicionalmente se han venido colaborando desde este organismo, lo que ha dificultado la negociación de nuevos programas, imposibilitando por lo tanto la firma de nuevos convenios y se ha suscrito un convenio con el Consejo General de Profesionales de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA EMPRESA Y LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA NUEVA QUE CUMPLA CON LA NORMATIVA VIGENTE EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO.

Con cargo al ejercicio 2016 y durante la vigencia del IV Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales se iban a convocar ayudas dirigidas a la reducción de la siniestralidad laboral mediante la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo. Las bases reguladoras de esta convocatoria se publicaron el 3 de septiembre de 2016, no pudiéndose tramitar la convocatoria en dicho ejercicio, por cuanto el contrato administrativo para la selección de una empresa que colabore en la gestión de estas ayudas quedó desierto. Está prevista la convocatoria de dichas ayudas para el ejercicio 2017, de forma que las empresas madrileñas puedan realizar inversiones y acciones que, de otra manera, no podrían afrontar.

OBSERVATORIO PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El Observatorio para la Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid, es un órgano colegiado de consulta y asesoramiento con el objetivo de promover y ejecutar estudios y propuestas en materia preventiva para mejorar las condiciones de vida, seguridad y salud de los trabajadores.

A lo largo de 2016 se ha procedido a un estudio de la funcionalidad del Observatorio al objeto de impulsar su papel, en lo relativo a la formulación de propuestas de actuaciones concretas y orientadas al cumplimiento de los objetivos específicos de los Planes Directores de Prevención de Riesgos Laborales.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 923M **DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA**

Servicio: 20001 **S.G.T. DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA**

Las Secretarías Generales Técnicas de la Administración de la Comunidad de Madrid se configuran como órganos instrumentales para el cumplimiento de los objetivos y el desarrollo de las competencias del resto de los órganos administrativos de las Consejerías. La Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, en su artículo 46, atribuye a los titulares de las Secretarías Generales Técnicas las competencias de asesoramiento, estudio y coordinación de todos los servicios del departamento.

La Secretaría General Técnica de la Sección 20 -Políticas de Empleo- adscrita a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda tiene como funciones principales asignadas, por un lado, la prestación de servicios a las distintas unidades que componen la Sección de Políticas de Empleo, de cara al cumplimiento de sus fines particulares y, por otro, la gestión y administración de sus recursos para la consecución de sus propios fines. Los servicios prestados engloban todos los campos generales de los que depende el funcionamiento de la organización: la coordinación intra e interadministrativa, el asesoramiento y la asistencia jurídica y técnica, la organización y gestión de los servicios generales y el régimen interior, la gestión de recursos humanos, la contratación administrativa y la gestión económica-presupuestaria y contable.

La Secretaría General Técnica de Empleo realiza las funciones encomendadas a través de las diversas divisiones administrativas en que se estructura. Para el cumplimiento de estas funciones se ha dispuesto de un crédito actual consolidado de 23.481.267,08 euros, de los que se han reconocido obligaciones por importe de 22.840.412,24 euros, lo que se corresponde con una ejecución final de más del 97 por ciento sobre el crédito definitivo.

A continuación se señalan las actividades llevadas a cabo para la consecución de los fines establecidos.

POTENCIAR LAS TAREAS DE ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO A LOS ÓRGANOS DE LA CONSEJERÍA

La asistencia y el asesoramiento jurídico a las distintas unidades de la Sección 20 Políticas de Empleo se ha cuantificado mediante las siguientes actividades: recepción de recursos administrativos y reclamaciones de responsabilidad patrimonial, 1.287; tramitación de asuntos contenciosos, 700; tramitación de quejas planteadas ante el Defensor del Pueblo 5; informes elaborados de consultas jurídicas, 64; informes sobre proyectos normativos de otras Consejerías, 47; tramitación de expedientes de Consejo de Gobierno, 103; tramitación de reclamaciones planteadas en el marco de la ley de garantía de unidad de mercado, 1; tramitación de normas jurídicas (proyectos de decretos y órdenes), 27 ; tramitación de convenios, 37; tramitación de ficheros de datos de carácter personal, 4; tramitación de publicaciones en el B.O.C.M. y en el B.O.E., 488; y, por último, peticiones de información realizadas por la Asamblea de Madrid, 12.

RACIONALIZAR LOS RECURSOS HUMANOS Y ADECUAR LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO A LAS NECESIDADES EFECTIVAS DEL SERVICIO, EN EL ÁMBITO DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO

Con este objetivo se engloba la política de personal de la Sección 20 Políticas de Empleo, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda. El número de expedientes de provisión de puestos y plantillas presupuestarias ha sido de 665 y el número de expedientes de nóminas y seguridad social, 1.795.

FACILITAR A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS INFORMACIÓN EN MATERIA DE PERSONAL DE INTERÉS PARA SU DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL

Siguiendo con la política de personal de la Sección 20, se cuantifica el número de solicitudes de cursos de formación general y especializada, 4.199; el número de recursos y reclamaciones en materia de personal, 65; y, finalmente, el número de expedientes de prestaciones sociales, 1.916.

IMPULSAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO Y DINAMIZAR SUS RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Esta actividad hace referencia al impulso de la atención al ciudadano y a sus relaciones con la Administración autonómica, a través, tanto de la información presencial, como de la ,cada día más utilizada, administración electrónica.

Así, han sido informadas en el Punto de Información y Atención al Ciudadano 186.402 personas; en el Registro Administrativo, el número de asientos de entrada ha alcanzado los 135.120 y, el número de registros realizados en la Oficina de Registro Virtual (ORVE) ha sido de 9.874. Durante 2016 se han tramitado 1.598 certificados de firma electrónica, debiéndose este incremento respecto a años anteriores a la aplicación de la Ley 39/2015, relativa a la tramitación electrónica de los empleados públicos. El número de sugerencias y quejas tramitadas en la Sección de Políticas de Empleo ha ascendido a 806 y, por último, el número de actualizaciones de la página web y de los portales temáticos de Políticas de Empleo ha sido de 980.

CONTROLAR EL GASTO Y SUS PROCESOS DE GESTIÓN EN EL MARCO DE LA NORMATIVA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA

La gestión del gasto público desde una perspectiva amplia abarca desde la presupuestación inicial y la ejecución y control de los créditos, hasta los procesos individualizados de gestión administrativa, en los que tiene un lugar preferente la tramitación de contratos.

El Área de Contratación de Empleo tiene entre sus funciones el asesoramiento a las unidades gestoras de Políticas de Empleo y la tramitación de los expedientes de contratos administrativos. En este ejercicio presupuestario se han adjudicado 91 contratos administrativos integrados en los 30 expedientes de contratación gestionados. De estos 30 expedientes de contratación, 1 expediente ha sido adjudicado mediante el Acuerdo Marco 17/2013, y 29 lo han sido por procedimiento abierto. Se ha establecido como criterio de adjudicación único el precio en 16 de estos expedientes y pluralidad de criterios en los 13 restantes. Además, habría que añadir 69 incidencias contractuales, entre las que destacan,

3 prórrogas de contratos de limpieza y vigilancia y seguridad y 57 reajustes de anualidades.

Se elaboró y coordinó el anteproyecto de presupuestos para 2017 de los distintos programas adscritos a la Sección de Políticas de Empleo y se confeccionó la cuenta general de 2016 de la Sección 20 Políticas de Empleo.

La gestión presupuestaria de la Sección 20 -Políticas de Empleo- ha supuesto la tramitación de 46.522 documentos contables de gastos y 6.514 documentos contables de ingresos , de los cuales destacan 2.159 expedientes de reintegro de subvenciones y 228 expedientes de devolución de ingresos indebidos.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 951M ENDEUDAMIENTO

Servicio: 25001 DEUDA PÚBLICA

La Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, en el Capítulo I de su título IV, regula el endeudamiento y establece que constituyen el mismo todo tipo de operaciones de crédito, empréstitos y, en general, cualquier otra apelación al crédito público y privado.

La actividad de la Comunidad de Madrid como la de cualquier otra entidad que actúe en el ámbito de una economía abierta precisa para su funcionamiento continuado y regular del concurso de la financiación ajena tanto en sus modalidades de corto como de largo plazo. Sin embargo, las posibilidades de apelación al crédito externo están limitadas en su cuantía, por un lado, por la Ley de Presupuestos de cada ejercicio y, por otro por el Objetivo de Estabilidad Presupuestaria fijado de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Es este el marco fundamental en el que se ha desarrollado la ejecución de este Programa Presupuestario, con las siguientes actividades:

1. OBTENER Y GESTIONAR LA FINANCIACIÓN AJENA A LARGO PLAZO NECESARIA PARA ATENDER LOS PROGRAMAS DE INVERSIONES PRESUPUESTADAS Y EL DÉFICIT FIJADO SEGÚN EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

La Comunidad de Madrid presentó sus presupuestos para el año 2016 incluyendo un déficit inicialmente autorizado del 0,3 % del PIB regional, de acuerdo con el objetivo de estabilidad presupuestaria, que se fijó en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de septiembre de 2015, previa aprobación en el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el 29 de julio de 2015.

Durante el año 2016, Comunidad de Madrid recibió tres autorizaciones de Consejo de Gobierno por importe total de 3.830 millones de euros:

- Acuerdo de 2 de febrero de 2016 que autorizaba a la Comunidad de Madrid a disponer la realización de una o varias operaciones a largo plazo por importe máximo de 2.916 millones de euros, correspondientes a las amortizaciones de 2016 (1.708 millones de euros), la anualidad negativa (55 millones de euros), al déficit inicialmente autorizado a la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2016 correspondiente al 0,3% del PIB regional (640 millones de euros) y a la refinanciación de cuatro operaciones de préstamo a largo plazo por importe de 513 millones de euros, cuyos costes resultaban demasiado elevados para la Comunidad de Madrid y cuya refinanciación permitía seguir obteniendo una reducción en los costes de la cartera en 2016.

- Acuerdo de 9 de agosto de 2016 que autorizaba a la Comunidad de Madrid a formalizar préstamos a largo plazo y a emitir deuda pública por importe máximo de 914 millones de euros correspondiente al exceso de déficit en el que se incurrió en el año 2015 y que había quedado sin financiar.

- Acuerdo de 20 de diciembre de 2016 que autorizaba a la Comunidad de Madrid a la realización de una o varias operaciones a largo plazo por importe máximo de 279 millones de euros autorizados por el Acuerdo de Consejo de Ministros de 23 de diciembre de 2016 correspondientes a la parte pendiente de financiar del exceso déficit en el que se incurrió en 2015.

Por otro lado, se recibieron cinco autorizaciones de Consejo de Ministros por un importe total de 5.526 millones de euros para realizar operaciones de préstamo a largo plazo y emisiones de deuda pública, según lo previsto en el artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1980, de financiación de las Comunidades Autónomas, modificada por la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio.

Estas autorizaciones fueron:

- Acuerdo de Consejo de Ministros de 26 de febrero de 2016, que autorizaba a la Comunidad de Madrid a realizar operaciones de préstamo a largo plazo y emisiones de deuda pública por importe máximo de 1.937 millones de euros correspondientes a los vencimientos a corto plazo de AGE (1.300 millones de euros), y del Ente Público Radio Televisión de Madrid y Círculo de Bellas Artes (22 millones de euros), los vencimientos a largo plazo de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid (102 millones de euros) y la refinanciación de las cuatro operaciones de préstamo a largo plazo arriba mencionadas, que suponían un coste excesivamente elevado en la cartera de la Comunidad de Madrid (513 millones de euros).

- Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de abril de 2016, que autorizaba a la Comunidad de Madrid a realizar operaciones de préstamo a largo plazo y emisiones de deuda pública por importe máximo de 2.083 millones de euros, correspondientes a las amortizaciones de la Administración General de la Comunidad de Madrid de 2016 (1.708 millones de euros), la anualidad negativa correspondiente a la liquidación negativa del año 2009 (55 millones de euros) y la primera mitad del déficit inicialmente autorizado para 2016, establecido en el 0,3% del PIB regional (320 millones de euros).

- Acuerdo de Consejo de Ministros de 17 de junio de 2016, que autorizaba a la Comunidad de Madrid a realizar operaciones de préstamo a largo plazo y emisiones de deuda pública por importe máximo de 313 millones de euros, correspondientes a la segunda mitad del déficit inicialmente autorizado a la Comunidad de Madrid para el año 2016 (0,3% PIB regional).

- Acuerdo de Consejo de Ministros de 5 de agosto de 2016, que autorizaba a la Comunidad de Madrid a realizar operaciones de préstamo a largo plazo y emisiones de deuda pública por importe máximo de 914 millones de euros, correspondientes al exceso de déficit en el que se incurrió en el año 2015 y que había quedado sin financiar.

- Acuerdo de 23 de diciembre de 2016 que autorizaba a la Comunidad de Madrid a la realización de una o varias operaciones a largo plazo por importe máximo de 279 millones de euros correspondientes a la parte pendiente de financiar del exceso déficit en el que se incurrió en 2015.

En ejecución de la autorización de Consejo de Gobierno de 2 de febrero de 2016 y del Acuerdo de Consejo de Ministros de 26 de febrero de 2016, se llevó a cabo la cancelación anticipada de uno de los cuatro préstamos y la reestructuración de dos. Estas operaciones supusieron un importe global de 479 millones de euros.

En ejecución de los Acuerdos de Consejo de Gobierno de 2 de febrero de 2016 y Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de abril de 2016 se formalizaron un total de diez operaciones por importe global de 2.082 millones de euros, de las cuales una es una emisión pública, cuatro son colocaciones privadas y cinco operaciones de préstamo a largo plazo.

En ejecución de los Acuerdos de Consejo de Gobierno de 2 de febrero de 2016 y Acuerdo de Consejo de Ministros de 17 de junio de 2016 se formalizaron un total de siete operaciones por importe global de 313 millones de euros, de las cuales tres son retaps, tres son operaciones de préstamo a largo plazo y una es una colocación privada, el primer bono social emitido por una Comunidad Autónoma.

En ejecución de los Acuerdos de Consejo de Gobierno de 9 de agosto de 2016 y Acuerdo de Consejo de Ministros de 5 de agosto de 2016 se formalizaron un total de ocho operaciones por importe global de 914 millones de euros, de las cuales dos son retaps, tres son operaciones de préstamo a largo plazo, dos son colocaciones privadas y una es una emisión pública.

En ejecución de los Acuerdos de Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2016 y Acuerdo de Consejo de Ministros de 23 de diciembre de 2016 no se formalizaron en el citado ejercicio ninguna operación financiera a largo plazo.

La TIR media de todas las operaciones formalizadas en 2016 fue del 1,54%, y la vida media de estas operaciones fue de 10,71 años.

En el año 2016, S&P Global Ratings afirmó el rating BBB+ con perspectiva estable. Por su parte Fitch afirmó su calificación en BBB estable y Moody's modificó su calificación de Baa2 con perspectiva positiva a Baa2 con perspectiva estable.

Las Agencias ensalzan el compromiso de la Comunidad con la estabilidad presupuestaria y con la reducción gradual del déficit en la región. Además, reconocen que algunas regiones españolas, como la Comunidad de Madrid, están estructuralmente infrafinanciadas debido al actual sistema de financiación autonómica y confía en que los cambios en el mismo, que prevé llevar a cabo el Gobierno de la Nación, mejoren esta situación.

En el año 2016, La Comunidad de Madrid emitió su primer bono social para lo cual obtuvo una opinión independiente de la Agencia de rating Vigeo Eiris, que estimaba un nivel razonable de aseguramiento sobre la sostenibilidad del citado bono social y que estaba alineado con los principios del Social Bond Guidance, published by the Green Bond Principles.

2. OBTENER Y GESTIONAR LA FINANCIACIÓN AJENA A CORTO PLAZO NECESARIA PARA CUBRIR LOS DESFASES TRANSITORIOS DE TESORERÍA

Con fecha 27 de junio de 2014 la Comunidad de Madrid firmó siete Convenios de colaboración con otras tantas entidades de crédito para la prestación de los servicios de tesorería y recaudación, con vigencia desde el 1 de julio de 2014 hasta el 30 de junio de 2018.

En base a los citados convenios, la Comunidad de Madrid obtiene desde el 1 de julio de 2014 las siguientes fuentes de financiación a corto plazo:

- Dos líneas de crédito de 600 millones en total (300 millones por cada una de las dos entidades adjudicatarias).

- Siete contratos de crédito en cuenta corriente de 700 millones de euros en total.

A fecha 31 de diciembre de 2016 se dispone por tanto de un total de 1.300 millones de euros para cubrir desfases transitorios de tesorería. Este importe se considera suficiente para cubrir las necesidades de financiación a corto plazo de la Comunidad de Madrid.

3. ANÁLISIS DE LA PROCEDENCIA DE LA COBERTURA DE LOS RIESGOS DE CAMBIO E INTERÉS DERIVADOS DE LA DEUDA Y, EN SU CASO, GESTIÓN DE LA MISMA

Durante el ejercicio 2016, la Comunidad de Madrid no ha realizado nuevas operaciones de permuta financiera, manteniendo abiertas las mismas posiciones del ejercicio anterior.

A cierre de 2016, el resultado de las operaciones de cobertura ha arrojado un resultado negativo de 16 millones de euros. Actualmente, la Comunidad de Madrid no tiene ningún riesgo de tipo de cambio.

4. RACIONALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE ENDEUDAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Las líneas de actuación que han marcado la estrategia para la racionalización del endeudamiento durante el ejercicio 2016 han sido las siguientes:

La Comunidad de Madrid ha emitido deuda dentro de los límites autorizados por la Ley de Presupuestos del año 2016 y la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, dando cumplimiento a los respectivos Acuerdos de Consejo de Gobierno y de Ministros recibidos.

Apertura de nuevas referencias líquidas en distintos plazos de la curva de deuda pública de la Comunidad de Madrid aprovechando la gran demanda de inversores tanto nacionales como extranjeros.

Creación de un perfil de vencimientos más suave y adaptado a la capacidad financiera de la Comunidad de Madrid, cerrando operaciones en plazos más largos, aumentando con ello la vida media de la cartera de deuda. Así, en 2016, se abrieron incluso nuevas referencias con vencimientos en 2028, 2031 y 2066.

Mantenimiento de los costes financieros en niveles bajos, a niveles de Tesoro más un spread que se situó entre cero y 50 puntos básicos en las operaciones formalizadas en 2016.

Realización de la primera colocación privada en formato de bono social de una Comunidad Autónoma, lo que abre las puertas de la Comunidad de Madrid a una gran base inversora nacional y extranjera interesada en este tipo de proyectos.

5. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

La ejecución del programa presupuestario 951M “Endeudamiento” de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el 2016 ha alcanzado las siguientes cifras:

En el Capítulo 3, sobre un crédito actual de 796,69 millones de euros se ha alcanzado una ejecución del 94,04 %.

En el capítulo 9 se ha ejecutado el 99,99 % del crédito actual, por importe de 1.725,66 millones de euros.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 929N **GESTIÓN CENTRALIZADA**

Servicio: 26001 **CRÉDITOS CENTRALIZADOS**

En el ejercicio 2016 las competencias de la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, en el ámbito de recursos humanos, han venido determinadas en el artículo 8 del Decreto 193/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, modificado por el Decreto 139/2016, de 30 de diciembre.

El Capítulo 1 del Programa 929N se dotó en el ejercicio 2016 con un crédito inicial de 28.848.199,00 € de los cuales se ejecutaron directamente 89.417,02 € y se transfirieron a otros programas 14.927.602,23 € resultando una ejecución del 51,90%.

Los créditos consignados en el Capítulo 1 del Programa 929N se encuentran fundamentalmente destinados a financiar los derechos reconocidos en ese ejercicio respecto de jubilaciones incentivadas del personal laboral, la creación de puestos de trabajo y modificación de plantillas presupuestarias, y los ajustes presupuestarios para la financiación de las obligaciones de Capítulo 1.

Durante el año 2016, se han tramitado un total de 404 transferencias de crédito.

Las principales actuaciones realizadas durante el ejercicio presupuestario 2016, que han tenido reflejo en las dotaciones de créditos de Capítulo 1 de este Programa, han sido las siguientes:

Con cargo al subconcepto 12400 "Retribuciones Funcionarios en Prácticas", se han realizado pagos por importe de 33.073,22 € con objeto de proceder a retribuir a 22 funcionarios de nuevo ingreso, durante el período de duración del curso selectivo.

Con cargo a la dotación del subconcepto 15000 "Complemento de productividad personal funcionario", se han realizado transferencias de crédito por importe de 825.971,00 € con objeto de proceder al pago del complemento de productividad en las distintas Consejerías.

Al subconcepto 16100, se ha imputado el pago de las pensiones devengadas por funcionarios que estaban integrados en el Régimen de Clases Pasivas de la extinta MUNPAL por importe de 1.820,70 € y en el subconcepto 16101, se han abonado pensiones a favor de familiares por importe de 5.690,74 €

Al subconcepto 16103, se ha imputado el abono de indemnizaciones y complementos de pensiones de jubilaciones anticipadas del personal laboral, devengadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 del Convenio Colectivo vigente, por importe de 250.000,00 €

El concepto 180 "Ajustes Técnicos y Crecimiento de Plantilla" refleja los créditos destinados a la creación, modificación y amortización de puestos de trabajo, así como a la realización de ajustes presupuestarios para la financiación de las obligaciones de Capítulo 1.

En relación con el citado concepto se deben destacar las siguientes actuaciones:

Siguiendo el criterio establecido en la Instrucción de la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, relativa al procedimiento para la elaboración y modificación de la relación de puestos de trabajo y de la plantilla presupuestaria de la Comunidad de Madrid para el año 2016, se ha imputado al subconcepto 18005 "Provisión Gestión Centralizada Recursos Humanos" del programa 929N, el remanente de los expedientes de modificación de puestos de trabajo tramitados en el ejercicio 2016, por un importe de 2.454.628,40 €

Cabe destacar que se ha imputado a dicho subconcepto el remanente derivado de la tramitación de los expedientes de modificación de puestos de trabajo tramitados en el marco de la primera parte de la medida "Redistribución de efectivos entre las distintas Consejerías y Organismos de la Administración Autonómica" del Plan Estratégico de Innovación y Modernización de la Gestión Pública de la Comunidad de Madrid, que ha implicado la redistribución de 413 puestos de trabajo vacantes y la amortización de 142 puestos de trabajo, lo que ha supuesto un ahorro de 1.422.703,29 €

Por su parte, con cargo al subconcepto 18005 del programa 929N, en el año 2016 se han financiado 9 expedientes de modificación de puestos de trabajo del cuerpo de Bomberos en virtud del Acuerdo de 5 de abril de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba expresa y formalmente el Acuerdo de 30 de marzo de 2016, de la Mesa Sectorial del Personal Funcionario de Administración y Servicios, por el que se regulan las condiciones de trabajo del Cuerpo de Bomberos para el período 2016-2020, lo que ha supuesto un coste de 860.769,40 €

Asimismo, con cargo al citado subconcepto en el ejercicio 2016, se financió el expediente por el que se dio de alta en la Agencia Madrileña de Atención Social, 69 puestos de naturaleza laboral, en Residencias de Mayores, Centros de Atención a Discapacitados Psíquicos y Residencias Infantiles, con el fin de mantener la calidad asistencial en la prestación del servicio, por un importe de 241.574,95 €

Se ha dotado el subconcepto 12401 de los programas afectados de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, así como de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, a fin de abonar las retribuciones de funcionarios interinos sin puesto de trabajo autorizados por exceso o acumulación de tareas en dichas Consejerías.

Se ha dotado el subconcepto 18003 "Homologación Otro Personal" en los programas de cabecera de las distintas Secciones.

Finalmente, con cargo al subconcepto 18009 del programa 929N, en el año 2016 se han financiado 7 expedientes de modificación de puestos de trabajo del cuerpo de Bomberos en virtud del Acuerdo de 5 de abril de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba expresa y formalmente el Acuerdo de 30 de marzo de 2016, de la Mesa Sectorial del Personal Funcionario de Administración y Servicios, por el que se regulan las condiciones de trabajo del Cuerpo de Bomberos para el período 2016-2020, lo que ha supuesto un coste de 7.765.368,72 €

Se han tramitado transferencias de crédito destinadas a la realización de ajustes presupuestarios para la financiación de las obligaciones de Capítulo 1, operaciones de nómina y cierre del ejercicio por un importe de 9.755.543,13 €

La característica esencial de la Sección Créditos Centralizados es la de hacer frente a nuevas necesidades o eventuales insuficiencias en las dotaciones de otros créditos. La gestión se realiza a través de transferencias de crédito a las aplicaciones presupuestarias correspondientes donde se hayan producido las citadas insuficiencias y donde se ejecutará el gasto.

El programa 929N presentó en el ejercicio 2016, además de en el Capítulo 1, dotaciones iniciales en otros Capítulos con la siguiente distribución: 1.000.000 € en el Capítulo 2, 72.945.066 en el Capítulo 4, 17.463.111 en el Capítulo 6, 12.065.650 € en el Capítulo 8 y 16.000.000 en el Capítulo 9.

Dentro del Capítulo 4 y para la anualidad 2016 se presupuestó en el subconcepto 44401 la dotación para el Contrato-Programa con Radio Televisión Madrid por importe de 67.954.000 € como determinaba el artículo 64 de la Ley 6/2015, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2016, reconociéndose obligaciones por 62.291.163 €

A efectos de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para el ejercicio 2016, se dotaron créditos consignados en este programa como Capítulo 5 “Fondo de Contingencia”, para atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que pudieran presentarse a lo largo del ejercicio. La dotación de este fondo fue de 71.907.392 €

A lo largo del ejercicio 2016 se tramitaron 33 modificaciones presupuestarias con destino a otras Secciones, de ellas, 7 se dotaron desde el Fondo de Contingencia y las 26 restantes de los otros capítulos de la Sección.

Se pueden destacar entre las transferencias realizadas a lo largo del ejercicio:

Transferencias de los créditos dotados mediante enmiendas en la Sección 26, a las Secciones a las que corresponde la ejecución de los mismos.

Transferencias para dar cumplimiento en la Orden de 1 de octubre de 2015, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se regulan las operaciones de fin de ejercicio y cierre contable para 2015 y, en su apartado decimonoveno, las operaciones de apertura del ejercicio 2016.

Transferencias destinadas al cumplimiento de Sentencias firmes.

Transferencia de crédito para hacer frente a la propuesta de aprobación de los conciertos educativos del curso 2016-2017, en el marco de la Orden 297/2013, de 8 de febrero, relativa a la renovación de los conciertos educativos y el acceso a los mismos durante el periodo 2013-2017.

Transferencia de crédito por la que se incrementa el subconcepto 48302 Renta Mínima de Inserción.

Transferencia para hacer frente a las actuaciones de emergencia de retirada de material extinguido como consecuencia del incendio en el depósito de neumáticos ubicado en los municipios de Seseña (Toledo) y Valdemoro (Madrid).

Transferencia a los Hospitales de Fuenlabrada y Fundación Hospital de Alcorcón, de cobertura económica suficiente para adecuar las dotaciones económicas a la previsión de gasto efectivo del ejercicio, para posibilitar los fines y objetivos que tienen encomendados.